



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda; del Senado de la República, de LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia; así como por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 113; 117; 136; 150; 178; 182; 188; 190; 255, numeral 2 y 3; y 257 numeral 1, fracción III; del Reglamento del Senado de la República; ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea esta propuesta, con que se presentan al pleno los candidatos a Comisionados del organismo autónomo, garante del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; a que se refiere la fracción VIII, del apartado A del artículo 6° Constitucional; sustentándose en la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del inicio y trámite del procedimiento que se dio para el nombramiento de los 7 Comisionados del organismo constitucional autónomo a que se refiere la fracción VIII, del apartado A del artículo 6° Constitucional.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

- B. En el capítulo de "MÉTODO DE TRABAJO y ANÁLISIS" se realiza una relatoría sobre el desarrollo del procedimiento que se desahoga para la determinación que se funda y motiva en el presente Dictamen; y, se da cuenta de diversas acciones.
- C. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" se expresan las razones de hecho y de derecho en que se sustenta la propuesta que se hace en este Dictamen.

Atendiendo a ello, tenemos a bien exponer los siguientes,

ANTECEDENTES,

- I. Que el 7 de febrero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia; el cual entró en vigor el día siguiente de su publicación.
- II. Que en el párrafo primero de la fracción VIII, del apartado A, del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y será el responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
- III. Que en el párrafo octavo de la fracción VIII, del apartado A, del artículo 6° Constitucional, dispone que:

"El organismo garante se integra por siete comisionados. Para su nombramiento, la Cámara de Senadores, previa realización de una amplia consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al comisionado que deba cubrir la vacante,



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

siguiendo el proceso establecido en la ley. El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles. Si el Presidente de la República no objetara el nombramiento dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de comisionado la persona nombrada por el Senado de la República”.

IV. Que el artículo TERCERO transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014, respecto a la designación de los Comisionados del nuevo organismo Constitucional Autónomo, dispone:

*“**TERCERO.** Los Comisionados que actualmente conforman el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos podrán formar parte del nuevo organismo autónomo en el ámbito federal, previa petición formal al Senado de la República dentro de los diez días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto únicamente por el tiempo que reste al nombramiento del que fueron objeto en el Instituto que se extingue, siempre y cuando su petición sea aprobada por el voto de las dos terceras partes de los Senadores presentes. En este caso, la Cámara de Senadores deberá resolver en un plazo de diez días, de lo contrario se entenderá la negativa a su petición.*

En tanto se integra el organismo garante que establece el artículo 6° de esta Constitución, continuarán en sus funciones, conforme al orden jurídico vigente al entrar en vigor el presente Decreto, los comisionados del actual Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

La designación de los comisionados del organismo garante que se crea mediante la modificación del artículo 6° constitucional materia del presente



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Decreto, será realizada a más tardar 90 días después de su entrada en vigor, conforme a lo siguiente:

...

III. En el supuesto de que ninguno de los actuales comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos solicite al Senado o reciba la aprobación para formar parte del organismo garante del derecho de acceso a la información que se crea por medio del presente Decreto, y para asegurar la renovación escalonada con motivo de los nombramientos que se realizarán, el Senado de la República especificará el período de ejercicio para cada comisionado, tomando en consideración lo siguiente:

a) Nombrará a dos comisionados, cuyos mandatos concluirán el 31 de marzo de 2018.

b) Nombrará a dos comisionados, cuyos mandatos concluirán el 31 de marzo de 2020.

c) Nombrará a dos comisionados, cuyos mandatos concluirán el 31 de marzo de 2022, y

d) Nombrará a un comisionado, cuyo mandato concluirá el 31 de marzo de 2023”.

V. Que en el párrafo décimo de la fracción VIII, del apartado A, del artículo 6° Constitucional, se establece que los comisionados del nuevo organismo deberán cumplir con los requisitos previstos en las fracciones I, II, IV, V y VI del artículo 95 de esta Constitución, que señalan:

“Artículo 95...

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

...

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

V. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y

VI. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal ni gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno del Distrito Federal, durante el año previo al día de su nombramiento.

...”

VI. Que con fecha 25 de febrero del 2014, el Pleno del Senado de la República, aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establece el procedimiento para el nombramiento de los comisionados del organismo constitucional autónomo responsable de garantizar el cumplimiento del derecho a la información pública y la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

VII. Que conforme a los puntos PRIMERO y CUARTO del acuerdo que se menciona en el antecedente VI anterior, se determinó que:

“PRIMERO. En caso de que alguno de los comisionados que actualmente conforman el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, soliciten formar parte del nuevo organismo autónomo en el ámbito federal, de acuerdo al primer párrafo del artículo Tercero Transitorio del Decreto del día 7 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, su petición será turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de Anticorrupción



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

y Participación Ciudadana, de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y, de Estudios Legislativos, Segunda; para su desahogo en los plazos establecidos en el artículo Tercero Transitorio antes referido. Las Comisiones Unidas, si así lo consideran, podrán invitar a comparecer a los solicitantes, mediante acuerdo que para el efecto se emita.”

“Cuarto. Si alguno o algunos de los Comisionados que actualmente conforman el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, no solicita o solicitan la autorización para formar parte del nuevo organismo, o en caso de hacerlo, no obtienen la autorización correspondiente del Senado, e nombramiento de los cargos vacantes se someterá al siguiente procedimiento de nombramiento de los nuevos comisionados.”

VIII. Por escritos de fechas 13, 14 y 17 de febrero de 2014, los comisionados del extinto Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; CC. Gerardo Felipe Laveaga Rendón, Wanda Sigrid Arzt Colunga, María Elena Pérez-Jaén Zermeño y Ángel Trinidad Zaldívar, respectivamente, remitieron a la Mesa Directiva del Senado de la República, su petición formal para ser integrados al nuevo organismo constitucional autónomo, garante del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

El 18 de febrero de 2014, la Mesa Directiva del Senado de la República informó que se tuvieron por recibidas las peticiones de los comisionados del extinto Instituto; y las turnó a las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos, Segunda; para los efectos de lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

El día 20 de febrero del 2014, los Presidentes de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; Reglamentos y Practicas Parlamentarias; y, Estudios Legislativos, Segunda; Senador Pablo Escudero Morales, Senador Javier Corral Jurado y Senador Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez; con sustento en el primer párrafo del artículo TERCERO Transitorio del Decreto citado; y, con fundamento en los numerales 2 y 3 del artículo 255 del Reglamento del Senado de la República; citaron a comparecer a los CC. *Wanda Sigrid Arzt Colunga, Gerardo Felipe Laveaga Rendón, María Elena Pérez-Jaén Zermeño y Ángel José Trinidad Zaldívar*¹, el día 24 de febrero del 2014, en horarios distintos a cada uno de ellos, a fin de exponer las razones y motivos que los llevaron a solicitar su incorporación en el nuevo órgano constitucional autónomo en materia de transparencia.

El lunes 24 de febrero de 2014, a partir de las 16:00 horas, comparecieron ante los integrantes de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos, Segunda, así como distintos Senadores de la República que tuvieron a bien participar en dichas comparecencias; los CC. *Wanda Sigrid Arzt Colunga, Gerardo Felipe Laveaga Rendón, María Elena Pérez-Jaén Zermeño y Ángel José Trinidad Zaldívar*, para expresar los motivos y razones que sustentan su interés jurídico, respecto a su posible incorporación en el nuevo organismo constitucional autónomo, en el ámbito federal, con la finalidad de que las comisiones dictaminadoras contaran con mayores elementos de juicio.

Las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos, Segunda; presentaron el día 26 de febrero de 2014, ante el Pleno de del Senado de la República, el Dictamen

¹ La citación se hizo atendiendo el orden alfabético, correspondiente a la primera letra de su apellido paterno.

² Las referencias y contenidos, son los expresados en la cédula de inscripción

³ No comparecieron 10 y 1 mas declinó; por lo que, de sumar los ausentes, se completa al listado inicial de 158 aspirantes convocados a



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

correspondiente por el que determinaron en lo individual que, respecto a las peticiones presentadas por los CC. Wanda Sigrid Arzt Colunga, Gerardo Felipe Laveaga Rendón, María Elena Pérez-Jaén Zermeño y Ángel José Trinidad Zaldívar, para formar parte del nuevo organismo constitucional autónomo; no se alcanzaron los acuerdos necesarios entre los integrantes de las comisiones dictaminadoras; por lo que no se lograron las condiciones para alcanzar la votación establecida en el artículo TERCERO Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.

Atento a ello, con esa misma fecha, la Mesa Directiva del Senado; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, remitió a la Junta de Coordinación Política, dicho Dictamen, con el objeto de que, en su ámbito de competencia, se impulsaren entendimientos y convergencias que hicieran posible alcanzar los acuerdos que posibilitasen el cumplimiento de los requisitos de votación previstos por el multicitado artículo Tercero Transitorio del Decreto mencionado; para resolver en torno a la petición de los comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Igualmente, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República comunicó a la Mesa Directiva que no se alcanzaron los acuerdos para aprobar la petición de los CC. Wanda Sigrid Arzt Colunga, Gerardo Felipe Laveaga Rendón, María Elena Pérez-Jaén Zermeño y Ángel José Trinidad Zaldívar, para formar parte del organismo garante en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, al no alcanzar los acuerdos necesario



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

IX. Que el punto **QUINTO** del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República citado, señala que:

“**QUINTO.** A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 7 de febrero de 2014, relativo al procedimiento que debe seguirse para ocupar los cargos de comisionados del organismo constitucional autónomo responsable de garantizar el cumplimiento del derecho a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y, de Estudios Legislativos, Segunda; realizarán una amplia consulta a la sociedad, a través de una convocatoria pública dirigida a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general, a fin de que se propongan ciudadanas y ciudadanos mexicanos para ocupar alguno de los siete cargos de comisionado del organismo constitucional autónomo garante del cumplimiento del derecho a la información pública y protección de datos, a que se refiere el artículo 6° Constitucional”.

X. Que el punto **SEXTO** del Acuerdo en mención, dispone que las propuestas deberán ser remitidas a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, y éstas, deberán acompañarse con los documentos probatorios del cumplimiento de los requisitos previstos en las fracciones I, II, IV, V y VI del artículo 95 Constitucional; y tras revisar los requisitos constitucionales de elegibilidad, la Junta de Coordinación Política deberá enviar a la Mesa Directiva, a más tardar el 25 de marzo de 2014, un listado con las propuestas para ocupar los cargos vacantes de comisionado del organismo constitucional autónomo garante del cumplimiento del derecho a la información pública y a la protección de datos, a que se refiere el artículo 6° Constitucional, el cual será publicado en la Gaceta y en la página de internet del Senado de la República.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

XI. Que las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, Segunda; publicaron en la Gaceta del Senado de la República los días 07, 08 y 09 de marzo de 2014; en dos diarios de circulación nacional los días 07 y 08 de marzo de 2014; y en la página WEB del Senado de la República del 07 al 20 de marzo de 2014; la convocatoria para ocupar alguno de los siete cargos de comisionado del organismo constitucional autónomo garante del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, a que se refiere el apartado A fracción VIII del artículo 6° Constitucional; en donde se estableció como plazo para la entrega desde el 7 hasta las 20:00 horas del 20 de marzo del 2014, y se determinaron los requisitos para participar, en los términos siguientes:

“... ”

PRIMERA.- *Atendiendo al principio de máxima publicidad y conforme a lo dispuesto en el párrafo octavo de la fracción VIII del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el organismo garante se integra por siete comisionados y para su nombramiento, la Cámara de Senadores, previa realización de una amplia consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al (a los) comisionado(s) del nuevo órgano garante.*

SEGUNDA.- *De acuerdo con el párrafo décimo de la fracción VIII del artículo 6° Constitucional, los candidatos propuestos para ocupar las vacantes de comisionado deberán cumplir con los requisitos previstos en las fracciones I, II, IV, V y VI del artículo 95 de la Constitución; por ello, las propuestas de candidatas y candidatos se acompañarán de los siguientes documentos, así como de la versión electrónica de los mismos en disco compacto:*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

1. *Currículum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en las materias de transparencia, acceso a información, protección de datos o rendición cuentas. (original)*
2. *Copias simples del acta de nacimiento y credencial para votar con fotografía por ambos lados, expedida por el Instituto Federal Electoral; de la candidata o candidato propuesto.*
3. *Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).*
Podrán incorporarse cartas de postulación o apoyo de las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y/o de la sociedad en general; a favor de la candidata o candidato. (original).
4. *Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público (original).*
5. *Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).*
6. *Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que ha*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

residido en el país durante los dos años previos a la entrega de su propuesta y, que señale, no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe del Distrito Federal; o, de haberlo desempeñado, que refiera la fecha en que se separó del mismo (original).

7. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: “he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los siete cargos de comisionado del organismo constitucional autónomo garante del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, expedida por la H. Cámara de Senadores; así como las determinaciones que deriven de la misma”.

Dichos documentos deberán estar foliados y firmados con tinta azul en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa de la candidata o candidato.

Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por las Comisiones Dictaminadoras para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA.-Las propuestas de candidaturas deberán ser remitidas a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 135, (acceso por la calle de Madrid), Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, Distrito Federal.

CUARTA.-Las propuestas de candidaturas serán recibidas sólo los días hábiles de 9:00 a 20:00 horas, desde la publicación de esta convocatoria



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

hasta el día 20 de marzo de 2014, a las 20:00 horas.

QUINTA.- *El listado de candidaturas propuestas por la Junta de Coordinación Política, previa revisión del cumplimiento de los requisitos constitucionales de elegibilidad, será enviado a la Mesa Directiva del Senado a más tardar el día 25 de marzo del 2014; para que, por su conducto se turne a las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, para su desahogo.*

SEXTA.- *El listado de las candidaturas propuestas por la Junta de Coordinación Política, para ocupar los cargos vacantes de comisionado del organismo constitucional autónomo garante del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y protección de datos, a que se refiere el artículo 6° Constitucional, será publicado en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República.*

SÉPTIMA.- *Las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, acordarán el formato y los horarios de las comparecencias de las personas propuestas, las cuales serán públicas y transmitidas por el Canal del Congreso.*

Las ciudadanas, los ciudadanos y las Organizaciones de la Sociedad Civil, podrán hacer llegar propuestas, preguntas u opiniones para las y los candidatos, que podrán aplicarse durante el desahogo de las comparecencias.

OCTAVA.- *Una vez desahogado el procedimiento de selección de candidatos, las Comisiones Dictaminadoras elaborarán, aprobarán y presentarán ante el Pleno del Senado de la República, un dictamen debidamente fundado y motivado que contenga la propuesta y los criterios conforme a los cuales se determinó cada una de las propuestas de los candidatos, indicando de forma*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

precisa el periodo de vigencia del nombramiento correspondiente, para ocupar cada una de las vacantes de comisionado del organismo garante del cumplimiento del derecho a la información pública y protección de datos personales, a que se refiere el artículo 6° Constitucional, conforme a lo dispuesto en el artículo TERCERO transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de febrero del 2014.

NOVENA.- *Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 20 de marzo de 2014, así como en al menos dos de los diarios de circulación nacional durante los dos días posteriores a su aprobación.*

DÉCIMA.- *Cualquier controversia relacionada con la presente Convocatoria, será resuelta por las Juntas Directivas de las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y, de Estudios Legislativos, Segunda.*

...”

XII. Que conforme a la Base Cuarta de la Convocatoria descrita, se estableció como fecha límite de recepción de las propuestas, las 20:00 horas del 20 de marzo de 2014.

XIII. Que la Base Quinta de la Convocatoria de referencia, señala una vez recibidas y revisadas las solicitudes presentadas, la Junta de Coordinación Política deberá remitir a la Mesa Directiva, a más tardar el 25 de marzo de 2014, el listado de candidaturas propuestas para que a su vez, sean turnadas a las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, Segunda, para su desahogo correspondiente.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

XIV. Que conforme al acuerdo de la Junta de Coordinación Política del senado de la República, de fecha 25 de marzo del presente año, se establece lo siguiente:

“ ...

V. (De los folios) *Que el 7 de marzo de 2014, a efecto de recibir las propuestas de los candidatos a ocupar alguno de los siete cargos de comisionado del organismo constitucional autónomo garante del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados se imprimieron los folios del JCP/PSC/TRANSPARENCIA/001 al 170, de los cuales se utilizaron 160 y se cancelaron 10.*

CONSIDERANDO

PRIMERO. (Actuación colegiada) la materia en la que versa el presente acuerdo compete a la Junta de Coordinación Política como órgano colegiado del Senado de la República en los términos establecidos en los artículos 80, 81 y 82 numeral 1, inciso a, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. (Lista de aspirantes) Que en cumplimiento de lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria de referencia, en la que se señala que la Junta de Coordinación Política deberá remitir a la Mesa Directiva, a más tardar el 25 de marzo de 2014 el listado de candidaturas, para que a su vez sean turnadas a las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, Segunda, para su desahogo, este órgano de gobierno revisó que dichas candidaturas cumplieran los requisitos constitucionales de elegibilidad.

JCP/PSC/TRANSPARENCIA/001	Samuel Schmidt Nevdvedovich
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/002	Álvaro Luis Lozano González
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/003	Jaime Cicourel Solano
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/004	Guillermo Ayala Rivera
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/005	Francisco Ciscomani Freaner
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/006	Martín Virgilio Bravo Peralta
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/007	Jorge Vargas Morgado
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/008	Luis Ponce de León Armenta
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/009	Eduardo Barrientos Rangel
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/010	Sergio Antonio Moncayo González
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/011	Sergio Elías Gutiérrez Salazar
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/012	Víctor Samuel Peña Mancillas



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

JCP/PSC/TRANSPARENCIA/013	Reynaldo Castro Melgarejo
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/014	Laura Elizabeth de la Borbolla Aguirre
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/015	Federico Rubli Kaiser
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/016	Oscar Mauricio Guerra Ford
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/017	José Luis Olivas García
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/018	Alberto J. Martínez González
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/019	Antonio Juárez Acevedo
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/020	David Alonso Figueroa Hernández
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/021	René Mariani Ochoa
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/022	Ximena Puente de la Mora
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/023	Jorge Gabriel Gasca Santos
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/024	José Antonio Bojórquez Pereznieto
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/025	Virgilio Antonio Vallejo Montaña
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/026	Irma María García Hinojosa
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/027	Martín Berdeja Rivas
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/028	María de Lourdes López Salas
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/029	Ernesto Higuera Félix
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/030	Alejandro Ocampo Morfín
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/031	María Guadalupe Betancourt Parra
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/032	Ricardo Emiliano Salazar Torres
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/033	Guillermo C. Mijares Torres
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/034	Héctor San Román Rivera
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/035	Samuel Rangel Rodríguez
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/036	Gabriela Vargas Gómez
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/037	Miguel Castillo Martínez
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/038	José Luis Marzal Ruíz
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/039	Luis Emilio Giménez Cacho
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/040	Alfonso Hernández Valdés
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/041	Norma Julieta Del Río Venegas
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/042	Luis Gustavo Parra Noriega
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/043	Guillermo Noriega Esparza
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/044	Guillermo Antonio Fajardo Dolci
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/045	Arcadio A. Sánchez Henkel Goméztagle
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/046	Rogelio Gómez Hermosillo
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/047	Alejandro Hernández Ramírez
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/048	Luis Miguel Martínez Anzures
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/049	Félix Martínez Ramírez
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/050	Iván Isaac Huitrón Ramos
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/051	Manuel Agüero Ramos
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/052	Enrique Alberto Gómez Llanos León
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/053	Miguel Ángel Vega García



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

JCP/PSC/TRANSPARENCIA/054	Cesar Octavio López Rodríguez
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/055	Jaime Calderón Gómez
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/056	Enrique Zazueta Marineau
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/057	Joel Salas Suarez
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/058	Esmirna Salinas Muñoz
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/059	Cecilia del Carmen Azuara Arai
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/060	Rosa María Bárcena Canuas
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/061	Francisco Javier Mandujano Vega
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/062	Salvador Guerrero Chiprés
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/063	José Manuel Jiménez y Meléndez
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/064	Rodolfo Rubén Ochoa Gómez
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/065	Arturo Barraza
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/066	Miguel Ángel Hernández Velázquez
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/067	Pedro Vicente Viveros Reyes
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/068	Rosa Inés Blanco Escalona
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/069	Alberto Castro Arrona
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/070	Francisco Javier Acuña Llamas
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/071	Salvador Cano Rivas
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/072	Claudio Cirio Romero
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/073	Blanca Lilia Ibarra Cadena
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/074	Luis Ángel Rodríguez Alemán
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/075	Guillermo Antonio Tenorio Cueto
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/076	Ricardo Vázquez Contreras
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/077	José Luis Martínez Bahena
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/078	Joaquín Solís Arias
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/079	Cristopher Ballinas Valdés
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/080	Rosendoeugueni Monterrey Chepov
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/081	Gonzalo Estrada Cervantes
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/082	Alfredo Federico Revilak de la Vega
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/083	Guillermo Muñoz Franco
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/084	Guillermo Alonso Cervantes Cardona
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/085	Héctor Ontiveros Delgadillo
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/086	German Palafox
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/087	Cesar Armando González Carmona
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/088	Ramón Becerra Reynoso
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/089	Raúl Rogelio Esparza Valencia
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/090	Alejandro Pulido García
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/091	Eber Omar Betanzos Torres
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/092	Gregorio Guerrero Pozas
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/093	Alejandro Fco. Álvarez Manilla Flores
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/094	Juan Melquiades Ensástiga Alfaro
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/095	Fernando Lino Bencomo Chávez



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

JCP/PSC/TRANSPARENCIA/096	María de los Ángeles A. Alatraste Melgar
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/097	Sergio Cesar Alejandro Jáuregui Robles.
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/098	Eleazar Pablo Moreno
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/099	Jorge Alejandro Chávez Presa
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/100	Areli Cano Guadiana
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/101	Miguel Ángel Valverde Loya
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/102	Ricardo Salgado Perrilliat
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/103	Jaime Vargas Flores
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/104	Elena Ramos Arteaga
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/105	Hipólito Romero Resendez
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/106	Jaime René Jiménez Flores
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/107	Fernando Aguilera
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/108	José Luis Moya
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/109	Sergio Arturo Valls Esponda
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/110	Ernesto Villanueva
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/111	Claudio Jesús Meza León
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/112	José Genaro Montiel Rangel
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/113	Luis Armando Javier U. Fernández
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/114	María de los Ángeles Jasso Cisneros
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/115	Félix Ponce-Nava Treviño
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/116	José Ignacio García Lascurain Valero
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/117	Rosa Ana Margarita Jacobi Betancourt
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/118	Héctor Fernando Ortega Padilla
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/119	José Manuel Victoria Mendoza
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/120	Raúl Ávila Ortiz
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/121	Ligia Claudia González Lozano
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/122	Salvador Enríquez Rochín Camarena
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/123	Mario Alberto Flores Alarcón
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/124	Víctor Alberto Trani Rodríguez
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/125	Ricardo Antonio Silva Díaz
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/126	Luis Humberto Sanguino Roviera
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/127	Agustín Ramírez
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/128	Gerardo Rodríguez Sánchez Lara
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/129	Angélica Nava Serrano
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/130	José Heleodoro Rivas Sánchez
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/131	Gustavo Addad Santiago
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/132	Mario Sila de la Garza Álvarez
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/133	Marco Antonio Loaiza Coronel
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/134	Rafael Buerba Pérez



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

JCP/PSC/TRANSPARENCIA/135	Cruz Guillermo Rivera Domínguez
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/136	Juan Alberto Galván Trejo
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/137	Rodrigo Alfonso Morales Manzanares
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/138	Minea Del Carmen Ávila González
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/139	Enrique López Ocampo
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/140	Manuel Alejandro Guerrero Martínez
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/141	Ricardo Tinajero Ramírez
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/142	Miguel Covián Andrade
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/143	Héctor Calleros Rodríguez
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/144	Ercila Puriel Pérez
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/145	Rubén Minutti Zanatti
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/146	Salvador Guzmán Zapata
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/147	Carlos Alberto Lara González
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/148	Adolfo del Castillo Martínez
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/149	Fernando Batista Jiménez
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/150	Luis Miguel Cano López
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/151	Juan de Dios Barba Nava
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/152	Alfonso Oñate Laborde
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/153	CANCELADO
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/154	Sid Durán Ortiz
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/155	María Patricia Kurczyn Villalobos
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/156	Carlos Alberto Patiño Calderón
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/157	José Antonio Cuellar Labarte
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/158	Susana Machuca Sánchez
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/159	José Buendía Hegewisch
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/160	Francisco Javier Morales Morales
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/161	Ricardo Castillejos Ramos

TERCERO. (De los requisitos) Que los candidatos presentaron todos los documentos a que hace referencia Base Segunda de la Convocatoria, la cual establecida los siguiente:

Requisitos:

SEGUNDA.- De acuerdo con el párrafo décimo de la fracción VIII del artículo 6° Constitucional, los candidatos propuestos para ocupar las vacantes de comisionado deberán cumplir con los requisitos previstos en las fracciones I, II, IV, V y VI del artículo 95 de la Constitución; por ello, las propuestas de candidatas y candidatos se acompañarán de los siguientes documentos, así como de la versión electrónica de los mismos en disco compacto:

1. Curriculum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en las materias de transparencia, acceso a información, protección de datos o rendición cuentas. (original)

2. *Copias simples del acta de nacimiento y credencial para votar con fotografía por ambos lados, expedida por el Instituto Federal Electoral; de la candidata o candidato propuesto.*
3. *Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).*

Podrán incorporarse cartas de postulación o apoyo de las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y/o de la sociedad en general; a favor de la candidata o candidato. (original).

4. *Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público (original).*
5. *Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).*
6. *Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que ha residido en el país durante los dos años previos a la entrega de su propuesta y, que señale, no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe del Distrito Federal; o, de haberlo desempeñado, que refiera la fecha en que se separó del mismo (original).*
7. *Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los siete cargos de comisionado del organismo constitucional autónomo garante del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, expedida por la H. Cámara de Senadores; así como las determinaciones que deriven de la misma". Dichos documentos deberán estar foliados y firmados con tinta azul en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa de la candidata o candidato.*

Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

por las Comisiones Dictaminadoras para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

CUARTO. (De la elegibilidad de las propuestas) Que una vez efectuada la revisión de la documentación que se anexó a las propuestas de candidatos entregadas a la Junta de Coordinación Política, respecto del cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones I, II, IV, V, y VI del artículo 95 constitucional, se puede concluir lo siguiente:

- a. Respecto del folio 91 se puede advertir que la edad requerida por el artículo 95, fracción II, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; está sujeta a que una posible designación a su favor, tendría que llevarse al cabo, a partir del día 10 de mayo.*
- b. Del mismo modo o curre respecto al folio 128 quien podría cumplir el requisito a que refiere artículo 95, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta el día 24 de abril.*
- c. Se advierte que la propuesta con el folio 144 nació el 3 de noviembre de 1983,, por lo que no cumple con el requisito establecido en la fracción II del citado artículo constitucional;*
- d. Respecto del folio 161, del C. RICARDO CASTILLEJOS RAMOS, como se puede observar del documento de recepción d documentos, éste tiene las 8:04 P.M. por lo cual no cumple con el requisito de presentación de documentos en oportunidad, con fundamento en lo establecido en la convocatoria en su cláusula CUARTA, en la cual se estableció como plazo para la presentación de documentos hasta las 20:00 horas (8:00 P.M.)*

Por lo anterior, la Junta de Coordinación Política.

ACUERDA

PRIMERO: Se desechan, por no reunir los requisitos de elegibilidad, las siguientes propuestas de la C. Ercilia Puriel Pérez marcado con el folio JCP/PSC/TRANSPARENCIA/144; y el del C. Ricardo Castillejos Ramos, marcado con el folio JCP/PSC/TRANSPARENCIA/161.

SEGUNDO: Remítase a la Mesa Directiva el listado anexo de las propuestas así como todos los documentos que presentaron los candidatos a ocupar alguno de los siete cargos de comisionado del organismo constitucional autónomo garanta del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, a efecto de proseguir con el tramite respectivo.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

...”

XV. Que el punto **SÉPTIMO** del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado por el Pleno el 25 de febrero del 2014, establece que las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Practicas Parlamentarias; y, de Estudios Legislativos, Segunda; analizarían las propuestas y emitirían un acuerdo en el que se establezcan el formato y los horarios de las comparencias de las personas propuestas ante las comisiones dictaminadoras; y, que éstas deberían ser públicas, por lo que serían difundidas por el Canal del Congreso y las que podrían acudir todos los Senadores que así lo deseen.

XVI. Por ello, el 27 de febrero del 2014, se reunieron en sesión de Comisiones Unidas, de Anticorrupción y Participación Ciudadana, Reglamentos y Practicas Parlamentarias y, Estudios Legislativos, Segunda; por el que se aprobó el Acuerdo relativo al formato para las comparencias de los aspirantes, y los criterios que se podrán ponderar para la selección de candidatos a integrar el nuevo organismo constitucional autónomo a que se refiere la fracción VIII, del apartado A del artículo 6° constitucional; publicado en el micrositio de la primera de las Comisiones señaladas, en que se estableció:

“...

PRIMERO. Las comparencias de las y los aspirantes registrados que fueron propuestos por los Grupos Parlamentarios por conducto de la Junta de Coordinación Política, serán desahogadas atendiendo al orden de su inscripción, conforme al siguiente calendario y horarios:

ASPIRANTE		HORARIO DE COMPARENCIA	
Lunes, 31 de marzo			
1.	Samuel Schmidt Nevdvedovich	10:00	10:25
2.	Álvaro Luis Lozano González	10:25	10:50
3.	Jaime Cicourel Solano	10:50	11:15
4.	Guillermo Ayala Rivera	11:15	11:40
5.	Francisco Ciscomani Freaner	11:40	12:05
6.	Martín Virgilio Bravo Peralta	12:05	12:30



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

ASPIRANTE		HORARIO DE COMPARECENCIA	
7.	Jorge Vargas Morgado	12:30	12:55
8.	Luis Ponce de León Armenta	12:55	13:20
9.	Eduardo Barrientos Rangel	13:20	13:45
10.	Sergio Antonio Moncayo González	13:45	14:10
11.	Sergio Elías Gutiérrez Salazar	14:10	14:35
12.	Víctor Samuel Peña Mancillas	14:35	15:00
Comida			
13.	Reynaldo Castro Melgarejo	16:00	16:25
14.	Laura Elizabeth de la Borbolla Aguirre	16:25	16:50
15.	Federico Rubli Kaiser	16:50	17:15
16.	Oscar Mauricio Guerra Ford	17:15	17:40
17.	José Luis Olivas García	17:40	18:05
18.	Alberto J. Martínez González	18:05	18:30
19.	Antonio Juárez Acevedo	18:30	18:55
20.	David Alonso Figueroa Hernández	18:55	19:20
21.	René Mariani Ochoa	19:20	19:45
22.	Ximena Puente de la Mora	19:45	20:10

Martes 1° de abril

23.	Jorge Gabriel Gasca Santos	15:00	15:25
24.	José Antonio Bojórquez Pereznieto	15:25	15:50
25.	Virgilio Antonio Vallejo Montaña	15:50	16:15
26.	Irma María García Hinojosa	16:15	16:40
27.	Martín Berdeja Rivas	16:40	17:05
28.	María de Lourdes López Salas	17:05	17:30
29.	Ernesto Higuera Félix	17:30	17:55
30.	Alejandro Ocampo Morfin	17:55	18:20
31.	María Guadalupe Betancourt Parra	18:20	18:45
32.	Ricardo Emiliano Salazar Torres	18:45	19:10
33.	Guillermo Carlos Mijares Torres	19:10	19:35
34.	Héctor San Román Rivera	19:35	20:00

Jueves, 03 de abril

35.	Samuel Rangel Rodríguez	15:00	15:25
36.	Gabriela Vargas Gómez	15:25	15:50
37.	Miguel Castillo Martínez	15:50	16:15
38.	José Luis Marzal Ruíz	16:15	16:40
39.	Luis Emilio Giménez Cacho García	16:40	17:05
40.	Alfonso Hernández Valdés	17:05	17:30
41.	Norma Julieta Del Río Venegas	17:30	17:55
42.	Luis Gustavo Parra Noriega	17:55	18:20
43.	Guillermo Noriega Esparza	18:20	18:45
44.	Guillermo Antonio Fajardo Dolci	18:45	19:10
45.	Arcadio A. Sánchez Henkel Goméztagle	19:10	19:35
46.	Rogelio Alberto Gómez Hermosillo	19:35	20:00



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

47.	Alejandro Hernández Ramírez	20:00	20:25
48.	Luis Miguel Martínez Anzures	20:25	20:50
49.	Félix Martínez Ramírez	20:50	21:10

Viernes 04 de abril

50.	Iván Isaac Huitrón Ramos	09:00	09:25
51.	Manuel Agüero Ramos	09:25	09:50
52.	Enrique Alberto Gómez Llanos León	09:50	10:15
53.	Miguel Ángel Vega García	10:15	10:40
54.	Cesar Octavio López Rodríguez	10:40	11:05
55.	Jaime Calderón Gómez	11:05	11:30
56.	Enrique Zazueta Morineau	11:30	11:55
57.	Joel Salas Suarez	11:55	12:20
58.	Esmirna Salinas Muñoz	12:20	12:45
59.	Cecilia del Carmen Azuara Arai	12:45	13:10
60.	Rosa María Bárcena Canuas	13:10	13:35
61.	Francisco Javier Mandujano Vega	13:35	14:00
62.	Salvador Guerrero Chiprés	14:00	14:25
63.	José Manuel Jiménez y Meléndez	14:25	14:50
Comida			
64.	Rodolfo Rubén Ochoa Gómez	16:00	16:25
65.	Arturo Barraza	16:25	16:50
66.	Pedro Vicente Viveros Reyes	16:50	17:15
67.	Miguel Ángel Hernández Velázquez	17:15	17:40
68.	Rosa Inés Blanco Escalona	17:40	18:05
69.	Alberto Castro Arrona	18:05	18:30
70.	Francisco Javier Acuña Llamas	18:30	18:55
71.	Salvador Cano Rivas	18:55	19:20
72.	Claudio Cirio Romero	19:20	19:45
73.	Blanca Lilia Ibarra Cadena	19:45	20:10
74.	Luis Ángel Rodríguez Alemán	20:10	20:35
75.	Guillermo Antonio Tenorio Cueto	20:35	21:00

Sábado 05 de abril

76.	Ricardo Vázquez Contreras	09:00	09:25
77.	José Luis Martínez Bahena	09:25	09:50
78.	Joaquín Solís Arias	09:50	10:15
79.	Cristopher Ballinas Valdés	10:15	10:40
80.	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	10:40	11:05
81.	Gonzalo Estrada Cervantes	11:05	11:30
82.	Alfredo Federico Revilak de la Vega	11:30	11:55
83.	Guillermo Muñoz Franco	11:55	12:20
84.	Guillermo Alonso Cervantes Cardona	12:20	12:45
85.	Héctor Ontiveros Delgadillo	12:45	13:10
86.	German Palafox Palafox	13:10	13:35
87.	Cesar Armando González Carmona	13:35	14:00
88.	Ramón Becerra Reynoso	14:00	14:25
89.	Raúl Rogelio Esparza Valencia	14:25	14:50



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Comida		
90. Alejandro Pulido García	16:00	16:25
91. Eber Omar Betanzos Torres	16:25	16:50
92. Gregorio Guerrero Pozas	16:50	17:15
93. Alejandro Francisco Álvarez Manilla Flores	17:15	17:40
94. Juan Melquiades Ensástiga Alfaro	17:40	18:05
95. Fernando Lino Bencomo Chávez	18:05	18:30
96. María de los Ángeles Apolinar Alatraste Melgar	18:30	18:55
97. Sergio Cesar Alejandro Jáuregui Robles.	18:55	19:20
98. Eleazar Pablo Moreno Moreno	19:20	19:45
99. Jorge Alejandro Chávez Presa	19:45	20:10
100. Areli Cano Guadiana	20:10	20:35
101. Miguel Ángel Valverde Loya	20:35	21:00

Domingo 06 de abril

102. Ricardo Salgado Perrilliat	09:00	09:25
103. Jaime Vargas Flores	09:25	09:50
104. Elena Ramos Arteaga	09:50	10:15
105. Hipólito Romero Resendez	10:15	10:40
106. Jaime René Jiménez Flores	10:40	11:05
107. Fernando Aguilera de Hombre	11:05	11:30
108. José Luis Moya Moya	11:30	11:55
109. Sergio Arturo Valls Esponda	11:55	12:20
110. Ernesto Villanueva Villanueva	12:20	12:45
111. Claudio Jesús Meza León	12:45	13:10
112. José Genaro Montiel Rangel	13:10	13:35
113. Luis Armando Javier Unikel Fernández	13:35	14:00
114. María de los Ángeles Jasso Cisneros	14:00	14:25
115. Félix Ponce-Nava Treviño	14:25	14:50

Comida		
116. José Ignacio García Lascurain Valero	16:00	16:25
117. Rosa Ana Margarita Jacobi Betancourt	16:25	16:50
118. Héctor Fernando Ortega Padilla	16:50	17:15
119. José Manuel Victoria Mendoza	17:15	17:40
120. Raúl Ávila Ortiz	17:40	18:05
121. Ligia Claudia González Lozano	18:05	18:30
122. Salvador Enrique Rochín Camarena	18:30	18:55
123. Mario Alberto Flores Alarcón	18:55	19:20
124. Víctor Alberto Trani Rodríguez	19:20	19:45
125. Ricardo Antonio Silva Díaz	19:45	20:10
126. Luis Humberto Sanguino Rovira	20:10	20:35
127. Agustín Ramírez Ramírez	20:35	21:00

Lunes 07 de abril

128. Gerardo Rodríguez Sánchez Lara	09:00	09:25
129. Angélica Nava Serrano	09:25	09:50



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

130. José Heleodoro Rivas Sánchez	09:50	10:15
131. Gustavo Addad Santiago	10:15	10:40
132. Mario Sila de la Garza Álvarez	10:40	11:05
133. Marco Antonio Loaiza Coronel	11:05	11:30
134. Rafael Buerba Pérez	11:30	11:55
135. Cruz Guillermo Rivera Domínguez	11:55	12:20
136. Juan Alberto Galván Trejo	12:20	12:45
137. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares	12:45	13:10
138. Minea Del Carmen Ávila González	13:10	13:35
139. Enrique López Ocampo	13:35	14:00
140. Manuel Alejandro Guerrero Martínez	14:00	14:25
141. Ricardo Tinajero Ramírez	14:25	14:50

Comida

142. Miguel Covián Andrade	16:00	16:25
143. Héctor Calleros Rodríguez	16:25	16:50
144. Rubén Minutti Zanatta	16:50	17:15
145. Salvador Guzmán Zapata	17:15	17:40
146. Carlos Alberto Lara González	17:40	18:05
147. Adolfo del Castillo Martínez	18:05	18:30
148. Fernando Batista Jiménez	18:30	18:55
149. Luis Miguel Cano López	18:55	19:20
150. Juan de Dios Barba Nava	19:20	19:45
151. Alfonso Oñate Laborde	19:45	20:10
152. Sid Durán Ortiz	20:10	20:35
153. María Patricia Kurczyn Villalobos	20:35	21:00

Martes, 08 de abril

154. Carlos Alberto Patiño Calderón	09:00	09:25
155. José Antonio Cuellar Labarte	09:25	09:50
156. Susana Machuca Sánchez	09:50	10:15
157. José Buendía Hegewisch	10:15	10:40
158. Francisco Javier Morales Morales	10:40	11:05

Las Juntas Directivas de las Comisiones Dictaminadoras, podrán modificar o emitir nuevos calendarios; que serán publicados en la Gaceta del Senado de la República, en dos diarios de circulación nacional, y el microsítio de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana; 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la celebración de la comparecencia.

Se faculta al Presidente de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, para que a nombre de las Comisiones Unidas, solicite las publicaciones de este calendario, en lo que corresponde a los días lunes 31 de marzo y martes 1° de abril; y de todos aquellos que sean autorizados, en el presente procedimiento, en la Gaceta del Senado de la República y en dos diarios de circulación nacional.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO. *En esa tesitura, se acordó por las Comisiones Unidas que las comparecencias de las y los aspirantes propuestos, se desahogarán atendiendo a los horarios establecidos, bajo el siguiente:*

FORMATO

- I. El listado de horarios deberá ser notificado a los aspirantes, a través de la Gaceta del Senado de la República y al menos 2 diarios de circulación nacional; por lo que, de no presentarse en el horario que establecido, la o el aspirante, no podrá desahogar su comparecencia en otro horario y será considerada su propuesta con la información y documentación con que se cuente;*
- II. Durante las comparecencias, cada aspirante tendrá un tiempo de 5 minutos para realizar una exposición libre, relacionada con su propuesta para formar parte del organismo constitucional autónomo al que se pretende integrar, así como de los motivos que lo impulsan para buscar su incorporación en él; transcurrido este tiempo, y en caso de que su presentación, genere dudas o cuestionamientos por parte de las y los senadores, éstos podrán formular un bloque de preguntas a la o el aspirante, en el orden que se registren para realizarlas. El aspirante deberá desahogar las respuestas en una sola intervención; pero en un ejercicio de equidad, se privilegiara el no superar en ningún caso la duración máxima de 25 minutos por cada aspirante, por lo que transcurrido este tiempo, se hará del conocimiento del compareciente y de las y los Senadores; para que concluya la intervención a la brevedad;*
- III. A las comparecencias, podrán acudir todos los Senadores de la República y podrán formular preguntas, en los términos del inciso anterior;*
- IV. Conforme a lo dispuesto por el acuerdo de la Junta de coordinación Política antes descrito, las comparecencias serán públicas, y en la medida de lo posible, transmitidas en vivo por el Canal del Congreso; y,*
- V. Cualquier asunto relacionado con el formato de las comparecencias, será resuelto por las juntas directivas de las Comisiones Dictaminadoras.*

TERCERO. *Que las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y, de Estudios Legislativos, Segunda; estiman que para la designación de los Comisionados del nuevo organismo constitucional autónomo en materia de transparencia a que se refiere la fracción VIII del apartado A del artículo 6° Constitucional, deben establecerse ponderaciones basadas en criterios específicos, que permitan hacer una ordenación de ellos, y así contribuir con elementos objetivos, en la decisión de quienes realizarán*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

las designaciones; para ello, se considera que es deseable que en la decisión se tome en cuenta lo siguiente:

- 1. Las características y méritos ACADÉMICO – PROFESIONALES, pueden ser un factor de análisis; verbigracia, el contar con Título Profesional; algún otro grado académico, como el de Maestro o Doctor; el haber publicado libros, artículos, compilaciones u opiniones relacionados con las materias de transparencia, acceso a información, protección de datos y/o rendición de cuentas, a través de Instituciones de prestigio y/o revistas especializadas; ser investigador de una institución de amplio prestigio o contar con algún tipo de certificación o reconocimiento por su actividad científica relacionada con los temas antes señalados; y, haber impartido conferencias, cursos, simposios o platicas en la materia.*
- 2. La EXPERIENCIA PROFESIONAL probada, en el manejo sustantivo de temas de transparencia, acceso a información, protección de datos y/o rendición de cuentas; su experiencia en Órganos Colegiados ya sea de carácter público o privados; así como, el ejercicio de Altos cargos de Dirección, Representación o Coordinación de, y entre dependencias, entidades, organizaciones, o cualquier asociación, relacionado con los temas antes descritos, también podrá ser un elemento a considerar; como, el que forme parte del Servicio Profesional (Civil o cualquier otra denominación) de Carrera, de algún organismo de Transparencia, Acceso a Información, Rendición de Cuentas y/o Protección de Datos.*
- 3. En lo que respecta a su PARTICIPACIÓN EN LAS COMPARENCIAS; pueden ser apreciados por los dictaminadores el razonamiento verbal y argumentación; si cuenta con evidente conocimiento sustantivo; la aplicación de criterios; y, de ser posible criterios de solución o resolución de casos.*

Adicionalmente de todos los elementos que se aporten, se cree importante que se observe claramente la independencia respecto a personas, entidades o grupos de interés que pudieran afectar los principios de imparcialidad, objetividad y responsabilidad en la actuación de los aspirantes en caso de ser designados. Lo anterior no podrá interpretarse como un detrimento de sus derechos políticos sino como un principio que garantice la objetividad e imparcialidad en el futuro ejercicio de su encargo

Todo lo anterior, no debe interpretarse en el sentido de que los candidatos serán designados de entre aquellas personas que hayan laborado o



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

laboren en el extinto IFAI o en alguna dependencia gubernamental encargada de las oficinas de enlace, transparencia, protección de datos o rendición de cuentas. Sino que, deberán ser independientes y con un perfil técnico tal que permita dar continuidad al trabajo que hasta hoy se ha desempeñado en ese Instituto; y, abonar en la construcción de esta nueva institución garante de la transparencia.

4. *Conforme al numeral 3 de la BASE TERCERA de la Convocatoria hecha por el Senado de la República, para ocupar alguno de los puestos de Comisionado del Organismo Constitucional Autónomo; los aspirantes deben presentar un documento (Ensayo) con:*

- *Un breve proyecto de trabajo; y,*
- *La descripción de las razones que justifiquen su idoneidad para ocupar el cargo.*

Por ello se estima, que uno de los criterios que podrán apreciar en su determinación es el contenido de éste y la forma en que aborda los retos de la nueva institución.

5. *En todo momento, durante el desarrollo de éste procedimiento deberá prevalecer el principio de máxima publicidad en todas las etapas de la selección de los comisionados; con las únicas limitantes previstas por la Ley, particularmente en lo que se refiere a la protección de datos personales.*
6. *Otro elemento que podrá ser considerado en la selección final de candidatos a ocupar los cargos de Comisionado del nuevo organismo constitucional autónomo en materia de Transparencia y Protección de Datos en posesión de sujetos obligados, atenderá la equidad de género en su integración, para avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.*

CUARTO. *Se faculta a la Senadora Arely Gómez González, Secretaria de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana, para que, a nombre de las Comisiones Unidas, lleve a cabo acercamientos y pláticas con personalidades con amplio reconocimiento en la materia; para buscar la consolidación de un Comité Técnico de Acompañamiento del presente proceso.*

QUINTO. *Publíquese el Calendario de comparecencias, en la Gaceta del Senado de la República y al menos en dos diarios de circulación nacional; para los efectos legales a que haya lugar.*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

SEXTO. Lo no previsto en el presente acuerdo, será resuelto por las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas.

...”

XVII. Atentos a ello, se publicó en el portal de internet y en la Gaceta del Senado de la República; en el micrositio de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana y en dos periódicos de circulación nacional, el calendario de comparecencias correspondiente a los días lunes 31 de marzo y martes 1 de abril, de 2014; y con fecha 01 de abril se publicó el calendario relativo a los días 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de abril del 2014, igualmente en el portal de internet y Gaceta del Senado de la República; en el micrositio de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana

XVIII. Por otra parte, la Senadora Arely Gómez González, Secretaria de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana, informó que: de conformidad con la facultad que le fue conferida por las Comisiones Unidas, contactó a 10 expertos en la materia para invitarlos a conformar el Comité Técnico que dará seguimiento al proceso de nombramiento para ocupar los cargos de comisionado del nuevo organismo constitucional autónomo en materia de transparencia, a saber:

- Dr. Mauricio Merino Huerta. Académico del Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Dra. Jacqueline Peschard Mariscal. Académica de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Dr. Sergio López Ayllón. Académico del Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Dr. Pedro Salazar Ugarte. Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Mtro. Eduardo Bohórquez López. Director General de Transparencia Mexicana.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

- Dra. Issa Luna Pla. Coordinadora del Área en Derecho de la Información, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Dr. Eduardo Guerrero Gutiérrez. Especialista en temas de transparencia.
- Mtro. Alejandro González Arreola. Fundador y Director de Gestión Social y Cooperación (GESOC, A.C.)
- Lic. Agustín Millán Gómez. Ex Comisionado de InfoDF.
- Lic. Haydeé Pérez Garrido. Coordinadora de transparencia y Rendición de Cuentas de Fundar.

Igualmente comunicó que los 10 expertos aceptaron formar parte del Comité Técnico, por lo que tuvieron una reunión con las Comisiones Unidas, a fin de proponer las reglas internas y el lineamiento de ética de su participación, una batería de preguntas, una cédula para registrar la valoración de los aspirantes y el calendario relativo a la forma en que los expertos estarían presentes en cada una de las comparecencias. Finalmente, indicó que el propósito del Comité sería el de acompañar a las comisiones dictaminadores, emitiendo sus opiniones sobre la evaluación de los perfiles de los aspirantes y sobre la calidad del propio proceso de selección y designación.

En tal tesitura, las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos, Segunda, publicaron en el micrositio de la Comisión coordinadora de esta dictaminación, las:

Reglas internas de funcionamiento y lineamientos de ética del Comité de Seguimiento y Acompañamiento al Senado de la República para la selección de las y los nuevos comisionados del órgano garante de acceso a la información y protección



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

de datos personales que contempla el Artículo Sexto Constitucional, emitidas por el propio Comité Técnico de Acompañamiento en la que se establecen:

*“ **Primero.** La formación del Comité responde a la invitación que las tres comisiones del Senado de la República, responsables del desahogo de los procedimientos destinados a seleccionar a las y los nuevos comisionados de órgano garante referido, formularon a cada una de las personas que lo integran. Los miembros del Comité participarán en sus trabajos de buena fe, sin remuneración alguna, a título personal y con absoluta autonomía de partidos, organizaciones o terceras personas.*

***Segundo.** El propósito del Comité es colaborar con el Senado de la República en la mejor selección posible de las y los nuevos comisionados del órgano garante, emitiendo sus opiniones como cuerpo colegiado sobre:*

i) la evaluación de los perfiles de las personas que se inscribieron como candidatas al proceso de selección, en función de los criterios establecidos por las comisiones del Senado responsables de conducir el proceso; y ii) sobre la calidad del propio proceso de selección y designación, mediante un informe que se publicará luego de que dicho proceso concluya de manera definitiva. Sus integrantes emitirán sus opiniones, en las deliberaciones del Comité, de manera libre y autónoma.

***Tercero.** Los trabajos del Comité y de cada uno de sus integrantes se conducirán con pleno respeto a las trayectorias y las biografías de las y los aspirantes. Las opiniones del Comité se referirán exclusivamente a la correspondencia entre dichas trayectorias y biografías y los criterios de selección establecidos por el Senado, sin dar lugar a cualquier valoración que busque descalificar la fama pública y el buen nombre de los aspirantes.*

***Cuarto.** Los integrantes del Comité llevarán a cabo su labor de evaluación bajo el principio de imparcialidad, valorando a los contendientes por sus*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

méritos objetivos y sobre la base de la información que juzguen necesaria para formarse un criterio compartido en aquellos rubros que, en su caso, exijan una valoración basada en aspectos subjetivos. De conformidad con el principio de máxima publicidad, el Comité publicará el método y los instrumentos de evaluación que haya empleado para formarse la opinión que, en su momento, hará llegar a las comisiones responsables del Senado de la República. Y en su informe final, incluirá las observaciones que considere pertinentes sobre el conjunto del proceso.

Quinto. *En tanto se desahoga el procedimiento, los integrantes del Comité se abstendrán de emitir opiniones personales en los medios de comunicación respecto la evaluación individual que se esté llevando a cabo de cada uno de los aspirantes, ni sobre los instrumentos de evaluación que se estén empleando. No obstante, podrán emitir comentarios generales sobre los propósitos del Comité y sobre los criterios generales de selección acordados por las comisiones del Senado, sin revelar datos que comprometan su cumplimiento o lastimen la fama pública de los aspirantes.*

Sexto. *Cuando lo considere necesario, el Comité podrá divulgar comunicados u ofrecer conferencias de prensa sobre el desarrollo de sus trabajos. Y en esos casos, los integrantes del Comité acordarán asimismo las condiciones que consideren convenientes para emitir opiniones personales a los medios de comunicación, con el objetivo de precisar la información que se ofrezca por esas vías.*

Séptimo. *Los integrantes del Comité se abstendrán de participar en las deliberaciones colegiadas sobre los casos de candidatos a quienes hayan recomendado mediante carta o escrito formal presentado en el registro de la convocatoria, o respecto los aspirantes con quienes por razones de cercanía personal, profesional o de cualquier otra índole, se presente un conflicto de interés. Asimismo, todos los integrantes del Comité se*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

abstendrán de cualquier contacto con los candidatos que comprometa su imparcialidad durante el proceso.

Octavo. *Los integrantes del Comité se comprometen a buscar que sus opiniones colegiadas estén basadas en el consenso. De no conseguirse, las decisiones se tomarán por mayoría, bajo el compromiso ético de mantener en reserva las diferencias que eventualmente se presenten en sus deliberaciones, hasta el momento posterior a la entrega del informe final. Dado que el Comité está basado en la buena fe y en la búsqueda de la mejor colaboración posible con el Senado de la República para la integración del nuevo pleno del órgano garante, sus integrantes asumen que el diálogo y el intercambio libre y respetuoso de opiniones individuales debe llevar a la formación de las opiniones colegiadas que serán suscritas por todos sus integrantes.*

Noveno. *Los integrantes del Comité se abstendrán de mantener cualquier forma de comunicación individual con los senadores de la República, que comprometa la imparcialidad de las deliberaciones u ofrezca información sobre la valoración de las y los candidatos. La comunicación con el Senado se llevará a cabo de manera invariable a través de los conductos formalmente establecidos”.*

XIX. Conforme a lo establecido en el Acuerdo de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos, Segunda; de fecha 27 de febrero del 2014, que se encuentra publicado en el microsítio de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana, relativo al formato para las comparecencias de los aspirantes y los criterios que se podrán ponderar para la selección de candidatos a integrar el nuevo organismo constitucional autónomo a que se refiere la fracción VIII, del apartado A, del artículo 6° Constitucional; se desahogaron las



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

comparecencias de los aspirantes en las instalaciones del Senado de la República; con la compañía de al menos tres de los integrantes del Comité Técnico de Acompañamiento, y las cuales fueron transmitidas íntegramente vía streaming por la página de internet del Canal del Congreso y en la medida de lo posible vía canal de televisión; además fueron publicadas y ahí se encuentran disponibles; adicionalmente se encuentran en el microsítio de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana (http://www.senado.gob.mx/comisiones/anticorrupcion/ifai_com.php) y en el canal de YouTube del Congreso, (<https://www.youtube.com/playlist?list=PLuH8BWke2UzBGIXD-k-slb7lp8Qzsxyl>); mismas que se desahogaron, en los espacios del recinto Sede del Senado de la República, en los términos siguientes:

- Lunes, 31 de marzo, en la Sala 2 de la Planta Baja del Hemiciclo.
- Martes, 1° de abril, en la Sala de Protocolo de la Mesa Directiva.
- Jueves, 3 de abril, en la Sala de Protocolo de la Mesa Directiva.
- Viernes, 4 de abril, en las Salas 3 y 4 de la Planta Baja del Hemiciclo.
- Sábado, 5 de abril, en las Salas 3 y 4 de la Planta Baja del Hemiciclo.
- Domingo, 6 de abril, en las Salas 3 y 4 de la Planta Baja del Hemiciclo.
- Lunes, 7 de abril, en las Salas 5 y 6 de la Planta Baja del Hemiciclo.
- Martes, 8 de abril, en la Sala de Protocolo de la Mesa Directiva.

XX. Que durante el desahogo de las comparecencias, no obstante que todos los participantes fueron convocados en las mismas circunstancias y bajo las mismas características; no se presentaron los siguientes aspirantes:

1. **Jorge Vargas Morgado**, citado para comparecer el 31 de marzo de 2014, a las 12:30 horas.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

2. **Salvador Cano Rivas**, citado para comparecer el, 4 de abril de 2014, a las 18:55 horas.
3. **Gonzalo Estrada Cervantes**, citado para comparecer el, 5 de abril de 2014, a las 11:05 horas.
4. **Jaime René Jiménez Flores**, citado para comparecer el, 6 de abril de 2014, a las 10:40 horas.
5. **Luis Armando Javier Unikel Fernández**, citado para comparecer el, 6 de abril de 2014, a las 13:35 horas.
6. **Víctor Humberto Trani Rodríguez**, citado para comparecer el, 6 de abril de 2014, a las 19:20 horas.
7. **Rafael Buerba Pérez**, citado para comparecer el, 7 de abril de 2014, a las 11:30 horas.
8. **Minea Del Carmen Ávila González**, citado para comparecer el, 7 de abril de 2014, a las 13:10 horas.
9. **Ricardo Tinajero Ramírez**, citado para comparecer el, 7 de abril de 2014, a las 14:25 horas.
10. **Adolfo del Castillo Martínez**, citado para comparecer el, 7 de abril de 2014, a las 18:05 horas.

Por lo que se levantaron las actas de hechos correspondientes y conforme a lo dispuesto numeral I del resolutivo **SEGUNDO** del Acuerdo de fecha 27 de febrero del 2014, relativo al formato para las comparecencias de los aspirantes y los criterios que se podrán ponderar para la selección de candidatos a integrar el nuevo organismo constitucional autónomo, las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas acordaron que se realizaría la evaluación de estos aspirantes que no comparecieron, y considerar su propuesta, con la información y documentación con que cuentan las comisiones dictaminadoras.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

XXI. Con fecha 5 de abril del 2014, se recibió escrito del C. Sergio Cesar Alejandro Jáuregui Robles; aspirante a ocupar alguno de los 7 cargos de Comisionado del organismo constitucional autónomo, garante del derecho al acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; que fue citado a comparecer el día sábado 5 de abril del 2014, a las 18:55 horas, en el que se señala:

“ ...

El suscrito, Sergio cesar Jáuregui Robles, participando en la convocatoria para ocupar alguno de los siete cargos de comisionados del organismo garante del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales publicada en la Gaceta Parlamentaria del Senado y en el portal de internet de este órgano legislativo, comparezco ante ustedes para solicitar se retire mi candidatura a comisionado del organismo constitucional autónomo en razón de que por compromiso contraído con anterioridad, me encuentro fuera del país y no compareceré en la fecha y hora que me fue asignado para la presentación.

Agradezco la oportunidad de haber participado en este proceso, que con tanta responsabilidad y apertura han discutido en comisiones que ustedes presiden. Seguro estoy que dentro de la amplia convocatoria e importantes nombres que se han inscrito para ser designados comisionados para el organismo garante del derecho a la información y protección de datos personales, encontrarán a las mejores mujeres y hombres que servirán a la causa de la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción desde el órgano constitucional autónomo.

...”

A lo que, los presidentes de las Juntas Directivas de las Comisiones dictaminadoras, acordaron dar cuenta y dejar constancia de ello; por lo que, al momento de que



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

correspondió la comparecencia de este aspirante, el Presidente de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana dio cuenta de ello, para su debida constancia.

XXII. Que durante el desahogo de este procedimiento, se han recibido diversas cartas, que se circularon con la debida oportunidad entre los integrantes de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y Estudios Legislativos, Segunda; para los efectos que estimaran pertinentes.

MÉTODO DE TRABAJO Y ANÁLISIS

1. Conforme a los antecedentes descritos, las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y, Estudios Legislativos Segunda; a partir de la aprobación del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se estableció el procedimiento para el nombramiento de los Comisionados del Pleno del organismo constitucional autónomo responsable de garantizar el cumplimiento del derecho al acceso a la información pública y a la protección de datos en posesión de sujetos obligados; y conforme se actualizaron los supuestos constitucionales correspondientes, dieron continuidad al procedimiento para el nombramiento de los 7 Comisionados del organismo constitucional autónomo, garante del cumplimiento del derecho a la información pública y a la protección de datos personales.

2. En esta tesitura, y una vez que se emitió la convocatoria correspondiente y fueron recibidas por la Junta de Coordinación Política las solicitudes de incorporación al organismo constitucional autónomo y enviadas éstas por la Mesa Directiva a las Comisiones dictaminadoras.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6º CONSTITUCIONAL.

Por instrucciones del Presidente de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana, mediante oficios CAPC/SPEM/LXII/0080/14 y 0081/14 de fecha 26 de marzo de 2017, se remitió con toda oportunidad y antelación al desahogo de las comparecencias, a sus integrantes y las Secretarios Técnicos de las Comisiones de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, Segunda; un disco compacto (DVD) con todos los expedientes completos que fueron recibidos, debidamente escaneados; para su conocimiento y análisis.

Se debe destacar que dichos expedientes fueron remitidos con los numero de folio corridos conforme a la asignación que se hizo en orden progresivo atendiendo a fecha y hora de la recepción de la solicitud de inscripción al proceso y entrega de documentación; por parte de la Junta de Coordinación Política, enviados por conducto de la Mesa Directiva.

Adicionalmente y atendiendo al resolutivo PRIMERO del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, de fecha 25 de marzo del 2014; por el que remite el listado de aspirantes; no obstante que se remitieron los expedientes correspondientes, se desestimaron las propuestas de los CC. Ercila Puriel Pérez y Ricardo Castillejos Ramos, correspondientes de los folios JCP/PSC/TRANSPARENCIA/144 y JCP/PSC/TRANSPARENCIA/161; por no reunir los requisitos de elegibilidad; pues dicho acuerdo expuso:

“ ...

CUARTO. (De la elegibilidad de las propuestas) Que una vez efectuada la revisión de la documentación que se anexó a las propuestas de candidatos entregadas a la Junta de Coordinación Política, respecto del cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones I, II, IV, V, y VI del artículo 95



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

constitucional, se puede concluir los siguiente:

- e. Respecto del folio 91 se puede advertir que la edad requerida por el artículo 95, fracción II, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; está sujeta a que una posible designación a su favor, tendría que llevarse al cabo, a partir del día 10 de mayo.*
- f. Del mismo modo o curre respecto al folio 128 quien podría cumplir el requisito a que refiere artículo 95, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, hasta el día 24 de abril.*
- g. Se advierte que la propuesta con el folio 144 nació el 3 de noviembre de 1983,, por lo que no cumple con el requisito establecido en la fracción II del citado artículo constitucional;*
- h. Respecto del folio 161, del C. RICARDO CASTILLEJOS RAMOS, como se puede observar del documento de recepción d documentos, éste tiene las 8:04 P.M. por lo cual no cumple con el requisito de presentación de documentos en oportunidad, con fundamento en lo establecido en la convocatoria en su cláusula CUARTA, en la cual se estableció como plazo para la presentación de documentos hasta las 20:00 horas (8:00 P.M.)”
...*

A lo anterior, es necesario señalar el hecho de que se canceló el folio JCP/PSC/TRANSPARENCIA/153, por parte de la Junta de Coordinación Política, por lo que se tuvo que hacer un ajuste en la numeración de la lista correspondiente; es así, que al eliminar estos tres folios se debió recorrer, lo que se reflejó en el listado emitido para ser citados a comparecer ante las Comisiones Unidas; hecho que se llevo a cabo a fin de tener un correcto orden de la participación; pues por Acuerdo de las Comisiones Dictaminadoras, su participación sería en el estricto orden de inscripción.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

De igual manera, a la revisión de expedientes, se encontró que en el listado de expedientes recibidos por la Junta de Coordinación Política, estaban invertidos los folios JCP/PSC/TRANSPARENCIA/66 y JCP/PSC/TRANSPARENCIA/67, correspondientes a los CC. Miguel Ángel Hernández Velázquez y Pedro Vicente Viveros Reyes, respecto a las cédulas de recepción de documentos; por lo que, privilegiando la determinación de las Comisiones Dictaminadoras, y en un ejercicio de equidad, se respetó el orden con que se inscribieron según la cédula de inscripción, por lo que invirtieron los números para el desahogo de las comparecencias.

Finalmente, en el proceso desde la emisión de la lista por parte de la Junta de Coordinación Política y hasta, el desahogo de las comparecencias, se recibieron diversas aclaraciones, por escrito, vía telefónica y personalmente; respecto a diferencias ortográficas en los nombres que fueron publicados en el listado de la Junta de Coordinación Política o en el calendario de comparecencias; por lo que se procedió a revisar el contenido de los expedientes y en los casos evidentes de diferencias, estas fueron corregidas.

Por ello, las adecuaciones del listado de la Junta de Coordinación Política, derivadas de lo antes descrito, quedó de la siguiente manera.

FOLIO JUCOPO	NOMBRE DE ASPIRANTE	FOLIO DE COMPARECENCIA	SE CORRIGIERON DIFERENCIAS EN EL NOMBRE
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/001	Samuel Schmidt Nevdvedovich	1.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/002	Álvaro Luis Lozano González	2.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/003	Jaime Cicourel Solano	3.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/004	Guillermo Ayala Rivera	4.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/005	Francisco Ciscomani Freaner	5.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/006	Martín Virgilio Bravo Peralta	6.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/007	Jorge Vargas Morgado	7.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/008	Luis Ponce de León Armenta	8.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/009	Eduardo Barrientos Rangel	9.	



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

JCP/PSC/TRANSPARENCIA/010	Sergio Antonio Moncayo González	10.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/011	Sergio Elías Gutiérrez Salazar	11.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/012	Víctor Samuel Peña Mancillas	12.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/013	Reynaldo Castro Melgarejo	13.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/014	Laura Elizabeth de la Borbolla Aguirre	14.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/015	Federico Rubli Kaiser	15.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/016	Oscar Mauricio Guerra Ford	16.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/017	José Luis Olivas García	17.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/018	Alberto J. Martínez González	18.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/019	Antonio Juárez Acevedo	19.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/020	David Alonso Figueroa Hernández	20.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/021	René Mariani Ochoa	21.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/022	Ximena Puente de la Mora	22.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/023	Jorge Gabriel Gasca Santos	23.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/024	José Antonio Bojórquez Pereznieta	24.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/025	Virgilio Antonio Vallejo Montaña	25.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/026	Irma María García Hinojosa	26.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/027	Martín Berdeja Rivas	27.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/028	María de Lourdes López Salas	28.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/029	Ernesto Higuera Félix	29.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/030	Alejandro Ocampo Morfin	30.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/031	María Guadalupe Betancourt Parra	31.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/032	Ricardo Emiliano Salazar Torres	32.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/033	Guillermo C. Mijares Torres	33.	X
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/034	Héctor San Román Rivera	34.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/035	Samuel Rangel Rodríguez	35.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/036	Gabriela Vargas Gómez	36.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/037	Miguel Castillo Martínez	37.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/038	José Luis Marzal Ruíz	38.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/039	Luis Emilio Giménez Cacho	39.	X
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/040	Alfonso Hernández Valdés	40.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/041	Norma Julieta Del Río Venegas	41.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/042	Luis Gustavo Parra Noriega	42.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/043	Guillermo Noriega Esparza	43.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/044	Guillermo Antonio Fajardo Dolci	44.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/045	Arcadio A. Sánchez Henkel Goméztagle	45.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/046	Rogelio Gómez Hermosillo	46.	X
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/047	Alejandro Hernández Ramírez	47.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/048	Luis Miguel Martínez Anzures	48.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/049	Félix Martínez Ramírez	49.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/050	Iván Isaac Huitrón Ramos	50.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/051	Manuel Agüero Ramos	51.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/052	Enrique Alberto Gómez Llanos León	52.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/053	Miguel Ángel Vega García	53.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/054	Cesar Octavio López Rodríguez	54.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/055	Jaime Calderón Gómez	55.	



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

JCP/PSC/TRANSPARENCIA/056	Enrique Zazueta Marineau	56.	X
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/057	Joel Salas Suarez	57.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/058	Esmirna Salinas Muñoz	58.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/059	Cecilia del Carmen Azuara Arai	59.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/060	Rosa María Bárcena Canuas	60.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/061	Francisco Javier Mandujano Vega	61.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/062	Salvador Guerrero Chiprés	62.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/063	José Manuel Jiménez y Meléndez	63.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/064	Rodolfo Rubén Ochoa Gómez	64.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/065	Arturo Barraza	65.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/066	Miguel Ángel Hernández Velázquez	67.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/067	Pedro Vicente Viveros Reyes	66.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/068	Rosa Inés Blanco Escalona	68.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/069	Alberto Castro Arrona	69.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/070	Francisco Javier Acuña Llamas	70.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/071	Salvador Cano Rivas	71.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/072	Claudio Cirio Romero	72.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/073	Blanca Lilia Ibarra Cadena	73.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/074	Luis Ángel Rodríguez Alemán	74.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/075	Guillermo Antonio Tenorio Cueto	75.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/076	Ricardo Vázquez Contreras	76.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/077	José Luis Martínez Bahena	77.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/078	Joaquín Solís Arias	78.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/079	Cristopher Ballinas Valdés	79.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/080	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	80.	X
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/081	Gonzalo Estrada Cervantes	81.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/082	Alfredo Federico Revilak de la Vega	82.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/083	Guillermo Muñoz Franco	83.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/084	Guillermo Alonso Cervantes Cardona	84.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/085	Héctor Ontiveros Delgadillo	85.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/086	German Palafox	86.	X
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/087	Cesar Armando González Carmona	87.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/088	Ramón Becerra Reynoso	88.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/089	Raúl Rogelio Esparza Valencia	89.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/090	Alejandro Pulido García	90.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/091	Eber Omar Betanzos Torres	91.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/092	Gregorio Guerrero Pozas	92.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/093	Alejandro Fco. Álvarez Manilla Flores	93.	X
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/094	Juan Melquiades Ensástiga Alfaro	94.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/095	Fernando Lino Bencomo Chávez	95.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/096	María de los Ángeles A. Alatríste Melgar	96.	X
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/097	Sergio Cesar Alejandro Jáuregui Robles.	97.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/098	Eleazar Pablo Moreno	98.	X
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/099	Jorge Alejandro Chávez Presa	99.	



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

JCP/PSC/TRANSPARENCIA/100	Areli Cano Guadiana	100.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/101	Miguel Ángel Valverde Loya	101.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/102	Ricardo Salgado Perrilliat	102.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/103	Jaime Vargas Flores	103.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/104	Elena Ramos Arteaga	104.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/105	Hipólito Romero Resendez	105.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/106	Jaime René Jiménez Flores	106.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/107	Fernando Aguilera	107.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/108	José Luis Moya Moya	108.	X
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/109	Sergio Arturo Valls Esponda	109.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/110	Ernesto Villanueva Villanueva	110.	X
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/111	Claudio Jesús Meza León	111.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/112	José Genaro Montiel Rangel	112.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/113	Luis Armando Javier U. Fernández	113.	X
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/114	María de los Ángeles Jasso Cisneros	114.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/115	Félix Ponce-Nava Treviño	115.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/116	José Ignacio García Lascurain Valero	116.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/117	Rosa Ana Margarita Jacobi Betancourt	117.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/118	Héctor Fernando Ortega Padilla	118.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/119	José Manuel Victoria Mendoza	119.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/120	Raúl Ávila Ortiz	120.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/121	Ligia Claudia González Lozano	121.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/122	Salvador Enrique Rochín Camarena	122.	X
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/123	Mario Alberto Flores Alarcón	123.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/124	Víctor Alberto Trani Rodríguez	124.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/125	Ricardo Antonio Silva Díaz	125.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/126	Luis Humberto Sanguino Roviera	126.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/127	Agustín Ramírez Ramírez	127.	X
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/128	Gerardo Rodríguez Sánchez Lara	128.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/129	Angélica Nava Serrano	129.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/130	José Heleodoro Rivas Sánchez	130.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/131	Gustavo Addad Santiago	131.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/132	Mario Sila de la Garza Álvarez	132.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/133	Marco Antonio Loaiza Coronel	133.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/134	Rafael Buerba Pérez	134.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/135	Cruz Guillermo Rivera Domínguez	135.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/136	Juan Alberto Galván Trejo	136.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/137	Rodrigo Alfonso Morales Manzanares	137.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/138	Minea Del Carmen Ávila González	138.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/139	Enrique López Ocampo	139.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/140	Manuel Alejandro Guerrero Martínez	140.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/141	Ricardo Tinajero Ramírez	141.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/142	Miguel Covián Andrade	142.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/143	Héctor Calleros Rodríguez	143.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/144	Ercila Puriel Pérez		



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

JCP/PSC/TRANSPARENCIA/145	Rubén Minutti Zanatta	144.	X
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/146	Salvador Guzmán Zapata	145.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/147	Carlos Alberto Lara González	146.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/148	Adolfo del Castillo Martínez	147.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/149	Fernando Batista Jiménez	148.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/150	Luis Miguel Cano López	149.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/151	Juan de Dios Barba Nava	150.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/152	Alfonso Oñate Laborde	151.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/153	CANCELADO		
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/154	Sid Durán Ortiz	152.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/155	María Patricia Kurczyn Villalobos	153.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/156	Carlos Alberto Patiño Calderón	154.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/157	José Antonio Cuellar Labarte	155.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/158	Susana Machuca Sánchez	156.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/159	José Buendía Hegewisch	157.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/160	Francisco Javier Morales Morales	158.	
JCP/PSC/TRANSPARENCIA/161	Ricardo Castillejos Ramos		

3. Conforme a la Cédula de inscripción y recepción de documentos de la Junta de Coordinación Política, cada uno de los expedientes que se integraron, contenían²:

- Curriculum Vitae
- Copia del Acta de Nacimiento
- Copia de Credencial de Elector
- Carta donde manifestó, bajo protesta de decir verdad, que es su voluntad participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de Comisionado del Pleno del Organismo Constitucional Autónomo responsable de garantizar el cumplimiento del derecho a la información pública y la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.
- Exposición breve de su programa de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar el cargo.
- Carta donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no ha sido condenado por delito alguno.

² Las referencias y contenidos, son los expresados en la cédula de inscripción
Vff1



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

- Carta donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.
 - Carta donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha residido en el país durante los 2 últimos años, y no ha sido Secretario de Estado, Procurador o Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal, Gobernador o Jefe de Gobierno del DF, durante el año previo al nombramiento.
 - Carta bajo protesta de decir verdad que: “he leído y acepto las bases, los procedimientos y deliberaciones que se deriven de la convocatoria”.
 - Versión electrónica en disco compacto.
4. Es pues, que una vez publicado el calendario y horarios para el desahogo de las comparecencias; quedó de manifiesto que a las mismas comparecieron sólo 147 de los 158 aspirantes convocados; en donde, en pleno ejercicio de su derecho de audiencia, dieron a conocer su interés respecto a su posible integración al nuevo organismo constitucional autónomo; y con ello, aportaron mayores elementos objetivos de juicio a los integrantes de las comisiones dictaminadoras. Así se dio a todos los participantes este derecho en igualdad de circunstancias, y en un ejercicio de la máxima publicidad, estas comparecencias fueron difundidas por el canal del congreso, tanto en su página de internet de manera integra, como en la medida de lo posible a través del canal de televisión; y, además se encuentran disponibles en el microsítio de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana y en el canal de YouTube del Canal del Congreso.

Es así, que de forma sustancial, los comparecientes expresaron sus punto de vista en una primera intervención y posteriormente se formularon preguntas por parte de los Senadores que participaron en las mismas y los comparecientes respondieron a



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

las mismas, en entera libertad; ante ello, cada uno de los comparecientes expresó en su intervención (no se incluyen las preguntas y respuestas), lo siguiente;

EL C. SAMUEL SCHMIDT NEVDVEDOVICH:

Muchísimas gracias por la oportunidad. Yo quiero pedirle a los señores senadores, yo elaboré un documento con notas adicionales, si me permite que se los entregue, para que ustedes lo tengan, y quiero poner énfasis tal vez en algunos elementos que me parece que valen la pena recuperar.

Lo primero es que creo que hay que darle transparencia a la transparencia; yo creo que el nuevo órgano debe de rendirle cuentas al Senado, y en esta relación, muy profunda que debe de tener con el Senado, el Senado debe de estar dándole seguimiento muy cercano a lo que el órgano esté haciendo.

Especialmente porque creo que con las reformas constitucionales se van a presentar temas, nuevas preguntas, y dinámicas nuevas a las que no estábamos preparados en el país.

Una relación muy estrecha entre el órgano y el Senado, creo que le va a dar una gran credibilidad al órgano y una gran imagen que se requiere en este momento del país.

Lo segundo, creo que debemos de empezar a gobernar con la nueva tecnología. El manejo de los datos hasta ahora ha sido un manejo un poco mecánico, por decirlo de alguna forma, creo que el IFAI cumplió de una manera maravillosa con el papel que tenía que haber cumplido, porque ayudó a romper los diques que permitían la opacidad en el país, pero creo que en esta nueva época debemos de aprovechar para pasar a una segunda etapa.

La segunda etapa debe de ser tener un programa nacional de información, generar una cultura digital; generar una cultura de la exigencia de rendición de cuentas, que aprendamos a que tenemos que pedir algo más que un dato, no que los datos no sean importantes, pero, por ejemplo, que aprendamos a pedirle al gobierno que nos explique cómo toma decisiones, cómo formulan estrategias.

Y ese tipo de información, creo que un órgano de este tipo, con todos los sujetos obligados va a poder empezar a generar una dinámica distinta; necesitamos un sistema nacional de información, y no lo tenemos. Necesitamos tener estrategias de información. Hoy en día el dato medio que se pelea, a veces nos lo dan, a veces no nos lo dan, a veces las dependencias ocultan datos; me parece que, por ejemplo, si tuviéramos la capacidad de que el organismo pudiera meterse a los bancos de datos, y de los datos de datos poder manejar información que se le va a entregar a la ciudadanía, podríamos tener, inclusive un poco más de eficacia.

En esto, creo que había que contemplar dos problemas que para mi gusto son centrales:



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

1.- Es que la información es un factor fundamental para el estado, y que no se puede liberar información que pone en riesgo al Estado, pero al mismo tiempo esa información tiene que manejarse para beneficio del ciudadano, para el beneficio del individuo. Y no tenemos que definir, por ejemplo, qué es seguridad nacional; tenemos que definir qué y cómo se va a reservar, hoy en día, casi cualquier dependencia usa criterios casi autónomos sobre lo que quieren poder reservar, definámoslo de antemano qué es lo que pensamos qué es la seguridad nacional, y que nos permite entonces, si decir, hasta acá las cosas las podemos empezar a reservar o no reservar o cómo se las vamos a manejar a la sociedad.

Repito, el nuevo organismo es un ente del Estado y tiene que pensar, antes que nada, en preservar los grandes intereses nacionales.

Y de hecho, creo que esa es una de mis aportaciones en esta nueva etapa, soy politólogo, me he entrenado en temas de inteligencia, en temas de inteligencia académica; me he dedicado a trabajar en temas de planeación estratégica, tanto teórico como práctico, soy el autor del primer "Delhi" que se aplicó en el país; son el traductor de un gran libro sobre futurología del politólogo israelí "Liges Kelbror", y tengo experiencia inclusive como asesor en áreas muy sensibles, asesoré al Secretario de Educación de Tlaxcala cuando ese estado logró pasar su primaria del nivel 24 al cuarto, y esto se logró gracias a trabajos de planeación estratégica.

Creo que hay retos muy importantes -me quedan nada más 30 segundos- mencionaré tal vez un par de ellos; creo que tenemos que llevar el tema de la transparencia a los estados para que los estados por lo menos lleguen al mismo nivel que tenemos a nivel federal.

Todavía los estados no han alcanzado este estadio, y creo que es muy importante que en esta etapa podamos enfrentarnos a ellos.

Y, un segundo, es eliminar la mentalidad parcelaria de mi información, la información tiene que ser transversal, tiene que tener interoperabilidad, y tiene que ser información que nos sirva a todos.

EL C. ÁLVARO LUIS LOZANO GONZÁLEZ:

Con su permiso, señores senadores. Distinguidas y distinguidos miembros del Comité Asesor:

Qué duda cabe el alcance y la profundidad de las reformas constitucionales en materia de transparencia, y considero que para tener un contexto actualizado del mismo debemos detenernos en el principio de la progresividad del derecho humano fundamental de la información, concretamente previsto en el artículo 1º constitucional.

Si estamos creo ya en condiciones de ver con perspectiva, con tendencia la evolución en nuestro país del acceso a la información, de aquellos primeros... incipientes, disposición, de que información será garantizada



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

por el Estado, al día de hoy creo que es indudable la evolución que se ha tenido en esta materia. El conocimiento acumulado, valiosísimo del IFAI, la misma concientización que en forma creciente hemos tenido la ciudadanía, esta participación tan relevante de la alianza para el gobierno abierto, tanto en el ámbito nacional, como en el internacional, en el cual estas agendas mediáticas de los distintos representantes de organizaciones de la sociedad civil en nuestro país que han... decididamente en el legislador y en el Constituyente Permanente para darnos estas reformas.

El derecho humano fundamental, accedo a la información se... bueno, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos también tiene a su cargo este valiosísimo tema, pero el focalizar nos corresponde, le corresponde a este nuevo organismo garante del derecho de acceso a la información. Qué duda cabe también de los retos y de las grandes oportunidades que va a tener, que va del papel a la vida práctica y de las grandes oportunidades que va a tener, llevar del papel a la vida práctica objetivar esta progresividad del derecho humano fundamental que es el que la responsabilidad fundamental en la que se ha comprometido el legislador se tendrá que comprometer la nueva administración del organismo garante y en la cual ya está comprometido el propio IFAI con sus recursos humanos, técnicos hasta lo dicho.

Reto fundamental va a ser también apreciar en todo lo que vale este talento que hay en el instituto, en el Instituto Federal de Acceso a la información y Protección de Datos, talento indiscutible, talento de una organización que aprende, como dijeron los administradores, que aprende y que nos enseña día a día que estamos un camino adelante en la garantía, en el disfrute de este acceso a la información.

Pero la información como tal, considero que para ser trascendente va a tener un fin ulterior todavía, del dato aislado al dato sistematizado llamado información y la relevancia de la información, de la información en inteligencia, ese es un paso fundamental que no solamente me estoy refiriendo a la inteligencia en materia estratégica o de seguridad nacional, sino la inteligencia de la cual deben ser partícipes todos los mexicanos en todas las actividades económicas a las que se dedique, en la economía, en la agricultura, en todas sus actividades, en el comercio.

Un dato raro es mucho y es nada, una información es un adelanto muy valioso, pero no lo es todo, pero entonces la expectativa, la ambición del organismo garante debe ser llevar a un estado superior a la información, porque ese estado superior de la información es el que nos va a permitir una mejor vida democrática y un mejor desarrollo en nuestro país.

Nuevos sujetos obligados, esta expansión, esta progresividad a la que yo me referí, implica retos, hay muchas dudas todavía sobre como los partidos políticos o como los sindicatos o como los fideicomisos o los fondos



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

públicos van a proporcionarlo, pero en fin, creo que esto es un esbozo, se me acabó el tiempo, estoy a sus órdenes.

EL C. JAIME CICOUREL SOLANO: *Qué amable. Muchísimas gracias. Muchísimas gracias a las Comisiones Unidas, al Senado, por supuesto, a los ciudadanos que están aquí participando en este proceso que es absolutamente relevante como otros procesos de selección de personas que pueden ser encargadas de acciones fundamentales para el Estado mexicano.*

Pensando qué es lo que podría decir a ustedes, que no tuviera que ver con cosas que ya se han dicho, y que se van a seguir diciendo, quise enfocarme a aspectos muy particulares en materia de transparencia, de protección de datos personales, pero también en materia de rendición de cuentas y de corrupción, de evitar la corrupción.

Quiero expresarles que el cambio en el que estamos nosotros, que es un cambio de estado, de modelo, de un modelo, digamos, del estado liberal al estado constitucional y democrático del derecho, es decir, si nos tomamos en serio el modelo en el que estamos situados y el diseño institucional que les corresponde a ustedes, a las Cámaras principalmente, expresa este modelo, pues yo creo que entonces debemos destacar, cuando menos 3 cosas, que son los 3 aspectos relevantes de este modelo:

1.- Lo que es la dimensión normativa de la constitución. Esta dimensión normativa de la constitución significa que la constitución se aplique directamente, se conceda como norma aplicable.

Un ejemplo característico de esto es en la reforma al artículo 6 constitucionales, modificaciones respecto al nuevo órgano autónomo de protección del derecho a la información, del derecho a la identidad y de otros derechos.

El otro elemento relevante, si nos tomamos en serio el modelo constitucional y democrático del derecho, es la extensión de los derechos humanos.

La extensión de los derechos humanos tiene, pues, varias aristas, porque los derechos pueden entrar en conflicto. Esto se ha dicho mucho, pero no se representa adecuadamente en la vida cuando se explican teóricamente los conflictos entre derechos.

Yo voy a ir, voy a tratar de hablar un poco de ejemplos de choques de estos derechos, fundamentalmente el derecho a la identidad garantizado por toda esta legislación de protección de datos personales y del derecho a la información.

La pregunta de la Senadora, de hace un momento, es muy significativa.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

El instituto, el nuevo organismo, puede mantener estos 2 derechos cuando, yo afirmo, normalmente están en tensión, eso es complejo.

Finalmente, otra cuestión que tiene que ver con el modelo, repito, tomarse en serio el modelo, es la creación de tribunales constitucionales, y la idea de tribunales constitucionales es la idea de una jurisdicción constitucional, una jurisdicción que respete la dimensión normativa de la constitución y la aplicación directa a la constitución.

Desde luego, tenemos un tribunal constitucional y varios tribunales de control de constitucionalidad. Sin embargo, esta idea de control de la constitucional, desde mi punto de vista tiene que pernear en otros órganos, en órganos autónomos constitucionales como el que se creó con la reforma.

A partir de eso voy a centrarme en aspectos muy importantes.

La primera es la relación que tiene que ver con un derecho a la información, y por lo tanto, un surgimiento de una ciudadanía informada, que es importantísima para la democracia y para otros aspectos para el estado constitucional, y la eliminación de la corrupción.

Señores senadores; Damas y caballeros:

Permítanme decirles que todo esto tiene el mismo origen, el mismo origen es la idea de corrupción.

La reforma constitucional, particularmente en el artículo 6, denota varias cosas significativas: una de ellas es la idea de rendición de cuentas que no se tenía anteriormente, bueno, no se le había puesto tanto énfasis.

La relación entre el derecho a la información y la rendición de cuentas genera un puente que, desde mi punto de vista, creado ahora debe de personificar.

Lo ha intentado, el IFAI lo intentó, pero creo que ahora con esta reforma constitucional podrá hacerlo.

Entonces, la idea de rendición de cuentas, de protección de datos personales, de acceso a la información, al derecho a la información tiene que ver con la eliminación de la corrupción.

El origen, el origen es la eliminación de la corrupción, es la corrupción, y mi planteamiento, justamente es. ¿Cómo atacar la corrupción que impide, entonces, expresar adecuadamente el derecho a la información, el derecho a la identidad, la rendición de cuentas y otra serie de cosas?

Y yo creo que está justamente en una futura ciudadanía. Regresamos al mismo punto, parecía circular, pero por eso el derecho a la información es importantísimo, que la ciudadanía sea informada.

Y mi tesis es: que la idea de la corrupción está basada en engaños. La gente que comete actos de corrupción está basada en engaños, en el engaño fundamental de que sus deseos, sus intereses se ven satisfechos a partir de eso, y creo que no es así.

Tendré la oportunidad de ampliar esto, con sus preguntas.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Muchísimas gracias por esta oportunidad.

EL C. GUILLERMO AYALA RIVERA:

Muchas gracias, buenos días, gracias por la oportunidad señores senadores, señoras senadoras.

Considerando que se ha de contar con un organismo constitucional autónomo responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y de proteger los datos personales, me someto a su consideración para que se me permita formar parte de esa institución.

Les explico brevemente mis motivos.

Mi marco de acción es la ética y la responsabilidad como disciplina debida.

Soy lo que hago, y me he hecho en el ejercicio de mi actividad bajo el principio de mi propia convicción.

Soy apartidista, no apolítico.

Quiero continuar fortaleciendo nuestra cultura democrática impulsando la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de la función pública.

Deseo contribuir y evitar la opacidad, la discrecionalidad, la corrupción y la impunidad.

Quiero continuar fortaleciendo instituciones, conozco y tengo experiencia en la administración pública, quiero aportarla en la plenitud de mis facultades. Me explico brevemente.

En el área del derecho a la información he revisado, en materia de noticias la prestación de servicios profesionales bajo los principios de veracidad, imparcialidad, pluralidad y equidad.

En el área político-electoral he contribuido al desarrollo de la cultura democrática en un marco de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo.

En el área de la fiscalización he vigilado en apego a la legalidad la transparencia, el derecho a la información, la rendición de cuenta y el combate a la corrupción.

En el área legislativa he asesorado y apoyado en esto poder a regular los derechos y obligaciones de los ciudadanos en consonancia con las disposiciones constitucionales.

En el área de la libertad y los derechos humanos, he dado estricto seguimiento a la preservación del estado de derecho, la ejecución de las sentencias, la prevención del delito y la readaptación social.

Y, en el área de la educación he colaborado en el desarrollo de la vida integral de la sociedad.

Finalmente, quiero que se consideren 10 retos inminentes que se deben y deseo asumir al considerárseme involucrarme en esta institución.

1.- Que se impulse la solicitud de la entrega de información en tiempo y forma. La institución ya es autoridad en la materia en cualquier órgano y organismo de los tres poderes de la unión: el Ejecutivo, el Legislativo y el



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Judicial, también es autoridad ya en los organismos autónomos en los partidos políticos, en los sindicatos, en los fideicomisos, en los fondos públicos y en cualquier persona física o moral que ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.

2.- Que se fomente la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas. Es necesario implementar seminarios, cursos estrategias, campañas para combatir la corrupción y la impunidad. Tenemos que 84 de cada 100 mexicanos está interesado en saber qué hace el gobierno.

3.- Que se apoye la vigilancia ciudadana. Es indispensable facilitar el escrutinio de la sociedad principalmente en el ejercicio de los recursos públicos. Y sabemos que 60 de cada 100 mexicanos dicen, que el derecho a la información ayuda al gobierno a ser más transparentes y eficientes.

4.- Que los sujetos obligados se comprometan. Es esencial identificarlos y comprometerlos para la atención de las solicitudes en estricto cumplimiento a la ley. Poco más de un millón de solicitudes se recibieron en más de diez años de existencia del IFAI.

5.- Que se verifique la instauración de criterios de clasificación y reserva. Es preciso limitar. ¿Limitar qué? La discrecionalidad. ¿Para qué? Para que haya apego a la ley. A 32 de cada cien mexicanos que solicitaron información se les negó.

6.- Que se eficiente el proceso de seguimiento y evaluación. Es imprescindible resolver cabalmente las exigencias de la sociedad, 54 mil impugnaciones presentaron los mexicanos hasta este mes en el IFAI, en toda su existencia.

7.- Que se dé seguimiento a sanciones por incumplimiento. Es vital revisar conjuntamente con la autoridad competente la instauración de procesos de responsabilidad. En su existencia el IFAI hizo 86 denuncias, la autoridad sancionó diez.

8.- Que se coadyuve a la profesionalización del trabajo. Es apremiante capacitar a la sociedad civil para que avance en el diseño de la contraloría ciudadana y con datos oficiales se eleve el nivel de la discusión pública, forme opinión, emita juicios y se tomen decisiones para el bienestar colectivo. Ochenta de cada cien mexicanos tienen interés en recibir capacitación.

9.- Que se contribuya a combatir la corrupción. Es inexcusable involucrar a todos los actores políticos y sociales para que impulsen el acceso a la información y adopten la transparencia y la rendición de cuentas, ¿para qué? Para reivindicar y dignificar el ejercicio de la política. México ocupa el lugar 106 de 177 naciones en transparencia internacional, somos uno de los países más corruptos del mundo.

Y 10.- que se fortalezcan las instituciones. Es necesario enfocar esfuerzos y resultados hacia ello, ¿por qué? No existe un auténtico sistema nacional de archivos. En suma, en esta dinámica de cambio de nuestro sistema



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

político, donde se crean nuevas instituciones autónomas, donde hay avances, pero sin duda también hay insuficiencias y a veces parece haber retrocesos, donde es inaplazable la creación de las nuevas leyes que marcan el rumbo y calificación de nuestro país en el mundo, permítaseme asumir estos retos en el más alto grado de responsabilidad de mi vida profesional. Quiero servir como comisionado para garantizar el cumplimiento a la sociedad de que se le entregue la información para elevar el nivel de nuestra cultura democrática.

Estoy a sus órdenes, muchas gracias.

EL C. FRANCISCO CISCOMANI FREANER:

Muchísimas gracias, senadores, senadores, distinguidos miembros de la sociedad civil, damas y caballeros, pues el objetivo de esta reunión es agradecer primero la oportunidad de poder expresarles algunos puntos de vista de qué podría eventualmente proponer yo como una persona en el sector privado al nuevo órgano garante en materia de transparencia.

Mi perfil profesional me ha vinculado siempre a la transparencia, al acceso a la información y la protección de datos. Tengo alrededor de 15 años trabajando en temas de mejora regulatoria, acceso, protección, rendición de cuentas. También he podido pues desarrollarme profesionalmente en instituciones relacionadas con estas materias y tener, hoy por hoy tener un conocimiento de la regulación en esos rubros.

He tenido también la oportunidad de trabajar en el diseño y la implementación de órganos con diferentes grados de autonomía y colegiados, entre ellos la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, el propio IFAI y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Y una de las cosas que me ha parecido más interesantes es el trabajo en entornos colegiados; trabajar en entornos colegiados, trabajar con un pleno de comisionados, es una oportunidad, es un reto, y al mismo tiempo pues otorga ciertas habilidades que uno después puede aplicar en la vida diaria.

Tengo este perfil legal mezclado con administrador público y con algunas bases económicas que me permiten presentarme el día de hoy. Particularmente pienso yo que el futuro de la transparencia y del acceso a la información más allá del esquema de las solicitudes y los recursos de revisión tan disputados, tan reportados, tan publicitados por la prensa, está ahora en la transparencia focalizada, en la transparencia de datos, de gobierno al público. La regla hoy por hoy no va a ser más hacer una solicitud y esperar 20 días o 40 días y el recurso de revisión y su implementación, sino quienes trabajamos en esta política pública dentro y fuera de las instituciones, tenemos que reforzar la información del Estado Mexicano en cualquier orden de gobierno se publique. Formato de datos abiertos al público disponibles para todos, reutilizables, que puedan bajarse y



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

procesarse, es el futuro de la transparencia además de lo tradicional que hoy por hoy han hecho los órganos garantes, recibir solicitudes y resolver recursos. Me tocó, en la Secretaría de Educación hacer esto con el registro de profesionistas, donde ustedes pueden encontrar por nombre quienes tienen o no tienen cédula profesional, igual con el registro nacional de maestros. Fueron herramientas muy poderosas, herramientas que hoy por hoy están vigentes y que nos permiten esta rendición de cuentas en línea y en tiempo real.

Mi experiencia profesional, ustedes saben, fue en el IFAI durante más de 6 años fui ahí Secretario y abogado general, fundador, esto me llevó al panel de expertos, acabamos de terminar de discutir mejoras substanciales para la Ley Reglamentaria. Yo he estado en contacto con el IFAI para que las propuestas que hoy estoy presentando pues puedan, eventualmente pues ser implementadas. Me parece pues, que la verdadera ampliación de la demanda de acceso a la información está en medios electrónicos, está en la publicación de información, en la reutilización de esa información, procesamiento, en datos abiertos al público.

Es una principal preocupación que me gustaría a mí impulsar, aunque no quede dentro del IFAI, me parece que es una idea que debemos de reforzar, nuestros jóvenes, nuestros niños, más de 8 segundos en Internet ya no resisten, tiran, digamos eso y se van a otra cosa. Me parece también que hay otras propuestas importantes, yo hice un decálogo de propuestas que ustedes tienen, un plan de trabajo que ustedes tienen en mi información curricular, pero voy a citar, además de esta ampliación en medios electrónicos, cuatro compromisos más que creo que debemos de promover. Primero una descalificación acelerada, al término de una administración municipal, estatal o federal, creo que los ejecutivos y también los titulares de otros órganos, de otros poderes, deben promover una descalificación acelerada de toda la información que fueron ellos generando.

Esto nos da garantías, rendición de cuentas de forma inmediata, nos hace confiar en nuestras autoridades y me parece que es algo que debe ser un reto en la nueva Ley. Por otro lado hay un gran nivel de conflictos entre los solicitantes y las dependencias, parecen no entender si a veces es un diálogo de sordos.

Me gustaría saber si la sociedad civil, los académicos, nos puedan ayudar como una especie de ombudsman, unos intermediarios, conciliadores y árbitros que pudieran retomar las solicitudes de acceso de los ciudadanos, si pudieran negociar, intervenir, conciliar, arbitrar con las dependencias y entidades con los sujetos obligados. Esto nos daría una fuerza tremenda y propagaría el uso de acceso a la información.

Esto podría ser un esquema paralelo al recurso de revisión. Me parece que es muy importante que hay un compromiso nuevo de los comisionados, reglas claras, visión propositiva, un esquema donde ellos tengan un marco de referencia para no volver a tener esquemas donde en ocasiones diferentes y algunos pudimos considerar personales no saquen adelante la agenda institucional, la más importante y la que debe prevalecer.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Y por último, la participación de la sociedad civil es importantísima, pero no perdemos de cuenta que no son únicamente aquellas organizaciones que se dedican a la transparencia, hay muchas otras organizaciones que se sirven de la información pública, México unido contra la delincuencia utiliza sistemáticamente la información, mexicanos primero, ellos son importantes en el Consejo Consultivo que propone la reforma constitucional, son importantes también los usuarios de los municipios. Ellos nos van a dar el ABC de qué requiere un padre, una madre para tomar decisiones de la vida diaria, que sea pues la transparencia, que deje de ser algo para especialistas. Muchísimas gracias.

EL C. MARTÍN VIRGILIO BRAVO PERALTA:

Muchas gracias, senador. Muchas gracias, senadoras y la comisión legislativa; y a todos los presentes.

Bueno, yo quiero referirme, en este orden de ideas, y de acuerdo a la metodología establecida, hablar, primero, de la idoneidad de estar aquí, y segundo, las razones de por qué estar aquí.

Bueno, quiero decir que soy abogado, soy maestro en Administración Pública y Doctor en Derecho, y he estado vinculado desde un inicio a propuestas novedosas en nuestra sociedad.

Quiero decir, que tal cual está constatado en mi currículum, siempre que he intervenido, tanto en medios nacionales, como medios internacionales, siempre he hablado, un poco, el estado que necesitamos y la democracia de la cual estamos urgidos. En mis diversas publicaciones, respecto a medios alternos para la solución de controversias, la negociación, la mediación, la conciliación y el arbitraje, así como muy recientemente en argumentación y la interpretación en los derechos humanos. Pues creo que me da la suficientes herramientas, las capacidades, las habilidades y, sobre todo, de no haber tenido ningún rol relevante en la cosa pública, aunque siempre he tenido el interés de participar y me he desempeñado en algunos ámbitos públicos, privados, inclusive partidistas. Es por eso que tengo el interés y lo he manifestado, de participar en este ejercicio, de un nuevo IFAI, como se le ha dicho. Para mí ha sido de mucho interés, sobre todo las atribuciones, que hoy en día se le otorgan al nuevo IFAI. Sobre todo, porque creo que refuerzan, refuerzan en mucho lo que se ha logrado en los últimos 11 años, pero que falta. Definitivamente que la transparencia, es la mejor herramienta para combatir la corrupción en nuestro país, que hoy en día resulta por demás endémica y es probablemente uno de los obstáculos mayores, a los cuales se enfrenta el futuro de nuestro país. Creo que la reforma constitucional, al establecer los principios de máxima publicidad y, sobre todo, de convertirse en un órgano garante; pero también en un órgano jurisdiccional, bajo el cual las diversas resoluciones no van a caer en el ámbito de otras instancias, sino que va a resolver y va a decidir de manera inatacable, la da esos, por así decirlos, si me permiten la expresión, esos dientes necesarios, de los cuales



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

siempre ha carecido contra la voluntad política. Yo creo que, ahí podemos estar cifrando el futuro, en un órgano eminentemente ciudadano, al igual que otros; y un órgano constitucional, y podemos hablar de una nueva división de poderes, donde los órganos constitucionales, sea el nuevo INE o sea el nuevo IFAI, pues debe de tomar esta relevancia que la sociedad pide. Es un hecho que en los recientes procesos políticos, la sociedad se ha manifestado, pero también ha manifestado su insatisfacción, con la cosa pública. Ha manifestado su insatisfacción con la Administración Pública, y es hoy en día cada vez demandante, más exigente, más cuestionante el poder político. Y yo creo que estos órganos de origen ciudadano, formado de preferencia por ciudadanos, con las herramientas necesarias para proveer lo que la Constitución, creo nos está otorgando a los ciudadanos, pues debemos de aprovechar, pues para profundizar en lo que ha sido el lastre de este país: la corrupción, la opacidad y la falta de rendición de cuentas. Yo creo que ahí es donde yo cifro la esperanza de este órgano, independientemente forme parte o no forme parte, yo esperaría que en el futuro, precisamente fuera esta segunda generación de derechos en materia de acceso a la información, de transparencia y rendición de cuentas, las que permitan un mejor avance y, sobre todo, acotar, acotar al poder político. En alguna ocasión, dando algún curso en la provincia, me preguntaban, de cómo hacerle ante algunos reglamentos, para aquellos funcionarios, sobre todo que incurrieran en alguna falta u omisión, y pues, el reglamento contemplada una amonestación por demás privada, verdad, de ninguna manera pública. Y yo les decía, bueno, yo creo que el día de mañana lo que tenemos que hacer es exhibir a este funcionario. Y por qué no en un espectacular, aquí en la autopista, estaba yo en Querétaro, pues exhiban aquel funcionario que ha sido sancionado. Creo que me vi bastante ingenuo, sobre todo por las redes sociales. Hoy en día, en tiempo real, nos podemos enterar de cualquier cosa que pase en nuestro país, de aquellos bueno o malos funcionarios. Y, bueno, ese es otro gran tema. Creo que el tema de México será en el futuro, más allá de la reforma energética, la gran reforma de las telecomunicaciones. Muchas gracias.

EL C. LUIS PONCE DE LEÓN ARMENTA:

Muchas gracias. Distinguidas y distinguidos Senadores miembros de las Comisiones Unidas Anticorrupción y Participación Ciudadana, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y Estudios Legislativos. Antes que todo, mi reconocimiento a esta práctica republicana y mi agradecimiento a las organizaciones sociales a las Asociaciones de Profesionistas en Administración Pública y, desde luego, a Colegios de Doctores en Derecho por haber propuesto mi nombre ante la Junta de Coordinación Política. El desarrollo integral humano y sustentable El desarrollo integral humano sustentable de nuestro país ha sido una aspiración varias veces postergadas por varios obstáculos que se presentan cotidianamente. Entre esos obstáculos tenemos la



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

corrupción, corrupción que genera impunidad, impunidad que genera delincuencia organizada y delincuencia organizada que genera inseguridad. Hay varios esfuerzos para hacer frente a este tremendo problema del país que es la corrupción. Y entre estos grandes esfuerzos desde luego se encuentra la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información y desde luego la acción de garantizar el derecho de acceso a la información. Este derecho es un punto de partida que debe complementarse con otras estrategias. Por sí sólo creo que no es suficiente. En cinco de mis libros he hecho propuestas de estrategias para esos efectos.

En mi libro de Reconstrucción Constitucional del Estado Mexicano propuse la creación de los tribunales de responsabilidades en el ejercicio público, precisamente con una Reforma Constitucional del título cuarto a efecto de lograr acción ciudadana para lograr corregir y lograr la transparencia y corregir la reiterada corrupción que existe en nuestro país. Obviamente que estos sustituiría el juicio político ante el Congreso y sustituiría el procedimiento administrativo ante el Ejecutivo, que sean tribunales los que realmente juzguen el actuar de los servidores públicos. En mi libro Nuevo Pacto Nacional, hice una propuesta a efecto de lograr que en México se logre, en México obtengamos la autoevaluación del Estado mexicano, la autoevaluación a través de la queja ciudadana, cómo lograrse precisamente enriqueciendo las comisiones de derechos humanos y convertirnos también en un órgano de autoevaluación. A efecto de que instituciones que no funcionan, que son reiterativas y residentes en la evaluación de esos mismos, sean reformadas o de plano sustituidas.

En tan preventivo y tan bien a partir del derecho de acceso a la información, propuse en mi libro de derecho político electoral, dos figuras muy importantes. Una, que es el programa compromiso que debe presentar todo ciudadano al registrarse más una declaración patrimonial y el origen de ello para participar en las contiendas políticas. De no cumplir con el compromiso sustraído con la ciudadanía, tener la oportunidad de revocar el mandato. Entonces otra figura que propongo es la revocación de mandato en caso de corrupción y cumplimiento de los compromisos contraídos ante la ciudadanía. También de manera complementaria como una estrategia, propusimos en mi libro de compendio legislación comentada del Poder Judicial, una reforma profunda de la administración de justicia a efecto de que los juzgadores, en caso de... soy juzgador, soy magistrado, seamos también juzgados por la sociedad. Entonces, es aquí, puede uno entonces encontrar todas las estrategias para complementar este derecho de acceso a la información y lograr precisamente corregir la corrupción en la administración de justicia. De manera integral, considerando que el problema de la corrupción es un problema muy complejo, propuse en mi modelo transuniversal del derecho y el estado, en mi... Porrúa, una Reforma muy importante a efecto de lograr la aplicación de una nueva teoría en materia de estructuras del Estado, la teoría de la clasificación del supremo poder de la sociedad. ¿Por qué? Porque la teoría de la visión de poderes ya no funciona. El ejemplo es precisamente este órgano constitucional autónomo



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

que en dónde podemos ubicarlo. Igual con otros órganos constitucionales autónomos dónde podemos ubicarlos. Es necesario nuevas estructuras. Estamos proponiéndonos en este modelo y en este modelo dentro de nuevas estructuras estamos proponiendo la función educativa y de comunicación humana a efecto de promover abundancia de valores para combatir los antivaleores. También como una función esencial, la propuesta es de crear la función de procuración de justicia y de seguridad, a efecto de que la procuración de justicia y la seguridad no se vea viciado por la influencia de colores o de partidos, como una función independiente del Estado que se conjugaría con la función de autoevaluación del Estado, y desde luego aquí se incluirían cuatro poderes, los clásicos que ya conocemos y estaríamos insertando el poder electoral que obviamente quedaría en manos del nuevo Instituto Nacional de Elecciones. Hay muchas acciones que tenemos que implementar y desde luego por las limitaciones de tiempo solamente quiero puntualizar que el objetivo fundamental de mi plan de trabajo que les hice llegar oportunamente, es el de promover en el Instituto articulación de esfuerzos, optimización de recursos y autoevaluación interna y externa, de conformidad a las tareas encomendadas y aplicando exhaustivamente la legislación. Desde luego aplicando el control de la convencionalidad en esta materia. Y entre las acciones inmediatas que considero más urgentes sería la de privilegiar la solicitud de información electrónica para el efecto de reducir las solicitudes de información manual y con eso reducir el personal, porque es necesario precisamente optimizar recursos. Igualmente implementar un sistema permanente de autoevaluación, no solamente al interior del instituto, sino en las relaciones interinstitucionales que tiene el instituto. Hay varios aspectos, pero aquí termino mi exposición por las limitaciones de tiempo. Por su atención, señores senadores, muchas gracias.

EL C. SERGIO ANTONIO MONCAYO GONZÁLEZ:

Muy buenas tardes tengan todos ustedes, gracias a la reunión de Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación ciudadana, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Estudios Legislativos Segunda, muchas gracias por estar aquí en esta mesa y escuchando a los ponentes que estamos en este momento. Yo empezaría comentando rápidamente que, pues que no pasemos un poco por alto que ese se trata de un organismo autónomo especializado, imparcial y colegiado, con ... jurídica y patrimonio propio, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, de acuerdo como lo maneja la Ley. Asimismo las competencias de conocer asuntos relacionados en acceso a la información pública, protección de datos personales ante cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forma parte de algunos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos así como



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

cualquier persona física moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, y obviamente conocer los recursos que interpongan los particulares respecto a las resoluciones de los mismos organismos. En este sentido, yo formularía un programa de trabajo, en consecuencia la reciente reforma que amplía las atribuciones del IFAI o del instituto garante, cualquier programa de trabajo pasa por preparar al organismo para poder desempeñar las mismas con eficacia y éxito, de acuerdo con esto, se proponen los siguientes lineamientos de actuación: Una primera, la actuación destinada a los montos sujetos obligados. Número uno, análisis y revisión de la actual estructura del IFAI con el fin de adecuar a las nuevas atribuciones del mismo organismo. Número dos, diseño de campaña de comunicación, recursos, mensajes o canales cuyo objetivo sea que los nuevos sujetos obligados se sensibilicen en el cumplimiento de la Ley. Número tres, un diseño de campaña de formación para los nuevos sujetos obligados en coordinación con ellos, definición de estrategias formativas y optimización y una vez definidas las campañas citadas dispuestas en funcionamiento realizar un análisis en su eficacia con el fin de determinar el desempeño de los recursos destinados así como el cumplimiento de los objetivos establecidos. Una segunda línea de actuación será fortalecer la seguridad de la información en el IFAI o en el organismo garante. Con número uno, revisión de los estudios de vulnerabilidad respecto de los sistemas de información que tiene el órgano garante existentes. Número dos, análisis de riesgos en materia de seguridad de la información y cubriendo todos los entornos, paso de seguridad física, recursos humanos, etcétera. Número tres, definición de plan de acciones para implementar los controles que mitiguen el riesgo hasta un nivel aceptable, implementación de controles y evaluación de la eficacia de los mismos. Número cuatro, un diseño e implantación de gestión de la seguridad de información. Una tercera línea de actuación sería en materia de protección de datos personales. Número uno, potencializando el mecanismo de autorregulación mediante un diseño de campaña de comunicación, un seguimiento de los sistemas de acreditación y certificación, generando lineamientos y criterios y la medición de la eficacia del mecanismo. Número dos, incrementando, desarrollando y ampliando los acuerdos internacionales en materia de protección de datos personales. Una vez logrado estas líneas de actuación, yo propondría realizar un proyecto integral de transformación con líneas de actuación muy claras. En las áreas de actuación tenemos el marco normativo, procesos, productos y servicios, un desarrollo de la cultura de la transparencia, indicadores de resultados, comunicación e imagen social, desarrollo del personal, capital intelectual, innovación e investigación jurídica y tecnologías de la información. Así, el derecho de acceso a la información se traduce en el derecho que tienen las personas a preguntar y los funcionarios que tienen la obligación de responder de primera mano veraz y oportuna que el gobierno representa a la sociedad y que debe a la sociedad y rendir cuentas. Se trabajaría sobre las premisas



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

o tres premisas de la información que es que toda organización gubernamental sea documentada, que todo documento sea ordenado y archivado y que el acceso a ese documento sea sencillo y expedito para cualquier ciudadano. Es indiscutible también, que en los últimos años ha habido una transformación muy grande y con las reformas que hubo obviamente al 16 constitucional y 73, pues la materia de datos personales ha crecido y debemos regular el indiscriminado uso de la tecnología que a veces pone o usa fines distintos a aquellos para los que fueron recabados. Mi compromiso es trabajar incansablemente para seguir siendo autónomo en la toma de decisiones ajeno a toda injerencia externa, especializado e imparcial en la tarea que fuera encomendada, autónomo en la toma de decisiones hacia una notoria injerencia externa, especializado e imparcial en la tarea que fuera encomendada de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, la protección de datos personales y de resolver sobre los procedimientos de revisión en dichas materias. No sin antes comentar que, obviamente, un punto importante es: los gobiernos abiertos. Este proceso que requiere un compromiso entre gobierno y ciudadanía, es muy importante seguirlo llevando a cabo. Podrán existir métodos, podrán existir propuestas. Yo platicaría 2 propuestas o 2 temas que me han llamado la atención en gobierno abiertos, aquellas donde la información fluye a lente de gobierno o el sujeto obligado, él la usa, la encripta y él la entrega. O el segundo, que es con el que más coincido, es aquella información que entra al gobierno, pero de la mano del ciudadano con el ente o el sujeto obligado, la transforman juntamente, y la ponen a disposición del ciudadano para que puedan utilizarlo. Yo, si me permiten, pudiera expresar, para mí en lo personal, la palabra "Transparencia" no significa nada sin la rendición de cuentas y el acceso a la información. Rendir cuentas es un punto importante que tenemos que llevar a cabo como sujetos obligados y como servidores públicos. He escuchado en estas mesas que hay mucho de corrupción. La corrupción, creo que es un tema importante a tratar, pero creo que es una función primordial de este órgano autónomo, el poder capacitar a los sujetos obligados, educar a los entes públicos y poder que convivan con la ética y la transparencia para que tengan una rendición de cuentas. Sería todo.

EL C. EDUARDO BARRIENTOS RANGEL:

Gracias, buenas tardes, senadores, senadoras de la República. Soy un ciudadano mexicano, interesado en el tema. He tenido el privilegio de ser servidor público, en la Administración Pública Federal, y ahora desde las ONG's, fundé una Organización Civil, llamada Un México Libre de Dudas, interesada en el tema de transparencia, rendición de cuentas, aspectos anticorrupción. Me entusiasma la evolución que ha tenido el derecho de acceso a la información y la transparencia. Desde la primer reforma, en 1977, donde ya el Estado mexicano tuvo la intención de transparentar la información y agregó al artículo 6, la frase, que el Estado



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

garantizará el derecho de acceso a la información. Sin embargo, esta primera reforma, fue una buena intención, pero el Estado no pudo, no aclaró de qué forma garantizaría este derecho, y tampoco nos dio a los ciudadanos la forma de poder ejercerlo. Es así, que posteriormente en 2007, fue cuando, bueno, anteriormente en 2002 se da una ola de transparencia a nivel internacional, y es cuando surge la ley en México, en 2002, Federal de Acceso y Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por demás es interesante, y ya los temas que se vienen manejando en esta ley. Y en ese entonces yo era funcionario público en la Secretaría de Salud y en el Instituto Nacional de Medicina Genómica. Tuvimos que ajustarnos a esa primera iniciativa, que todavía es vigente, de 2002. Me entusiasmo también mucho, ver en 2007, la reforma constitucional, y ahora ésta, que la refuerza de 2014, sobre la transparencia y acceso a la información. Principalmente porque había mucha disimilitud, en los diferentes estados de la República, por la misma ley. Es interesante ver esta evolución. Bueno, yo como servidor público, he tenido el privilegio de servir a la gente en la Secretaría de Salud. Ahora en la ONG's, Un México Libre de Dudas. Y estoy interesado, porque me interesa el servir a la gente. Me interesa que la gente esté informada. Porque yo creo, en la medida que el ciudadano, el gobernado, tenga toda la información, habrá menos actos de corrupción, y al haber menos corrupción, evidentemente, podremos tener un país más desarrollado. Y eso es lo que me entusiasma, y eso es, beneficiará a la gente, tenemos un país más desarrollado. Muchas gracias.

EL C. SERGIO ELÍAS GUTIÉRREZ SALAZAR:

Muchas gracias, buenas tardes. Mi participación en esta convocatoria obedece a una larga carrera académica que empecé hace 40 años en la Escuela de Derecho de la UNL de Monterrey, que la he continuado, después estuve en la UNAM; estuve en El Colegio de México. Soy maestro fundador de la Libre de Derecho de Monterrey; fui procesos en Ciencias Políticas, pero al mismo tiempo ejercí cargos públicos en diversas dependencias, alguna vez yo he dicho que trabajé en Palacio Municipal, en un Palacio Estatal y en el Palacio Nacional; estuve seis años en el Programa de Reforma Administrativa cuando el sexenio de José López Portillo, bajo la dirección del doctor Alejandro Carrillo Castro, ahí tuve la oportunidad de tener una dirección de asesorías a estados y municipios en materia de Reforma Administrativa, que hicimos una homologación más o menos extensa de constituciones y leyes orgánicas de los estados para homologar la composición administrativa de los estados de la república. No es mentira si les digo que en más de 25 estados hicimos leyes orgánicas en el sexenio, reformas constitucionales. Al final de eso trabajé en la propuesta de Reforma Constitucional para la Reforma del 115, en la campaña del licenciado Miguel de la Madrid, ahí tuve una participación muy importante que manejaba el licenciado Pichardo Pagaza; alternativamente siempre estuve



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

pendiente de la Reforma Electoral, y me saltó la duda que cuando se publica el decreto de Reforma Electoral aparecen tres derechos, y nomás se reglamentó uno. Aparecen las cuestiones electorales, la regulación de los partidos políticos, pero no se reglamentó nunca el derecho a la información ni tampoco se reglamentó una fracción del artículo 74, Constitucional que sigue pendiente, a mi juicio, que es la calificación del cumplimiento de objetivos contenidos en los programas; mucho tiempo después se expide la Ley de Fiscalización, en 99; pero en el 77 a 99 no pasó nada en fiscalización de objetivos contenidos en los programas. Me temo que no haya pasado mucho porque los legisladores federales decidieron ponerle a la Constitución que cuando haya observaciones respecto al cumplimiento de objetivos sólo habrá recomendaciones. O sea, no hay sanción para el incumplimiento de objetivos. El derecho se trasladaron en 77, uno tuvo un desarrollo muy amplio, de hecho electoral, no fue así en la materia de derecho a la información, y tampoco lo fue hasta posteriormente en la rendición de cuentas o la fiscalización que parecería estar unidos. Creo que ahí fue la confusión, y la confusión la provocó la Corte, porque hubo algunos amparos, el 77, y la Corte insistía, uno de Burgoa contra la explotación bancaria, y la Corte le decía que no procedía porque no era un derecho al alcance de un gobernado sino al alcance de los partidos, al haber sido incorporado en la Constitución. Posteriormente, y gracias a la tarea del Ministro Juventino de Castro, una tesis muy ejemplar, publica un libro la Corte donde reconoce su equívoco anterior, y dice que el derecho a la información es una garantía individual que exige a los poderes públicos otorgarle a los gobernados información en un caso muy lamentable de una mujer que pedía información de una manutención médica del Seguro Social, y que le negaba Derechos Humanos, curiosamente Derechos Humanos le negaba darle solución a su queja, donde le decían que le habían atendido mal, y le quería aportar un juicio civil, y a partir de eso se abre el derecho a la información, y se abre muy bien. Con ese libro se adjudicó la Corte, y yo me metí otra vez al tema de derecho a la información, y convocamos a un seminario en Nuevo León, trajimos a una procuradora texana, que en Texas se maneja en la procuraduría, y ahí nos informó de cuáles eran las virtudes, y una muy señalada era la virtud fundamental, era la fundamental era que mejoraba mucho la administración pública. De ahí hicimos varios seminarios en el Libro de Derecho, y de alguna manera me introduje en este tema. Si me preguntaran por qué no aspiré antes a las otras dos versiones de conformación de la comisión, porque fui funcionario federal 14 años, aquí estuve en Presidencia de la República, en Gobernación, en el ISSSTE, estuve en gobierno del estado; la última incursión pública federal fue en Gobernación, que fui director del Centro de Desarrollo Municipal que manejaba también asesoría a municipios, hicimos un libro importante sobre la gestión municipal. Entonces, por qué estoy aquí, porque ahora es un concurso abierto, es una promoción del Senado, es en la Reforma Constitucional, y creo que hay mucho por hacer, me parece que ésta es una oportunidad para hacer que un derecho constitucional



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

se equipara en todo el país, se ha desarrollado muy desigualmente, hay estados muy avanzados, y estados muy rezagados, y creo que puedo aportar una visión local en el tema. Muchas gracias.

-EL C. VÍCTOR SAMUEL PEÑA MANCILLAS: Gracias.

Pues muy buenas tardes, agradecer, por supuesto, la presencia de las senadoras y de los senadores que están aquí. Me toca en suerte ser el último de la tarde antes de irnos a comer, entonces trataré de obviar los lugares comunes y de irme directamente a la parte que pudiera abonarle a esta situación de que estamos aquí presentes. Gracias también a quienes acompañan en la mesa de enfrente. Y quiero decirle también, a quienes están dándole seguimiento a este interesante ejercicio a través del Canal del Congreso, porque mientras estamos aquí todos, digamos, tranquilitos, en las redes sociales allá afuera están haciendo esto algo más, todavía algo más interesante. Entonces pues agradecerles, como les digo, esta oportunidad, ponerme a su disposición. En la papelería que les hago llegar someto a la consideración de ustedes, de quienes tomen las decisiones, un perfil que hemos ido construyendo a lo largo de diez años en el tema de transparencia de acceso a la información y, digamos, los otros temas que están cerca de estos mismos, la participación ciudadana y demás. Y lo hemos hecho a través de o con la fortuna, y en algunos casos hasta la casualidad de hacerlo a través de tres trincheras que son diferentes, pero al mismo tiempo complementarias, algunas con mayor énfasis que en otras, pero esto me motiva al día de hoy y aprovechando este ejercicio y esta convocatoria abierta poderlo someter a consideración. Por una parte, en la parte, digamos, profesional, o digamos, por decirlo así, de la burocracia relacionada con la transparencia tuve la fortuna de ser de los integrantes fundadores del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública en un proceso incluso similar a este, pero llevado a cabo hace cerca de siete, ocho años, quizás un poquito más, tuve la fortuna de ser considerado como Consejero suplente, nunca entré en funciones, siendo en aquel entonces la persona más joven en ese ejercicio que llegó a una posición que fuera de Consejero suplente. Me integré, después de haber trabajado un par de años en la Universidad Autónoma de Coahuila, en lo que fue el diseño y el desarrollo de todo lo que tuvo que ver con la implementación de la Ley Estatal ahí en la Universidad Autónoma de Coahuila, me integré al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información en la dirección o en la unidad de vinculación y vigilancia. Ahí nuestra función era la de desarrollar la relación con los cerca de doscientos sujetos obligados, que ya para entonces, que ya hace, digamos, ocho, nueve años, ya se incluía a las universidades, a los organismos autónomos, a los partidos políticos y algunas otras entidades públicas que era a nivel federal, o en el nivel federal empiezan a ser apenas exploradas. Y estuve también, ha estado trabajando en el tema desde la academia, y soy doctor por el EGAP del Tecnológico de Monterrey, tuve también una maestría y



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Licenciado en Derecho por la Autónoma de Coahuila, y mi línea de investigación ha sido siempre este interés, de por qué las organizaciones públicas encargadas del acceso a la información, teniendo normativamente todas las herramientas para poderle hacer frente y no sucede así. Es como si decimos en algunas otras ocasiones, como si “del plato a la boca, en este tema, se fuera cayendo la sopa”. Los legisladores se apuran y se preocupan y trabajan en hacer la normatividad, y más perfecta, por así decirlo, y al momento en que se lleva a la práctica algo sucede, y no es un tema, me parece, normativo, quizás ni siquiera es un tema reglamentario. Con esta preocupación hemos desarrollado un par de libros: uno de Auditoría única, otro de Coordinación, algunos artículos publicados, entrevistas... y arbitradas, y ya algunos otros, digamos, trabajos que tienen que ver con lo que es la divulgación. También dentro de, digamos, parte de la academia he podido ser invitado por universidades extranjeras, como la Universidad San Martín de Porres en Perú, o algunos organismos como el Consejo de Participación Ciudadana de Ecuador en donde ellos tienen un supremo poder del control social, en donde desarrollados hace un par de años un proyecto sobre gobierno abierto, que era ese interés que estaba ahí. En la parte ciudadana, y esto de una manera más reciente, yo tengo año y medio radicando en Hermosillo, Sonora, soy de Coahuila, y ahí tuvimos la oportunidad de involucrarnos en un proceso ciudadano, que es también, me parece, algo que ofrezco como una experiencia que pudiera abonarle a esta construcción del nuevo órgano garante, que tiene que ver con la constitución de un órgano ciudadano en materia de transparencia, austeridad y buen gobierno, que es del gobierno de Sonora, y que tuvo la peculiaridad de llevar a cabo un proceso, digamos abierto, transparente y plural, y que tuviera como consecuencia la de ofrecerle al gobernador una terna para que de ahí se seleccionara a lo que se le denomina en Sonora, digamos de manera coloquial, la Contraloría Ciudadana. Entonces esto fue un proceso interesante, porque si bien no es una experiencia de ONG totalmente alejado de lo que es el poder sí implicó un trabajo que al menos fue enriquecedor en la manera personal porque tuvimos que estar, digamos, en estas dos canchas, entre la credibilidad que da una posición ciudadana y lo que significa también el estar cerca del poder y poderlo trabajar de esa manera. Entonces, y bueno para no comerme más el tiempo, quedo, por supuesto, a sus órdenes y a su completa disposición.

EL C. REYNALDO CASTRO MELGAREJO:

Muchas gracias señoras y señores senadores, muchas gracias a toda la audiencia. Me da gusto tener la oportunidad de estar con ustedes. Mi nombre es Reynaldo Castro Melgarejo, vengo de Papantla, Veracruz, México. Desde 1985 he trabajado por la transparencia en mi país. Impulso el combate preventivo de la corrupción desde los municipios, mi experiencia como tesorero municipal me llevó a comprometerme con la



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

transparencia. La corrupción nos hace mucho daño en todos los aspectos. Agradezco que usted tenga la visión tan amplia de que no hay moldes posibles. México tiene serios problemas como otros países. Creo que estamos en el país donde se inventó la economía; donde hemos podido comprobar que no hay mano invisible, y que tenemos que ayudar a aportar nuevas ideas para que sea efectivo el apoyo, el fortalecimiento de nuestros sistemas económicos con transparencia y el combate preventivo de la corrupción que sea la vacuna contra la corrupción, ojalá sea un resultado del hombre 2013. Gracias. Perdón, bien, he querido compartir con todos ustedes este testimonio histórico, porque precisamente es parte de mi trayectoria, de mi compromiso de mi alcance para poder presentar este, pues este gran motivo de impulsar la cultura de la transparencia en México. Yo estoy convencido de que esta oportunidad que nos brindan a todos los aspirantes de participar en una aspiración que es legítima, que es parte de una voluntad propia de estar aportando para que México tenga una mejor situación en todos los aspectos, es precisamente para que se consolide la posibilidad de que México sea verdaderamente transparente desde los órganos colegiados, y en este caso que estamos en un proceso de selección pues yo valoro que, hoy que es un día de efemérides también, (se corta la grabación) estableció en su obra el discurso del método, en principio para conducir bien la propia razón, y buscar la verdad en las ciencias. Yo valoro que con las variantes de nuestra realidad y sin dogmatismos ésta es una práctica que merece un voto de confianza. Igualmente, en Octavio Paz que hoy es un aniversario de su natalicio, queda también en su obra, entre otras, el Laberinto de la Soledad, una serie de análisis y conclusiones que no hemos podido superar como país, y que sin duda tuvo el valor incuestionable, el valor civil incuestionable para expresar sus desacuerdos con los hombres del poder político de su tiempo. Entiendo que el proceso de selección habrá de llevarnos para consolidar lo que es un nuevo órgano constitucional autónomo que podrá, en el ejercicio pleno de sus facultades llevar a la sociedad a un nuevo estadio de confianza, de certeza, de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, y que efectivamente garantizar el acceso a la información de los sujetos obligados en manos de los sujetos obligados, habrá de traernos poco a poco tanto la protección de los datos personales como la posibilidad de que el acceso a la información sea para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en sus lugares de origen o en sus lugares de convivencia. Este es el planteamiento general. Yo ofrezco mi experiencia, mi trayectoria a favor dentro de las posibilidades de ser aceptado para ingresar a este órgano colegiado; de luchar por la transparencia como un bien que sea público, pero también que sea motivo de llevar a cabo una nueva forma en que este tipo de instituciones, valores sea verdaderamente tangible para la sociedad en general. En este sentido ofrezco mi visión de prevención; mi visión preventiva para que este órgano en el proceso de decrecimiento que por naturaleza tiene de mayor número de solicitudes de información, tenga algunas vertientes, algunas variantes que le permita no tener



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

aunque por naturaleza tiene de mayor número de solicitudes de información, tenga algunas vertientes, algunas variantes que le permita no tener un crecimiento exponencial que lo va a llevar en algún momento a no tener una capacidad suficiente para resolver y mantener la garantía de un derecho constitucional que todos tenemos. Es necesario tener esta visión preventiva que no podrá desarrollar solamente este órgano constitucional autónomo, tendrá que ser complementado con acciones de otras instancias del Estado mexicano, con otras posibilidades de la participación ciudadana, porque la participación ciudadana, señoras senadoras y señores senadores, no puede ser que tenga un destino manifiesto para formarse en cuerpos de autodefensa. Creo que tenemos muchas posibilidades que ofrecer a la ciudadanía para que su participación pueda ser preventiva y efectiva como contrapeso a las posibles desviaciones en el uso de los recursos públicos, sin importar siglas partidistas. Yo creo que tenemos una gran oportunidad. El contexto es ese, señor senador, que podamos presentar en esta oportunidad nuestras ideas y en un momento dado posibles aportaciones. Yo ofrezco esta visión preventiva del combate en contra de la corrupción a favor del instituto. Y, en su caso, desde luego, el cumplimiento de toda normatividad de la nueva Reforma Constitucional en materia de transparencia, para llegar a mejores estadios. Obviamente todos tenemos conocimientos que las leyes secundarias apenas estarán por establecer, igual los criterios que en su momento tendrá o bajo los cuales tendrá que funcionar el consejo. Y este tipo de ordenamientos que se van a construir, pues para mí es un momento que finalmente tendríamos que recorrer quienes participemos o lo harán quienes sí puedan participar. Hasta ahí, muy amable.

LA C. LAURA ELIZABETH DE LA BORBOLLA AGUIRRE:

Muchas gracias. Primero que nada quiero agradecer a los integrantes del Senado la oportunidad que me están brindando para participar en esta convocatoria y reconocer los comentarios que han hecho, que han emitido en el sentido de que tratarán a los candidatos por igual, sin importar el cargo político que tengan o el renombre que ellos tengan. Para mí es un honor estar esta tarde en este recinto. En mi caso como ciudadana y servidor público desde hace 18 años creo en la transparencia, en la rendición de cuentas, en el derecho de información que tenemos los mexicanos, y considero de suma importancia contar con un organismo público con credibilidad ciudadana, con un organismo público realmente con fuerza y con presencia, que transparente lo que por ley deba de transparentarse; pero también considero que es necesario enseñarles o transmitirles a los ciudadanos qué significa una solicitud de información. En mi caso la experiencia que tengo, por ejemplo, es que nos hacen solicitudes con 45 preguntas para realmente hacer su tesis, y creo que eso demerita en gran medida el sentido del órgano garante de la transparencia. Por lo que también considero que es indispensable mandar mensajes claros y precisos a la ciudadanía para ver de qué forma van a realizar sus solicitudes de



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

información. También considero indispensable que los sujetos obligados deben de ser responsables de acatar la normatividad aplicable y transparentar sus actuaciones, y sobre todo la forma en la que gasta su dinero. Creo en la transparencia focalizada y en la transparencia proactiva, que es lo que debemos impulsar dentro de los sujetos obligados, no solamente lo que dice el artículo 7 de la Ley de Transparencia, sino toda aquella información que realmente le interese a los ciudadanos. Desde mi punto de vista, considero que debe recuperarse la confianza por el órgano garante y no permitir divisiones al interior del mismo. Los funcionarios que trabajemos, si me lo permiten en el órgano, debemos ir de la mano y no perder de vista que trabajaremos por y para los ciudadanos. Debemos tener muy presente cuál es la visión y la misión del objetivo, perdón, del órgano garante. Ahora bien, por qué creo que puedo ocupar el cargo dentro de, no sé, del IFAI o del órgano garante que vaya a ser. Llevo doce años manejando la materia de transparencia dentro de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores donde yo laboro desde que inició y se publicó la Ley Federal de Transparencia. A mí me fue encomendado implementar manejando la materia de transparencia dentro de la Comisión Bancaria de Valores donde yo laboro, desde que inició y se publicó la Ley General de Transparencia; a mí me fue encomendado implementarla dentro de la Comisión Nación Nacional Bancaria. Empezamos a tomar cursos, organizamos toda la parte de la unidad de enlace, todo el Reglamento Interior del Comité de Información, asesoramos a todas las unidades administrativas para cómo tenían que clasificar su información y esperar el año en el que el Reglamento se iba a publicar y entonces ya iba a entrar en vigor la Ley de Transparencia. De ahí empezamos a recibir las solicitudes de información, y asistimos al IFAI, se podría decir que cada semana desde que inició, hasta la fecha, acudo a todas las audiencias para atender los recursos de revisión, por las negativas, por reservas y clasificaciones de la información por parte de la Comisión. Asesoro a todas las unidades administrativas en cuanto a las leyendas de clasificación de los documentos; también asesoro a los Comités de Información, he realizado un sinnúmero de versiones públicas, de todas las solicitudes de información que hemos recibido, nos hemos acercado muy estrechamente con el IFAI, al principio cuando salieron los lineamientos nos lo explicaron. Asimismo, he asistido a todas las semanas de transparencia y a todos los eventos que han realizado el IFAI, participé como ponente y oyente en el seminario de la Ciudad de Antigua, Guatemala, que es el centro de cooperación española, en materia de protección de datos. Conozco los criterios del IFAI, los cuales también considero que deben de ser revisados, ahora, sobre todo con esta reforma que va a existir, y conozco la legislación aplicable en materia de transparencia y protección de datos, lo cual me permite determinar qué tipo de información es. Y bueno, a finales de 2013 obtuve la constancia de experto profesional en de gestión documental, de la fundación de Ciencias de la Documentación en España, que es un tema fundamental dentro de los sujetos obligados, toda vez que es



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

imprescindible que estos tengan un adecuado control de toda la información contenida en sus documentos. Mi propuesta, tengo seis puntos, los cuales considero que son importantes, primero que nada implementar una planeación estratégica dentro, perdón, del IFAI a fin de poder adoptar cuál es la visión, la misión y el objetivo para que vuelva a tomar ese carácter de Instituto garante de la transparencia, y recobre la confianza que tenía, sin divisiones ni protagonismos, con líderes fuertes, creíbles y realmente que se apoyen, que no exista divisiones entre las ponencias ni entre las secretarías y que no actúen como “cotos” de poder. Es necesario implementar la visión de los líderes y colaboradores que existan, y que exista una comunicación armoniosa entre todas las unidades administrativas, y de esa forma las actuaciones del IFAI realmente sean contundentes.

También el año pasado el IFAI traía un tema pendiente, que era la gestión documental, que es un tema que también considero que es muy importante, que existe una interconexión entre todos los sujetos obligados y el propio IFAI, no nada más a través del INFOMEX, sino creando un sistema que el propio órgano garante, por ejemplo, junto con el Archivo General de la nación emitan una serie documental y desde ese momento se conozcan el expediente que se tiene, porque ahora nosotros en los meses de julio y enero mandamos al IFAI, subimos la parte de expedientes reservados, pero si subo cinco, y en realidad tenía 15,entera, entonces realmente tener un control de los expedientes que tienen los entes o los sujetos obligados para mí eso es muy importante. También considero que es realmente necesario que los archivos y los encargados de los archivos tengan plenos conocimientos de archivonomía y no como en muchas ocasiones nos han dicho en los cursos, parece ser que los archivos son el área de castigo, y eso no puede ser así, sino que realmente se debe de dar la importancia que se requiere. También otro punto es que los sujetos obligados generalmente cuando se dio o se publicó la ley, clasificaron la información por el máximo tiempo de 12 años, y ya está a punto de vencerse. Ha habido mucha rotación de personal en todas las dependencias y entidades, y realmente dudo mucho que estén plenamente conscientes del tipo de información que están manejando y que si no solicitan esa ampliación al IFAI se tendría que hacer pública mucha información que realmente es muy importante. También considero que es necesario adecuar el proceso de selección entre candidatos que vayan a ocupar diversas plazas dentro del IFAI, ya que la actual es muy poco creíble y permite muchas manipulaciones. Bueno, principalmente lo que mi propuesta es darle mayor credibilidad al IFAI, retomar lo que en su principio era el IFAI, que la ciudadanía sepa que cuenta con un órgano garante realmente fuerte y en el cual pueden confiar. Básicamente es eso.

EL C. FEDERICO RUBLI KAISER: *Muy bien, muchísimas gracias.*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Pues agradezco a lo senadores y senadoras por esta oportunidad de poderme dirigir a ustedes. Bueno, primeramente quisiera acreditar muy brevemente mi trayectoria, o sea, yo en este tema de transparencia tengo experiencia en el diseño, la instrumentación y la ejecución de todo el tema de la transparencia, de la instrumentación de la Ley de Transparencia en uno de los órganos autónomos que es de los otros sujetos obligados de la Ley que en este caso pues el Banco de México donde yo laboré por cerca de 30 años, desde hace tres años yo ya dejé el Banco de México, pero fui parte de todo ese proceso en el Instituto Central y tengo, además, bueno un respaldo de conocimiento técnico sobre la materia, creo que eso está lo suficientemente bien documentado en mi currículum. Quisiera simplemente expresar una conceptualización sobre esta vinculación, esta transparencia de rendición de cuentas. Para mí la rendición de cuentas es un insumo, es un ingrediente para poder propiciar la rendición de cuentas, pero hay un tercer elemento, a mí me gusta pensar en una trilogía, que es: transparencia, rendición de cuentas y credibilidad. O sea, finalmente esa interacción entre transparencia y rendición de cuentas debe de culminar en la credibilidad de las instituciones de gobierno hacia los gobernados; los gobernados deben de tener esa credibilidad y esa confianza en esas instituciones, entonces creo que esa trilogía es sumamente importante y más aún, en una sociedad democrática, que persigue precisamente la moral y la ética social. En relación a mi plan de trabajo, en el escrito que se me pidió, yo esboqué de una manera muy sucinta una agenda, una posible agenda de trabajo en donde yo la dividí en 10 puntos y trataré de referirme a los más importantes de estas propuestas en economía del tiempo. Bien, en primer lugar, yo creo que el Sistema Financiero Mexicano requiere un compromiso mucho más sólido y efectivo con la transparencia y rendición de cuentas, la recientemente aprobada la reforma financiera creo que pone muy, muy sobre la mesa cuál puede y debe ser la contribución del sector financiero al desarrollo, y bueno, más con esto se hace imperativo precisamente una mayor transparencia y una rendición de cuentas sobre estas actividades que plantea la reforma, que básicamente se resume el propiciar un mayor crédito para la economía. Yo creo que hasta el momento, los 12 años de existencia del IFAI; el IFAI ha aparecido dentro de la integración de sus comisionados de lo que diría yo una falla, porque no ha habido ninguna persona capacitada en lo que es el conocimiento del sector financiero, y yo creo que es crucial, es muy importante tener un comisionado que tenga la experiencia, que conozca al interior el sistema financiero, que sepa qué tipo de información se genera, cómo se genera y sobre todo, conocer a los órganos reguladores de nuestro sistema financiero mexicano que son cinco órganos. Creo que eso es fundamental y en eso estriba pues el valor agregado que yo pudiera aportarle al grupo de comisionados del IFAI que sería el reconocimiento en esta materia. Yo creo que es fundamental que los comisionados del IFAI sean un grupo multidisciplinario, es desde luego muy importante que estén los abogados, importante que haya



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

licenciados de ciencia política, que haya sociólogos, pero creo que un economista experto en el sector financiero pudiera ser pues un valor agregado. En segundo, yo creo que hay que revisar los organismos autónomos, yo creo que habiendo sido parte del proceso de uno de ellos creo que hay muchas cosas que son perfectibles en estos organismos, qué bueno que son sujetos obligados de la ley, pero creo que es fundamental, pues tratar de revisar el rol que deben de cumplir. También me refiero a lo que se mencionó con la persona que me precedió. Creo que es muy importante esto de la revisión de el concepto de seguridad nacional, de no propiciar información por conceptos de seguridad nacional. Desafortunadamente la experiencia nos ha mostrado que esto se ha convertido en una justificación muy cómoda para del concepto de seguridad nacional, de no propiciar información por concepto de seguridad nacional. Desafortunadamente la experiencia nos ha mostrado que esto se ha convertido en una justificación muy cómoda para eludir la responsabilidad de la transparencia, y con ese pretexto, pues, volverse más opacos ¿No? Creo que ese es un reto importante. Por otro lado, creo que hay que reforzar la coordinación con los institutos estatales. Se debe de avanzar hacia la construcción de un auténtico sistema nacional de transparencia y rendición de cuentas. Por otro lado, como quinto punto, creo que es importante reforzar las tareas del IFAI en la vinculación con áreas de auditoría y supervisión de todos los organismos siguientes que utilizan recursos públicos, y aquí me refiero, pues obviamente, una relación mucho más estrecha en esas actividades de vigilancia que ejerce la Auditoría Superior de la Federación, la Función Pública a través de sus órganos internos de control, principalmente. ¿No? Como sexto punto, esta agenda de trabajo, creo que debe de reforzarse la parte de sanciones; creo que la parte de sanciones debe ser lo suficientemente disuasivo ¿Verdad? y debe ser mucho más severa en aquellos casos en donde se puede presumir un delito, que desafortunadamente la opacidad nos puede llevar a un delito. Yo creo que, dicho sea de paso, la transparencia y la rendición de cuentas son el mejor antídoto contra actividades corruptas. ¿No? Por otro lado, creo que en el centro, séptima propuesta, en el centro de todo esto está el ciudadano, el ciudadano como consumidor. No se nos olvide que como consumidor tiene muchos derechos que, pues, muchas veces no son respetados. Entonces, en ese sentido yo propongo que debe de enfatizarse la labor con entidades como la PROFECO y la CONDUCEF para reforzar la protección hacia el consumidor y, yo creo que el IFAI ahí tendría mucho que aportar para una mayor transparencia, una mayor, proporcionar una mayor información sobre estas quejas del consumidor ante estas dos instancias ¿No? Como octavo, creo que es también muy importante que, aunque el IFAI está pensado para entes gubernamentales, creo que es fundamental, pues, que no se nos escapen tampoco, en la medida de lo posible y de lo que legalmente puede ser permitido, pues, los entes privados. ¿No? Yo creo que todos los días estamos viendo casos de ocultamiento de información de los entes privados. Al no estar sujetos a una ley,



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

pues esto se complica. Sin embargo, hay una intersección muy importante entre sector público, entre gobierno y sector privado, y pongo nada más un ejemplo. Muchas veces es normal, las entidades públicas hacen licitaciones, encargan proyectos a entidades privadas, y muchas veces, cuando se hace una petición de información al amparo de la ley de transparencia, esta información no se da porque, pues se argumenta que son entidades privadas, de las cuales, pues protegido por datos personales y por alguna otra cuestión de la ley, no se da a conocer. Sin embargo, yo creo que, desde el momento en que es la utilización de recursos públicos lo que está involucrado, creo que sí debe haber una responsabilidad para revelar ese tipo de información por parte de las entidades que utilizan al sector privado ¿No? y, bueno, ejemplos sobran muchos, a nivel internacional podemos citar muchos, o sea, la parte de lo que sucedió con ENRON, a principios de los años 2000, pues fue, obviamente, un abuso de falta de transparencia corporativa. La misma crisis financiera del 2008, en Estados Unidos. ¿No? Como último punto, yo creo que al interior del IFAI, el IFAI necesita recobrar la dignidad y la credibilidad que la sociedad debe tener en un órgano tan importante como es el garante de la transparencia. Creo que al interior del IFAI debe de hacerse una reingeniería integral, y como parte de esa reingeniería integral, yo propondría criterios de austeridad en el ejercicio administrativo de los recursos muy estrictos para una utilización honesta de esos recursos por parte de los comisionados. Y, bueno, por último, simplemente déjenme reiterar que yo me encuentro aquí, yo respondí a la convocatoria, de una manera totalmente individual y personal, a mí no me respalda ninguna organización, ni privada, ni pública, sino que yo acudo aquí, pues, con la convicción de ser un ciudadano que se siente capaz de poder ejercer esta función dentro del IFAI. Gracias.

EL C. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD: *Muchas gracias, muy buenas tardes, señoras senadoras, senadores, y gentes de las comisiones unidas, compañeros de las diversas organizaciones de la sociedad civil, que están en término del comité de seguimiento de esta evaluación. En primera instancia, expreso mi reconocimiento al Congreso, por haber conformado y aprobado una reforma de gran calado, en materia de transparencia y acceso a la información. Esta reforma tiene grandes implicaciones, que me voy a permitir señalar. Cuenta con algunas propuestas para materializar todos sus alcances. Comienzo con destacar, que la autonomía constitucional otorgada a los órganos garantes, es una condición necesaria, mas no suficiente, para asegurar su independencia. La autonomía se ejerce aplicando a cabalidad los mandatos que establecen la propia Constitución, las leyes secundarias, los instrumentos internacionales, bajo los principios de imparcialidad y certeza. La autonomía no se presume, se ejerce. En ese sentido, las leyes reglamentarias tendrán que abordar todas las implicaciones de la reforma constitucional, de manera exhaustiva y ampliamente*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

explícita, a fin de generar certeza en la aplicación de sus disposiciones. Entrego a ustedes una propuesta de ley en la materia, para su consideración, señores senadores. Asimismo, el padrón de sujetos obligados federales, se amplía para incluir a las instituciones de los Poderes Legislativos y Judicial, a los órganos autónomos, a los partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y a los sindicatos y personas físicas y morales que reciben y ejercen gasto público o realizan actos de autoridad. En ese contexto, es imperativo contar con un padrón de sujetos obligados, certero y completo que reciben y ejercen gasto público o realizan actos de autoridad. En este contexto es imperativo contar con un padrón de sujetos obligados certero y completo, por ello, hago entrega de un análisis realizado en base al Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, que arrojó un total de 311 sujetos obligados directos, o sea, 63 más de los que aparecen en el padrón actual, y hay que comentar que algunos de ellos ya deben de haber estado desde el padrón anterior. Además, entrego un primer padrón de sindicatos en su condición de sujetos obligados indirectos que comprende a más de 100 organismos sindicales vinculados a instituciones gubernamentales. Por otro lado, las causales de reserva de la información deberán estar bien definidas y acotadas en las leyes reglamentarias, no es recomendable generar catálogos de reserva, sino que éstas deberán aplicarse en el momento que la información es requerida por algún particular en el entendido siempre que esta reserva será temporal. En el momento que el de la reserva desaparezca el motivo que la fundamentó, esta información será pública. Para reservar es necesario que los sujetos obligados elaboren en todos los casos la prueba de daño, a efecto de demostrar que el perjuicio de divulgar la información es mayor que el daño por no hacerlo. En cambio, cuando los órganos garantes ordenen la publicidad de una información que se haya catalogado como restringida, éstos deberán elaborar la prueba de interés público para demostrar de manera fundada y motivada el beneficio de publicar por motivos de interés general. En el tema de las averiguaciones previas, es necesario tomar en cuenta los casos de delitos graves a los derechos humanos o delitos de lesa humanidad para publicitarlas en versiones, obviamente públicas. Tres principios deben estar presentes a la hora de resolver los recursos de revisión para garantizar la protección más amplia de estos derechos y los cuales son: El de progresividad, porque los órganos del estado están obligados a establecer los medios necesarios para la satisfacción y ejercicio de los derechos de las personas ampliando constantemente y de forma permanente su protección, evitando reducir los estándares o niveles de cumplimiento ya alcanzados. El de proporcionalidad, que se aplica cuando existe una colisión de derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Este principio es una herramienta que armoniza derechos fundamentales ponderando el derecho que debe prevalecer, y el de convencionalidad, porque los órganos que de antes están obligados a buscar la norma que mejor garantice el derecho de la persona, sin perder de vista que la supresión de normas sólo corresponde a la



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

instancias judiciales. En la medida de lo posible deberán eliminarse las prácticas de declaraciones de inexistencia de la información, puesto que todo acto de los sujetos obligados debe quedar documentado, y aquí será fundamental la Ley de Archivos. Las resoluciones del organismo garante federal son definitivas e inatacables para los sujetos obligados, en este sentido los incumplimientos de éstas deberán ser sancionados con medidas que correspondan a la gravedad de la falta. Cuando se trate de una resolución que pueda poner en peligro la seguridad nacional, la consejería jurídica del gobierno podrá interponer un recurso de revisión ante la Suprema Corte, pero sólo en términos de la Ley de Seguridad Nacional y de la Ley Reglamentaria, y las resoluciones que emita la Suprema Corte deberán convertirse en jurisprudencia en la materia. La Ley General deberá indicar el establecimiento de la estructura del Sistema Nacional de Transparencia con procesos y procedimientos para la coordinación entre los organismos garantes de transparencia federal y de las entidades; la implementación de parámetros y estándares de evaluación del cumplimiento de la ley de manera homogénea en todo el país. El desarrollo de criterios para la presentación homogénea de la información en los portales de Internet para planear el Sistema Nacional de Información. El diseño en la implementación de un sistema nacional de capacitación, la vinculación y coordinación con la Auditoría Superior de la Federación, la entidad especializada en archivos, el INEGI, la Agencia Anticorrupción, así como el propio IFAI a fin de integrar un Sistema Nacional de Rendición de Cuentas. El IFAI deberá elaborar los criterios sobre la forma en que resolverá los recursos de inconformidad en contra de las resoluciones de los órganos garantes locales, a fin de que estos criterios sean aplicados en próximas resoluciones en casos semejantes. Hago entrega de un análisis de las solicitudes y del sentido de las resoluciones de los órganos garantes estatales en el que se puede observar que el número de recursos que pueden convertirse en conformidades dado que han sido confirmados, es de 2,706. La facultad de atracción también deberá estar acotada en la Ley General, y deberá realizarse un procedimiento y un reglamento para normarla. Es importante destacar que el padrón de los 300 sujetos obligados de transparencia será el mismo para el derecho de protección de datos personales en posesión de instituciones públicas. Para el caso de los datos personales en posesión de particulares, como lo manifiesta la reforma, se deberá crear una instancia especializada, toda vez que estos sujetos obligados pertenecen al sector privado, y su número asciende, según datos del INEGI, a más de 5 millones en todo el país, por lo cual, requieren de un organismo y una regulación específica, con base en la experiencia internacional, también hago entrega de una propuesta que podría tener las características de este organismo para la protección de datos personales en particulares. Finalmente el IFAI debe implementar nuevas acciones y reforzar algunas otras para cumplir de mejor manera con sus nuevas atribuciones, por ejemplo: Mejorar la oferta informativa tanto en los portales de Internet de los sujetos obligados a través también de los portales



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

focalizados y las políticas de gobierno abierto. Así como mejorar la calidad de las respuestas a las solicitudes de información. Reforzar y readecuar el programa de capacitación para que de manera virtual o presencial todos los funcionarios públicos de estructura tomen los cursos mínimos en la materia. Mejorar los mecanismos para facultar el ejercicio de los derechos tutelados, por ejemplo, se deberá implementar el IFAITEL que permita el ingreso de solicitudes vía telefónica de manera gratuita para todo ancho y largo del país, hoy muchas gentes no tienen acceso a Internet. La optimización del INFOMEX, la reubicación de las unidades de enlace en despachos de libre acceso, el desarrollo de aplicaciones para teléfonos inteligentes para hacer solicitudes y recibir respuestas. Realizar una campaña masiva de difusión y promoción de los derechos tutelados a nivel nacional a través de los medios masivos de comunicación aprovechando los tiempos oficiales. Crear programas y proyectos específicos para llevar el conocimiento de estos derechos a los sectores más vulnerables de la población, y crear mecanismos para incentivar realmente la participación de los ciudadanos en este derecho. En el Distrito Federal tenemos las experiencias de la mesa de diálogo y del Programa Correspondes; dado que como lo ha demostrado los estudios de la métrica a una mayor y calidad de demanda informativa se mejora la oferta informativa. El IFAI cuenta con los recursos suficientes para realizar estas acciones, dado que el gasto de su capítulo 1,000 es aproximadamente el 50 por ciento de su presupuesto que este año asciende a los 111.7 millones de pesos. Además, se debe insistir en la creación del Fondo de Aportaciones Federales para la Transparencia, el APORTA, a fin de apoyar el cumplimiento y las funciones sustantivas de los órganos garantes estatales. Entrego también a ustedes la propuesta para la creación de este fondo. Concluyo reiterando que el IFAI es el organismo llamado a liderar la materialización del contenido de la Reforma Constitucional, generando acciones que puedan ser replicadas en las entidades federativas, y proponiendo las directrices para homologar procesos, procedimientos que faciliten el ejercicio de estos derechos. La especialización y la experiencia adquirida en estos temas son necesarias para trazar nuevas rutas, innovar, reorientar y transformar las funciones del IFAI, a efecto de pasar de un órgano resolutor a un órgano que conduzca a la transición hacia la sociedad de la información y de la transparencia gubernamental. Sociedad que es primordial para alcanzar una democracia de contenidos, porque debemos recordar que sin transparencia no puede haber democracia posible. Muchas gracias por su atención.

EL C. JOSÉ LUIS OLIVAS GARCÍA:

Buenas tardes señores senadores, senadoras, ciudadanos y representantes de las diversas organizaciones. Pues bien, soy José Luis Olivas, soy, vengo de la sociedad civil, en realidad no he tenido una gran experiencia como servidor público, pero sí la he tenido como servidor social. Yo soy Licenciado en Administración La



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

sociedad civil en realidad no ha tenido una gran experiencia como servidor público, pero si la he tenido como servidor social. Yo soy licenciado en Administración, maestro en Administración y soy candidato a doctor en Gestión Estratégica y Políticas del Desarrollo. Y bueno, durante toda mi vida he tenido muy claro que para vivir bien deben prevalecer ante todo diversos valores como el respeto y la honestidad, valores que junto con otros me han permitido tener una vida llena de satisfacciones positivas al lado de muchos amigos, y a la fecha de cero enemigos. Esto mismo que ha regido mi vida me ha permitido fortalecer los principios de solidaridad y de servicio, lo que a su vez me ha colocado en el camino de las organizaciones civiles, las cuales he dirigido varias de ellas, y bueno, de aquí aunque no tenga la experiencia como servidor público, como bien lo decía, sí la tengo como servidor social. En cuanto a mi ideología, puedo decir que tengo afinidad con algunas plataformas políticas, aunque no pertenezco formalmente a ninguna de ellas, sin embargo también como individuo participo en diversos proyectos diversos que concuerdan con mis valores y con mis principios. Considero que la política es una herramienta de los seres humanos que debe ser utilizada para equilibrar todos los factores hacia el bienestar colectivo, promoviendo todo lo que el hombre por sí solo no puede hacer, y generando una sociedad con igualdad de oportunidades justa, equitativa, participativa y educada, donde prevalezca la armonía de los seres humanos, la naturaleza y el espíritu y donde se pueda obtener lo que se merece, pero siempre con la medida del derecho a gente. Creo firmemente que la sociedad es el punto de partida para el desarrollo, y es en este sentido que no me cabe duda que debe estar organizada y bien informada, y es el Estado Mexicano quien a través de sus gobernantes e instituciones deben apoyar esta condición, después de todo una sociedad participativa, organizada y educada es la reciprocidad de un buen gobierno. De aquí que uno de los grandes retos que tenemos hoy en día es la transparencia, este gran reto que ahora a partir de 2002 y con las reformas que se han venido suscitando ha tomado gran auge en nuestro país con organismos que vigilan la rendición de cuentas y el libre acceso a la información, que está regida por el principio de la máxima publicidad. La transparencia sin duda es la que garantizará una democracia más participativa, más abierta y plural y más soberana. En este sentido y dados los mecanismos de revisión, vigilancia, análisis y difusión de la gestión de los sujetos obligados, mecanismos que conozco y domino, es que mi condición de imparcialidad, de luchador social, mi trayectoria como consultor, como empresario, como dirigente de diversas organizaciones sociales y profesionales, como colaborador de diferentes organizaciones privadas, además enriquecido por mi trayectoria académica, y muy especialmente por mi experiencia en la investigación a través de la coordinación de la red, la ciencia económico administrativas de la cual he participado en su fundación, convergen positivamente en competencias que me permiten ser un buen candidato para ocupar el cargo de comisionado de este organismo garante constitucional. De ser seleccionado



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

a través de mi participación en el Instituto estaré en condición de proponer y gestionar iniciativas de acción estratégicas, encaminadas al desarrollo de esta sociedad, que he descrito como más informada; como más participativa y más consciente, siempre partiendo de un gobierno a instituciones transparentes y abiertas y cuyos integrantes promuevan los mismos valores. En cuanto a la protección de datos, y aunque parece que se tiene una paradoja con el acceso a la información, creo que es muy importante aplicar la ley rigurosamente, y los reglamentos, por supuesto, que de ella derive, es un derecho que tienen todos los seres humanos. Igualmente con el tema de acceso a la información, es una labor del Estado generar una cultura de respeto a los datos personales. Creo que la parte más crítica en cuanto a la protección de datos, se encuentra en el sector privado, es un asunto más comercial, aunque de ninguna manera queda exento el gobierno ni sus dependencias, ni sus funcionarios. Algunas acciones estratégicas que yo propongo, sin menoscabar las que ya se aplican, es el mejoramiento de datos estadísticos, recordando que lo que no se puede medir no se puede mejorar. El desarrollo de tecnologías de la información, o la mejora de las ya existentes, considerando que a través de ellas podemos tener un mayor alcance, un mayor orden y un mayor control de la información; aplicación de un enfoque de procesos, implantación de un sistema de calidad, empezando por el Instituto y siguiendo por los sujetos obligados, que se puedan determinar los procesos necesarios para que estos puedan presentar la información. Criterios, objetivos de clasificación y presentación de la información, o más que clasificación de orden para no confundir la palabra. Culturización, creo que la sociedad debe obtener información, debe saber de qué se trata todo esto del acceso a la información y la protección de datos, hasta el último rincón sin importar ni el estrato social ni la posición y la distancia. El sistema de auditoría de cumplimiento y certificación, en materia de máxima publicidad, metodologías de publicación, clasificación u ordenamiento de la información, respuesta a solicitudes, cumplimiento de acuerdos. Una red de monitoreo ciudadana. Yo creo que si la sociedad es el centro, el objeto por el cual está funcionando la transparencia, debe de participar activamente en todos lo referente a este tema. Vinculación y vigilancia de herramientas existentes, como por ejemplo el "COMPRANET" que ha venido funcionando, convenios de coordinación con otros organismos y redes de investigación. Elaboración de catálogos concentrados de información pública, reservada, confidencial en posesión de todos los sujetos obligados, y recalco, catálogos, no exposición de la información, por supuesto, salvo la que esté permitida y de la cual estemos en posibilidad de hacer pública. Y su vinculación con un adecuado sistema de archivos que la concentren. Básicamente son algunas de las estrategias, sin menoscabar las que ya existen y otras que tendrán que ir surgiendo en el camino.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

EL C. ALBERTO J. MARTÍNEZ GONZÁLEZ: *Buenas tardes apreciables señoras y señores senadores de la República, muchas gracias por su apertura de recibirnos aquí a los que libremente aspiramos a ser comisionados del nuevo órgano garante que contempla el recién reformado artículo 6° constitucional. Si nos permiten, quisiera hacer una sencilla aportación sobre cómo se debería de llamar dicho órgano garante, para mí debería ser el sistema federal de transparencia y acceso a la información pública, más adelante explico por qué para mí debería ser el sistema federal de transparencia y acceso a la información pública. Más adelante explico por qué. Tal y como les dije en el documento sobre las razones que me animaron a participar en este proceso de selección de comisionados, además de querer para mi nación avances importantes y continuos en materia de transparencia gubernamental y rendición de cuentas, para beneficio de ésta y futuras generaciones, es mi actitud, entusiasmo y pasión, además mi perfil, mi perfil como profesional de la verdad y de la transparencia al venir ejerciendo por más de 23 años como simple Notario de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Agradezco a mis colegas de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, haber aportado el apoyo para este proceso; y al Colegio de Notarios Públicos, del Estado de Nuevo León. ¿Por qué digo eso? Porque los principios rectores del notariado y su función, son muy similares a los que van a ser los principios rectores de los comisionados de este nuevo órgano garante. Por ejemplo, a parte de la imparcialidad que se tiene de ambas partes, se tiene que tener un doble carácter. Aquí han desfilado personas que han estado en la función pública y otros que hemos tenido poca experiencia en ese tema. Pero aquí, el ser comisionado, desde mi punto de vista, se requiere tener una doble función: de profesionista y de funcionario público, para poder tener 2 visiones y poder completar, en cierta forma, la visión. En mi caso como notario lo digo, pues, estamos metidos al día con el protocolo, con los apéndices y con los archivos confiables y fidedignos. La existencia del notariado es milenaria y en México ha tenido una participación muy importante en donde existe la credibilidad del notario. ¿Por qué? La persona puede ser distinta en un Estado o en otro, o en el Distrito Federal, pero el protocolo al cual lo sometemos es igual en toda la república y en América Latina, en el notariado latino, en donde hay que cumplir con la verdad, asentándola, día con día, bajo esquemas muy rigurosos para el efecto de que no pueda inventarse en el camino alguna situación. Todos los que están aquí han tenido contacto alguna vez con una escritura pública, ya sea de su casa, de su departamento o de un terreno, y cuando firmaron, les entregó el notario ese documento, ya no volvieron a verla, le dieron certeza legal de que efectivamente son propietarios y dueños de esa finca. Ahora, bien, partiendo de la base de que para mí transparencia significa el acceso oportuno, suficiente y garantizado de la información, del quehacer gubernamental que explica y aclare el por qué. Hoy México tiene un compromiso histórico de que esta reforma constitucional y su futura ley reglamentaria, funcione, y funcione bien. Por ello, es muy interesante la evolución histórica de nuestra carta*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

magna en lo relativo a los artículos 6° y 8° constitucional, no hay que perder de vista el 8° constitucional, ya que desde el constituyente visualizó la necesidad de informar y fincó el artículo 8 al derecho de petición, que por cierto quisiera contarles una historia. En el año de 1975, con 19 años de edad, como estudiante de derecho, hice uso de este beneficio, de este derecho pidiendo al Gobernador de mi Estado Nuevo León me informara cuánto ganaba al año. Hasta la fecha no he tenido respuesta. Claro, ello me motivó a seguir explorando el tema de avanzar en la petición y me formé, de los 19 años hasta el 2006, por 30 años como editorialista invitado del Periódico del Norte, hoy Reforma, con temas principalmente de transparencia, principalmente de rendición de cuentas. Siguiendo con las reformas viene la del 77, y nace la reforma del derecho a la información. En el 2002, es un supuesto golpe de timón, que no resultó así, se reforma el artículo 6 y se le da vida al derecho de acceso a la información gubernamental, con una ley reglamentaria prácticamente inoperante a las expectativas, y con mucho bla, bla, bla, bla. Ahorita, hemos escuchado en el día, que me han antecedido personas que han pretendido presentar proyectos, pero esos proyectos están en la letra, que es letra que no aterriza. Creo que ustedes como senadores están preocupados de escuchar cómo va a aterrizar esta ley, en fines prácticos. Yo creo que para ello se requiere la acción decidida y organizada de la ciudadanía, además de esta reforma que le da más alcances e interfiere en otros sujetos obligados. Les pongo un ejemplo. Se decía hace rato que se democratizara esta postura. Yo nada más he trabajado un año en la administración pública y fue en Monterrey, como Director de Servicios Públicos, y hacíamos el enlace del ciudadano con la autoridad para el efecto de que tuviera responsabilidades, obligaciones y deberes, y con eso se avanza mucho para poder, en un momento dado, tener transparencia. En Monterrey he tenido mucho éxito ahorita, y participo en ese organismo. Alcalde ¿Cómo vamos? Alcalde ¿Cómo vamos? Es un instrumento práctico de poder, en cada municipio, definir la sociedad con su Alcalde. ¿Cómo va el tránsito? ¿Cómo va el bacheo? ¿Cómo va el alumbrado? Estos días, desgraciadamente una nota terrible en Nuevo León, en donde un alcalde hace una licitación y obtiene una persona, una compañía por 200 millones de pesos más a la de más abajo, en la adquisición de luminarias, y resulta que la persona que adquirió el contrato, que ganó el contrato es un prófugo de la justicia por robo de vehículos, que salió inexplicablemente de la cárcel y no tiene domicilio, ni tiene un negocio, ni tiene absolutamente nada. Entonces, la actual ley, que todavía está vigente, antes de que venga la reglamentaria, pues, precisa esa documentación pero ¿Para qué la quiere, si ya fue, el acontecimiento ya fue hecho con anterioridad? Otro ejemplo. Me tocó participar en Nuevo León, como Notario, a uno de los que fabrica placas en la república mexicana, pidiéndome que acudiera con él desde la licitación en virtud de que sentía que otra compañía tenía los datos cargados. Es interesante, como Notario Público, ver cómo la autoridad se siente vigilada al momento que está un notario tomando nota de lo acontecer. Pues,



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

resultó que el caso, al momento de que vino la puja de los precios, ganó la compañía que yo tenía como cliente y no la favorita y ¿Qué creen? Se suspendió la compra de placas. Entonces, hay elementos que hay que estar antes, no después de la información. La ciudadanía, los funcionarios públicos, para acceder a la cultura de transparencia se requieren que se entre a una cultura de legalidad que no tenemos construida en este país todavía, cultura de legalidad para trabajar arduamente en un sistema, como digo yo, federal, de transparencia para que dé frutos al país y a la sociedad. Ayer fue el derecho de petición, luego el derecho a la información, después el acceso a la información pública, y hoy transparencia gubernamental. Haciendo un símil, así como el tomar agua nos da vida, el tomar conciencia nos dará agua en ese tema, si se profundiza. Para ello, la ardua construcción de esto comienza hoy y los felicito por esta apertura. Gracias.

EL C. ANTONIO JUÁREZ ACEVEDO: *Gracias, Senador, y le doy las gracias a los presidentes de las comisiones que participan en este ejercicio, y a los miembros de las comisiones, a los senadores y a las senadoras aquí presentes. Antes de comenzar, no soy doctor, senador; soy candidato a doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, al momento de presentar mi solicitud contaba con cuatro votos aprobatorios, y hoy tengo cinco votos aprobatorios, estoy sólo en proceso de presentarme a defender mi tesis. Por cierto, es una tesis que es específicamente sobre esta materia, se llama “La Libertad de Expresión, y el Derecho de Acceso a la Información Pública Como Disciplinas Jurídicas Autónomas”. No me dieron detalle del formato, pregunté telefónicamente, y no me informaron del formato, voy a hacer un esfuerzo por solo exponer lo más importante, hable a la comisión y no me supieron informar del formato. Entonces, sólo le suplicaría su tolerancia para quizá me exceda los cinco minutos por razones obvias, y hablaré sobre el proyecto de trabajo que se nos pidió, que desde luego es breve, y su exposición pues tendrá que ser más breve, aún. Muchísimas gracias, y daré comienzo en este momento. El plan de trabajo se desarrolla sobre ejes y sobre acciones, todos esos ejes que se piden en un plan de trabajo para un organismo de gobierno van en diferentes ejes. Hice un eje sobre las relaciones internas que deberá de tener el instituto sobre sus relaciones externas, sobre el área de capacitación que me parece que es fundamental, y sobre todo sobre el área legal que creo que es mi especialidad. Me llamaba la atención sobre el eje de las relaciones administrativas, hace un rato llegué, y escuchaba que hablaban del Consejo Consultivo, me llama la atención, sin que esto se entienda como una crítica, que se habla del Consejo Consultivo que tendrá el nuevo organismo, se habla de cómo se forma, y cuántos miembros los forman, incluso se habla de los sustitutos y cuándo deben dar lugar a los nuevos miembros del consejo, pero nunca se dice qué hace este Consejo Consultivo en el órgano, no tiene objeto. Un Consejo Consultivo entonces, me parece que lo primero que deberá empezar a trabajar, dice la Constitución*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

que estará a lo que diga la ley, pero yo creo que el instituto o como se le denomine tendrá que empezar a trabajar sobre eso resolución de recursos de revisión, pues la sencilla razón de que eso es facultad exclusiva del instituto. Tampoco lo podría consultar el presidente para rendir su Informe, porque es una facultad individual, hay mucho debate en las comisiones sobre quién rinde el Informe, creo que es sobre las cuestiones administrativas que este consejo tendrá que ser consultado y es un área de las relaciones internas que se deberá de trabajar. En el eje de capacitación y difusión, me parece que lo más importante será utilizar los nuevos organismos que hay de difusión del derecho a la información a través del nuevo órgano encargado de ver el servicio de radiodifusión. Yo fungí como comisionado y Presidente para la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y sí se hicieron muchos esfuerzos en la televisión y en la radio a través de las estaciones del estado para difundir a través de los periódicos, pero creo que la televisión sería lo más importante para difundir el derecho. Respecto a las relaciones externas, hay que trabajar mucho con el Sistema INFOMEX, parece que sólo es una franquicia, porque sólo aparece el nombre, pero cuando uno empieza a usar el INFOMEX pues resulta que hay que darse de alta en la federación, hay que darse de alta para solicitar información al gobierno de un estado; hay que darse de alta para solicitar información en un ayuntamiento, y el formato ni siquiera es el mismo, si usted lo hace en la federación, en algún estado, le dice cuándo se presentó su solicitud, a partir de cuando corre, porque si uno lo presenta después de las 6 de la tarde, es muy diferente si uno lo presenta antes, y esto ha dado casos a mucha controversia en las comisiones sobre respuestas extemporáneas. Entonces, habrá que trabajar sobre el INFOMEX y hacerle una plataforma única. Como me queda muy poco tiempo, sólo me referiré al otro eje, que es el marco jurídico. Yo creo que lo más importante del instituto, del organismo es el ciudadano. Las leyes de transparencia son las únicas leyes que establecen relaciones de igualdad entre el ciudadano y la autoridad; sólo se parece a la Ley de Amparo, todas las leyes, las leyes civiles, las leyes penales, las leyes del trabajo establecen relaciones entre los particulares, entre los individuos, pero las leyes de transparencia y la Ley de Amparo son las dos únicas leyes que colocan al individuo en igualdad de circunstancias con la autoridad; por eso yo creo que es la oportunidad para darle más importancia a los ciudadanos, que puedan ejercer sus derechos y obligar a la autoridad a ponerse a su nivel y a obligarla a contestar. En materia de derecho de acceso a la información he notado que todos los derechos son para el ciudadano, y las obligaciones son para las autoridades, es un derecho fácil de usar. En su inicio fue, se consideraba un derecho social, sin embargo, pues todos los derechos sociales necesitan de cierta infraestructura para operar, el derecho a la educación, el derecho a la salud, pues necesitan hospitales, maestros, todos conocemos las vicisitudes que se presentan en materia de educación. Sin embargo el derecho de acceso a la información pública no necesita de infraestructura, es un derecho que



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

está fácil de usar, basta una hoja de papel, una computadora, en los casos pertinentes, y cualquier persona lo puede usar. Sólo concluiría con la importancia del ciudadano. La evolución del derecho a acceso a la información pública se dio en la teoría con algunas obras importantes en los 80, se dio con la Ley de Transparencia, que se expidió en el Congreso de la Unión en el año 2002; pero yo creo que la evolución más importante del derecho de acceso a la información pública se dio en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y se dio precisamente por una ciudadana, por una ciudadana agraviada, no sólo en sus derechos, sino agraviada en su persona, y se da, hay un valor que subsiste entonces en el derecho de acceso a la información pública; noto que se habla mucho de la transparencia. En el año de 2007, en la reforma de 2007 la palabra transparencia sólo se menciona una vez, y solo se le mencionó para hablar de las leyes de transparencia y acceso a la información pública que deberían ser expedidas. En esta reforma del 2014 se le menciona solo secundariamente. La rendición de cuentas en el año 2007 nunca fue mencionada, jamás en todo el decreto se habla de la rendición de cuentas, y ahora en el año 2014 sólo se le menciona pero de tangencialmente, en esta reforma de 2014 Hay un valor, un bien jurídico que subsiste en estos derechos, que son las garantías procesales, cuando y dije que evolucionó de una manera importante el derecho de acceso a la información pública en la Suprema Corte, a eso me refería, porque en estos debates en la Corte lo que subyacía era la garantía procesal de una ciudadana que necesitaba documentos públicos para poder deducir sus derechos en demandas de tipo civil, en demandas de tipo penal, también. Este valor, creo que sea esencial que lo contenga la reforma, y yo creo que subyace y que es el derecho que tenemos nosotros a pedir aquella información, incluso que sea reservada, cuando nosotros tengamos un interés legítimo o un interés jurídico. Esta reforma debe de interpretarse armónicamente con la reforma de 2011 al Artículo 107 de la Constitución, que para formular un amparo exige la presencia de un agravio personal y directo, y se agrega el interés legítimo y el interés jurídico. En muchos casos el ciudadano en realidad no está haciendo uso de la información porque quiera hacer uso de ella, tiene necesidad de obtener documentos, y de obtener en muchos casos el ciudadano en realidad no está haciendo uso de la información porque quiera hacer uso de ella, tiene necesidad de obtener documentos y de obtener pruebas para ejercerlas en juicio. Creo que esto no está contemplado en la Constitución. No fue en el año 2007 incluido ni ahora en 2014, a pesar de que la Suprema Corte ya lo había esbozado. Lo da a entender que cuando se tiene interés jurídico, interés legítimo, sí se puede tener derecho a la información, incluso a información reservada. Por lo tanto este tipo de cuestiones técnicas yo creo que es importante que lo sepa un comisionado, no es importante incluso que lo diga la ley general ni la Ley Federal de Transparencia, porque ya está en la Constitución, solamente hay que interpretarla armónicamente el artículo 6° y el artículo 17 constitucional. Tampoco es obligación del ciudadano conocerlo.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

No es obligación de los ciudadanos agraviados conocer esto, son cuestiones muy técnicas, pero creo que sí es importante que lo sepa un comisionado. Y ya para concluir, senador, si me permite un minuto más, veo también con cierta alarma para trabajar en el eje jurídico, que no se distinguen entre la información pública y la documentación pública. La Ley Federal de Transparencia, que no rige a las demás leyes de los estados, pero sí es evidente que es una referencia de las demás leyes, está estrictamente dirigida a los documentos públicos, habla que el ciudadano debe decir desde que hace solicitud, que debe describir los documentos que solicita. Después dice que las autoridades sólo están obligadas a entregar los documentos que se encuentran en sus archivos y dice que la información es la contenida en los documentos. Yo creo que esto no es cierto, esto no lo establece la Constitución ni en el 2007 ni en el 2014, pero sí veo que hay una tendencia a irse sólo a los documentos públicos. Veo que incluso en la reforma de 2014 se dice que las autoridades deberán documentar sus decisiones. Eso quiere decir que están basando la información pública en los documentos públicos. Yo creo que la información pública no sólo se refiere a los documentos, sino a toda clase de información. Creo, como una respetuosa sugerencia, que cuando se emita la Ley General, deben tomarse en cuenta este tipo de cuestiones. Ya voy a acabar, senador. Por lo siguiente, porque hay leyes más avanzadas. Ya para acabar, hay leyes que dicen que las autoridades están obligadas a responder de la función pública a su cargo. Esto quiere decir que no está limitado el acceso a la información a simples documentos, porque bastaría con no documentar una decisión para no rendir cuentas. Muchísimas gracias, senador.

-EL C. DAVID ALONSO FIGUEROA HERNÁNDEZ: *Muchas gracias, señor senador, señores senadores muchas gracias por esta oportunidad. Hace algunos años 15, 20, para ser exactos, cuando me encontraba yo estudiando en la universidad, teníamos otro México, existía otro país, un país en el cual privaba la opacidad, no había rendición de cuentas, no había transparencia, y solamente teníamos las libertades, como las entendemos ahora, pero solamente en el papel. Afortunadamente con el paso del tiempo, con las reformas que se han hecho desde la década de los noventa y sobre todo con el empuje social, esto es muy importante porque estamos debatiendo, platicando, charlando sobre un Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, pero de dónde viene este Instituto. Más allá del aspecto histórico me voy a remitir al aspecto práctico, la sociedad necesitaba ser escuchada, y no solamente en el plano político electoral, como se dio hace algunos años, sino también en el aspecto social, reclamaba espacios, reclamaba que el gobierno cumpliera con su función primordial, que es gobernar, por qué la sociedad siempre ha querido, ha luchado por ello, y se le han negado los espacios. El IFAI cuando nace como institución es un logro, sí del Estado Mexicano, es un logro de los poderes de la unión, pero también es un logro social; es un logro en el*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

cual se le exige al gobierno que rinda cuentas, esta palabra, este concepto que ha sido tan menospreciado durante muchos años. Los impuestos se dice, es el dinero de la gente, la pregunta es, ¿y la gente no tiene derecho a saber en qué se está utilizando este dinero? Por supuesto que sí. Es loable que ahora afortunadamente ya con estas reformas que ustedes están haciendo, ahora este Instituto se fortalezca, no lo venía haciendo mal, en una primera instancia, por fortuna han estado al frente de ellas personas de mucho renombre en términos académicos, pero ahora hay un nuevo reto, el nuevo reto de consolidar la apertura y la transición democrática, a través de la voz de la sociedad en un Instituto ciudadano. Ahora bien, ¿qué retos va a enfrentar este nuevo IFAI? Tendrá que tener forzosamente una nueva relación con el Senado de la República, no se podrá confrontar el Senado con el IFAI o viceversa, tendrán que trabajar al unísono; se tendrá que seguir velando por la rendición de cuentas, por la transparencia en el quehacer político, en el quehacer gubernamental, que es fundamental, pero sobre todo debemos ser sensibles con la sociedad, ¿a qué voy con esto? El IFAI ha trabajado hasta ahora hasta donde su capacidad económica, humana, técnica, jurídica, el IFAI ha trabajado hasta ahora, hasta donde su capacidad económica, humana, técnica, jurídica le ha permitido, pero vemos algunas instituciones en las cuales dependencias públicas, entes obligados en las cuales las oficinas de transparencia o de enlace como se les denomina, pues tienen personas a veces no muy, no tanto porque no tengan el conocimiento para atender a la sociedad, si no, no tienen el trato humano con ellos, y esto es fundamental, porque hay dos vías para acceder a la información pública, una de manera física y otra de manera electrónica, todos nosotros, los presentes en esta sala, creo que no tenemos ningún problema en entrar ya sea a través del celular, del IPAD, de todos los mecanismos de una computadora y entrar al sistema INFOMEX, solicitar información a alguna dependencia, pero qué pasa con aquella persona que no maneja mucho el aspecto, electrónico, tecnológico y que se dirige a las dependencias y el funcionario no está totalmente capacitado pues para hablarle correctamente al ciudadano y darle los mecanismos conducentes para que él pueda satisfacer esta necesidad. Y nosotros vemos en los informes del IFAI, hay un gran porcentaje de solicitudes de información que son negadas, ya sea por aspectos confidenciales, por aspectos que se le dicen, no se tiene esta información y entonces se piensa a manera de discrecionalidad por parte de la institución, y creo que uno de los retos del IFAI no sólo es precisamente esta buena relación con el Senado, sino de uniformar todas las entidades a nivel nacional, a través de los consejos de cada estado, a través de las leyes locales, pero con una columna vertebral que se llama ahora la nueva Ley Federal de transparencia a acceso a la información pública. Qué es lo que tiene también como reto, uno de los retos que viene plasmado también en las líneas que les hice llegar es lo que hace falta en este país, aparte de sensibilizar también es educar e instruir a la sociedad, nos hace falta mucha educación, y entre ella, educación



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

en términos de esta disciplina y ahí es donde el nuevo IFAI tendrá que sensibilizarse para ver cómo va a llegar a la sociedad y posicionarse en ella, porque ya subsistió hasta ahora y lo ha hecho muy bien, ha hecho un trabajo que puede ser perfectible, que lo será, pero que creo, todavía le falta ese posicionamiento social, la gente no sabe para qué sirve el IFAI y creo que tendríamos que empezar por ahí, empezar a crear una campaña de comunicación, mi área es mi área en ciencias de la comunicación, crear un mensaje que pueda llegar a la mayoría de la gente, y que sea directo. Creo que con esto podríamos tener un IFAI fortalecido. Finalmente el aspecto que se mencionaba aquí hace unos minutos, qué va a pasar con el IFAI, como instancia federal y qué va a pasar con los estados, pues que el IFAI tendrá que ser la columna vertebral, como lo dije anteriormente para que se pueda tener una guía, pero que esta guía a través de una institución fortalecida y legitimada, no sólo ante el Congreso de la Unión, sino ante la sociedad pueda pernear en esta cultura democrática que queremos, hablamos mucho de democracia, sí, pero se nos olvida que la democracia la hacemos todos los ciudadanos día con día, cumpliendo con las leyes, cumpliendo nuestros propias actividades de manera correcta, y creo que el IFAI tendrá ese reto y no nos va a fallar. Sería todo, Senador.

EL C. RENE MARIANI OCHOA: *Muchas gracias.*

Les agradezco a todos ustedes esta presentación, porque es un reconocimiento, en mi opinión, a esta soberanía por el presente ejercicio de transparencia en el que estamos, no sólo de transparencia, sino de consistencia y de resistencia, en el que estamos siendo testigos, pues, todos nosotros y en las redes sociales y a través del Canal del Congreso. De verdad, muchas gracias, señoras y señores senadores. De mi experiencia en el área de recursos públicos, su gestión, su manejo, transparencia, de mi trayectoria profesional y académica en la materia, tanto de acceso a la información como de rendición de cuentas, etcétera, ustedes tienen en mi currículum en la materia, tanto de acceso a la información como de rendición de cuentas, etcétera, ustedes tienen en mi currículum la trayectoria. Que en consecuencia, dedicaré este tiempo e intentaré ser respetuoso del mismo, para efectos de destacar solo algunos aspectos que considero relevantes en la materia. A los recursos públicos y a su administración, gestión, su evaluación, rendición de cuentas, etcétera, me he dedicado desde 1996. En el lapso 2000-2006, tuve la responsabilidad de dirigir el primer órgano de fiscalización superior en funciones plenas, habiendo diseñado reglas, que se adaptaron como normas federales. Y por lo mismo, tuve la satisfacción de recibir un Premio Nacional, que se otorgaba por primera ocasión, en el año 2004. Mi labor académica inició, cuando a lo mejor mucho de los presentes, sobre todo, las damas, no habían nacido, que fue en 1969 Tuve algunas interrupciones, pero las renové al 100 por ciento en el año 2007. Y he tenido la oportunidad de participar en labores editoriales, investigaciones doctorales,



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

seminarios, conferencias y soy autor de varios libros que está a su disposición en el currículum que mencioné hace un momento. Pero todo sobre el tema de recursos públicos, su uso y algo muy importante, que ahora la reforma constitucional ha recogido y, en buena hora, que es la justipreciación de los resultados alcanzados. De una buena vez, manifiesto que no tengo compromiso con ninguna agrupación, mi política, ni religiosa, ni deportiva. He intentaré destacar algunos aspectos de mi plan de trabajo, que pongo a la mayor consideración de ustedes. ¿Cuál es la materia —si me permiten decirlo así—congénita, del órgano constitucional autónomo que nos ocupa? La información pública. Lo dice claramente el artículo 6°, y ustedes lo acaban de confirmar. En este artículo 6° se establece precisamente el génesis de todo lo que debe de ser transparencia, rendición de cuentas, etcétera, etcétera, en la justipreciación que decía yo, tanto de los objetivos alcanzados o no, como de los resultados correspondientes. Es decir, el sistema de rendición de cuentas, que seguramente han ustedes escuchado muchísimo durante el día de hoy. ¿Cuál es la información pública? Pues la que está en posesión de cualquier entidad, autoridad y, muy importante, persona física, inclusive o moral, ya no solo servidores públicos, eh... como lo señala el 108 constitucional. Sino cualquier persona, cualquier entidad, cualquier autoridad que ejerza, que maneje recursos públicos, son sujetos obligados. ¿En donde encontramos, entonces, nosotros el origen, repito, de esos recursos públicos? En el Presupuesto de Egresos de la Federación. Al cual me voy a referir en un momento más, si ustedes me lo permiten. Pero también, algo que se ha dejado de lado, en la Ley de Ingresos de la Federación, nos preocupamos mucho por el gasto público, y a veces nos olvidamos de los ingresos y de los orígenes. He escuchado que se habla de impuestos, no, de ninguna manera, los impuestos es una forma de contribución. Pero hay muchos otros más, por supuesto, genéricamente llamados contribuciones. Y nos hemos olvidado de ellos, y no hemos llamado a cuentas, a quienes son los responsables de generar esos ingresos. Este Senado tiene facultades, por supuesto, para todo lo relativo a Ingresos, pero no para lo relativo al gasto público, a los Egresos, constitucionalmente hablando, es una facultad de Diputados. No estoy de acuerdo, pero eso es lo que señala la Constitución. Para mi gusto, sería, el que tiene derecho a uno y atribuciones sobre uno, debe tener igualmente atribuciones sobre el otro. Este órgano constitucional autónomo, que estamos, que nos está ocupando en este momento, puede ser la llave, para efectos de poder darle acceso, también, al Senado en este tipo de circunstancias. En mi opinión. Insisto, sujetos obligados, el padrón de sujetos obligados, está ahí en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Es cuestión de escarbar a quién se le está autorizando. Y no nos olvidemos de una cosa, eh... el artículo 126 constitucional, señala que no se podrá hacer ningún pago, que no esté previamente establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Consecuentemente vamos amarrando, eh, Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos, no solo la nueva Ley Federal de Transparencia, no, de ninguna manera, también las



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

leyes que regulan el gasto y el ingreso, me estoy refiriendo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a la Ley de Coordinación Fiscal, a la Ley de Contabilidad Gubernamental que va ser fundamental, en todos estos aspectos, y la nueva Ley General de Archivos. Porque es la que nos va a decir, cómo vamos a guardar, déjenme manejarlo en esta forma. Vamos a guardar esa información, cómo lo vamos a documentar y, consecuentemente, cómo vamos a rendir cuentas, etcétera, etcétera. ¿De acuerdo? Todas estas, y algo muy, una muy importante, la Ley General de Desarrollo Social. Después adicionaré algunas otras. Por qué estoy hablando de todo esto. Porque este es el marco normativo de los recursos públicos. La ley, la nueva Ley de Acceso a la Información, de Transparencia o como ustedes determinen el nombre correspondiente, su denominación, debe tomar en consideración todos estos aspectos que les estoy mencionando, en mi opinión, más otros que me voy a permitir mencionar. La labor tutelar, y lo digo, por supuesto, en mi proyecto que presenté a ustedes. La labor tutelar preventiva y prioritaria del organismo constitucional autónomo que nos ocupa, debe de estar enfocado a los siguientes objetivos: Primero. Hacer de la transparencia y de sus fundamentos estructurales, rendición de cuentas, acceso pleno y asequible a la información pública, resguardo de datos personales, evaluación de resultados y consecución de objetivos, bajos esos pilares que acabo de mencionar, el órgano constitucional autónomo que nos ocupa, debe de tener, repito, como labor tutelar preventiva y prioritaria, hacer de esta transparencia, la política pública que la convierta en el primordial derecho humano, en esta tercera generación de potestades sociales que ya estamos viviendo en buena hora. Diseñando modernas, didácticas, expeditas, pero sobre todo, inteligibles herramientas que nos permitan hacer que la información pública sea, ojo, asequible. No solo para los iniciados, tecnológicamente hablando, sino inclusive, por eso mencioné la Ley General de Desarrollo Social. Allá donde no hay ni siquiera teléfono, ni Internet. Por otra parte, repito, las mejores herramientas informático-digitales, para el eficaz escrutinio y participación ciudadana, teniendo la sociedad la certeza jurídica y la máxima publicidad, para potenciar su intervención en el proceso de actuación y decisión de los sujetos obligados. Tenemos que alcanzar con este órgano constitucional autónomo, déjenmelo decir, poéticamente, el ocaso de la opacidad y de la secrecía ilegal. Porque estas dos, avivan la corrupción. ¿Cómo lo vamos a lograr? Con una información veraz, repito otra vez, oportuna, oportuna. Si ustedes checan, el próximo mes, la información que debería estar subida en los portales correspondientes de los sujetos obligados, les garantizo, que de 100, no llegan ni siquiera al 15% esa información. Ahí está la materia prima que debemos nosotros de empezar a explotar, después de haber identificado a los sujetos obligados. Un enfoque proactivo. ¿Qué quiero decir con un enfoque proactivo? Que mantengamos la cultura de prevención y no cuando las acciones han concluido. Vigilando el quién, el qué debe informar, para quién, el por qué y el cuándo hacerlo. Sin obviar la forma, la



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

veracidad y la comprensibilidad. Concluyo mencionando, la combinación, la conjugación que debe de existir como lo marca la Constitución, con la Fiscalía Anticorrupción, con la Auditoría Superior de la Federación, con el Consejo Nacional de Archivos, aunque no lo menciona la Constitución, el INEGI, el Consejo Nacional de Organización Contable y con el futuro órgano o comisión Anticorrupción, para promover un tribunal especializado, que conozca de las responsabilidades por el uso inapropiado de bienes públicos. Con las universidades e institutos superiores de educación, con la SEP y la Sedesol, para impulsar la transparencia como materia de plan de estudios y como herramienta comunitaria de información. Y termino diciendo, el artículo 6°, el 113 y el 134, nos señalan, veinte principios que deben acatar los recursos públicos, y que no son atendidos el 113, y el 134 nos señalan 20 principios que deben acatar los recursos públicos, y que no son atendidos cabalmente. Ahí está la clave para efectos de poder hacer que tenga eficacia el gasto público como nos lo mandata la Constitución. Muchas gracias, y estoy a sus órdenes.

LA C. XIMENA PUENTE DE LA MORA:

Muchas gracias. Honorables senadoras y senadores; comité de expertos.

Agradezco la oportunidad para presentarme ante esta soberanía y exponer mi visión acerca del IFAI y la idoneidad para integrar este instituto. En el mundo actual globalizado y heredero de la sociedad de la información, la democracia se subordina al imperativo de un Estado transparente que rinda cuentas permanentemente al pueblo soberano, que le brinde mecanismos eficaces para acceder a la información pública que requiera y, al mismo tiempo, que se resguarden los datos personales de cada ciudadano. La transparencia y la protección de datos personales son por sí solos derechos fundamentales que ameritan la más férrea protección y el máximo empeño en su satisfacción. Con todo, su importancia va más allá. Constituyen un presupuesto indispensable para la adecuado ejercicio del resto del sistema de derechos humanos. Las recientes reformas constitucionales en materia de transparencia presentan desafíos en nuestro horizonte, pero también ofrecen una infinidad de posibilidades para fortalecer el Estado mexicano. Sin embargo, permítanme decir, honorables miembros del Senado, para enfrentar el reto que plantea la senda de la transparencia se requiere de hombres y mujeres formados en la materia, comprometidos y estudiosos en este tema. Por ello, a continuación me permito mencionar las credenciales, estimo me habilitan para asumir esta responsabilidad, por amor a México y con un ferviente compromiso con la transparencia. Tengo experiencia local con visión internacional, derivada de mis estudios como abogada con maestría en ciencias jurídicas por la Universidad de Navarra, España. Mi tesis en el doctorado en derecho versó sobre las nuevas tecnologías de información y el derecho a la protección de datos personales. Desde mi experiencia como



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

académica al realizar una estancia de investigación en el Instituto Max Plan, con sede en Múnich, Alemania, estudié los estándares de protección de datos personales conforme a las directivas europeas, lo que originó una inquietud intelectual sobre el tema que me ha llevado a escribir en más de 15 libros editados en México, Colombia y Chile. Asimismo cuento con otra instancia de investigación en Estados Unidos de Norteamérica, invitada por el Departamento de Estado de ese país. Producto de la confianza de colegas integrantes de órganos garantes y de compañeros académicos, he participado como conferencista en 14 Estados de la República Mexicana. Y a nivel internacional en Costa Rica, Venezuela, España, Perú, Argentina y Chile, respecto a las materias de transparencia, protección de datos y uso de las tecnologías de la información. Perteneczo al Sistema Nacional de Investigadores, nivel uno, del CONACYT. Respecto a mi experiencia práctica en las áreas que aborda el IFAI, me incorporé como comisionada al Instituto de Transparencia del Estado de Colima, en agosto del año 2011. Desde el 7 de enero del presente, asumí la presidencia de este organismo con una nueva ley en la materia y con los desafíos y reorganización que esto implica. En este contexto, a fin de fortalecer al órgano garante a nivel federal, me permito formular las siguientes cinco propuestas. Número uno, posicionar al IFAI como organismo constitucional autónomo con la máxima credibilidad, a través del trabajo colaborativo y la suma de esfuerzos de sus integrantes, así como el rediseño institucional del mismo. Dos.- Impulsar la protección de los datos personales en el país. Este es, sin duda, un aspecto fundamental en esta nueva etapa del IFAI, como un derecho humano constitucionalmente reconocido, con una dimensión propia y no solamente como un límite del derecho de acceso a la información. Esto tanto en el sector público como en el sector privado. Tres.- Fortalecer la difusión en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos, a través del establecimiento de políticas públicas vinculadas con la capacitación y la formación de los ciudadanos. Ya vimos, no todos en México poseen acceso a la tecnología. El acceso a Internet es acerca de un 42 por ciento a nivel nacional. Cuatro.- Respalda la construcción de capacidades institucionales a nivel local, reforzar la participación del Instituto Federal dentro de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, COMAIP, y llevar el sistema de solicitud en línea, INFOMEX, para todos. La realidad de los Estados nos muestra algo diferente. Es necesaria la participación de los estados en la conformación de este nuevo IFAI. Y finalmente, cinco.- Lograr que el IFAI se identifique como líder en la materia a nivel internacional, basado en la consolidación del trabajo permanente y colaboración conjunta con organismos internacionales. Permítanme hacer aquí una aclaración porque yo fervientemente creo en el trabajo desde el interior que se refleje en el exterior y ahora por dos puntos muy importantes. El primero, la última evaluación que sacó transparencia internacional, donde México ocupa el lugar 106 de el primero, la última evaluación que sacó transparencia internacional donde México ocupa el lugar 106 de 177



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

países. Creo que ahí se puede hacer un trabajo para consolidar el tema de la transparencia desde el trabajo que se hace en el interior de la República hacia el exterior. Y respecto a datos personales también comentar que, como ustedes saben, la Unión Europea, a través de la Agencia Española de Protección de Datos, tiene a los países con nivel adecuado de protección, y de Latinoamérica sólo están Argentina desde el 2003, y Uruguay desde el 2012. Aquí también se puede hacer un trabajo muy relevante en el tema. Expresado lo anterior pido ante esta Alta Soberanía me permita sumarme a los esfuerzos que vienen realizando para hacer de México un país más transparente poniendo mi experiencia al servicio de esta alta encomienda. Muchas gracias.

EL C. JORGE GABRIEL GASCA SANTOS: *Muchas gracias, respetables señoras y señores senadores de la república; distinguidos representantes de la sociedad civil organizada y de la academia de este país, es para mi un grato honor estar el día de hoy con ustedes en este proceso de selección de aspirantes al cargo de comisionado del IFAI. Iniciaré y quiero exponerles brevemente dos puntos que desde mi parecer podrían ser muy importantes como una especie de idea, propuesta o sugerencia que podría ser de alguna utilidad para la elaboración de la ley general de la materia que actualmente se discute. Uno de los primero puntos tiene que ver con un producto de la Reforma Constitucional que es la expansión del universo de sujetos obligados. En este sentido, todos sabemos y tenemos muy claro ahora que los partidos políticos serán sujetos obligados con el carácter de directos. Sin embargo, a mi me gustaría entrar un poco a la discusión tanto teórica y práctica de lo que esto puede implicar en la práctica del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. En primer lugar, debemos tomar en cuenta que los partidos políticos tienen una naturaleza genética dual, es decir, no nacen únicamente de la sociedad civil ni tampoco nacen desde el Estado; sin embargo, les enseñan funciones propias de un organismo privado como un gremio como una asociación civil, etcétera, y en los cuales el Estado, desde la perspectiva liberal tendría muy poco que hacer en su organización. Sin embargo, los partidos políticos desempeñan funciones de interés público, y así está definido también en la Constitución, tales como, por ejemplo, proponen candidatos, organizan al electorado, proponen políticas públicas, integran políticas públicas para los gobiernos, provee de apoyo a los parlamentos y a los gobiernos mismos; pero sobre todo, son un buen canal para que el ciudadano se incorpore al sistema político. En ese sentido son actividades que podríamos rededir de mucha importancia pública y de conocimiento para la sociedad. Otro punto de este aspecto que les quiero comentar, es que al ser los partidos políticos, ya sujetos obligados, se va a tener que discutir muy seriamente y muy específicamente qué autoridad o qué órgano garante va a tener potestad sobre ellos, si va a ser el órgano federal o van a ser los órganos estatales. ¿Por qué digo esto? Por*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

qué, porque los partidos políticos, los principales partidos políticos que tenemos en México tienen su registro nacional, no son registros estatales, aún cuando compiten en elecciones estatales y municipales, eso significa que piden su registro al Instituto Federal Electoral, no lo piden ante los institutos electorales estatales; sin embargo también sabemos que existen partidos políticos de carácter estatal. En este sentido podríamos generar un ejercicio de comparación, pensemos al partido político como si fuese una secretaría del Gobierno Federal, sabemos que la Secretaría del Gobierno Federal tiene sus delegaciones en las entidades de la república, y representan al gobierno federal en cada uno de los estados. Cuando existe una solicitud de información, esto se canaliza, se administra, se gestiona esta solicitud de información a través de la secretaría federal; entonces aquí surge la pregunta o podría surgir la pregunta, ¿va a pasar lo mismo con los partidos políticos? Cuando un comité municipal o un comité estatal reciba una solicitud de información, ¿quién la va a tener que contestar o cuestionar?, ¿va a ser el comité ejecutivo nacional?, ¿los organismos municipales o estatales?, ¿ante qué autoridad van a tener que rendir cuentas, ante el IFAI o ante los institutos hacia los órganos garantes y en materia de transparencia de los estados? Y, sin embargo, también este aspecto se complejiza un poco más, cuando tenemos que hablar de partidos políticos, y tenemos que hablar del dinero de los partidos políticos. Nosotros sabemos que los partidos políticos reciben recursos públicos, pero hay que tener muy claro también que los partidos políticos no únicamente reciben recursos públicos, reciben recursos privados, y reciben recursos propios, es decir, los que ellos mediante sus actividades de campaña de gestión, de promoción pueden incorporar de manera independiente a cualquier otro tipo de organización. Entonces, ¿qué va a pasar con los recursos privados, y qué va a pasar con los propios de los partidos políticos? La reforma establece y da, define el carácter de los sujetos obligados a partir de dos premisas, la primera la reforma establece y define el carácter de los sujetos obligados a partir de dos premisas. La primera de ella, el ejercicio de los recursos públicos, entonces los partidos políticos sí ejercen recursos públicos, pero no únicamente recursos públicos. Y la otra premisa sobre la cual se sujeta la definición de sujeto obligado es la de que ejerzan actos de autoridad. En este caso creo que no hay mucho problema, puesto que los partidos no propiamente ejercen esta atribución. Si hiciéramos una especie de esquematización de esta problemática, obtendríamos una matriz prácticamente de seis alternativas o de seis opciones en que podría haber una combinación de estos aspectos que le he mencionado. Y otro punto importante que a mí me gustaría poner a su consideración es el hecho de que si bien he hablado yo de que los partidos políticos tienen actividades y revisten interés público, también tienen actividades que corresponden única y esencialmente a su carácter de organización y a los aspectos internos de la misma. Y en el caso de los partidos políticos me parece que esta figura representa un punto muy importante para el análisis, no solamente académico, sino también para el



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

análisis jurídicos, qué va a pasar cuando un ciudadano esté interesado, por ejemplo, en las estrategias políticas, en las estrategias de campaña, en los cálculos electorales que legítimamente pueden hacer los partidos políticos, en los procesos de selección interna de sus candidatos. Esto es legítimo que el ciudadano pueda acceder a este tipo de información, me parece que la cuestión sobre los partidos políticos no solamente la tenemos que ver desde la perspectiva monetaria financiera y de recursos que manejan, me parece también que como organizaciones que, repito, están insertas entre la sociedad civil y el estado, representan una dualidad muy interesante para analizar y para tener en consideración a la hora del establecimiento de las salvedades, excepciones y definiciones que va a tener esta Ley General en la materia. Y por lo tanto me parece que va a ser muy útil que podamos expandir esta discusión a otros ámbitos, porque van a tener que quedar muy clara y delimitadas las funciones potestades y demás. Esa sería mi intervención. Creo que ya me excedí un poco, quería comentar los tres puntos, pero, bueno, puede ser más adelante.

EL C. JOSÉ ANTONIO BOJÓRQUEZ PEREZNIETO: *Cuando se transgreden los derechos humanos la herida es de la humanidad, el mayor reto del órgano garante es eliminar las barreras informativas del Estado que inhiben el pleno ejercicio de estos derechos. Buenas tardes, señoras y señores senadores; integrantes del Comité Evaluador: Es un honor participar en este acto republicano donde se seleccionarán a las mejores personas para los cargos de comisionados. En primer término resalto mi especialización en los temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales que adquirí en la elaboración de las tesis de maestría y doctorado. Ambas investigaciones me permitieron obtener conocimientos teóricos y conceptuales esenciales para sustentar las decisiones en mis actividades profesionales que desarrollo relacionada con estos temas desde el año 2007 a la fecha. Durante estas experiencias adquirí la visión nacional de los límites que enfrenta el día de hoy el desarrollo integral de estos derechos humanos, más allá de contemplarlos hoy se convierten en enormes áreas de oportunidad. La reciente reforma constitucional suma otros retos, como los nuevos sujetos obligados, la documentación del ejercicio de las facultades, el Sistema Nacional de Archivos, la expedición de leyes generales, la segunda instancia, la facultad de atracción y la creación del Consejo Consultivo. Los nuevos sujetos obligados tienen tratamientos diferenciados, algunos deberán establecer unidades de acceso a la información, como los sindicatos y los partidos políticos, y otros deberán rendir cuentas a través de establecer unidades de acceso a la información, como los sindicatos y los partidos políticos, y otros deberán rendir cuentas a través de las instituciones que proveen los recursos públicos como las organizaciones de la sociedad civil, las personas físicas, y los beneficiados de los programas sociales. Es fundamental establecer criterios para cada grupo, así como de limitar los casos donde*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

aplique la facultad de atracción y el procedimiento de la segunda instancia, entre otros retos que enfrenta el nuevo IFAI. También se deberá definir el modelo y las funciones del Consejo Consultivo. Por otra parte no pueden escaparse los retos de hecho que requieren soluciones de derecho, es inaplazable la convergencia de las instituciones al modelo de gobierno abierto. Actualmente el modelo de transparencia y acceso a la información pública requiere profundas actualizaciones para evolucionar al Estado abierto, explicaré las razones. Tan solo en el año 2012 el 96.9 de las solicitudes de información ingresaron vía electrónica, y los portales de transparencia registraron más de 18 millones de visitas. Por otra parte, los resultados de la encuesta del Derecho de Acceso a la Información Pública, de 2014, cuya muestra tiene una incidencia en más de 37 millones de mexicanos, advierte que más del 86 por ciento de la población sabe que cualquier persona tiene derecho a conocer la información pública; pero cuando se pregunta ¿usted cree que los servidores públicos son transparentes en su desempeño? La respuesta es no, el 83.4 por ciento dice no, esto representa 31 millones de mexicanos. Aquí preciso lo que a mi juicio son las tres barreras informativas que se convierten en los nuevos retos del órgano garante. La primera. Portales de transparencia. Ahí existe un total desequilibrio tecnológico, el diseño dificulta la navegabilidad, y lo más grave, la obtención de la información pública. Por ejemplo, para acceder a la información sobre las contrataciones se debe de rellenar diez campos con datos tan precisos como el procedimiento de contratación, la fecha de celebración del contrato, el objeto y el parámetro de los montos, datos completamente desconocidos por las personas que requieren información, ahí hay una barrera informativa. El reto es diseñar un prototipo de portal de transferencia para transferirlo a todos los sujetos obligados, con características estandarizadas, centrado en la experiencia del usuario, resaltar los campos de información más visitados y de utilidad social, como los trámites y servicios, pero sobre todo crear plantillas únicas para vaciar la información en formatos abiertos, exportables, que faciliten la reutilización de la información pública, este es el siguiente paso en materia de acceso a la información pública. El segundo, y penúltima barrera informativa son los mecanismos de acceso a la información. La plataforma INFOMEX es complicada de utilizar, dificulta la navegación en otros dispositivos electrónicos, como las tabletas y los teléfonos inteligentes, ahí hay una barrera informativa, el Estado debe de evolucionar para comunicarse con los ciudadanos en los dispositivos y en las plataformas que actualmente utilizan. El reto es el diseño integral, incluir funcionalidades para compartir información y concentrar todas las respuestas públicas para que las personas, por medio de un buscador puedan indagar sobre posibles respuestas donde ya no requieran realizar una nueva solicitud de información, esto ahorra tiempo y permitiría avanzar en materia de acceso a la información. Y no quiero dejar de lado la creación de otros mecanismos para el acceso a la información pública, como la realización de solicitudes de información en medios como Whatsapp, y primordialmente



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

focalizarse en las personas que carecen de educación digital y conectividad, para realizar solicitudes de información, vía electrónica. Por último, y extendiéndome un poco con el permiso de los señores senadores de mi tiempo, la última barrera informativa que debe superar el nuevo órgano garante, es el gobierno abierto, la información pública debe maximizarse, convertirse en un insumo para la innovación, emprendimiento y desarrollo económico, actualmente no se explotan todos los beneficios de los datos abiertos que son una fuente para la creación de nuevos negocios. El reto, y con esto concluyo, es impulsar contenidos jurídicos en la Ley General para potencializar la política nacional de datos abiertos, y reutilización de la información pública. Así existirían competencias legales para coordinarse con las entidades y municipios e impulsar la estrategia nacional que conciba a la información pública como un bien público que genera beneficios.

EL C. VIRGILIO ANTONIO VALLEJO MONTAÑO:

Buenas tardes. Muchas gracias. Es un honor hacer el uso de la palabra en esta Recinto, y es doble hacerlo ante los representantes del pacto federal. Es además un placer participar en este ejemplar ejercicio democrático. Espero que no me traicione la emoción, es la primera vez que comparezco en el Senado, y espero que no sea la última. Nada nuevo hay bajo el sol, los apuntes que haré en este breve lapso tienen 3 fuentes principales: a saber, la legislación mexicana; el derecho internacional, incluyendo “Jarlok y soffork”, en materia de derechos humanos, y la doctrina mexicana. En cuanto a la doctrina, poco más puedo decir después de lo teorizado por especialistas tan connotados como “Akerman”, “Becerra”, “Bustillos”, “Carbonell”, Cosío Escalante, “Guerrero”, “Islas”, “Barañaga”, “López Ayllón”, “Marván”, “Merino”, “Salazar”, “Sandoval”, “Trejo”, “Villanueva” o “Saldívar”, por citar sólo algunos de casa. Coincido plenamente con ellos en que la razón de estado como coartada es el principal enemigo de la transparencia. En que la tecnocracia no debe ser sinónimo de opacidad. En que la transparencia es un valor organizacional y un recurso público estratégico. En que la rendición de cuentas no debe servir sólo para fincar responsabilidad individual, sino como retroalimentación para superar fallas sistémicas. En que debe practicarse a todos los niveles de gobierno una política pública de transparencia fundada en valores de justicia, universalidad, ética y eficiencia, sujeta a parámetros de control como publicidad, inclusión, verificabilidad y responsabilidad. En que la transparencia debe irradiar entes no estatales que realizan funciones originalmente estatales y reciben fondos públicos. En que la acción racional no es la única actitud frente a la obligación de informar. No obstante, me atrevo a agregar algunos conceptos, como que la proyección de la transparencia, además de vertical u horizontal, puede ser transversal y en doble sentido. Es decir, no sólo en relación de subordinación u obligación de informar al público, sino en un aspecto poco explorado como es la transparencia intrainstitucional de informar al público, sin ningún aspecto poco



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

explorado, como es la transparencia intrainstitucional e interinstitucional. En efecto, el celo político y el coto de poder, son barreras que impiden la comunicación entre los funcionarios de una misma organización y, desde luego, hacia otras organizaciones. Lo cual redundaría en duplicidad de funciones, gastos innecesarios, políticas divergentes y aún acciones contradictorias. Todo ello en perjuicio de la nación y del ciudadano. He ahí un terreno fértil para abonar en la transparencia. A las categorías de transparencia pasiva y transparencia proactiva. Podría sumarse la transparencia interactiva. Como he podido constatarlo en sitios electrónicos del gobierno canadiense, que a través de simuladores de trámites, permiten predecir el resultado de los mismos, haciendo notar, en su caso, las deficiencias que impiden su continuación o su éxito. Sin duda, y government, es otro instrumento privilegiado de la transparencia y la prevención de la corrupción, como una solución duradera y alternativa a la represión. Que además reduce la discrecionalidad y la discriminación; pero sobre todo, aporta uno de los elementos fundamentales del estado de derecho, que es la predictibilidad. Predictibilidad que convierte al usuario, en un ciudadano que asume responsabilidades. Otra categorización posible es la transparencia participativa. En efecto, por doble sentido de la proyección transversal de la transparencia, me refiero a un proceso virtuoso de intercambio de ideas entre la administración y el administrado, respecto a la mejor manera de alcanzar el bien común. Las normas mexicanas y las normas oficiales mexicanas, son un ejemplo de las enormes posibilidades de participación y aceptación que generan los procedimientos de consulta pública o gobierno abierto. Estoy consciente que se refieren generalmente a cuestiones técnicas, pero también se refieren a procesos. Otro aspecto apenas insinuado y que merece más atención, es el llamado orgullo de pertenencia. Que la aceptación de la transparencia puede producir en los cuerpos de los servidores públicos y que se traduce en una actitud de apertura y dignidad en la función pública, frente al usuario. Todos ellos son tópicos que buscan alcanzar uno de los valores más trascendentes en la vida social y factor clave de la gobernabilidad, que es: la confianza. Y aquí me remito, al sociólogo y jurista alemán Niklas Luhmann. Respecto a la legislación vigente, y el porvenir con motivo de la reforma constitucional. Por lo que toca al derecho internacional en su doble vertiente, Parlov y Soglot, conviene hacer una exhaustiva revisión del derecho positivo mexicano, para incorporar inequívocamente la letra y el espíritu de los tratados vinculantes, de la jurisprudencia derivada de su interpretación, pero también de las declaraciones de principios, como la de libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Johannesburgo y la de Lima, sobre la base, por qué no, del código de buenas prácticas y alternativas para el diseño de leyes de transparencia y acceso a la información pública en México y la ley modelo de la Organización de Estados Americanos. Considero muy conveniente promulgar una nueva ley en la materia, con la categoría de Ley Reglamentaria de la Constitución —entendiendo que va ser una ley general— o



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

por lo menos Ley Marco, a semejanza de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, en el sentido de su preeminencia sobre el resto de las leyes, que de cualquier forma se ocupen del tema. En el mismo orden de ideas, convendrá compatibilizar la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la de Responsabilidad Patrimonial del Estado y las de Responsabilidades de los Servidores Públicos, entre otras, con la nueva legislación. La justificación de la propuesta es evidente. Se trata de la tutela de un derecho fundamental. Llama poderosamente la atención —históricamente hablando— que tan pronto como el 12 de abril de 1917, apenas dos meses después de la promulgación de nuestra Carta Magna, el primer Jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de las facultades de que se encontraba investido, y entre tanto el Congreso de la Unión reglamente los artículos 6 y 7 de la Constitución General de la República, —textualmente— expidió una ley, sin más título. Conocida comúnmente como Ley de Imprenta y denominada Ley sobre Delitos de Imprenta, por el sitio oficial de la Cámara de Diputados. Por cierto, únicamente reformada el 9 de abril de 2012, para derogar los artículos 1 y 31. Ataques a la vida privada y sus sanciones. Este último título putativo, revela su contenido restrictivo del ejercicio de la libertad de imprenta, y sorprende que continúe vigente y se aproxime al centenario de la mano de nuestra Constitución. Era una ley provisional, en tanto que el Congreso de la Unión reglamentaba los artículos 6 y 7 constitucionales. Es un ejemplo vivo de la arqueología legislativa, que urge depurar a la luz de la reforma constitucional en materia de derechos humanos. Me sirvo de este caso, para poner a su consideración una propuesta provocadora. ¿Qué efectos tendría promulgar una ley reglamentaria de cada derecho fundamental? Lo dejo en la mesa de este recinto legislativo, seguro que Ferrajoli, no se opondría. Quizá sea tachada de utópica, redundante, ocioso o ingenua por los muchos juristas más calificados que yo; pero no hay verdades absolutas, ni conceptos eternos, menos aún en el terreno de las ciencias sociales. En ocasiones el exceso de formación profesional, conlleva deformación profesional. La sociedad civil demanda más como sí, y menos por qué no. Por eso saludo con entusiasmo, termino, la decisión del Senado de la República, de convocar a este proceso de selección de una manera completamente abierta a la sociedad civil y multidisciplinaria. En efecto, la supresión del requisito de ser licenciado en derecho, no solo permite una mayor participación, sino que enriquecerá, en su momento, las deliberaciones del pleno, del órgano garante, con puntos de vista diversos de otras disciplinas. La apertura promueve la gobernabilidad democrática, al dar entrada a todo ciudadano, sin cortapisas y dedicatorias. Termino reflexionando sobre la obra de Richard Posner, cómo piensan los jueces o cómo deciden los jueces, como se tradujo al español. Que refleje de una manera muy realista la forma en que se comportan los cuerpos colegiados y la importancia de que estos sean plurales. Muchas gracias.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

LA C. IRMA MARÍA GARCÍA HINOJOSA: *Muchas gracias. Buenas tardes señoras y señores senadores. Agradezco de antemano la oportunidad de establecer este diálogo, gracias por darme la oportunidad de estar hoy aquí. Agradezco a COPARMEX su propuesta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República para ocupar alguno de los siete cargos del comisionado del IFAI. Es mi propósito expresar ante ustedes las consideraciones en las que apoyo mi solicitud para ser nombrada Comisionada del IFAI. En primer lugar mi experiencia en el servicio público, la responsabilidad con que me he desempeñado, la institucionalidad con que me he conducido y la inexistencia de causas que me impidan ocupar el cargo. Mi trabajo como servidora pública en el gobierno del Estado me permitió conocer las fortalezas y debilidades de las oficinas públicas, las carencias, los recursos y las necesidades de la población. Entendí entonces que era sólo con la constancia, dedicación, profesionalismo, legalidad, eficiencia, combate a la corrupción y con honestidad, que me llevarían a alcanzar los resultados. Desde entonces pienso que no hay otra medida, son los resultados los que nos dicen quién es quien. Después de seis años en el gobierno del Estado de Nuevo León, en diversos cargos, siendo el último director de bienestar social, llego al Instituto Nacional de Migración, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación en el cargo de delegada federal en el Estado de Nuevo León. Cuando llegué ahí y conocí las instalaciones y el equipo de trabajo, daba la impresión que era una casa abandonada por 15 ó 20 años, como si no hubiera entrado nadie ni sacudido, había dos máquinas viejas de escribir, parecía que se había detenido el tiempo. No había presupuesto ni siquiera había suficientes recursos para la operación y había un equipo de trabajo que tenía ya muchos años trabajados, con más de 30 años de servicio algunos. Lo peor de todo eso era el archivo y por la importancia que tiene para el IFAI los archivos de las instancias públicas, me permito comentarlo con más amplitud. El archivo en esa delegación estaba en un pasillo. Por el pasillo pasaban los empleados, los empresarios los Mara Salvatruchas, los asegurados, porque al final del pasillo, que el pasillo era el archivo, era el único baño que había en el primer piso. Hubiera sido imposible proporcionar en aquel tiempo cualquier tipo de información. Hoy en día en cientos de oficinas públicas los archivos siguen en las mismas condiciones. Tuve la oportunidad de modernizar, de transformar, de certificar y de tener los mejores resultados a nivel nacional. Nuevo León tuvo la delegación modelo, fue la delegación modelo en los últimos seis años del gobierno anterior. Con el mejor archivo a nivel nacional, digitalizado en su totalidad, todo el personal fue certificado por la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos. El tiempo de resolución de trámites pasó de cinco meses promedio a 24 horas, contribuyendo con mucho eliminar la corrupción. No olvidemos que mucha de la corrupción se propicia por la tardanza en la resolución de los trámites. Permanecí en el instituto por casi diez años. Considero que este encargo es un*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

entrenamiento, un entrenamiento para hacer cosas y tareas de mucho mayor importancia, de mayor responsabilidad. Como referencia tenemos que este mismo cargo lo ocupó el actual gobernador de Nuevo León, Rodrigo Medina y la senadora Cristina Díaz. Por mi desempeño fui reconocida por el FBI, por la Marina Armada de México, por el Honorable Cuerpo Consular, por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, entre otros. Para que el IFAI cumpla la tarea que le fue encomendada y que ahora se amplía, es indispensable tener los mejores perfiles para ello, gente de trabajo, honesta, valiente para combatir la corrupción, que haga la talacha, que resuelva. No olvidemos que la información es lo más valioso, hay que trabajar arduamente para combatir la corrupción. Se deben tener objetivos claros, pensar, actuar, resolver. Antes de la crisis en el país, y esto es por lo que mencioné de la institucionalidad, antes de la crisis en el país se daba servicio a 5 mil 300 empresas en Nuevo León que tenían trabajando extranjeros, eran propietarios los extranjeros o estudiantes, 5 mil 300 empresas. Hoy es para mí un honor y una responsabilidad que me proponga precisamente COPARMEX. La confiabilidad y eficacia es fundamental en nuestras instituciones, es fundamental para México. Con la reciente Reforma Constitucional, hoy más que nunca el IFAI requiere un gran esfuerzo en el combate a la corrupción: independencia, objetividad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, certeza, transparencia, legalidad, imparcialidad y, sobre todo, y en la modernización. No he tenido ningún señalamiento en todos los años de servicio público ni procedimientos de responsabilidad administrativa ni sanción alguna en la Secretaría de la Función Pública. Realicé los exámenes de control de confianza en el CISEN, y los exámenes de alta dirección empresarial que tengo sobresaliente.

Finalmente una vez expresado lo anterior y de ser elegida, sólo puedo reiterarles mi compromiso con México, que mi formación, experiencia profesional, me permitan seguir sirviendo a este país con la solidez que requieren las instituciones. Por su atención, muchas gracias.

EL C. MARTIN BERDEJA RIVAS: *Muchas gracias, buenas tardes. Distingas senadoras, distinguidos senadores, distinguidos integrantes del Comité de Evaluación y Seguimiento, muy buenas tardes, les agradezco a todos y cada uno de ustedes la hospitalidad y la, por parte mía hacia mi persona; agradezco especialmente a la Barra Tabasqueña de Abogados, Colegio de Abogados que tuvo la amabilidad de proponerme y quien me permite el estar aquí con ustedes y poder compartir un poco de las ideas que tenemos en materia de transparencia y acceso a la información pública. Me gustaría comenzar comentándoles un poco de la experiencia que he tenido en la materia. A partir del año 2007 tuve la fortuna de iniciar los trabajos de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en mi estado natal, el cual es Tabasco. Tuve la oportunidad de acompañar a los señores, de los primeros consejeros del "ITAI" del*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Instituto Tabasqueño de Transparencia, en la gran mayoría de las capacitaciones que tuvieron con el Poder Ejecutivo, con los 17 ayuntamientos del Estado, con los demás poderes como el Legislativo y el Judicial, así como el organismo, entonces autónomo, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Tuve la fortuna también de participar en la reforma constitucional que otorga la autonomía al entonces Organismo Descentralizado, no Sectorizado, Instituto Tabasqueño de Transparencia, y bueno, posteriormente tuve la fortuna durante cuatro años de ser titular de la Unidad de Acceso de la Dependencia, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo en la cual, por disposiciones de la propia Ley Orgánica permitía que esa dependencia coadyuvara y auxiliara a las dependencias del Poder Ejecutivo para formular, reformular y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información. Posteriormente, el nuevo Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia de Acceso a la Información Pública, me hizo el gran favor y el gran honor de nombrarme Secretario Ejecutivo, lo cual me permite también de acceso a la información pública, me hizo el gran favor y un gran honor de nombrarme Secretario Ejecutivo, lo cual me permite también, me ha permitido tener una mayor visión de lo que es comprender el lado del órgano garante, tener estas dos misiones me ha permitido, y lo digo muy sinceramente amar a la transparencia, creer en el acceso a la información pública y aprender a respetar la intimidad de las personas y su derecho fundamental contemplado en sus datos personales. Es por ello que estoy con el entusiasmo de formar parte del órgano garante en la materia que establece en su artículo 6° constitucional en su apartado A. Y me gustaría, partiendo de la experiencia que tuve en la Secretaría Ejecutiva de mi país, poner a consideración de ustedes que una de las formas en que mejor podemos abonar, en que mejor podemos avanzar en esta materia es desarrollando y efectuando ya políticas públicas en transparencia. Está la Ley, están los reglamentos, está la norma. Ahora, vamos a bajar todo lo que nos define a la Ley, todo lo que nos defina el reglamento, acciones concretas, pero acciones que lleguen, y estas acciones cuestan, no hay ninguna política pública barata. Por eso les propongo y los invito a que reflexionemos todo lo que se puede hacer en el primer eje, que es el eje de transparencia. Por ejemplo, ya que contamos con herramientas tecnológicas amigables como es el Internet, donde a través de portales de transparencia cualquier persona puede consultar la información pública que resguarda los centros gubernamentales, así como saber qué se hace, cómo se hace y por qué se hace, tenemos la gran oportunidad, a través de esta nueva baraja de sujetos obligados, de crear portales de transparencia homologados. Es decir, no solamente pensar a nivel federal, sino proponer homologar los portales de transparencia en el diseño institucional de los estados y un gran reto que tenemos como país de los municipios, por qué, para que cualquier persona tenga la facilidad, tenga la identidad, al momento de consultar la información, desde un ente público federal, hasta un ente público municipal. Eso es un área de oportunidad



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

que se puede hacer, esa es un área de oportunidad que estoy proponiendo. Y una vez que lograra esta similitud en el diseño institucional, nos vamos abocar a los programas de difusión y de concientización para que el mayor número de personas conozcan, consulten y utilicen la información publicada en dichos portales de transparencia. Sostengo que entre mayor información publicada en los portales de transparencia, mayor será la satisfacción de las personas al momento de ejercer su derecho. Como segundo eje, el eje acceso a la información pública, propongo impulsar una revisión puntual y responsable que permite optimizar la atención de las oficinas de enlace de todo el país. Esto con el propósito de homologar los procedimientos que la normatividad en la materia prevé para la atención, tramitación y respuesta a las solicitudes de acceso a la información que ante ellas se presente. De igual manera, pugnaré por una actualización del sistema de uso remoto, denominado INFOMEX para que sea más amigable tanto para el solicitante como para los servidores públicos que lo operen. Sin duda, este sistema ha sido exitoso, pero siempre se encuentran áreas de oportunidad para que se puedan desarrollar con mayor rapidez determinadas acciones de la plataforma informática que lo sostenga. Por último, para no abusar del tiempo que amablemente me han otorgado, una materia vital, y que hemos descuidado gran parte de los servidores públicos, tanto en los órganos garantes como en los sujetos obligados, los archivos públicos. Esa famosa frase que sin archivos públicos no hay transparencia, suena muy bonito, pero sí ha habido transparencia, sí ha habido acceso a la información pública, o una de dos o porque un sujeto obligado tuvo ordenados sus archivos públicos o porque un sujeto obligado inventó o creó una información que la puso a disposición de una persona. Lo que propongo aquí es revisar la normatividad en la materia y homologar criterios archivísticos y empezar a digitalizar, hacer una política pública de digitalización de archivos, agradezco el tiempo otorgado, agradezco la oportunidad y una disculpa por los 2 minutos 29 segundos en los cuales me excedí.

LA C. MARÍA DE LOURDES LÓPEZ SALAS: *Muchas gracias. Buenas tardes a todos, a todas y a todos. Saludo a los senadores y a las senadoras de la República, a quienes hoy están acompañándonos de la sociedad civil, me da mucho gusto ver que hay personas interesadas para que este ejercicio, tenga muy buenos resultados. De entrada, quiero, reconocer la disposición del Senado de la República, de esta soberanía, de darnos la oportunidad a quienes estamos en los estados, de participar en la construcción de este nuevo órgano garante. Desde este diálogo constructor, del nuevo IFAI, me gustaría compartirles mi experiencia. La experiencia que yo he tenido, desde hace algunos ayeres, en el tema del derecho de acceso a la información. Mi primer acercamiento con el derecho a saber, cuando yo hice una maestría, en mi natal Durango. Era una maestría sobre comunicación. Y ese fue mi primer acercamiento con el tema. Cuando se*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6º CONSTITUCIONAL.

estaba gestando la primera Ley de Transparencia en este país. Y la verdad es que, este derecho de acceso a la información, es un derecho poderoso, que creo podemos utilizar, la sociedad, las personas, para ser una mejor nación, un mejor país. Y, bueno, desde ahí empecé, empezamos un grupo de compañeros de la sociedad civil, a empujar de manera decidida en mi estado, para tener una buena ley, la primera ley de Durango en el 2003. Después vino una ley de segunda generación, 2008, donde hubo avances importantes, incorporándose, como sujetos obligados los partidos políticos, las universidades públicas y, también, como obligados en directo los sindicatos. De manera importante, creo, que hay que empujar estos temas desde frente, el escritorio, como su servidora le tocó hacerlo. No solamente por mi vinculación con los medios, sino por una convicción personal y un convencimiento de que éste es un gran derecho. A diez años de que tenemos la primera Ley de Transparencia en México, hay avances importantes. Sin embargo, creo que tenemos que ir fortaleciendo el derecho de acceso a la información. Los fenómenos de hace 10 años no son los mismos, que estamos viviendo hoy. En mi opinión, el expertise que podamos tener, quienes nos hemos dedicado a la tarea de involucrarnos con este derecho, no se va a ver materializado, si no nos involucramos o nos insertamos, donde se genera la decisión de darle vigencia y de garantizar el derecho de acceso a la información, que son los órganos garantes. Por supuesto, que tiene que haber experiencia; por supuesto que tiene que haber conocimiento, pero también el expertise desde el frente. Con esa visión, también hay que construir los nuevos órganos garantes. Y en ese sentido, bueno, pues, los estados también hemos impulsado cosas importantes. Desde ahí se han materializado cosas, abonándole a lo que se ha hecho aquí. Y nosotros en los estados, ahora yo en mi papel de consejera propietaria de un órgano garante de una entidad federativa, estoy haciendo mi mejor esfuerzo, porque creo en el derecho de acceso a la información, desde ahí hay que empezar a transitar para abonarle a este piso que ya tenemos. Y lo estamos haciendo en la Conferencia Mexicana para la Transparencia y el Acceso a la Información, la COMAIP, seguramente ustedes conocen este organismo, a través de comisiones temáticas que hemos impulsado proyectos, que nos involucran a los órganos garantes, pero también a la sociedad. En la comisión de Comunicación Social Nacional, que me toca coordinar en este momento, se han realizado publicaciones, que son cuadernillos especializados, como es el ABC de la transparencia. El año pasado hicimos el ABC de los datos personales. Estamos construyendo el ABC de los archivos, ya lo decía el que me antecedió, es uno de los grandes pendientes. Y, bueno, en lo que a mí respecta, y en las respuestas que yo resumí en ocho puntos, en el plan que presente aquí, solamente voy a exponer tres. Yo quiero, creo que tenemos que ir abonándole a la creación del tan anhelado Sistema Nacional de Transparencia. Que incluya, por supuesto, la rendición de cuentas, doctor Merino, que aquí nos acompaña. Que mucho ha demandado esta parte. Y, obviamente, tenemos que involucrarnos, el órgano nacional con los



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

órganos de los estados. Creo que tenemos que ir hacia allá. Esa es una primera propuesta. Una segunda propuesta. Es que, es necesario conformar una gran alianza, para difundir lo que es el derecho de acceso a la información. Creo que no se ha hecho, se ha hecho bien la tarea, pero hay que fortalecerla. Hay que... que estos esfuerzos no sean aislados, que podamos hacer, de veras, esta gran alianza entre el órgano nacional, los órganos garantes, con dos propósitos. Uno, difundir con programas específicos, lo que es el derecho de acceso a la información. Que finalmente es una cultura que tenemos que ir avanzando en ella. Y para establecer programas específicos de capacitación, para la sociedad civil, que tanto ha impulsado esto; pero también para los grupos vulnerables. Que creo que es otro de los grandes pendientes. Y yo creo que necesitamos ponernos los lentes de la perspectiva de género. Es ahorita una gran oportunidad para el Senado de la República, cuando está construyendo la Ley General de Transparencia, insertar este tema. Más allá del tema del feminismo, más allá del tema de la equidad, es el tema de la perspectiva de género. Donde es importantísimo conocer de manera diferenciada y específica la situación imperante en los ámbitos concretos de los hombres y de las mujeres, de los dos. Y, bueno, yo quisiera hoy, reconocer el trabajo que está haciendo esta soberanía, por este ejercicio, que va a contribuir en mucho a la creación del nuevo IFAI, y que creo que ustedes van a trascender si logran escoger, de verdad, a los mejores hombres y las mujeres de este país, para este nuevo órgano que es el IFAI. Yo espero haberles transmitido mi compromiso, mi convicción, mi experiencia en el tema del derecho de acceso a la información. Lo hablo como una mexicana, como una mujer, pero como una duranguense. Muchas gracias.

EL C. ERNESTO HIGUERA FÉLIX: *Muchas gracias. Muy buenas tardes distinguidas y distinguidos senadores de la República, me presento ante ustedes como una persona que viene de la sociedad civil muchas gracias. Muy buenas tardes distinguidas y distinguidos senadores de la República: Me presento ante ustedes como una persona que viene de la sociedad civil, mi experiencia administrativa que adquirí en los diferentes puestos que ocupe a lo largo de más de 31 años en el Instituto Mexicano del Seguro Social me hacen, con respeto lo digo, un candidato viable a ocupar el puesto de Comisionado. El área que yo tenía a mi cargo en el IMSS atendía asuntos relacionados con esquemas de normatividad en todo su concepto. Los últimos doce años, y hasta el día de mi jubilación, en el ámbito de mis responsabilidades atendí asuntos directamente relacionados con la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción otorgando la capacitación necesaria para hacerla del conocimiento de los encargados de su aplicación. En esa área dábamos respuesta precisa y concisa a las peticiones que realizaban los particulares en el ámbito de mis responsabilidades siempre sustentado en la convicción de ofrecer un servicio con honradez y transparencia. Iniciando las funciones como*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Comisionado, en caso de ser favorecido, trabajaré intensamente a favor de la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, sustentado con el establecimiento de un programa de trabajo que contará con estrategias que se conformará de indicadores, metas y objetivos que conlleven al logro de la... y visión establecidos por el nuevo órgano garante. Ejerceré mis atribuciones con la más alta responsabilidad, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Manejaré con toda responsabilidad y transparencia los recursos financieros humanos y físicos que estén bajo mi responsabilidad y presentaré informes al Pleno del nuevo órgano garante sobre su manejo en los tiempos establecidos. Como política mantendré una comunicación directa, abierta y permanente con el presidente del nuevo órgano garante y los demás comisionados para atender y solucionar todas las peticiones que se presenten en la materia que nos ocupa. Asimismo, impulsaré procedimientos, proyectos, entre otros, enfocados para que este órgano sea realmente un ente inspirador de la transparencia y un acérrimo rival de la corrupción. Será un compromiso para mí vigilar y asegurar que los datos personales, así como la información que se considere como confidencial en reserva, en existente o negativa de información, que por cierto se está en la nueva Ley Secundaria que apenas se va a trabajar, sean tratados de conformidad con los preceptos establecidos en el marco regulatorio. Asumiré la responsabilidad de defender el derecho que tienen los particulares de acceder a la información que se establezca como pública. Por otra parte, considero, y con base en la experiencia adquirida en el Seguro Social por más de 31 años, debe establecerse un sistema más confiable y preciso que le permita al nuevo órgano garante conocer de manera expedita y fácil ¿quiénes son los sujetos obligados? ¿A qué se dedican y en qué departamento o área se encuentra la información? Debe rediseñarse las áreas donde se solicita la información, actualmente ésta se encuentra en lugares donde parece que la autoridad no quiere que sepa que el ciudadano tiene derecho a la información pública. Debe establecerse en todos los medios de comunicación una campaña amplia de publicidad, cuando menos que esta apareciera una vez al año, por ejemplo, en televisión o prensa, o que en los espacios de interés nacional surgiera una publicidad sencilla, ya sea del nuevo órgano garante cómo le ayuda a la ciudadanía o en relación a la transparencia o a la prevención de la corrupción. Asimismo, considero que debe de establecerse un mecanismo más exacto con los diferentes sujetos obligados para darles a conocer tal vez a través de la capacitación, en el manejo de la información, para que éstos sepan realmente ¿qué es la información pública? ¿Cuál es la información confidencial o el manejo de los datos personales? Finalmente, es importante para mí resaltar que México necesita de instituciones fuertes y transparentes para llegar al ideal cero en corrupción. Muchas gracias por tan extraordinaria oportunidad de exponer antes ustedes distinguidas y distinguidos senadores.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

EL C. ALEJANDRO OCAMPO MORFIN: *Muy amable, muchas gracias. Muy buenas tardes, señoras y señores senadores, es un honor que agradezco el poder presentarme ante esta soberanía para compartir con ustedes algunas reflexiones en materia de transparencia. México ha iniciado una nueva etapa en su vida democrática. La reciente reforma constitucional fortalece, pero sobre todo amplía el sistema de transparencia, de acceso a la información y rendición de cuentas. En el desarrollo de este sistema el nuevo organismo es la institución estratégica por excelencia para lograr una nación con mayores garantías de los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos, a efecto de contar cada día con mejores instituciones. Frente a esta reforma se vuelven sujetos obligados los partidos políticos, los sindicatos y en general cualquier persona ya sea física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, lo que evidentemente fortalecerá a los órganos garantes locales. Será que esto representa a esta Honorable Cámara de Senadores deliberar respecto de la integración del pleno del nuevo órgano constitucional, tomando como base criterios objetivos, imparciales y claros, que constituyen el elemento fundamental para recuperar y fortalecer la confianza ciudadana en su gobierno y sus instituciones, y doten de legitimidad a los hombres y mujeres que integren el pleno del nuevo organismo ante el debilitamiento de la imagen institucional del extinto IFAI a partir de los lamentables acontecimientos del dominio público. Será tarea imprescindible de quienes integren el pleno del nuevo organismo convertir a este en una verdadera casa de cristal y puertas abiertas, ejemplo mismo de institución confiable no solamente garante, y no modelo de la transparencia y buen oficio, en un clima de entendimiento y vocación de servicio. En nuestro país la transparencia ha demostrado avances significativos, pero hay muchos por hacer. La reciente reforma constitucional obliga a generar en la ciudadanía una verdadera cultura de la transparencia, como el legítimo ejercicio de un derecho fundamental encauzado a la rendición de cuentas. La aplicación de la Ley de la Materia incluye a por lo menos tres generaciones de mexicanos, la primera que vivió un México con instituciones herméticas y no concibe la apertura del quehacer gubernamental. La segunda, que está viviendo la transformación y demanda capacitación para el uso eficiente de la herramienta y el ejercicio adecuado del derecho. Y finalmente las nuevas generaciones que evolucionarán con esa cultura, resulta de vital importancia diseñar un agresivo y permanente plan de trabajo de difusión y educación en la materia, a través de la coordinación con instituciones educativas, públicas y privadas de todos los niveles y de todo el país, con los órganos garantes locales, dependencias e instituciones del sector público y privado y organizaciones de la sociedad civil. Debemos estimular el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, conscientes que ahora el tema se vuelve más sensible ante la ampliación de los sujetos obligados. Lo que exige trabajar sin demora en la concientización social del uso constructivo del derecho a la información. En los sujetos obligados hacer conciencia que el acceso a la*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

información pública no es una concepción graciosa, sino un derecho ciudadano fundamental consagrado en la Constitución de la República. La corrupción continua siendo el principal alcance social de nuestro país, lo que evidencia que un marco normativo por ambicioso y eficiente que parezca, sus resultados son punto de su estricta aplicación y actualización constante bajo criterios de objetividad y realidad social conforme a la evolución histórica. En materia de protección de datos personales, también ha existido avance, debemos recordar que en creación del ahora extinto IFAI se le encomendó primordialmente la tutela del derecho de acceso a la información, sin embargo esta apertura obligó necesariamente a garantizar el derecho a la se le encomendó primordialmente la tutela del derecho de acceso a la información, sin embargo, esta apertura obligó necesariamente a garantizar el derecho a la protección de datos personales en el sector público. En este sentido, y no obstante que la transición actual que se vive a partir de la reforma constitucional, debe considerarse seriamente que la tutela del derecho de protección de datos personales en posesión del sector público, continúe como facultad de una sola institución, y para lo cual resulta idóneo aprovechar la experiencia a infraestructura instalada con que cuenta el extinto IFAI para que sea el propio organismo constitucional quien continúe ejerciendo esta facultad. En esta lógica, no puedo dejar de lado el tema de la protección de datos personales en posesión de particulares, en torno al cual no observo un mecanismo seguro y mucho menos la institución idónea para su transparencia y administración, por lo que atendiendo a aspectos de eficiencia presupuestal y experiencia, considero necesario evaluar la posibilidad de reforzar, si fuese necesario, al organismo constitucional para aprovechar su infraestructura y habilidades desarrolladas. Para concluir, deseo expresar que con independencia del resultado de este proceso deliberativo, para mí ha sido un gran honor compartir con ustedes estas breves reflexiones. Por su atención, muchas gracias, y quedo a sus órdenes.

LA C. MARÍA GUADALUPE BETANCOURT PARRA: *Gracias. Buenas tardes, senadoras y senadores; personas que nos acompañan. Me presento con ustedes como miembro de la sociedad, con un claro compromiso e interés personal, por los asuntos públicos y por el fortalecimiento en el ejercicio de los derechos fundamentales que nos ocupan. Así como de la política de transparencia, como pilar de la rendición de cuentas. Doy a conocer las razones, por las que considero la idoneidad para el desempeño del cargo. La formación profesional por la Universidad Nacional Autónoma de México, en ciencia política y administración público, con mención honorífica. Los estudios de maestría en administración pública, en políticas públicas, específicamente. La tesis de la licenciatura, denominada El Pacto de Solidaridad Económica, un caso de concertación del Estado mexicano. El ensayo que presento, como requisitos para cursar los estudios de postgrado, lo formulo sobre el tema, del Nivel de Gobierno en la atención de las demandas sociales. Y la tesis*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

que desarrollo actualmente para obtener el grado de maestría, incurro en el análisis y resultados de la transparencia y el acceso a la información, en los organismos constitucionales autónomos. Mi experiencia laboral, a lo largo de tres décadas, se ha desarrollado en la administración pública federal. En el gobierno del DF y en un organismos constitucional autónomo, en los ámbitos directivo y de toma de decisiones estratégicas. Desde hace un poco más de dos años, labor en el IFAI, en el nivel operativo. Lo que me da una percepción del desempeño, con ventaja sobre la elite burocrática. Cuento con conocimientos en temática de acceso a la información y transparencia, proceso de desarrollo administrativo, evaluación del desempeño, capacitación y profesionalización y atención a observaciones y recomendaciones promovidas por las diversas instancias fiscalizadoras. En labores de carácter social, fungí como titular del Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, en una Secretaría de Estado, con acciones de promoción y concientización, así como de organización, para la incorporación de la población femenina al desarrollo económico. Realicé investigaciones sociales para incluir a la mujer en el contexto ocupacional de la economía. Presento una muy breve exposición del proyecto de trabajo a desarrollarse, para dar cabal cumplimiento a los mandatos constitucionales para el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos, y para el desempeño de la política pública de transparencia. En una primera instancia se debe partir de la fortaleza institucional que se otorga, con esta reforma de gran calado, al organismo constitucional autónomo, fundada también en la reforma del artículo primero constitucional, de junio de 2011, que amplió y profundizó el ejercicio de los derechos humanos al establecer nuevos retos para los poderes legislativos, para los jueces y para los organismos garantes del derecho de acceso a la información. La reforma del artículo primero, instituyó dos temas: el control de la convencionalidad y el principio por pro-persona. Que en materia de acceso a la información, quedó constituida en esta última reforma al sexto constitucional, con el principio de máxima publicidad. La fortaleza del marco institucional se resume por la integración de un organismo constitucional autónomo con el principio de máxima publicidad. La fortaleza del marco institucional se resume por la integración de un organismo constitucional autónomo, no tiene obligación alguna con el gobierno, sus resoluciones son vinculatorias definitivas, inatacables, cuenta con facultades de revisión y atracción, plena independencia para determinar su organización interna y ejercicio presupuestario, así como con un Consejo Consultivo. Partiendo de esta fortaleza institucional se propone para su desempeño: 1.- Promover en los servidores públicos los valores humanos coherentes con los mandatos democráticos que deben regir al organismo en su funcionamiento, de conformidad con los principios constitucionales. 2.- Desarrollar la profesionalización en el organismo en el contexto democrático moderno de competencia, evaluación pública y desempeño profesional, a fin de lograr una gestión altamente especializada, abierta, meritocrática, transparente y con rendición de cuentas, realizada



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

por personal leal, competente y calificado, comprometido con la eficacia, la responsabilidad y la evaluación continua. 3.- Con base en la ley general del Artículo Sexto, Constitucional que emite el Congreso de la Unión, así como de las reformas que correspondan a las leyes en la materia, alinear las atribuciones, responsabilidades y objetivos del universo de actores que participan en la aplicación de la ley, a fin de obtener el diseño normativo. 4.- Diseñar el esquema institucional organizacional identificando la intervención de la sociedad por su trascendencia en la institución, y la de cada actor en su funcionamiento. 5.- Formular el diseño programático presupuestal con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 para establecer en un primer término la estrategia de atención que garantice el cumplimiento de los derechos y su continuidad, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas a partir de cinco líneas definidas generales en el Plan Nacional de Desarrollo. 6.- Definido el esquema metodológico con base en los objetivos estratégicos y metas establecidas para garantizar los derechos fundamentales mediante una gestión basada por resultados. 7.- Producir estimaciones sistemáticas y objetivas y del acceso a la información de la política pública de transparencia y de la protección de datos personales que incidan en la pertinencia y logro de los objetivos, así como en la rendición de cuentas para mejorar el proceso de tomar decisiones. 8.- Partiendo de la importancia que representa la democracia basada en resultados, y la obligación de garantizar la máxima publicidad de la información se propone establecer una política deliberada de transparencia, en la operación del organismo que incluya: Un sistema de publicación abierto de resoluciones de recursos de revisión que constituya un paradigma para los sujetos obligados. Convenios de colaboración para fortalecer la rendición de cuentas con la Auditoría Superior de la Federación, el Archivo General de la Nación, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y los organismos garantes estatales y del Distrito Federal. Publicación de estimaciones sistemáticas y objetivas del desempeño. Como un último punto, para consolidar el cumplimiento del mandato constitucional de este organismo autónomo de trascendencia social se propone ampliar la participación de la sociedad a través de su Consejo Consultivo que rompa con patrones de subordinación burocrática, característica de organizaciones verticales, y con base en la rendición de cuentas, promover un trabajo de análisis entre los servidores públicos del organismo y el consejo que sea constante y documentado sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como de los resultados en la implementación de la política pública de transparencia. Yo creo que con estos puntos es muy difícil plantear un proyecto de trabajo en cinco minutos, pero considero que se dan las bases para establecer también internamente dentro del organismo constitucional autónomo un sistema de evaluación permanente que mantenga informada a la sociedad.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

EL C. RICARDO EMILIANO SALAZAR TORRES: Muchas gracias, muy buenas noches. Para mí es un honor y un privilegio estar ante ustedes compareciendo ante la sociedad civil en este tema de trascendencia para el país. Comienzo. El acceso a la información es la base para la rendición de cuentas y la transparencia. Con la administración de este acceso a la información, se puede hacer un combate a la corrupción efectivo, así como se da la toma de decisiones. A mi juicio este camino de administración del acceso a la información se da en tres momentos importantes en nuestro país. El primero es en 2002 con la aprobación de la Ley de Transparencia; el segundo en 2010 con la aprobación de la Ley de Protección de Datos; y la tercera es ahora en este momento, con la Reforma en materia de transparencia. Siguiendo un poco con el documento que me permití hacerles llegar y con la propia Reforma, a continuación daré los puntos sobre los cuales de ser favorecido por ustedes, haré mi mejor desempeño como comisionado de este instituto u órgano garante. En primer lugar hay que ver como quedará la organización de este instituto, habrá que fortalecer y eficientar sus áreas. Por ejemplo, en el área de secretaría general habrá que fortalecer las áreas de administración por tres razones principales: el tema del presupuesto, ya que es parte importante para desarrollar sus funciones, el tema de la política de gastos, este órgano garante tiene que ser un ejemplo en cuanto a transparencia; y número tres, el tema de recursos humanos, no solo haciéndose llegar de los mejores elementos para el desarrollo de sus funciones, sino también aligerar en su momento con las pasiones humanas de lo que implica un servicio profesional de carrera. Dentro de esta área también de la Secretaría General, sugiero que se fortalezcan las áreas, el área de capacitación, promoción y relaciones instituciones, y es una simple razón que tendrá más sujetos obligados con los cuales trabajar, además de que al ser un órgano nacional tendrá una relación más estrecha con los órganos garantes locales que se tengan que constituir. En el área de acceso a la información es muy importante fortalecer las cuatro áreas, ya que de ahí saldrán los criterios generales que normarán tanto al Instituto Nacional como a los órganos locales, los temas de transparencia, rendición de cuentas, buenas prácticas. Además de que se, como ya lo había dicho hace rato, se tendrán nuevos sujetos obligados, lo cual implicará una carga adicional de trabajo. Incluso sabrá qué cambiar el nombre de algunas áreas. Y por último, dentro de esta área de acceso a la información, también está el área encargada de coadyuvar y de coordinarse con el Archivo General de la Nación para dar salida y trámite y apoyo en todo lo que se refiere al Sistema Nacional de coordinarse con el Archivo General de la Nación para dar salida y trámite y apoyo en todo lo que se refiere al Sistema Nacional de Archivos. Respecto del área de protección de datos personales hay que fortalecer nuevamente las áreas que son generadoras de criterios generales, y aquí yo quisiera hacer una recomendación adicional, es en el área de autorregulación promover la figura que ya está contemplada en la legislación de los famosos terceros acreditados que funcionan en todo el gobierno federal, y



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

más en cuestiones con relaciones entre privados. Dentro de las áreas que dependen directamente del pleno está también obviamente la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Secretaría del Pleno, y un área muy importante, la constitución y la fortaleza de la Contraloría. Dentro de este primer punto de organización también está el tema de los nombramientos urgentes, como es el del presidente y del propio contralor. Como número dos está la relación con organismos constitucionales autónomos. Ahí se tendrá que ir desde el impulso y el apoyo de los ejecutivos locales y también legislativos estatales para la constitución de los órganos garantes. También coadyuvar con estos organismos en la homologación de estructuras y organizaciones. Se tendrán que también proponer la homologación de criterios, principios y procedimientos para el ejercicio del derecho a la información y a la protección de datos, se tendrá que coadyuvar con éstos en la estandarización, organización y administración homogénea de los sujetos obligados, y por último está la nueva facultad que tendrá este órgano nacional de atracción de recursos para su, del ámbito local para su rendición. Número tres, en su caso, y si da el tiempo, se tendrá que trabajar intensamente con el Congreso de la Unión en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para la adecuación operativa de la reforma ya sea fundamentando la personalidad jurídica de este organismo, su conformación, su funcionamiento, así como sus nuevos objetivos y sus nuevas atribuciones. También se propondría, y en apoyo al Congreso dentro de esta ley, hacer más eficiente al organismo en cuanto a tiempos de respuesta ya que si se va atora los recursos de revisión tanto hacia los sujetos obligados y ante el mismo órgano garante, un particular podría tardar hasta un año en recibir una respuesta. Asimismo, también se tendrá que apoyar a través de la legislación, hacer más eficaz el funcionamiento de este organismo y cómo se logra, pues con medidas de apremio claras y contundentes, digo, en la medida del daño que se quiera reparar. También se tendrá que apoyar obviamente en la reacción de la Ley de Protección de Datos Personales, también en el sentido de las nuevas atribuciones de los organismos y en el tema de homogenizar criterios y procedimientos, etcétera. Otro de los temas muy importantes que hay que coadyuvar es en la, con la nueva conformación de la Ley General de Archivo, se pasa de una ley federal a una ley general en donde se dan atribuciones a los diferentes ámbitos de gobierno. Otros dos más es el tema de apoyar en las leyes de la materia electoral, con todo el tema éste de la fiscalización y como nuevo sujeto obligado, en la parte también laboral con el tema de los sindicatos y en el tema de los fideicomisos en la Ley de Entidades Paraestatales. Todo ello redondeando y tratando de armonizarlo con las demás estructuras, las demás reformas estructurales, como es la electoral, la fiscal, la de competencia y Telecomunicaciones y energética, así como la coordinación de los nuevos organismos que están resultando de estas reformas. Como número cuatro, y derivado de lo anterior, ahí sí es facultad de este nuevo órgano garante, organismo garante, la nueva expedición del reglamento de transparencia, del Reglamento de Protección de Datos, coadyuvar con



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

las autoridades correspondientes en la elaboración del Reglamento de la Ley General, y en especial los dos siguientes puntos: el reglamento de la operación del organismo constitucional autónomo y en la expedición de todos aquellos acuerdos, lineamientos, estatutos, códigos y políticas que servirán para, derivados de la propia reforma y que servirán también para la organización y funcionamiento del organismo constitucional autónomo. Número cinco, punto importante es el tratamiento que se le darán a los nuevos sujetos obligados, en especial a los fideicomisos y fondos públicos, partidos políticos y sindicatos. Número seis, continuar con el trabajo cotidiano, urgente e irreductible del propio órgano en cuanto a resoluciones en el acceso a la información, a la protección de datos y en las obligaciones y control, vigilando las obligaciones de los actuales nuevos sujetos. Y por último me permitiría sugerir unos temas de carácter, dada la experiencia que he tenido, que creo que son relevantes y que se debería de trabajar en este organismo constitucional autónomo: el primero es el de la máxima publicidad, concientizar de manera decidida a la población de los temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información. El tema de protección de datos en un tema de seguridad que a todos nos atañe y que a todos nos importa. El tema del presupuesto visto desde dos ámbitos, desde el tema del gasto federalizado y desde el propio gasto que ejecuta a través de licitaciones el Ejecutivo Federal, y sumándole lo que también marca la reforma de la materia, que es el tema de los indicadores de desempeño, todo ello a través de un lenguaje fácil y comprensible para la ciudadanía. Áreas que me interesarían a mí que hubiera más transparencia y que creo que son de interés de la nación, es el tema de la tenencia de la tierra y el desarrollo urbano, sobre todo en municipios y en gobiernos locales donde la tenencia de la tierra y los planes de desarrollo son de verdad temas importantes y focos de corrupción en ciertos lados. El tema también de alimentación, no sólo como el tema de campañas de buena alimentación, sino como un problema de seguridad nacional en cuanto hay desabasto futuro de algunos productos, etcétera; el tema de la salud, no sólo las campañas actuales de salud, sino como sucedió hace algunos años con la Influenza, tener la certeza de que el gobierno nos dará la información necesaria. Y por último, una estrecha coordinación y concurrencia de acciones con el INEGI, inclusive estar dentro de su Consejo Consultivo, el nuevo Instituto Nacional Electoral, con la Auditoría Superior de la Federación como órgano garante de toda la revisión de todas las cuentas y con todas las manos que tiene a través de las auditorías locales y con la actual Secretaría de la Función Pública, y obviamente con el Archivo General de la Nación.

EL C. GUILLERMO CARLOS MIJARES TORRES: *Muchas gracias, Señor Senador. Muy buenas tardes, señoras y señores senadores, mi agradecimiento a las comisiones que aquí se integran por brindárseme la oportunidad de estar hoy ante esta soberanía. De mi formación curricular, ya tienen ustedes la documentación*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

necesaria y no voy a abundar sobre la misma. Deseo comentar muy brevemente con ustedes, en forma particular, dos temas sobre los cuales he tenido una especial preocupación en la materia de transparencia. Primero, no existe representación del IFAI en las distintas entidades federativas; y segundo, el acceso a la información en materia de archivos. Al respecto, les comento que aprobada la reforma a la Ley Federal de Transparencia se establece un año para expedir la Ley General del artículo 6° de la constitución o de nuestra Carta Magna. Sobre el particular, he venido señalando con respecto a la materia de transparencia, que al carecer el IFAI de delegaciones en los estados de la federación, se ha creado un vacío permanente en las dinámicas de comunicación entre el peticionario y la autoridad federal, por lo que se torna relevante la necesidad de celebrar convenios con los distintos órganos de transparencia a fin de que se coadyuve en el apoyo a los ciudadanos en la tramitación de sus demandas o quejas y puedo agregar que en etapa de comisionado ciudadano, fenómeno de transparencia de Nuevo León así se hizo, lográndose con ello que la ciudadanía tuviera una mejor acceso a la información requerida o para interponer su demanda en contra de los sujetos agregados. Considero también urgente la expedición de una Ley General de Archivos Públicos, para que los estados, municipios, organismos autónomos y cualquier tipo de autoridad u organismo obligado recabe y proteja adecuadamente la información que se genere, para beneficio de la población en general, pues no escapa a una gran mayoría de la población que muchas autoridades, al concluir su mandato desaparecen literalmente todo tipo de información, pues no hay una ley que las obligue a protegerla o penalice esa omisión o inexistencia subida. Por otra parte, es imprescindible para el IFAI robustecer los programas permanentes de capacitación intensiva a personas físicas, asociaciones civiles y funcionarios públicos en los tres niveles de gobierno, para que las dinámicas de la administración de cuentas sean exhaustivas y cumplan con los postulados del a máxima publicidad, ya que a través del mejor conocimiento de la Ley, se resolverá la demanda soberana de manera ágil y oportuna, cosa que hoy en día está afectada de retrasos importantes. Finalmente dentro de estos programas especiales, las universidades públicas y privadas son de gran importancia en el impulso del conocimiento y siempre he considerado, y lo sigo haciendo, que a nivel profesional debiera incluirse en todas las carreras universitarias la materia de transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad en todas sus variables técnicas con al menos un semestre intenso para que las generaciones nuevas de profesionistas lleven la cultura de la transparencia a su mejor expresión histórica. Este es un enorme pendiente que tenemos quienes hemos impulsado tanto tiempo esta crucial materia del desarrollo democrático de México. Muchas gracias, y estoy a su disposición.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

EL C. HÉCTOR SAN ROMÁN RIVERA: Muchas gracias, buenas noches, honorables senadores, respetables miembros de la sociedad civil. Comparezco con la firme convicción de que la construcción y fortalecimiento de las instituciones democráticas es una tarea en la que se exige la participación, la confianza de todos los mexicanos. Los que confiamos en la democracia y en el estado de derecho tendremos el reto de que nuestras creencias se hagan tangibles en las instituciones de la república. Consciente de que la tarea de los comisionados exigirá actuar con probidad, eficacia y transparencia que supere cualquier dificultad cultivando día a día la semilla de la confianza ciudadana. Parte esencial de la tarea es desarraigar los viejos hábitos de la intolerancia, la prepotencia por el abuso de autoridad o por la arrogancia de los servidores públicos en las oficinas gubernamentales, y, en la negativa a la rendición de cuentas de todo aquél que reciba recursos públicos. La fortaleza del instituto radicará en el pluralismo, la libertad, la solidaridad que el trabajo colegiado exige, la concordia de sus integrantes, la honradez y la transparencia, junto con el trabajo arduo de todos sus miembros. Los ciudadanos vemos con frustración hoy en día cómo en el ejercicio del poder, como diría Bertrand Roosevelt se ejerce como una forma de embriaguez, la embriaguez del poder que afecta aún en contra de su propio interés en el dispendio y gasto poco transparente de las organizaciones que reciben recursos públicos en fideicomisos creados por la autoridad para ocultar el gasto; en la reserva de la información realizada con la complicidad de los comités de transparencia o más aún en la declaración de inexistencia de la información. En cuanto a la protección de datos personales, el trabajo del instituto autónomo va más allá de la tutela a la garantía del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. La protección debe orientarse a evitar la injerencia arbitraria en la vida privada, en la familia, en el domicilio, en las redes sociales, en ataques a la honra y a la reputación. Debemos garantizar la protección de la ley a toda persona con trata de vejaciones e injerencias. Hoy, la conectividad amplia y abierta de fácil acceso que nos brinda la tecnología permite el acceso ilegal de datos personales, que genera robo de identidad, usurpación de identidad, suplantación de identidad, falsificación de la identidad y su uso indebido. Siendo los delitos de más rápido crecimiento a nivel mundial. Lo peor es que hoy en día tenemos herramientas tecnológicas que podrían ser nuestros mejores aliados si las sabemos utilizar. Lamentablemente tampoco existen acciones concretas y políticas públicas acertadas para sancionar estas conductas atípicas. En este sentido necesitamos un instituto moderno y atento a los cambios y avances tecnológicos que sea proactivo en este tema. Todo el esfuerzo de quien reciba el alto honor de ser nombrado por el Senado como comisionado debe ir orientado a cultivar la credibilidad frente a los ciudadanos. En mi caso, el proyecto de trabajo está orientado en el fortalecimiento de la autonomía, y se ha orientado a tres ejes: El primero, la difusión, capacitación y educación; propongo mantener una comunicación permanente con el Senado, con las



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

organizaciones civiles, con los sujetos obligados, con la finalidad de construir un canal de comunicación que propicie un entorno favorable para conocer sus preocupaciones, así como en el diseño de estrategias, de capacitación, educación, de actualización permanente en temas relacionados con el derecho de acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, así como la protección de datos personales. El segundo tema, es el fortalecimiento de los principios y derechos que rigen el acceso a la información pública y a la protección de datos personales. El organismo constitucional autónomo enfrentará grandes retos, particularmente cuando hoy tiene competencia para conocer de asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales, de autoridades, entidades y organismos que hoy como sujetos obligados deberán trabajar en una cultura que les es desconocida hasta el día de hoy. Uno de los principales retos que asumen mi proyecto y organismos que hoy como sujetos obligados deberán trabajar en una cultura que les es desconocida hasta el día de hoy. Uno de los principales retos que asume mi proyecto es que las disposiciones, acciones, procedimientos y métodos administrativos que en materia de archivos sean estrictamente cumplidos, pues en la realidad resulta fácil para un funcionario declarar la inexistencia de la información o bien utilizar recurrentemente los argumentos del secreto industrial o de seguridad nacional. Por otro lado, en cuanto a la protección de datos personales, es fundamental brindar una protección a aquellas que contengan los datos personales sensibles y que pueden poner en riesgo la seguridad de los individuos. El tercer punto es la tutela y la defensa de este derecho constitucional. El esfuerzo debe ir orientado fundamentalmente a ganarse la credibilidad frente a los ciudadanos. Sería injusto decir que el Instituto arranca de cero, pues hay que reconocer el legado que ha dejado el trabajo de años, de años anteriores, de mujeres y hombres del Congreso de la Unión y de las organizaciones civiles. Por último, en cuanto a las razones que justifican mi idoneidad para el cargo, sólo puedo decir que mi participación en medios de comunicación y mi experiencia como abogado, me han acercado a estos temas, viviéndolos, estudiándolos, litigándolos. Experiencias que hoy me impulsan a participar en un intento de ser comisionado, dejando de ser un mero espectador a un participante activo en los temas de transparencia y protección de datos personales. Mi aportación radica en el trabajo realizado a lo largo de 25 años como abogado, como participante activo de órganos colegiados, como comunicador en un entusiasta participante de aquellos proyectos que significan retos, como sin duda lo es el fortalecimiento de este instituto autónomo. Muchas gracias.

EL C. SAMUEL RANGEL RODRÍGUEZ

Qué tal, senadores, pues, buenas tardes, representantes de la sociedad civil, buenas tardes. Déjenme presentarme. Soy el doctor, son Samuel Rangel Rodríguez, doctor en derecho por la Universidad



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Panamericana; licenciado en derecho por la Escuela Libre de Derecho de Puebla. Me he desempeñado como funcionario en instituciones públicas federales, como la Lotería Nacional para la Asistencia Pública; la Secretaría de Economía; la Secretaría de la Función Pública; el Instituto Mexicano del Seguro Social; y Fideicomiso Comercio Minero. He sido invitado como ponente en conferencias a nivel nacional e internacional como Cartagena de Indias, Colombia, a invitación de la Agencia Española de Protección de Datos. He publicado artículos durante más de 6 años a nivel local y nacional en diversos medios de comunicación, periódicos, revistas. Soy académico, como docente imparto cátedras a nivel maestría y licenciatura en la Universidad Anáhuac; en la Universidad de las Américas, Puebla, y en la Universidad Autónoma de Puebla. Fui electo comisionado propietario de la Comisión para el Acceso de la Información Pública por el H. Congreso del Estado de Puebla en 2006. Me desempeñé como presidente de la misma, y también fui coordinador regional de la zona centro de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, la COMAIP, la zona centro que agrupa a los Estados de México, al IFAI, Distrito Federal, Puebla, Morelos, Tlaxcala, Hidalgo, dos años fui coordinador regional. Razones que justifican mi idoneidad para el cargo de acuerdo a los planteamientos de la sociedad civil. Tengo la especialización y experiencia, toda vez que fui comisionado, y comisionado presidente, en algunos puntos de mi curriculum, he estado vinculado al tema durante más de 14 años con el tema de acceso a la información y rendición de cuentas y datos personales. Como un segundo punto, soy académico y abogado, cuento con el grado máximo de estudios; el punto de compromiso, probidad y ética pública. Mis encargos, todos los termino, no los abandono, no tengo que pedir licencia, no uso ninguno de trampolín para tomar otro, de ninguna manera; las sociedades, los grupos académicos que me proponen me vuelven a dar su voto de confianza para que, porque confían en mi. Bueno, con todo lo que pasó aquí con el IFAI, la verdad es que soy una persona discreta, busco resultados, en mis trabajos encomendados, no he tenido ningún problema con ninguna asociación, persona, grupo, con nadie. Sobre el proyecto de trabajo, son tres los ejes de mi propuesta, en caso de que llegue a estar en el nuevo IFAI. De consolidación, estandarización y empoderamiento. En una platica de la Senadora Arely Gómez. Ella mencionaba que la reforma, el centro de la reforma fue el ciudadano. Entonces, yo comparto esa visión, y dice, que hay que educar a los ciudadanos en el contenido para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información y protección de datos, todo lo divido en objetivos tácticos y líneas de acción. Comulgo y apuesto por la educación, creo que podríamos crear un portal de educa-transparencia, sitio electrónico con diversos recursos pedagógicos con cápsulas animadas, videos, cursos que permitan al estudiante, al ciudadano, a los funcionarios, a cualquier persona para reafirmar su conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas. Debemos de incorporar en los planes de estudio el derecho de acceso a la información y protección de datos personales. Ví



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

dentro de la COMAIP, y formé parte de las mesas de educación, y hay historias de éxito en Chihuahua, en Morelos, en donde se empiezan a incluir en los libros de texto estos temas, bueno, esta historia de éxito hay que replicarla a nivel nacional. Yo creo que nadie va a ejercer un derecho que no conoce, es por eso importante otra vez el tema de educación. Necesitamos una evaluación de la política nacional en materia de transparencia, de acceso a la información, aquí propongo que sea por parte del Consejo Consultivo. En tratándose de estandarización, como este tema, es un tema transversal, hay que estandarizar en solo sitio. Miren, me preocupa un poquito, ahorita que ya subieron el número de sujetos obligados, y está el Portal de Obligaciones de Transparencia, ese portal sumar a los nuevos sujetos obligados ahí. Luego, que exista un solo sistema INFOMEX. Es increíble que exista el INFOMEX del ayuntamiento, el INFOMEX del Estado, el INFOMEX de la universidad, el INFOMEX del poder, y no, una sola plataforma para todos los ciudadanos. La verdad, esto yo creo que va a ser muy bueno y positivo. Crear un sistema electrónico de consulta de criterios, el cual compilará y sistematizará y permitirá la búsqueda de criterios emitidos por el propio IFAI, por el nuevo IFAI y por las comisiones de acceso a la información; así podemos facilitar la gestión y conocimiento, crear un catálogo de datos abiertos, y consolidar, yo creo que podría ser muy bueno crear, implementar un plan de difusión institucional; crear e implementar un portal nacional de transparencia.

Es todo, muchas gracias. Estoy a sus órdenes.

LA C. GABRIELA VARGAS GÓMEZ: *Muchísimas gracias por el espacio y la oportunidad de compartir con ustedes y con la sociedad, lo que a mi juicio debiera ser la actuación del próximo órgano garante en materia de transparencia y acceso a la información y protección de datos. Quisiera compartirles que en mi visión es muy importante que en la ley general que se emite en su momento contemple que este órgano tenga como eje rector una visión integral de los derechos humanos. Y en ese sentido me parece muy importante que su actuación considere tres principios fundamentales. El primero de ellos es el principio pro persona, en relación a que las resoluciones que emita este órgano que va a ser jurisdiccional evidentemente contempla en cada una de ellas maximizar el derecho de las personas. En segundo lugar, señalaré yo la ponderación de derechos. Como ustedes bien saben, en el caso del IFAI el tema de que proteja por un lado el derecho a la información, y por el otro la protección de datos ha generado alguna serie de confusión en la interpretación y en sus resoluciones que incluso ha sido cuestionada en la opinión pública, porque el principio del derecho a la información es o siempre pretender buscar el principio de la máxima publicidad; evidentemente cuando hablamos de la protección de datos, lo que se busca tutelar es la privacidad del individuo, y en varias circunstancias del tratamiento de información pública gubernamental coinciden de manera simultánea*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

información de carácter público e información de carácter confidencial que no sólo se trata de datos personales, sino también de información de carácter comercial o bancario o de naturaleza que por otras leyes está establecida con confidencialidad. Expresé al principio que, a mi juicio es de principal relevancia es el de interdependencia de los derechos. Yo les quiero compartir que como ustedes bien saben, en el caso del derecho a la información en los tratados internacionales se señala de manera reiterativa su vinculación interdependencia con la libertad de expresión. En el caso de la protección de datos no se señala de manera reiterativa que éste también tiene una vinculación con otros derechos de fundamental importancia en nuestro país. Yo cito tres ejemplos que me parecen de atención primordial. En el caso de registro de menores, que existe en Gobernación, sabemos que es una política que no ha prosperado, desafortunadamente por la confianza que existe en la población para proporcionar los datos a la autoridad. Este problema no es menor, porque cuando nuestros niños, niñas y adolescentes carecen de un documento de identidad desafortunadamente les une los otros derechos: el derecho a la educación, el derecho a la salud, entonces, analizar en interdependencia los derechos es fundamental cuando estamos hablando de la protección de datos y generar condiciones de confiabilidad para que la ciudadanía y todas las autoridades y brinde esa información, pero evidentemente en este caso el órgano garante tendría que trabajar paralelamente con las instituciones para que se generen esas condiciones de confiabilidad, y efectivamente tengamos instrumentos a los cuales acuda el ciudadano con la confianza necesaria para garantizar asimismo otros derechos que son de carácter fundamental como son los derechos sociales. En el caso de la Cédula de Identidad, ustedes bien saben que también ha sido una política que ha quedado ahí, que no ha prosperado y que está en un transitorio de la Ley de Población, y que desafortunadamente no se ha podido ejecutar la Cédula de Identidad, y en este caso, la Credencial de Elector ha venido a suplir esa función. ¿Qué sucede cuando hay procesos electorales?, y por cuestiones de una legislación, secundaré, que en este caso lo señala el COFIPE hay períodos y plazos en los que no se puede emitir la Credencial de Elector, y, ¿qué sucede entonces?, que nuestros ciudadanos que no tienen un documento de identidad no pueden generar otro documento de identidad en estos plazos que electoralmente no se puede obtener la credencial. Entonces, es cierto que existen otros documentos: el pasaporte, el acta de nacimiento, pero recordemos que la Cédula de Identidad es un documento gratuito, y en ese sentido ante la ausencia de la Cédula de Identidad están acudiendo los ciudadanos a obtener la propia de la Credencial de Elector, sin embargo, es un documento que no tiene esa naturaleza, que su fin es electoral, y que ha sido por una resolución de del Tribunal Electoral que ha adquirido esa naturaleza. Por consecuencia, es importante que este órgano garante analice de manera integral los derechos de los que va a conocer y



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

respecto de los cuales se va a pronunciar, porque son resoluciones de peso en donde, a mi juicio, debe de estar como centro la persona y sus derechos. Es lo que les quería compartir, muchas gracias.

EL C. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ: *Muchísimas gracias, senador. Quiero agradecer al Senado de la República la oportunidad para exponer personalmente mis ideas, demostrar mi experiencia y compartir mi visión acerca del derecho de acceso a la información pública. Miren, soy abogado de profesión, comunicador por pasión y un hombre de instituciones por convicción. Mi trayectoria y experiencia probada la he adquirido en el terreno de los hechos. En el 2008 fui nombrado Consejero del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública en Yucatán por un periodo de cinco años, de la cual fui su presidente del 2010 al 2012. Me convencí que la información pública debería facilitarse y no simplemente exigirse, un proceso para convencer y no para vencer. Entre los muchos proyectos que impulsé dos grandes fueron los importantes en mi gestión: la construcción de una norma de competencias laborales que permitiera profesionalizar a los responsables de facilitarnos la información a los ciudadanos, un referente nacional sobre el tema, sin duda, que está a disposición hoy de todo el país. La segunda, la simplificación del acceso a la información pública mediante herramientas electrónicas. “Transparencia Yucatán” es un proyecto que permite en un solo portal conocer la información pública de 106 municipios de más sujetos obligados en el Estado de una manera sencilla, ágil y dinámica. Ambos proyectos no solamente son conocidos, son reconocidos a nivel nacional. Pero además participé en la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública desde distintas trincheras. Primero, fui integrante activo de varias comisiones. Después fui coordinador de la región sur del país y finalmente la Asamblea Nacional me designó su presidente. Mi trabajo como presidente partió de una premisa fundamental: los órganos garantes somos el puente entre la sociedad y el gobierno para redimensionar la relación entre ambos. Es importante que el ciudadano vuelva a creer en la función de gobierno y que el gobierno construya una nueva relación con la sociedad. El acceso a la información, estoy convencido, es la herramienta indispensable que generará la confianza necesaria que permita que todo esto suceda. Entre muchas de las acciones que realicé a la COMAIP todas fueron las grandes líneas en las que actúe durante mi periodo. Uno, evitar la cristalización de intentos de retroceso que existieron en algunos estados, impulsando no solamente posicionamientos firmes, sino una batalla legal en algunos casos. Y dos, logramos acuerdos nacionales para avanzar en una reforma constitucional que consiguiera de una vez por todas la autonomía del órgano federal, la creación de leyes generales para lograr una experiencia similar el derecho de acceso en todo el país, pero además la lucha por mejorar las capacidades institucionales de los órganos garantes con mejores presupuestos. Desde la Conferencia impulsamos la Reforma Constitucional con la ayuda valiosa de*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

organizaciones sociales conseguimos involucrar a todos los actores políticos. Y gracias a ello, hoy estamos en la fase de construcción de un órgano constitucional autónomo federal. Puedo afirmarles a ustedes que una de mis capacidades radica en la vivencia cotidiana que ese ha sido mi mejor aprendizaje. decía: “No existe conocimiento significativo si no somos capaces de transmitirlo”. Y esto es particularmente importante cuando se trabaja en órganos colegiados en los que tengamos que hacer trabajo conjunto. Sé lo que significa debatir, acordar y construir. He logrado siempre mi actuar consenso y he sido un facilitador eficaz de información. La verdadera experiencia que se necesita en el nuevo órgano, desde mi perspectiva, radica no sólo en haber ejercido la función, conocerla o haberla aprendido, sino en el resultado de nuestras acciones. Es decir, si nuestra labor ha servido para facilitar el ejercicio del derecho y el impacto social que las mismas han causado. He librado batallas en cada rincón del país, entiendo la problemática de los tres niveles de gobierno, desde los municipios más pequeños de mi Estado, hasta los grandes sujetos obligados federales. Conozco la realidad y tengo una visión nacional clara para construir un sistema nacional de transparencia, a partir de la consolidación, no solamente de un órgano rector fuerte y confiable, sino flexible y eficaz.

Cinco son mis líneas prioritarias de acción en el IFAI.

Primero.- Como rector de una política nacional de transparencia, porque un sistema nacional implica, sin duda, el de acumular las mejores experiencias sobre el tema sin darle un mayor valor a lo federal sobre lo local. Debemos de tener claro que un derecho fundamental debe garantizarse de manera sencilla y expedita, y minimizar los resquicios legales. La rectoría de una política pública implica no sólo la construcción de un sistema legal homologado, sino el entendimiento de las diferencias locales.

Dos.- El IFAI como formador de servidores públicos especializados. Necesitamos crear una generación de funcionarios públicos especializados en la materia. Es imperioso construir en el propio organismo un centro de estudios e investigación profesional. Ángel Trinidad lo decía claro en su plan de trabajo: “Para mejorar la experiencia en el ejercicio del derecho, tiene que haber del otro lado funcionarios públicos capacitados debidamente para responder”. Acciones locales que hemos realizado en otros estados se pueden aprovechar en el IFAI y debemos aprovecharlas.

Tres.- Como órgano garante y no como tribunal jurisdiccional. Estoy convencido que uno de los papeles fundamentales del órgano garante es la resolución de recursos, pero también son un convencido que lo único que hará disminuir las controversias es la construcción de una política pública que nos encamine a la publicidad de la información proactiva y no reactiva. El tema de acceso pasa hoy por un parteaguas: “O transitamos hacia gobiernos abiertos o nos rezagamos en mecanismos de solicitudes y recursos”. La experiencia del TRIFE nos demuestra que a mayor publicidad de información, menos solicitudes, disminución



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

de recursos de inconformidad y mejor la experiencia del ciudadano. Un derecho fundamental debe garantizarse y no solamente defenderse. Ferrajoli decía: “Las garantías no son otra cosa que las técnicas previstas por el ordenamiento para reducir la distancia estructural entre la normatividad y la efectividad”. Y como órganos garantes debemos de posibilitar la máxima eficacia del derecho fundamental de acceso a la información pública.

Cuatro.- Como coadyuvante en la construcción de las mejoras de capacidades institucionales. Desde el IFAI habrá que hacer una profunda revisión de las capacidades institucionales que guardan los institutos de otros Estados, hay que ser promotores y coadyuvantes del rediseño institucional que permita mejorar la experiencia del ciudadano desde lo local. Órganos garantes fuertes redundarán en un sistema nacional sólido y robusto. Y cinco, como rector de la protección de datos personales, mucha es la experiencia acumulada en el IFAI y no debe de desaprovecharse. Aunque el tratamiento es aparentemente distinto en el sector público que en el sector privado, lo que se tiene que privilegiar es la experiencia del usuario y facilitarle el acceso, la rectificación, la corrección y la oposición de sus datos. Es factible centrar la protección de datos en lo público y en lo privado en el mismo órgano. Honorables senadores, grupos de expertos y amigos todos: Aspiro a ser Comisionado del IFAI porque me he preparado durante años para ello, porque he sido parte de la generación que soñó y concibió desde la trinchera misma esta realidad que hoy nos alcanza. Y porque tengo la experiencia, la capacidad y la pasión necesarias para hacer de este organismos el espacio que permita restablecer la confianza social y mejorar la percepción pública sobre la vida pública. Soy un convencido que para que exista un verdadero órgano nacional, que sea una auténtica expresión del federalismo mexicano, debe haber presencia de lo local. Soy uno de sus representantes que ha trabajado con orgullo y pasión en el tema. Parte de mi esfuerzo, y quiero presumirlo, está plasmado en este libro de los diez años de la Conferencia de Acceso a la Información Pública. Hoy me encuentro listo para seguir trabajando en la construcción de un sistema nacional de transparencia que nos permita mejorarnos para potencializarnos como país, porque estoy convencido que sólo con información pública podemos contribuir a una ciudadanía más informada y a una clase política mucho más comprometida. Muchas gracias.

EL C. JOSÉ LUIS MARZAL RUIZ: *Bueno, pues muchas gracias. Muy buenas tardes tengan ustedes señoras y señores senadores; miembros del comité técnico y todos los presentes. Comparezco ante ustedes con el propósito de exponerles mis razones por las cuales considero ser un candidato ideal para ocupar uno de los puestos de comisionados del nuevo organismo autónomo. Inicio nuevamente. Buenas tardes tengan ustedes, señoras y señores senadores; miembros del comité técnico y todos los presentes. Comparezco ante ustedes*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

con el propósito de exponerles mis razones por las cuales considero ser un candidato ideal para ocupar uno de los puestos de comisionado del Organismo Autónomo Garante del Acceso a la Información y Protección de Datos. Soy actuario de profesión, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, y maestro en Ciencias por la Universidad de Stanford en California, Estados Unidos. He acumulado una gran experiencia en el conocimiento del actuar del gobierno a lo largo de más de 30 años de servicio en distintas dependencias y entidades, los últimos once años en el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, al que ingresé por concurso en el año de 2003 como Director General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal. Soy orgullosamente miembro fundador del IFAI, y durante estos años he participado en distintos proyectos en los que se destaca: la puesta en operación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información acompañando a todos los sujetos obligados en la conformación de sus unidades de enlace y en sus comités de información. Llegué al final del diseño del Sistema de Solicitudes de Información, el SISI, participé ya en esa etapa final, ahora se llama INFOMEX, y se han recibido a través de este sistema más de un millón de solicitudes a la fecha. El diseño conceptual y la puesta en operación del Portal de Obligaciones de Transparencia, el cual integra toda la información de los sujetos obligados de las 17 fracciones del artículo 7° de la Ley. Por ejemplo, se tiene el registro de cerca de 3 millones de contratos, por cierto ahora que estaba el asunto de Oceanografía me sentía orgulloso cuando salía en el noticiero la pantalla del Portal de Obligaciones de Transparencia con el objeto del contrato, el costo del contrato, entonces para que tenga cierto uso esta información. En el diseño, adicionalmente el diseño y aplicación semestral de un sistema de evaluación de los sujetos obligados a través de cuatro indicadores que están desarrollados en el área que llevo. Ahora pasando ya a las propuestas para el nuevo organismo autónomo, éstas giran alrededor de cuatro líneas básicas: una de coordinación, otra de difusión del derecho de acceso y capacitación, de procedimientos y alcances de las leyes de acceso, de protección y acceso a datos personales. Realmente aquí trato de plasmar la serie de problemas, obstáculos ante los que nos topamos en el trabajo día a día, día a día me reúno con al menos cuatro unidades de enlace para atender consultas, reportarles sus fallas en el acceso, etcétera. Mi primera línea en función a la coordinación, esto sería con los generadores de información... a integrar el Sistema Nacional de Transparencia. Para poder lograr esto necesitamos, primero, un trabajo intenso en cuanto a la estandarización, homologación, estructuración y ordenamiento de la información. Mucha información si no es estructurada, ordenada, si no se tiene acceso no nos sirve de nada. La idea sería incorporar todas las bases de datos de solicitudes y respuestas, la información contenida en los portales de transparencia, las bases de datos abiertos, la transparencia focalizada, estadísticas, y en general toda la información que se hace pública por los sujetos obligados. La siguiente fase de coordinación sería en la línea



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

del mandato de la reforma para establecer una coordinación con el INEGI, el Archivo General de la Nación, la Auditoría Superior de la Federación y el Organismo Anticorrupción, o mientras tanto con la Secretaría de la Función Pública. Aquí lo importante será crear la sinergia, las sinergias necesarias y establecer un círculo virtuoso. A fin de cuentas tenemos a través del Archivo General de la Nación, tendrá que liderar en el sentido de cómo se debe, qué información debe contener y en qué formato se debe de presentar toda la documentación de las decisiones de los gobiernos. Por otro lado, el INEGI estaría liderando este grupo en materia de encuestas, de la calidad de la información, algo que tenemos que, sobre lo que se tendrá que trabajar muchísimo, todavía en la calidad de la información, con información de mala calidad no se pueden tomar las decisiones correctas. Por otro lado, con la Auditoría Superior de la Federación y del Organismo Anticorrupción, o la Secretaría de la Función Pública, para garantizar el actuar con diligencia de los servidores públicos. Aquí, por ejemplo, tenemos el caso de inexistencias, que ya ha salido, tengo entendido, en varias de las reuniones. Es increíble que ante un documento que por ley debe de tener una dependencia declara la inexistencia, el comité de información confirma la inexistencia y no pasa nada, algo está pasando, o bien el servidor público no está haciendo su trabajo, por función lo debería de hacer, o bien la función pública no está haciendo el suyo. Por otro lado, con el Congreso, el INEGI y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público habría que establecer los indicadores de gestión pública que permita rendir cuentas y sus procesos de seguimiento. Muy importante será que esto tenga impacto en el presupuesto que se le asigne a las instituciones en el año siguiente. Por otro lado, la otra línea de coordinaciones con los organismos garantes de los estados, tenemos que tener un foro permanente de consulta y decisión con ellos, consensar los criterios de atracción, bajo qué parámetros se van atraer los asuntos al IFAI, homologar criterios de reserva. No es posible que en un estado se reserve una información y en el otro sea pública. Hoy en la mañana leía que en un estado de la República no se estaba dando acceso a los gastos en publicidad. Integrar los programas de difusión y revisar los criterios de evaluación, debemos de tener criterios homogéneos de evaluación. La segunda línea, la difusión del derecho de acceso y la capacitación. Es increíble que después de diez años de operación del derecho sólo 247 mil personas lo han utilizado por el acceso a la información, y 147 mil para el acceso y corrección de datos personales. Hay que recordar que somos un país de más de cien millones de habitantes. Especial atención se deberá tener a la sensibilización y transmitirles la cultura de transparencia a los servidores públicos. Aquí realmente hay que cambiar el chip de los, para que vean la información como un bien público y no como un bien propio y privado. La tercera línea de acción sería en procedimientos y alcances de las leyes de acceso. Tenemos que reducir las barreras que se imponen al acceso a la información, tenemos que crear un usuario único de los sistemas de acceso a la información, que con la misma clave tenga acceso



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

en Baja California o en Yucatán, pasando por todo el país, no vas a tener que traer su lista de claves de acceso para poder solicitar la información. Hay que homologar los procedimientos y criterios, bueno, ya lo había comentado, hay que ponerle un freno a las malas prácticas, como negar información, y jugar a la probabilidad de que interpongan un recurso o no, y sólo si lo interponen se entrega la información para poder sobreseer el recurso. Sería deseable que la legislación secundaria se contemplara, dotara al IFAI de la posibilidad de aplicar algunas medidas de apremio para exigir el cumplimiento de sus resoluciones. Hoy por hoy, de 2003 a la fecha, se han denunciado por incumplimiento de resoluciones 86 casos; de esos 86 casos 63 ya están resueltas por la Secretaría de la Función Pública, pero en 53 de ellos se ha determinado falta de elementos, siendo que el artículo 63 es muy claro al decir que es incluso falta grave el no entregar la información. En fin, la última línea sería en materia de datos personales en poder de los, en general hay que desarrollarlos algunos trámites, profundizar algunos trámites. Hoy por hoy, el Seguro Social es la institución que más solicitudes de acceso recibe, el 60% de ellas son de datos personales, de esas el 40% son de semanas cotizadas. Existe un trámite en el que sólo le da al solicitante los cinco últimos..., y no les da la historia ni el salario de cotización, y es la información que desean, entonces se van a través de la Ley de Transparencia para solicitar esa información, y pues corto aquí.

EL C. LUIS EMILIO GIMÉNEZ CACHO GARCÍA: *De acuerdo, muchas gracias, señoras senadoras, señores senadores, integrantes del Comité de Seguimiento, ciudadanos y ciudadanas que atienden a esta sesión. Agradezco el honor de ser escuchado en el Senado de la República para presentar puntos de vista sobre la Reforma Constitucional en materia de Derecho a la Información. En atención al tiempo de que dispongo, voy a exponer brevemente algunas de las ideas del texto que entregué al registrarme como aspirante al cargo de Comisionado. Por sus bastos alcances, esta Reforma Constitucional sienta las bases de un nuevo ciclo para el desarrollo del derecho a la información en nuestro país, en consecuencia, a mi juicio la perspectiva más amplia que debe dar sentido al nuevo órgano garante, es la de contribuir en su esfera de competencia, al esfuerzo nacional de largo aliento, por consolidar el estado democrático de derecho. Creo también que con toda la importancia que revestirá la tarea jurisdiccional del nuevo órgano, su misión no debería entenderse como la de un simple tribunal administrativo, limitado a resolver litigios en materia de acceso a la información. La democracia mexicana requiere de una labor especializada y permanente de promoción de los conocimientos, los valores, las normas y las prácticas de la apertura informativa y la rendición de cuentas. En dos sentidos: por una parte en la administración pública y en las instancias de decisión política y jurisdiccional de todos los niveles, y por la otra, entre los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad. En mi apreciación, la actividad*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

del órgano garante deberá orientarse tanto a proteger a plenitud el derecho de quienes buscan acceder a la información pública, como a una amplia tarea pedagógica y una promoción intensa del ejercicio de todas las modalidades de acceso a la información, gubernamental, del gobierno abierto y el derecho a la protección de los datos personales. En lo inmediato, el nuevo órgano garante habrá de coadyuvar con el Senado y la Cámara de Diputados en la elaboración General y la nueva Ley Federal de Transparencia. Debemos asegurar que la legislación reglamentaria incorpore la experiencia acumulada por las organizaciones de la sociedad civil, por el cuerpo profesional del IFAI, los aprendizajes en el ámbito local y municipal y las aportaciones de la experiencia en los poderes Legislativo y Judicial, en los órganos con autonomía constitucional, y más recientemente en los partidos políticos. Una vez aprobada la legislación secundaria el órgano debe abordar cuatro desafíos fundamentales que se desprenden de un marco jurídico cualitativamente distinto al vigente hasta hoy. El ejercicio pleno de la autonomía constitucional, la incorporación de nuevos sujetos obligados a su ámbito de competencia; el ejercicio de la facultad revisora sobre las decisiones de los órganos autónomos en las entidades federativas, y finalmente la acción coordinada con otro entes públicos para fortalecer los sistemas de rendición de cuentas en el Estado Mexicano. Adicionalmente, en materia de protección de datos personales el nuevo instituto deberá adaptarse a las funciones y atribuciones que resulten de la legislación reglamentaria. Me voy a referir aquí únicamente a los dos primeros desafíos. La autonomía constitucional reclaman la total independencia del nuevo órgano garante para la aplicación de un catálogo ampliado de principios jurídicos: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad. Esta exigencia representará un permanente reto al compromiso de los integrantes del pleno, y de todo el personal de la institución. En un organismo con autonomía constitucional, el ejercicio del genuino trabajo colegiado es esencial, por su propia definición, un cuerpo colegiado reúne visiones y enfoques diversos, la independencia y la diversidad de criterio de sus integrantes es la mejor garantía de equilibrio y de una ponderación adecuada en la interpretación de la ley. Por eso la deliberación democrática y abierta, y a la vez la búsqueda de consensos en las decisiones deberán ser los rasgos predominantes del trabajo colegiado en el nuevo órgano garante. A su vez, otra tarea crucial será vigorizar la cuestión interna, no se justifica que las legítimas divergencia de criterio de los integrantes de órganos de deliberación colectiva se transmitan a la estructura ejecutiva, en esta deben prevalecer y tener prioridad los valores del profesionalismo y la conducta institucional. Se puede afirmar que la autonomía y la legitimidad del órgano garante se sostendrán sobre tres pilares: la aplicación irrestricta de la Constitución y la ley, la deliberación pública y abierta del órgano colegiado, y la creciente profesionalización de su personal ejecutivo. Un segundo atributo relevante del nuevo órgano será su papel de máxima autoridad, definitiva e inatacable en la aplicación de las



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

legislación de transparencia ante los tres poderes de la Unión, y los órganos autónomos federales. Además, en virtud de las facultades de atracción y el recurso ciudadano, tendrá también autoridad sobre los órganos autónomos de las entidades federativas. No es posible desarrollar aquí una explicación de las implicaciones de las amplias facultades legales del nuevo órgano, ni de las excepciones establece la reforma, pero creo importante destacar el desafío que representará la aplicación de los criterios de clasificación de la información, y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en un espectro tan amplio y diverso de entidades públicas. Es deseable que tanto la ley general como la federal desarrollen cuidadosamente esa “placeta”, de la reforma. Hoy podemos asegurar que el nuevo órgano, sus comisionados y sus funcionarios deberán familiarizarse rápidamente con las peculiaridades de la función constitucional de cada sujeto obligado, y aplicar criterios adecuados a tratamientos de la información pública de cada uno. La autonomía constitucional y la expansión del ámbito de competencia del nuevo órgano, aplicados conforme a los principios constitucionales recientemente aprobados podrán tener consecuencias profundas en la forma en que hasta hoy hemos experimentado el de ejercicio del derecho a la información y la rendición de cuentas en el ámbito público, eso deseamos todos, por el bien de nuestra democracia. Muchas gracias.

EL C. ALFONSO HERNÁNDEZ VALDÉS: *Buenas tardes, senadoras y senadores, mi nombre es Alfonso Hernández, agradezco la oportunidad de estar aquí para exponer mi proyecto de trabajo, con el objetivo de optar por algunos de los siete cargos de comisionado, del organismo que establece el artículo sexto constitucional. Vengo a comparecer ante ustedes para ofrecer una visión del nuevo organismo, a que se refiere este artículo, es una visión que gira en torno al paradigma de la gobernanza, y lo toma como un eje central de mi propuesta. La gobernanza, como sabemos, plantea que la atención y la solución de los asuntos públicos no son materia exclusiva del gobierno, por el contrario, el gobierno, junto con actores sociales son quienes se encargan de producir los resultados que los ciudadanos esperan, y cómo concibo, el gobierno, junto con actores sociales son quienes se encargan de producir los resultados que los ciudadanos esperan. ¿Y cómo concibo este paradigma de la gobernanza en un organismo público de permanencia, a través de tres mecanismos, creo yo que todos ellos son compatibles con la gobernanza, y en primer término propongo un organismo en donde las necesidades del ciudadano estén al centro de la acción de gobierno. Exactamente, ¿qué significa eso? Permítanme poner un ejemplo, si alguien ingresa a la página de Internet del Instituto Mexicano del Seguro Social, además de ver el listado de obligaciones y transparencia se debería observar, por ejemplo, un mapa interactivo de la ciudad de México, donde estuviesen ubicadas las guarderías infantiles y al colocar el cursor sobre cualquiera de ellas, pudiésemos observar el número promedio de niños atendidos por*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6º CONSTITUCIONAL.

cada enfermera. De esta manera una madre o un padre de familia podría decidir qué guardería le conviene más y en términos de calidad de atención de personas. A esto se le llama transparencia focalizada y es el tipo de enfoque que debe impulsar este nuevo organismo y hacia todo el gobierno. En segundo lugar, concibo también un organismo donde la participación y el enfoque de política pública conduzca a las decisiones de la acción Pública. ¿Y cómo se traduce esto en un mecanismo institucional? Permítanme poner otro ejemplo, imaginemos que el organismo operador de agua potable de Guadalajara, quiere modificar su esquema de tarifas, en lugar de hacerlo de manera unilateral, tendría que crear y convocar un consejo tarifario donde participara, además de la autoridad, la ciudadanía a través de investigadores, organismos sociales, y sobre todo, representantes de las distintas colonias y barrios de la Ciudad, y sería este consejo y no solamente el Director de la dependencia, el que tendría que fijar las tarifas de agua potable para su uso comercial, industrial y doméstico, además de toda la política de tarifas de la ciudad. Considero que el nuevo organismo del artículo 6º constitucional, debe adoptar ese esquema de trabajo para elaborar parte de sus políticas públicas y servir de referente, otra vez para todo el gobierno, y un consejo de este tipo ejemplificaría lo que muchos llaman gobierno abierto, al menos en sus vertientes de participación y colaboración. Y en tercer lugar, por último, pero no por ello menos importante, concibo un organismo donde las y los comisionados sean en realidad gerentes de la transparencia. Permítanme dar una breve idea del perfil que tengo en mente; un gerente de la transparencia, no sólo debería tener la capacidad técnica y los conocimientos jurídicos para aplicar la ley y resolver recursos de revisión. Eso deberíamos darlo de una vez por descontado. Un gerente de la transparencia debería contar con capacidad de innovación para implementar políticas de transparencia proactiva. Es decir, con iniciativa de publicar información sin necesidad de que haya solicitudes de información de por medio. Un gerente de la transparencia, debería también tener habilidades políticas, para relacionarse, escuchar y tomar en cuenta las posturas ciudadanas en las decisiones públicas, pero también las posturas de los distintos sujetos obligados, como partidos, sindicatos, y eventualmente funcionarios estatales y municipales. Y finalmente, un gerente de la transparencia, tendría que contar con vocación democrática, para garantizar la implementación de un buen gobierno dentro del organismo. Esta es la visión que ofrezco, estos son los tres mecanismos centrales que propongo para la creación de l nuevo organismo. Considero que es una propuesta que está a la altura de la gran profundidad, de la reforma del artículo 6º constitucional y le da verdadera relevancia, contenido y vigencia a la autonomía, especialización, gestión y capacidad de decisión propia que ustedes otorgaron a este organismo. Me parece también que es una visión que de alguna manera generaría un modelo de segunda generación de transparencia, y de alguna manera también creo que el primer modelo funcionó, es el actual IFAI, pero terminó el 7 de febrero. Tengo otras propuestas que identifico



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

como retos prácticos que de alguna manera tendría que enfrentar el organismo, no entro a ellos por razones de tiempo, se pueden ver en mi propuesta, y agradezco de nueva cuenta el favor de su atención, y estoy a sus órdenes.

LA C. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS: *Muchas gracias, muy buenas tardes a todas, a todos, antes que nada agradecer esta oportunidad que se nos da a los ciudadanos de participar en este proceso democrático y más a las gentes de las entidades federativas. Quiero comenzar expresando estos cinco minutos la oportunidad que tenemos ante esta reforma constitucional de reformar el ahora órgano garante de transparencia en el país, nos da la oportunidad a todas y a todos de incursionar y de opinar y desde luego fortalecerlo. Mi propuesta de trabajo, la cual yo envíe en tiempo y forma, conforme a la convocatoria, propongo cinco puntos, cinco puntos en los cuales comienzo proponiendo que la contraloría del Instituto Federal de Acceso a la Información dependa o en su caso informe al Consejo Consultivo que éste conformará en este nuevo ordenamiento y en su caso que también rinda informes a esta Comisión de Anticorrupción y de Participación Ciudadana. Esto derivado de que el contralor o la contralora tiene que informar sobre las cuentas de los comisionados y no podría depender del pleno, directamente sin ninguna autoridad también dé vista a estas revisiones. Ahí mi propuesta similar a lo que pasa con la Auditoría Superior de la Federación que informe a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, y segundo punto que propuse fue la profesionalización de los servidores públicos encargados de las unidades de enlace en las dependencias y entidades, ahí propongo un programa donde se capacite a estas personas que son seleccionadas por los titulares de las dependencias y entidades, para que se cuente con un centro de capacitación y de formación en materia de lo que es información, que en estas nuevas leyes reglamentarias se considere requisitos mínimos que deben de tener las personas que sean destinadas por los titulares de las dependencias. Lamentablemente hemos visto que se designan a las personas que para los titulares no están haciendo nada, pero aquellas personas que están atrás de una ventanilla de acceso a la información, definitivamente deben de estar sumamente preparadas o cuando menos conocer el tema que se les requiere y contar con nivel de decisión al interior de la estructura orgánica de la dependencia. Mi tercer punto fue la discusión de las acciones del IFAI. Ciertamente sabemos y conocemos que ha existido bastante difusión, más sin embargo consideramos que se debe presencia, como se ha hecho en programas de radio, en participación en universidades, pero que sea un lenguaje ciudadano, un lenguaje ciudadano, definitivamente de ciudadanos que no escucha en el radio, nos vea en la televisión, entienda los términos, son términos que la ciudadanía no entiende o desconocemos, y por eso a veces hasta no se acercan a pedir una información, porque no comprenden algunos términos. Y cuarto*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

punto, es que se proponga avanzar en el tema de archivos, ya es un avance significativo que contemos con esta Ley del 2012, más sin embargo propongo elaborar una Ley General que establezca los principios y las rutinas básicas, mínimas de la operación archivística. Asimismo, que se dote de presupuesto a estas áreas, prácticamente nunca estas áreas están catalogadas en el presupuesto de las dependencias, estas áreas dependen de las coordinaciones administrativas y después hay unas que saturan de recursos humanos, materiales y financieros y después vienen los auxiliares y ahí es donde están los encargados de los archivos. Y mi último punto en la propuesta que tuve a bien presentar es la armonización y homologación de los institutos o comisiones estatales en las entidades federativas, que se lleve a cabo un proceso de selección como el que bien están llevando las senadoras y los senadores, es bien importante que quien esté en los estados al frente de estas comisiones, también cuenten con este perfil, que sean evaluados para que formen parte de estas comisiones o de estos institutos. Serían mis puntos, senadoras, senadores, que yo envié a mi propuesta de trabajo de manera breve como me lo estipulaban y pues estoy a la orden. Muchas gracias.

EL C. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA: *Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Gracias a los integrantes del Senado de la República por la oportunidad de expresar mi deseo y convicción por integrar el Pleno del IFAI. Mencionaré brevemente los puntos, aunque por el tiempo lo haré, pues, prácticamente una mención, tiene que ver mi proyecto de trabajo con que el IFAI sea un aliado sobre el gobierno abierto y el principal impulsor de la agenda de rendición de cuentas. Con su naturaleza jurídica también se hace indispensable ahora analizar los nuevos retos institucionales con estas nuevas características como órgano autónomo constitucional. Me parece que hay que hacer un esfuerzo de redimensionamiento del propio instituto para que esté a la altura de sus atribuciones y funciones constitucionales. También me parece que debe haber una nueva política, principalmente organizacional del IFAI, y hacerse cargo de los retos del derecho de acceso a la información y de los retos de protección de datos personales, pasando por analizar en qué medida la tecnología y los recursos humanos son necesarios para este impulso. También me parece que hay que tener a la vista los retos normativos que tienen ustedes, como legisladores federales y los legisladores locales. También hay que pensar en la arquitectura institucional que tendrá que generarse en la relación con los demás poderes, y desarrollar el sistema nacional de transparencia y rendición de cuentas, asimismo fortalecer los mecanismos de colaboración entre los sujetos obligados y desarrollar una política de transparencia con acciones bien definidas y nuevos instrumentos de coordinación. Ahora, quisiera hablar, brevemente también de las principales razones que justifican mi presencia el día de hoy, poniéndome a sus órdenes para esta posible selección como Comisionado del IFAI. Una de las primeras que quiero expresar en la vinculación social y*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

cercanía que he tenido con realidades cívico-políticas desde temprana edad, y particularmente desde hace 14 años con la apertura de la información pública y el respeto a la privacidad de las personas. He conocido los reclamos ciudadanos y he actuado para que el sistema político evolucione hacia un régimen de libertades y que existan los mecanismos concretos para promover precisamente esta igualdad de acceso. Participé, junto con destacados académicos en la creación de observatorio ciudadano por la transparencia, que en 2005 realizó uno de los primeros trabajos de evaluación y medición del avance, de la transparencia en entidades federativas. También he podido trabajar para que la cultura de transparencia sea una realidad en los 3 órdenes de gobierno. En lo municipal trabajé con cerca de 300 ayuntamientos del país, en la difusión y en el intercambio de experiencias exitosas a nivel local de buen gobierno, impulsando, por ejemplo, el premio de gobierno y gestión local del CIDE, desde su primera edición en el 2001, precisamente una línea fundamental fue la transparencia. En el ámbito estatal he sido promotor y constructor del diseño jurídico institucional del derecho de acceso a la información. En mi primera experiencia como legislador local del Estado de México, en 2003, impulsé la primera Iniciativa que se convirtió en la primera ley estatal de transparencia. También tuve la ocasión de acompañar una segunda reforma de esta ley local, aún en mi papel como Diputado Federal, donde el órgano garante local adquirió estatus de organismo constitucional autónomo. Más adelante, en 2009, impulsé y logré que se aprobara en el Estado de México la primera ley de datos personales con todos los elementos normativos necesarios. En el ámbito federal, en el 2000, con la alternancia política, tuve la oportunidad de participar en el equipo jurídico de transición donde fui delineando, con mi participación en estas tareas, y obviamente con la participación de muchos otros actores, algunos proyectos fundamentales de consolidación de libertades políticas, entre otros, el de acceso. Más tarde trabajé como legislador federal, a partir del 2006, en el impulso a la reforma constitucional acompañando la estrategia del IFAI emprendida audazmente por su entonces Presidente Alonso Lujambio, para que desde lo local, con la participación de gobernadores de todos los partidos fuera presentado un proyecto que hicieron suyo los 8 coordinadores parlamentarios y que a la postre fue aprobado en la LX Legislatura, en dicha reforma se conformó un grupo de relación plural con diversos especialistas y diputados en donde participé hasta que fue aprobada esta primera reforma que desarrolló las bases y principios del derecho de acceso y de datos. Otras de las razones que considero justifican la idoneidad de mi persona, es precisamente que no sólo he conocido y tenido la experiencia en este derecho, sino también en el de datos personales. Fui autor de la Iniciativa de reforma constitucional aprobada en 73, que dio fundamento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posición de Particulares. Participé activamente en la redacción del dictamen de la reforma constitucional al artículo 16 para darle el carácter de derecho humano a esta protección de datos. También fui autor de una de



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

las Iniciativas que fue dictaminada para conformar la nueva Ley Federal arriba referida sobre los datos personales en el ámbito privado, en donde discutimos y negociamos de manera ardua con diversas fuerzas políticas, el IFAI, la Secretaría de Economía, la Iniciativa Privada, hasta alcanzar una legislación equilibrada que dotó al IFAI de estas facultades. Debido a estas experiencias a nivel federal y local, creo que conozco las debilidades y fortalezas de esta legislación, lo cual me permitiría de ser integrante, actuar de manera informal las tareas que correspondan. Con ese baraje, he tenido con esta participación, he hecho diversas aportaciones en el grupo parlamentario al que pertenezco, pero esto no ha sido obstáculo para que haya podido impulsar y trabajar como aliado en la construcción, junto con representantes de otros partidos políticos de la sociedad civil de los derechos de acceso y protección de datos. En este contexto puedo ofrecer que mi trabajo sería enfocado a garantizar dichos derechos a los cuales he dedicado gran parte de mi trayectoria profesional. Estoy consiente que la militancia política que he tenido desde el año de 92 puede generar dudas o recelos desde algunos ámbitos, pero estoy seguro, que además de valorar por encima de ellos mis cualidades personales, mi experiencia profesional y talento democrático, hay la claridad de que no es un obstáculo legal, y que precisamente el legislador al establecer los registros a nivel de la constitución con esta última reforma, no quiso castigar este aspecto, ya que valoró que no hay una correlación directa, ni colisiona con la naturaleza del órgano garante, ni con las funciones como comisionado del IFAI, además de que es un derecho fundamental de los mexicanos reconocido en los artículos 9° y 35 constitucionales, asociarse para tomar parte en forma pacífica de los asuntos políticos del país. Con esta nueva naturaleza jurídica, el IFAI se fortalece, se le da mayor independencia legal, y tiene mayores calidades reconocidas por la constitución. Hablando de este último elemento, de colegiación, debo decir que resulta importante que quienes encarnen en órgano máximo del IFAI, asuman a una actitud de colegiación, de tolerancia y de convivencia en la diversidad, a fin de construir acuerdos y decisiones públicas razonadas y sólidas derivadas del debate, intercambio de ideas, experiencias y divisiones, esto ayudará a evitar rupturas irreconciliables entre sus integrantes y crisis institucionales. Sin duda, eso sólo se puede lograr con perfiles que entienden y sean formados en estos valores y en la práctica de la pluralidad, la tolerancia y la convivencia en la diversas, como creo que es el caso de su servidor. Respecto a otra de mis cualidades y habilidades, pienso que tengo capacidad de debate, valoración de opiniones; he realizado ejercicios de ponderación entre los dos derechos que el IFAI tutela y con otros en conflicto para buscar establecer límites y excepciones en las diversas legislaciones que he tenido la oportunidad de participar. En la labor a realizar como posible comisionado, y dadas competencias para resolver con carácter jurisdiccional, estoy seguro me ayudará mi formación académica, experiencia litigiosa y de argumentación, el conocimiento de ambos derechos, además de la capacidad actual en órganos colegiados que he mencionado.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

En el ámbito privado y social, he tenido la oportunidad de ser consultor, asesor legislativo, docente y conferenciante sobre estos derechos. Y hablando del ámbito social, el instituto, me parece que debe de generar los canales de vinculación y colaboración con las instancias públicas y sociales, y para ello tender puentes de cooperación y colaboración con las instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y la población en general. Por último, tengo claro que los principios que animan a estos derechos fundamentales, tendré que darles concreción y vida en el ejercicio del cargo, que espero tener ocasión de desempeñar y hacer compromiso de respetarlos y honrarlos. Muchas gracias.

EL C. GUILLERMO NORIEGA ESPARZA: *Muchas gracias, senador. Buenas tardes. Buenas tardes, senadoras, senadores, comité de expertos que nos acompañan México es el único país el tener un órgano constitucional autónomo para garantizar el derecho a saber de sus habitantes. La verdad es positivo, y aún más, es el único en proponerse un sistema nacional de transparencia. Este mismo Congreso, ha signado compromisos de parlamento abierto y eso también es digno de aplaudirse. Sin embargo, es necesario que esto se traduzca en beneficios para la población. Concretos, más allá del centro, que lleguen a los estados, a los municipios, y cuando los municipios y los estados rinden cuentas, significan mejor calidad de vida para la población; significa mejor acceso a los programas sociales; significa que en esos niveles, que están más cercanos a la población, hay beneficios. Y eso es precisamente lo que sé hacer. Y es lo que vengo a plantearle a estas comisiones unidas, de manera muy respetuosa. Llevar el derecho a saber, a que sea útil para la población, a la sociedad, en su día-día, en sus problemas cotidianos, a resolver problemas y a ejercer mejor sus derechos. Formo parte de una generación de mexicanas y mexicanos que asumimos el reto, de, primero que nada, defender la transparencia; de trabajar por el acceso a la información y la rendición de cuentas. Hemos venido utilizando, defendiendo, tutelando, acompañando el derecho de acceso a la información, desde su origen. Desde hace 12 años ésta ha sido mi convicción. Demostrando que el derecho a saber sí tiene un impacto positivo en la calidad de vida de las personas; cuando se utiliza como una herramienta de beneficio social. Provengo de las organizaciones no gubernamentales que se han especializado en este tema. De hecho aquí en la Ciudad de México, lancé uno de los primeros proyectos, que buscaban transparentar el congreso. Además, pues coordiné esa investigación, que fue la primera auditoría ciudadana a los recursos públicos, de una asociación civil y que derivó en aquel fraude, tan conocido como, bueno, de Provida, conocido como el Tanga-Gate. Los resultados de esta investigación han sido documentados como una de las grandes derrotas a la opacidad en nuestro país. Están a la vista de todos. A sabiendas de que es en los estados y en los municipios donde más están los retos de este tema. Me regresé a*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

mi tierra, a Sonora, y fundé Sonora Ciudadana, Asociación Civil, que tenemos nueve años trabajando este tema, impulsando la transparencia, impulsando el acceso a la información, defendiendo el derecho a saber de las personas. Junto a las redes que formamos parte, a nivel nacional, también hemos venido acompañando el marco normativo, la creación y su perfeccionamiento a nivel nacional. Los resultados, pues también están a la vista de todos. En Sonora, por ejemplo, hemos trabajado porque nuestra ley de transparencia se vaya perfeccionando, desde hace mucho, fideicomisos, partidos políticos, asociaciones civiles, que reciben y ejercen públicos, incluso sindicatos, sus sujetos obligados a la ley. Nuestro principal y más gran reto fueron cinco años de estar insistiendo, en que fuese el Instituto de Transparencia Informativa, el órgano garante y no el Tribunal Electoral, como lo era. Nos tardamos cinco años, pero lo logramos. Hemos luchado para que partidos políticos, sindicatos y asociaciones civiles rindan cuentas. Desafortunadamente la implementación de la ley, ha sido muy complicada, no basta con que esté en la ley, para que esto funcione adecuadamente. Todo este trabajo se sustenta en un amplio conocimiento del Poder Legislativo, de la Administración Pública Federal, local e incluso municipal. Y lo que ofrezco el nuevo proyecto, a este proyecto del IFAI, es una visión profesional, desde la perspectiva del solicitante, no... partidista, cien por ciento ciudadana. Yo pongo a consideración las siguientes propuestas. Primero. Consolidar una política de datos abiertos y transparencia proactiva. Que exista más información en el ambiente; para que haya menos solicitudes de información, menos burocracia andando. El IFAI, este nuevo sistema nacional de transparencia, debe de abrazar el espíritu de parlamento abierto y de gobierno abierto y llevarlo a los congresos estatales y llevarlo a los gobiernos municipales, y empezar a hablar de ciudades abiertas, de juzgados abiertos, etcétera, etcétera, etcétera. Esto es promover la cultura de la apertura. Dos. Una nueva plataforma de obtención de información, que vaya más allá de solicitudes formales, que el actual esquema fue muy innovador en su momento, sin embargo, ya está rebasado, ya no es innovador. Necesitamos un sistema que compite con los buscadores de información, que existen actualmente. Que se obtenga la información rápida, expedita y sencilla. Y que incluso podamos tener acceso de manera muy fácil a las solicitudes que han hecho otros, a los recursos de revisión que han hecho, para no tener que volver a pasar el mismo proceso. Tres. Ampliar el derecho a la información, con intervenciones de organismos de la sociedad civil, universidades, para que la gente pueda ser acompañada en el ejercicio de su derecho. No basta los talleres, no bastan anuncios publicitarios. Cuatro. Un sistema nacional que armonice el concurso de las distintas experiencias que ha habido a nivel nacional. No un centralismo avasallador. Queremos que este sistema nacional conjunte, hay estados que han sido y que siguen siendo mucho más avanzados que la ley federal. Y por lo mismo se tienen que recuperar esas experiencias. Cinco. Un consejo consultivo que haga control social del organismo. Seis. Combatir el tráfico de datos personales. Siete. Construir la autonomía de



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

este nuevo organismo, más allá de lo que está establecido en la Constitución. Me refiero a autonomía presupuestaria. Me refiero a autonomía política. Me refiero a autonomía en su actuar cotidiano. Senadoras y senadores: Hay dos visiones del nuevo IFAI. Una, que lo que considera un tribunal pomposo, pasivo, en espera cómoda de resolver recursos de revisión. Y otra, que considera que este mismo tribunal debe de ser activo, propositivo, con tareas adicionales e institucionalmente responsable del cambio que todos estamos esperando. El nuevo organismo debe ser líder de este sistema nacional de transparencia y conjuntar toda esta gran energía que existe en torno al tema. Concluyo. Mi única afiliación ha sido en la transparencia y en la rendición de cuentas. Mi militancia son las organizaciones de la sociedad civil, y mi mayor interés, la defensa del interés público, y la consolidación de estos esfuerzos que tenemos tantos años construyendo. Creo que México está listo para un nuevo IFAI joven, ciudadanizado y activo; un IFAI que tenga en el centro de sus prioridades a los ciudadanos. Por su atención, muchas gracias.

EL C. GUILLERMO ANTONIO FAJARDO DOLCI: *Gracias. Buenas tardes. Con su permiso. Me permito someter a su consideración 2 propuestas contenidas en el programa de trabajo que pueden ser de utilidad para la vida futura del órgano garante en materia de transparencia. Primero.- Crear la figura de Iniciativa prioritaria para las organizaciones de la sociedad civil en materia de acceso a la información. Segundo.- Fortalecer los mecanismos de transparencia transaccional y promover la plena disponibilidad de información pública. Primero.- En forma reiterada se ha señalado preocupación por diseñar políticas públicas que garanticen, no sólo la representación, sino la participación ciudadana en materia de transparencia. No es demasiado lo que hasta hoy se ha logrado. Se tiene, sin embargo, una buena dosis de legitimidad nacida de la reforma constitucional para impulsar políticas y esquemas participativos mediante la creación de una nueva figura que forme parte de las atribuciones del consejo consultivo del órgano garante y que haga posible, en los hechos, la expresión de la ciudadanía, me refiero a impulsar la iniciativa prioritaria en materia de transparencia. Existen temas sensibles que han sido objeto de discusión y resoluciones divididas dentro de IFAI, que han polarizado a la opinión pública y que también han provocado controversia y propuestas de las organizaciones de la sociedad civil. Hoy día, sin embargo, carecemos de un conducto normativo e institucional específico y de un instrumento efectivo de participación que den cause a la expresión ciudadana. El consejo consultivo puede ser ese conducto y la Iniciativa prioritaria ese instrumento. Cumplidos ciertos requisitos previstos en las atribuciones que se determinen para el consejo consultivo, se podrán valorar, posicionar o impulsar temas relevantes de la agenda ciudadana a fin de dotar de contenido efectivo a la participación social mediante la figura de la iniciativa prioritaria. A la par de tal iniciativa, la agenda del órgano garante deberá incluir acciones*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

de acompañamiento y atestiguamiento de organizaciones de la sociedad civil que estimulen la mejora continua en materia de transparencia y den contenido a la participación social. Esta propuesta de carácter procedimental y normativo debe complementarse con una iniciativa de índole técnica para estimular la rendición de cuentas, la disponibilidad plena de información y la mejora en los indicadores de gestión de los sujetos obligados. Segunda.- Transparencia en línea. ¿Por qué los ciudadanos solicitan información a los entes públicos? La respuesta resulta obvia, porque no está disponible, porque la información de oficio no es suficiente. ¿Por qué los ciudadanos no están, en ocasiones, conformes con la información que reciben? Porque esta no satisface sus requerimientos, ni refleja nítidamente sus inquietudes o prioridades. Para atender esta problemática, los portales de transparencia y sus páginas Web deben enfocarse en la disponibilidad de información confiable, de calidad íntegra y suficiente, no sólo para lograr una mayor y más inmediata satisfacción ciudadana, sino para alcanzar un ejercicio más pleno del derecho de acceso a la información. Esa debe ser nuestra aspiración al construir el nuevo órgano garante, disponibilidad plena e interoperabilidad de la información. La reforma constitucional ha construido una enorme legitimidad institucional que debe acompañarse de eficiencia, legitimidad y eficiencia. Hoy día se cuenta ya con las herramientas tecnológicas para manejar enormes bases de datos, diseñar arquitecturas informáticas abiertas y enfocadas en servicios, o crear grandes repositorios de series históricas que permitan manejar índices, búsquedas, tendencias y relaciones entre variables, es decir, indicadores de gestión exhaustivos, bien diseñados y mejor enfocados. La construcción de esta plataforma permitiría la comparación de datos reutilizables y accesibles, y en ese sentido, la estandarización de códigos y de datos es una variable crucial para aspirar al éxito. Durante los últimos 12 años nos hemos manejado con un enfoque centrado en atender la demanda. Los ciudadanos solicitan y las autoridades entregan. Tal vez llegó la hora de cambiar de enfoque. Hay que poner énfasis en la oferta. Es la hora de impulsar la ruta de la plena disponibilidad de información gubernamental. Paulatinamente hay que dejar atrás la etapa de atención a solicitudes ciudadanas individuales y a la entrega de archivos mediante un sistema de lotes y dar paso a una nueva etapa de verdadera transparencia transaccional en línea, que es tecnológicamente viable y que amplía en los hechos el derecho de acceso a la información. En el futuro solicitar información deberá ser una excepción, pues, esta deberá estar mayoritariamente disponible en medios electrónicos para su explotación. El énfasis habrá de estar puesto en la oferta, en la disponibilidad, en la transaccionalidad, tal y como hoy ocurre con infinidad de servicios que se prestan en línea. En esa puesta, los portales de transparencia que se alojan en las páginas Web de las dependencias, así como el propio INFOMEX, deberán emprender un esfuerzo de actualización tecnológica que tendrá que preverse en la legislación secundaria. Ensanchar la legitimidad, sí, y construir eficiencia, también. La ampliación en el número



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

de sujetos obligados que se ha logrado con la reforma constitucional corre en sentido horizontal, es decir, provoca un ensanchamiento democrático significativo, pero debe acompañarse de una profundización en sentido vertical en sus obligaciones. Se requiere que la nueva legislación prevea que paulatinamente los sujetos obligados diseñen, operen y pongan a disposición de los ciudadanos un esquema de cubos de información que funciones en línea a fin de acercarnos a la plena disponibilidad e interoperabilidad. Se puede superar el mejor intercambio de información y dar paso al procesamiento y la transaccionalidad en el acceso a esto. Estas 2 acciones: impulsar la iniciativa prioritaria en el marco del nuevo consejo consultivo e incentivar la transaccionalidad de los mecanismos de transparencia, permitirán una verdadera ampliación de las protecciones positivas y del principio de máxima publicidad. Estamos en posibilidad de utilizar correctamente la legitimidad que se ha construido. Para ello hay que echar mano de la eficiencia. La disponibilidad de información en manos de la ciudadanía debe estimularse y facilitarse. La transparencia funge como el interruptor principal de una serie de medidas inaplazables para amplia la rendición de cuentas y la participación de la sociedad civil. Es hora de prender la luz. Gracias.

EL C. ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GOMÉZTAGLE: *Muchísimas gracias. Nada más quisiera hacer una precisión, soy... en Derecho, pero ya al ratito lo explico. Buenas noches, senadoras, senadores y público en general, Acorde con lo requerido, me permito exponer ante ustedes de forma breve y resumida algunos aspectos esenciales de mi propuesta de proyecto de trabajo para el nuevo organismo autónomo de acceso a la información pública y la protección de los datos personales. Este persigue varios objetivos en concreto: Uno, buscar la consolidación de la autonomía institucional, mejorar el desempeño general de las distintas áreas de la institución, optimizar la totalidad de las actividades del pleno con procedimientos expeditos, armónicos, y sobre todo dialogados, impulsar el uso racional y congruente de los recursos en concordancia con la realidad nacional y mejorar la imagen pública de la institución. De este modo el cumplimiento de estos objetivos se podría lograr a través de las siguientes cuatro líneas de trabajo que me atrevo a cometer a consideración de ustedes: Adecuaciones al marco normativo. Generar aquellos instrumentos legales necesarios, entre ellos un reglamento de sesiones del Pleno para celebrar, por lo menos, dos a la semana, incluyendo, desde luego, el tratar los asuntos administrativos, de acuerdo con el principio de máxima publicidad; asimismo, dar continuidad a la elaboración de las propuestas de leyes secundarias. Centro de formación y documentación. Promover la transparencia, la protección de los datos personales, la cultura archivística, los datos abiertos y la transparencia focalizada, así como la formación y capacitación de ciudadanos y la profesionalización de servidores públicas, la edición de publicaciones, así como la producción de mensajes, de audio y video para*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

ofrecer soportes documentales, audiovisuales, electrónicos o de búsqueda mediante los servicios que preste su biblioteca especializada. Relaciones interinstitucionales. Fortalecer los vínculos con los sujetos obligados, organismos locales, órganos de fiscalización, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas para dar continuidad al Sistema Integral de Rendición de Cuentas, a la política de datos abiertos, permitir el intercambio de opiniones y la participación e implementación del sistema INFOMEX y el Portal Único de Obligaciones Nacional. Y en el ámbito administrativo efectuar un estudio de reingeniería ocupacional y administrativa, implementar comisiones que favorezcan la toma multilateral de decisiones y establecer los mecanismos para convertir a la institución en ejemplo nacional de transparencia. Considero importante que quien sea designado comisionado tenga experiencia y conocimiento en el ámbito de la administración pública, estatal y federal, conozca la estructura y el funcionamiento del Poder Legislativo, los órganos jurisdiccionales, los partidos políticos, los sindicatos y se encuentre involucrado en la aplicación de la legislación estatal y municipal. Conocimientos que acredito con mi experiencia laboral, la cual constituye mis razones para ser designado como comisionado. He trabajado desde los 18 años como archivista, Jefe de Departamento, subdirector, director de área, contralor interno, procurador de la defensa del trabajo, secretario del órgano electoral, magistrado, abogado postulante, comisionado del INFOEM, titular de la Unidad de Enlace y participé en la elaboración de varios proyectos de leyes. Lo que me permite afirmar que conozco la necesidad de impulsar la transparencia en este país; conozco los ámbitos municipal, estatal y federal, me consta la necesidad de la transparencia en el ámbito laboral, sé lo que implica para un trabajador no poder acreditar su relación laboral porque no tiene un documento, lo que representa que se roben un expediente en un juzgado; la frustración que causa cuando no se puede sancionar a un servidor público por falta de pruebas documentarias. Sé la importancia que tiene la elaboración de una resolución jurisdiccional para el ciudadano, me consta la importancia que tienen para ordenar la clausura de una obra, una prueba documental; sé la conveniencia de la protección de los datos personales para evitar que sean objeto de comercio, estoy convencido que se deben conocer los recursos que se entregan a los sindicatos por parte del sector público, así como a los partidos políticos a fin de saber para qué los emplean. Sé de la importancia del gobierno abierto, pues a mayor difusión de información pública menor será el número de solicitudes. Viví la falta de coordinación con el IFAI, pero me tocó vivir una relación cordial con los comisionados de las entidades federativas, en este sentido vale la pena compartir, exponer y consensar el sentido de las resoluciones emitidas; considero, además, los valiosos comentarios, tanto de las organizaciones de la sociedad civil, como de los sujetos obligados. Como profesor universitario y capacitador de servidores públicos me consta el desconocimiento sobre el tema, la necesidad prioritaria de promover este derecho, especialmente a través del apoyo a los



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

titulares de las unidades de transparencia. He vivido la dinámica de los órganos colegiados, la cual implica saber exponer lo que uno considera adecuado y apegado a derecho, respetar lo que otros opinan, pero sobre todo aceptar que no siempre se tiene la razón. En ellos el trabajo diario se enriquece mediante la diversidad de opiniones, experiencia que corroboré como Secretario General del Instituto Electoral, Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Comisionado del Instituto de Transparencia. Haberme desempeñado como comisionado y ahora como titular de una unidad de enlace me ha permitido conocer tanto en el ámbito estatal, como en el federal el procedimiento integral del acceso a la información pública, la protección de los datos personales, la organización, administración y disposición de los documentos públicos; sin embargo, también pude apreciar en ocasiones la falta de una estructura formal en las resoluciones que se emiten, así como la discrepancia de criterios, lo cual influye en el sentido de las votaciones. Ello también me permite afirmar que los datos personales no sólo deben de cuidarse en el sector privado, también en el sector público es necesario. Debe ser el propio órgano garante de la transparencia el que ponga el ejemplo y realice invariablemente sus actividades en estricto apego al principio de máxima publicidad, difundiendo incluso los gastos erogados por todos sus integrantes, pero de forma coactiva. Finalmente, me permito señalar que la reforma constitucional tiene muchas bondades y beneficios para todos, pero creo que existe un aspecto que se puede fortalecer. Cuando la gente tiene los elementos suficientes para entender los pasos que se están dando en la administración pública, así como los argumentos que la sustentan confiarán más en sus autoridades. Es cuanto. Muchísimas gracias y quedo a sus órdenes.

EL C. ROGELIO GÓMEZ HERMOSILLO: *Buenas noches a todas, a todos, senadoras, senadores, muchas gracias. Traigo mi mensaje, si me permiten repartirlo, es más fácil que lo puedan seguir. La Cámara de Senadores, como Cámara de origen ha generado una reforma de grandes alcances y sienta las bases para una política de estado en materia de transparencia. Tengo la certeza que mi trayectoria de compromiso democrático, capacidad profesional y experiencia institucional pueden hacer realidad este nuevo mandato de autonomía constitucional del nuevo órgano garante. Les presento tres puntos: la misión del nuevo organismo, líneas de mi proyecto de trabajo y mi experiencia. Esta reforma fortalece el ejercicio del derecho de acceso a la información y amplía la transparencia en la sección de lo público. Crea una política de alcance nacional y que obliga a todas las entidades y personas que manejan recursos públicos o son autoridad. Es una reforma que fortalece la institucionalidad democrática; el nuevo organismo garante será fundamental en la política de estado para la rendición de cuentas y pieza clave para enfrentar la corrupción que tanto daño hace a la nación y sus instituciones. Dicho coloquialmente, la misión del nuevo organismo es impulsar un gobierno abierto y*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

garantizar el ejercicio de un derecho constitucional. Para ello, el nuevo instituto de transparencia debe asumir dos funciones sustantivas y estratégicas: a) Garantizar el ejercicio del derecho al acceso de la información como un derecho urbano y constitucional, cimiento de otros derechos, así como impulsar su ejercicio para todos. b) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, de transparencia y colaborar con los sujetos obligados para hacer de la transparencia una dimensión práctica en la gestión de lo público. Esta nueva oportunidad, esta nueva etapa presenta una gran oportunidad y algunos riesgos, alerta sobre el otro, el uso faccioso de la transparencia sea a favor o en contra de personas, partidos o gobiernos, y la burocratización que los lleve a la irrelevancia. Propuestas de trabajo: Primera, revisar el enfoque y completar el modelo de ejercicio de acceso a la información, si ustedes así lo deciden, esta sería mi prioridad, se sacaría de facilitar el ejercicio del derecho sin necesidad de presentar solicitudes, el modelo previsto en la Ley vigente se centraba en presentar solicitudes y concentraba al IFAI en revisar las quejas reavivadas de ese procedimiento. Con la reforma constitucional se puede equilibrar el modelo dando mayor énfasis a las obligaciones de transparencia y dando atribuciones en la Ley General al nuevo instituto para vigilar, facilitar y promover el cumplimiento de estas obligaciones. Este enfoque produce transparencia proactiva, consiste en incluir el acceso público como un paso más normal de todo proceso administrativa, por lo tanto, hacer público lo que es de todos y nos compete a todos. Abrir la información, por cierto, también aligera la carga a los servidores públicos, si la información está abierta de origen, la necesidad de solicitarla y entregarla se reduce, así la transparencia es amenaza para la corrupción, no para la función pública. Segunda, establecer un ambiente de colaboración con los sujetos obligados como parte del sistema nacional de transparencia, rendición de cuentas. Ahí se fortalece una comunidad de práctica que exige estándares y promueve las mejores prácticas en esta materia. Estoy convencido que hay mayores resultados cuando se generan incentivos a quienes cumplen y no sólo cuando se sancionan a quienes incumplen. Tercera, colaborar activa y efectivamente con la sociedad civil, especialmente con los actores que pueden multiplicar el ejercicio del derecho entre las personas con menor acceso a las tecnologías de la información o con discapacidad. Cuarta, articular la agenda nacional con la agenda global, recientemente México asumió la presidencia de la alianza por un gobierno abierto, tenemos mucho qué aportar y debemos retomar lo más avanzado de la agenda global y las mejores herramientas internacionales para fortalecer la transparencia aquí en nuestro país, no se trata de viajar. Quinta, cuidar la credibilidad de la nueva institución, se requiere garantizar un funcionamiento colegiado consciente de la responsabilidad de estar tutelando un bien superior, el nuevo organismo debe ser modelo de gestión republicana, con un ejercicio muy pulcro de los recursos y un claro compromiso con la ciudadanía. Mi experiencia, para revisar estas tareas de acuerdo a esa nueva misión y condiciones ofrezco mi trayectoria,



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

capacidad. Tengo experiencia en sociedad y gobierno, he sido Director de Organizaciones Civiles, fundador y dirigente de Movimiento Ciudadanos por la Democracia, titular de dos organismos de dos dependencias públicas y asesor de organismos internacionales y de otros gobiernos. He sido parte de la sociedad civil propositiva, soy fundador de la Alianza Cívica que ha promovido la democracia y sus instituciones, aportamos a la reforma electoral de los 90's y a la construcción de aquel primer IFE. Nuestras herramientas como el monitoreo de medios son hoy herramientas institucionales de los organismos electorales. Como Titular del INDESOL y del Programa Oportunidades, el principal programa en nuestro país, impulsé su transparencia, abrí el acceso a las encuestas de evaluación y a los indicadores bimestrales de resultados del programa, incluso aún antes de la vigencia de la Ley Federal de Transparencia, soy coautor de dos textos para promover el ejercicio de acceso a la información, este por cierto, esta guía para ejercer el derecho publicada por el IFAI. En años recientes he sido asesor en más de 15 países para programas gubernamentales como Perú, El Salvador... Tanzania, cuento con experiencia sólida y frecuente en órganos colegiados, he ejercido responsabilidades de alta dirección con buenos resultados en organizaciones civiles y en gobierno. Soy especialista en política social y conozco la administración pública, soy experto en la educación cívica y participación ciudadana. No tengo afiliación a partidos políticos o a grupos de interés económico. Por todo esto, sé que puedo contribuir a esta gran reforma para hacer realidad la autonomía constitucional, el órgano garante, fortaleciendo las instituciones democráticas y construyendo ciudadanía participativa, informada, responsable. Muchas gracias, agradezco su atención y quedo a sus órdenes para preguntas.

EL C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ: *Son tres líneas las que yo propongo para integrar el IFAI. En este caso la primera sería el que el nuevo órgano garante de acceso a la información sea un órgano accesible, sea un órgano asequible al ciudadano. Es decir, vamos, esta obra maestra que es el derecho a acceso a la información se dice que es un derecho de élites. A qué me refiero por élites, académicos, profesionistas. Entonces, tendríamos que aterrizar ese derecho al ciudadano... ¿Por qué? Porque de alguna manera el manejo de recursos públicos, la transparencia gubernamental, la rendición de cuentas, es algo que de alguna manera nos afecta a todos. La siguiente línea es el que el IFAI tendría, o el nuevo órgano garante federal tendría que popularizarse. Es decir, aterrizar, vamos, el país es el Distrito Federal, pero también hay más estados. Entonces, se tiene que hacer presencia por parte de este nuevo órgano garante en todos los estados. Es decir, un órgano, lo que yo propongo para el pueblo, el pueblo y para el pueblo. La siguiente línea que yo manejo como trabajo, es decir, se maneja o se dice incluso a los extranjeros mencionan que parte de lo que tenemos los mexicanos es esa corrupción. Hay que revertir ese ADN y que ahora sea la transparencia, el cuestionar,*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

vamos, el exigir cuentas a sus gobernantes que ahora sea eso. O sea, obviamente es cultural, es gradual. Esa es la propuesta que yo tengo. Ahora, dentro de los parámetros o líneas de trabajo que yo propongo son, primero, que el nuevo órgano garante haga pleno que sesione en todos los estados de la República hacerlo de manera mensual. Es decir, que sea un órgano transparente, que sea un órgano que en todos los estados de la República esté sesionando en las plazas, en las oficinas de gobierno. De alguna manera que los ciudadanos conozcan que hay un órgano garante que se acerquen. Y de alguna manera, bueno, se traten todos los asuntos de su competencia. Otra línea que propongo es que el derecho de acceso a la información, si existen estudios de maestría en las Universidades, en las escuelas, así en el Distrito Federal se ha hecho un gran trabajo, pero de alguna manera hay que estandarizarlo, hay que generar estudios de maestría, doctorado. O sea, estandarizar planes y programas. Los órganos garantes están haciendo mucho esfuerzo, pero son esfuerzos aislados. Entonces hay que nacionalizar el derecho de acceso a la información. Obviamente también una de las propuestas que yo hago es generar o crear un instituto de investigación especializado en el tema de derecho, vamos, en lo que es el área del derecho de acceso a la información pública gubernamental. Si existen institutos, hay aquí estudiosos, pero de alguna manera en eso sí hay que generar una centralización, que haya un instituto, que haya becarios, que hay estudiosos, que se siga generando esta ciencia. En lo que yo menciono es que de alguna manera sí hay experiencias del extranjero, pero México es punta de lanza en el derecho de acceso a la información, damos ejemplo en el tema. Vienen ponentes de otros países y se sorprenden, vamos, de lo avanzado que va nuestro país. Un instituto de investigación. Ahora bien, una cosa va con otra, que se requeriría también una biblioteca virtual, una biblioteca nacional en temas de transparencia. A las comisiones, en todos los órganos garantes, menciono yo que es delito. Pues si, llega material, llegan libros, que hay diversos institutos que, obviamente, están las bibliotecas de los comisionados, de los colegas, de los estudiosos. Entonces vamos a tener un portal en Internet, una biblioteca nacional, libros electrónicos, como sucede en otros países. Por ejemplo, en Estados Unidos que haya temas, vamos, que el tema esté, los libros, tesis, estudios, artículos, artículos de prensa, esta historia que se está construyendo en materia de transparencia esté en una biblioteca. Otro de los puntos que propongo es organizar de alguna manera pudiéramos decirlo un Himno Nacional o canciones que hablen de los temas de transparencia. De alguna manera hay que buscar aterrizar de una manera lúdica, dicen, que la música toca el corazón de las personas. Entonces yo creo que empezar a mover esta situación. Ahora bien, organizar ya están las experiencia sean varios estados, aquí en el Distrito Federal hay una feria nacional o una feria local, por qué no nacionalizarlo, por qué no hacer una feria nacional de transparencia. Hay experiencias exitosas como la Feria Internacional del Libro en Guadalajara. Es decir, los mejores inventos no son tanto que se saquen de la manga, sino son



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

cosas que se van perfeccionándose, se van mejorando. Es lo que yo propondría Otro aspecto de difusión sería el crear una hora nacional, un espacio televisivo, radiofónico a Internet que fuera la hora de las transparencias, enfocarlo a los niños, al público, pero sí enfocarlo a los niños. Hay que empezar de cero, por así decirlo. Y, bueno, esas son mis propuestas. Por qué de alguna manera me considero como apto, como idóneo, o cuáles son las cartas que yo presento. Bueno, pues son las de un ciudadano y de verdad participar, se está haciendo historia, se está dando ejemplo de transparencia, se está dando ejemplo de democracia, se está dando ejemplo de publicidad, que un ciudadano común y corriente, como yo esté aquí ante ustedes, yo tengo dos años de trabajar en la Comisión Estatal de Información Gubernamental como Comisionado honorario, y en ese tiempo me he preparado, me he capacitado, trato de estar informado en el tema, trato de estar enterado. Y, bueno, es el granito de arena que yo propongo.

Gracias, senador.

EL C. LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ANZURES: *Comparto con ustedes, senadores, senadoras, la justificada convicción de que cualquier postulante que aspire al alto cargo de comisionado de este nuevo organismo autónomo, deba conocer las raíces de las garantías y prerrogativas constitucionales que estamos dispuestos a defender a cabalidad. Hasta hace algunos años para abordar en cualquier mesa del Senado de la República el asunto de derecho a la información y su correlativa política de Estado, era necesario estar invitado previamente, cuestionado en corto, sobre el contenido del texto del ponente en turno, no era fácil evadir la censura. Por esos años las cajas chicas, los servicios secretos, libros negros, guardias blancas y toda una parafernalia de expresiones heredadas, campeaban en los escenarios protegiendo hasta la saciedad gigantescos desfalcos y brindando los intereses auténticos de la ilegalidad y la corrupción. Los privilegios expositores, por lo general, eran grandes talladores de lenguaje y simuladores a modo de las entonaciones engoladas y silvinas, reconocidos trashumantes de las mesas, que se habían sembrado en diversas partes del país para medir los pros y los contras de un debate que necesariamente iba a alcanzar la susceptibilidad e intereses de medios de comunicación, en su mayoría proclives al sistema por expertos en las vanidades del poder. La lucha se libra entre un millón de burócratas que rechazan se descubran sus códigos de impunidad insuficientes y cientos de medios impresos y electrónicos que pugnan por detentar la supremacía de la nota, el privilegio de información restringida, los cabezales off the record reservados para el lucimiento de la prensa poderosa. Desatar y desenredar el intríngulis del derecho a la información, encontrarle como en aquellos años se dijo la cuadratura al... significa hoy, lo sabemos, zanjar el nodo gordiano que nos lleva a abrir las puertas de la inmediata reforma política transformadora del rostro del país, para que los nuevos actores irrumpieran en el*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

diseño de instituciones electorales e invaluable organismos dotados de plena autonomía para diseccionar y airar el funcionamiento del aparato público. Un sistema famoso en el mundo por su funcionamiento hermético, fundado sobre una disciplina de sociedad secreta y sus auspicios, en donde era más castigado el escándalo de cualquier violación del fuero común y federal, irresponsables ante cualquier instancia antiético y hegemónico, que nunca reconoció el límite alguno ni en derecho propio ni en ajeno, en aras de la permanencia de sus élites inmunes. Ha sido el largo el camino recorrido por el derecho a la información, entendido su tiempo como un simple derecho a la libertad de expresión, evitando la represión y salvaguarda de la inmunidad del ofendido. Casi el mismo trecho recorrido por las instituciones como un simple derecho a la libertad de expresión. Evitando la represión y salvaguarda de la impunidad del ofendido. Casi el mismo trecho recorrido por las instituciones jurídicas, para abandonar la aplicación del derecho penal del enemigo; casi siempre acaba siendo el opositor demócrata, convicto y confeso, aferrado a sus deberes hacia a la sociedad que ha sido construyendo. Las prolongadas luchas sociales de masas y las víctimas caídas en el ejercicio de la profesión informativa. Y que muchas veces coincidían en posiciones, como algunos periodistas críticos, son a querer o no, protagonistas históricos en el empeño decidido de demoler las murallas del sectarismo y lograr en buena medida que se haya abierto las vías civiles para supervisar y delimitar el ejercicio honrado del servicio público. Levantaron desde las políticas de estado, un verdadero valladar a las tramposas unanimidades; las complicadas casualidades y los discriminadores exclusivismos. Eficientaron el costo de la democracia poniendo énfasis en el concepto de interés público para salvaguardar el patrimonio nacional. Su interés público, desde entonces, debemos protegerse por encima de parcelas sectoriales e individuales. En el ejercicio de las prerrogativas y facultades de los órganos, constitucionalmente autónomos, que hoy nos congregan para aportar un grano de arena en los alcances y objetivos de la nueva conformación de la institución. El derecho a la información común, en su consubstancial libre expresión, reconociendo en los esquemáticos y superficiales, fue recogido y consolidado por los textos constitucionales, agregándoles las prerrogativas del pleno acceso por parte de cualquier habitante que decide obtener de las autoridades, los custodios calicanto datos del ejercicio del gobierno. Fueron ipso facto, expuestos a la luz pública por el mandato legal de la transparencia y luego por la rendición de cuentas. Éste último convertido como un adjetivo indispensable para ejercer las taxativas. Ese el enorme resultado de una lucha por la libertad que logró en un sistema cerrado, elevar a rango constitucional el derecho a la información, global y detallada, situación sobre las concepciones de antiguos administrativistas que lograron juzgar teórica y prácticamente, constreñido a un puro derecho a petición; evadiendo sistemáticamente en demérito de los ciudadanos. A lo sumo, llegó a considerarse en la jurisprudencia y después en alguna ley reglamentaria, muy publicitada y poca bendecida, la posibilidad de afirmativa o negativa



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

ficta, cuando la autoridad no contestaba la petición en un lapso no justificado, en un sentido u otro. La autoridad disponía a su arbitrio en el manto protector del cumplimiento al sagrado derecho de petición, como un auténtica Vox populi, sustituía cualquier ejercicio mayor del derecho a mandar por la vía del ser escuchado. Prueba evidente que el moderno derecho político jamás se edifica como un fin en sí mismo, sino como que siempre se constituye en textos jurídicos, en constante evolución; al ritmo de las crecientes demandas sociales, lejos de la aplicación rigurosa de la ley, que puede causar suma injuria o de la no aplicación de la ley, por falta de la autoridad legitimidad; el derecho a la información, a la libre expresión, a la petición formada en la actualidad un triángulo equilátero y nuestro basamento constitucional. De cara al pasado la renovación de la administración pública mexicana, trata de evitar la revisión del colapso económico; la agudización de la miseria y la cerrazón democrática. De cara al futuro, buscamos desde estas posiciones de combate, tener respuestas de interés colectivo, que contribuyan a la consolidación de la democracia y asegurar la viabilidad y el posicionamiento de México, en las nuevas condiciones internacionales de competitividad y credibilidad que exigen los tiempos que hoy vivimos. De nueva realidad obliga a quien deseamos seguir participando en ella, a continuar perfilando un gobierno menos presidencialistas, en razón del mayor peso del Poder Legislativo, y un proceso menos gubernamentalita, en razón de las organizaciones de la sociedad económica y civil, influyen decisivamente en el señalamiento de metas colectivas y en las formas de coordinación para producirla. Hoy estoy ante ustedes para hacer el conjunto un voto de respaldado, a los mecanismos institucionales, como el derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas; ya no como un rango legal reconocido, con postulados doctrinales que permitan al ciudadano obtener datos claros y precisos sobre la estructura, el funcionamiento del gobierno, para sujetar al aparato a un mayor y más eficaz escrutinio público. Limitar las arbitrariedades, remediar los abusos y volver predecible su ejercicio. Muchas gracias.

EL C. FÉLIX MARTÍNEZ RAMÍREZ: *Buenas noches, muchas gracias. Pues, miren, yo en mi programa de trabajo, delinee ahí algunas acciones que creo que son importantes, se deben tomar en cuenta. Ahí hablo desde el acompañamiento, digamos, al proceso para la elaboración de la ley general, hablo también de la existencia de un modelo exclusivo para que se pueda registrar todas las acciones, decisiones que hace un comisionado. Ahí detallo varios cosas, desde lo que tiene que ver con los sistemas tecnológicos, etcétera. Pero lo que quisiera, un poco, reflexionar aquí en ese momento. Es, en qué estado el derecho de acceso a la información. Tenemos alrededor de un millón 50 mil, digamos, solicitudes, en 11 años. Tenemos 55 mil un poco menos de recursos de revisión. Si hacemos un cálculo, para los 11 años que tenemos. Tenemos un promedio, tenemos un promedio de 95 mil, 100 mil solicitudes de información. Y de recursos de revisión*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

tenemos alrededor de cinco mil, cuatro mil quinientos, una cosa así, de recursos de revisión. ¿Y esto qué ha arrojado? ¿Qué es lo que provocado, digamos, estas solicitudes de información? Y desde luego las resoluciones del IFAI. Pues bien a bien no sabemos. O sea, no estamos seguros, si estos resultados tienen que ver o han incidido de alguna manera, con el tema de la percepción que se tiene acerca de la desconfianza con gobierno. Eso es lo que tenemos, digamos, como un primer acercamiento. ¿Pero qué tenemos además? Tenemos que, las distintas entidades federativas, los distintos poderes, tienen un desenvolvimiento desigual. Entonces, tenemos en algunos casos, más solicitudes, menos solicitudes, pero sigue existiendo, desde mi punto de vista, este tema de la poca capacidad que se ha hecho para transmitir los resultados favorables de acceso del derecho de acceso a la información. O sea, es algo que no podemos medir, porque ni siquiera tenemos índices para saber si las solicitudes de información, es decir, el ejercicio del derecho de acceso a la información, ha generado mejores prácticas. Puede ser incluso, y es una reflexión muy personal, que estemos convirtiendo el derecho de acceso a la información, en un trámite. No, porque lo que ocurre es que, llega el solicitante, presenta su solicitud, se le responde y no sabemos qué consecuencias tiene. Quizás no es necesario saberlas. Quizá la utilidad que le tenga a él es suficiente. Pero yo creo que sí deberíamos de saber, qué es lo que nos ha arrojado 11 años en derecho de acceso a la información. Tenemos problemas para comunicar este derecho a las zonas que consideramos, son importantes. No tenemos un mapa de las necesidades o de lo que es lo que más se requiere en términos de información pública, para las personas. Recuerdo un caso, por ejemplo, de un solicitante indígena de Chiapas, que llegó, pidió que por favor lo ayudáramos, después de muchos vericuetos de ir aquí y allá, y ahí si hay algunas de las cuestiones que ayuda la Ley de Transparencia, vigente, para poder obtener un solo dato. Ese dato se refería a saber, cómo era que podría tener comparación del precio de su terreno, que le están ofreciendo comprar y no había forma de saber cómo poder cotizarlo. Entonces, cómo acercarle a este tipo de personas, el acceso a la información. Insisto, se trata de un derecho, se trata de un derecho que debe tener plena vigencia. Porque este derecho permite el ejercicio de otros derechos; pero también, permite mejores prácticas en el gobierno. Nosotros no sabemos con exactitud, qué va a pasar si seguimos con esta... de esta forma desarrollando el derecho de acceso a la información, en los próximos siete años. Habremos combatido con el ejercicio de derecho, verdaderamente la percepción o los malos manejos. Tendremos realmente datos, métricas, elementos que nos permitan conocer si verdaderamente estamos ejerciendo, estamos respetando y ha tenido utilidad el derecho de acceso a la información. Yo creo que éste es uno de los grandes retos que tiene la integración del nuevo Instituto. Tenemos dos reformas constitucionales, no... recientes, en el cual se le dota de mayores facultades al órgano garante. Pero no sabemos bien, cómo poder hacer para que verdaderamente tenga efectos el ejercicio y las



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

ampliaciones. Ahora que ha integrado nuevos sujetos obligados. Necesitamos construir una verdadera idea, para qué es el ejercicio del derecho de acceso a la información. Y que tenga consecuencias en la práctica cotidiana de los servidores públicos. Desde mi experiencia, conozco los procedimientos que atañen al interior de las dependencias y conozco también las dificultades que tienen los solicitantes. Sobre todo aquellos que no tienen medio para reconocer. Sabemos que el derecho de acceso a la información, usa una tecnología, pero no todos tienen acceso a esas tecnologías. Creo que estos son datos importantes, que me gustaría transmitirles, para que podamos tener una opinión más certeza de cómo impulsar esto.

EL C. IVÁN ISAAC HUITRON RAMOS: *Gracias. Buenos días a todos.*

Agradezco el tiempo que se me está brindando para exponer mi plan de trabajo y, reconozco el esfuerzo que conlleva el realizar esta serie maratónica de entrevistas. Mi plan de trabajo parte desde un referente que es el marco normativo que regula la actividad institucional, las funciones sustantivas de la materia de transparencia. En el entendido de que en muchas de las ocasiones es el propio ciudadano o los...obligados quienes dictan nuestro propio plan de trabajo. Bajo este contexto, tengo 10 puntos a exponer, que por el respeto al tiempo de todos trataré de sintetizar y de puntualizar. La primera de mis propuestas es armonizar la política integral existente en materia de transparencia. ¿Cómo lograr esta meta tan ambiciosa? En estricto apego a la soberanía y autonomía que gozan los poderes de la unión y los 3 órdenes de gobierno, propondré acciones que permitan armonizar los criterios en materia de transparencia de los sujetos obligados. Como un segundo punto, entablaré una coordinación permanente con la ciudadanía para fortalecer la cultura de transparencia en nuestro país. ¿Cómo? Promoviendo la participación ciudadana de manera conjunta con las organizaciones de la sociedad civil y recogiendo los puntos de vista de los mayores sectores que sea posible. Como un tercer punto buscaré armonizar y simplificar el sistema de presentación, seguimiento y atención de las solicitudes que efectúe la ciudadanía. Para este efecto, pretendo establecer convenios de colaboración con los sujetos obligados, en donde con el apoyo del instituto se armonicen y se simplifiquen los sistemas con los que cuentan actualmente. Como un cuarto punto, pretendo diseñar esquema que permitan valorar la gratuidad de la reproducción y envío de la información. ¿Cómo lograrlo? Efectuando convenios de colaboración con los sujetos obligados en donde se establezcan casos específicos en donde se podrá suprimir el costo de la reproducción y envío, llámese (SEPOMEX), Correos, etcétera. ¿Qué pretendo también? Pretendo una capacitación permanente de los servidores públicos en los sujetos obligados. ¿Cómo lograrlo? Diseñando, implementando con el instituto programas de capacitación permanente para los servidores públicos responsables del manejo de la transparencia en los sujetos obligados. Como un sexto punto, pretendo



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

fomentar la legalidad en la actuación de los servidores públicos. El desempeño del servidor público debe ser apegado a normatividad existente actualmente. Pretendo reducir los riesgos de corrupción y opacidad que propicien la mejora de la gestión pública. ¿Cómo pretendo lograrlo? Disertando un tipo penal en la Ley de Transparencia que sancione las conductas dolosas de los servidores públicos que incumplan las obligaciones de transparencia. Como un séptimo punto, propongo una evaluación integral de los perfiles de los comisionados que forman parte del instituto. ¿A qué me refiero con una evaluación integral? A que se realicen exámenes sicométricos y toxicológicos a los comisionados, derivado de su alta responsabilidad. Pretendo reforzar la normatividad al interior del instituto en materia de asignación y ejercicio del presupuesto bajo criterio de racionalidad y austeridad. ¿Cómo lograrlo? A través del fortalecimiento de la normatividad existente en un marco de racionalidad y austeridad. También busco la capacitación permanente, no sólo de los servidores públicos de los sujetos obligados, sino de los integrantes del propio instituto. ¿Cómo? a través de asistencia de foros internacionales, cursos escalonados que permita la permeabilidad y el conocimiento hacia los demás sujetos obligados. Y por último, pretendo impulsar, de manera conjunta con los órganos de fiscalización, ya sea: federales o locales, la transparencia detallada del ejercicio del gasto en todos los sujetos obligados. ¿Cómo lo podemos lograr? La información detallada de ¿En qué se ejerce el recurso? Va a permitir prevenir y detectar, corregir vicios y que el ciudadano conozca puntualmente en qué se ejercen los recursos públicos. Muchas gracias.

-EL C. MANUEL AGÜERO RAMOS: Muchas gracias, señor Senador.

Primero. Quiero manifestar que es un honor estar ante Senadoras y Senadores de la República, representantes sociales y medios de la comunicación. Como ciudadano mexicano me siento muy orgulloso de que se sigan haciendo grandes esfuerzos para acabar con la corrupción en el uso irresponsable de los recursos públicos. Cuando en México, a pesar de haber aumentado el gasto social, no ha sido suficiente para reducir los niveles de pobreza y desigualdad. De las reformas realizadas al artículo 6° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, llaman poderosamente mi atención 2 párrafos: El primero, en su fracción V, y se refiere a: “Y los indicadores que permitan rendir cuenta, el cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos”. En mi opinión, el nuevo instituto debe dictar los lineamientos de los indicadores que los sujetos obligados deben desarrollar a partir de una serie de datos o variables explicativas con el objeto de indicar el correcto uso de los recursos públicos que les fueron asignados. No se debe dejar en libertad a los sujetos obligados, en mi opinión, a que ellos construyan sus indicadores, porque pueden construir indicadores que no indican nada. El segundo párrafo, parte final de la fracción VIII, del mismo artículo 6° de la constitución política,



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

es interesante ver cómo el organismo garante coordinará sus acciones con otras entidades, como el INEGI, como otros institutos de fiscalización, y así como los organismos garantes de los estados y el Distrito Federal, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado mexicano, eso sí es interesante, porque desde el enfoque de sistemas, la coordinación institucional que se propone en este párrafo es un pilar importante para construir el Sistema Nacional de Información Pública Gubernamental con los indicadores antes propuestos o variables explicativas, que todos los sujetos obligados descarguen en el sistema nacional. Entonces, sí será posible que cualquier ciudadano acceda a la información pública mediante el uso de sistemas expertos para el acceso a la información pública, no sea un obstáculo, y menos, y menos el nivel de conocimientos de los ciudadanos en las tecnologías de la información. Así también propongo evitar que dentro del instituto se utilicen prácticas para bloquear las solicitudes de acceso a la información de los ciudadanos; impulsar políticas públicas que fortalezcan la rendición de cuentas de los sujetos obligados, fomentando mayor eficiencia e integridad en el manejo de los recursos públicos en las instituciones gubernamentales, esencial para hacer el Estado mexicano más transparente en sus operaciones, más efectivo en sus acciones, más responsable al respetar y promover los derechos individuales de los ciudadanos, y atender mejor a las necesidades y demandas públicas. Ajustar las prácticas internacionales a las nuevas tendencias de acceso a la información pública gubernamental realizando estudios comparativos con otros organismos para saber cómo estamos en otros países sobre el derecho de acceso a la información. Promocionar el intercambio de mejores prácticas con los órganos garantes nacionales con el objeto de una mejora continua. Proponer e impulsar las políticas y buenas prácticas en materia de transparencia para las dependencias y entidades de la administración pública federal. El derecho de acceso a la información es garantizado por la constitución y no debe de ser discriminatorio. El acceso a la información debe ser de calidad, confiable, sin sesgos o información confusa, abriendo una información social, política y económica de las organizaciones políticas al escrutinio público de la fiscalización del gasto público. ¿Cómo se está gastando? Asimismo, se debe abrir la información de las empresas privadas, únicamente en relación a los recursos públicos que recibieron para construir o para utilizar recursos públicos en la construcción de obras, de infraestructura social o que tenga que ver con la operación del gobierno. En relación a las penas establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su artículo 63, que sancione en términos de la Ley Federal de Transparencia, perdón, de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en mi opinión se debe sancionar también por el delito del ejercicio indebido en el servicio público, fracción V del Código Penal Federal, por desobediencia a un derecho constitucional ciudadano. O sea, no está a discusión su derecho, y no lo puede evitar, independientemente, las observadas, en el artículo 64 de la materia. México requiere, perdón,



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

abrir la información pública gubernamental a la ciudadanía que muestre sus procesos en qué gasta y cómo gasta los recursos públicos que le fueron asignados, sobre todo la gestión gubernamental y el desempeño de los servidores públicos al análisis, crítico de la sociedad mexicana para inhibir dispendios y abusos en el manejo de los recursos públicos que son de todos los mexicanos. México requiere de un Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos, que atienda las demandas de una sociedad que tiene que mantenerse vigilante de la administración que llevan sus gobiernos en los diferentes niveles; que haga valer la obligación de transparentar y rendir cuentas en el manejo de recursos públicos en todos los ámbitos de gobierno. Es cuanto, señor Senador.

EL C. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN: *Muchas gracias, muy buenos días senadoras y senadores, buenos días académicos, expertos en materia de transparencia; sociedad en general que nos acompañan. Agradezco la oportunidad que se me da para comparecer este día ante esta soberanía, a exponer mi plan de trabajo, la visión que tengo sobre este nuevo instituto, así como los motivos que me impulsan a participar en este proceso de selección como Comisionado de este nuevo órgano garante, tal y como lo dispone, lo establece la fracción octava, apartado A, del artículo sexto constitucional. Procedo a iniciar con mi propuesta de plan de trabajo. Actualmente la transparencia y el acceso a la información se han convertido en un material indispensable en la vida democrática del país, ya que la información aportada a la sociedad le permite tener claridad del uso y el destino de los recursos públicos, y cuál es la utilidad que se representa para la colectividad. Atendiendo a lo anterior, una de mis mayores metas es la de difundir y fomentar eficazmente la cultura de la transparencia y rendición de cuentas para asegurar el cumplimiento de la ley y de resolver los recursos de revisión, esto conforme a los principios y bases contempladas en nuestra Constitución Política y en las Leyes Secundarias. Es preocupante ver que hay un desconocimiento en la mayor parte de la sociedad sobre este derecho fundamental de acceder a la información, y más aún, un desconocimiento de cómo hacer uso de esta herramienta valiosa, por ello me propongo propiciar la transparencia y maximizar las fortalezas y distinguir las áreas de oportunidad para así mejorar y lograr seguir avanzando en la implementación de un sistema efectivo que garantice tanto el respeto como el cumplimiento de los derechos colectivos. Mis objetivos principales lo es el promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, la protección de datos personales con la sociedad. Resolver oportunamente sobre los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, así como atender las violaciones a la ley respecto a la información pública de oficio. Asegurar y propiciar el acceso a la información de las personas, esto es a ejercer el Derecho Arco, que es el acceso, la corrección, la cancelación y la posición de su información. Asesorar y orientar*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

permanentemente a las unidades de enlace de los sujetos obligados respecto del cumplimiento de la ley. Realizar acciones de coordinación y vigilancia que sean necesarias; promover y gestionar la actualización de mejores sistemas electrónicos de tramitación de solicitudes de información entre sujetos obligados, esto es más amigable para la sociedad en general sin importar su preparación y nivel académico. Garantizar y vigilar el tratamiento adecuado de la información a través de archivos administrativos actualizados; realizar las acciones de coordinación y vigilancia que sean necesarias a efecto de que los sujetos obligados, en el ámbito de sus respectivas competencias cumplan con la obligación que les impone la ley. Promover acciones tendientes a plantear a las autoridades educativas, de todos los niveles la inclusión de contenidos relacionados con la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Promover acciones de capacitación y difusión en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en colaboración con todos los sujetos obligados. Los servidores públicos deben considerar en sus programas y proyectos una posición de cumplimiento total de sus obligaciones de transparencia, en un marco de constante desarrollo y mejoramiento de la administración pública, y esto sólo será posible mediante un proceso permanente y dinámico de capacitación y difusión que no solo promueva la generación del conocimiento, sino que también impulse el desarrollo humano con base a los valores de ética y transparencia en el ejercicio público de sus funciones. Mis objetivos específicos que planteo es la construcción de una comunidad de aprendizaje y generadora de conocimientos de donde se logre contribuir a la promoción de mejores prácticas en la rendición de cuentas; integrar espacios de interlocución entre diversos sectores de la sociedad para la generación de propuestas, de buenas prácticas respecto al acceso a la información pública, y la protección de datos personales. Contribuir en la construcción y consolidación de una política de transparencia en todo el país, permitiendo de esta manera el empoderamiento ciudadano mediante la socialización del conocimiento sobre transparencia, acceso a la información pública y a la protección de datos, y un mayor resultado en la elaboración de la información de oficio. Manifiesto en este acto, ante ustedes, que los motivos a los cuales me traen a esta aspiración, lo es el de aportar mis conocimientos, la experiencia adquirida en la materia de transparencia, garantizando el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, dando seguridad, confianza a quienes acudan ante el órgano garante. La transparencia y la rendición de cuentas deben ser una constante en todos los sujetos obligados, en todos los servidores públicos. Estoy convencido que los gobiernos abiertos propiciar mayor participación de la sociedad, y una sociedad más participativa nos conduce a tener mejores gobiernos. La clave está en que este nuevo órgano garante se convierta en ese vínculo que motive el reencuentro entre la sociedad y el gobierno. Gracias, y estoy a sus órdenes.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

EL C. MIGUEL ÁNGEL VEGA GARCÍA: *Muchas gracias.*

Senadoras y senadores; integrantes de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Estudios Legislativos, Segunda; y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; señoras y señores representantes de organizaciones de la sociedad civil, muy buenos días tengan todos ustedes: Es para mi un honor estar aquí y tener la oportunidad de exponer mi perspectiva sobre los retos en materia de transparencia gubernamental. Soy un mexicano joven que ha visto crecer y transformar sus instituciones, que ha vivido en resultado de ello, y por eso tengo la convicción de que la sociedad debe confiar en ellas.

Creo firmemente que vivo en un país de oportunidades, por esa razón decidí participar en este proceso incluyente y abierto a la sociedad. Como ustedes saben, soy un funcionario público con experiencia, no sólo en materia de rendición de cuentas, sino también en llevar a cabo negociaciones donde el interés público ha sido la guía para alcanzar acuerdos colegiados. No creo en la descalificación ni en la desconfianza a las instituciones por sí mismas, creo, al igual que ustedes, que el diálogo y la comunicación son fundamentales para el funcionamiento de la organización, así como de las organizaciones en su conjunto. La adecuada marcha en el diseño institucional sólo es posible si se logra incorporar todas las visiones y de ahí el valor de que este nuevo órgano sea integrado en forma plural y participativa. México vive hoy un proceso de transformación institucional, y hoy más que nunca se requiere que existan mecanismos eficaces y permanentes en materia de rendición de cuentas. Por las transformaciones políticas y económicas actuales, de las que ustedes son protagonistas, es previsible que en el corto plazo se logre un incremento en los flujos de inversión pública y privada. Ante este escenario, es preciso reforzar los mecanismos de rendición de cuentas para evitar que la opacidad abone en la desconfianza ciudadana. La credibilidad y la confianza social en las instituciones derivan de la cultura de la legalidad y la transparencia, y es momento de cimentarla en todos los niveles de gobierno. Debemos trabajar en fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, y además crear con perspectiva aquellos que refuercen la protección de datos personales. Es una tarea que apremia por la importancia que tiene, por la seguridad de todos los mexicanos. Es justo señalar que el IFAI ha cumplido con su cometido, en sus primeros años de vida actuó siguiendo los valores y principios rectores plasmados en la ley. Esta soberanía abre un ciclo institucional en el que se labrará un nuevo camino en donde la transparencia, la protección de datos personales y el fomento de la nueva cultura, de rendición de cuentas, deberán de hacerse en forma simultánea. No es una tarea menor lo que el país exige, sin embargo, somos muchos los mexicanos dispuestos a asumir el reto. El instituto tendrá que transformarse desde el interior, por ello habrá que trabajar en una estrategia que articule la organización con los nuevos retos que la reforma determina.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Considero que, entre otras cosas, se requiere: reforzar el cumplimiento de obligaciones de transparencia para que la información de los nuevos sujetos obligados sea veraz y confiable, estudiar la integración de un mecanismo eficiente de verificación de datos personales en poder de las personas físicas que prestan servicios de diversa índole. También dimensionar la operación concerniente a las medidas de apremio que podrá imponer el organismo. Señora y señores senadores de la República, soy un servidor público comprometido con claro sentido de la ética y la responsabilidad, con una trayectoria profesional de prácticamente una década en materia de rendición de cuentas. En mi carrera he tenido la satisfacción del haber cumplido y la honra de servir a mi país. Hoy tengo el anhelo de ser parte de este nuevo órgano autónomo porque estoy cierto que mi experiencia, mis conocimientos y aptitudes pueden aportar a la consolidación de esta institución como ente fundamental en la transparencia y la rendición de cuentas. Quiero expresar también mi reconocimiento a cada uno de ustedes por el esfuerzo y el tiempo dedicado a escuchar a los postulantes de este proceso. Quedo a sus órdenes para dar inicio a mis planteamientos, que espero que vean claras. Muchas gracias.

EL C. CESAR OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ: *Buenos días, es un honor encontrarme en esta Asamblea, pues estos días se finca la soberanía de nuevo organismo constitucional autónomo en materia de acceso a la información y protección de datos en posesión de datos a los sujetos obligados. La lección de sus integrantes, por medio de una convocatoria abierta a la sociedad es la esencia de la reforma que hoy nos tiene aquí. El deber de garantizar a la sociedad la soberanía en la composición y gestión, no sólo responde a la nomenclatura de un organismo constitucional autónomo responde a la esencia de la autonomía, es destacable que por primera vez, las organizaciones de la sociedad civil representadas por un Comité d Seguimiento con gente experta en la materia, participan activamente en un proceso de elección en un parlamento incluyente. Este proceso enaltece su origen, la transparencia, la democracia, pero sobre todo la autonomía, pues la imparcialidad se convierte en el preámbulo necesario para la legitimidad. Les comparto que estoy aquí primeramente por reunir los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva y mi formación a lo largo de casi 28 años en al administración pública tanto federal como estatal en diversos cargos que he tenido de diversas áreas del gobierno, lo que me han permitido hoy en día tener una visión más clara tanto del derecho de acceso a la información pública como en el último tramo en relación a los temas de seguridad nacional, donde actualmente estoy desempeñándome. Creo que esta iniciativa es el reclamo de la sociedad que concluyó con la propuesta de cuadro de los partidos políticos aquí representados. Incluye sujetos obligados que habían sido pues, insistentes, la sociedad en que fueran incluidos como es el caso de los partidos políticos y de los propios sindicatos. Igual, cualquier persona física o moral que reciba o ejerza algún recurso público,*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

aquí sería necesario únicamente complementar en relación a la persona física cómo y hasta qué límites puede pues, rendir cuenta de lo que se le entregue, ya que como sabemos, esas se refieren a beneficiarios de programas sociales de los tres niveles de gobierno. La reforma incluye aspectos tan importantes incluidas la propia elección del Presidente del órgano garante, lo cual da un toque más a esa autonomía. Prácticamente la apertura es total, lo único que sería de tomar en cuenta serían los casos de excepción establecidos en la fracción I como es el caso en seguridad nacional. Lo comento, porque actualmente en lo referente a la prueba de daño, no está establecido un término preciso para ello, incluso ha habido resoluciones del propio IFAI en donde se sule esta carga del daño de la prueba al sujeto obligado en estos términos. Mi propuesta sería, en estos términos y sobre todo para evitar el abuso en que se reserve indiscriminadamente información con carácter de seguridad nacional, adecuar, armonizar legislativamente tanto la Ley en la materia, la Ley en la seguridad nacional, que data del año 2005 y no sólo eso, sino otros ordenamientos que conllevan a la materia como es al manual administrativo de aplicación general en materia de tecnologías de la información y seguridad de la información vigente del 2010 y reformarlo para agregarle esta seguridad de la información a partir del año 2012. Existen documentos que por su naturaleza en seguridad nacional dejan de tener cierta vigencia, como es el caso de la agenda nacional de riesgo que es un documento elaborado por las instancias de seguridad nacional que da al Estado Mexicano las herramientas necesarias para prevenir cualquier ataque, vulnerabilidad a la propia seguridad nacional y también el programa sectorial para la seguridad nacional, el cual tiene una vigencia en el tiempo de la administración en turno, en ellas se prevén las políticas públicas, obviamente en la materia. Así pues, con este expertise, primero desempeñándome en un órgano que promueve la publicidad, la apertura de la información, y por otro en alguna manera ordenar la información con carácter de seguridad nacional debidamente en sus índices y catálogos me da la experiencia aunado a las otras áreas en las que he estado en la administración pública federal para estar aquí. Por su atención, muchas gracias. Me pongo a disposición de las preguntas.

EL C. JAIME CALDERÓN GÓMEZ: *Muchísimas gracias.*

Muy buenos días, señoras y señores senadores, integrantes de las comisiones Anticorrupción y Participación Ciudadana; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y Estudios Legislativos, Segunda. Igualmente, al panel de expertos y académicos que hoy nos acompañan. Agradezco tanto como ciudadano, como participante en este proceso, todo el empeño que se ha puesto en el mismo. Realmente es garantía de un buen final, sea el resultado que sea. Brevemente voy a exponer los siete ejes de mi propuesta de plan de trabajo. Primero. Cercanía con la ciudadanía. Desde luego que, sin dejar de reconocer los avances que ha habido en esta



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

materia, me parece muy importante que todavía existen amplios sectores de la población en la República, que no tienen acceso al mío, inclusive, que ni siquiera reconocen mínimamente las herramientas básicas de este derecho. En ese sentido, ¿cómo superarlo? Me parece que, lo primero que hay que tomar en cuenta son, que en la República hay condiciones diferentes. No son las mismas condiciones de un municipio a otro, las condiciones geográficas y de servicios. En este sentido, es lo primero que habría que tomar en cuenta y a partir de entonces, idear con mucha seriedad mecanismos de difusión, de jornadas, talleres y demás, que permitan hacer llegar estos mecanismos a la ciudadanía, en todos los lugares. ¿Con quiénes? No es una tarea exclusiva del nuevo órgano garante. Desde luego que habría que involucrar a los sujetos obligados. Habría que involucrar también a la sociedad civil, y a todos los actores que en este sentido, puedan intervenir para bien de esta finalidad. Y también, desde luego, ir implementando en todas las escuelas, desde la educación primaria, toda esta batería de derechos humanos, dentro del cual se implica el derecho a la información, para que de alguna manera las futuras generaciones crezcan con esto integrado. La segunda. La accesibilidad. La accesibilidad es todo un reto. Porque no solamente se refiere a un aspecto electrónico, que ya existe. Yo empezaría, porque todas las instalaciones de este nuevo órgano garante, sean cien por ciento accesibles físicamente. Esto es fundamental. Todos aquellos que no tengan una dificultad, que tengan una discapacidad motriz, visual o auditiva, deben tener acceso a la información. Y eso tiene que empezar por las propias instalaciones de este órgano garante. Y en general, ¿qué hacer? Bueno, pues habría que ir generalizando en un lenguaje ciudadano. Sin perder la precisión técnica o la precisión jurídica, me parece que es muy importante, trabajar con mucha seriedad de un lenguaje ciudadano, que haga más comprensible para todas y todos estos accesos a la información. Y, desde luego, en ese sentido, hay que tomar las opciones, crear nuevas opciones de acceso a este derecho, tomando en cuenta la opinión de los expertos y de las experiencias internacionales. Tercero. Una campaña permanente de sensibilización a las y los servidores públicos. ¿Por qué? Porque un servidor y una servidora pública capacitado, va a atender de manera expedita las solicitudes de información y va a brindar mejor asesoría a las y los ciudadanos que soliciten esta información. Desde luego que, será obligación del nuevo órgano garante, que todos los funcionarios públicos estén permanentemente y cien por ciento capacitados. Y, desde luego, que esta cuestión pernee a todos los sujetos obligados y tanto como a la sociedad civil. Cuarto. La transparencia focalizada. La transparencia focalizada es un plus. El acceso a la información en sí mismo, está, pero cómo impulsar de mejor manera este plus que puede tener la transparencia. Qué implicaría para los sujetos obligados, pues procesar, sistematizar y publicar, información de un tema específico que les sea útil a los ciudadanos. Es una manera de anticiparse a la solicitud de información que puedan tener y tener información socialmente útil para un ciudadano, y que le



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

diga cómo actuar en determinados momentos. Es un aspecto social de la transparencia, que me parece que hay modelos exitosos y habría que trabajar más. Hay que multiplicar estas experiencias. Porque además un ciudadano informado, puede incidir en políticas públicas. Quinto. La revisión del marco jurídico. La reforma ya nos da pie, el segundo transitorio, ya nos dice que habrá que escribir en la Ley de Transparencia, el Código Electoral y demás leyes. Es una oportunidad refundacional, hay que revisar muy bien, incorporando los tratados internacionales, los estándares internacionales y, además, pues tener también, evidentemente, la ley específica de datos personales, en ponderación de sujetos obligados. Y, desde luego, aunque no entra de las facultades del órgano garante, especial atención en aquellas en manos de particulares, porque son muchos. Sexto. La sustanciación de los recursos de revisión. Evidentemente hay equipos de trabajo que ya realizan y revisan esos recursos de revisión. ¿Qué es lo que hay que reportar? Ir compilando los criterios, junto con lo que dicen los estándares internacionales y la jurisprudencia. ¿Para qué? Para que una vez sistematizado nos puedan servir, de crear experiencia; y esa universalidad de criterios nos sirva no solamente para los comisionados del nuevo garante, sino también para todos los locales. Desde luego que esto va a permitir optimizar la experiencia. Séptimo. Homologar los sitios de Internet. La información que sale en los sitios de Internet, es la primera en donde se tiene acceso. Ya la reforma prevé, desde luego la armonización de los marcos jurídicos, pero hay que poner especial atención a este... a los lugares de Internet, ¿por qué? Porque cada uno de los sujetos obligados, de alguna manera maneja de manera diferente esta situación de los portales. Habría que pensar en homologarlos, con criterios además de evaluación, objetivos que pudieran permitir esta situación. Finalmente, concluyo, estoy convencido que los criterios que se han podido tener en este procedimiento, tanto de los perfiles técnicos y jurídicos, son importantes; pero también creo que hay que ponderar mucho, la capacidad de diálogo, de interlocución con todos los sectores. Autonomía no significa distancia. Eso me parece que es muy importante. Autonomía no está peleado con distancia, con escuchar, con ser sensible, a todos, a todos los sectores. Desde luego que, hay que dejar a un lado los protagonismos. Hay que dejar a un lado eso, a poner a servicio de este pleno, sin ningún protagonismo, la experiencia, que finalmente en un sentido de sociedad, que es para los que estamos aquí. Muchísimas gracias.

EL C. ENRIQUE ZAZUETA MORINEAU: *Gracias, muy buenos días tengan todos ustedes.*

Efectivamente, esta reforma constitucional, abre un parteaguas en la obligación y el reforzar el derecho a la información pública de todos y estos nuevos sujetos obligados. Durante diez años hemos caminado, la sociedad civil, para poder acceder a información que cuenta a los sujetos obligados de esta ley. Tomando en cuenta dos momentos importantes en este momento. La primera, fue la reforma constitucional, en junio del año



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

2007, donde se eleva a grado de rango constitucional, el derecho de acceso a información de rango constitucional el derecho de acceso a la información, bajo la primacía de que toda la información es pública y siempre se tiene que seguir el principio de máxima publicidad. La segunda reforma que fue también en julio, pero del año 2012, eleva a este derecho humano que tiene toda persona de acceder a la información de cualquier autoridad así la haya ejercido. Directamente a esta Reforma me hago... con estos distantes. Primero, con la creación de la promulgación de esta Reforma se amplía un nuevo mundo de sujetos obligados los cuales todo aquel que administre o recibe un recurso público es susceptible de ser transparentado con el fin de garantizar una clara rendición de cuentas. Es un objetivo de esta ley, de la reforma que está reglamentado. Anteriormente prácticamente estaba... a cierta actividad de la administración pública federal, la rendición de cuentas de recursos públicos. Este nuevo universo nos va a permitir a la ciudadanía poder solicitar información de todo ente, persona física o moral, de cualquier naturaleza, que administre recursos públicos. Para ello es importante, uno, implementar un marco jurídico adecuado que se adecue a estas necesidades. Si bien es cierto que el principio es que toda información pública, como su nombre lo dice, es susceptible de una solicitud y por lo tanto debe seguir ese principio de máxima publicidad, se debe establecer claramente en las reformas secundarias cuáles son las excepciones como la reserva o la confidencialidad de la información, siempre garantizando este derecho. Pues no menos importante es, como lo establece esta Reforma Constitucional, las resoluciones de este órgano garante serán definitivas y no las va a poder interponer ante ningún medio de defensa estos nuevos sujetos obligados. Ello, por lo tanto, se debe crear un derecho de audiencia y no una facultad discrecional para que los sujetos obligados puedan defender sus posturas ante este nuevo órgano garante. Otro aspecto importante se tienen que remover los obstáculos que actualmente existen técnicos o administrativos para poder permear el derecho de acceso a la información a toda la sociedad. Permíteme darle los..... como ejemplo. Hoy en día efectivamente existe el sistema INFOMEX que si bien es cierto el IFAI ha reportado más de un millón de solicitudes, lo cual nos representa un gran éxito para poder acceder a esa información, no todas las personas lo tienen y podemos considerar nuevas modalidades para personas discapacitadas, como formatos FM3, o si me permiten ustedes un comparativo, hace más de 20 años el Seguro Social creó un sistema de orientación telefónica en el cual también reciben orientaciones y quejas. Por lo tanto, podemos considerar estas diversas modalidades para acceder y permear en toda la población la posibilidad de acceder a presentar una solicitud de información. Es relevante también la posibilidad de que a instancias locales los ciudadanos pueden interponer un nuevo recurso ante el órgano recurso federal, cuando se le ha sido negada la información. Es decir, debe permear esta voluntad política federal de crear un marco normativo que involucre prácticamente a toda la sociedad que maneja recursos públicos en las entidades



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

federativas e involucrarlos en este derecho humano que es para toda la sociedad, sin distingo alguno. Una forma que debe de solventar es darle facultad a las resoluciones que emite este nuevo órgano garante contra la opacidad de algunos sus nuevos sujetos obligados que no quieran rendir esta información. Hoy en día si bien es cierto la ley nos permite ciertas facultades de apremio, no existe una fuerza vinculatoria para obligarlos a cumplir, salvo una llamada superior jerárquico al titular de la entidad o la dependencia o al órgano interno de control, se debe de hacer mucho más fuerte con el fin de garantizar el derecho humano que todo el ciudadano tiene de conocer esta información. Por último, crear este consejo consultivo de expertos en la materia va a poder llevar con una política común con este nuevo instituto garante el poder determinar directrices y políticas que nos van a poder determinar tanto a los sujetos obligados como a la ciudad, que aquella resolución del IFAI han sido conforme a derecho y en estricto apego. Por último, no se debe de echar en saco roto la labor importante que durante más de 10 años el IFAI ha contribuido a la transparencia, creando directrices, criterios y resoluciones, siempre a favor del derecho al acceso a la información pública, y como lo permite la ley, en casos meramente excepcionales cuando... por reserva y confidencialidad de la misma. Muchas gracias.

EL C. JOEL SALAS SUÁREZ: *Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes señoras y señores senadores, integrantes de las Comisiones Unidas; muy buenas tardes integrantes del Comité, gracias por destinar su valioso tiempo para acompañar y dar seguimiento a este proceso con el que se definirán los perfiles y las personas que habrán de asumir la responsabilidad de poner en práctica esta importante reforma constitucional. Mi reconocimiento a ustedes, señores senadores, por la altura de miras mostrada al procesar y definir los contenidos de la Reforma Constitucional que hoy nos reúne. Quisiera comenzar mi intervención destacando algunos retos que observo deberá enfrentar el nuevo órgano garante. A más de once años de haber sido publicadas las primeras leyes que regularon el derecho de acceso a la información y establecieron los mínimos de transparencia a seguir en el país, hoy la transparencia todavía no es una cualidad inherente a todas las instituciones del Estado mexicano. Abrir las instituciones al escrutinio público no se limita a responder solicitudes de información y/o a cumplir las obligaciones de transparencia que marca la ley, exige formalizar una relación de participación y colaboración de la ciudadanía en los asuntos públicos. El reto no es menor, tenemos que consolidar un estado abierto en el cual los tres niveles de gobierno, los congresos, los partidos, los sindicatos y ante todo los ciudadanos, reconozcan el valor público de la información como un elemento esencial para mejorar nuestra democracia y el sistema de vida de los mexicanos, como lo establece el artículo tercero constitucional. Hoy, pese a que contamos con instituciones y reglas claras para ejercer el derecho humano a saber, en la práctica este derecho no está garantizado por igual en todo el territorio nacional. Nos*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

enfrentamos a una paradoja, hoy la ciudadanía dispone de mucha información sobre el quehacer gubernamental. Sin embargo, esta información en ocasiones no es de calidad precisa y objetiva. Lo peor, es utilizada sólo por una minoría de la población. Esto dificulta la evaluación del desempeño, limita su impacto y, lo más importante, imposibilita de tomar una verdadera rendición de cuentas. Ante este escenario, la Reforma Constitucional, impulsada por ustedes y la legislación secundaria que habrán de emitir, es una oportunidad inigualable para fortalecer las capacidades institucionales, mejorar la oferta y atender las demandas ciudadanas de información. El papel que desempeñarán los comisionados en este entorno será clave. He seleccionado dos momentos de mi trayectoria profesional para sustentar mi aspiración a ser uno de los comisionados del nuevo órgano garante. Señalaba al inicio que la transparencia todavía nos e concibe como un recurso estratégico en el que las instituciones públicas permitan construir una relación de colaboración entre autoridad y ciudadanía en la resolución de los problemas públicos. En mi experiencia como servidor público de la Secretaría de la Función Pública, tuve la oportunidad, en el marco de la alianza para el gobierno abierto, de presentar y proponer un mecanismo que nos permitió construir como país asumir propuestas en materia de transparencia realizadas por la sociedad civil y asumidas como compromiso de gobierno. Este mecanismo en la práctica nos permitió ir más allá de la lógica de consulta para construir verdaderas relaciones de colaboración con la sociedad. Hoy este mecanismo es reconocido como una mejor práctica en la comunidad internacional y ha sido replicada por diversos países. Por otro lado, haciendo uso de las facultades para normar la administración pública federal, coordiné la elaboración, la implementación y la evaluación de una política de transparencia focalizada o socialmente útil que impactó en todo el Ejecutivo Federal. Y gracias a una.....de información de manera proactiva y en datos abiertos al igual que la adecuada administración de los archivos del gobierno federal. Por último, quisiera destacar dos objetivos estratégicos y algunas líneas de acción prioritarias que considero deberá seguir el nuevo órgano garante. En primera instancia, debemos generar las capacidades y las condiciones que permitan un adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia. Para ello es necesario establecer mecanismos y sistemas que permitan armonizar y estandarizar los procedimientos a seguir por parte de los sujetos obligados para dar un cabal cumplimiento a la ley. Por otro lado, deberemos crear las competencias necesarias para que los nuevos sujetos obligados tomando en cuenta las mejores prácticas existentes, rápidamente jueguen con las nuevas reglas del juego. También se deberán emitir criterios generales de políticas de datos abiertos, transparencia focalizada, gobierno abierto y protección de datos, si así ustedes, senadores, lo deciden en las reformas adicionales que tendrán que crear en las leyes secundarias. Finalmente se tendrán que generar herramientas que eviten que los sujetos obligados de manera automática reciben información o declaren inexistencias de información



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

relacionada con el ejercicio de las atribuciones de los sujetos obligados. El segundo objetivo estratégico, será sin duda, una comunicación y vinculación con la sociedad civil, la iniciativa privada y en general la ciudadanía para fortalecer la legitimidad y la confianza de este nuevo órgano garante. Para ello, identifiqué tres acciones puntuales. Promover la participación ciudadana en el diseño, implementación y utilización de las políticas de transparencia y acceso a la información, generar mecanismos de evaluación que permitan validar el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia para dar certidumbre y confianza en él. Y, finalmente, intensificar el diálogo con audiencias ciudadanas estratégicas para mejorar el uso de la información pública y fortalecer las relaciones de colaboración. Concluyo, señor Presidente, señores senadores. Isaías Berlín en un ensayo titulado "Sobre el Juicio Político" se pregunta, cuál es el conocimiento práctico característico a los grandes estadistas. Señala que una virtud importante es la de conocer cuánto poder se tiene en situaciones particulares, y qué es posible realizar en determinado contexto. Los políticos trabajan y actúan en un horizonte temporal, tener juicio político, por lo tanto, es tener sentido de la oportunidad, saber si es momento de actuar o no. Las ideas per se para el político no son tanto lo importante, sino saber si ha llegado el momento de aplicarla. Hoy, en el espíritu de la república prevalece un consenso para dar los primeros pasos hacia un estado abierto. Ustedes, señoras y señores senadores tienen la oportunidad de seleccionar a las 7 personas responsables de implementar esta ambiciosa reforma. Muchas gracias.

LA C. ESMIRNA SALINAS MUÑOZ: *Permítanme en mi calidad de mujer iniciar mi participación, saludando a las senadoras, para todas mi reconocimiento a su labor en la más alta tribuna legislativa de nuestro país, sin lugar a dudas. Y, por supuesto saludar con el mismo respeto y la más alta de mis consideraciones distinguidas a los señores senadores que están aquí, y por supuesto, a quienes hoy forman parte de este consejo consultivo, y que por supuesto también están aquí. Muy buenas tardes a todos y a todas. Con humildad y orgullo, lo digo, Morelos está presente para tener representatividad y participación en el órgano garante de la transparencia de acceso a la información y protección de datos personales. Como mujer morelense y profesionalista del Derecho, destaco la escasa presencia de los estados de la república en ámbitos federales; en espacios laborales de la Función Pública Federal. Celebro que hoy el Senado impulse medidas y acciones tendientes a fortalecer la participación de las entidades a través de convocatorias como la que hoy nos reúne, públicas y abiertas. Provengo de un órgano de acceso a la información pública que desde su origen, en 2004, se le dotó de autonomía constitucional. He tenido la alta responsabilidad de formar parte de un órgano colegiado tripartita, como consejera; lo que me permite tener un mejor y adecuado manejo de criterios para la toma de decisiones de forma colegiada. Puedo decir con satisfacción que en Morelos existe experiencia, casos*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

de éxitos en materia de socialización del derecho de acceso a saber: rendición de cuentas y protección de datos personales. Hemos consolidado proyectos institucionales innovadores, y también con un sentido social. Congruentemente mi compromiso social no es reciente. Desde 2007 tuve la gran oportunidad de trabajar directamente con una unidad de información pública municipal, mientras me desempeñé como Juez de Paz dentro del Poder Judicial, conduje un programa de televisión con corte de entrevistas informativas, llevando el acceso a la información a la población durante 2 años. Al inicio del 2010, tuve a mi cargo la responsabilidad de una unidad de acceso a la información de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado, y eso me permitió además laborar dentro del Poder Legislativo, y en ese mismo año, del 2010, el Congreso de Morelos confió en mí, y en esta experiencia que había venido demostrando para designarme Consejera del INACIPE. Apego a mis actuaciones laborales y personales al marco jurídico que nos rige dentro de un estado de derecho. Tengo apego a mis actuaciones laborales y personales al marco jurídico que nos rige, dentro de un estado de derecho; tengo formación jurista. También elaboré en el Poder Ejecutivo, al interior de la Procuraduría General de Justicia, como Agente del Ministerio Público Investigador. Puedo decir con honestidad y transparencia, que conozco las entrañas de la Administración Pública, en sus tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. También en su célula primaria, el municipio. Por esta empatía, afinidad y compenetración en los temas de derecho de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales, como base medular de nuestros sistemas de gobierno, contemporáneo y democráticos, estudié la maestría en sistemas políticos complejos. Y mi tesis, recién la he finalizado con el tema: La transparencia y rendición de cuentas, como elementos para la consolidación de un Estado democrático. En este sentido, me permito, de manera muy ejecutiva, exponer las ideas contenidas en el plan de trabajo, que por supuesto entregué de manera formal. Únicamente resaltando aspectos importantes y realizando algunas propuestas adicionales, derivadas de esos ocho temas ejes, que cito. Sabemos que el derecho de acceso a la información, la rendición de cuentas y la transparencia, guardan un vínculo indisoluble, siendo instrumentos necesarios para una verdadera democracia y ejercicio indispensables para la gobernabilidad. En ese orden de ideas, en el primer tema que expuse, en el jurídico legal; por supuesto, hoy tenemos una gran oportunidad en la elaboración del andamiaje de la Ley General de Transparencia, resaltando como puntos principales, que por supuesto las resoluciones del órgano garante deben ser vinculatoria para los sujetos obligados; contemplando las sanciones en caso de no acatarlas. En Morelos hay experiencia al respecto, porque nuestra ley contempla multas, sanciones e inhabilitaciones y las hemos llevado a la práctica, conforme a derecho. Es importante que se establezcan en la ley los criterios objetivos que deberán considerarse para que el órgano federal de transparencia, haga efectiva la figura jurídica de atracción. Lo anterior a fin de evitar discrecionalidad del



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

mismo. El principio de máxima publicidad deberá prevalecer, sin lugar a dudas, identificando las excepciones de la ley general de la materia. En el tema de socialización, hay que entender ésta, en sus dos vertientes: socialización, dirigido al usuario del derecho de acceso a la información y al sujeto obligado. En este sentido propongo que para primera vertiente, continúen dándose la difusión al tema, a través de medios masivos de comunicación, que son los medios masivos de comunicación, como radio y televisión, los que llegan al entero de la población en este país. Trabajar de manera coordinada con los órganos garantes locales, hay que apostarle a toda esta estructura que ya existe, hoy en el país, a través de los órganos de acceso a la información pública, para poder implementar proyectos, programas institucionales y de éxito, a nivel federal. En otra vertiente, con respecto a la socialización a los sujetos obligados, por supuesto, trabajar de manera conjunta con cada sujeto obligado, porque cada sujeto obligado tendrá sus propias características y peculiaridades, sobre todo ahora que se están incrementando el número de sujetos obligados. En el tema de la capacitación, cumplimiento de las obligaciones, es necesario generar políticas y mecanismos, para evaluar permanentemente a los sujetos obligados. En el tema de las tecnologías de la información, por supuesto, poder incidir en la búsqueda de implementar nuevas plataformas con tecnología de punta. En el estado de Morelos, tenemos un caso de éxito, con una plataforma de tecnología de vanguardia, en la cual, pudimos homogenizar toda la difusión de la información de oficio, de los portales de Internet de los sujetos obligados. En el tema de la protección de datos importantes. Es importante concientizar a toda la población, en el uso de las tecnologías de la información, y en la protección de sus datos personales. No solo como una limitante del derecho de acceso a la información, sino también ya como un derecho fundamental de las personas, creando grandes campañas de socialización y sensibilización de este tema, destacando los peligros que hoy puede representar también Internet, en la identidad de las personas. En el tema de archivos, importante tema, desarrollar herramientas e instrumentos necesarios para la organización, preservación y conservación de los archivos públicos como base de este derecho de acceso a la información. El IFAI, sin lugar a dudas, deberá trabajar de manera estrecha con todos los organismos expertos en la materia; a fin de puedan consolidarse una Ley General de Archivos y su reglamentación secundaria. Para el tema de las relaciones interinstitucionales, el órgano federal, por supuesto, debe continuar siendo un referente en la materia y para ello, es necesario que se vaya ponderando mantener una relación directa y estrecha —lo dije hace un momento— con los órganos locales; aprovechar toda esta estructura ya creada en todo el país. Y por supuesto, consolidar aún más, a este órgano garante a nivel internacional, buscando lograr la colaboración con instituciones de otros países, a fin de conocer sus experiencias y la posible implementación de programas a nuestro país. Finalmente, en tema de la alianza por el gobierno abierto, en la cual, también hice referencia en



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

mi trabajo. Por supuesto, concluyo esta exposición, no olvidando que los entes gubernamentales son los mayores productores de información. Por ello se debe fortalecer los trabajos del secretariado técnico tripartita del IFAI, con el gobierno federal, para la alianza del gobierno abierto. Continuar los trabajos, pero siendo incluyentes con los organismos de acceso a la información de los estados. Concluyo mi intervención, señoras senadoras y señores senadores, diciendo, que la transparencia, la rendición de cuentas, el derecho de acceso a la información, son elementos indispensables para la consolidación y el avance de un estado democrático, al que aspiramos los mexicanos. Por su amable atención. Gracias, quedo atenta.

LA C. CECILIA DEL CARMEN AZUARA ARAI: *Gracias.*

Buenas tardes, señoras senadoras; buenas tardes, señores senadores. Saludo también al grupo de expertos que nos acompañan. Comparezco respetuosamente ante ustedes, para manifestar las razones por las cuales considero que puedo ser nombrada comisionada, del nuevo organismo garante que se refiere al artículo 6° constitucional. Mi vida profesional, tanto en el sector público como en el ámbito académico, ha estado orientada fundamentalmente a la enseñanza, estudio e investigación de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. En 2001, formé parte del grupo redactor de la Ley Federal de Transparencia de Acceso a la Información, que como iniciativa presentó el Ejecutivo Federal. En 2003, ingresé al Instituto Federal de Acceso a la Información, como directora de Clasificación y Datos Personales, posición desde la cual participé en la construcción de la institución. En 2008, fue nombrada directora general de Asuntos Jurídicos. Y en 2009, por unanimidad de votos del pleno, secretaria de Acuerdos. Actualmente me desempeño como secretaria de Acceso a la Información del propio Instituto. La conformación de un organismo del Estado mexicano, con paridad de rango, respecto a los tres poderes de la Unión, que incida directamente en la política pública en materia de transparencia en el ámbito nacional, requiere de la experiencia en la construcción de instituciones. Mi trayectoria me permite entender los retos y oportunidades que supone la reforma constitucional que ustedes han aprobado. En principio, se requiere la conformación de un Sistema Nacional de Transparencia, a partir de un esquema de bases, principios, coordinación y distribución de competencias. La propia Constitución ubica al organismo garante como eje rector del sistema nacional en materia de transparencia. Por ello, esbozaré algunas de las líneas de acción, que presenté en mi proyecto de trabajo, y que reflejan, de alguna manera, los retos que yo visualizo. El primero. Es el fortalecimiento del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, en este nuevo sistema nacional. El segundo. Sería la ampliación del número de personas que utilizan este derecho... estos dos derechos, perdón. Y el tercero. Es el replanteamiento necesario que considero que debe haber en las relaciones del organismo



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

garante federal, con las autoridades locales en materia de transparencia. ¿Cómo fortalecer el ejercicio de los derechos, que tutela el organismo federal? Creo que a once años de experiencia, podemos afirmar, que el uso de tecnologías de la información, es un uso obligado para garantizar el éxito, en cierta medida, del derecho de acceso a la información y el derecho de protección de datos personales. Por eso, propongo la construcción de una plataforma nacional, con dimensiones, pues mucho más ambiciosas que los sistemas que ahora tenemos. Que por supuesto, facilite por una parte el ejercicio del derecho de acceso a la información; pero que también permita la articulación de los sistemas... de los sistemas de las entidades federativas y de la Federación y homologue los términos en que la información se publica. Esto va a permitir que haya una generación de estadística y una comparación de información de manera confiable. Si bien privilegio el uso de tecnologías de información en el ejercicio de estos derechos. Me parece que también debemos de reconocer, que nuestro país es un país de contrastes, en donde necesitamos implementar medidas alternativas para llegar a más localidades en el ejercicio de este derecho. Lo que quiero decir, es que, no podemos pensar que la única forma de obtener información, sea a través de solicitudes que se presenten de manera informática, y hay que encontrar mecanismos alternativos, que nos permitan que más personas serán beneficiadas de este derecho. Un tema central para el fortalecimiento del derecho de acceso a la información, es el tema de archivos. Y ahí me parece que nos hemos preocupado, hasta ahora, por ver cómo se guardan los documentos, por determinar cuánto tiempo deben estar guardados y conservados de una manera determinada, pero creo que debemos ir más allá y debemos pensar qué es lo que se tiene que documentar y cómo se tiene que documentar. En la medida en que generemos criterios, para que las autoridades tengan certeza, de que hay ciertas cuestiones que no pueden estar fuera de un documento, podemos garantizar de manera más efectiva el derecho de acceso a la información. Como segunda línea de acción, he propuesto la ampliación o me parece que es relevante, generar un plan de acción para ampliar el número de personas que ejerzan los derechos que tutela el organismo federal. Y ahí me parece que, particularmente en materia de acceso a la información, para ubicar potenciales usuarios y dirigir estrategias hacia esos posibles usuarios del derecho, tenemos que visualizarlo, bajo tres dimensiones: La primera. Como una herramienta necesaria para la rendición de cuentas. La segunda. Como un derecho instrumental. Esto es un derecho que nos permite conocer otros derechos y cómo ejercerlos. Y la tercera. Como un instrumento necesario para que la sociedad reutilice información en posesión del Estado. Para ello propongo fortalecer la relación con la sociedad civil cómo ejercerlos y la tercera como un instrumento necesario para que la sociedad reutilice información en posesión del Estado. Para ello propongo fortalecer la relación con la sociedad civil a efecto de identificar bien la demanda en estas tres dimensiones y encontrar el espacio en que puedan participar para la implementación de la política pública. En cuanto a la



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

ampliación en el ejercicio del derecho de protección de datos personales, me parece que hay que replantearnos el proceso de difusión, sensibilización y promoción de este derecho, porque creo que en la medida en que más personas estén conscientes del valor que tienen sus datos, serán también más personas las que ejerzan este derecho. Creo que hasta ahora no hemos logrado concientizar a la población respecto del valor que tienen sus datos personales en la vida cotidiana. Como tercera línea de acción, hablaba del replanteamiento de relaciones a que nos obliga esta Reforma Constitucional al organismo garante federal y a las autoridades en materia de transparencia en el ámbito local. Creo que para ello es necesario crear una red de colaboración de organismos garantes que nos permita, por una parte, promover un diálogo constante que nos permita generar conjuntamente una cultura de transparencia y a partir del cual se diseñe, implemente una política pública nacional. Finalmente daré mi visión respecto del órgano colegiado. Me parece que es indispensable estar consciente de que un órgano colegiado en un organismo de esta naturaleza debe generar coacción y unidad para dar también credibilidad a la sociedad. Pero también me parece importante que a la estructura interna, la estructura profesional, debe dotarle de liderazgo y de estabilidad. Estoy consciente de que debe ser un órgano colegiado que se enriquezca con sus diferencias, pero que las procese con madurez. Muchas gracias.

LA C. ROSA MARÍA BÁRCENA CANUAS: *Muchas gracias. Muy buenas tardes distinguidas senadoras y senadores; miembros del comité técnico. Es un placer para mí comparecer ante esta representación. Yo no voy a exponer lo que ya presenté en mi currículum y en el programa de trabajo, sino quiero compartir con ustedes más bien cuál es la visión que tengo de este organismo garante nacional y cuáles son los atributos que considero que tienen que estar presentes en quienes integren este organismo. Respecto de la visión, tengo una visión dual. Esta primera parte de mi visión tiene que ver con un organismo que es un administrador y facilitador del ejercicio de los derechos que tutelan y que establece en ese sentido políticas públicas bajo dos perspectivas fundamentales: la primera tiene que ver con la participación social por el componente democrático que implica el derecho de acceso a la información; y el segundo elemento tiene que ver con una perspectiva de derechos humanos. Recordemos, la reciente Reforma de junio de 2011 en la materia, que establece una serie de principios que deben de seguir las autoridades en la promoción, protección y respeto de los derechos humanos y además establece nuevos paradigmas de protección de estos. En ese sentido creo que en la parte contencioso del organismo garante no debe de ser visto como un tribunal administrativo de estricto derecho, sino más bien como un órgano que reconoce en la emisión de sus sentencias o de sus resoluciones, la posibilidad de establecer criterios que de manera orientadora y pedagógica contribuyan a uniformar el ejercicio*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

y tutela de los derechos a nivel nacional. Estos son los dos componentes que advierto en mi visión de organismo garante nacional. Ahora bien, cuáles son los atributos que me parece tienen que estar presentes en quienes integren el órgano. El primero me parece imprescindible, es la experiencia técnica. La verdad es que no creo que haya tiempo para curvas de aprendizaje. Tenemos enfrente retos importantísimos y hay que reconocer que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cuenta con personal altamente especializado y profesional, derivado de los más de diez años de ejercicio en la materia. Quiero poner nada más dos ejemplos así como para llamar su atención, qué pasaría en la parte contencioso de tener que empezar a conocer el instituto con las nuevas atribuciones. El promedio de recursos de los que conoce el IFAI es de 7 mil año. En todas las entidades federativas al año se conocen otros 7 mil recursos. Con las nuevas atribuciones nosotros tendríamos la posibilidad de ejercer la facultad de atracción respecto de la cual yo diría que deben de imperar dos principios básicos: un respecto al federalismo y un principio de mínima intervención. Pero recuerden que también seremos segunda instancia respecto de las resoluciones que emitan los organismos garantes de las entidades federativas. Otro tema, los otros sujetos obligados en materia federal. Esto sujetos conocen aproximadamente de mil recursos en su conjunto al año y además, recordemos el Instituto Federal Electoral está en este paquete de cara al inicio próximo del proceso electoral federal, se incrementará la cantidad de recursos por las solicitudes que van a recibir y además con la incorporación de nuevos sujetos obligados como partidos y sindicatos, tendremos un incremento natural de la actividad. Asociado a este dato cuantitativo, yo quisiera destacar también un dato cualitativo y el dato cualitativo tiene que ver con la complejidad en la materia. Sí, el acceso a la información y a la protección de datos son derechos ciudadanos, pero cada vez se han sofisticado más. Y hoy por hoy en el IFAI aplicamos técnicas de interpretación y argumentación jurídica altamente sofisticadas, desde ponderación, pruebas de daño, prueba de interés público. Entonces creo que todos estos elementos deben estar presentes en quien integre este nuevo organismo. El segundo elemento que me parece que también debe de estar presente en quien integre este organismo garante nacional es esta sensibilidad a los valores en juego al momento que adopte sus decisiones o emita sus resoluciones. Básicamente qué es lo que tiene que hacerse, de qué se tiene que hacer cargo, de en qué contexto y bajo qué realidad resuelve, la naturaleza de los actores involucrados, los partidos políticos y los sindicatos sí nos nuevos sujetos obligados, pero no son autoridades, son entidades de interés público y entidades de interés social que operan con lógicas distintas ¿no? Lo mismo ocurre con los sindicatos. Entonces, deberá de imperar un análisis considerando todas estas diferencias y siempre propiciando que haya una solución armónica de los análisis que se presenten. Y el tercer atributo tiene que ver con la experiencia en el funcionamiento de órganos colegiados. Ya se había mencionado, es muy importante que haya una visión



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

plural que enriquezca la toma de decisiones, que haya una búsqueda de consensos y de construcción de acuerdos, pero el último que me parece más importante tiene que haber una alta responsabilidad en el procesamiento por causas institucionales de las diferencias. Esto es fundamental para que se salvaguarde a toda costa la credibilidad y la confianza de que viven instituciones ciudadanas, como es el caso del IFAI. El último elemento que me parece que debe de estar presente en quiénes integren este organismo, tiene que ver con principios rectores de su actuación que es la probidad ética y la independencia. Esto se traduce en algo muy sencillo, pero que es obligado en su observancia. Estos integrantes deberán en todo momento supeditar el interés personal al interés público. Con esto yo concluiría lo que tiene que ver con mi perspectiva de qué debe de ser este organismo garante nacional y cuáles son las calidades que deben de reunir sus integrantes, y finalmente cerraría con una idea. Creo que esta Reforma Constitucional no está reinventando el derecho de acceso a la información. El reto de la Reforma Constitucional es consolidarlo por el Estado mexicano. Muchísimas gracias.

EL C. FRANCISCO JAVIER MANDUJANO VEGA: *Muchas gracias.*

Senador Pablo Escudero Morales, Presidente de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana; senadoras y senadores presentes; Comité de Seguimiento y Acompañamiento al Senado de la República para la selección de las y los nuevos comisionados del Órgano Garante de Acceso a la Información; señoras y señores: Antes que nada, deseo agradecer la invitación del Honorable Senado de la República para participar como aspirante a integrar el nuevo órgano constitucional autónomo garante del cumplimiento del derecho de acceso a la información y a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados. Hoy contamos con una reforma Constitucional que reconoce el acceso a la información como un derecho fundamental. La mayoría de los estados han adecuado sus leyes de acceso a la información a los mandatos del artículo 6° Constitucional, contamos con órganos garantes locales del derecho a la información, también con procedimientos expeditos para solicitar información e interponer recursos de revisión, medios electrónicos para facilitar la información pública y una socialización creciente del derecho de acceso a la información que permiten a la ciudadanía valorar el desempeño de autoridades y funcionarios públicos. ¿Qué significa lo anterior? Que el Órgano Federal Garante del Acceso a la Información debe fortalecer que se difunda en la población que el uso de medios remotos, como el Internet, potencien de informa inmediata el ejercicio del derecho de acceso a la información, que tales herramientas facilitan a las personas el acceso a la información desde el momento mismo en que puedes consultar en los portales de obligación y de transparencia por el solo hecho de no requerir el traslado de las personas a las oficinas de gobierno, y hecho muy importante, que no



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

impacten sus economías, sino que resulte suficientemente formular una solicitud desde cualquier computadora con Internet. Y esto es el mejor ejemplo de una universalidad de un derecho, no sólo porque por esta vía se puede ingresar prácticamente desde cualquier parte del mundo, sino también porque no tiene costo alguno. Creo que el objeto principal del órgano garante será lograr una correlación positiva antitransparencia, rendición de cuentas, y la calidad de gobierno, con el propósito de informar a la sociedad sobre el quehacer público. Por ello, el reto consistirá en evitar que los sujetos obligados realicen el esfuerzo mínimo necesario para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Y se alcanzará el día que logremos que la transparencia se visualice como instrumento cotidiano de la modernización de la gestión pública y se incorpore a los procesos sustantivos de toda dependencia o entidad pública, para fortalecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de los datos personales en todo el país, que permitan hacer plenamente vigente el principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6 Constitucional. Expongo las razones que justifican mi idoneidad para el cargo, muy sencillas, cuento con el perfil y amplia experiencia profesional en Administración Pública Federal de más de 11 años en actividades relacionadas con la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales. Conozco el funcionamiento y operatividad del Comité de Información y la Unidad de Enlace como instancias fundamentales en la aplicación de la Ley Federal de Transparencia. Estoy convencido que mi formación como servidor público federal especializado en la materia, con los conocimientos adquiridos en la práctica contribuiré con profesionalismo, entusiasmo y convicción en la trascendental labor que realiza el Órgano Constitucional Autónomo por lograr que en México se consolide y prevalezca definitivamente la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales. Muchas gracias.

EL C. SALVADOR GUERRERO CHIPRES: *Muchas gracias, señoras y señores senadores; compañeras y compañeros de la sociedad civil, de los medios de los que sobrevivan un poco antes de la comida; a la audiencia que podamos tener a través del Canal del Congreso, gracias por la paciencia esforzada, y por la apertura. Para llegar al Sistema Nacional de Transparencia y Rendición de Cuentas necesitamos habilitarlo con estructura y mecanismos interrelacionados de integridad pública. Involucra a los tres poderes, y todos los niveles de gobierno; comparto con la comunidad de transparencia desde mi trabajo docente, mi labor periodística, mi experiencia en organismos sindicales y gremiales democráticos como servidor público local y federal, y específicamente como comisionado ciudadano de un órgano local durante seis años la idea de que un sistema de transparencia puede ser exitoso, se apoya a una política pública completa, coherente y*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

articulada de rendición de cuentas. El nuevo IFAI es potencialmente el articulador de la coordinación de todos los procedimientos para detonar una nueva era de transparencia como instrumento para interconectar tres ejes: 1.- Empoderamiento del ciudadano frente a sus derechos y ante el Estado. 2.- Arrinconamiento verificable de la corrupción, la cual tiene un costo de 15 por ciento sobre el ingreso de los más pobres. 3.- Garantía de una transparencia vigilante y contributiva que acompañe con oportunidad la reforma estructural del estado mexicano en las diversas áreas en que ésta ha comenzado: el ámbito laboral hacendario, educativo, financiero, energético y el de las telecomunicaciones. En la próxima Ley General de Transparencia son previsibles claros compromisos. Integrar la reivindicación de las reglas para generalizar la cultura archivística. Detonar la protección de los datos personales como instrumento de identidad ciudadana ante intereses comerciales y político-partidistas y convertir el derecho de acceso en el primer paso de una revolución administrativa y de calidad de uso de los recursos públicos; así como de oportunidad para el ejercicio de todos los derechos humanos. En la protección de los datos personales y en archivos innovamos en la capital del país desde 2008, lo hicimos en derecho de acceso pese a los peores pronósticos en 2006, y al menos hasta 2012. Sin embargo, claramente los datos ubican en la insuficiente asimilación social de la transparencia. El total de solicitudes de información durante once años de la existencia del IFAI es menor a un 1 millón 100,000. En el INFO-DF no se superan las 600,000 después de 8 años de constituido. Juntos reúne cerca de dos tercios de la solicitud de información en todo el país. El 60 por ciento de las solicitudes de información y de los recursos de revisión sigue siendo presentado e interpuesto por periodistas, académicos y servidores públicos. En otras palabras, menos del 1 por ciento de la población ha recurrido al derecho de acceso, existe un alta concentración urbana y sectorial, y aunque no es posible ignorar el impacto que han tenido algunas de las solicitudes y los eventuales recursos de revisión que han detonado correcciones, cambios de ruta, acotamiento a corruptelas y modificaciones para recuperar la eficiencia de la administración pública está pendiente a nivel nacional aquello que llamamos desde 2006 en el Distrito Federal la apropiación social de la transparencia como instrumento democratizador. Necesitamos atraer a los jóvenes menores de 25 años que constituyen el 55 por ciento de la población. Del hashtag participativamente rebelde debemos transitar al hashtag comprometidamente propositivo en el contexto de la transparencia. En la transparencia de este proceso hacia el nuevo IFAI puede encontrarse el fundamento para una convocatoria social amplísima hacia la comunidad en Internet, analógica y la más desfavorecida por la brecha digital. La reforma de telecomunicaciones abre la probabilidad de acercar la transparencia a los más alejados, si progresa la propuesta de dotar de banda ancha accesible a la totalidad del territorio nacional; ahí debe montarse la nueva oferta de información pública de clara utilidad familiar, municipal y estatal. Si ha de ser el IFAI como ahora mismo lo sugerimos, instrumento central en el arrinconamiento de la



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

corrupción, y de acompañamiento de las reformas que buscan el progreso y el desarrollo esta institución tiene que estar dirigida con eficacia, capacidad técnica, acompañamiento ciudadano, imparcialidad, voluntad política, crítica constructiva, trabajo colegiado, ánimo de coordinación hacia el empoderamiento de la ciudadanía, y debe favorecer la completa transversalidad de sus efectos en el resto de las políticas públicas. Necesitamos una transparencia de resultados. En lugar de una transparencia a lo Godínez, como reza la propaganda actual. En el IFAI debe haber una transparencia de personas que se posicionan frente al Estado y de las instituciones que se saben objeto de un mandato ciudadano. Para seguir adelante, tras reconocer la existencia inicial de un sistema de transparencia debemos reestructurar el IFAI ante la duplicación de entes obligados. Relanzar el crédito de la política de transparencia, integrar indicadores que no excluyan la variante y variable corrupción. Innovar en el uso de tecnologías y aprovechar la transversalidad con el resto de los cambios decididos ya por los legisladores. En la construcción del nuevo IFAI debemos alejarnos tanto de la estridencia y las ocurrencias como de la subordinación burocrática, la actitud acrítica y la indignidad registrada en el comportamiento dentro de algunos órganos garantes. Controversias como las vinculadas a Oceanografía, la Línea 12, o la ausencia de ética en liderazgo de gobiernos y partidos se convierten en ingratos iconos de la opacidad; hay evidencia de renuncia a desplegar las capacidades de las instituciones. Nuestros retos inmediatos son: Avanzar ante la heterogeneidad de capacidades en todo el país; impulsar la calidad de la información y fortalecer su demanda. La Reforma Constitucional, al incluir a sujetos obligados que parcial e innovadoramente incorporamos en el Distrito Federal desde hace cinco años, como lo son ahora a nivel federal los sindicatos, los partidos políticos, los fideicomisos, y todos aquellos sectores que se benefician del ejercicio de los recursos públicos establece una posibilidad extraordinaria de carácter estructural. Se trata del enriquecimiento de la vida democrática al crear las condiciones normativas e institucionales para implementar, y esta es la palabra más importante, implementar, implementar una política pública detonadora del ejercicio de otros derechos. La transparencia cotidiana es hoy tan relevante en nuestra vida democrática como lo fue la competencia electoral regulada a fines de los años 80 para distribuir el poder y reconocer su legitimidad. Transparencia y selección cotidiana de mejores prácticas gubernamentales ante la corrupción y la ineficiencia. Mantener la opacidad conspira contra el proyecto nacional en curso y contra su búsqueda de progreso. No puede haber reforma estructural sin trastocar el ambiente de impunidad y corrupción. Con el IFAI, como centro preventivo, un Sistema Nacional de Transparencia y Rendición de Cuentas es el modo de acompañar con supervisión ciudadana las reformas estructurales y avanzar en la batalla contra el inaceptable estancamiento en el desmantelamiento de la corrupción. Muchísimas gracias, estoy a sus órdenes.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

EL C. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ Y MELÉNDEZ: *Muchas gracias, señores senadores, muchas gracias por recibirme en este recinto y muy buenas tardes a todos, senadoras y senadores de las Comisiones Unidas, así como los señores periodistas y los compañeros y compañeras de la Sociedad Civil que nos acompañan. Yo soy Contador Público, siempre he pertenecido a la iniciativa privada, tengo cinco años de ser Consejero Propietario del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública en donde he desarrollado parte de mis aspiraciones en pro de la ciudadanía. Tengo en mi haber un historial de toda mi vida de empresario, de participar en asociaciones ciudadanas, civiles, y de protección ciudadana, seguridad, y eso me ha llevado a acercarme a este tema, lo cual lo he hecho con mucho gusto y ya en una situación en la que mis condiciones me permiten dedicarme a esto en un cien por ciento, y quisiera hacer algunos comentarios. Es de suma importancia que el órgano garante tenga una cercanía con el Poder Legislativo, pues vivimos una época de cambios sustanciales, y para mantener al órgano garante a la zaga es importante contar con el apoyo de nuestros legisladores, creando una sinergia en beneficio del acceso a la información pública, y de la ciudadanía. Considero también muy importante incluir en la agenda de corto plazo del Instituto Garante, el hecho de ajustar los tiempos de respuesta o entrega de la información solicitada en beneficio de la ciudadanía, pues más del 80 por ciento de los mexicanos estamos interesados en solicitar información, pero en más de las ocasiones este interés ciudadano queda coartado con los tiempos establecidos en las diferentes legislaciones vigentes, y en muchos casos el ciudadano desiste de su interés por obtenerla. En el órgano garante se podrán consensar las experiencias habidas en los estados, y aprovechar las que se puedan instrumentar en el ámbito de su circunscripción. La definitividad de las resoluciones del órgano garante, y obviamente la facultad de atracción deberán analizarse debidamente para implementar las estrategias necesarias y proveer al mismo del respaldo estructural necesario para hacer frente a esa nueva facultad. Por otra parte, el tema de los archivos, para mi gusto es de suma importancia porque yo considero que no puede haber información si no hay archivos, el archivo es la fuente y la base de toda la información de la que podemos disponer para trabajar en este tema, ya que sin ellos no podría haber un real ejercicio de esta garantía. Hoy tenemos que fortalecer el tema de los archivos, ya que con archivos bien conservados y organizados se mejora el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, se mejora la gestión pública e inclusive el ejercicio de otros derechos y, por supuesto, nuestra memoria nacional. Hay retos muy importantes en nuestros tiempos, si bien es cierto, hay una nueva Ley Federal en materia de archivos que no robustece al Archivo General de la Nación, y esta se tienen que homologar los criterios de archivo para Estado y municipios; homologar los cuadros archivísticos y se necesita apoyar a municipios y estados para que tengan la infraestructura idónea para sus archivos en edificios ex profeso, fomentar las carreras y especialidades archivísticas en los estados y*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

mejorar las condiciones laborales de los encargados de los archivos. Tenemos que dignificar la progresión. No podemos pasar por alto las nuevas tecnologías, en esta era de gobierno abierto se genera día con día en las dependencias grandes cantidades de archivos digitales a los cuales no estamos preparados para su debida conservación, clasificación y resguardo. Desde el Instituto Federal Garante se debe impulsar el apoyo incondicional a los estados y municipios en esta materia, ya que son el eslabón más débil. En el Instituto al que pertenezco, el bagaje institucional del cual soy Consejo actualmente, nos ha permitido difundir el tema con mucho éxito a lo largo y ancho de todo el Estado, que cuenta con 38 municipios, mide aproximadamente 650 kilómetros de norte a sur, y 250 de oriente a poniente, siendo desierto el 70 por ciento de esta superficie, y en nuestro Instituto procuramos llegar a todos los rincones del Estado. Hemos participado en evaluaciones a nivel conferencia mexicana de acceso a la información pública de los 32 Institutos garantes del país, que son las métricas de la transparencia de 2007, 2010, y está en proceso la 2013, y 2014, y cuyo objetivo es detectar áreas de oportunidad y analizar fortalezas y debilidades, mejorar procesos, contenidos y tomar las decisiones necesarias para garantizar al ciudadano el ejercicio del derecho de acceso a la información. Estos ejercicios deben conducirnos, sobre todo a una constante capacitación conjunta para una mejora continua, tanto en el órgano garante como en los sujetos obligados en información en Internet, atención a usuarios, y calidad de respuestas. Es de considerar que las mejoras que se pueden construir a corto y mediano plazo en el Órgano Garante, no se encuentra la generación de nuevas leyes, sino el cumplimiento de las ya existentes, así como en la publicación en tiempo y forma de la información obligatoria. Estamos participando activamente en la Comisión de la Métrica Nacional de "COMAIP" 2013, 2014, misma que quedará concluida aproximadamente en el próximo mes de agosto, así como también en la Comisión de Indicadores de Gestión de la misma Conferencia Mexicana de Acceso a la Información; y en la Comisión de Vinculación con la Sociedad de la misma institución. En el Instituto al que pertenezco participo en el Consejo Promotor de la Transparencia en la Educación, mismo que aglutina a todas las universidades públicas y privadas del Estado, con el objeto de introducir los temas de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Archivos como materias optativas u obligatorias en las universidades, así como también en el proceso de las reformas de Ley de Acceso a la Información realizadas en 2010 y 2013, y actualmente la elaboración de una nueva ley de Acceso a la Información Estatal, en 2014. Soy integrante en el Instituto al que pertenezco de la Comisión Jurídica, así como de la Comisión de Vigilancia, Evaluación y Disciplina.

EL C. RODOLFO RUBÉN OCHOA GÓMEZ: *Muchas gracias, senador Pablo. Bien, en virtud de que el tiempo que tenemos es muy breve, primero es un honor para mi participar en este ejercicio democrático de*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Transparencia y Acceso a la Información, senadoras, senadores, damas y caballeros, todos muy buenas tardes, los expertos en transparencia muy buenas tardes. Miren, el plan de trabajo lo tienen ustedes en sus manos, entonces voy a ser breve, está muy claro. Yo creo que aquí hay unos puntos fundamentales que hay que poner en la mesa. Al mismo tiempo que me voy a dar a conocer con ustedes, voy a tratar de trazar un perfil elemental que tienen que tener los próximos comisionados, ponentes, del organismo garante que va a velar por la transparencia, no nada más de los mexicanos, sino de todas las personas. Yo establezco la necesidad imperiosa de que los nuevos comisionados sean ciudadanos, que no provengan de partidos políticos, independientemente de todo hay gente muy valiosa en los partidos políticos, hay personas muy capaces, sin embargo estamos hablando del órgano garante de la transparencia y acceso a la información. Por eso es importante que los nuevos comisionados no tengan conflicto de intereses en este sentido, yo debo informar que soy un candidato ciudadano independiente, yo no pertenezco a ningún partido político, nunca he pertenecido a un partido político, a ninguna agrupación de este sentido, y bueno, tampoco me encuentro integrado a alguna sociedad política, ni mucho menos. Como ustedes tienen ahí en el currículum, bueno yo soy conferencista en el tema de transparencia y acceso a la información, soy capacitador de empresas, las empresas particulares en la ley de protección de datos personales, en posesión de los particulares, soy asesor en el ámbito de la administración pública, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, y repito, bueno, yo creo que es importante, actualmente un servidor no mantiene ningún compromiso absolutamente con ninguna persona. En el punto dos, yo creo que los comisionados tienen que conocer a profundidad el manejo y función de las unidades de enlace, las unidades de enlace, como todos sabemos tienen un titular y tienen personal que está colocado en las unidades de enlace. Bien, el titular de la Unidad de Enlace tiene que conocer a profundidad lo que es el manejo de la herramienta de comunicación, y los elementos electrónicos, que poco a poco se van a ir implementando en el ejercicio de la transparencia. Aquí ocurre algo fundamental. El titular de la Unidad de Enlace de las dependencias gubernamentales es nombrado por el Director General o el titular de esa dependencia. Comentábamos que sería muy bueno que también el titular, los titulares de enlace, dependieran directamente del IFAI. En un ejercicio muy parecido a lo que ocurre con la Secretaría de la Función Pública y los contralores, que verdaderamente tienen que vigilar el funcionamiento de la administración pública. Por eso es importante que los comisionados tengan conocimiento profundo cómo funciona una unidad de enlace, desde que recibe la solicitud de información, la tramitan y la entregan y la responsabilidad que lleva el titular de la Unidad de Enlace. Su servidor, yo he sido titular de Unidad de Enlace por alrededor de cinco años. En el tercer punto, es muy importante que el Comisionado conozca las funciones a fondo de lo que es un Comité de Información, el Comité de Información tiene la responsabilidad completa de



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

salvaguardar como última instancia la solicitud de información que presenta un solicitante. El Comisionado tiene que conocer las funciones del presidente, de la autoridad, Comité de Información, y saber que el Comité de Información no nada más se va a establecer cuando la ley lo indica, como es una inexistencia de información, o cuando es una solicitud de información que tiene que entregarse una versión pública o cuando es información reservada, o cuando es información confidencial, hay una diferencia muy clara. En este sentido el solicitante siempre puede recurrir porque es su derecho, él no puede estar seguro si se le entregó la información completa, en ese sentido va a operar su recurso y es importante que los comisionados del Instituto Federal de Acceso a la información y ojala dentro del currículum por ahí alguien me podría preguntar por qué nada más 64, pudieron haber sido muchos más, por ahí tuvimos alguna reunión muy interesante con todos los abogados del IFAI, se trataba de 258 recursos de revisión acomodados en uno solo, y si hay oportunidad de explicarlo más adelante, con todo gusto. El Comisionado tiene que conocer el marco normativo a fondo. ¿Qué implica contestar el recurso de revisión y que siempre se puede interponer, como lo comenté? Se comenta que el IFAI difícilmente confirma un recurso de revisión, porque cuando se presenta un recurso de revisión es por una inconformidad y el IFAI lo que va a hacer es determinar que se entregue esa información mínima o en su totalidad. En virtud de que tenemos un tiempo muy corto, senadores, senadoras, esta es una presentación muy breve que yo acabo de hacer de un servidor y estamos abiertos a las preguntas, con todo gusto.

EL C. ARTURO BARRAZA: *Gracias. Buenas tardes, señores senadores, buenas tardes a todos.*

Gracias por su atención y gracias por su hospitalidad,... en nosotros, los académicos, tenemos esta oportunidad que yo deseo en este momento, pues agradecerles. Yo tengo varias formaciones, la última, me encuentro desarrollando el cargo de Subdirector de Responsabilidades en la Auditoría Superior de la Federación y a mi cargo está el área de responsabilidades, tengo tres años y medio. He tenido una gran experiencia en la materia electoral, veo caras conocidas cuando para mi gusto era la época de oro de la materia electoral, porque no había nada escrito o había poco escrito, 96-2004, y me anima participar con ustedes, por el gran deseo de un tema que duró durante mucho tiempo inmóvil, el artículo 6° constitucional. Originalmente el artículo 6° decía: "La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, pero en el caso de que se ataque a la moral los derechos de terceros, perturbe el orden público o provoque algún delito". Durante 40 años, este artículo permaneció intacto. Sin embargo aquí hay otra parte, que aquellas personas que tengan mi edad, seguramente estarán de acuerdo conmigo, para mí hay dos momentos importantes. Antes del 2007 y después del 2007 en la materia, en mi época de estudiante,



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

preparatoria, hablo de los 70's, yo nací en Durango y era realmente un albur el manifestarse, ya no digo libremente, simplemente manifestarse, cuando iniciaban esos grandes movimientos sociales de la vida política de México, que gracias a ellos tenemos ahora dos grandes avances, de verdad, apreciables, la materia electoral y la materia de transparencia de acceso a la información pública, realmente. Yo... estas dos etapas, para algunos, la primera etapa ya no se encuentran entre nosotros, para otra, que hemos visto crecer por lo que luchábamos, seguramente con un espíritu de juventud, pero que teníamos un México mejor. A partir de 1997 con aquella propuesta de aquel hombre extraordinario, don Jesús Reyes Heróles fue el que puso el dedo en el renglón para ser la primera modificación al manifestar que el estado debería de garantizar la información pública. Con esto señores, se abre un gran panorama, y sin embargo no había legislación reglamentaria, por lo tanto norma constitucional que no se reglamenta; norma constitucional que sólo queda la norma suprema es sólo decir ahí existe una esperanza cuando no existe la reglamentación sólo son buenos deseos, tuvieron que pasar 30 años más, señores para poder observar el artículo y su crecimiento que ahora tenemos, que quiero decirles que este es uno de los mejores artículos, por no decir el mejor que a nivel internacional se ha reconocido como avance, son tres los derechos, pero para mí decían de uno, que para mí sigue siendo derecho humano, el derecho a comunicarse; comunicar opiniones, sentimientos, ideas, experiencias, solamente así progresa una sociedad, "la verdad os hará libres", lo dice en la Biblia y en otros eslóganes de la ciudad y vaya, que no les falta razón, sólo a través de la manifestación de las ideas, sólo a través de la protección de este derecho humano es como los estados progresan. Hay dos momentos insisto, me quedo con él, hay tres derechos fundamentales, la manifestación de las ideas, el derecho de acceso a la información pública y el respeto y protección de los datos personales, y si veo los artículos constitucionales podría decir nuevamente es un avances extraordinario, son derechos a través de la persona, habría qué analizar qué entendemos como persona y no como decía la Constitución en su artículo 1º, todo individuo. Dos, se tienen muy claras las obligaciones de la autoridad, habría que ver si son obligaciones de hacer o de no hacer, están claras, lo dejo ahí, las limitaciones a esta garantía individual que no existen limitaciones, no puede ser, decía mi maestro Burgoa, ... tiene que haber limitaciones a favor de la conectividad, a favor del interés público, como dice la Ley, y a favor de la seguridad nacional, no puede estar un derecho más allá del derecho de la sociedad o de la colectividad o del interés público o de la autoridad pública como en algunos artículos vemos. Pero además con el Instituto hay seguridades constitucionales muy claras y finalmente señores, hay tres jurisdicciones de verdad interesantes, no sólo está protegida desde el punto de vista nacional, sino ahora con la modificación del artículo 1º constitucional que cambia todo el contexto de lo que antes eran las garantías individuales ahora la parte dogmática de la Constitución son derechos humanos, y dentro de éstos, este



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

numeral del artículo 6º, para mí que una relación también con el artículo 7º constitucional, hay una parte que para mí me llama mucho la atención, las formas de garantizar estos derechos, es cierto, tenemos principio constitucional, nos falta el principio de legalidad para que esto se pueda llevar a la sociedad a la cual todos nos debemos. He trabajado mucho, créanme, en diferentes ámbitos en certeza, objetividad, transparencia, independencia, autonomía y hoy en el trabajo que hoy colaboro con gente honorable, la transparencia y la rendición de cuentas. Hay dos retos; la legislación secundaria, si va redondeando la idea y la cultura en derechos humanos. Esos son los dos retos. Estoy a sus órdenes.

EL C. PEDRO VICENTE VIVEROS REYES: *Gracias al Senado de la República, en particular a las comisiones conjuntas integrantes que el día de hoy, después de varias jornadas, siguen con atención las propuestas de quienes aspiramos a integrar el tema del órgano garante del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en posición de entes públicos, así como a los especialistas que de manera desinteresada dedican este tiempo para acompañar la evaluación que hace esta soberanía. Con atención he seguido algunas de las comparencias de mis compañeros aspirantes, propuestas, que sin duda, son además pertinentes la inmensa mayoría de las que se han hecho y que seguramente servirán de insumo en la elaboración de la legislación secundaria en materia de acceso a la información, protección de datos personales y archivos. Sin embargo, me concentraré en lo que desde mi perspectiva son los temas fundamentales para el órgano garante en los próximos años. Resulta prioritario entender en su justa dimensión la tarea que tendrá este instituto de frente a la aplicación práctica de la reforma constitucional a lo largo y ancho del país. Los más de 2 mil 400 municipios del país, la totalidad de los estados y el Distrito Federal, la estructura federal, los 3 poderes, sus dependencias auxiliares desconcentradas, descentralizadas y los organismos constitucionalmente autónomos, nos llevan a que con la capacidad de atracción prevista en la reforma constitucional más la posibilidad de que los ciudadanos y los propios órganos garantes locales puedan acudir a lo que hoy es el IFAI, implican una complejidad enorme. Por ello me congratulo de una buena cantidad de compañeros registrados tengan su origen en el manejo de la transparencia y en el acceso a la información desde el ámbito municipal y estatal. Realzo la pertinencia, independientemente de su servidor, para que existan este tipo de perfiles en la nueva integración del pleno. A pesar de tener una reforma constitucional pertinente, que da en la letra un mismo piso al derecho de acceso a la información, es indispensable poner atención a la diversidad con la que funcionan las dependencias públicas en México. Desde los municipios que funcionan a través de sus y costumbres o aquellos donde el Internet no es sólo un anhelo para sus habitantes, sino que es un anhelo para los muchos ayuntamientos o dependencias que siguen funcionando bajo esquemas*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

administrativos de mediados del siglo pasado, hasta órganos tan complejos en superación especializada como el Banco de México, la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas o la eterna pugna entre el acceso a la información y las reservas en seguridad pública. Para enfrentar semejante reto, es indispensable que el nuevo órgano esté preparado con un esquema de profesionalización que permita atender con eficiencia este tema, tomando en cuenta los más de 20 mil recursos de revisión que a nivel local se presentan año con año, más los propios del entramado federal hacen prever que el órgano garante puede recibir un incremento importante de recursos de revisión, al menos en los primeros años, esperando que la curva de aprendizaje a la entrada en vigor de las leyes secundarias sea breve. Esto también hace necesario que el nuevo IFAI replantee su relación con los órganos garantes locales. Esta relación debe romper con el centralismo, y en algunos casos los menos afortunadamente, hasta el desdén que se ha dado en el pasado. La colaboración y el acompañamiento entre pares tiene que ser la divisa de esta nueva relación, además habrá que aprovechar la experiencia de más de la mitad de órganos garantes locales en donde los partidos políticos ya son sujetos obligados en sus legislaciones desde hace varios años, igual pasa en algunos casos con los sindicatos, y en prácticamente la totalidad de los estados en donde las resoluciones de estos órganos son vinculantes para los ejecutivos, los legislativos, los judiciales y los organismos constitucionales autónomos. De igual manera, en una tercera parte de las entidades federativas hay leyes de protección de datos personales en posición de entes públicos, cuestiones que apenas se desarrollarán en el ámbito federal. Otro de los grandes éxitos de la gestión del IFAI, sin duda, es el sistema INFOMEX, esta plataforma que permite cualquier computadora con acceso a Internet sirva para hacer solicitudes de información a una buena parte de los sujetos obligados en el país. Espero que en la aplicación de la reforma todos los sujetos obligados participen de este esquema. Un reto por solventar, es hacer su interfaz más amigable, menos acartonada y accesible para cualquier ciudadano. Sin embargo, este esquema sólo da servicio a una parte de la población del país, un sector con índices de escolaridad y nivel socioeconómico específico. Sin embargo, el reto es mayúsculo, es como hacer premiar este derecho humano entre los casi 10 millones de mexicanos, analfabetas totales o analfabetas funcionales, a quienes las comisiones socioeconómicas no les permiten entender o hacer una solicitud de información por ella. Por ello, además de mejorar en la utilización de las nuevas tecnologías de la información, es importante trabajar en la socialización e implementación de esquemas para que los ciudadanos de las regiones menos favorecidas, económica o geográficamente del país, conozca y ejerzan sus derechos. Para ello se requiere un esfuerzo conjunto con los órganos garantes, estatales, que no sea indispensable el uso de una computadora, tableta o teléfono inteligente para solicitar información. De pronto me parece que concentramos demasiado los esfuerzos en estos esquemas olvidando el resto, y pienso que hay que guardar equilibrios en aras de que el



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

mayor número de mexicanos y mexicanas puedan acceder a valer este derecho. De igual manera, a partir de tener legislaciones que se desprendan de la reforma constitucional, habrá que entrar a una intensa etapa de socialización y capacitación con sujetos obligados y con la ciudadanía, aprovechar al máximo los espacios del estado a lo que pueda acceder el IFAI, así como los pagados por el propio órgano para este fin. Pertinente sería establecer un esquema presupuestal que permita el acceso a la información en México y que esta no sólo tenga un piso mínimo en materia jurídica, este se trasladaría a un mínimo aceptable para garantizar que el trabajo de los órganos garantes tengan los suficientes elementos para funcionar de manera adecuada en la promoción y desarrollo de este derecho, y evitando así en cierta medida, que estos se conviertan en rehén de los gobiernos locales, que en algunos casos asfixian presupuestalmente por resultar incómodos algunas estructuras de poder. Regresando al tema de la capacitación, esta tiene que darse en todos los niveles, para esto propongo algunos casos para replicar, como es el de Jalisco y el de Chihuahua. En el primero tenemos un programa escuela de la transparencia en donde desarrollamos un esquema de diplomados de diferente currículo, certificados por la Universidad de Guadalajara; una especialidad en transparencia con un... propio, registrado ante la Secretaría de Educación, y una maestría virtual en transparencia, derecho de acceso a la información y protección de datos personales que iniciará su primera generación en el mes de septiembre con la virtud adicional de ser en ambiente virtual, lo cual permitirá que cualquier persona que cumpla con los criterios de selección académica pueda cursarla independientemente de su ubicación geográfica. Pero esta especialización deja fuera al grueso de la población, por lo que desde el principio del año el Instituto de Transparencia y Formación Pública de Jalisco desarrolló un programa transversal en la que una materia de transparencia se puede llevar en cualquier programa de licenciatura o de nivel medio superior en la modalidad semestral. En el caso de Chihuahua, un caso importante es que los libros de texto de educación básica se incluyó un capítulo con el tema de transparencia, y se lleva a cabo la capacitación de docentes para la correcta impartición del tema con los alumnos, esquema que debe ser replicado por el nuevo IFAI, sólo así empezaremos a llegar a una cantidad mayor de habitantes independientemente de la accesibilidad a Internet, teniendo la posibilidad de llegar a zonas donde hoy no se conocen los esquemas de transparencia y de acceso a la información, claro que esto requiere de un intenso trabajo de gestión con los ejecutivos federal y estatal para llegar a un buen puerto. Otra tarea fundamental del nuevo órgano es el de la gestión interinstitucional, sin que esto signifique perder un ápice de autonomía. No abordo, por cuestión de tiempo, la importancia de la ley de archivos, que permitirá que todos en México archivemos de la misma manera y no como lo hacemos hoy, que independientemente de profesar alguna religión o no, lo hacemos como Dios nos da a entender. Por último, destaco que instrumentos como la métrica de la transparencia realizada en todas sus extensiones hasta



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

hoy por el CIDE, escalará su pertinencia importancia al tener la posibilidad en el futuro de medir con indicadores homogéneos, como resultado de las legislaciones generales, permitiendo con esto un comparativo claro entre los órganos garantes del país y los sujetos obligados. De tal manera, la tarea es inmensa. El primer paso está dado con la reforma y su próxima legislación secundaria, así como con la integración del órgano garante. Sin embargo, faltan los pasos subsecuentes, los de corto, mediano y largo plazo, que permitan consolidar y hacer que el derecho de acceso a la información sea una realidad palpable a la inmensa mayoría de las y los mexicanos. Pienso que el trabajo que he realizado en la materia desde el 2002 como secretario técnico del primer órgano de transparencia ciudadana en México, como lo es el Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, durante 7 años. De igual manera, la experiencia en materia de transparencia electoral en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Jalisco, y actualmente como consejero del órgano garante de mi Estado, son elementos que me permiten estar en condición para buscar ser una opción en la integración de un nuevo órgano garante del derecho de acceso a la información en México. Muchas gracias por su atención.

EL C. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ: *Muchísimas gracias, Senador.*

Gracias, senadores miembros de las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos. Muchas gracias a especialistas en temas de transparencia y acceso a la información por estar aquí presentes; medios de comunicación; colegas y amigos. Agradezco este espacio y la posibilidad para comparecer el día de hoy ante ustedes, en el que se me permite exponerles brevemente cuál es mi formación y algunos puntos de vista sobre los temas que considero importantes, antes de atender desde el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales (IFAI). Quisiera iniciar comentándoles un poco acerca de mi experiencia en los temas que nos ocupan. Soy abogado de formación, y después de ejercer mi profesión en el ámbito privado, por algunos años tuve la oportunidad de dirigir la unidad de transparencia del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. En un período que se tuvieron elecciones concurrentes para todos los órdenes de gobierno, y en una coyuntura de alternancia política que hicieron de la pasada elección, una de las más supervisadas de los últimos años, ya que generó un seguimiento muy cercano de parte de la sociedad civil jalisciense. Fueron muchos los retos que enfrentó el área de transparencia en ese período, y quiero decirles que el trabajo realizado desde esa dirección contribuyó en gran medida a dar la debida certeza y legitimidad al proceso electoral en Jalisco. Además de esa experiencia, fui invitado a incorporarme al Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco como secretario ejecutivo, desde donde, como



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

todos ustedes saben, no sólo se ejecutan las acciones más sustantivas de un órgano garante, sino que también se propone, se dirige, su supervisa y se coordina la totalidad de los programas operativos de diversas áreas que lo componen. Con base en esta experiencia, les puedo comentar parte de la propuesta de trabajo, la cual se fundamenta en 3 ejes principales, como lo son: la participación ciudadana, la cooperación interinstitucional, y la incorporación de tecnologías de la información en los procesos que intervienen en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Atendiendo al contexto en el que se vive actualmente, estos derechos en nuestro país, se requiere trabajar en una gran diversidad de direcciones, se necesita ciertamente avanzar en la especialización en materia de seguridad y de salud con relación al derecho de acceso a la información y de datos personales, pero también se requiere fortalecer el trabajo de difusión para que todos los mexicanos conozcan estos derechos. Se requiere hacer un uso más eficiente a los recursos y acercar la información pública fundamental o de oficio a través del uso y desarrollo de aplicaciones informáticas, pero también se requiere pensar en estrategias que lleguen a quienes no tiene acceso a esos medios digitales. Se requiere impulsar y consolidar una cultura de la protección de los datos personales, pero también se requiere avanzar en la transformación de instituciones públicas en materia de clasificación, organización y control de archivos. Atendiendo a lo anterior, y ahora que el instituto alcanzó su tan esperado autonomía, el siguiente paso es fortalecerlo, saliendo a buscar las alianzas institucionales, tanto públicas como privadas para que de una manera paralela se pueda trabajar en garantizar el derecho de acceso a la información, la protección de datos personales y con ello la tan esperada rendición de cuentas. Resulta totalmente necesario el trabajo en conjunto con asociaciones civiles, universidades del país e importantes especialistas en el tema para crear sistemas de evaluación, procesos y criterios que equilibren la forma de acceder a la información en las diferentes entidades del país. Y por otra parte, capacitar de manera continua a los sectores público y privado con la finalidad de asegurar el consentimiento de la normatividad vigente. Por otro lado, es fundamental actuar con los elementos que nos brinda el contexto actual y atendiendo al que nos encontramos en un país que vive en la era de la tecnología en su máximo auge, debemos aprovechar el Internet como herramienta para fortalecer la política de la transparencia, ya que sin duda esta resulta hoy en día el medio de comunicación por excelencia debido a su. . . por orden de utilidad y preferencia, logrando con ello una sociedad más incluyente.

Finalmente, y como piedra angular de mi plan de trabajo se encuentran los ciudadanos en virtud de que la razón de ser de la transparencia es precisamente que ellos entiendan y puedan seguir de cerca la operación gubernamental. Por ello es fundamental que el ciudadano haga suyo el instituto. ¿Cómo es esto? Se trata de



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

hacer de la transparencia parte de la vida cotidiana de cada individuo, en la que cada día preste mayor importancia al monitoreo que se les dé a las decisiones que realizan los funcionarios públicos cuestionándolos y evaluándolos de una manera constante. Se trata entonces de mantener en todo momento el interés de los ciudadanos en los asuntos públicos, generándose con ello una observación que vaya más allá de las campañas electorales y sus procesos. Como consecuencia, el ojo observador ciudadano, su constante crítica a las decisiones que se toman o reconocimiento y acciones gubernamentales generan como resultado una mayor rendición de cuentas, la mejora de la gestión pública, una mayor confianza en el Gobierno, la reducción de la corrupción y una mayor legitimidad, lo que en conjunto nos lleva al fortalecimiento democrático. En base a todo lo anterior y viniendo de una de las entidades federativas donde se impulsó el desarrollo hace alrededor de una década que es Jalisco, donde se generó la primera Ley de Transparencia del país y donde se ha contado con una legislación de vanguardia impone de las más altas obligaciones a los sujetos obligados entre los que se ha contemplado, desde el inicio, no sólo los poderes del Estado, sino los organismos autónomos, a los municipios, a los partidos políticos. Con ello me parece importante trabajar en la consolidación de un IFAI líder entre las entidades federativas, en donde éstas encuentren a un aliado que enriquezca a los estados y permita la disminución de los costos del aprendizaje. Muchos son los retos que plantea la posibilidad de ocupar un espacio como comisionado de este órgano autónomo y muchas las heridas que pueda o no convertirse en proyectos y realidades. Sin embargo no puedo dejar del lado el hecho de que en el IFAI las decisiones se toman de manera colegiada, donde no sólo se requiere contar con propuestas de trabajos propias, sino que se debe saber contribuir a la ejecución de las propuestas de otros y en ese sentido, quiero decirles que en mí encontrarán a alguien que trabaje en equipo y que se sumará y aportará de manera activa y propositiva a aquellos proyectos que tengan como objetivo mejorar la calidad de la vida de los mexicanos. Muchas gracias, y quedo a su disposición para atender los cuestionamientos.

LA C. ROSA INÉS BLANCO ESCALONA: *Gracias Senador.*

Buenas tardes a todos, gracias por la gentileza de su atención. Quiero en esta oportunidad exponer alguna de las consideraciones para justificar mi interés por participar en este proceso de selección de comisionados. De acuerdo con México tiene una buena evaluación respecto a las medidas normativas para combatir la corrupción encontrándose su problema en la aplicación. Este organismo evalúa eficacia en los mecanismos anticorrupción, pone énfasis en aquellos elementos preventivos tales como la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información. En su reporte del año 2011 nuestro país recibió una calificación de 83 de 100 puntos posibles en lo que se refiere a la calidad de su marco normativo, considerándolo como puede. No



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

obstante la implementación sólo alcanzó la calificación de débil con 52 de estos 100 puntos. Hoy en día las nuevas reformas que se adicionan al marco constitucional nos podrían dar un índice superior, pero el reto sigue siendo la implementación. Reconozco el esfuerzo y capacidad del Poder Legislativo para darles a los mexicanos una reforma de tercera generación que ha creado un sistema nacional de transparencia con un órgano garante competente, no sólo a los poderes federales, sino que lo es para todos los niveles. Con ello nos brinda a los ciudadanos una plataforma institucional para fortalecer la certidumbre, el combate a la corrupción y en consecuencia contribuir a la gobernabilidad democrática del estado mexicano. Es ahora tarea de los profesionales y ciudadanos comprometidos con el servicio público y la cultura de la transparencia y legalidad, participar en la implementación de la reforma, en su cumplimiento y en el logro de sus fines, alcanzar con ello el desarrollo congruente entre calidad y marco normativo y su aplicación. Teniendo a la vista este objetivo he puesto a consideración de ustedes una propuesta de trabajo con énfasis en la profesionalización en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales. La finalidad de esta propuesta consiste no sólo en contar con un órgano garante con mayores facultades, con posibilidades de revisión y atracción respecto de los órganos garantes locales, sino de contar con un órgano garante a nivel nacional que en coadyuvan con su Consejo Consultivo consiga permear las estructuras organizacionales de los sujetos obligados al interiorizar en ellos la cultura de la transparencia a partir de la certificación de capacidad. Con lo que se podrían alcanzar dos objetivos fundamentales para lograr la rendición de cuentas. Primero, contar con personal certificado multiplicador de la cultura de la transparencia y legalidad dentro de la estructura de los sujetos obligados. Y segundo, vía la capacitación y el conocimiento, las organizaciones entran en la dinámica de la transparencia proactiva y focalizada para la eficacia en el cumplimiento de la Ley. Para reforzar lo dicho, el estudio de cultura de transparencia y funcionarios públicos del año 2011 revela que éstos creen que los elementos más eficientes para combatir la corrupción en el gobierno son el trinomio o la equidad, educación, principios, así como generar cultura de transparencia. Olvidaron que la cultura de los servidores públicos debe cambiar, no obstante sólo el 47 por ciento de ellos cree que la información del gobierno federal debe ser pública, mientras que el 52 piensa lo contrario. En mi opinión, la división de saber el suficiente nivel de penetración de la cultura de transparencia y los aspectos obligados lo que podemos suponer sucede también a nivel local. En el mismo estudio se destacan como recomendaciones la creación de incentivos para aquellos servidores públicos encargados de resolver solicitudes de información, debido a que el aspecto negativo que ellos más mencionan es el trabajo adicional que se genera cuando les llega una solicitud de información. Mientras tanto, los ciudadanos de acuerdo a la encuesta recientemente publicada por el IFAI están interesados en más del 80 por ciento en saber qué hace el



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

gobierno y el 60 por ciento opina que el derecho a la información ayuda a los gobiernos a ser más transparente. Siendo la creación de un sistema nacional de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos un logro de la reforma constitucional en la materia que en este momento nos convoca, cuyo alcance se verá en la homologación de estos derechos del país, es sin duda facultad intrínseca del nuevo organismo garante autónomo de promotor de la cultura de la transparencia en su calidad de órgano del estado mexicano responsable de uno de los inscritos fundamentales de la rendición de cuentas. En este sentido, mi visión la resumiría como sigue: el Estado Mexicano cuenta con un organismo constitucional autónomo garante del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales que ha contribuido a la interiorización de la cultura de la transparencia en los aspectos obligados y a la apropiación de la misma por parte de la ciudadanía, por lo que México cuenta con gobiernos abiertos y participativos en todos los niveles. Los que han afianzado su democracia siendo ésta plenamente ciudadana. Por lo que a mi persona se refiere adicional de la información curricular que está en poder, quiero solamente mencionar que dirigí por un periodo por más de tres años la unidad de enlace de la Secretaría de Economía Federal y fui Secretaria Técnica de su Comité de Información. A estos encargos llegué habiendo ganado un concurso público, dicha experiencia me dio la oportunidad de conocer la operación cotidiana de atención a las solicitudes de acceso a la información pública y datos personales. Con ello, conocer de las dificultades para atenderlas en tiempo y forma los intereses y temas recurrentes por parte de los ciudadanos así como el proceso deliberativo para cumplir con el acceso a la información a través de su Comité, lo correspondiente a la sustanciación para los efectos de los recursos de revisión interpuestos ante el IFAI y lo conducente para el acatamiento de su resolución. En general, he tenido ocasión de conocer la problemática y la operación de la información pública, dividirla a diario y de realizar un análisis crítico que hoy en día me dan la capacidad para proponer e implementar mejoras, advertir problemática y formular escenarios útiles para el trabajo como comisionado del órgano constitucional autónomo con motivo de esta comparecencia. Por su interés y atención, muchas gracias. Quedo a sus órdenes.

EL C. ALBERTO CASTRO ARRONA: *Les agradezco a las senadoras y senadores que me reciban esta tarde a los especialistas. Me he permitido pasarles una carpeta que contiene los documento del resultado del Derecho al Acceso a la Información que hemos hecho en los últimos años, y quisiera empezar diciendo que el Derecho de Acceso a la Información, y todos han coincidido en ello, se ha vuelto un derecho elitista, por qué, porque nada más ciertos sectores, pero digamos ver como en una pirámide, y solamente los sectores de arriba, los académicos, los especialistas, las organizaciones que se dedican a este tema hacen ejercicio de él;*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

pero dónde está el ciudadano de a pie que aquí he escuchado, o las organizaciones, si se me permite de a pie; ellos no hace uso de este derecho, pero la pregunta es por qué, porque no hemos podido hacer que este derecho de acceso a la información se convierta en una herramienta, en una herramienta que le permita al ciudadano de a pie, poder resolver problemáticas específicas de su entorno, de su calle, de su comunidad, de su región, de su municipio; mientras eso no suceda seguiremos haciendo uso de él, los periodistas, los que sabemos del tema. Creo que en esta segunda generación el Derecho de Acceso a la Información, si se me permite la palabra, o en este Instituto, tendría que tener como eje rector al ciudadano de a pie, porque los otros, bueno, tienen todos los recursos, y lo saben, y lo saben ejercer y bien; pero el ciudadano de a pie no, y entonces hay que ir a enfocarnos a él, y que él sea el eje rector de todas las políticas que este nuevo Instituto Garante pueda llevar acabo. ¿Qué ha pasado hoy con los Institutos Garantes? Desafortunadamente se ha convertido en unas áreas burocráticas y lo peor aún que una de sus principales atribuciones, que es resolver los recursos de revisión, se han vuelto más legalistas que la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación. Y les pongo un caso. Hay un Instituto de Transparencia que más o menos recibe al año dos mil recursos de revisión, de esos dos mil recursos quinientos les da carpetazo diciendo que al solicitante le faltó algún requisito de ley, y como lo “previnieron” y éste no desahogo la prevención, no pudieron resolver, ok, está bien, eres muy legalista, pero dime qué hiciste para que ese ciudadano lo asesoras, lo acompañaras y saben que, después de varios años, y rechazando este porcentaje más o menos un 25 por ciento de los recursos de revisión, resulta que si hoy pudiéramos encuestar a esos ciudadanos dirían que el Derecho la Información no sirve, no funciona, porque solicitaron a un ente, no se los dio, fueron a un Instituto de Transparencia, y tampoco veló por sus derechos. Hay tenemos que cambiar el esquema. Ya lo decía aquí el senador Corral hace unos días, de principio por persona, es decir, que el ejercer este derecho no vaya más allá de lo que establece la propia ley, pero empezamos a hacer procedimientos y procedimientos y lineamientos, y una cosa que en verdad cuando al ciudadano le dicen di cuál es el agravio por el cual, y dice el ciudadano, primero qué es un agravio, yo no sé, tenemos que hacerlo muy sencillo. Ese es fundamentalmente el tema. ¿Cuál es otro de los temas que tenemos que ir abordando? Los temas de la transparencia, ya se ha dicho aquí, la transparencia pro activa en algunos casos, pero que yo he llamado activa, pro activa ya se ha dado en estas páginas de Internet donde se ha llamado transparencia focalizada. Y miren, hay un caso, y ahí sí tengo que dar datos porque si no quedaría muy ambiguo. En 2009 el Instituto del D.F., dice, con bombo y platillo que va a hacer una página en Transparencia Focalizada para las obras del Metro, donde van a participar varias dependencias, algo falló, sí tal vez funcionó para alguna cosa, pero creo que la otra no fue tan eficaz, y tan eficiente. De tal suerte que yo he hablando de una transparencia activa, donde no solamente el ente obligado esté pensando qué le va a



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

preguntar el ciudadano, si no que al momento de activar una solicitud de acceso a la información sea partir de eso, que el ciudadano pueda resolver su asunto que le interesa. ¿De qué nos sirve que un presidente municipal, un delegado diga que hay un contrato con 20 mil luminarias que se han cambiado, que contrataron, si al ciudadano la que está enfrente de su casa no funciona, el Derecho de Acceso a la Información debería de decir: señor Delegado, señor Presidente Municipal, cuándo van a venir a cambiar esta lámpara, y el Presidente Municipal debería de decir: la tenemos programada para tal fecha, no hablar de ambigüedades y que lo vamos a programar el próximo año, ser muy puntual eso es el Derecho de Acceso a la Información que sirva a la gente. Tenemos que ir en ese rumbo y para no excederme en el tiempo estaría atento a sus preguntas. Gracias.

EL C. FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS: *Muchísimas gracias, muy respetables señoras y señores senadores. La afirmación constitucional del Derecho a la Información, en México, confirma la vitalidad de la República. El organismo garante de la Reforma Constitucional en materia de Transparencia se encuentra sujeto a un régimen de transición que lo separa temporalmente del estreno de una parte de las competencias con las que ha sido diseñado. Se trata de un período de asimilación institucional, que va de la integración de sus siete "titulares", proceso en marcha a la aprobación de la Legislación Secundaria por la el Congreso de la Unión. Es inevitable conjeturar los motivos de ese lapso y su conexión con el deber de comenzar los trabajos para su misión, pero además para trabajar lo que yo estimo una misión implícita que tendrá este órgano, que es la de incidir de manera efectiva en la calidad de la información pública, que se genere. Ningún país ha construido un elenco de instituciones y un entramado normativo tan complejo para la garantía de estos dos derechos, el Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales. La clave, así las cosas, me parece, radica en generar información pública distinta a la que se produce, esto implica desde luego un cambio en el paradigma, la información oficial no se encuentra en las prioridades del ciudadano promedio, inclusive con los nuevos instrumentos y procedimientos, de corto instrumental, lo "remedial" no habrá necesariamente un aumento significativo en el ejercicio de estos derechos, sino se cambia la fórmula para revertir la enorme distancia entre el grueso de la población y la información pública existente. El ciudadano no se aproxima, el ciudadano común, el ciudadano en general no se acerca por ningún motivo. Resulta imprescindible así las cosas, estructurar un programa a partir de los diagnósticos que obran en las dependencias públicas, confrontándolos con los estudios y reportes que han elaborado las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil especializada, para generar nuevas evaluaciones de los niveles de contacto con los usuarios de los servicios públicos. La sistematización de este acervo de registros y las observaciones*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

de los científicos, sociales, nos han dado o han aportado, deben servir de muestra para el diseño de un conjunto de estudios, que en suma, revelen los principales indicadores para rastrear las zonas de la demografía en las que existe desconexión con la información del gobierno en sus agentes. El trance de asimilación institucional permite identificar algunas tareas inmediatas del nuevo organismo garante, en primer lugar, al menos tengo la conjetura, tendrá que confirmar o matizar, o por lo menos aclarar, o “sesionarse”, sobre las competencias efectivas que considera tiene respecto de los nuevos sujetos obligados. Es muy probable que estrene el carácter vinculatorio definitivo inatacable de sus resoluciones al resolver los recursos de revisión, en principio respecto de los sujetos obligados que integran la Administración Pública Federal; además de continuar con las otras cuatro funciones esenciales, la función regulatoria, la función supervisora, la función formadora, y la función promotora que acaso ha palidecido. Deberá, en coordinación permanente con la “COMAIP”, para llamarla coloquialmente, que es con quienes comparte la corresponsabilidad de edificar un sistema nacional de información pública,que es con quienes comparte la corresponsabilidad de edificar un sistema Nacional de Información Pública con la Auditoría Superior de la Federación y con el INEGI, organizar el inicio de los trabajos para generar una agenda de objetivos permanentes. Esta coordinación no la plantea el constituyente de manera temporal o solamente dirigida para la construcción de algunos programas o mecanismos, sino la plantea de manera permanente. Me parece que así las cosas, no debe existir duda que corresponde a este bloque de instituciones, en una sinergia institucional importante, esa nueva; la construcción progresiva de información pública que responda a formatos y parámetros comunes a los sujetos obligados, y que vaya más allá de publicarle información que se produce de acuerdo con las obligaciones vigentes, articular en conjunto la metodología para unificar el discurso que propondrá o que se propondrá utilicen todos los sujetos obligados al explicar su gestión a la sociedad. Los resultados de estos trabajos, me parece, tendrán que enriquecer los debates para la elaboración de la legislación secundaria, especialmente de las leyes generales porque difícilmente se podría dar una variable en la ecuación que planteó el constituyente revisor para dar un campo de espera a que se vayan armonizando las legislaciones, el impacto regulatorio de algunas leyes, la Reforma de la Ley Federal a la Transparencia, y por supuesto, la emisión de las tres leyes generales, me parece que es un momento en el cual por inferencia se puede hacer la interpretación de la oportunidad para ir al grano del asunto, es decir, para ir al punto B, con esas competencias al momento de generar una nueva ley general, una nueva o una ley general de transparencia, una ley general de datos personales, y una ley general de archivos, se dan las posibilidades para generar una metodología que transforme las calidades y las cualidades de la información con la que actualmente funciona el servicio público en general; y esto, porque es imposible de otra manera generar una homogeneidad entre los muy distintos, entre la muy estricta tipología



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

y clases de servicios que ofrecen los distintos órdenes de autoridad en las muy distintas materias en las que prestan servicios públicos. Me parece que la intervención resolutoria de control, de control materialmente jurisdiccional vendrá a poner a prueba una nueva modalidad que el estado mexicano o que el constituyente revisor ha querido encomendarle a este órgano constitucional autónomo. La intervención regulatoria de la actuación de los sujetos obligados me parece que tendrá que seguir indiscutiblemente al menos respecto de los sujetos obligados directos. La intervención supervisora de la manera en que se cumplen los parámetros de apertura informativa y de protección de datos personales, naturalmente tendrá que ser efectiva, y por supuesto, reforzada. Así como la función formativa que es eterna o que es por lo menos permanente, de las habilidades del personal, pero particularmente creo que el reto más grande que tiene el nuevo órgano constitucional autónomo, es en esta sinergia provocar una nueva manera de generar la promoción de la causa para la vía de la construcción de los grandes programas y la articulación de las políticas públicas. Considero factible proteger los datos personales en posesión de las instancias públicas y en posesión de los particulares desde el nuevo organismo garante, toda vez que se trata de garantizar la tutela de un derecho fundamental con independencia de quienes resguardan esa información que puede llegar a ser o que contiene desde luego grados de confidencialidad. Para ello también, sería conveniente que los sujetos obligados pertenecientes al sector público, por ejemplo, emitan un certificado de recepción de datos personales equivalente al aviso de privacidad, que no ocurre; expandir el sistema persona para incorporar a los nuevos sujetos obligados es algo que es indiscutible, ocurrirá, pero que no podría trazarse si no se aprovecha, precisamente la oportunidad de esta sinergia para que se cimiente claramente la compatibilidad de albergar en este esquema los datos personales que se albergan en las muy diversas categorías de entes públicos en los tres niveles de autoridad. Identificar los datos sensibles, me parece que puede ser una tarea interesante y obligatoria, al menos me refiero, la hay, la densidad de datos sensibles que se encuentran en las muy diversas bases de datos tanto en el sector público como en el sector privado a efecto de orientar las funciones de inspección, y de garantizar con ello que estén al margen de un maltrato de un uso indebido. Favorecer la progresiva cancelación de los datos personales sensibles, desactualizados o indebidamente recolectados, y establecer protocolos de verificación periódica sobre las medidas de seguridad para el resguardo de la información que contiene datos personales. El consejo consultivo, me parece, debería emitir opinión respecto de la procedencia de efectuar las facultades de atracción. He tenido el privilegio de trabajar durante los últimos 7 años en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y de participar en su evolución como un sujeto obligado. He sido coordinador general de información, documentación y transparencia, y he tenido a mi cargo algunas instancias como el Archivo Institucional del Centro de Documentación, la Dirección General de Transparencia, y la Unidad de Enlace.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Durante esta etapa se han implementado un conjunto de transformaciones para ser más transparente la tarea jurisdiccional y administrativa de esta institución, a partir de esta experiencia estimo que el nuevo órgano garante debe continuar irradiando luz al resolver los casos concretos, no me imagino que pueda retroceder al momento de pronunciarse, sobre, por ejemplo, la publicidad, estadísticas en materia de seguridad pública, los padrones de concesionarios o las condonaciones fiscales y en general cualquier decisión sobre la gestión gubernamental que se estime relevante. A diferencia de la transparencia del silencio, de la que hablaba Paz, me parece que en México, hoy la transparencia exige voces, estimes y creativas. Muchas gracias.

EL C. CLAUDIO CIRIO ROMERO: *Muchas gracias, saludo a las señoras y señores senadores, desde luego a los integrantes del panel de expertos que acompañan a este procedimiento, y sobre todo saludo a quienes desde la señal del Canal del Congreso siguen estas comparecencias, porque seguramente hay muchos en el país que lo están realizando. En principio yo haré una presentación, primero en términos de lo que la convocatoria señala como que uno tenga que decir, por qué se considera idóneo para el cargo de comisionado de este órgano que se estará creando prácticamente o reconfigurando. Después haré comentarios, quizás sobre dos o tres de los planteamientos que enumeré en el documento que entregué a los senadores, y regresaré un poco a mi actividad como ex comisionado de la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Tlaxcala, y mi participación en la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública. En principio, quiero señalar que yo soy, tengo, mi formación es de sociólogo, yo soy sociólogo por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, y toda mi actividad pública y profesional tiene esta perspectiva sociológica, y considero que el principal elemento para poder integrar este órgano colegiado, es que yo podría aportar esa visión sociológica, que creo que ha estado muy representada en el IFAI, por ejemplo, por la ex comisionada Jacqueline.....fundamentalmente aportando en materias de tipo de sociología de la política, y en esa línea es que he desarrollado mis trabajos de investigación en materia política. El primero tiene que ver con la experiencia que tuve como representante de un partido ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores donde puedo destacar que la propuesta que su servidor realizó para la redistribución electoral federal del 96, 95, 96 fue aceptada por el Consejo General del IFE, y es fue la que imperó durante los primeros, cuando se creó esa redistribución electoral, lo que me permitió especializarme en el tema de la redistribución electoral, y desde luego abocarme al estudio, en un momento dado, también de los partidos políticos, en especial el partido que habría representado en esa instancia. Mi tesis de maestría está orientada hacia ella, se llama Relación, Partido, Gobierno y Alternancia en Tlaxcala donde analizo precisamente la relación entre partido y el gobierno, el primer gobierno de alternancia en el mismo. En esta*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

línea también quiero señalar que mi trabajo en medios de comunicación, fundamentalmente con columnas de opinión, me ha permitido abordar una diversidad de temas, y recientemente desde luego la de transparencia, protección de datos personales de manera destacada con la columna que actualmente escribo y que se publica en la página Web de la red por la rendición de cuentas, que se llama “Contra opacidad”. Esa columna la he estado escribiendo desde el año pasado y donde he estado pendiente de la discusión, desde luego, sobre la reforma en materia de transparencia que ustedes han sacado ya en beneficio de este país. Desde luego he tenido experiencia en programas de televisión, en programas de radio, conduje un programa de radio durante cinco años ocho meses. Yo considero que desde mi perspectiva mi formación teórica, metodológica como sociólogo, considero que el nuevo órgano, que se indica el artículo 6° Constitucional, tendría fundamentalmente que plantear, y es una de las cuestiones que señalo ahí en mi documento, tendría que plantear en principio la tarea de realizar una especie de programa prospectivo a 20 años, yo diría al 2050, un programa prospectivo en el que se pueda socializar, corrijo el término porque en mi documento digo “difundir”, pero a partir de las discusiones que se han dado aquí, desde luego de lo que se trataría con un proyecto productivo, perdón, prospectivo de este tipo es de que por lo menos para el 2050 tendríamos que proyectar diversas historias del futuro para ver cómo es que estaríamos pensando que este país pudiera ser una sociedad no sólo democrática en el sentido del ejercicio del derecho a la información público, sino también una sociedad decente, como menciona Margalit en su libro sobre La sociedad decente, que dice que una sociedad decente, las instituciones del Estado respetan a los individuos, no los humillan fundamentalmente por verlos como seres humanos. Porque eso hay que decirlo, porque yo he escuchado mucho aquí que se habla del ciudadano da pie, cuando en realidad estamos hablando que tanto el..., como el derecho a la protección de los datos personales son derechos de las personas, no de los ciudadanos exclusivamente. En estos términos es que me parece que un proyecto prospectivo de esta envergadura podría ayudar mucho para pensar, y desde luego este proyecto estaría orientado fundamentalmente hacia los jóvenes y hacia los niños. Hay varios órganos garantes en el país que ya han volteado sus miradas hacia los niños, y creo yo, a partir de la experiencia como ex comisionado en Tlaxcala, de que ahí es donde está la solución para que este país pueda realmente progresar. Y un segundo aspecto que yo creo que el nuevo órgano tendría que trabajar sería fundamentalmente promover el ejercicio de ambos derechos, porque aquí se ha hablado mucho de cómo se tiene que garantizar, de cómo este órgano como un tribunal administrativo tendría que garantizar esos derechos. Pero la realidad que tenemos es que no se ejercen en buena medida estos derechos, por eso tendría que haber, desde mi punto de vista, planes por lo menos trianuales en los que se pudiera desarrollar talleres o mecanismos como los que utilizan en la Web2.0, como las redes sociales o el propio INFOMEX,



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

donde se promueva el ejercicio de estos derechos, y aprovechar la experiencia de organizaciones de la sociedad civil, como México Informa, Transparencia para Todos, que ya tienen casos exitosos de promoción del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, pero también habría que pensar en el ejercicio del derecho a la protección de los datos personales. Y finalmente yo creo que tendría que establecerse también planes anuales muy concretos de relación con los sujetos obligados para el cumplimiento de las leyes respectivas, que desde luego estamos esperando que el Senado de la República genere como leyes generales, el trío de leyes generales de acceso a la información, de protección de datos y de archivos para dar cumplimiento a esto. Y de manera especial habría que poner atención desde mi punto de vista en los nuevos sujetos obligados, y a mí por la experiencia que tengo me parece que podría aportar un poco en términos de los partidos políticos, fundamentalmente y del Poder Legislativo por la relación que he podido trabajar en mi desarrollo profesional. Y regresaría un poco en términos del por qué considero que puedo ser idóneo para integrar el Pleno de este nuevo órgano. En el sentido de mi experiencia como comisionado de la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Tlaxcala, que según los estudios más serios que se han realizado en el país, es el diseño de una Comisión, el peor de los diseños de una comisión, los comisionados duran tres años, no se pueden reelegir, cada uno de los comisionados preside el órgano durante un año, es un verdadero problema para ello. Sin embargo, creo que en el ejercicio de comisionado pude realizar algunas acciones que me parecen importantes, sólo voy a destacar una. Durante nuestro periodo el Congreso del Estado aprobó una nueva Ley de Acceso a la Información Pública, creó la Ley de Archivos del estado de Tlaxcala y creó la Ley de Protección de Datos Personales mucho a distancia o insistencia nuestra. En la Ley de Archivos fuimos realmente muy participativos en términos de cómo se generó, pero les puedo decir que lamentablemente, como mucho de lo que ocurre en este país, esa ley se queda en letra muerta. Se crea un Consejo General de Archivos, del cual su servidor se integró como secretario técnico de ese Consejo General de Archivos, pero por su calidad de honorífico no pudo, y se los digo así directamente, no pudo ni siquiera publicar su reglamento interno porque como era honorífico no tenía recursos, aprobó su reglamento general, pero nunca se publicó. Es decir, hay una buena en el sentido de que se crea la Ley General de Archivos, pero está la mala de que no se puede implementar la Ley de manera inmediata. En términos de la Ley de Acceso a la Información Pública hubo la intención del gobierno del Estado, y así fue identificado plenamente, por lo menos por la fracción parlamentaria del partido que gobierna en Tlaxcala, de meter dos artículos que iban directamente en contra de la libertad de expresión. Su servidor como Comisionado giró oficios a los diputados para señalarles que esto no era correcto, y afortunadamente la Comisión Jurídica de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública elaboró un documento



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

que envió al Congreso del Estado ya afortunadamente los diputados regularon este sentido y me parece que fue importante poder haber planteado esta cuestión en Tlaxcala. Y para terminar, también quiero señalarles que mi participación. Yo considero que la conferencia mexicana para el Acceso a la Información Pública es un elemento que nos puede ayudar mucho, y para ello pongo mi experiencia como coordinador de la Comisión de Comunicación Social, ya que el periodo que yo fui coordinador de esa comisión logramos sacar un cuadernillo que, 50 mil ejemplares del ABC, de los datos personales que probablemente ustedes conozcan, yo traigo aquí unos 6 ejemplares por si alguien quiere conocerlos, 50 mil ejemplares que nos donaron y que yo pude coordinar con mis compañeros de todo el país, comisionados de todo el país. Eso es lo que yo puedo decirles en principio en esta comparecencia.

LA C. BLANCA LILIA IBARRA CADENA: Muchas gracias.

Muy buenas noches señoras y señores senadores. Es un privilegio estar aquí. No acostumbro hablar sobre los méritos propios, prefiero que sean mis acciones las que den cuenta del trabajo que he realizado, por lo menos así he tratado de demostrarlo en mi paso por los medios de comunicación, el Congreso del estado de Puebla, las Universidades donde he impartido clases, el Gobierno Federal y las Comisiones de Transparencia Estatal y Municipal. De manera particular, desde el 2009, en mi calidad de Comisionada de Transparencia en el estado de Puebla, siempre he privilegiado los principios constitucionales de legalidad, imparcialidad, transparencia y máxima publicidad, porque estoy consciente de la trascendencia social que implica el derecho fundamental de acceso a la información. Soy una mujer de causas y de convicciones, asumo mis compromisos profesionales con pasión y con entrega. De pedir información desde los medios de comunicación pasé a convertirme ahora en facilitadora de la información, por eso defiendo el derecho a la información. En esta breve exposición quiero tomar como marco de referencia que a los órganos constitucionales autónomos, dada su especialización e importancia social, debemos entenderlos como instancias que generan equilibrio entre los poderes, que cuentan con suficientes garantías de actuación e independencia que ejercen una función propia del Estado y que deben favorecer enfoques de interlocución. Con las reformas constitucionales del 2011, en materia de derechos humanos, se modificó nuestro régimen jurídico, lo que obliga a que cualquier órgano de estado realice interpretaciones teniendo como eje central la aplicación de la norma que más beneficia a la persona. Bajo esa óptica se debe marcar la actuación de los organismos garantes de acceso a la información que hoy, con la reciente reforma de transparencia, adquieren una dimensión total para el avance democrático de nuestro país al conceder una mayor inclusión de la sociedad en los asuntos del Estado, y un enfoque de rendición de cuentas. Se trata de una profunda transformación del sistema de gobierno no sólo en cuanto a las



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

facultades y capacidades que se otorgan al Organismo Federal, sino en lo que significa una nueva operación en el manejo de la información pública como fuente de poder para la mejor toma de decisiones, y algo importante, para generar mayor confianza entre los ciudadanos. Estoy convencida de que en el actual contexto de profundas transformaciones y de múltiples reformas constitucionales sobre temas sensibles necesitamos generar capital social, tendiendo puentes de entendimiento y corresponsabilidad entre sociedad y gobierno. En más de 6 años de trabajar en Comisiones de Transparencia, tanto a nivel estatal, como municipal, me he podido percatar que persisten enormes desafíos que se traducen en un ejercicio limitado del derecho a la información, sobre todo por el desconocimiento ciudadano. Pero también hay grandes diferencias en las condiciones de los portales de transparencia, hay calidad variable en la respuesta de los sujetos obligados, hay múltiples barreras legales para acceder a la información, órganos garantes heterogéneos a nivel estatal, así como severas limitaciones presupuestales, y en varios casos con injerencias indebidas de sus respectivas autoridades. Tomando el conjunto de los tres poderes y órdenes de gobierno, así como los organismos autónomos, en los últimos once años se han realizado más de 2.7 millones de solicitudes de acceso a la información, advirtiéndose una muy alta concentración de este ejercicio en unos cuantos ciudadanos. Por ello, en mi propuesta de plan de trabajo, que he puesto a consideración del Senado, se pretende ir más allá de las obligadas adecuaciones normativas y en un esquema preventivo impulsar acciones de educación, capacitación y concientización, por un lado, pero también con una tarea pro-activa de largo plazo. En ese sentido es necesario, entre otras acciones, atender con esmero la relación con los nuevos sujetos obligados, la facultad de atracción y de segunda instancia en los recursos de revisión de los órganos garantes locales, así como las nuevas relaciones de coordinación que implicará el Sistema Nacional de Transparencia y Rendición de Cuentas. En concreto, considero necesario poner en práctica una estrategia integral y consensuada para darle rumbo y dirección a una nueva política pública de alcance nacional que garantice un flujo de información relevante, oportuna, comprensible y actualizada. Por lo que se refiere a la protección de datos personales, en posesión de sujetos obligados, se considera indispensable construir un sistema nacional que vaya integrando gradualmente las bases de información de los sujetos obligados. Para aprovechar las bondades que nos ofrecen los avances tecnológicos en materia de gobierno abierto es necesario redoblar esfuerzos, de tal forma que se pueda ofrecer información socialmente útil y en formatos que permitan su reutilización para generar un valor agregado y que las personas puedan con ello mejorar su calidad de vida realmente útil y en formatos que permitan su reutilización para generar un valor agregado y que las personas puedan con ello mejorar su calidad de vida. Señoras y señores senadores. El organismo constitucionalmente autónomo deberá ser un referente ejemplar de ética, de compromiso y de resultados. El reto central será el liderazgo y capacidad que



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

logre ejercer como coordinador y gran articulado del Sistema Nacional de Transparencia, desde luego de la mano de la agenda por la revisión de cuentas. A esto deberá responder este cuerpo colegiado del que aspiro a formar parte, a sabiendas de que la responsabilidad inherente a esta función no se diluye en su órgano de dirección, cada integrante asume la suya propia. Yo por mi parte estoy dispuesta a asumir la que me corresponde, dando testimonio con mis acciones de la misma transparencia que me comprometo a garantizar. Muchas gracias.

EL C. LUIS ÁNGEL RODRÍGUEZ ALEMÁN: *Muchas gracias senadoras y senadores, sobre todo por permitirme compartir con ustedes esta noche de viernes. En este foro, en los últimos días se ha repetido muchas veces la frase: “la transparencia refuerza la democracia”. Y yo añadiría: y la tecnología refuerza la transparencia. Construir el silogismo es muy sencillo. Con la reciente Reforma Constitucional en materia de transparencia, el organismo garante constitucional contará con un nuevo pleno que para poder generar los resultados esperados debe ser también más grande en términos cualitativos, me refiero a un pleno con un enfoque multidisciplinario donde haya comisionados de diversas formaciones y experiencias profesionales, entre los que se encuentran expertos en tecnologías de la información y comunicaciones, TICS, expertos en procesos, abogados y economistas que conozcan, eso sí, todos ellos de políticas y administración públicas. El IFAI ha vivido un cambio de circunstancias muy grande en la sociedad a la que sirve en tan sólo once años de existencia. Por eso el instituto y todo el mecanismo de transparencia requiere un cambio de paradigma, un enfoque de poner información al acceso de los ciudadanos y no sólo de entregarla en el momento en que es solicitada, es decir, un enfoque más proactivo y menos reactivo. Se trata también de un enfoque más positivo y menos punitivo. El nuevo paradigma del IFAI debe estar orientado, además por el concepto de transparencia y rendición de cuentas, también por el concepto de genera valor, valor económico a la sociedad. Por ello, es imprescindible que énfasis sea en hacer accesible la información sustantiva y no solo la información administrativa. Así lo estipulan los postulados del gobierno abierto, que es la tendencia mundial en nuestros días y de la cual México es uno de primeros signatarios de la alianza. El enfoque reactivo prevaleciente y la falta de organización, de información y de archivos, ha ocasionado que la transparencia funcione en las dependencias de manera totalmente artesanal. Pero el trabajo de los comisionados del IFAI, es diseñar e implementar las soluciones. Por lo que, en razón del tiempo del disponible, voy a exponer, una docena de mis principales propuestas. Uno. Rediseño de algunos sistemas como el INFOMEX, que debe abarcar todo el proceso, desde la petición de información, hasta su provisión, entrando a todos los niveles de las dependencias. Dos. Implementación de un sistema tipo juicio en línea, para sustanciar el procedimiento de*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

protección de datos y otro es el procedimiento que revisa el IFAI. Y para ello propongo evaluar la adaptación del sistema desarrollado por el tribunal administrativo o bien el consignamiento de PROFECO, para abaratar los costos. Tres. Establecimiento de la regla institucional, así como los procesos y probablemente herramientas tecnológicas para verificar ex ante, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados. Cuatro. Todos los sistemas del IFAI deben poder ser usado desde dispositivos móviles; ya que hoy el 45% de los usuarios de Internet en México, se conectan por estos dispositivos de manera preponderante. Asimismo, deberán usar, lenguaje ciudadano. Quiero, sin embargo, expresar que será una tarea importante del nuevo IFAI, el lograr que los derechos tutelados no sean ejercidos únicamente por los ciudadanos alfabetos y alfabetos digitales, preponderantemente urbanos y señaladamente del DF. Para ello hay que implementar diversos canales, como por ejemplo un Call Center para solicitar los diversos servicios del IFAI. Como informático que soy, me encanta hablar de las posibilidades que el Internet y las Tics nos ofrecen para la transparencia; pero como especialista en políticas públicas, no puedo dejar de considerar que hay casi 189 mil localidades en el país, con casi nula penetración de Internet en los hogares, pero hay más de 100 millones de líneas celulares en México. El IFAI debe ser una institución ejemplar. Seis, perdón. El IFAI debe ser una institución ejemplar en la administración de su información. Por eso, es indispensable que implemente el gobierno, sin papel, y un sistema automatizado de gestión y control documental, que haga uso de la oficina postal electrónica. Es inconcebible que el IFAI no cuente hoy con un sistema de gestión de seguridad de su información, como da cuenta la Auditoría Superior de la Federación, en el análisis de la cuenta pública 2012. Propongo una revisión de la estructura organizacional del IFAI. Se requiere un área de proceso, una de planeación y evaluación, una de administración de proyectos y portafolios de iniciativas, y una de administración del cambio. La creación de estas áreas, quiero dejar claro. No requiere aumentar el tamaño del IFAI, que tiene hoy 14 direcciones generales y tres jefaturas de unidad, llamadas secretarías. En cuanto a archivos de documentos e información. Que es la materia que en donde me parece que menos ha trabajado el IFAI; pero que yo considero que es la clave para una transparencia real y funcional, algunas propuestas serían las siguientes: Ocho. El IFAI que forma parte del Consejo Nacional de Archivos, debe tener una participación mucho más activa en este tema, en virtud del recién reformado artículo 6° constitucional. Por eso propongo la creación de un Sistema Nacional de Archivos e Información, que incluya los archivos estatales y municipales. Nueve. De lo contrario, la transparencia puede quedar reducida a un derecho que no se pueda ejercer. Hoy en día, el desorden de información imperante y la inexistencia de procesos, son la razón de que muchas veces se alegue inexistencia de la información. Y/O de que la respuestas a las solicitudes de información, se haga de forma artesanal e ineficiente. Hacer realmente accesible la información que genera una organización con



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

millones de integrantes, como es el gobierno federal, no es posible sin tics y políticas públicas adecuadas. Por el contrario, teniendo una información bien organizada, segura y accesible, no es ni siquiera necesario solicitarla, se podría entrar a consultar directamente con lo que sería información primaria y por ende de mayor calidad y confiabilidad. Esto no es un reto sencillo, pero es posible de acometerse hoy usando tecnología. Recordemos que vivimos en la era Google, ya hasta acuñamos un verbo, googlelalo, porque esa máquina de búsqueda, es capaz de encontrarnos una gran cantidad... una gran cantidad de información, en el mundo, que seguramente es más grande que México, en segundos. En materia de protección de datos personales, propongo, entre otras, las siguientes iniciativas. Diez. Elaborar convenios con la Cámara o asociación de industrias de Tics. Que agrupan a las empresas mexicanas o extranjeras que ofrecen soluciones en materia de seguridad de información, enmascaramientos de datos, etcétera. Con el objetivo de mantener al personal del IFAI actualizado tecnológicamente y en capacidad de hacer las verificaciones y auditorías de manera adecuada, que hoy hace de manera muy escasa. Once. Las encuestas demuestran que es impostergable la implementación de un programa de inclusión de la ley y cómo cumplirla, más entre las empresas que entre los individuos. Aquí lo más eficiente será explorar una estrategia viral. También es su atribución asistir técnicamente a todos los sujetos obligados de la ley —cosa que también ha estado haciendo de manera muy escasa— y para ello propongo hacer especial énfasis, además en el sector de las Mipymes, para no generar externalidades negativas o costos exorbitantes de la protección de datos. Y doce. Son demasiados proyectos, llevamos, son doce proyectos. Así que se tiene que generar un plan maestro, bajo una metodología para poder acometerlos todos con éxito, en un tiempo y costos razonables. Por eso propongo la elaboración de una arquitectura institucional, que es una metodología que hoy se usa mucho en procesos y en tecnología de información. Que partiendo de los productos y servicios que deba producir el IFAI, con estricto apego a la normatividad, rediseñe los procesos, la organización y al último los sistemas. Se trata de un proyecto ambicioso, pero en la ruta se pueden establecer algunos éxitos rápidos, muy necesarios para recobrar la confianza de la sociedad, que es un tema impostergable. Para terminar, quisiera agregar que he observado varias de las comparecencias anteriores, y muchas contienen excelentes ideas; pero una gran cantidad de ellas, dependen, se puede hacer un recuento, para su exitosa implementación del uso de los Tics. Senadoras y senadores: Ya hicieron junto con los diputados una reforma constitucional atrevida y de profundo calado. No dejen la faena a la mitad, los conmino a hacer atrevidos, también, en la conformación de un nuevo pleno de comisionados multidisciplinario que en nada se parezca a los anteriores. La transparencia, más allá de los conceptos, es hoy en día un gran reto tecnológico, que para ser solucionada, requiere múltiples y diversos talentos. Estoy a sus órdenes.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

EL C. GUILLERMO ANTONIO TENORIO CUETO: *Me gustaría empezar con un dato. Transparencia Internacional en ranking de corrupción de 2013, nos sitúa en el lugar 106 de 177 países observados. Es de llamar la atención de estar situado en ese sitio cuando en nuestro país referimos que nuestra legislación es de avanzada y que somos el faro de diversos países de todo el mundo en materia de transparencia y de acceso a la información. La reforma constitucional aprobado, la Ley General que se pretende emitir no significarán un avance sustantivo en este tipo de ranking y percepciones internacionales, si no tomamos medidas de operación del órgano garante, decididas a combatir la opacidad, el secretismo, pero sobre todo el caciquismo de la información en todo nuestro país. De igual maneja el derecho de acceso a la información sigue estando rezagado en cuanto a su ejercicio, y hemos oído muchos datos a lo largo de estas comparecencias acerca de las solicitudes de acceso a la información que se presentan, que oscilan desde un millón 36 mil solicitudes reportadas por el IFAI, hasta cerca de 2 millones de solicitudes reportadas en todo el sistema, en un periodo, y esto es importante decirlo, en un periodo de 11 años. Igualmente sucede con los recursos de revisión. Ya ni hablar, ojo, eh, ya ni hablar del tema de datos personales. En el tema de datos personales en la cifras del 2012 al 2014 solamente se actualiza con 208 procedimientos de protección de derechos (SAR). El derecho al acceso a la información y la transparencia no pueden entenderse solo como un mecanismo técnico jurídico, en esto quiero resaltarlo, no solo es un mecanismo técnico-jurídico, en esto quiero resaltarlo, no solo es un mecanismo técnico-jurídico, ambos, transparencia y acceso a la información, colman el espacio público, perfeccionan nuestro sistema democrático, pero, ojo, sobre todo potencia en la participación ciudadana. En la encuesta sobre derecho y acceso a la información publicada por el INEGI, estos datos son durísimos. El 84.7 de la población está interesada en saber qué hace el Gobierno, pero ojo, eh, resulta paradójico que el 80.7 por ciento de la población está interesada en ¿qué? en recibir capacitación para el ejercicio de su derecho, es de llamar la atención. Tenemos un marco jurídico sin lugar a dudas de avanza, pero al parecer no estamos llegando adecuadamente al llamado ciudadano de a pié que queriendo participar no conoce o no sabe articular los mecanismos adecuado para ejercerlo. Me he especializado en el tema de transparencia, acceso a la información y protección de datos desde hace 13 años. Son licenciado y doctor en derecho por la Universidad Panamericana donde me gradué con mención honorífica con una tesis doctoral vinculada en datos personales y acceso a la información. Mi segundo estudios doctorales también los realicé en la Universidad de Salamanca, España, donde también presenté una tesis vinculada sobre el derecho de acceso a la información. He publicado diversos artículos en revistas especializadas tanto en México como en Iberoamérica en donde trato temas de libertades informativas. Me han editado 7 libros vinculados con dichas libertades y con temas de*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

acceso a la información, transparencia y datos personales, y el Estado Mexicano me ha reconocido como miembro del sistema nacional de investigadores del CONACYT. He impartido la cátedra de derecho a la información en la Universidad Panamericana desde el 2004, también soy profesor del postgrado del derecho de dicha Universidad en materia de transparencia y acceso a la información. Protección de datos personales, libertad de expresión y control social de la Constitución. El plan de trabajo que he puesto a su consideración se mueve por 4 ejes rectores y a su vez desarrolla distintas líneas de acción. Estos son: Primer eje rector. Concreción junto con el Congreso de la Unión de la Nueva Ley General de Transparencia apuntalando 4 líneas de acción. Principio de máxima publicidad, no absolutización del derecho de acceso a la información determinando claramente las limitaciones del mismo, de cara, y esto es muy importante, a los estándares internacionales que en la materia se han dictado. La ponderación de la prueba de daño como eje preponderante de las negativas de información, un tema olvidado, la prueba de daño es fundamental para el tema de las negativas de información. La preparación jurídica del Instituto, ojo, también esto es importantísimo, para la judicialización para el derecho de acceso de cara a los contrapesos propuestos por la reforma constitucional. Segundo eje rector.- El impulso inmediato de la política de transparencia con los nuevos sujetos obligados por la reforma constitucional mediante tres líneas de acción: censo de los nuevos sujetos y determinación de su status quo en materia de transparencia. Impulso de capacitación del Instituto hacia los nuevos sujetos obligados para lograr mejores prácticas en materia de transparencia y acceso a la información; promoción y difusión de los alcances de la reforma constitucional, respecto de estos nuevos sujetos obligados. Tercer eje rector. Un mayor y decidido fortalecimiento de los derechos inherentes a la protección de datos personales impulsando mejores prácticas mediante las siguientes líneas de acción; mayor impulso en el fortalecimiento de los procedimientos de protección de datos en donde hay una real y adecuada protección al afectado; incentivar la promoción de dos temas fundamentales en el tema de protección de datos y que también están en el olvido; autorregulación vinculante y certificaciones en materia de protección de datos. Y por supuesto una mejor práctica judicial para el desarrollo e interpretación del alcance de estos derechos. El cuarto eje rector que propongo es la consolidación nacional de la protección de derecho de acceso a la información bajo 4 finalidades concretas: Primera, proyectar gobernabilidad democrática en el país a partir del bastión de todo régimen democrático que es la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Posicionar una política efectiva en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas en las entidades federativas a través de la coordinación de criterios comunes en la materia impulsando, por supuesto, por el Sistema Nacional de Transparencia; impulsar acciones en conjunto con los institutos locales para blindar su quehacer cotidiano impidiendo el abuso de los poderes estatales, y Cuarto, mantener el



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

posicionamiento del instituto a nivel internacional como un adecuado fortalecimiento de la gobernabilidad democrática del Estado Mexicano. Agradeciendo profundamente esta oportunidad, quedo dispuesto para responder las preguntas que ustedes consideren oportunas. Muchas gracias.

C. RICARDO VAZQUEZ CONTRERAS: *Muchas gracias. Buen día. Señoras y señores legisladores, integrantes de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos, Segunda. Es un privilegio para mí comparecer ante el Senado de la República. Muchas gracias por su hospitalidad y por su atención. También me permito agradecer a las 2 instituciones educativas que me propusieron para el cargo. Nunca he sido servidor público, ni tengo militancia partidista, mi actividad fundamental se ha centrado en la última década en la docencia, el litigio y el estudio del derecho. Desde las aulas universitarias he sido un promotor constante para que los jóvenes ejerciten a plenitud los derechos humanos para lograr una transparencia y un conocimiento. Sin duda, la transparencia es una de las herramientas más importantes. Aspiro a ser Comisionado del nuevo órgano autónomo que sustituya al IFAI, porque considero estoy capacitado en la materia y también se requiere que los que aspiren a este elevado cargo tengan un indeclinable compromiso de servicio para con los ciudadanos, que son la razón de ser. Hoy la ciudadanía reclama mayor atención. El divorcio entre la clase política, las instituciones y los ciudadanos, es innegable. ¿Cómo revertir esta tendencia negativa? Sólo con la aplicación del Estado de Derecho, así de simple, así de complejo; Estado de Derecho donde el ciudadano pueda hacer todo lo que la ley no le prohíba, y el servidor público solamente y estrictamente lo que la ley le confiera, nada más, pero tampoco nada menos. La Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos, es una de esas normas jurídicas generosas que permite hacer tangible y efectivo el Estado de Derecho, con ello se hacen realidad algunos de los derechos humanos. Como puede apreciarse, la transparencia y la rendición de cuentas de los sujetos obligados son una realidad a 12 años de la primera ley en la materia. Por supuesto, esto representa un gran avance, pero también aquí se han expresado voces de creaciones de muchas resistencias. He visto que algunos participantes tienen militancia partidista o son servidores públicos, por supuesto eso no es ilegal, pero su actividad contradeciría un poco la autonomía del órgano y el espíritu ciudadano que la debe de regir. Esos participantes al cargo con bandera política o sin ella, incluso han llegado a presentar propuestas de iniciativa de ley en la materia. Mi presunción no llega a tanto, esa labor compete en exclusiva al legislador federal. Sin embargo, permítanme hacer unos breves comentarios. En la reforma número 613 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del 7 de febrero del 2014, en su transitorio II se establece un plazo de un año para que el Congreso de la Unión emita la ley general del artículo 6° constitucional. Al respecto y de conformidad con la*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

doctrina, propongo a esta soberanía que sea modificado dicho transitorio atendiendo que la ley debe ser federal y no general como lo propone. Por otro lado, el órgano autónomo en formación debe de conocer, no del control difuso, sino el de interpretación más favorable. Asimismo, la legislación sustantiva y adjetiva relativo al artículo 7° constitucional debe ser de orden público y no de interés público, lo anterior para sus efectos y consecuencias de hecho y de derecho. De igual manera, sus comisionados deberán aplicar o inaplicar, en su caso, con la máxima diligencia manipulando la fundamentación y motivación progresivos, los principios pro homine y por persona al tratarse de derechos humanos reconocidos por la ley suprema. Esto será de vital importancia, porque en la materia de transparencia se encuentran presentes temas como seguridad nacional, interés público y la facultad de atracción, figuras que se podrían contra poner a los derechos humanos de petición y de acceso a la información. Se debe cuidar que el derecho humano a la transparencia y el acceso a la información pública no se vuelva elitista y alejado de la mayoría de los ciudadanos como sucede con el derecho a la propiedad intelectual o el amparo, por mencionar algunos. Al efecto, es menester que este Honorable Congreso de la Unión en la legislación secundaria determine con precisión y claridad ¿Qué se deberá entender por interés público? ¿Qué por seguridad nacional? y los casos en que se pueda ejercitar la facultad de atracción. De igual manera ¿Qué legislación se aplicará de manera supletoria? Toda vez que podría darse un vacío en la legislación y este podría ser aprovechable por los sujetos obligados para ser nugatorio el espíritu de la reforma. Señores legisladores: El pensador francés Juan Jacobo Rousseau afirmó: “La libertad es la obediencia a la ley que uno mismo se ha trazado”. Fin de la cita. Si lugar a dudas, con una buena ley y una mejor aplicación, México será más libre. Quedo a su disposición. Muchas gracias.

C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ BAHENA: *Colaborar para que el órgano garante, de ser sancionador, pase a ser un órgano promotor de la información. O sea, no es necesario que sea un órgano que esté sancionando. La gente, a veces, comete errores, porque les falta capacitación, necesita una orientación. Capacitación porque son temas muy delicados, que la gente desconoce, al ser información, no sabe hasta dónde debe ser divulgada esa información o hasta dónde debe ser protegida. Con la doctrina, ayudar a la elaboración de leyes y libros sobre transparencia. Para ese efecto, les he traído algunos documentos de doctrina, que puede ser útil, en materia de información. Colaborar con la implementación del sistema nacional de transparencia, a través de plataforma y lo que es el sistema web Internet. Ayudar a implementar la facultad de atracción en asuntos locales la federal, en razón a la importancia, o sea, la importancia tiene que ver con asuntos de derechos humanos o la cuantía, en este caso, asuntos de gran importancia económica. Colaborar en la homologación de portales de Internet, para que tengan el mismo contenido, en cada una de las entidades federativas. Hay*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

muchas entidades federativas, que su portal no funciona, no existe el like, el criterio que están manejando es un poquito disperso en algunas entidades federativas. Ayudar con cursos de capacitación, para la protección de datos personales de particular. Colaborar con el Senado, para la intermediación con el nuevo órgano, para pasar a crear riqueza económica del país. Crear el Sistema Nacional de Revisión de Cuentas, mediante base de datos, esquema electrónico. Colaborar en la aplicación de los principios que implementó el Senado, de progresividad; Estado está en evolución y se debe adecuar a las nuevas necesidades. Publicidad, que la información sea pública. Control de convencionalidad, es el mecanismo que ejerce para verificar una ley, reglamento o acto, se ajusten a las normas. Ese sería, con los cuales yo pienso participar con ustedes, en caso de ser electo.

C. JOAQUÍN SOLÍS ARIAS: *Deseo ser muy práctico y breve en lo que voy a exponer, porque el tema, pues da para muchísimo, en fin. Lo primero que me interesa como comisionado, si es que así fuese la oportunidad que me brindara este honorable congreso, sería, fundamental, más que hacer cumplir sus objetivos y metas, su razón de ser, sería lograr encontrar lo que se encontrara la percepción y reconocimiento crucial, respecto de la efectividad que el IFAI, como garante, ve la... del acceso a la información y la seguridad de los datos personales. Yo creo que es muy importante este elemento. Porque a veces se cumple, pero desgraciadamente la percepción no se alcanza. Socialmente la sociedad no comparte los resultados, como algo que se refleja en su vida. El segundo aspecto que quisiera comentar, es que existe la preocupación general, de que cuando una administración no es adecuada, generalmente se recurre a la reserva, la clasificación, se clasifica la información. Y de esta manera, viene la impunidad, que es uno de los problemas más graves que tenemos, y muy alta y muy grave. Y por otro lado, o cuando ya esto se da, como resultado de que pasó el tiempo de la clasificación de la información, de las reservas; justicia que no es pronta y expedita, no es justicia. Y entonces, quedamos en una condición poco favorable. Creo que también es importante trabajar, entender que no podemos estar aceptando, que se sustenten en las excepciones que maneje la ley, casos que permitan de manera muy complicada, para poder aceptar, la justificación de la reserva, en la información que se somete a los comités de información. Soy un convencido que el manejo del presupuesto, y los actos de autoridad, nos hacen, nos obligan a rendir cuentas. Ahí no hay vuelta de hoja. Ahora, la importancia de la rendición de cuentas, aquí radica, en que tenemos que saber, todos lo que somos objeto de esta condición, de que tenemos la obligación; de que debemos de explicar, a quien lo solicite, persona física o moral, identificable o no; simplemente debemos de explicar, qué hicimos, por qué lo hicimos, para qué lo hicimos, cómo lo hicimos, y aceptar la evaluación de lo que hicimos. Esa es la obligación que tenemos, quienes manejamos recursos*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

públicos o quienes llevamos a cabo actos de autoridad. Creo que también, este, el IFAI, este organismo, tendrá que ser un elemento importantísimo en el combate a la corrupción. Y es muy importante, porque al tener la... obligar a los sujetos obligados a que cumplan con la rendición de cuentas, con la transparencia, con el acceso a la información, estamos entrando, de hecho, a un combate a la corrupción. Mucho de la corrupción se da, en la opacidad. Pero cuando las cosas se tienen que abrir, en ese momento, la corrupción se ve disminuida. Hay algo que es muy importante. La no procedencia, que una solicitud legítima, resta mucha confianza a la... a los solicitantes, respecto de la información. Entonces, le resta fuerza a la ley de la materia, y le resta credibilidad al IFAI. Y aquí, creo yo que aquí, sí, todos somos responsables. Me preocupa mucho, que se maneje, a veces, estas solicitudes de reserva, y que sean avaladas por los comités de información, y que se dé como consecuencia esta imagen. Ok, existe el recurso, nos vamos al IFAI y se resuelve. Pero, creo que debiera de existir una capacitación mucho mayor para estos efectos, hacia los comités y aquí hablando concretamente de los comités de información, yo sí me permito sugerir, que se reconsidere la integración de los comités. El hecho de que en un comité de información, participe el representante de la entidad o dependencia; participe el titular de la coordinación... de la unidad de enlace y participe el titular del órgano interno de control, perdónenme, el día que el IFAI diga, esto estuvo mal, aquí no se debió de haber hecho esto, finquese la responsabilidad correspondiente, entramos en un conflicto de intereses; porque está metido también, el titular del órgano interno de control. Yo creo que tenemos que tener mucho cuidado, en seguir considerándolo. Creo que como asesor, como asistente, como apoyo, va bien; pero como representante, que obtenga una operatividad, me preocupa, creo que ha sido un aspecto, en el que siempre no he estado. Me congratulo por todas las reformas que hay, el artículo 6° que ustedes, que el Congreso generó. Creo que habrá que imponerle toda la sensibilidad, tener toda esta condición de cuidado político, para manejarlo, pero sí, cuidar que el estricto apego a la ley. Y a mí me parece que dentro de un... dentro de alguno de los aspectos que se manejaron, esta parte de poder atraer ciertos casos, me parece que son importantes. Creo que uno de los ejemplos, que para mí en lo que yo he consensado dentro de mis clases, con mis alumnos y con mis pláticas en la materia, con quienes compartimos estos intereses, pues el hecho de situaciones, como aquello, que se reserva por 12 años la construcción de los segundos pisos del Distrito Federal, pues me parece que, está fuera del total argumento válido. Pero en fin, yo creo que con estas reformas vamos poder avanzar importantemente. Creo que aquí, lo más importante, es la voluntad política. Sin voluntad política no vamos a avanzar nunca. Y creo que lo que tenemos que encontrar, es voluntad política, de todos los actores. Tanto de quienes lleguemos a tener la oportunidad de formar parte del IFAI, o como quienes también participan en los diferentes frentes, en las entidades y dependencias, capacitándose y llevando a cabo esta función, con verdadera responsabilidad. La



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

protección de datos personales. Perdón. De datos personales, lo voy a leer, entonces más fácil. En posición de los sujetos obligados y de los particulares, constituye un reto cultural a desarrollar en nuestra sociedad. Haciendo que se entienda a cabalidad, que los datos deberán estar garantizando con respeto y correctamente resguardados, por quienes lo poseen y hacer entender al dueño de los mismos, la relevancia de su derecho y que incide en su seguridad personal, su identidad, su patrimonio y su privacidad. No perdamos de vista que los países con mayor grado de desarrollo, sustentan, dentro de sus principios básicos, elevar los grados de educación de los ciudadanos, así como fomentar la ética, la transparencia, la rendición de cuentas, a través de adecuados sistemas de acceso a la información. Los antecedentes devienen desde 1766, en la península Escandinava. Sin embargo, nunca es tarde para desarrollar a plenitud esta función primordial en nuestra patria, a partir del 2002. Ha quedado totalmente superado el viejo concepto de Arcana y Peri, por secretos de Estado. La idea de que en aras de un mal entendido concepto de interés público o de seguridad nacional, debe clasificarse o negarse la información a quien lo solicita. Resulta fuera de contexto de un Estado moderno, como México, que pretende transformar la vida democrática de este país, no entender que solo con transparencia y rendición de cuentas, claras, veraces, oportunas, podemos aspirar a un país justo y equitativo; respetuoso de su ciudadanía, anhelante de una democracia republicana y consciente, de que solo los hechos, expresan la verdad de sus razones. Por su atención, muchas gracias.

C. CRISTOPHER BALLINAS VALDÉS: *Muchas gracias, buenos días. Estimadas senadoras, estimados senadores, estimados miembros del panel, expertos, ciudadanas, ciudadanos. Comparezco ante ustedes con mi determinante interés de ser considerado como un candidato para ocupar una de las vacantes de comisionado del organismo constitucional autónomo garante el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de los datos personales en posición de sujetos obligados a que se refiere el artículo sexto constitucional. Mi formación y contribución de excelencia en instituciones académicas de alto prestigio nacional e internacional que incluyen a la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad de Oxford, y más de 15 años de experiencia de alto nivel en el diseño e implementación de políticas y acciones en transparencia y combate a la corrupción, y mi honesto compromiso ciudadano me permiten presentarme como un candidato ideal para ocupar uno de los puestos como comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información. En estos años he tenido la oportunidad de perfeccionar mi experiencia académica y administrativa, participando en el diseño de diversas políticas públicas y programas gubernamentales federales, así como de suscribir diversas investigaciones que destacan la importancia de una correcta gestión pública, combate a la corrupción, garantía al acceso a la información y participación ciudadana y de donde*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

destaco lo siguiente. Mis investigaciones se han centrado en desarrollar metodologías para el diagnóstico, prevención y control de diversas formas de corrupción administrativa, el desarrollo de análisis con respecto al tema de conflicto de interés, así como un análisis de instituciones formales e informales dentro de la administración pública. Más recientemente mis esfuerzos académicos y prácticos se han enfocado en analizar la creación, reforma y desempeño de los órganos autónomos federales en México, logrando la investigación más especial y exhaustiva del caso mexicano, publicada hasta el momento y que seguramente es de su conocimiento que traigo aquí el día de hoy por si ustedes consideran en un momento dado revisarla. He participado en la elaboración de las iniciativas de ley que tenían entre otros objetivos reglamentar una mejor gestión pública en combate a la corrupción, así como el mejoramiento de las instituciones públicas y el trato ciudadano, ofreciendo certeza a los procedimientos públicos. Bajo mi dirección como servidor público de carrera, se desarrolló una red de más de 50 mil voluntarios comprometidos con la contraloría social. Desde la sociedad vigilaron el correcto uso de los recursos presupuestales de programas sociales realizando más de un millón de acciones de contraloría social y de vigilancia, como parte de un plan de desarrollo social comunitario. Adicionalmente se atendieron más de medio millón de solicitudes a la demanda social y se crearon 22 mil comités de contraloría social que representan un tercio de los comités que ha desarrollado el gobierno federal en la materia. Asimismo dirigí una estrategia de capacitación sobre diversos derechos humanos, entre ellos el derecho a la información y el manejo de datos personales dentro de la mencionada red de voluntarios, capacitando adicionalmente a 150 mil personas entre beneficiarios y población abierta. He coordinado diferentes convenios de colaboración con 32 entidades para acciones de vigilancia, monitoreo y contraloría social. Asimismo he participado en el Comité de Transparencia y fungí como enlace ante la Secretaría de la Función Pública desde mi unidad administrativa atendí más de mil solicitudes a la información pública. Además de estos logros, cuento con una formación académica y profesional idónea para los puestos y una trayectoria profesional ascendente, con responsabilidades significativas y experiencia en trabajo colegiado. Tengo un compromiso con México, como lo demuestran otras actividades, como haber representado a este país en justas deportivas internacionales como seleccionado nacional. Cuento con valores como son la honestidad ética, imparcialidad y vocación desde el inicio, además del conocimiento y la experiencia. Mi compromiso con el desarrollo de sociedades más justas y gobiernos más transparentes me permiten desarrollar un plan de trabajo centrado en la participación ciudadana como uno de los ejes centrales para el nuevo IFAI y que detallo a continuación brevemente en respecto al tiempo y el tiempo de los demás participantes. Número uno, la participación ciudadana como el fundamento para un efectivo derecho a la información pública. La transparencia es una demanda ciudadana y como tal el derecho a la transparencia debe de construirse desde



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

la ciudadanía. Ejemplo de ello a través de una red ciudadana de agentes multiplicadores y capacitadores que participarán en la construcción del ejercicio de este derecho. Número dos, crear los canales institucionales para que los órganos encargados de la transparencia, el combate a la corrupción y la rendición de cuentas logren resultados integrales a través de una correcta vinculación. En la medida que las instituciones encargadas de la transparencia y el combate a la corrupción y la persecución de la corrupción y la rendición de cuentas operen aisladamente, no se podrá dar una correcta vigilancia a la labora gubernamental. Por lo que es necesario, una acción conjunta de estas instituciones. Tercero.- El mejoramiento a los sistemas de solicitud en la información y la garantía a las resoluciones del instituto que deban de ser imparciales, certeras, públicas y expeditas. La información debe ser en todo momento pública y disponible, salvo en los casos que marca la ley. Anualmente el Instituto deberá realizar un panel de expertos para revisar la resolución y así crear una jurisprudencia y revisar sus propias tesis en sus interpretaciones. No hay razón para que el Instituto sesione solamente una vez por semana. Cuarto.- Participación activa con los sujetos obligados en la creación de las vías para una mejor disponibilidad y administración de la información pública, así como una mejor gestión de la información gubernamental. Garantizar el derecho a la información no sólo se da a través de las resoluciones del Instituto, sino participando activamente con las dependencias gubernamentales y los demás sujetos obligados para que esta esté disponible. Quinto y último, fortalecimiento de la autonomía de los institutos de transparencia local. El fortalecimiento de estas garantiza el cumplimiento de la ley en todos los órdenes de gobierno. Estos puntos los he detallado en el plan de trabajo que entregué en su momento y que aquí estoy resumiendo. Estas acciones pretenden dotar una guía con operaciones útiles, concretas, medibles y evaluables que permita alcanzar los objetivos marcados para el instituto, privilegiando los valores que permiten una correcta acción gubernamental. No dudo poner a consideración de la sociedad estos elementos para alimentar este proyecto ciudadano, así como mis declaraciones patrimoniales. Los años que he dedicado a fortalecer mi conocimiento y experiencia me colocan en un momento particularmente ideal en mi carrera que me permiten ofrecer lo mejor de mis conocimientos y habilidades para formar parte de esta institución. Participo en el proceso con la firme convicción de que habiendo desarrollado acciones para garantizar el ejercicio de estos y otros derechos, cuento con el conocimiento, la experiencia y la entrega necesarios para lograr que los ciudadanos ejerzan plenamente sus derechos, poniendo mis habilidades desde la sociedad hasta... del país. Muchas gracias.

C. ROSENDOEUGUENI MONTERREY CHEPOV: *Muy buenos días. Muchas gracias. Agradezco al Senado de la República este ejercicio de transparencia republicana, y la oportunidad de comparecer ante ustedes,*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

señoras y señores senadores, y expresar mi legítima aspiración para formar parte del organismo garante que prevé el artículo 6 Constitucional. De igual modo saludo a los integrantes del Comité experto, del Comité de Acompañamiento y a los distinguidos miembros de las organizaciones de la sociedad civil. Como ha sido del conocimiento de ustedes, he dado cumplimiento a los requerimientos constitucionales exigidos para el encargo y he expresado las notas, según las cuales existe idoneidad de mi perfil para la responsabilidad de Comisionado del Órgano Garante, del Organismo Garante. No es mi intención priorizar ni hacer retórica en esta breve presentación, sino referir cuáles son las acciones indispensables para dar eficacia real a la reforma constitucional en materia de transparencia, acciones y retos propuestos en mi programa de trabajo. El primer punto esencial y evidente es la formulación de la adecuación o de la adecuada legislación secundaria que derive de la reforma constitucional, de ahí la firme intención de colaborar respetuosamente con esta soberanía para aportar los elementos que a mi juicio corresponden a los siguientes temas: a) La conformación de tres leyes generales: una de transparencia que a la vez funja como la Ley Federal; una de protección de datos personales en... de sujetos obligados; y una de archivos. Y si bien es cierto, los artículos transitorios de modo genérico anuncian las adecuaciones a diversas disposiciones. Por la trascendencia del tema del tema me atrevería a señalar que debe de contemplarse una posible reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por lo que hace al recurso extraordinario de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por motivos de seguridad nacional. b) Generar un modelo de Sistema Nacional de Transparencia que refleje el espíritu de la reforma de un verdadero federalismo cooperativo al establecer un mecanismo de facultades concurrentes entre la federación, los estados y el Distrito Federal. Lo anterior lo menciono para señalar que este nuevo diseño de funcionamiento, de instancias entre los organismos garantes federales y locales no es un ejemplo de descentralización, sino, como ya lo dije, de federalismo cooperativo, de sinergia entre los distintos ámbitos de gobierno. c) El establecimiento de un catálogo de información pública de oficio tanto general, como particular acorde a la naturaleza de los distintos tipos de sujetos obligados que permitan darle un interés focalizado a la información requerida, así, por ejemplo, la información que corresponde a un Tribunal, a una legislatura, a partidos políticos, a sindicatos, etcétera. d) Fijar lo que en mi opinión denomino las mejores prácticas para promover la apertura, tales como el uso de tecnología de la información bajo una idea de gobierno abierto y electrónico, lenguaje ciudadano, buscadores temáticos, capacidad de extracción y... de la información, actualización de la información pública de oficio, etcétera. e) No sólo el diseño de instituciones ni el decreto legislativo son los únicos mecanismos que definen una impronta en el cambio del régimen de transparencia, sin duda son pilares fundamentales, pero debe de reforzarse con la extensión, que desde la COMAIP se logró a nivel básico de la inserción de la materia de transparencia en la currícula escolar



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

o en los libros de texto en los demás niveles educativos. f) Iniciar las gestiones para el establecimiento de un fondo federal de aportaciones a los organismos garantes, tema de amplias coincidencias con colegas dentro de la COMAIP y que permitan, bajo criterios mesurables, colmar las diferencias presupuestales que puedan afectar la eficacia del ejercicio del derecho de acceso a la información. g) Cuidar que no se hereden algunas deficiencias o recovecos de las leyes vigentes de transparencia que inhiben el ejercicio de este derecho fundamental, por ejemplo, regular adecuadamente la declaratoria en existencia y que ésta sea pronunciada exclusivamente por los comités de información tras una serie de medidas que sustenten dicha declaración, o bien evitar... formalistas de recursos de revisión sólo porque el acuerdo de clasificación de la información no fue emitida por el comité de información. h) Construir un modelo de Ley General a detalle que logre lo que se buscó desde la reforma de 2007, que es homologar las reglas para un ejercicio igualitario de acceso a la información pública, dicho de otro modo una nivelación de cómo se pide y cómo se entrega la información. Por ejemplo, señalar causales, taxativas de reserva, plazos..., etapas de procedimiento etcétera. En fin, son muchos los aspectos a partir de la construcción legislativa secundaria que representan como tareas de inmediata realización al asumir la alta responsabilidad de integrar el pleno del Organismo Garante Federal. Pero no sólo las acciones derivadas de la puesta e marcha, del marco constitucional y legal, sino de la reconfiguración interna y administrativa del IFAI. Ahí ese ejemplo parece oportuno: uno, actualización y publicación del Padrón Nacional de Sujetos Obligados; dos, instrumentación de las medidas que coadyuven a la armonización del funcionamiento de las estructuras de transparencia, servidores públicos habilitados, unidades de enlace, comités de información y el establecimiento de los requisitos mínimos de tipo financiero, tecnológico y humanos para la redefinición de dichas estructuras; tres, implementación de los sistemas electrónicos previstos para el ejercicio del derecho de acceso a la información, en dicho proceso se deberán asegurar la compatibilidad de los sistemas electrónicos entre el nivel Federal, estatal, del Distrito Federal y municipal; cuatro, porque la tecnología llegó a la... tecnologizar, valga la expresión, las herramientas necesarias para el ejercicio de este derecho; cinco, no obstante lo anterior, por supuesto, socializar el derecho de acceso, el ejercicio del derecho de acceso a la información frente a una realidad de millones de personas sin acceso a este tipo de tecnología. No me resta más que señalar que más allá de un programa de trabajo, de la puesta en marcha, de la reforma o del estilo de ejercer el cargo de Comisionado no puede pensarse en el éxito de esta nueva etapa en el régimen de transparencia si no hay un sentido garantista apegado a lo que mandató el artículo 1º de la Constitución o lo que mandata el artículo 1º de la Constitución en cada decisión del IFAI o en cada decisión que el IFAI asuma tanto en lo individual, como en lo, por supuesto en forma colegiada. Muchas gracias y quedo a sus órdenes.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

C. ALFREDO FEDERICO REVILAK: *Muy buenos días, y muchas gracias, y quisiera comenzar agradeciendo al Senado de la República y a los representantes de la sociedad civil la oportunidad de escuchar mi exposición. Comparezco ante ustedes con la convicción e interés de aspirar a uno de los 7 cargos de comisionado del nuevo órgano constitucionalmente autónomo garante del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública. La motivación de mi legítima aspiración se basa en muchos factores, pero quisiera comentarles los dos factores más importantes que me han llevado a tomar esta decisión. El primero, la posibilidad de que el Senado de la República brinda con esta convocatoria abierta y transparente, considero como una decisión muy acertada el que este proceso sea abierto a los ciudadanos que están preocupados y preparados para la materia, y que se abre la puerta a distintas disciplinas profesionales permitiendo contribuir con diversidad con visiones transversales y de distintas perspectivas para desarrollar y fortalecer la capacidad, credibilidad y confiabilidad de nuevo órgano constitucional autónomo. De todos he sabido que la conformación diversa de la gobernanza de las instituciones, en este caso del órgano fortalecerá su desempeño. El segundo motivo de mi presentación aquí con ustedes es la lealtad y el agradecimiento que siento por nuestro país. Ya que he sido escogido en varias ocasiones, para ser becario de mis estudios profesionales y post profesionales, fui becado para hacer mi doctorado en la Universidad George Washington por parte de CONACYT, a principios del 2000; también fui becado para hacer estudios de ciencias de la computación en la Universidad Arizona, en los 90; y también para terminar mis estudios profesionales en el ITAM. Entonces todas estas oportunidades que me ha dado México pues de alguna manera trato de regresarlas, y bueno, lo que me ha dado el país, de alguna manera tengo que trabajar para regresárselo. En accidentes de la vida me han llevado a trabajar en el extranjero, en mi curriculum, brevemente les expongo que he estado trabajando con gobiernos de otros países tratando de ayudar a reconstruir algunas imágenes de algunos organismos nacionales, tratando de llevar a buen término negociaciones entre organismos multilaterales y de gobiernos nacionales, y esto, pues de alguna manera quisiera reflejarlo en México, tratar de venir a mi país y ponerlo a trabajar. Los últimos cuatro años de que regreso a México he estado siendo participante activo de la administración pública federal, primero en la Unidad de Inteligencia Financiera, en la cual estuve a cargo de la investigación y análisis de la información que se genera con posibilidad de tener indicios de lavado de dinero, porque al mismo tiempo tenemos que proteger la información del sistema financiero, el secreto bancario, el secreto fiscal. En ese contexto, en esa labor, fui seleccionado para ser representante de México ante los distintos foros internacionales, como el Grupo Egmont donde se llegan a tratar los temas con confidencialidad y perfección de la información, y tener todas las plataformas de salvaguardar la información de los ciudadanos que no tienen que ver nada con las actividades*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

ilícitas. Este trabajo nos ha llevado a tener una relación muy intensa con distintos países y llegar a los acuerdos cuando podemos aterrizar y mantener una seguridad de que nuestra información, cuando ustedes van al banco, cuando hacen operaciones, está salvaguardada de la mejor manera. Y, últimamente he estado trabajando en la parte de intercambio de información automatizada en el servicio de administración tributaria, buscando la misma, en el mismo objetivo, que es guardar la información fiscal de los contribuyentes y que en los pasos que se tiene que intercambiar esta información con otras jurisdicciones para fines tributarios sea de la mejor manera salvaguardando la confidencialidad y la protección de los datos. Algunos otros logros los tienen ahí en mi curriculum, y si es necesario podría más tarde detallar un poco más. Respecto a los retos que tendrá el nuevo órgano constitucionalmente independiente será, estoy convencido de que los comisionados que tengan la distinción de ser seleccionados por el Senado de la República, contarán al menos con las cualidades que yo también comparto, de honradez, independencia, trabajo en equipo, concordia, experiencia, eficiencia y confianza. Apoyados en estas cualidades comprenderán que su misión es construir una institución sólida, eficiente, pero que poco he oído en estas comparecencias, competitiva, ya que viniendo de la parte profesional privada nosotros siempre buscamos que las organizaciones sean competitivas en el aspecto de que lo que nos cuestan, nos en algo a cambio y el valor que recibamos sea el adecuado. Algunos de los principales retos que los comisionados deberán atender, y el más importante, a mi juicio, es la vulnerabilidad de los datos personales y públicos que propicia el desarrollo tecnológico acelerado a nivel mundial, lo cual deberá involucrar una intensa voluntad política, proactividad tecnológica, conocimiento en los mecanismos de prospección y obviamente una gran difusión hacia la sociedad. Todos los días estamos pendientes de nuevos fugas de información, de hackers que se meten con nuestros datos, que recibimos llamadas, casos de datos que se venden, y yo creo que ese es nuestro principal problema del día, no a nivel nacional sino a nivel mundial, y deberíamos como comisionados tener muy presente en nuestro trabajo. El otro punto, el otro reto importante es que debemos de tener claro que la información en poder de los gobiernos es un activo público el cual debe ser divulgado de una manera fácil y accesible a toda la población, actuando proactiva y/o reactivamente en este sentido, mi propuesta apoyaría a trabajar en un sistema proactivo, y lo que se ha comentado muchas veces en esas tantas comparecencias que han escuchado ustedes, el famoso sistema nacional de archivos públicos que tanto se ha ventilado y que es una excelente misión. Mi plan de trabajo, visualiza, es muy estatu en la propuesta que yo llevo, simplemente porque el proyecto que yo pretendo implementar, de ser seleccionado va a tener que incluir a profundizar la relación con la sociedad civil, involucrando una mayor número de organizaciones en los espacios del nuevo organismo para escuchar su voz, para escuchar sus inquietudes y para incluirlas en nuestro plan de trabajo. Asimismo, me gustaría



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

aumentar la presencia de instituciones académicas y de investigación, con el objetivo de cimentar y fortalecer la arquitectura operativa, funcional del organismo. Se ha mencionado también en estas comparecencias que el IFAI de alguna u otra manera no tiene establecidos formalmente ciertos procesos operativos y que son, y si llegas por un lado te atienden de una manera, y si llegas por otro lado, quizá sea otra cosa, tenemos que trabajar en la calidad en establecer las metas operativos y en la calidad para que siempre recibamos la misma atención, y que sea eficiente. También a través de una relación más estrecha con los investigadores y académicos podemos convocar a un premio nacional IFAI donde se incentive a los estudiantes, a los académicos a invertir en desarrollar ideas, para que sean premiados para desarrollar de una mejor manera la protección de datos y la transparencia de la información pública. Con las necesarias reservas mi plan de trabajo vislumbra tres etapas, que son muy sencillas, y son: La primera, es la valoración del estado actual, haciendo una valoración entre los logros y los resultados del organismo frente a la misión y visión y objetivos propuestos. Hoy en día sabemos que hay 130,000 requerimientos de información, estamos haciendo un comparativo con otros países de las mismas economías, del mismo tamaño de economía, y quizás tenemos dos millones, o quizá deberían ser veinte mil, no sabemos, tenemos que hacer una especie de análisis de mejores prácticas de indicadores para saber si estamos donde debemos de estar. Este primer eje de valoración del estado actual, obviamente llevaría poco tiempo para hacer una evaluación rápida. El segundo, el segundo punto sería el incremento de las capacidades. Una vez que hemos detectado dónde están los problemas, dónde están las fallas, las brechas donde debemos de estar actuando, estaríamos trabajando en el incremento de las capacidades para trabajar sobre los proyectos que originalmente deben trabajarse. Cabe mencionar que uno de los principales tesoros que tendría como comisionado es la grabación de todas estas comparecencias, porque aquí se han vertido y otras, no tantas, las cuales podrían ser muy útiles, y los invito a permear esta idea porque en mi doctora sobre Gestión de Información y Conocimiento, lo más importante es no reinventar el hilo negro, eso es básicamente lo que digo. Podríamos tomar de aquí todas las ideas que se han vertido y desarrollarlas, obviamente bajo un aspecto de vetarlas las que no tengan mérito. Y obviamente el tercer punto sería el fortalecimiento del monitoreo o de la rendición de cuentas internas dentro del organismo, con un mecanismo de priorización de autoevaluación, donde podamos revisar si las metas se han alcanzado y si se está llegando a lo que organismo pretende. Finalmente, estimados miembros del Senado de la República, compañeros, de tener la oportunidad de ocupar tan honrosa posición, me comprometo a trabajar con mi experiencia y capacidad a construir consensos, a generar confianza entre la ciudadanía, y llevar acabo la misión y lograr los objetivos del nuevo organismo institucional autónomo en beneficio del desarrollo democrático de nuestro país. Muchas gracias por la oportunidad.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

C. GUILLERMO MUÑOZ FRANCO: *Gracias, muy buenas tardes, señoras y señores senadores, saludo a todos, los señores y señoras senadoras, a los especialistas de la materia, académicos y sociedad civil organizada. Antes que nada quiero felicitarlos por este gran ejercicio de transparencia para que todos los ciudadanos conozcan nuestro perfil, nuestro programa de trabajo y nuestra experiencia, para coadyuvar con la Ley General para el nuevo organismo constitucional autónomo. El primer punto quiero señalar que para hacer valer el derecho de acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, y la protección de los datos personales, se deberá impulsar, y además difundir la cultura en la materia para el conocimiento e interés de los ciudadanos para ejercer estos derechos. En estos cinco minutos trataré de exponer mi propuesta de trabajo que como pudieron observar lo planteo en 13 puntos, misma que se ajusta esta a una nueva realidad con la reforma constitucional, ubicada precisamente el diez de febrero del presente año, de gran trascendencia, para el país y por supuesto para las entidades federativas en la materia. Por lo tanto mi programa de trabajo lo enfoco en cuatro ejes. El primer eje es el regulatorio porque considero que a partir de las bases y los principios que se establezcan en la nueva Ley General, que esta soberanía tenga a bien aprobar, será necesario que este nuevo organismo emita su normativa secundaria, y que además incluya el Reglamento de la Ley General, y por supuesto los lineamientos generales. Estableciendo mecanismos de inclusión para que todas las entidades federativas tengan participación en la normatividad, que les va a aplicar. Considero muy importante y relevante tomar en cuenta precisamente a los estados par la emisión de los lineamientos generales. En el segundo eje, denominado Vinculación y Colaboración con la Sociedad, durante mis siete años que me desarrollé como Consejero fundador del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, tres años como Consejero honorífico, cuatro como Consejero remunerado, además como coordinador de la Comisión Nacional de Vinculación con la Sociedad de la "COMAI", y actualmente como coordinador general de Transparencia e Información Pública de un Sujeto Obligado en Jalisco, como es el Poder Ejecutivo. Bien, encontré que la sociedad es la parte sensible de la transparencia, misma que se necesita una amplia difusión, ya que la transparencia no ha permeado realmente en nuestro sociedad. Y uno de los grandes retos de este nuevo organismo, autónomo, precisamente es la de fomentar la cultura de la transparencia para que las personas, por supuesto, posteriormente puedan ejercer su derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales. En el tercer eje lo planteo como profesionalización, este nuevo organismo autónomo debe aspirar a implementar el Servicio Civil de Carrera o Servicio Profesional de Carrera a Nivel Nacional, con la opinión y particularidades de cada estado y municipios. Ya en este cuarto eje, que lo planteo como el de innovación, considero importante fortalecer, y además*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

complementar los sistemas de información, las tecnologías de la información, y medios digitales, armonizados a las necesidades de transparencia, rendición de cuentas, la protección de datos personales en todas las entidades Federativas. Pues finalmente recordemos que todos tenemos el derecho a saber la responsabilidad de informarnos, es nuestra. Muchas gracias, y estoy a la orden.

C. GUILLERMO ALONSO CERVANTES CARDONA: *Muchas gracias, señores senadores, senadoras, yo agradezco estar mucho aquí en el Senado este día, quiero decirles también a las personas que nos acompañan, ONG's, sociedad civil, es importante que se incluyan en todo este tipo de proyectos. Empiezo, aspiro a ser Comisionado del IFAI convencido de que puedo aportar una visión ciudadana a las decisiones que se toman al interior del organismo garante del derecho de acceso a la información. Me permito compartir con ustedes algunas reflexiones con motivo de la reforma constitucional en materia de transparencia, así como de las nuevas atribuciones que se me otorgan en el país. La historia reciente de México da cuenta de una intensa actividad legislativa que ha permitido llevar a cabo diversas reformas constitucionales y legales entre otras, aquellas orientadas a fortalecer la participación activa de los ciudadanos en el quehacer público, con el objeto de que a su vez sean escuchadas y tomada en cuenta por las diversas autoridades en todos los niveles de gobierno y gracias a esta reforma, ahora nuestra Constitución y las reformas convencionales en materia de derechos humanos son aspectos normativos supremos en el cual se ven reflejados los valores y las aspiraciones de los mexicanos en particular considero que con el derecho de acceso a la información como un derecho fundamental, y el correlativo obligación del estado al transparentar al máximo ... se cumple con una de las más sentidas demandas y aspiraciones de la sociedad mexicana. Con el nuevo marco regulatorio de la transparencia y el derecho de la información, se nos otorga a los ciudadanos una herramienta indispensable que les permita incidir de manera efectiva en la toma de decisiones por parte de las autoridades y en las definiciones de políticas públicas, acciones que se engloban dentro de la noción de democracia participativa, entendida esta como elemento esencial de los estamos democráticos de derecho en cuyos postulados sustente el Estado Mexicano. En sí misma, la transparencia es un valor de la democracia y su correlación no es posible hablar de una verdadera rendición de cuentas. Es por lo anterior que mi propuesta para crear al IFAI, versa su incorporación de la cultura de la transparencia, acceso a la información y la rendición de cuentas en los programas curriculares del sistema educativo nacional. Según el índice de percepción de la corrupción 2013, publicado por transparencia internacional en diciembre de ese año, México ocupa el lugar 106 de 177 naciones, lo que lo coloca como uno de los países más corruptos para ese organismo. A fin de cambiar esta percepción, es necesario implementar diversas políticas públicas, entre ellas una que se enfoque a potenciar*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

la cultura de la transparencia. Si bien es cierto, la promoción de la cultura de transparencia y rendición de cuentas entre sociedades, está considerada como parte de la misión del IFAI, organismo que en resolutivo se propone, explícitamente, promover la cultura de la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas del gobierno de la sociedad, así como el ejercicio de derecho de los gobernados en la materia, también es verdad que las acciones promovidas hasta el momento han sido suficientes y estimo que se requiere emprender estrategias de largo o mediano y corto plazo para la construcción de una nueva cultura de transparencia. En efecto, para que el IFAI cumpla con el recibo de promocionar la cultura de transparencia, no basta con que los ciudadanos conozcan la normatividad existente para tener acceso a la información, para organizar y conservar archivos o para proteger lazos personales, me refiero también a la rendición de cuentas. Es necesario y más allá o mejor dicho hay que comenzar por la raíz del problema, es indispensable cultivar a los ciudadanos para que adopten nuevas prácticas y costumbres orientadas por valores vinculados a la transparencia y a la rendición de cuentas. Dicho de otra manera, hay que empezar a trabajar desde ya con las nuevas generaciones para involucrarnos en la cultura de la transparencia. Comparto la visión de Fernando Savater quién sostiene que la educación es la única regulación no sangrienta que puede cambiar el curso que nos está pidiendo ese país. Bajo esa visión es necesario por un lado, educar a los niños, a los jóvenes, no sólo a los que integramos a la sociedad activa del país, sino para que sean buenos ciudadanos, formados en valores personales y por otra parte es imprescindible convertir la escuela en un centro productor de cultura y de identidad cultural, para crear en nuestras instituciones educativas desde la primaria hasta la universidad, la conciencia de la necesidad de la transparencia. En este contexto, la construcción de un ciudadano responsable y transparente debe contar con la responsabilidad de la familia, la escuela y los medios de comunicación, así como la familia como formador de núcleo educador del niño. La escuela a través de contenidos y prácticas objetivas propias, es urgente un cambio de visión de la cultura de transparencia e instituciones de educación superior que se encamine por principios cooperativos, acuerdos y consensos encaminados a promover espacios de socialización que conduzcan a fortalecer las habilidades sociales y destrezas relacionadas con la transparencia y la democracia, que promuevan la restricción de un tejido social del establecimiento de relaciones honestas, sinceras, confiables, leales y participativas. La cultura de transparencia se enmarca dentro de la clase social y humana de los valores y principios que deben orientar nuestro comportamiento. Es lo que sustenta mi propuesta de que los valores sociales deben ser la piedra angular que le dé sentido a las normas de la transparencia y de las prácticas en todos los ámbitos de la actividad humana. Es por eso que debe ser la escuela y la universidad donde habrán que reestructurarse los diseños y contenidos curriculares en esta trascendental tarea informativa de los ciudadanos. La honestidad y la responsabilidad deben ser dos de



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

los factores fundamentales de educación moral, en nuestro país se contribuyen a redimir su identidad cultural. El impulso a la creación de políticas públicas y adecuaciones a los marcos normativos pertinentes y el establecimiento de convenios de colaboración deberán ser tarea prioritaria del IFAI para impulsar procesos de aculturación en transparencia, donde participen las instituciones de los sistemas de nivel básico, medio superior y superior, además de contar con la satisfacción de los medios de comunicación. Mi propuesta implica en reestructurar los contenidos de los programas educativos a fin de modificar los esquemas culturales de la población con el objeto de alcanzar el anhelado cambio conceptual y cultural de las nuevas generaciones.

C. HECTOR ONTIVEROS DELGADILLO: *Gracias. Muy amable. Bueno, de cajón quisiera, desde luego, agradecer al Senado de la República y en específico a las comisiones que hoy se encuentran representadas aquí, por la invitación, por la convocatoria abierta a este proceso de selección inédito, nunca se había dado, para integrar este órgano garante en nuestro país. Bueno, a mí sí me gustaría empezar un poco con unas ideas generales que me nacieron para integrar un poco el proyecto ¿No? que el día de hoy vengo a presentar. En septiembre del 2005, siendo yo Consejero Ciudadano del Instituto de Transparencia, tuve la oportunidad de acudir aquí a la Ciudad de México a una serie de conferencias organizadas por la Corte, en materia de transparencia y en su inauguración, el entonces Ministro Genaro David Góngora Pimentel, manifestó acerca de la importancia de la transparencia y el acceso a la información que para él este derecho se había convertido en la parte adjetiva de la democracia. En que el ejercicio diario de nuestros derechos democráticos se encontraba plasmado en la cuestión relativa al acceso a la información, ya que permitía y permite en ese momento interactuar de manera continúa con el ente de gobierno, fiscalizándolo de manera constante. Posteriormente, hace aproximadamente 8 meses, una amiga de mi esposa me recomendó para que auxiliara a un estudiante que estaba elaborando su tesis en la cual intentaba medir, dentro de la Universidad de Guadalajara, cuánto había penetrado en nuestra casa de estudios la cultura de la transparencia, estudio que yo consideré complejo, ya que no tenemos aún delimitado con exactitud en la actualidad qué es la cultura de la transparencia. Esto, desde luego a mí me abrió una buena posibilidad para iniciar un estudio, que ahora en la ONG, que integro, estamos empezando a realizar en Guadalajara. Estos 2 antecedentes me han llevado a pensar que existe, desde luego, una necesidad por parte del instituto y de las comisiones de transparencia en todo el país de fomentar la cultura de la transparencia y ahora en algunos casos también la de datos personales. Ahora bien, en el Estado de Jalisco hemos trabajado ya durante 12 años en temas de transparencia, fiscalización, y en fechas más recientes la de datos personales, sin que pueda señalar que en efecto ha perneado la cultura en la sociedad en general, principalmente porque tenemos la idea errónea que la capacitación y el conocimiento de*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

la ley van a impulsar dicha cultura, y así nos hemos dado a la tarea de armas seminarios, conferencias, especializaciones y ahora hasta maestrías, que lo único que han generado es que exista una base mínima de personas en el Estado que se encuentran perfectamente capacitadas en el tema, lo que a mi parecer ha vuelto el acceso a la información y la transparencia en un tema de círculo rojo, en donde sólo el 0.2 por ciento de la sociedad lo ejerce. Retomando la idea del Ministro Góngora, me gustaría señalar que la cultura de transparencia de acceso a la información se encuentra íntimamente ligada al interés y a la interacción que el gobernado tenga con el gobernante; al interés que el ciudadano común muestre de las cosas comunes, que son las del gobierno y esta es la semilla con la cual se genera o debe de generar la cultura de la transparencia. Esto es, debemos de comprender que el gobierno no es alguien extraño, que sólo se encargue de cobrar los impuestos, sino que esté, para facilitarme las cosas como ciudadano, y por lo tanto es de mi interés saber las actividades que él realiza, por lo que la promoción y divulgación de la cultura de transparencia no puede generarse a través de la capacitación, ya que esta no logra estos fines, sino a través de buscar una real concientización de la importancia de nosotros los ciudadanos en las actividades de gobierno. Dicho lo anterior, paso a las propuestas. La primera.- Es la inclusión de la cultura de transparencia y datos personales en los distintos niveles educativos. Qué bueno, esto, como he venido observando desde ayer, lo he escuchado una vez, otra vez, y otra vez, pero bueno, forma parte fundamental de esto. La creación de la cultura, en cualquier nivel del ser humano, nace de la creación de hábitos, por lo que es indispensable que desde la primaria y hasta preparatoria se prepare de manera diferenciada a los ciudadanos en la importancia del gobierno, y como nuestra obligación vigilarlo de manera constante a través de los mecanismos constitucionales ya establecidos. Debemos de apostar porque en los programas de la SEP se incluyan materias orientadas en la que se nos explique que el gobierno es de todos, que es nuestro deber participar en las decisiones del mismo, y también en su caso, poder vigilarlo a través de las gestiones de derecho creadas para el acceso a la información. Segundo punto.- Vinculación con organismos de la sociedad civil organizada. Creo yo que resulta indispensable para el IFAI vincularse con dichos organismos. En Jalisco, por ejemplo, tenemos diversos organismos que no se dedican a cuestiones de transparencia, se dedican, por ejemplo, a cuestiones de ecología, o a cuestiones de urbanismo, y ellos son los que realmente utilizan la ley. O sea, si hay alguien que es, digamos, petionario duro, son ellos, y estos organismos se encuentran ligados, se encuentran enraizados completamente en la sociedad. Esto nos permite, de alguna manera, focalizar las áreas de oportunidad. A nivel nacional hay ONG's, encargadas de transparencia, pero no sólo son las que se deben de vincular el IFAI, debe de tener una vinculación general. ¿Por qué? como lo vuelvo a repetir, hay muchas ONG's, que se dedican a solicitar información con la finalidad de recabarlo para sus fines. En Guadalajara hay una ONG que se llama



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

“Parlamento de colonias”, que por ejemplo, en Zapopan, cuando fue director de transparencia, a la semana presentaba 4 ó 5 solicitudes de información, y tienen que ver con cuestiones de impacto ecológico o de derecho urbanístico. Entonces, ellos realmente responden a otros intereses que no son los de transparencia, pero que sin embargo nos permitiría, en un momento dado, al relacionarnos con ellos, al estar en contacto con ellos, poder ampliar de una manera adecuada la capacitación. Ellos siempre han dicho, bueno, yo siempre he creído que la publicidad de boca es la mejor. ¿No? y al tener la oportunidad de que ellos, a través de una capacitación que se le dé dentro del instituto y que después ellos la repliquen la dupliquen, la centupliquen, sí, la gente pueda, de alguna manera, enterarse, no sólo del contenido de la ley ¿Sí? porque el contenido de la ley es finito, sino de todos los beneficios que acarrea estar fiscalizando al gobierno. Por eso considero que el IFAI, es indispensable vincularse completamente con la sociedad civil organizada. Tercero.- Resolución de recursos de revisión y facultades de atracción. La resolución de recursos de revisión, aunque es una obligación establecida por la ley para el instituto, debe de orientarse no sólo a la resolución del asunto en algún sentido, que es lo que se ha hecho hasta ahora, cumpla con la obligación, y en algunos casos me he vuelto altamente técnico, lo cual aparta el derecho de la gente. Mi consideración es que, que la misma resolución debe de construir en sí un mecanismo para la divulgación de la ley y la cultura de la transparencia. Esto es: las resoluciones del IFAI deberían de ser didácticas, orientadas en todo momento a explicar de manera simple, llana, entendible para todos el por qué se debe o no se debe de entregar la información, o en su caso, el por qué no se debe de entregar. La resolución debe de ser accesible para que en la comprensión de la resolución se encuentre la comprensión de la ley, de ahí su relevancia como forma de capacitación y de divulgación. En el Estado de Jalisco, ahorita escuchaba yo a Guillermo Muñoz, comentar, ya van 3 leyes, bueno, 4 leyes que se hacen: 2002, 2005, 2012 y 2013, y la del 2012 y la del 2013, contravino toda esta sencillez que hay en las leyes federales. Pero lo más grave del asunto, es que llevó hasta otro estadio este asunto del derecho a la información, al derecho de hacerlo extremadamente técnico, muy técnico. Mi maestra Verónica, no me dejará mentir, yo me dedico al litigio y a veces las resoluciones de la Corte son impasables, uno no las puede leer ¿Sí? Estudiando clases en una escuela particular de derecho, en cuarto, en quinto, y cuando leemos jurisprudencia me dicen: ¿Qué dice? Entonces, vamos sacando el tumbaburros ¿No? que hay armar todo y volverlo a explicar y a explicar. Yo creo que como el derecho de acceso a la información es un derecho fundamental, es un derecho para que toda la gente lo pueda entender, y en ese sentido, en ese orden de ideas es indispensable que, a través también de la resolución se le dé, no sólo luz al peticionario, sino también al sujeto obligado, porque a veces el sujeto obligado queda muy comprometido, extremadamente comprometido. Quizás más adelante toque ese tema. Yo también propongo, que es una función que queda allende a las



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

atribuciones del IFAI, un presupuesto para la integración de un sistema único de archivos general. Miren, como es de todos sabido, existe ya una serie de normativas respecto a cómo han de llevarse los archivos. Tenemos nuestra Ley General de Archivos. En el caso de Jalisco, hay una ley especial, y en el Estado de México también hay varios municipios que cuentan con reglamento, si embargo, existen complicaciones en el momento de realizar las actividades propias del archivo. Por ejemplo, en Zapopan había 5 gentes encargadas del archivo. Entonces, tenían que lidiar con todo el archivo histórico que había, que había que regularizarlo, y también había que lidiar con lo nuevo, entonces estaban sumamente rebasados. En aquel momento, 2008-2009, hicimos un contacto con el Archivo General de la Nación, el cual traía una serie de programas para digitalizar la información y poderla respaldar y, bueno, se le dio un seguimiento hasta que se acabó la administración, en la cual yo participé. Sin embargo, existen complicaciones al momento de revisar las actividades propias del archivo, como lo son de manera primordial la falta de personal, la falta de capacitación de este personal y en sí la falta de conocimiento de la ley general y estatal, y por supuesto la falta de insumos o de elementos técnicos para el archivo adecuado. El Municipio de Zapopan, cuando yo estuve, tenía 3 mil millones de pesos de presupuesto. Había un ayuntamiento que tenía 3 millones de pesos, entonces, es un gran problema porque hay una gran disparidad en cuanto a esto. He de comentarles que los municipios conurbados de la zona metropolitana de Guadalajara, en el Poder Ejecutivo, y los órganos descentralizados y desconcentrados, por ejemplo, en la Universidad de Guadalajara ya existe desde hace, por lo menos 7 años, una nomenclatura única con la cual se identifica la información que se va generando la información nueva, sin embargo, esto no pernea hasta el interior del Estado, principalmente porque los municipios se encuentran, en muchas ocasiones, preocupados por pagar la nómina del policía o en liquidar la cuenta del agua, por lo que debe o debería existir un recurso etiquetado para los municipios que permitiera tener un archivo histórico actual y funcional donde exista, por lo menos, un encargado del archivo. Si quiere, para resumirlo, traigo un punto reactivo a datos personales que es igual a la cuestión relativa a la cuestión de la promoción de la cultura de la transparencia. Creo yo que esta cuestión relativa a los datos personales, estamos con el enemigo en contra, que es la modernidad. Víctor Drumon, en Internet, privacidad y datos personales habla que no estamos en una era de información, sino en una época de comunicación. Y los jóvenes, que son los usuarios o los que más usan estas redes, se encuentran siempre sin reflexionar acerca del problema de la intimidad, luego entonces, necesitamos de una manera adecuada, desde estas: primaria, secundaria, preparatoria, en distintas estructuras poder enseñarles, primero, lo importante que es la intimidad para el ser humano, porque ahora no la tomamos en consideración. Y ya posteriormente de esto, en etapas posteriores, licenciaturas y posgrados, poderles explicar de una manera más adecuada la cuestión relativa a la Ley de Datos Personales. Bueno, me



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

encuentro claro que algunas de las propuestas aquí señaladas necesitan necesariamente de la coordinación del IFAI con distintos entes y niveles de gobierno, así como también en algunos casos de la voluntad política de los senadores y diputados que integran esta legislación; así como también me encuentro conciente que en muchos casos las propuestas que aquí hago darán sus frutos, no en un corto plazo, sino en un mediano o largo plazo. Sin embargo, considero que muchas de ellas, con voluntad política por parte de las autoridades adecuadas, generará los cambios adecuados para que no sólo se conozca el derecho al acceso a la información, la transparencia y la protección de datos, sino para que la división entre gobierno y sociedad se desvanezca, apareciendo en su lugar una confianza que permita un desarrollo armónico. Muchas gracias.

C. GERMAN PALAFOX PALAFOX: *Buenas Tardes, quiero aprovechar esta ... muy breve. Es una enorme ... que se impone al organismo garante el contexto constitucional, del encargo que la Ley Vigente de Transparencia y de ... es promover y defender el interés... El organismo garante autónomo no sólo deberá realizar las tareas de promoción relativas, sino que también deberá actuar de manera más directa y activa para hacer una realidad el derecho humano del ciudadano a la información y eso lo hará facilitando, impulsando, coordinando, monitoreando y orientando funcionamientos si me permiten los términos de un ecosistema institucional, está conformado por una ... Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial en los tres órdenes de gobierno, órganos autónomos, personas físicas y morales que reciban... recursos públicos, partidos políticos, sindicatos... un conjunto renovado de organismos garantes a las entidades federativas que también deberán ser autónomas. Y en este ecosistema del derecho ciudadano de conocer qué hacen las instituciones del estado, por qué lo hacen, cómo lo hacen, cómo utilizan los recursos públicos, también cómo se obtienen esos recursos, así como los resultados... que hace la sociedad, debe ser... articulador... Vale la pena mencionar que su mayor transparencia no es sinónimo de una ... para la información, simplemente señalar alegóricamente que se puede esconder lo relevante en un mar de información... o secundaria a las necesidades ciudadanas. Muchas personas se han referido, se refieren al nuevo organismo garante como el nuevo IFAI representa una economía verbal, conceptual, útil, pero que ante el reto que plantea la circulación y el funcionamiento de un verdadero sistema binacional para ... información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas puede minimizar los retos de la transformación de... que se requiere para hacer plena justicia ... Por ello el primer eje de acción, medición que se refiere a un proceso de... va ir al organismo autónomo garante en el cual yo quisiera señalar ahora retos internos y retos externos. Internamente creo que el IFAI preparará con todos sus recursos materiales, humanos para el nuevo organismo garante va a requerir un cambio institucional, tiene que asimilar, todo el personal del país... laboran ahí, los propios*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

comisionados tendrán que tener una visión diferente, que ha sido el IFAI y de lo que es el nuevo mandato para efectivamente estructurar administrativamente en sus planes de trabajo aquellos al nuevo organismo garante, son nuevos retos y nuevas responsabilidades y creo, como ya lo señalaba van... actividades cargadas a la promoción, a la ... y a la revisión de solicitudes de información a la coordinación activa, a la gestión y a la vigilancia de que efectivamente ... Un segundo punto, un segundo reto interno es generar rápidamente la capacidad institucional para dar respuesta siempre a un incremento previsorio de acciones derivadas del aumento de... capacitar, ayudar ... a ciudadanos, a llevar acompañamientos. . . la amplitud de este cambio que se presenta hay que contemplarla para no meter a este nuevo mecanismo garante en una parálisis... Retos externos. Yo creo que son los más relevantes, el nuevo organismo garante deberá construir una imagen de razonamiento ante la sociedad mexicana, y creo que los asuntos, los principios de certeza e independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo deben ser los principios claramente identificados, identificables de este organismo para... Creo que va a ser muy relevante también como un reto externo en esta primera etapa, una estrategia de comunicación y un plan de trabajo conjunto con... para... el cumplimiento de obligaciones y transparencia a comunicar a la ciudadanía una agenda de gobierno abierta y transparencia proactiva como ya está... Finalmente yo creo que el reto principal para garantizar el acceso a la información es universalizar este derecho, tenemos que lograr que el ejercicio, que el derecho al acceso a la información sea para todos, hay algunas acciones que requerimos, ... ciudadanos, creo que queda ... gran parte de la población... garantía de comunicación, atención y acompañamiento especial a poblaciones vulnerables... en condiciones de pobreza, ciertamente ven... estas barreras de acceso a la información violentado su derecho de acceso a la información, la información pública tiene que estar ciertamente ha crecido, está en los sistemas que tenemos actualmente sólo para una... población, pero también debe ser alcanzado ...acercar la ... a grupos vulnerables, particularmente a las zonas donde la presencia del listado, del gobierno es ... Y también la información debe ser aceptable, es un término de calidad en la información, debe de responder a las necesidades de información del ciudadano. Segundo eje de acción que mencioné tiene que ver con una acción de corto plazo, de inmediato y coactivar con el legislativo a la formulación ... de forma de la Ley General... y las reformas a las leyes... Yo quisiera mencionar aquí algunos aspectos los más... dejarse de lado, porque creo que ... la viabilidad, la creatividad y el ... que se puede recoger las reformas... se ha mencionado mucho y en poco tiempo ... tendrán que definir, acotar o también formar la determinación de dejarlo abierto, los alcances de la facultad de atracción... aquí creo que debería ser obvio los primeros casos deberían estar en la ... organismo garante y a todos aquellos... donde se involucran recursos federales, aquellos que puedan presentar un crecimiento positivo o negativo para una aplicación... en otras entidades federativas. Así como



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

posibles casos donde los organismos garantes... tengan ... autónomos, esta facultad que evidentemente tiene que ser con certeza, transparencia y legalidad ... claramente ... y obviamente la satisfacción... acciones, a tracción que no se ... a cabo uno de la soberanía estatal... Y otro importante, que no permita la autonomía... También debe contemplar los alcances de las obligaciones de transparencia... y no gubernamentales, cuál va a ser ... de transparencia gubernamental, son... pobreza, para un partido político, sus recursos para tener representación nacional... o también una participación más amplia, una organización de la sociedad civil... de información, como ... en otros casos van a ser sujetos obligados, por qué, porque reciben a través de... ampara la Ley ... recursos públicos para llevar a cabo... Debe contemplar también yo creo que es un punto tremendamente relevante para la articulación del sistema nacional de transparencia... cuentas de acceso a la información es el establecimiento y distancias de coordinación gubernamental, una conferencia mexicana de... la participación... pero yo creo que la Ley va a ser... para una correcta ... de los organismos autónomos... órdenes de gobierno... con claridad para el trabajo de coordinación y facilitar, entre otras cosas ... también debería haber, debería plasmarlo ahí, creo yo una ... de coordinación institucional para... donde ciertamente como ya se ha establecido, la Constitución, de la Federación, el organismo... así como el organismo garante. La ... de acción muy ligado a este anterior, coadyuvar a la armonización normativa con las entidades federativas, con los organismos ya se ... autonomía, podrán establecer, en su momento de acuerdo, va a ser muy importante alinearlos ... Obviamente creo y va redondeando ... necesitamos la creación de una instancia de coordinación nacional que ... creo que otro eje de acción que quisiera presentar ahorita, necesitamos ampliar la ... para protección de datos personales, esperamos que se multiplique la solicitud de información que pueda poner en riesgo la protección de datos personales o descuido ... de transparencia, los casos que hayan sido reservados como... y la incorporación de nuevos... para la ... de datos personales... Finalmente, creo que un mayor reto, el esquema de revisión a largo plazo, consolidar la autonomía del organismo garante para beneficio de acceso a la información pública trasciende el simple cumplimiento de obligaciones y transparencia ... de nuevo organismo garante... de acceso a la información pública permita al ciudadano pasar ... y conocimiento ... y así mismo en ese tenor, los sujetos obligados deben de al ciudadano... la tarea de un mecanismo garante ... cambios... un producto mayor ... más transparencia, tener confianza y fortaleza a las instituciones...

C. CESAR ARMANDO GONZALEZ CARMONA: *Muchísimas gracias a los senadores y senadoras, integrantes de las Comisiones Unidas, a los miembros del Comité formado por la sociedad civil organizada y*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

por instituciones académicas. Para mí es un honor poder participar en un legítimo ejercicio de transparencia democrática como es este. Ustedes ya cuentan con mi propuesta de trabajo en el que esbozo un objetivo general así como objetivos específicos, estrategias y acciones, sin embargo, si me lo permiten me gustaría hacer algunas propuestas atendiendo a los objetivos específicos que fueron planteándose en ese documento. Bien, por lo que hace a la independencia y autonomía del organismo constitucional autónomo, efectivamente ya quedó establecida en la Constitución, sin embargo considero que hay que ejercerla y materializarla. Para realizar esto es importante que un órgano que resuelve las inconformidades de los ciudadanos de a conocer el resultado que tuvieron las mismas y sus efectos; por eso propongo: primero: el desarrollo de un sistema que permita la consulta temática y el seguimiento de los expedientes generados con motivo de los recursos que se presenten en materia de Acceso a la Información, así como aquellos promovidos para ejercer los derechos “arco”, con el objeto de que tanto los órganos garantes, los sujetos obligados en toda la República, pero sobre todo que el ciudadano pueda dar seguimiento del estado que guardan cada uno de los asuntos que son sometidos al conocimiento del órgano constitucional autónomo. Asimismo, este sistema deberá contener los datos de seguimiento y las resoluciones emitidas por los órganos garantes estatales. Segundo. El desarrollo de una herramienta informática para llevar acabo la compilación y sistematización de los criterios relevantes emitidos por el organismo constitucional autónomo, así como la consulta electrónica de los mismos, mediante distintos parámetros de localización. Para que tengan obligatoriedad jurídica desde el momento en que son publicados tanto para los órganos garantes como para los sujetos obligados, y que a partir de ese momento puedan ser utilizados por los ciudadanos para obtener la información que les fue negada, o bien para combatir la negativa a ejercer sus derechos “Arco”. Por lo que hace al objetivo de colaboración con sujetos obligados y órganos garantes, se propone, primero: generar una base de datos en que se contengan todos los convenios de colaboración así como el seguimiento y consecución de los proyectos, y que éste se encuentre a disposición de cualquier persona. Dar seguimiento a los convenios existentes y celebrar los que sean necesarios para instalar y unificar la plataforma “INFOMEX” en todos los sujetos obligados a nivel nacional. En lo referente al objetivo de acceso a la información y continuando con la plataforma “INFOMEX”, es necesaria su homologación en toda la República, a efecto de que cualquier ciudadano al realizar su solicitud de información, ejercer sus derechos “Arco”, o presentar un recurso de revisión por medio electrónico, lo haga con la misma imagen y estructura. Así como que los datos y requisitos solicitados sean los mismos sin importar a cual de los sujetos obligados se está dirigiendo la solicitud, o ante que órgano garante se está promoviendo el recurso. Es decir, que exista un sistema unificado e interconectado en todo el país. En este sentido cualquier particular podrá contar con un solo nombre de usuario y contraseña que le otorgue la posibilidad de acceder al



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

sistema. Segundo. En virtud de que sólo el 40 por ciento de los mexicanos tiene acceso efectivo a Internet, según un reporte emitido por la Asociación Mexicana de Internet, en el año 2013, es necesario contar con mayores canales para que los ciudadanos presenten solicitudes, como son: Por escrito ante las Unidades de Enlace de todos los sujetos obligados, por correo postal y de manera telefónica. Estos medios de recepción potenciarían la posibilidad de que más personas ejerzan este derecho. Tres. Fomentar la utilización de un lenguaje ciudadano en el desempeño cotidiano de las actividades de los sujetos obligados para facilitarle al particular el entendimiento de la gestión gubernamental, y que se interese en la misma. Así mismo se debe procurar en la medida de lo posible que se simplifiquen las resoluciones del órgano constitucional autónomo, y los órganos garantes estatales para que el ciudadano las comprenda. Llevar acabo acciones y convenios con las autoridades hacendarias a fin de reducir los costos de los materiales utilizados para la reproducción de la información, en virtud de que con las tarifas actuales el acceso a la información en modalidades como copia simple y copia certificada se hacen absolutamente nugatorio este derecho, al no poder cubrir el ciudadano las tarifas que le son cobradas. En lo relativo al objetivo relacionado con la transparencia, propongo: Primero. Procurar la homologación de la información y formatos publicados en los portales de Internet de todos los sujetos obligados, es decir, generar un sistema nacional de transparencia, a fin de que el ciudadano cuente con información en una misma presentación y plataforma. Acerca de la información que se encuentra en medios electrónicos de acceso público sea útil, pero sobre todo utilizables, es decir que se encuentre en formato libre, de conformidad con los principios de gobierno abierto. Tercero. Promover la transparencia pro activa con el objeto de que el ciudadano no tenga que requerir la información al sujeto obligado, sino que los portales de estos contengan de manera obligatoria un apartado de transparencia focalizada y uno de transparencia ciudadana, atendiendo a los requerimientos que realiza la sociedad. Cuatro. Continuar con la promoción y difusión de la cultura a la transparencia dirigida a los servidores públicos, a los ciudadanos, tratando de hacer un esfuerzo específico con las niñas, niños y jóvenes mexicanos, lo que sembramos hoy, dará frutos mañana, y que mejor que con los ciudadanos del futuro. En este sentido propongo que el organismo constitucional autónomo, con ayuda de los órganos garantes estatales, y los sujetos obligados, puedan llevar acabo un acercamiento con escuelas y universidades en todo el país. Por lo que hace al objetivo relacionado con la rendición de cuentas, el organismo constitucional autónomo tiene que contar con órganos especializados que recaben las reacciones y puntos de vista de la ciudadanía, como receptora de la revisión de cuentas, por lo que propongo en este punto que las áreas de vinculación social, del actual Instituto, con la colaboración del Consejo Consultivo, reciban dichas reacciones y puntos de vista a fin de elaborar estudios y propuestas de mejora en este sistema. En lo referente al objetivo de archivos, primero. Se requiere promover la



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

actualización y publicación permanente de las herramientas archivísticas de control documental, como son: inventarios, cuadros de clasificación, catálogos, guías, entre otros, con el objeto de reducir las respuestas en las que se hace valer la inexistencia, ya que estos controles sirven como un candado para evitar la destrucción y desaparición de documentos. Requerir también la elaboración y difusión constante de los índices de información, clasificada como reservada, a efecto de dar certidumbre jurídica a los solicitantes para que previamente conozcan la clasificación de la información que requieren, otorgándoles la seguridad de que los documentos que no se encuentren incluidos en dichos instrumentos, serán públicos, y los objetos obligados estarán vinculados a entregarlos sin ninguna restricción. Por esto resulta de gran relevancia que la clasificación de los documentos se lleve a cabo en el momento en que se generan, y no cuando son solicitados por particulares. Termino con esto. El 11 de junio del 2012 se expidió la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y dentro de sus disposiciones transitorias se le otorgó a los sujetos obligados un año para implementar las disposiciones contenidas en la misma; a partir de ese momento me incorporé al equipo de trabajo, formado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación para llevar a cabo dicha implementación, el cual, entre otras acciones redactó el marco normativo requerido por el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia, y en el mes de junio de 2003 fui nombrado Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información, y como resultado fue instalado el primer módulo de acceso a la información. El 12 de julio del mismo año, fecha en que entró en vigor la Ley Federal, el máximo Tribunal de nuestro país se encontraba perfectamente preparado para que los ciudadanos hicieran valer su derecho a la información, siendo de las pocas instituciones federales que cumplieron en tiempo y forma con esta obligación en aquel momento. Diez años después, desde luego con el apoyo, una visión de apertura, y una cultura transparente de la función jurisdiccional por parte de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como la aplicación de todos los conocimientos y capacidades de un servidor, pueda ser patente que la institución para la cual presto mis servicios, es el órgano del Estado Mexicano que recibe el mayor número de solicitudes en todo el país, toda vez que de 2003 a la fecha se han presentado casi 600 mil solicitudes de información. Además de ser la institución gubernamental con el mayor porcentaje de acceso en el país, es decir que, en el 99.9 por ciento de las solicitudes presentadas la información se pone a disposición de los ciudadanos. Asimismo, en diez años sólo se han presentado 41 recursos de revisión y uno de reconsideración, en ese sentido la Suprema Corte es una de las instituciones que cuenta con los mejores índices de transparencia y acceso en el país. Señoras y señores senadores, miembros de la sociedad civil, de instituciones académicas, estas y otras propuestas, logros y experiencia serían las aportaciones que yo



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

incorporaría al órgano constitucional autónomo, garante como comisionado. Muchas gracias y estoy a sus órdenes.

C. RAMON BECERRA REYNOSO: *Muchas gracias, muy buenas tardes a las Comisiones Unidas que nos dan la Oportunidad de poder crear la transparencia a partir de este nuevo órgano garante, nuevo órgano constitucional garante, creo que es un paso muy positivo y muy grande; efectivamente le decía, soy ingeniero en computación por la benemérita Universidad de Guadalajara; estudiante del último semestre de la carrera de abogado, también, de la Universidad de Guadalajara, donde pretendo obtener el grado de abogado con la investigación, la firma electrónica como dato personal y su uso en los altos administrativos. Esto me va a permitir estudiar el Artículo Primero Constitucional, el Sexto Constitucional, el 16, segundo párrafo; y el 73, ¿para qué?, para ver qué nos otorga el derecho de protección de datos, de petición de información y de transparencia. Pues me presento ante esta soberanía para como ciudadano preocupado, muy preocupado, yo no he formado parte nunca de la función pública; no he sido nunca o no he trabajado nunca en alguna institución, en alguna secretaría, soy un ciudadano común que viene preocupado, y consciente de que los avances tecnológicos del Siglo XXI nos acerquen a la constitución de nuevos escenarios. Hablamos mucho de ciencia y tecnología, y desgraciadamente a veces no se ven los apoyos que requerimos en ese aspecto para poder avanzar en el país al enfrentarnos a los riesgos de los nuevos paradigmas del orden público tecnológico en la transparencia, en el acceso a la información, y por supuesto en la protección de los datos personales. Tengo confianza también en que el derecho es un factor de transformación social, pero tengo la convicción también de que el horizonte de la justicia requiere una óptica abierta en todos los campos, pues el derecho no es autosuficiente como todos lo sabemos, y el jurista tiene mucho que aprender en otras áreas del conocimiento como es la ciencia y la tecnología. Al trabajo personal que yo he desarrollado, bueno, me respaldan artículos periodísticos ahí en Jalisco y a nivel nacional; he escrito temas al respecto, participaciones en radio, pláticas en el consejo de judicatura del Estado de Jalisco, y he recibido, con beneplácito una invitación para platicar también al respecto en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, allá en Guadalajara. Por lo tanto, creo que vamos avanzando muy bien en ese aspecto. Entre los que hemos hablado de los delitos informáticos, y relativos sobre todo a la firma electrónica, los datos personales y la negación de la información pública. Mis estudios como ingeniero, como ustedes han de saber pues me han permitido desarrollarme en todas las fases técnicas de la materia para entender el manejo de los datos desde el punto de vista tecnológico. Cosa que hasta ahora sigue desarrollándose y seguirá día a día, por lo tanto mi perfil al respecto*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

entiende cómo debe desarrollarse y cómo tenemos que atacar al respecto. Como estudioso del derecho, tengo la idea clara de que cómo es la ley que ha de evolucionar, siendo perfectible en todo momento para ir adaptando estos cambios tecnológicos y así ayudar a los sujetos obligados a través de comunicados, foros, interacción con la ciudadanía, tiempo y medios de comunicación y acuerdos del pleno que cumplen correctamente con las disposiciones de ley y con sus reglamentos siempre basados en los derechos humanos, y en los tratados internacionales de los que México es parte. La formación académica obtenida ya en el doble perfil, pues me ha permitido como ingeniero en computación, y ahora próximamente como abogado, ser estudioso investigador y opinar en el tema de la protección de datos personales en el acceso a la información y en la transparencia. Siempre a que se coadyuve a que las políticas públicas al respecto respeten el buen uso de la tecnología, sumándolas en estos temas tan interesantes y filosóficos, como lo son, y lo hemos visto en estos días, el acceso a la información, la transparencia y la protección de datos. Considero, en lo personal con lo anteriormente expuesto que mi candidatura se encuentra apegada a los estándares actuales, y que el cargo como comisionado con este perfil pueda ayudar a que México sea un país que revolucione en el cumplimiento del acceso a la información pública, transparencia y la protección de datos personales al presentar en el trabajo la adopción de medidas legislativas o por lo menos iniciativas que aun respecto al acceso a la información. Mi proyecto de trabajo va en este tenor, ya que sabemos que es de singular trascendencia para el sistema democrático el cumplimiento del principio de la publicidad de los actos de gobierno con sustento no sólo en nuestra Constitución, sino también en los tratados, como dije, en los que el estado mexicano es parte. Al hablar del tema de veardata como una variable del derecho a la intimidad. También debe encontrarse el equilibrio adecuado entre los derechos en juego, como son: derecho del titular del dato y transparencia pública donde se desprende que el objetivo de la transparencia es permitir el control de la ciudadanía sobre actos de gobierno, lo que implica permitir el acceso a los presupuestos afectados a dichas funciones. También esto permite efectivamente controlar la afectación de los recursos de la república en definitiva el control del patrimonio de todos y cada uno de los ciudadanos. Por ello, lo que se debe de tener presente en el momento de evaluar el justificativo que permita soslayar la privacidad del dato de una persona por su cargo público con motivo de la transparencia de la administración pública, es brindar solo aquellos datos que resulten de plena relevancia para dicho control, teniendo cuidado que el dato a ceder no sea meramente una nota de color, sino un dato estrictamente necesario para dicha finalidad como es el acceso a la información y la transparencia. En este orden de ideas yo considero que el organismo deberá de determinar, por ejemplo, si el monto de los ingresos del presidente de la república es un dato relevante para la transparencia pública, y la finalidad que justifique ese acceso; o si es suficiente a tales acciones dar acceso a la partida presupuestaria pertinente o



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

cualquier otra información que cumpla con esta finalidad. Es importante resaltar que se tiene que definir correctamente hacia el exterior, hacia las personas, hacia el ciudadano que el nuevo órgano constitucional garante, los tres temas que tiene que garantizar como es el acceso a la información, la transparencia y la protección de datos. Es menester de mi persona llegar a crear, modificar y transparentar bases para que el derecho al acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados puedan realizarse conforme a acuerdos, reglamentos y leyes, y normas oficiales publicados por supuesto en el Diario Oficial de la Federación y de los tratados internacionales firmados por México en derechos humanos. Debemos de saber y de suscribir que las tecnologías de la información y de la comunicación son parte importante de los nuevos retos que nos estamos planteando a través a partir de que se dio a conocer esta convocatoria. Cosa que mi perfil como ingeniero en computación, y próximamente abogado me ha permitido desarrollar para plantearlo desde un punto de vista práctico, filosófico, técnico y jurídico, por lo que de llevarse a cabo estas bases sobre consenso y con la suma de pensamientos que los otros comisionados aporten, podemos llegar a ser el país que revolucione en estos temas en los tres poderes y en los tres niveles de gobierno. Es muy importante, en primer lugar, la transparencia de la elección de los comisionados. Si se da cuenta, como usted lo decía hace rato en una entrevista, senador, si se da cuenta de que llegan peritos, realmente en la materia, emanados de la sociedad civil, sin ningún amarre político, creo que estamos dando un excelente paso para comenzar con este órgano constitucional autónomo con una transparencia que podría representar el respeto de todos los mexicanos. También el consejo consultivo debe ser creado con personalidades de la transparencia, del acceso a la información y por supuesto de la protección de datos para fortalecer los temas al interior del nuevo órgano. El sistema INFOMEX, ya lo hemos hablado algunos de los que somos o que hemos venido aquí a la comparecencia, no quiere decir, no es tan amigable, pero no quiere decir que no cumpla con la funcionalidad, por lo que se puede aportar y realizar una versión más amigable al respecto no sólo para el acceso a la información, también para los recursos de revisión, y por supuesto para acceder a los derechos arco. También debemos de llevar la causa de pendi o la causa de pedir al acceso a la información, por qué, porque actualmente están revestidas de mucha formalidad lo que le da poca seriedad al pedir información, si se me rechaza porque no expresé correctamente lo que quiero acceder, pues no le tomo la seriedad como ciudadano, y puede ser que nunca vuelva acceder a este derecho, por lo tanto es importante que la causa de pedir se agregue a este tipo de acceso, a este tipo de derecho. También un sistema de telefonía, ya lo he escuchado en algunos comparecientes, y es muy importante un sistema de telefonía para petición de información; esto para facilitar la petición de información desde un punto de, como tipo ventanilla única, y desde ahí se derive al sujeto obligado esta petición, siempre subsanando los faltantes



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

en la petición con la figura de la causa de pedir. Es nada más escuchar la causa de pedir, qué nos está pidiendo la persona para saber qué es lo que le vamos a dar o qué es lo que se va a dar en información. Debemos de hacernos llegar de todas las herramientas que actualmente tenemos a la mano, existe una Norma Oficial, la 151-2002, de mensaje de datos, y por supuesto la Ley Federal de Firma Electrónica Avanzada en la que se describe la forma en la que se puede digitalizar los documentos, bajar costos; hace rato nos decía uno de los comparecientes que es muy caro, que podría ser caro o podría no ser caro, pero si trabajamos en un archivo administrativo-digital con estas herramientas que ya tenemos, la firma electrónica podría ser una de las herramientas muy importantes para poder subsanar este acceso a la información. También trabajaremos más solo la base de datos en salud, una sola base de datos bancaria, una sola base de datos en seguridad pública pues para que la protección de datos sea el responsable, para que la protección de datos sea desde el responsable, y esa base de datos tenga control el nuevo órgano constitucional. Sí, cómo no, senador. También debemos de pensar en sanciones basadas en un reglamento administrativo sancionador; también tenemos que ayudar a entender el derecho humano desde la educación, si en la primaria o en la secundaria no se entiende que tenemos derechos humanos, y que tenemos un derecho al acceso a la información, tampoco podemos desarrollar correctamente nuestras obligaciones, senador. Para finalizar, pues las recomendaciones en materia de seguridad de datos personales publicados, el 30 de octubre de 2013, en el Diario Oficial de la Federación nos da una idea de cómo se debe de adoptar un sistema de gestión de seguridad en datos personales, pues lo que es viable las auditorías en base de datos; y también los lineamientos de aviso de privacidad y los parámetros para el correcto desarrollo y de esquemas de autorregulación que también se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, nos da una ayuda para ver qué es necesaria la certificación de todos y cada uno de los sujetos obligados. Por lo tanto hay muchísimas cosas que hacer; esta es una pequeña parte de todas las ideas que se pueden sacar, pero desgraciadamente el tiempo no nos deja avanzar, y más bien, avanza, y no nos deja dar un poco más de ideas.

C. RAUL ROGELIO ESPARZA VALENCIA: *Estimados senadores agradezco la oportunidad de estar hoy con ustedes, por su atención, y de igual forma agradezco a la sociedad civil su presencia. La propuesta de trabajo que les presentaré está basada en una visión estratégica que responde a tres objetivos, que son: El primero, es empoderar a la sociedad civil en el ejercicio de su derecho al acceso a la información. El segundo, sería fortalecer el organismo garante mediante los principios de eficacia, productividad, calidad y resultados. El tercero, impulsar una cultura de la transparencia para el desarrollo de la democracia. Estos objetivos serán*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

alcanzados a través de un trabajo integral que consolida el organismo garante como tutor y promotor del derecho al acceso a la información, protección de datos y transparencia. La estrategia cuenta con cinco ejes rectores; que de manera complementaria atenderán las demandas y preocupaciones de la sociedad mexicana y de su gobierno. Uno de los principales obstáculos que ha enfrentado la sociedad es la falta de información sobre sus derechos y los escasos mecanismos a su alcance para ejercerlos. Por ello, el primero de los ejes es la transparencia proactiva mediante la cual habremos de fortalecer a la sociedad civil y la participación ciudadana. Tres acciones concretas, entre otras que propuse en este eje rector son: Construir consejos consultivos de transparencia en los que la sociedad civil esté involucrada. Impulsar un programa para el desarrollo humano y la capacidad institucional el cual consiste en promover la auditoría social para mejorar la eficiencia en los procesos de transparencia y rendición de cuentas de las instituciones. Por otra parte, considero indispensable fortalecer los esfuerzos por informar a la sociedad sobre sus derechos y los mecanismos para ejercerlos. En este sentido propongo una estrategia de comunicación vanguardista, cercana, accesible e incluyente. Acercar el conocimiento sobre los derechos de protección y acceso a la información a poblaciones que hasta ahora han sido excluidas como población indígena, discapacitados y jóvenes que son sujetos de derecho, y en unos años serán los principales promotores y garantes de los mismos. El segundo eje de la propuesta que hoy presento, vincula la transparencia y el acceso a la información con la competitividad económica; mayor transparencia y acceso a la información contribuyen a brindar certidumbre a la inversión. En este orden de ideas transparentar las alianzas público-privadas generarán un ambiente de inversión sano que fomentará la competitividad. En segundo término, propongo que incentivemos una mayor transparencia en el sector privado mediante la certificación de sus procesos en la materia, lo que nos permitirá estandarizarlos al tiempo que se establecen mecanismos de monitoreo y de certificación. Adicionalmente, es impostergable la implementación y armonización de las leyes estatales con el objetivo de mejorar la transparencia y la protección de datos, lo cual lograremos impulsando la asistencia técnica consistente en herramientas y metodologías del organismo garante hacia las entidades federativas y el Distrito Federal incorporando la activa participación de la sociedad civil. Para atender de manera eficiente la demanda de la sociedad en el acceso a la información y protección de datos es necesario contar con capacidades técnico-operativas que generen un sistema de desarrollo organizacional fundamentando indicadores por resultados, basándonos en tecnologías de comunicación, información y sistemas de proceso. Adicionalmente debemos reconocer que después de diez años de transparencia y acceso a la información, existe una cantidad y calidad de investigación y diagnóstico que enriquecen el sistema de transparencia y rendición de cuentas en México, las cuales deben ser valoradas y difundidas ya que pueden constituir un ejercicio de intercambio de mejores prácticas a nivel nacional.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Recientes acontecimientos hacen patente el compromiso de los tres órdenes de gobierno y los poderes de la unión en participar activamente en el desarrollo de la alianza para el gobierno abierto. Es nuestro deber acompañar con experiencia y capacidades técnicas tan importantes iniciativas dentro de las cuales, destaco desarrollar nuevos mecanismos para la medición del impacto del gobierno abierto en materia económica y social. El compromiso con la transparencia debe ser acompañado por los recursos necesarios para la implementación de las políticas públicas, por ello propongo la creación de un fondo federal para apoyar a los gobiernos de los estados para alcanzar las metas que nos proponemos. Para concluir, me gustaría destacar que existen esfuerzos en materia de transparencia y protección de datos en otros países. El organismo garante se vería beneficiado de incorporar las mejores prácticas internacionales al desempeño de sus responsabilidades en México. Asimismo, considero que sería valioso compartir los avances legislativos institucionales y de procesos que México ha logrado con otros países con el equipo fundamental de posicionar a nuestro país como el principal promotor de la transparencia y la protección de datos en el hemisferio. Lo que les propongo, señores senadores, sociedad civil, es tomar lo bueno de un esfuerzo de diez años, y llevarlo al siguiente nivel para capitalizar en beneficio de la sociedad mexicana en su conjunto. Mi aportación como comisionado sería aprovechar mi experiencia internacional, mi conocimiento en materia de gestión de programas y formulación de procesos; y mi salida es como mediador y negociador de diplomacia para apuntalar los esfuerzos de un órgano de esta relevancia para nuestro país. Y, quedo a sus órdenes. Muchas gracias.

C. ALEJANDRO PULIDO GARCÍA: *Gracias por estar aquí en la sobremesa de este sábado. Muchísimas gracias. Senadoras y senadores de la República, expertos de las organizaciones de la sociedad civil, a todos los asistentes, a quienes nos siguen a través del Canal del Congreso, gracias por estar atentos a este importante proceso. Tengo una formación en derecho multidisciplinaria, que es lo que me ha permitido desarrollar mi actividad en tres etapas: la primera etapa que la he desarrollado es desde el Poder Judicial de la Federación, ahí tuve oportunidad de dar acceso a los servicios de defensoría pública y asesoría pública federal, entonces los más pobres tenían esa defensa, y hasta la fecha me enorgullezco de haber pertenecido a una de las organizaciones más grandes del Poder Judicial de la Federación, y obviamente haber permitido que toda esa gente tenga ese debido proceso. La segunda es desde el sector privado. Aquí en materia de asuntos públicos aprendí que los poderes Ejecutivo y Legislativo, sí como las empresas siempre queremos lo mismo, que le vaya bien a México, es lo que todos queremos. Sin embargo, la discrepancia es que a veces hablamos*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

un idioma diferente, entonces aquí me corresponde muy sencillamente traducir lo que queremos el Ejecutivo, el Legislativo, con lo que queremos los empresarios, es lo mismo, y a mí me toca esa traducción. Eso siempre es una coincidencia que es en beneficio de la sociedad. Al interior de la empresa también me ha correspondido hacer una tarea importante, que es ser responsable del puntual seguimiento y cumplimiento de la legislación, de la normatividad y de la reglamentación aplicable, lo cual refleja la transparencia desde el interior de las compañías, esto en lo nacional... internacional. La tercera etapa de mi carrera profesional que he desempeñado en la CANACINTRA, como parte de la Mesa Directiva de uno de los órganos colegiados en materia empresarial más grandes del país, con 300 consejeros hemos logrado generar consensos y tomar decisiones colegiadas que dirigen el rumbo de los diferentes sectores industrial de... en este órgano. Igualmente se me confirió una importante responsabilidad, que es la de presidir el Comité de Transparencia y Combate a la Corrupción. En este comité lo que nosotros buscamos es que la transparencia sea una realidad en materia de licitaciones, en materia de protección de la información y de rendición de cuentas. El interés es muy claro, que se impulse el crecimiento económico del país, todos es lo que queremos también. Ahora bien, siempre hemos sabido que la información es el poder, está claro que este proceso es la base del empoderamiento ciudadano, no hay de otra, eso es lo que busca este proceso, y es por lo que estamos todos aquí, en ese empoderamiento ciudadano que en nuestro país afortunadamente es de avanzada. Derivado de la reforma del artículo 6° Constitucional se integra toda la información de los sujetos obligados tratándose de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo y Legislativo, los órganos autónomos, los partidos políticos, los fideicomisos y fondos públicos, las personas físicas, morales o sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos. Toda persona que reciba, física o moral que reciba un peso del Estado y que lo ejerza, está sujeto de esta ley, y eso es una de las principales funcionalidades y uno de los principales avances que nos da la ley. Ahora, en cuanto al Poder Judicial ahí existe la única excepción, la Suprema Corte de Justicia de la Nación solamente le corresponde lo tocante a los asuntos jurisdiccionales. Menciono todo esto porque aquí encontramos el primer reto, y el primer reto es la incorporación de todos y cada uno de los sujetos obligados bajo la importancia de documentar todos sus actos, y en términos del principio de máxima publicidad, incorporándose así a la conciencia y acción en materia de transparencia, entendiendo el concepto como la legitimidad de sus acciones. Yo entiendo, en lo personal, la transparencia como la legitimidad en el actuar del Gobierno, del Gobierno, del Legislativo, del Judicial, en sus tres ámbitos. En el mismo sentido estamos construyendo juntos una institución autónoma imparcial, colegiada, con personalidad jurídica y patrimonio propio con capacidad de decisión y de determinación interna, todo ello para garantizar el cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

personales, específicamente. Aquí el reto también está enfocado en la gestión del cambio, la reingeniería de una institución para posicionarla como ese órgano garante cercano y accesible a todos los ciudadanos. El principal reto que tenemos todos nosotros, los que estamos aquí y los que no estamos, y todos los ciudadanos, durante los próximos diez meses será la estructuración mediante consensos de una Ley General que de manera estratégica y progresiva abra con mayor celeridad el acceso a la información pública y la protección de datos personales enfocada en la ciudadanía. Que incluya las voces y opiniones de todos de manera ejemplar, como se logró esta reforma constitucional en este Senado de la República, repito, de manera ejemplar y con toda la participación pública y abierta. Señalo que es el principal reto, porque a partir de ello deberemos de armonizar la transparencia en el órgano federal y en los estatales, que se hagan los canales contundentes de todos aquellos organismos que puedan acercar la información a los ciudadanos. Otro de los retos fundamentales que se trabajará en conjunto con la sociedad es la vigilancia de la institución, desde el mismo órgano garante, desde el consejo consultivo y, reitero, desde el contacto directo con los ciudadanos, como voceros de este derecho y como participantes de la construcción de la educación cívica en materia de transparencia. La sociedad deberá adoptar, en un acto de responsabilidad ciudadana, el derecho de acceso a la información y su ejercicio. Ahora bien, para afrontar estos retos considero integrar siete propuestas como parte del programa de trabajo: la primera, lineamientos al interior del órgano garante que contribuyan a la austeridad y al buen manejo de los recursos, principalmente en el proceso de gestión del cambio; el segundo, determinar el nuevo enfoque de comunicación estratégica del órgano garante con la sociedad; el tercero, participar del análisis profundo del Sistema Nacional de Archivos conforme a las necesidades en materia de transparencia, y como resultado la participación en el impulso de una reforma estructural de ellos; el cuarto, elaborar un plan estratégico que derive en la articulación del Sistema Nacional de Transparencia; quinto, la generación de criterios a partir de los recursos que conozca el organismo garante federal y los estatales, los cuales serán de observancia obligatoria; sexto, elaboración de manuales de capacitación, cursos y recomendaciones, así como la certificación de los responsables al frente de los sujetos obligados; séptimo, el aprovechamiento de las políticas de gobierno abierto a fin de implementar herramientas de acceso a la información con una página única y los mecanismos para la transición a la educación cívica en materia de transparencia. Senadoras y senadores, he participado en diversas causas sociales y empresariales, por supuesto, siempre y en todo momento con absoluta independencia y sin militancia alguna, impulsando la conciencia ciudadana e inteligencia social, enfocada en que tengamos a la mano las herramientas suficientes de participación y conocimiento del ejercicio público. Termino reafirmando que mi compromiso es con la transparencia, con la rendición de cuentas, porque si a México le va bien, le va bien también a los empresarios;



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

si le va bien a los empresarios y a México le va bien a los ciudadanos, y sí nos va bien a toda la sociedad. Muchas gracias y estoy a sus órdenes.

C. EBER OMAR BETANZOS TORRES: *Con su venia señor senador. Honorables senadoras y senadores, comités de expertos, público que nos acompaña. En las últimas décadas el desarrollo institucional en México ha propiciado la creación de órganos autónomos que han enriquecido la vida democrática de nuestro país. En el caso de la institución encargada de velar por el acceso a la información pública gubernamental y sus derechos relacionados, se encuentra además con dos fortalezas estructurales. Por un lado, su independencia, sustentada en su carácter de organismo constitucional autónomo. Por el otro, la integración en el de perfiles destinados idóneos en términos de probidad, competencia, imparcialidad, que lo sitúan al margen de cualquier interés. A través de sus resoluciones, el nuevo órgano garante fortalece el ejercicio responsable y transparente de las tareas de las instituciones estatales. Aún más importante, como garante, permite a la ciudadanía acceder en un esquema de máxima publicidad a toda la información pública, pero como garante también protege al ciudadano de aquellas gestiones que conforme al orden jurídico causarían afectaciones al bienestar colectivo e inclusive a la dignidad individual. Es por ello que el acceso a la información está relacionada en su integridad e interdependencia con los derechos humanos. Se vincula intrínsecamente con el derecho de acceso a la justicia, toda vez que la transparencia y sus garantías son esenciales para un ejercicio pleno de los derechos. En esta tesitura la transparencia y la rendición de cuentas debe ser impulsado como criterios proactivos de la acción gubernamental, provocando un punto de equilibrio de alto desempeño en todas las entidades. Gracias a la transparencia, los ciudadanos podemos conocer con detalle el ejercicio de la función del Estado y en esa medida al contar con información pública y datos relevantes sobre el diseño, ejecución y resultados de su política, convertirlas en realidades tangibles. La información pública es un factor que incentiva la participación y en esa medida promueve avances en todos los ámbitos de la vida social. El órgano autónomo hace posible el imperio de la verdad en la información gubernamental, estableciendo bases firmes para apuntalar la confianza ciudadana y fomentar su involucramiento en los temas de interés común. El beneficio de su existencia se da en doble vida para el Estado posibilita el cumplimiento de sus fines en beneficio colectivo, para el ciudadano fortalece su participación en las políticas públicas al saber qué hace el gobierno y cómo puede interactuar con el. De ser seleccionado en este proceso, afirmo que mis acciones estarían marcadas por tres convicciones. La primera que el Estado está dentro de la sociedad. Es por ello que la honesta consecución de los fines estatales debe encontrar más puntos de contacto que de disonancia con los fines legítimos que*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

persiguen los grupos sociales y los individuos en la realización de su proyecto de vida. La segunda, que el rol que juegan los órganos autónomos es de contrapeso natural a los poderes tradicionales, legitimando así las decisiones en el ejercicio del gobierno. Y la tercera, que la rendición de cuentas es inherente y fundamental a todas las instituciones y a todos los servidores públicos que forman parte de ello. En tal sentido, es conveniente y necesario fortalecer los mecanismos que fomenten el buen ejercicio del servicio público, partiendo desde el espacio de la transparencia. Esto facilitará el involucramiento de la sociedad en los asuntos de su interés y les permitirá contar con información mucho más fidedigna y accesible desde un lenguaje ciudadano. Reitero que el derecho a la información tiene que estar vinculado con el derecho al acceso a la justicia, ambos son rubros indispensables para un desarrollo con equidad. Estoy convencido que el acceso a la información y la accesibilidad al conocimiento de la labor del Estado no sólo genera confianza y participación, sino que logra verdaderamente reducir desigualdades y desequilibrios. De ser designado me sumaré a un órgano colegiado que forma parte de un cambio cualitativo en materia de transparencia y rendición de cuentas, el cual constituye un instrumento catalizador de una democracia responsiva e informada que refrenda su utilidad social con acciones caracterizadas por la certeza, la imparcialidad, la eficacia, legalidad, objetividad, transparencia, independencia, profesionalismo y máxima publicidad. Reitero mi puntual compromiso con la ética en la función pública que haga del acceso a la información la transparencia y la rendición de cuentas elementos fundamentales para el fortalecimiento de la vida democrática de nuestro país. Muchas gracias.

C. GREGORIO GUERRERO POZAS: *Muchas gracias señor senador Escudero y muy buenas tardes a las senadoras, senadores, y muchas felicitaciones por estar atendiendo estas... entrevistas, comentarios, etcétera, también a nuestros representantes de la sociedad civil.... Muy buenas tardes. Considero importante destacar algunos aspectos que serán absolutamente relevantes para conducir a buen puerto las modificaciones legislativas cuando se cumplen. La transformación del IFAI en un organismo constitucional autónomo supone una empresa compleja que habrá de plantear cara a tres importantes... por una parte, deberá asumir con toda objetividad su autonomía superando las limitantes que en el pasado le impedían ejercer.... Por otro lado, deberá hacer una revisión introspectiva que le permita advertir las necesidades operativas derivadas de sus nuevas facultades a fin de definir una nueva estructura organizacional que garantice e inaugure una etapa institucional más ágil y eficaz. Y finalmente, deberá cuidar con todo escrúpulo que dicha autonomía constitucional no se traduzca en eucaristías, con excesos y frivolidades como lamentablemente ha llegado a suceder. La incorporación de nuevos retos es, sin duda,... de la Reforma Constitucional, la capacidad del órgano para garantizar la plena transparencia y acceso a la información en dichos espacios será el factor*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

determinante que inaugure no sólo un nuevo y venturoso capítulo en la institución, sino una formidable fuerza para el desarrollo y democracia para nuestro país. Ahora bien, me gustaría a manera de proyecto de trabajo puntualizar algunos aspectos que considero habrán de ser de la mayor relevancia en la nueva etapa institucional. Diagnóstico operativo y administrativo del Estado que guarda el IFAI. Es importante llevar a cabo un ejercicio interno que permita conocer el estado que administrativamente y operativamente guarda el instituto a fin de que el nuevo órgano garante pueda calibrar las necesidades operativas que requieren la implementación de la Reforma, así como capitalizar los activos de los que dispone, nuevos sujetos regulados. Al haberse ampliado la lista de sujetos directos obligados a las leyes de transparencia, la nueva entidad deberá garantizar el derecho al acceso a la información sobre cada uno de estos sujetos sin el menor titubeo, pero con escrupuloso cuidado de que no se realice en menoscabo de otros derechos. Salvaguardar la protección a los datos personales y la vigilancia del reto bancario y fiduciario deberán de hacerse valer armónicamente sin impedir que el ciudadano conozca la información a la que tiene derecho, o se convierta en óbice a la aplicación de la principal innovación de la Reforma. Calidad de la información. Es práctica común atender las necesidades de información ya sea con escuetos comunicados o, por el contrario, buscando abrumar con una gran cantidad de cifras y fojas, situación que restringe claramente el derecho a la información. El órgano garante debe asumir con particular interés el desarrollo de información de calidad que promueve el uso de estadísticas e indicadores que permitan no sólo a la ciudadanía contar con información medible y comparable, sino a las propias dependencias y entidades con datos útiles para la toma de decisiones. Políticas de archivo y resguardo tecnológico. El nuevo órgano garante debe asumir como prioritario el desarrollo de políticas que permitan uniformar la calidad de la información con la que se cuenta, garantizar su resguardo y determinar la forma en la que debe elaborarse en adelante. Negar el acceso a la información por la inexistencia de archivos no puede ser una causal admisible, los avances que la tecnología nos ofrece han superado el paradigma del resguardo de grandísimos volúmenes de información en reducidos espacios virtuales, no se trata de una apuesta de futuro, sino una necesidad de nuestros tiempos. Adecuada coordinación y estrecha vinculación con los órganos locales. Si bien el convertir en últimas e inatacables las resoluciones del nuevo órgano federal corregirá de facto las diferencias de criterio sobre las resoluciones de los órganos locales y que serán los grandes temas o las solicitudes de información más relevantes las que ocupen la atención de dicho órgano. Es mi parecer que en el perfeccionamiento de los órganos locales se ubican las claves para simplificar el acceso a la información y detonar una participación masiva a la...y al paso de más de tres décadas en el servicio público, he dedicado a dicha materia. Esto se ha convertido en mi especialidad, pero sobre todo, en mi vocación fundamental. Considero que mi experiencia, en la implementación de reformas... (Fallas de audio)



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

podría favorecer en la construcción y diseño de este novedoso órgano garante. Tuve la oportunidad, junto con el Poder Legislativo, de encabezar la transformación de la Contaduría Mayor de Hacienda, en la hoy Auditoría Superior de la Federación. Así como en la creación de la Contraloría General del IFE; modelos modernos en las que las expectativas legislativas fueron cubiertas a cabalidad y en el tiempo, dichas instituciones, son reconocidas y han prosperado en su funcionamiento, manteniéndose plenamente vigentes. Mi perfil profesional es esencialmente técnico, aunque he tenido la ocasión de trabajar armónicamente con el Poder Legislativo en algunos cargos, ya que en tres ocasiones distintas, y previo concurso, la honorable Cámara de Diputados, por amplio consenso de todas las fuerzas políticas, me ha conferido la responsabilidad de encabezar la Tesorería de la Honorable Cámara de Diputados. La Auditoría Superior de la Federación y la Contraloría General del IFE, estos últimos por mayoría calificada del pleno. Es mi parecer que dicha experiencia puede contribuir en el nuevo esquema de sujetos regulados. Ya que al haber sido auditor Superior de la Federación, tuve la oportunidad de fiscalizar y conocer el ejercicio presupuestal y operativo de todas las dependencias de los tres poderes de la Unión, así como los órganos autónomos y diversos fideicomisos. En el IFE, por casi seis años, formé parte, con voz y voto, del órgano garante, instancia responsable de resolver las inconformidades, sobre las solicitudes de información a esa institución electoral. Y también, por más de seis años, en mis encargos, como contralor de Pemex, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Financiera Rural, formé parte de los respectivos comités de información, por lo que, con esa experiencia y la de fiscalización, considero que puedo contribuir, muy favorablemente, a la formación y buena marcha del nuevo IFAI. Muchas gracias, y estoy a sus órdenes.

C. ALEJANDRO FRANCISCO ÁLVAREZ MANILLA FLORES: *Muchas gracias. Muchas gracias, buenas tardes, senadoras y senadores de las comisiones de Anticorrupción, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, y representantes de la sociedad civil, doctora Jacqueline Peschard. Agradezco su atención por permitirme participar en este trascendental proceso. El motivo de participar como aspirante a integrar el nuevo instituto autónomo garante de acceso a la información y protección de datos personales, es aportar mi grano de arena, en este importante organismo que se ocupa de la transparencia y rendición de cuentas en México. Pues si bien se ha avanzado mucho en 12 años, aún falta bastante más por hacer. La línea entre lo público y lo privado, es muy delgada. El organismo constitucional autónomo necesita contar con expertos en leyes académicas, profesionistas que dominen la materia. Por ello, considero adecuado, que mi experiencia personal en el quehacer periodístico, además de las diversas vivencias relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas, sea viable para integrarme a este digno cuerpo*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

colegiado. Desde mi quehacer periodístico realizado desde hace décadas, concretamente son tres. He sido observador, participante, crítico del derecho a la información en nuestro país, como lo definió el gran reportero —así se autonombró él, como reportero y escritor polaco— Richard Kapuscinski, los cinco sentidos del periodista son: estar, ver, oír, compartir y pensar. Y con esto, y por las experiencias que en ocasiones padecí, en jugadas negativas respecto a la transparencia del gobierno y sus instituciones, estoy aquí ante ustedes, legisladores, para aportar mi experiencia profesional. Después de que se hiciera público, en un medio impreso, aquel famoso caso, Toalla-Gate, que evidenció raros manejos en los recursos públicos, en la residencia Presidencia de Los Pinos. De la información, también periodística, referente a los excesivos gastos de la Embajada de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, la OCDE en México, en su sede en París, reveló gastos escandalosos en la compra de colchones y electrodomésticos. Ambos casos revelados mediante exitosos trabajos periodísticos, contruidos con base en información emanada del IFAI. Y por lo cual, a partir de esos hechos, las instituciones se protegieron. Y explico, y explico el por qué. Desde mi trinchera en el medio de comunicación donde dirigí el área de noticias al frente de un grupo de profesionales del periodismo, reporteros, solicitaba información vía las oficinas de acceso a la información y transparencia o ventanillas mismas. Como respuesta solo obtenía que la información requerida fuera dada a través de un boletín o un comunicado, según sea el caso. Es decir, la información solicitada ya no se podía trabajar como exclusiva y, por lo tanto, perdía el interés periodístico, por el cual lo habían mandado hacer. Ocurría que la institución pública, maquillaba sus datos y los publicaba antes de que terminara el tiempo legal para dar respuesta. Y así, la réplica emitida a través de su área de transparencia, solo respondía que la petición fue publicada con una fecha intermedia a la solicitud presentada y en el plazo para contestar. Esto toleré por parte de entes de gobierno durante un tiempo. Y ante esto me permito citar, a Gilberto Rincón Gallardo, a quienes todos ustedes conocieron. Lo entrevisté en el año del 2013, en calidad de presidente del Consejo General... del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y respecto a la atención de discapacitados en México, me dijo: “Aún estamos en pañales”. Esta frase se puede aplicar ahora, pero si bien, lo hasta hay logrado en materia de transparencia, es bueno, aún falta un largo camino para llegar a la meta deseada. Es decir, ya con la reforma al artículo 6° constitucional, donde hay sujetos obligados y disposiciones inatacables, lo que se reforzará con leyes secundarias en la materia, permitirá llegar a la ansiada rendición de cuentas y protección a los datos personales. Con esto gana la sociedad al poder utilizar el derecho a la información y también gana México. La rendición de cuentas de los partidos políticos, asignatura pendiente desde hace 10 años. Con esta reforma a la Ley de Transparencia, los partidos políticos conseguirán más credibilidad de informar a su lector, de cómo se eligió al representante popular o futuro gobernante. Esto contribuirá a la añorada democracia en



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

México. Un país sin transparencia no tendrá progreso económico, democracia, ni desarrollo; y para lograrlo hay que seguir dos caminos: el primero, elección transparentes, y segundo, revisión total para el uso de recursos públicos. En la transparencia de las organizaciones gremiales, sindicatos, resulta utópico y burdo que no se den cuenta a sus integrantes, de cuántos recursos públicos recibe, y en algunos casos, los líderes se perpetúan en el poder, haciendo de ello, un negocio personal. Y casos como estos, es una larga tarea para el país. Que está claro, que compete al ciudadano sindicalizado que lo solicite a sus propios dirigentes. Respecto a las universidades. Otro de los entes obligados. Las universidades del país que reciben recursos públicos, ya sean federales, estatales o municipales, tendrán que responder mediante la transparencia y rendición de cuentas. Información sobre dónde y cómo se aplicó el subsidio. Se dará respuesta no solo de la calidad educativa que aplican dos docentes y el resultado con los alumnos. También de qué manera mantienen las instalaciones, si éstas son designadas únicamente por el fin educativo, y no solo apando parias o fósiles estudiantiles, que a pesar de que estamos en el siglo XXI, aún existen en México. En cuanto a los gobiernos de los estados, será importante para la población del país, saber, cuánto reciben y cómo lo gastan mediante la rendición de cuentas. Con esta reforma a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aún hay que precisar, no pueden existir 33 leyes en el país; no es igual la que se aplica actualmente en Tlaxcala o la de Sinaloa-Sonora. Por ello en estas reformas se deben estandarizar las reglas de los datos públicos de los sujetos obligados, a publicar su información a través de portales de Internet. En el caso de los municipios urbanos, habrá que buscar una dinámica que se le aplique y se le integre al sistema nacional. Respecto a ayuntamientos o municipios rurales, algunos gobernados por usos y costumbres, se puede hacer la solicitud vía telefónica, ya sea en un aparato fijo o móvil, siempre y cuando se esté registrado de quién solicite la información, dependiendo el caso. Por otra parte, en un artículo transitorio se debe precisar la conformación de organismos garantes en la capital del país. Es decir, el Distrito Federal y sus 16 delegaciones, esto de aplicarse la reforma política para la capital. Que hasta donde tengo entendido está por darse. Las malas prácticas que se han arraigado en el ámbito burocrático del país, y que causan una impresión negativa de la ciudadanía, mantienen una percepción, que existe en un alto grado de corrupción, opacidad, mal uso y abuso en el manejo de recursos públicos; tráfico de influencia y en general una simulación de la transparencia y la rendición de cuentas. Todo lo cual ha generado desconfianza de la sociedad a sus autoridades. Por ello, para el acceso a la información, al cual todo mexicano tiene derecho, me permito plantear antes ustedes, senadores, senadoras y representantes de la sociedad civil, algunos conceptos que desde mi experiencia advierto que son necesarios para lograr consolidar el derecho a la información en el país. Ante hechos pasados hay que darle nuevamente la confianza al ciudadano en sus instituciones, cómo,



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

dando respuestas a sus preguntas. Hacer saber a la sociedad, qué es el IFAI y para qué sirve y cómo puede usarlo. Pues aunque se dude, hasta ahorita no se conoce bien, lo qué es el IFAI. Aplicar una agresiva campaña informativa, apoyada no solo con publicidad en medios de comunicación masiva. Como son impresos, en radio, televisión y spots, sino también usando medios complementarios, como es el Internet. Actualmente la mayoría de los jóvenes y quienes usamos correos electrónicos, vemos que entran los famosos spams y ahí están los anuncios. Y bueno, si estamos hablando de que son un 40 y tantos por ciento de la población en uso de Internet, creo que sería adecuado usar esta herramienta, además también aplicar el uso de la publicidad exterior. Utilizar voceros, que en este caso sean los consejeros quienes participen en foros, universidades, programas de radio y televisión, para explicar qué es el IFAI, de manera directa y clara a la población. Buscar con el Congreso de la Unión, que en materia educativa se incluya en los libros de texto gratuito, en la educación básica, un apartado donde se explique el derecho a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales, para así fomentar la cultura de la transparencia y protección de datos personales. En el quehacer de las leyes secundarias, es necesario, para evitar el maquillaje de la información que los entes gubernamentales hasta ahora lo han hecho, reducir el tiempo legal de la respuesta, porque ahora ya con la facilidad, si sin números lo que se solicitan, con la facilidad de la facturación en electrónica que ahora ha implementado el sistema de administración tributaria, es sencillo, la factura se emite el día que se da el servicio, y ahí es mucho más sencillo juntar toda la información. Utilizar la Ley de Transparencia, aplicar la Ley de Transparencia, es decir, unificar la Ley de Transparencia en una sola a nivel nacional para impedir interpretaciones que generen errores en relación a entes de gobierno federal o estatal, para así soslayar que sea vulnerada por alguna ley preferente local, es decir, algunas autoridades locales o poderes fácticos de esta región. Es necesario también que se defina hasta dónde se puede, el consejero presidencial, impugnar lo inatacable ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y también definir cómo se interfiere la labor, organismos autónomos, como el Banco de México, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y ahora el Instituto Nacional de Elecciones. Por mi parte es todo.

C. JUAN MELQUIADES ENSÁSTIGA ALFARO: *Gracias. Muy buenas tardes, señoras y señores senadores. Damos y caballeros del panel de especialistas, gracias por estar aquí. En primera, es un gran honor estar en la tribuna máxima de la nación, compartir estas experiencias con toda la ciudadanía, dado que no es muy fácil que tengamos los ciudadanos la oportunidad de estar presente en esta soberanía. Por tal motivo, muchas gracias. Yo soy Contador Público, como ya comentaron, soy Auditor con un registro de la Secretaría de Hacienda. Tengo certificación por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Contador y Auditor, en*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Contabilidad y Auditoría Gubernamental. Me he desempeñado, por lo general, en la iniciativa privada, pero como todos, nos preparamos durante años para desempeñar alguna labor. Si queremos ser profesionistas, estudiamos 5 años una carrera profesional, y cuando hacemos una maestría, 3 años más. Yo afortunadamente tuve la oportunidad de prepararme durante 6 años como Consejero del Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo, en el cual participé hasta el 14 de enero de este año; 6 años que me sirvieron de labor, de preparación en los temas de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y datos personales. En esos 6 años desempeñé varias labores dentro de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información. Formé parte, aún siendo Contador de la Comisión Jurídica; participé como fundador de los fundadores de la Comisión de Vinculación con la Sociedad con el fin de acercar estos derechos a la ciudadanía, y formé parte también como fundador de la Comisión de Evaluación Indicadores de Gestión, que dentro de sus metas maneja el tema de la métrica de la transparencia que hoy en día está realizando al Estado mexicano el Centro de Investigación y Docencia Económica. Dentro de estas funciones de esta comisión también se generó algo que para mí es fundamental y que se está trabajando mucho. Para mí no es lo mismo transparentar que rendir cuentas, para mí hay discrepancias muy grandes. Una cosa es que exhibamos en las páginas de Internet la información pública de oficio, que es la de oficio la que se exhibe. No se exhibe la función de cada ciudadano que ejerce un cargo público. O sea, toda la actividad de un cargo público, es pública, todos sus trabajos, lo que aparece en las computadoras que utilizamos que se compran con los recursos públicos es información también esa, obviamente, no la presentamos en las páginas de Internet. Nuestras páginas de Internet manejan única y exclusivamente lo que conocemos como información pública de oficio. Luego, en tanto, tenemos graves divergencias y cuestiones muy importantes que considero que debe tener en cuenta el órgano garante de acceso a la información. En primera, debe ser un coadyuvante con esa soberanía en la elaboración de la ley general. La métrica de la transparencia nos ha demostrado en el estado mexicano tenemos leyes muy disímolas, nada común, y si vamos viendo que todo lo relevante de nuestro país es armonizar leyes, hacerlas que apliquen conjuntamente, pues, tenemos una Ley de Contabilidad Gubernamental, que a muchos trabajos va empezando a pernear con el fin de que todos homologuemos los sistemas. Asimismo, la ley federal debe homologar a todos los estados, a todas las leyes de los 33 órganos garantes. ¿Qué quiero decir con esto? que tenemos que tomar mucho en cuenta qué es lo que estamos manejando. La Ley Federal de Acceso a la Información manejaba 18 fracciones de información pública de oficio, a la mejor era acorde en su tiempo y en su momento, porque sólo era el órgano garante de la federación, no era el órgano garante de los 3 poderes, ni de los órganos autónomos, ni de todos aquellos que perciben recursos públicos, ni de los partidos políticos, ni de los fideicomisos, hoy en día es un cambio total.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Pero como comentaba el ponente anterior, no todos los estados, ni todos los lugares tienen la capacidad de la tecnología. Nuestra constitución sí nos dice que debemos publicar en las páginas de Internet. Pero ¿Qué pasa con los municipios, que ni siquiera, ni siquiera llega el Internet? Ya no digamos que los ciudadanos tengan acceso, si no hay Internet. El Estado de Hidalgo, donde vengo, tenemos muchas regiones en la sierra y huasteca que no llega el Internet, y a veces ni satelital. Entonces. ¿Cómo podemos ser accesibles a este derecho? Sí es importante que el gobierno abierto nos promueve la transparencia en el uso de las tecnologías de la información, es fundamental, y qué bueno, porque ese hecho no sólo nos promueve la exhibición de la información, sino que sea manipulable y trabajable por la ciudadanía. Qué bueno que tengamos estos temas, pero qué bueno que consideráramos cada uno de los puntos, que no existe, para que se apliquen en las leyes. ¿Cómo hacer, aquellos que no tienen acceso a las tecnologías de la información, para que tengan el mismo derecho de los que sí tienen estas tecnologías? Aquí en el Distrito Federal es muy fácil, en las delegaciones, por supuesto, que todos tienen Internet, y es muy fácil medirla, pero qué pasa con los estados que no la tenemos. Ojalá y con la nueva reforma, en este tema, pues se pudiera ya darle esa accesibilidad a todos los municipios y a todos el país para poder compartirla. También es importante que los comisionados que integran este órgano garante se preocupen mucho en participar con ustedes en generar estímulos para todos aquellos que cumplan, pero también sanciones para los que no cumplan. ¿Qué tipo de sanciones? Y ¿Quién va a sancionar? ¿Cómo? Debe haber un vínculo total entre la Auditoría Superior de la Federación con el órgano garante. No es posible que exista una sanción que no se le pueda dar seguimiento. No es posible que haya tantas y tantas sanciones que no se puedan comprobar. Yo considero que esta soberanía, ya que ha incluido una vinculación estrecha con la Auditoría Superior de la Federación, se formulen programas de auditoría al desempeño donde se evalúe, donde la auditoría superior evalúe los resultados que están dando y las sanciones que están aplicando. No es posible que se pongan sanciones y no se apliquen. ¿Qué pasa con eso? El órgano pierde credibilidad, no funciona. Entonces, es fundamental generar los estímulos y las cuestiones necesarias para que cada uno de los funcionarios públicos cumplan cabalmente con su función. Es muy importante ver que esta soberanía ha emitido una ley muy relevante, una reforma constitucional, perdón, muy relevante que cambia mucho las cosas, aunque hay un tema en el que no comparto. En mi opinión, el asesor jurídico de la Presidencia de la República no tendría por qué intervenir en los recursos, mi opinión. ¿Por qué? ¿A caso es de seguridad pública? Ya la ley los prevé como información reservada, seguridad nacional, seguridad, cuestiones financieras, económicas, moneda, todo eso ya lo prevé la ley como información reservada. Entonces ¿es una ventana a que por medio de la seguridad nacional tengamos una apertura? En mi opinión, eso no es correcto. Qué bueno que tengamos esta reforma. Qué bueno que podamos hacer cosas



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

diferentes por este país, pero esto no va a funcionar nunca si no hay una voluntad política en la aplicación total de las leyes. Muchas gracias.

C. FERNANDO LINO BENCOMO CHAVEZ: *Muchas gracias. Agradezco a las señoras senadoras y a los señores senadores que integran las Comisiones de Anticorrupción y participación ciudadana, reglamentos y prácticas parlamentarias así como Estudios Legislativos Segunda. De igual forma, saludo con respeto al panel de expertos que nos acompañan y a las personas que también están en el salón y a las personas que nos siguen a través del Congreso. Los temas de transparencia y acceso a la información pública son temas que están íntimamente ligados con el crecimiento y desarrollo de la sociedad económica de los pueblos, porque les permite superarse como sociedades a participar en las decisiones de la toma políticas de una nación, y porque lo hacen, además en plenitud de facultades en su condición de ciudadanos. En el concepto que se acuñó desde la Revolución Francesa, lo que a su vez contribuye a la gobernanza y al fortalecimiento del estado moderno de México. A continuación habré de exponer un asunto y mis propuestas, sólo aquellas que considero más relevantes partiendo del hecho que todos tienen en su poder la... que... y en respeto al tiempo que tengo para ello. Se propone recuperar el papel protagónico que caracterizó al IFAI durante la etapa inicial de... a través de la promoción de los temas entre la sociedad y los sujetos obligados, continuar con el acompañamiento y la función de criterios avanzados que sirvieron para el soporte y la búsqueda de la conformación de una cultura de transparencia, continuar en la labor de revisión en el cumplimiento de la normativa, así como detectar necesidades ... A nuestro parecer el objetivo anterior nos planteamos que podría lograrse a través de tres grandes... la primera es la conformación de la cultura, para la cual propondríamos coordinación de las secciones del IFAI con la Auditoría Superior de la Federación, con el Archivo General de la Nación... los órganos encargados de este tema en el Distrito Federal... la rendición de cuentas del Estado Mexicano, acercamiento y trabajo trascendente con las organizaciones de la sociedad civil especializadas, mismas que podrían fortalecer y que vinculan con el consejo asesor, así como continuar el impulso de modificaciones y programas de estudio a todos los... que ha venido trabajando con la Secretaría de Educación Pública para incorporar. Promover con instituciones de educación media superior y superior para que estos temas sean incorporados en los planes y programas de estudio, impulsar mecanismos de colaboración y apoyo con sindicatos de patrones y de trabajadores. Impulsar en todos los foros en los que participe el IFAI la necesidad de darle a la información una perspectiva que permita la transversalización del género que facilite la toma de decisiones y promover, instrumentar y dar seguimiento tanto a la planificación como a la ... de las políticas públicas que fomentan una igualdad en el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

de ambos géneros. Continuar impulsando gobiernos abiertos, en todas las esferas a través de la colaboración interinstitucional incorporando como pilares fundamentales el funcionamiento de los principios de transparencia, participación y colaboración de la ciudadanía aprovechando las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y de la comunicación. Lo más importante es que podamos transformar los paradigmas para poder realmente construir entre gobierno... sociedad civil, gobiernos abiertos que mejoren sustancialmente la calidad de los servicios. Convocar a especialistas y autoridades competentes para el estudio de la facilidad y contenido en la elaboración de una Ley General de Administración electrónica que procure facilidad y confiabilidad en los documentos con soporte y vital conocimiento auspiciando seguridad jurídica en los gobiernos adyacentes. Igualmente trataremos, tratándose de normas que regulen los archivos electrónicos, definir el valor jurídico de los documentos, respaldos, seguridad, duración, firma electrónica y cantidad cuando pasa de un archivo de uso común a uno de concentración y cuando... siendo tan... y cuál es la responsabilidad que tiene el... Determinar si vas a modificar la Ley Federal de Procedimientos administrativos y poder educar y hacer otra con procedimientos electrónicos y... tendrán que resolver que realmente queremos... de una cultura de papel a la digital o electrónica. Promover concursos nacionales sobre estos temas para que su aplicación sea.. delegación y municipios, para que aporten ideas, software o aplicaciones que puedan presentar seguridad y bienestar a los titulares de este derecho haciendo cruces de localización con la información pública de oficio a los móviles. En la parte de acompañamiento funcional, colaborar expresamente y con las condiciones del honorable Congreso de la Unión, si lo solicitan para la elaboración de la guía reglamentaria de transparencia con la elaboración de la Ley General de Archivos así como la que habrá de encargarse de la protección de los datos personales de promoción de los particulares. Especial atención en la tarea de acompañamiento a la legislatura de los estados y a la Asamblea del Distrito Federal y sus tareas y armonización de la norma en materia de transparencia letal, con especial cuidado al pacto federal. Coordinación de las acciones del IFAI con la Auditoría Superior de la Federación, con el Archivo General de la Nación y a efecto de construir políticas y archivos focalizados en materia de rendición de cuentas, tanto lo que se refiere a soporte documentado o papel, como aquí habla de soporte digital. Que el IFAI en ejercicio de sus atribuciones, deberá coordinarse y colaborar activamente con las fuerzas de seguridad del estado, paralizar contra los contenidos ilegales de la red, especialmente aquellos que tienden a proteger los derechos de los menores respecto de toda la información que suben en las redes sociales y que pueden afectar su formación, sano desarrollo, salud y hasta la integridad física. En la parte de revisión del cumplimiento, emitir resoluciones de recursos administrativos actuando los comisionados en comisiones entre ellos y para la hora de tomar decisiones actuando en pleno por sala. Seguimiento a las resoluciones emitidas,



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

la construcción de su propia estadística y darle continuidad a la ... de la transparencia, visitas domiciliarias, especial atención requiere el ejercicio de la acción de inconstitucionalidad en contra a Ley y de carácter federal... así como tratados internacionales... por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República que vulneren el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales. Dar continuidad a los programas y proyectos exitosos ya establecidos en el IFAI, debo reconocer el esfuerzo y empeño realizados de todas las personas que han pasado por el IFAI desde su fundación. Personalmente considero que puedo ser útil al tema y aportar experiencia, vocación de servicio, acceso a la privacidad, simpatía, tolerancia y sobre todo voluntad política con ... La experiencia que he podido adquirir al combinar ... las prácticas ... en ese último he tenido la oportunidad de colaborar en los tres niveles de gobierno, he trabajado en los cuerpos colegiados como sistema y orden del Congreso del Estado, con tres legislaturas como Consejero del Órgano de Transparencia Local por seis años, habiendo tenido la oportunidad de ser su Presidente y Fundador. Con el apoyo de mis compañeros consejeros del IFAI pudimos impulsar la aplicación de lo que usted consideraba en su momento la mejor Ley de Transparencia ... de la Nación, así como implementar e incrementar el andamiaje jurídico-administrativo de dos temas completamente novedosos a nivel nacional con todo lo que eso significa como un área de posibilidades. Participamos en la fundación de la ... tuvimos la oportunidad de impulsar, al igual que el Senador Encinas, la iniciativa que fue conocida como iniciativa en Chihuahua, la cual culminó con la incorporación de los derechos humanos de este ... a nuestro documento básico. En el 2010 tuve la oportunidad de hacer un acercamiento académico al tema, al elaborar la tesis de grado para obtener maestría, tesis que lleva por nombre propuestas de reformas constitucional, de acceso a la información pública, IFAI, que la traigo aquí en este momento y quiero ofrecerles una copia. El tema principal fue buscar argumentación jurídica para dotar al IFAI de autonomía constitucional, competencia sobre todas las instancias públicas en los tres niveles de gobierno, organización pública, estatal y paraestatal, situación que con la reforma de este año, sólo los temas de ... por sala, así como procedimientos y el gran tema de los datos personales que... Considero que la transparencia es una cuestión de valores, de modo en forma de vida, lo que se requiere es profesionalismo, sentido de verticalidad, basta con una mínima percepción de lo que está bien y de lo que está mal y vocación de servir a la comunidad. Personalmente considero que hay que tener presente que el IFAI ha ... mexicano y como tal debe propiciar fortalecimiento del principio de máxima publicidad no es absoluto, que tiene las limitaciones que marca la Ley, también tengo muy claro que son los diputados y los senadores los que hacen las leyes, de su interpretación y aplicación deberá hacerla el IFAI a la luz del artículo 1º constitucional de tal forma que haga posible la gobernanza democrática. Que la autonomía del órgano garante está en la autonomía que cada comisionado tenga en forma personal,



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

que su profesionalismo y compromiso se asuma, cada comisionado con el tema, que nuestro interactuar nos permita establecer relaciones positivas de estudio, presentación, análisis, votación en los temas que le son propios al Consejo General y de eso tenga que comprometer las más elementales reglas de ... de convivencia civilizada y democrática, que permitan arribar a gobiernos abiertos en donde exista cada vez menos consulta y como consecuencia de ello, menos recursos de revisión, permitiendo que el IFAI se consolide nuevamente como líder en el tema dinámico y cercano a la sociedad. Ser comisionado del IFAI es un compromiso moral, político que deberán adquirir los electos dando testimonio todos los días con ... De mi parte, sólo me resta manifestarles que a lo largo de la vida he podido constatar que existen proyectos que se transforman en causas y causa que siempre resulta con ... de ahí que me permito solicitar respetuosamente y con dignidad republicana la oportunidad de servir a mi país en la instrumentación e implementación de este derecho humano fundamental. Agradezco la oportunidad de participar y me reitero a sus órdenes. Muchas gracias.

C. MARIA DE LOS ANGELES APOLINAR ALATRISTE MELGAR: *Muy buenas tardes a todos, antes que nada agradecer el permitirme estar con ustedes a este honorable ... senadores y senadoras, a este honorable presidium de la sociedad civil. ¿Sí se me escucha? Gracias. A esta Comisión Unida de Anticorrupción y Participación Ciudadana de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, Segunda. Muchísimas gracias por permitirme estar con ustedes. Ahora bien, para mí es para estar con ustedes en el IFAI, que es una institución federal de acceso a la información, es para mí de gran, con mucho coraje, con mucho entusiasmo, desde donde, desde nuestra raíz, en la cual en nuestra Constitución de 1812, que fue....que nos marginaban, que nos prohibían el acceso a una información, con posterioridad a la Constitución de Apatzingán, que fue en 1814, donde a nuestros indígenas, a donde nuestros ancestros, verdad, cómo sufrieron por el simple hecho de estar una barrera, una prohibición para poder comunicarles, para poder informarnos. En ese momento entran en el año de 1581 en nuestro México, el Tribunal del Santo Oficio, en el cual este ...ha sido nuestra evolución, ha sido una lucha tenaz, constante, aguerrida con este afán, hombres, mujeres a la actualidad, de donde en el año de 1917, que entra nuestra Constitución y en el año de 1977, que se reforma y entra por primera vez el derecho a la información, la cual será garantizada por el Estado. Qué bonito, qué hermoso saber que no nada más en esa época, sino actualmente sigue esa lucha constante, esa dedicación para que nosotros podamos tener esa transparencia. El hecho de que una persona física o moral pueda expresarse en sus más amplias ideas, costumbres, en todos sus ámbitos, como desee, sin que sea sancionado, sin que sea privado, sin que tenga esa prohibición que anteriormente teníamos, ahora nuestro Estado va a dar esa garantía a través de qué, de nuestro organismo garante. Esa disciplina, ese esmero, ¿Qué*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

es lo que nos ha llevado a las reformas que para mí fue muy admirable, que después de la 1977 tuvimos una nueva reforma que fue hace poco, en el 2007, el 11 de junio y con posterioridad el 20 de junio, imagínense nada más cuantos años pasaron para que viera ese valor a lo que es la información; a lo que es la transparencia, a la comunicación de todos nuestras personas, para poderlas ir poco a poco educando, señalándole esos derechos, esos principios que de nuestra máxima Carta Magna emanan, en que en el año del 2007, cuando nos dice y nos establece que vamos a tener una libertad de expresión, el derecho a la réplica, y el derecho a la información, la cual será garantizada por el Estado. También nos dice que tenemos un derecho al acceso a la información, el derecho a la máxima publicidad; a la vida privada de datos personales, el acceso gratuito a la información pública; no hemos hablado de la gratuidad que existe en nuestra legislación, en los órganos de garantía, o garantes, que nos van a dar esa protección a través de los mecanismos y procedimientos de nuestra revisión; de los mecanismos de acceso a esa información que nosotros deseamos, darla a conocer, ya sea a través de nuestros documentos, o a través de nuestra palabra. Ver también esos archivos en los cuales nosotros vamos a hacer sujetos obligados, a los cuales deberá preservar los documentos, en unos archivos administrativos y actualizados, y publicarán a través de los medios electrónicos, disponibles la información completa y actualizada sobre esos indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos. También nos van a dar el derecho a hacer pública la información que se entregue a las personas tanto físicas como morales, y tenemos en un último punto, la inobservancia, la cual será sancionada cuando está no se cumpla nuestra Carta Magna, nuestros puntos en los cuales debemos nosotros respetarlos y someternos a ellos en una forma disciplinaria. Ahora bien, después de eso ahorita actualmente qué bonito es que en nuestra legislación actual se ve con mayor ahínco, con mayor tenacidad, que fueron nuestra reforma en el año de 2014, el siete de febrero. Estamos viendo que nuestra máxima Carta en sus reformas se abren dos apartados importantísimos, que es el apartado A, donde nos habla para el ejercicio de los derechos de Acceso a la Información de la Federación, los estados, el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se registrarán por los siguientes principios y bases, los cuales nos van a regir, y a los cuales tenemos nosotros que desempeñarnos con honestidad, rectitud y honorabilidad. Y al apartado B, en materia de radiodifusión y telecomunicación, en ambos apartados, verdad, tendremos nosotros que seguir esos lineamientos como lo establece nuestra máxima Carta Magna. Es todo.

C. ELEAZAR PABLO MORENO MORENO: *Senadoras y senadores, presentes, representantes de la sociedad civil, especialistas, comparezco ante esta representación de las Comisiones Anticorrupción y Participación Ciudadana, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y Estudios Legislativos, segunda,*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

atendiendo a la convocatoria del proceso de selección para integrar el nuevo Órgano Garante. Convicción personal para presentarme y presentar, en términos generales, el programa de trabajo mediante tres ejes fundamentales y sus respectivas líneas de acción. Las razones que me vinculan al tema de Acceso a la Información, como abogado, académico, y me desempeño en diversos cargos de la Administra Pública Federal desde el año de 1986. Recientemente como titula del Órgano Interno del Control de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, y el propio Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en este último, inclusive como comisario, como titular de Responsabilidades en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Secretaría de Gobernación, en áreas jurídicas como el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Procuraduría General de la República, he sido sujeto obligado, cumplido cabalmente con respeto al derecho a la información, con base en el orden jurídico. Respetto del control... respecto del control, la promoción y fiscalización del cumplimiento del derecho a la información y la protección de datos, la formulación de recomendaciones para el fortalecimiento institucional mediante una adecuada planeación estratégica, en materia de disciplina pública aplicando el régimen de responsabilidades. En la academia, mediante la difusión del derecho a la información, mediante cursos, foros nacionales e internacionales, siendo Presidente del Colegio de Derecho Disciplinario, Control Gubernamental y Gestión Pública, así como en la práctica de la cátedra en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México impartiendo la materia de Derecho Procesal y Administrativo e incorporado como ejercicio de la libertad de cátedra, un tema transversal, como es el Derecho al Acceso a la Información. Respetto del programa de trabajo el derecho al acceso y la información lo hago girar en tres ejes fundamentales: respecto de los sujetos obligados, las personas titulares del derecho y el propio órgano garante. Respetto del primer eje los, las líneas de acción versan sobre promover el derecho al acceso a la información como un instrumento útil para el propio ejercicio de las facultades de la autoridad. Armonizar leyes generales, identidades federativas a partir de la normatividad que aprueba el Congreso de la Unión, revisar los procedimientos que hagan más eficaz, eficiente y expedito el acceso a la información y la protección de datos personales, garantizar que las capacidades institucionales, los recursos técnicos, humanos sean suficientes para el correcto ejercicio y adecuado manejo del acceso a la información, campaña de sensibilización para revertir el paradigma de cargas impositivas y enraizar el derecho fundamental, conocimiento y capacitación especializada en los recursos humanos y capacitación por competencia de los sujetos obligados, impulsar coordinadamente con el Archivo General de la Nación para que promueva la oportuna y eficiente organización y conservación de archivos y capacitación en la materia, orientar a definir con mayor claridad los elementos necesarios para la disciplina pública en relación al tema que nos ocupa. Respetto del eje número dos:



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

personas titulares de los derechos, coordinar esfuerzos de comunicación en el nivel federal, estatal y municipal para promover el ejercicio del derecho, promover que el Sistema Educativo Nacional contemple la inclusión de temas de transparencia y acceso a la información, coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, redes sociales que promueven el ejercicio del acceso a la información para que se desarrolle de manera estratégica y transversal, participación ciudadana en el diseño de implementación de políticas públicas orientadas a transparentar la gestión tomando en cuenta las leyes generales que en materia de contabilidad gubernamental existen hasta este momento, promover en forma coordinada con las organizaciones de la sociedad civil modificaciones por cuanto en la manera en que los sujetos obligados crean, gestionan y publicitan la información mediante un lenguaje diáfano y sencillo para su fácil comprensión. Respecto del eje número tres, sus líneas referidas al órgano garante: las líneas de acción comprenden definir mediante la planeación estratégica la misión, visión y objetivos a partir de la reforma constitucional y adecuar la estructura acorde con los objetivos y resultados que exige la reforma, un efectivo Servicio Profesional de Carrera que garantice la selección del personal bajo principios de legalidad, eficiencia, objetividad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, profesionalización a fin de privilegiar la formación de equipos de trabajo especializado con alto sentido ético y con enfoque ciudadano, procedimientos de vinculación con los estados y el Distrito Federal para el cumplimiento y debida observación de las obligaciones legales, control interno sólido que conduzca manejar con eficacia y eficiencia los recursos institucionales, capacitar al personal por competencias, tecnologías accesibles y amigables que faciliten el acceso a la información a los propios ciudadanos, participar en el trabajo coordinado y articulado de las diversas unidades administrativas, sistematizar y estandarizar los procesos para elevar la productividad, y por último realizar un análisis sistémico que permita determinar acciones de mejora y control que fortalezca el nuevo organismo autónomo como una actividad permanente. Estas son mis consideraciones tanto personales, como de mi desarrollo profesional que pongo a consideración de ustedes a efecto de que si lo estiman oportuno y procedente consideren la siguiente etapa. Les agradezco.

C. JORGE ALEJANDRO CHÁVEZ PRESA: *Con su venia, señor Presidente. Muy buenas noches señoras y señores senadores; muy buenas noches distinguidos integrantes del Comité de Seguimiento y Acompañamiento al Senado de la República; muy buenas noches a expertos de la sociedad civil que nos acompañan. Para mí es una gran distinción comparecer ante Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y Estudios Legislativos, Segunda, del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión. También es un gran honor presentarme ante*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

ustedes por la postulación que hicieron el Instituto Tecnológico Autónomo de México, que es mi alma mater, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Instituto de Investigaciones Jurídica de la UNAM, México Evalúa y el Centro de Estudios Espinosa Yglesias en atención a los términos de la convocatoria del Senado de la República. Agradezco esta oportunidad, primero, para exponer acerca de los grandes trazos del proyecto de trabajo que he puesto a su consideración; segundo, para que sepan más sobre mí y ustedes dispongan de toda la información para determinar sobre la idoneidad. Sobre los grandes rasgos del proyecto de trabajo. La idea fundamental, atrás de mi proyecto de trabajo, se centra en alinear todos los esfuerzos e instrumentos institucionales para el gran objetivo de esta trascendental reforma de Estado, consolidar la transparencia para una rendición de cuentas que incida en mejorar los resultados de la gestión pública, y en especial que dote al Estado con mejores instrumentos para inhibir y combatir la corrupción. Si el Constituyente Permanente le ha dado al nuevo organismo rango de autonomía constitucional es para que todo quehacer gubernamental y de quienes reciban recursos públicos trabajen mejor y sirvan más a la gente, en breve, fortalecer la democracia. Aquí jugará un papel muy importante el flujo ágil de información útil y relevante de los gobiernos, de todos los sujetos obligados para que los ciudadanos puedan corroborar que las entidades públicas trabajan para su beneficio, que los mexicanos se sepan y sientan que sus gobernantes y todos los servidores públicos hacen todo lo posible, y en todo momento por utilizar eficiente y eficazmente los escasos recursos públicos para promover y proteger interés público, y sobre todo facilitarles la vida. De lo que se trata es que con hechos recuperemos la confianza en los gobiernos. Por ello, en el muy corto plazo lo más importante es coadyuvar y aportar al Honorable Congreso de la Unión criterios, información y razonamiento para lo siguiente: uno, necesitamos que la nueva Ley General refleje íntegramente la intención de estas reformas constitucionales, y que las nuevas y poderosas facultades del nuevo organismo constitucional le permitan llevar a la práctica ser el garante del derecho de acceso a la información pública y de la protección de datos en un nuevo contexto de un universo ampliado de sujetos obligados, y con la gran responsabilidad de ser la instancia máxima dentro del Estado mexicano. Dos, aprovecho este momento para poner a su consideración, senador, es que la nueva Ley General contemple que el nuevo organismo constitucional disponga de la facultad de emitir recomendaciones y lineamientos. Este es un instrumento para trabajar ex-ante en el sentido proactivo de la transparencia, lo que aprecia mucho el ciudadano. En el ex post o le llamaría yo transparencia reactiva, el ciudadano... en frustración e impotencia, se logra más anticipando y colaborando, que con remedios "a toro pasado" donde se pierde el sentido de oportunidad de la transparencia y el acceso a la información. Cuatro, con la Ley general vendrá la tarea de la reingeniería institucional, para que con una nueva organización, administración y desarrollo tecnológico se evite que la ampliación del universo de sujetos obligados y sus nuevas facultades



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

constitucionales, como la de... de los casos de las entidades federativas y municipios lo saturen, y por lo tanto lo inmovilicen. Cinco, profundizar la cultura de la transparencia de manera que los sujetos obligados adopten la transparencia no sólo como un mandato de ley, sino como una práctica institucional. Cultivar en los sujetos obligados el ánimo y la disposición, anticiparse a la información que el ciudadano requiere. Parafraseo aquí a Arellano, López Ayllón y Merino. Maximizar la generación y uso de la información socialmente útil para el ciudadano y para la organización gubernamental. Por otro lado, propiciar que el ciudadano tenga una claridad estratégica del ejercicio de su derecho de acceso a la información como parte de lo cotidiano. Siete, la transparencia y la rendición de cuentas no se da por generación espontánea. Recalco aquí esto, se requiere de una infraestructura institucional para plasmarse sobre de algo y concretarse, una especie de entramado, ejemplo de ello son la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Estas leyes obligan a manifestar cifras ex-ante y ex post respectivamente, de los que se derivarán informes, evaluaciones, auditorías, todo esto lo contempla mi proyecto de trabajo. Seis, lograr una reingeniería de la información y de su publicación sin necesidad de solicitud ciudadana, bajar los costos de transacción de acceso a información gubernamental relevante, y sobre todo que sea amigable y fácil de acceder. Es imperioso armonizar y modernizar los portales electrónicos cuidando la calidad de su contenido y que se mantengan actualizados, muchos de ellos están abandonados. Siete, organizar el Sistema Nacional de Transparencia para lograr la coordinación entre el nuevo organismo constitucional con la Auditoría Superior de la Federación, el Archivo General de la Nación y el INEGI, así como con los organismos garantes de las entidades federativas con la finalidad de asegurar una adecuada y eficaz división del trabajo que redunde en información abierta, accesible. Ocho, en lo que corresponde a protección de datos personales, promover prácticas en los sujetos obligados al manejo de datos personales para evitar cualquier daño patrimonial, laboral, o incluso eviten la molestia y afecten la intimidad de las personas. Finalmente, deberán promoverse programas que concienticen a las personas para proteger sus datos personales. Ahora deseo expresarles lo que me motiva estar aquí. Soy un convencido de que la transparencia y la rendición de cuentas son condiciones indispensables para la buena gobernanza. Quiero sumarme a los esfuerzos institucionales y a las políticas de Estado que se materialicen en lo que los mexicanos desean: gobiernos abiertos que sirvan mejor a la gente, para ello quiero dar y aportar lo siguiente. Quiero aportar mi preparación y formación académica, el conocimiento que ha adquirido el sector público, la experiencia y resultados en el sector público, las capacidades y habilidades desarrolladas. Con mi formación de economista, combinada con mi trayectoria en el Poder Ejecutivo y en el Poder Legislativo, puedo aportar el rigor de la formación académica y las capacidades analíticas para comprender y resolver problemas complejos, así como para diseñar y ejecutar políticas públicas



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

que definen objetivos y diseñan los instrumentos para alcanzarlos. Quiero aportar la experiencia acumulada a lo largo de casi 30 años de ejercicio profesional entre crisis de la economía mexicana y la economía global que me han curtido, y me han enseñado a apreciar la importancia del papel del desempeño adecuado del Estado. Quiero aportar mi entendimiento de cómo funcionan distintas Secretarías de Estado del Gobierno Federal, y de manera particular la relación con el Poder Legislativo y el Poder Judicial, y demostrar que sí se puede avanzar en materia de transparencia y rendición de cuentas. Quiero contribuir con experiencia obtenida en distintos cargos del Poder Ejecutivo Federal, desde director de áreas, hasta subsecretario de Estado. Quiero compartir la visión y entendimiento de problemas, y de las opciones de solución que involucran a todo el sector público federal, a otros órganos del Estado, así como al sector privado. Quiero reafirmarles que en el desempeño de todos los cargos públicos he puesto un gran énfasis para que la transparencia y rendición de cuentas se materialice. Como botones de muestra están, aunque insuficientes, la transparencia en el presupuesto de egresos que hay hoy en día, la recaudación y el endeudamiento, que siguen siendo vigentes. Cuatro, quiero poner a disposición del nuevo organismo constitucional mis capacidades para conformar equipos de trabajo que concreten esta reforma de manera de Estado en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como experiencia para trabajar en órganos de visión colegiada. Trabajar y contribuir cada día para un mejor país, por el fortalecimiento de nuestra democracia, así como la pasión por servir desde el sector público es mi principal motivo. Muchísimas gracias por permitirme participar en este proceso de selección. Es cuanto.

C. ARELI CANO GUADIANA: *Muchas gracias, buenas noches a las senadoras y a los senadores y al Coité de Comisión de Seguimiento, a la representación social; felicitarlos por esta apertura en el proceso y la transparencia que se le está dando, y la oportunidad que tenemos los candidatos para manifestar algunas propuestas e ideas. Dada la brevedad de tiempo, quisiera irme directo a aspectos sustantivos y algunos adjetivos, y otros de vinculación para entrar de lleno en lo específicos a las sugerencias y propuestas que pongo a su consideración. De manera general diría que hay que hacer efectivos los principios y bases que ahora establece el Artículo Sexto Constitucional, ya reformado. Y, empezaré, como primer punto por incentivar la transparencia como una política pública de quehacer gubernamental. En este aspecto se proponen los siguientes rubros. La transparencia hay que construirla e implementarla. Para ello se requieren objetivos muy claros de tipo legal, reglamentarios, políticos, organizacionales, educativos y culturales. No basta con tener una buena ley, un Artículo Sexto Constitucional y reglamentos específicos que la refuercen o la actualicen; hace falta cambiar hábitos y el modo en que está organizado el trabajo burocrático. Impulsar un gobierno abierto, cuyos ejes sean la transparencia, la participación y colaboración ciudadana, para ello se requiere una alta*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

dosis de supervisión de la comunidad sobre la función gubernamental, compromiso de los ciudadanos y agentes económicos y políticos en la generación de políticas públicas para gobernar en coordinación con los ciudadanos. Impulsar una actitud proactiva del gobierno para proporcionar información útil a los ciudadanos, de tal forma que ésta sea estandarizada, comparable y desagregada. Me parece que un acierto fundamental es el reconocimiento que se da al órgano garante para coordinarse con otro instituto de gran importancia como es el INEGI, puesto que este instituto genera información socialmente útil para los ciudadanos, y para el gobierno. De esta manera podemos identificar la información que socialmente interesa a los ciudadanos. Establecer una plataforma informática nacional e integral que permita la evaluación sistemática, periódica y homogénea de toda la información que posean los sujetos obligados, de tal manera que sea accesible y de utilidad para los ciudadanos, así como la creación de portales temáticos, focalizados, de información de información de relevancia pública. El segundo punto es impulsar procedimientos sencillos y expeditos de acceso a la información pública y protección de datos personales. Aquí ya, a más de diez años, debemos exigir a los sujetos obligados calidad, sencillez, congruencia en las respuestas, evitando criterios de reservas no justificados o declaratorias improcedentes de inexistencia. Emitir resoluciones apegadas a la legalidad con un predominio de técnica jurídica y elementos de exhaustividad en la investigación. Es necesario que el órgano garante al emitir sus resoluciones tenga en cuenta los criterios previstos en los tratados internacionales para garantizar unas resoluciones efectivas. Se sugiere que se realicen versiones públicas de las resoluciones para que tengan un mejor entendimiento ciudadano caracterizados por su claridad y sencillez. Establecer mecanismos de eficacia jurídica que permitan en cumplimiento en tiempo y forma de las resoluciones del órgano garante, ya el Artículo Sexto Constitucional establece la posibilidad de establecer medidas de apremio, y evidentemente eso tiene que ir acompañado con un régimen de responsabilidades totalmente efectivos. El otro punto relevante que considero, es la vinculación con la sociedad. Diseñar, ejecutar y evaluar estrategias institucionales de vinculación con la sociedad, a fin de promover el conocimiento y fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información, y protección de datos personales en el contexto de la construcción de un diálogo democrático entre sociedad y autoridades. Establecer programas de participación social, cuyo objetivo sea orientar a las organizaciones en la presentación de proyectos que se enfoquen en las habilidades de poblaciones en los derechos ya anunciados, estableciendo elementos conceptuales, metodológicos y didácticos que las organizaciones puedan retomar y adaptar a sus propios modelos acordes con los derechos de poblaciones marginales y vulnerables. Consolidar el espacio de interlocución entre sociedad y autoridades, de tal forma que se produzcan acuerdos y acciones que retribuyan en el fortalecimiento de la democracia a través de un efectivo cumplimiento y una eficacia vigilancia ciudadana. Y, finalmente, en este aspecto, incidir



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

en la apropiación ciudadana del ejercicio de sus derechos de tal forma que se amplíen los canales de comunicación con la población a través de la coordinación de esfuerzos institucionales para captar el interés colectivo de la transparencia y la protección de datos personales. El siguiente aspecto, es la capacitación y fomento a una cultura de transparencia. En este aspecto sugiero establecer estrategias y programas de capacitación y de educación cívica dirigida a servidores públicos y ciudadanía en general, así como impulsar la investigación como un instrumento importante para promover la cultura de transparencia. A partir de estos estudios multidisciplinarios sobre transparencia de estos grandes derechos fundamentales. Consolidar espacios presenciales y virtuales de aprendizaje que permitan un tratamiento didáctico, sencillo y accesible en los contenidos para aportar a la creación de una cultura cívica a favor del derecho a saber. Esta acción puede incrementar su impacto si se facilita a la población equipo y tutoriales a los que podría acceder en los distintos sujetos obligados. Formar capacitadores e instructores a partir de los conocimientos y recursos existentes en los temas propios de las leyes de transparencia y protección de datos personales. Fortalecer sinergias a través de vínculos institucionales con otras entidades públicas y actores sociales que sean clave para el impulso de las acciones de capacitación y su trascendencia en el conjunto de la sociedad. Siguiendo aspecto. Metodología de evaluación e indicadores. En este apartado se propone establecer criterios que permitan evaluar sin distorsiones el verdadero impacto de las políticas públicas que faciliten la sistematización de la información y de los aspectos públicos relevantes; diseñar y actualizar un sistema de indicadores sobre el grado de cumplimiento de las leyes de la materia para elaborar diagnósticos y estudios orientados al desarrollo institucional de la transparencia, el acceso a la información y protección de datos personales. Contribuir a una metodología y criterios de evaluación que consideren factores cuantitativos y cualitativos que permita que los sujetos obligados comprendan la lógica de la evaluación y los resultados de la misma. De tal forma que logren cumplir la totalidad de las obligaciones previstas en las leyes. En este rubro, finalmente, realizar visitas periódicas a los sujetos obligados para fortalecer el diseño de indicadores y desarrollar una metodología de evaluación confiable que considere técnicas efectivas para la recolección de datos en campo y su procesamiento adecuado con análisis multivariados que permitan comprender el alcance de la información. Siguiendo rubro. Sistema de protección de datos personales y tratamiento de los mismos. Verificar, en principio, que la creación de los sistemas de datos se cumplan con los principios básicos de licitud, seguridad, disponibilidad, confidencialidad, finalidad, y consentimiento. En este sentido, será necesario supervisar que los sistemas de datos reportados por todos los sujetos obligados sean los legalmente necesarios de acuerdo al marco de atribuciones. Muchas entidades públicas recaban datos sin contar con ninguna norma que ampare su recolección ni su tratamiento. Perfeccionar los niveles y medidas de seguridad de los sistemas de datos



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

personales, a fin de proponer acciones que garanticen su protección, ello en función de los nuevos retos en el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación y de la complejidad de los datos en posesión de los sujetos obligados. Evaluar la actuación de los sujetos obligados mediante prácticas de visitas de verificación que se cumplan con el registro de sistemas de datos personales, y obviamente que cumplan con las medidas y niveles de seguridad exigidas por la ley. Es importante que los sujetos obligados, y quien los servidores públicos que se encuentren sepan que no es lo mismo tutelar y resguardar datos, por ejemplo, identificativos, como son nuestros nombres, nuestro domicilio a otros datos sensibles como son: salud, ideología, etcétera. Los entes públicos deben de conscientizarse en estos sistemas de seguridad. Otro aspecto, diseño institucional. Revisar la estructura organizacional y funcional del órgano garante que permita cumplir a cabalidad las atribuciones constitucionales y legales encomendadas, hay que tomar en consideración y rescatar obviamente todo lo hecho por el actual IFAI, creo que hay mucho qué rescatar sobre esa institución, que a lo largo de diez años pues ha colaborado y ha garantizado en diversos aspectos el ejercicio de estos derechos. Actuar de acuerdo a los principios de honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y utilización de recursos públicos que permitan atender con eficacia y eficiencia las nuevas atribuciones del órgano garante federal. Desarrollar estrategias para el cumplimiento de las obligaciones para el resguardo de archivos que permita un acervo de información digitalizada. Siguiendo aspecto, vínculos institucionales. Existen ahora ya en términos del Artículo Sexto Constitucional nuevos sujetos obligados en materia de transparencia. Me enfoco de manera específica a los institutos políticos, a los partidos políticos, con ellos hay que trabajar mucho, hay que, como lo dije al principio, la transparencia hay que construirla y hay que instrumentarla. No es lo mismo lo que vivían los partidos políticos cuando son sujetos obligados indirectos, y que ahora van a ser sujetos obligados directos. Que la responsabilidad es mayor para estas entidades de interés público. Incentivar los canales de comunicación con ellos, interlocución y comunicación permanente con ellos, promover la participación y trabajo con ellos, establecer con claridad información pública y oficio que deben hacer pública y establecer procedimientos claros de apertura informativa y de rendición de cuentas. El partido político no es una autoridad, tiene o hay que tratarlo de manera específica dada la naturaleza jurídica de interés público. Disponer de herramientas tecnológicas para que de manera directa los ciudadanos puedan acceder a la información que obra en los archivos; establecer, en el caso de los partidos políticos mecanismos de evaluación de las obligaciones de transparencia como entidades públicas. Órganos de transparencia con las entidades federativas, pues es importante el Artículo Sexto Constitucional, establece todo un marco de coordinación y vinculación con estas entidades. En este aspecto sí quiero resaltar, finalmente, que la ley reglamentaria tiene que ser muy específica para respetar por parte del órgano garante... a respetar por parte del órgano garante en



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

materia de acceso a la información. La autonomía e independencia también de estos órganos, porque ambos institutos, tanto los locales como los federales gozan de la misma jerarquía constitucional y a ellos hay que respetarles también la autonomía y fortalecer, en consecuencia, el pacto federal. Muchas gracias.

C. MIGUEL ÁNGEL VALVERDE LOYA: *Muchas gracias. Buenas tardes-noches senadoras, senadores, personas que nos acompañan. Mencionaré elementos guía sobre un proyecto de trabajo, hablaré primero sobre la institución, el IFAI o el nuevo instituto que surja. Después hablaré sobre una política pública de transparencia y, por último, acerca de mi aspiración a ser comisionado. Sobre el IFAI, sobre la institución, creo que se requiere una revisión de la estructura organizacional y operativa del instituto, de su funcionamiento, del desempeño de las distintas áreas, ver que existe un manejo adecuado de las mismas, evitar duplicidades, identificar y armonizar procesos, tener un claro enfoque de productividad, procurar la mayor eficiencia posible en la utilización de recursos materiales, financieros, humanos. El IFAI debe de predicar con el ejemplo, ser no solamente la institución más transparente, sino con el mejor servicio profesional, ser una institución austera, apegada al principio de “in govern”. Y utilizo el término en inglés porque no hay uno en español de uso generalizado, podría ser gobierno delgado, es procurar la mayor eficiencia y valor agregado para el ciudadano en la prestación de los servicios por parte de las organizaciones públicas. Si existen estos estudios, estos análisis, hay que retomarlos, revalorarlos, implementarlos. En cuanto a una política pública, se requiere una visión que coloque a la transparencia como valor central de la democracia, que se oriente a las necesidades del ciudadanos, algunas cuestiones concretas, revisión sistemática, periódica de portales y páginas electrónicas de todos los sujetos obligados, utilización de usuarios simulados para evaluar la calidad del servicio, comunicación y colaboración con todos los actores: ciudadanía, organizaciones sociales, los sujetos obligados. El IFAI debe involucrar a todos estos actores, debe adoptar la visión de gobierno abierto. Desarrollar e impulsar el centro virtual de formación, creo que es una herramienta de gran alcance, de gran potencial, puede ayudar a que los servidores públicos en cualquier lugar, a cualquier nivel, entienda los beneficios de la transparencia en términos de eficiencia y de mayor respaldo ciudadano al ejercicio del gobierno, impulsar la transparencia proactiva, impulsar la transparencia focalizada, potencializar el uso de tecnologías, de la información, siempre a la vanguardia, innovando la página electrónica y los sistemas del IFAI deben de ganar premios y reconocimientos internacionales, deben ser modelo para otras páginas electrónicas. En México hay mucha gente que no tiene acceso a estos medios o personas con impedimentos, es correcto. Y hay que encontrar formas de atender a estas personas. Sin embargo no podemos rezagarnos en la brecha digital, tenemos que estar la vanguardia en este sentido. Hay que facilitar la comunicación y colaboración con los*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

organismos locales de transparencia, procurar que se fortalezcan para que lleven a cabo puntualmente su labor y sólo en un reducido número de casos ejerza la facultad de atracción del instituto federal, se preserve el federalismo. No es tarea fácil definir los criterios de atracción, pero al mismo tiempo esto constituye un poderoso incentivo para la transformación de los órganos locales. Por supuesto la cuestión de un verdadero sistema nacional de archivos, definir y uniformar, qué información debe contenerse, cómo organizarla, cómo conservarlo. El objetivo de la política pública debe ser que la transparencia, la información pública, la protección de los datos personales sean parte de la normalidad democrática de este país. Que la necesidad del ciudadano de solicitar información o protección a sus datos personales vaya disminuyendo sistemáticamente, sostenidamente. Acerca de mi aspiración a ser comisionado, en mi labor de investigador, he trabajado temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Además tengo formación y gran interés en temas de teoría de las organizaciones y manejo estratégico de las organizaciones públicas. Creo que el pleno del IFAI podría enriquecerse con perfiles que se interesen e involucren en la parte operativa de la institución. Su buen funcionamiento con una visión de procesos y también el conjunto en la institución y, por supuesto, su relación con el ámbito externo. Tengo también formación en teorías de negociación como elementos de cooperación y construcción de confianza entre actores generan mejoras en el funcionamiento de cuerpos colegiados y el proceso de toma de decisiones, la colaboración es más eficiente que el conflicto. Creo que es muy importante fortalecer el perfil ciudadano del instituto. Sabemos que es importante para su legitimidad, es su capital, es su gran fortaleza. Creo que una institución como el IFAI necesita renovarse, renovarse aire fresco, personas sin vínculos con su estructura burocrática, sin posibles compromisos o sesgos que les permitan romper inercias, resistencias. Las organizaciones generan intereses propios, se vuelven endogámicas. Debe haber mecanismos de supervisión, debe haber rendición de cuentas. Existen los consejos consultivos, pero creo que en el Seno del pleno del mismo instituto debe haber personas con esa disposición, con esa actitud de efectivamente responder a la sociedad y conformar una organización que sea capaz de generar valor público. Muchas gracias.

C. RICARDO SALGADO PERRILLIAT: *Señores senadores, miembros de la sociedad civil, invitados. Tengo el honor de comparecer ante esta soberanía, para extender mi absoluta disposición de trabajar a favor de la transparencia. Para mostrar mi mayor compromiso de luchar contra la opacidad. Con Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por primera vez se reguló el derecho de los ciudadanos a acceder a la información; de informar y de ser informado. Hacer partícipe de la actual gubernamental y con ello, a fortalecer nuestro estado democrático. He tenido la fortuna de poder colaborar en*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, desde sus inicios, cuando el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, comenzó una lucha que parecía imposible de ganar; pero que de la mano y con la voluntad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, sociedad civil, instituciones académicas y ciudadanos, trabajamos para sentar las bases de un México más transparente; un México que fin de cuentas, un México más democrático. Me he desempeñado como director general de Asuntos Jurídicos, en dos ocasiones, de 2003 a 2008, y de 2011 a la fecha. En ese tiempo, he contribuido en la construcción de los criterios adoptados por el Instituto en la elaboración de la normativa interna que le rige y particularmente en la defensa de las resoluciones ante los órganos jurisdiccionales del Estado. Lo que me ha permitido la consolidación de múltiples precedentes y directrices sobre los que descansan los derechos consagrados en el artículo 6° y 16 de nuestra Carta Magna. Conozco a fondo, no solo las bases que norman el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, sino también el actuar cotidiano del ente que vela por los mismos. Conozco el resultado del análisis, que del actuar de la Institución, han hecho diversos órganos jurisdiccionales, entre ello, el Poder Judicial de la Federación, a través de sus jueces, magistrados y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver sobre la legalidad y constitucionalidad de las resoluciones del IFAI. Conozco las fortalezas del marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información y la protección de datos. De las virtudes de la institución, encargada de garantizar dichas prerrogativas; de las ventajas y los procedimientos adoptados, pero también, de las debilidades y las desventajas de todo lo anterior. Ello me obliga a proponer, entre otras cosas, el establecimiento de canales y medios de comunicación, para la difusión constante y eficiente del ámbito de competencia del IFAI, y de los derechos que salvaguarda; derechos humanos que no puede ejercer la ciudadanía si no los conoce y que implica que el Estado mexicano vulnere prerrogativas fundamentales: por omisión. Entiendo los alcances de la reforma y el enorme reto que el IFAI tiene para ejercer su ámbito de competencia. Lo que obligará a establecer una serie de principios y criterios que permitan que a nivel nacional los sujetos obligados respeten a cabalidad el derecho consagrado. En mí, tienen un candidato que garantiza una continuidad constitucional en la defensa del derecho de acceso a la información y protección de datos personales. Por ello, es que me atrevo a comparecer ante ustedes y poner al servicio del ente garante, el artículo 6° constitucional, las aptitudes, conocimientos y experiencias adquiridas; las cuales de ser el caso como integrante del pleno del IFAI, estarán encauzadas a la mejor optimización de los medios, de los procedimientos y de los actos del Instituto. Un absoluto respeto al marco jurídico, con una interpretación pro-acceso, que permita la prevalencia y el respeto absoluto de los derechos humanos. Agradezco la oportunidad que me han brindado para comparecer ante ustedes y externarles mi entera disposición de poner al servicio de los ciudadanos mis capacidades que para



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

nuestro país se consoliden y salvaguarden la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos. Aplaudo el esfuerzo ininterrumpido que desde su trinchera realizan de manera permanente. Porque se respeten de forma irrestricta nuestros derechos fundamentales. El valor y capacidad que tienen al tomar las decisiones que requiere la exigencia de su investidura, decisión que estoy segura no será de forma distinta el día de hoy. En sus manos, está la decisión que determinará el futuro de la consolidación de un valor intrínseco, de toda nación que se precie de ser democrática: la transparencia. Muchas gracias, señores.

C. JAIME VARGAS FLORES: *Gracias, muy buenos días. Hola, muy buenos días, senadoras y senadores. No podemos concebir un Estado democrático, sin una política de libro abierto. En mi concepción, libro abierto, significa que los ciudadanos tengan libre acceso y puedan estar informados de lo que acontece público, así como el destino de cada peso que los sujetos obligados gastan. En la medida que se cuenta con una información plural, oportuna y fidedigna, se traduce que los ciudadanos cuentan con mejores herramientas para tomar mejores decisiones y se traduce en mejores gobiernos. Siempre he sostenido que un gobierno con iniciativa transparente, es un gobierno que genera confianza. Como reto del órgano autónomo, debemos generar estándares de supervisión y vigilancia, respecto a la transparencia y rendición de cuentas de los sujetos obligados en el ejercicio de los recursos públicos, siempre sujetos a los principios rectores que rigen la función. Debemos vigilar que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública. No podemos ni debemos solapar la opacidad en el manejo de los recursos públicos, debemos promover, respetar, proteger y garantizar el derecho fundamental, para que toda persona tenga el derecho a libre acceso a la información plural y oportuna, y no conculcarle este derecho humano, siempre actuando bajo el principio de progresividad y pro persona. Debemos salvaguardar la garantía constitucional de protección de datos, en manos de sujetos obligados, contra la información abusiva, inexacta o perjudicial para las personas. Debemos fomentar la generación y la sistematización de la información pública, en manos de los sujetos obligados, los cuales tienen la obligación de preservar sus documentos en archivos administrativos, debidamente actualizado y deben de publicar a través de medios electrónicos disponibles, la información completa, certera y vigente, sobre el ejercicio puntual de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus metas y programas para poder evaluar los resultados, inclusive más allá de la información de oficio. Debemos fortalecer y generar una verdadera cultura de valores, con elemento primordial para la democracia, con el que debemos transitar,*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

de la modificación y el cambio de concepto de anticorrupción, en la generación de una visión positiva de ética y de buen gobierno. Debemos promover la difusión efectiva de acceso a la información en posesión de los sujetos obligados, pues no solo se trata de tener información pública para académicos, periodistas, sino lograr un verdadero acercamiento con la sociedad civil, para que ejerzan ese derecho constitucional. Debemos de impulsar una campaña de capacitación a los sujetos obligados, en las entidades federativas. Debemos formar una cruzada nacional en contra de la opacidad gubernamental. Debemos de trabajar de manera armoniosa en el cuerpo colegiado para lograr las propias metas del Instituto. Resulta importancia con las reformas constitucionales que se da, la autonomía que le otorgan al órgano garante, sobre todo, con la reforma a la fracción I y fracción II del artículo 105 de la Constitución federal, que le permite establecer controversias constitucionales y acciones de constitucionalidad, sobre temas que conculcan lo previsto en el artículo 6°, 8° y 16 de la Constitución General de la República, y armonizarlo en los términos del 116 y 122 a los estados y al propio Distrito Federal. Yo traigo dos propuestas. Una, quizás muy ingenua. Y la primera es la implementación de un sistema efectivo de digitalización y concentración de la información pública, en mano de los sujetos obligados, mediante un programa electrónico eficaz y amigable para el ciudadano. Se dice esto en virtud de si bien es cierto, existe un portal de búsqueda de información, el mismo es sumamente laxo, y no invita a la investigación. Como ejemplo acertado, tenemos el sitio del orden del jurídico nacional, donde se tienen concentradas todas las leyes y reglamentos vigentes, de todos los órganos de gobierno, y resulta muy sencillo su manejo. Y aprovechando los avances de la tecnología, bien pudiera generarse una aplicación para acceder a la información pública, incluso, mediante la telefonía móvil. Y dos. La gestión ante las autoridades correspondientes para elevar a rango constitucional, la inclusión en el paquete curricular de formación cívica de primaria, secundaria y preparatoria, los contenidos inherentes, particularmente la información pública y a la protección de los datos. Es cuanto, presidente.

C. ELENA RAMOS ARTEAGA: *Muchas gracias a todos por la oportunidad de darnos, y que estemos aquí en esta sesión para que nosotros podamos contestar, y afortunadamente nos den esa experiencia y esa participación a todos los ciudadanos que están en esta selección. Bueno, referirse al acceso a la información pública, a la rendición de cuentas y transparencia, es referirse a la construcción de una sociedad y gobierno más justo y democrático. Es el caso en que todos los funcionarios públicos están obligados a rendir cuentas a sus gobernados de ¿Qué hacen? ¿Cómo lo hacen? Y ¿En qué gastan esos recursos del erario? Por tal motivo aparece la necesidad de crear nuevos marcos jurídicos que garanticen el acceso a la información pública como una herramienta para la rendición de cuentas. El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Datos, tiene como objetivo garantizar el derecho de los ciudadanos a la información pública gubernamental y a la privacidad de sus datos personales, además de garantizar la veracidad de los mismos. Como aspirante a Comisionada del nuevo IFAI para integrar el Pleno, mi propuesta se sustenta en los antecedentes de mi experiencia laboral y trayectoria que es de más de 23 años como servidora pública, tanto en la administración como en la Procuración de Justicia, y considero que mi perfil como profesionista, además como docente y la experiencia que he adquirido en los temas de rendición de cuentas y acceso a la información. El derecho a la información, todos sabemos que aparece en la declaración universal de los derechos humanos en el año de 1948, y específicamente en el artículo 19 constitucional, perdón, en el artículo 19 de esa declaración señala: “Que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión”. Este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y de recibir información y opiniones y de difundirlas sin límites de fronteras por cualquier medio de expresión, mismo tema que retoma nuestra constitución y está plasmado en el artículo 6° constitucional. La rendición de cuentas y la transparencia son 2 factores esenciales que fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la rendición de cuentas los funcionarios públicos o servidores públicos deben explicar a la sociedad sus acciones, y además consecuentemente deben aceptar la responsabilidad de esas acciones que ellos han tomado. La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla y analizarla, y en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar a quien omite cumplir con estas disposiciones. Un gobierno democrático debe de rendir cuentas, debe de explicar sus acciones y debe de transparentar para mostrar su funcionamiento y someterme a la evaluación de la ciudadanía. En esta perspectiva, el acceso a la información, contribuye a reforzar los mecanismos de rendición de cuentas e incide directamente en mejorar en forma máxima la democracia de nuestro país. La obligación de transparentar y otorgar acceso público a la información, comunicación entre las instituciones de los estados y la sociedad al permitir a la ciudadanía participar en sus asuntos públicos y realizar una revisión del ejercicio gubernamental. Los avances en materia de transparencia y acceso a la información también se han dado en los ámbitos estatales, ya que actualmente todas las entidades federativas cuentan con una Ley de Acceso a la Información, no obstante es indispensable establecer criterios homogéneos para evitar contradicciones o cuestiones encontradas en el ejercicio de este derecho. Por lo que resulta necesaria la reforma, que esa reforma constitucional en materia de transparencia sea una realidad y nos posicione como un país democrático y con retos inmediatos de manera de acceso a la información para lo cual debemos de estar preparados y contribuir para construir un México abierto a la información. Tenemos ante nosotros un gran reto, un delicado reto que nos da la oportunidad de llevar al nuevo IFAI a que se posicione como un verdadero órgano autónomo con la reforma constitucional publicada el 7 de febrero de este año, sea



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

un paso importantísimo que fortalece la credibilidad para la ciudadanía. El mayor impacto de la rendición de cuentas y la transparencia implica continuar con el cambio cultural en la gestión administrativa que fortalecerá la confianza en las instituciones públicas de México mediante la apropiación de ese derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía. En la aplicación de este derecho, tanto los funcionarios como servidores públicos deberán aceptar, están sujetos a un escrutinio permanente por cualquier persona, en cualquier momento y de cualquier parte, pero también se deberá reconocer que la información en posesión del gobierno es un bien público que se encuentra al alcance de todos los mexicanos. Mi propuesta de trabajo se refiere, a partir de la reforma, a que se lleve a cabo la capacidad de los servidores públicos o sujetos obligados a todos los niveles de la administración pública y del Poder Ejecutivo Federal y de otras instituciones que pertenezcan a la administración pública. La difusión es otra propuesta, la difusión de las acciones, facultades y obligaciones del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. La creación de leyes secundarias, que eso, yo sé que está en curso. La unificación de criterios o de la normatividad de la Ley del IFAI a nivel municipal, estatal y federal. Considero que estas propuestas se encuentran ya en vías de elaboración. Sin embargo, no podemos dejarlas pasar y darles la importancia que esto se merece. Pongo a disposición de esta mesa toda mi trayectoria, toda mi carrera que ha sido con apego a la legalidad; las experiencias que he tenido como servidora pública, que me ha brindado los conocimientos, habilidades y la sensibilidad para que en cada caso se presente, a cada caso que se presente, ver la manera de resolverla con la sensibilidad, con la experiencia, con los conocimientos y sobre todo esa disponibilidad que debemos tener todos del servicio a la ciudadanía, y en ese entendido, como la palabra lo dice: dar un servicio a la ciudadanía, no sentirnos en sentido contrario, sino realmente ponernos esta camiseta y darle un servicio a la ciudadanía y que conozco toda aquella información a la que tiene derecho, de acuerdo con el artículo 6° constitucional. Pongo a su consideración mis capacidades, mis conocimientos y mi experiencia.

C. MTRO. HIPOLITO ROMERO RESENDEZ: *Muchas gracias, Senador. Honorable Comisión, distinguidas senadoras, distinguidos senadores, honorables integrantes del Comité Técnico que acompaña al Senado de la República en este procedimiento. Estimadas personas que nos acompañan a través de los medios del canal del Congreso que nos ha señalado para poder darle seguimiento puntual a las comparecencias de las personas que tenemos interés en cambiar este concepto de la transparencia de acceso a la información pública... Me presento ante ustedes como una persona interesada en participar en uno de los mayores cambios institucionales en nuestro país. Con un muy significativo ejercicio de transparencia gubernamental y en atención a la base séptima de la convocatoria que nos reúne el día de hoy, desde la semana pasada y hasta el martes de la entrante los candidatos a ocupar algunos de los siete cargos del organismo*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

constitucional autónomo a que se refiere el artículo 6° constitucional, tenemos la oportunidad de subir a la vitrina pública que nos ofrece el Congreso de la Unión, a través de la Cámara Alta a fin de exponer nuestras opiniones y convicciones sobre la nueva realidad y retos. Esto no era posible antes de la reforma... El día de hoy nos encontramos ante un proceso progresivo en materia de rendición de cuentas, el nombramiento de los siete comisionados del órgano garantista a nivel nacional en materia de transparencia, acceso a la información pública, De datos personales... transita de una determinación exclusiva en qué sitio el Ejecutivo Federal... del recurso 34, por la ... colegiada, condensada y ampliamente contemplada por la sociedad, por parte del Poder Legislativo a través de esta Honorable Cámara de Senadores. Lo anterior, es reflejo de la importancia y trascendencia del ejercicio del derecho de acceso a la información en nuestro país así como su carácter dinámico, fueron necesarios 25 años para que la reforma de 1977 al artículo 6° constitucional se materializara una Ley Federal de Transparencia y casi 30 años para que se reformara el citado precepto a fin de establecer los principios y bases para su ejercicio en la federación, las entidades y el Distrito Federal. A casi 7 años, que se cumplirán el 20 de julio, de la última modificación al artículo 6° constitucional, han sido necesarias reformas y adiciones que fortalecieran los alcances de este derecho humano, tanto lo sustantivo como el adjetivo. En ese sentido, el programa de trabajo, presente en mi propuesta y que someto a esta Cámara, contiene en primer lugar estas consideraciones: En primera, debe estimar que es un proyecto estratégico a partir del cual se deben diseñar acciones prácticas operativas que permitan una adecuada implementación, en ese sentido, su naturaleza admite y requiere aportación a su propio... En segundo lugar atiende a una contingencia específica, la renovación del órgano garante con mayores atribuciones, función y responsabilidades sin afectar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de los gobernados, en otras palabras, nos referimos a una operación a corazón abierto, con el órgano vital funcional. En tercera y última consideración, de acordarse favorable por los comisionados del órgano garante cuando ese proyecto se llegue a discutir en su oportunidad, facilitará estancia y lo adecuado a una política pública nacional de gobierno actual. Esas son las consideraciones. En ese sentido establece dos fines programáticos específicos. La primera es, atendiendo a la naturaleza del cambio, durante el primer semestre del 2014 prácticamente estamos en tránsito, necesitaríamos en este caso fortalecer, mantener las fortalezas institucionales del actual instituto garante en el presente ejercicio del 2014, a fin de contribuir y ejercitar en el corto plazo, mediano plazo, una adecuada instrumentación del marco normativo federal y estatal, secundario y operativo derivados de la reforma en materia de transparencia. Cobra particular relevancia la incorporación de nuevos actores con la calidad de sujetos obligados como son los sindicatos, como llamamos la atención, así como la protección de ejercicios de los derechos ... En segunda, la segunda línea programática, consiste en establecer en el mediano y largo



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

plazo un vínculo efectivo y real entre sujetos obligados y sociedad, que rinda la consecución de un gobierno abierto con canales de comunicación directa. En ese sentido, la presente propuesta pretende fortalecer las facultades institucionales de dirección, vigilancia y en su momento sanción del órgano garante, con una visión de inclusión a todas las personas, con especial atención a las personas con discapacidad, estudiantes de todos los niveles y grupos vulnerables a fin de lograr un gobierno abierto. De manera concreta, se pretende la participación de la sociedad civil, desde el gobernador, el individual hasta la sociedad organizada. En la terminación de metas, objetivos y programas de actividades relacionadas con el acceso a la información pública y protección de datos personales estableciendo un diálogo permanente a través de mecanismos presenciales y en línea, sabiendo lograr mejores práctica sen la materia y un ejercicio fiscal en la rendición de cuentas. Las líneas son del conocimiento de las personas que están participando en este procedimiento y finalmente para no extenderme de tiempo, me permito señalar que es de mi especial interés contar con la oportunidad de servirle a mi país en el máximo órgano garante en la materia y con el voto de confianza en su momento de esta Cámara de Senadores, colaborar para lograr una real y efectiva rendición de cuentas y con ello el legítimo ejercicio gubernamental, tal y como se ordena en el artículo 39 de nuestra Constitución Política, todo poder público, si no mal no recuerdo, que se instituye para... Por su atención, muchas gracias.

C. FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE: *Gracias, buenos días. Señoras y señores senadores, grupo de expertos, muchas gracias por la cordial bienvenida. Aprovecho esta oportunidad para poder externar las ideas, las acciones y ejes rectores que a mi juicio pueden hacer realidad la construcción de un organismo realmente autónomo y realmente comprometido en garantizar a la sociedad el acceso a la información de la gestión gubernamental y de la aplicación de los recursos públicos así como la protección de la privacidad e intimidad de las personas. Sin duda, los conocimientos académicos, la experiencia en la materia y la formación profesional son elementos indispensables para pensar en el buen desempeño de cualquier servidor público. Pero si a esto no acompañamos un verdadero sentimiento de servicio, honestidad, disposición plena y la férrea voluntad de cumplir y hacer cumplir la ley alejado de consideraciones ajenas al estricto cumplimiento de la norma, no podremos hablar de un verdadero estado de derecho y el derecho a la información se seguirá aplicando de manera débil, a medias tintas y sin resultados que sean en beneficio de la sociedad. Me referiré a continuación a algunos efectos que en la práctica y estudios de los temas que nos ocupan el día de hoy se han convertido en verdaderos obstáculos al desarrollo de éstos. Primero, muchas veces he escuchado decir que los órganos garantes de la transparencia no son ministerios públicos y por lo tanto no pueden hacer indagatorias para el conocimiento de la verdad, nada más equivocado. El pensar así pone a estos organismos*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

en una situación de parálisis para descubrir cuando un sujeto obligado o algunos de sus servidores públicos incurren en responsabilidad en destruir, inutilizar, sustraer, alterar y ocultar información pública confiada a su custodia o bien cuando un sujeto obligado o a algunos de sus servidores públicos aporta dolosamente información pública, falsa o de manera incompleta entre otros supuestas, en estos casos hay personas que consideran que el órgano garante no puede hacer nada y que la carga de la prueba le corresponde al solicitante de la información, lo que prácticamente implica un derecho fallido, ya que el ciudadano en las más de las veces no cuenta con elementos para poder demostrar que una información que le fue proporcionada por un sujeto obligado es falsa o está incompleta, y en un abuso del principio de buena fe, el órgano garante exonera a los sujetos obligados cuando su obligación es investigar al grado de que los entes públicos estén obligados a permitir que los servidores públicos de los órganos de transparencia puedan en todo momento tener acceso a la información pública y a los archivos administrativos para verificar el cumplimiento de las obligaciones que les impone la Ley. Esta atribución debe ejercerse sin temor y de manera coercitiva para alcanzar los objetivos del derecho a la información. Segundo, mucho se dice en el discurso y en la academia que el derecho a la información en su vertiente de acceso es una herramienta para hacer efectivos otros derechos; tal parece que esta afirmación en la realidad no es más que retórica. Veamos por qué, cómo puede una comunidad devaluar las prioridades del presupuesto y plan de desarrollo por ejemplo de un municipio para incidir en la planeación y ejecución de obras y acciones que benefician a la población menos favorecida. Cómo lograr que dicha población entienda fácilmente la discusión del presupuesto y su ejercicio abogando por una perspectiva favorable a los pobres y marginados. Cómo lograrlo si la participación ciudadana no es orientada y guiada en estos temas a través del mecanismo más valioso que tenemos los mexicanos para participar, el derecho a saber. No basta que el órgano garante se concrete a resolver inconformidades ante una solicitud de acceso a la información pública que no es atendida conforme a derecho, no es suficiente la labor materialmente jurisdiccional, tampoco ha sido suficiente la labor de capacitación llevada a cabo por los órganos garantes en general. Prueba de que no ha sido capaz de lograr un cambio significativo que se sienta en la población son las estadísticas que hablan claro y fuerte que a la fecha la penetración en la sociedad de estos derechos y su eficacia son mínimas lo que no es un secreto para todos los que estamos aquí. Voy a poner un ejemplo de entidades federativas de 5, 6 millones de habitantes con 6, 7 mil solicitudes de acceso al año es irrisorio. ¿Qué es lo que hace falta? Que el órgano garante actúe como un verdadero ombudsman un procurador para la defensa del derecho a la información, que trabaje directamente con las organizaciones de la sociedad civil, incluso con las personas no organizadas de los sectores de la población con altos índices de marginación para enseñarles a preguntar qué deben preguntar para tratar de resolver sus carencias y cómo



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

pueden vigilar la actuación de sus gobernantes y que el órgano garante pueda ejercer labores de investigación, acudiendo a las instancias legales competentes para instaurar procedimientos de responsabilidad y aplicación de sanciones contando sobre todo con verdaderas herramientas de apremio y que existan delitos especiales en estas materias tan importantes para la sociedad. Tercero, el derecho a la información en sus dos vertientes, transparencia de acceso, es un instrumento para lograr la rendición de cuentas de los sujetos obligados hacia la sociedad. Yo me pregunto, ¿esto realidad o sigue siendo retórica, lo digo tomando en consideración que los sujetos obligados llamados entes fiscalizables en la normatividad que se refiere a la fiscalización de las cuentas públicas cumplen de manera puntual con su obligación de remitir a los órganos fiscalizadores estatales o federal la información contable entre otros, balance general, estado de situación financiera... no se tenga la misma penetración y efecto que los órganos fiscalizadores, pero con la gran diferencia de que quien hará la fiscalización será la propia sociedad. Aquí puedo agregar que los portales de transparencia de los sujetos obligados han hecho a un lado información valiosa, que la ley denomina como la otra información que considere relevante y de interés público. El órgano garante o los órganos garantes, en general, deben poner especial atención a este rubro, y revisar qué acciones se están llevando a cabo los sujetos obligados para poder exigir que se publique información relativa a las mismas y que de manera general no encuadran en alguna de las hipótesis legales expresamente previstas en el catálogo de información que se considera de oficio. Cuarto, el eterno y nunca resuelto problema municipal, no puedo menospreciar o subestimar el hecho innegable de que la mayoría de los municipios en México están catalogados por el INEGI, el CONEVAL y la SEDESOL, como de alta marginación, lo que implica que tienen muchas carencias y necesidades, esta situación nos podría llevar a afirmar que el derecho a la afirmación, por más de derecho humano que sea, no puede estar por encima del derecho a alimentarse, al sobrevivir, al aspirar a tener agua potable y servicios de saneamiento, entre otros satisfactores, y necesidades humanas de primerísimo orden, y que por ello el derecho a la información se podría dejar para una mejor ocasión. Sin embargo, esta afirmación solo podría ser válida si estuviéramos seguros que los administradores de nuestros recursos, de los recursos públicos son honestos y sin viso de corrupción. Por desgracia hoy en día en la mayoría de los casos es una utopía pensar así, por lo que debemos invertir recursos públicos para vigilar que dichos recursos se utilicen al cien por ciento en beneficio de la gente y no para intereses particulares. Para tener certeza de esto, la sociedad necesita participar preguntando, conociendo, haciendo uso de nuestro derecho a saber. Ahora bien, el problema, me atrevo a afirmar es que ningún ayuntamiento en México establece en sus planes de desarrollo municipal de manera obligatoria, y en sus presupuestos anuales, objetivos, metas y acciones, precisas y concretas para implementar sus unidades de enlace, unidades de acceso a la información para



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

capacitar a su titulares, para echar a andar sus portales de transparencia, no les ha interesado entrar en coordinación con los órganos garantes locales, y mucho menos el de destinar recursos para ello. Otra falacia, según me gustó, es que existen poblaciones en México que no cuentan con Internet y que por tal motivo no pueden hacer uso de esta tecnología para favorecer el ejercicio de estos derechos. Hasta donde he investigado, la cobertura satelital de las compañías que prestan el servicio de Internet es total para todo el territorio mexicano, no ha un espacio en México que no tenga cobertura satelital de Internet, y dotar de esta tecnología al municipio en diversos puntos de acceso, no es mayor a 20 mil pesos de inversión total, inicial, con una renta de dos mil 500 pesos mensuales, como pueden ver, el esfuerzo no es desmedido ni desproporcionado, falta voluntad, falta disposición de hacer las cosas y falta obligación de hacerlas. Yo en la propuesta que les hice llega en mi postulación, hablo de que cuento con un proyecto que fue ya incluso revisado por la OEA y falta solamente el apoyo ya sea de un Congreso o de un gobernador para que se pueda implementar, el dotar a diversos municipios con alta marginación, de unidades de acceso a la información, incluso mantenerlas por un año y al término de la misma entregarlas a las unidades de acceso, a los ayuntamientos, o sujetos obligados. Esto lo tengo desarrollado, si en algún momento. Se preguntarán aquí como entra el órgano garante nacional, a través del federalismo, los ayuntamientos, podrías intervenir en los ayuntamientos, bueno, se puede intervenir en los ayuntamientos sin necesidad de invadir ninguna competencia estatal. Otro problema, es el problema de la judicialización del derecho a la información, sigue siendo retórica lo del procedimiento expedito y rápido para poder impartir justicia. El recurso a la información hoy en día es confuso, lento, se parece a un juicio que son engorrosos y que en la mayoría de los casos requieren los conocimientos legales propios de un abogado, esto hay que simplificarlo a un informe que rinda al sujeto obligado, a la queja, el informe y la resolución. Y por último, la reforma constitucional del artículo 6, se quedó corta, no afirmo esto porque la reforma sea demeritarla o porque no esté de avanzada, al contrario, es un excelente esfuerzo para revitalizar los derechos humanos, hay contenidos, sin embargo no se previó la cuestión de que el órgano garante pueda tener facultad reglamentaria para expedir sus lineamientos que deberán de ser de efectos generales; no se previó la facultad de que puede iniciar o tener iniciativas de leyes o decretos para que pueda también en las materias que le son propias, hacer propuestas de calidad. Entre otros, también coordinarse con el "CONAC" y el CONEVAL, porque en el CONAC para no tener congruencias o divergencias en la transparencia financiera, y con el CONEVAL para poder tener el mecanismo de comunicación interinstitucional, para contar con medidores e indicadores de medición del desempeño y de la gestión. Hay mucho trabajo por hacer, hay mucho más que decir, pero bueno yo creo contar con los conocimientos; creo tener la experiencia, la formación profesional, pero sobre todo mi mayor orgullo es que



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

puedo afirmar que he sido formado bajo el principio de servicio, tengo la plena disposición y la férrea voluntad de cumplir y hacer cumplir la ley en beneficio de la sociedad. Señoras y señores senadores, miembros, expertos, para concluir quiero señalar que no puede haber libertades de presión y de pensamiento, sino se está informado, no pueden construir, no se pueden construir pensamientos valiosos si no se tiene información. Muchas gracias.

C. JOSE LUIS MOYA MOYA: *Buenos días a todos. Yo tengo la idea de que la transparencia que queremos en este país es para combatir la corrupción, y son dos herramientas las que necesitamos para combatir la corrupción en este país. Uno, es que haya una Ley de Transparencia que aplique a todo México, porque los recursos que aportan todos los ciudadanos de todo México son iguales, no hay recursos federales y recursos estatales. La Ley de Transparencia debe de operar para todo México por igual, y así como debe de haber transparencia en todo México debe de haber combate a la corrupción, sino damos esas dos herramientas no va a funcionar esta herramienta que es la transparencia, tema número uno. El IFAI ha tenido siempre las puertas cerradas, pocas veces hubo audiencias con funcionarios para exigir la documentación; mi propuesta es que el IFAI tenga las puertas abiertas para que cuando alguna dependencia no entregue la documentación, cite a los funcionarios a comparecer ante la sociedad, y requiera un ejercicio de revisión de cuentas, ¿por qué?, porque en el Senado y en el Poder Legislativo pocas veces se da ese ejercicio de rendición de cuentas, y a veces no tienen mucho tiempo los senadores o los diputados para hacer rendición de cuentas de los funcionarios. Necesitamos una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todo México, necesitamos hacer una buena campaña, el IFAI, para que todo México los ciudadanos conozcan las herramientas y los derechos que tienen para usar la transparencia. Todos los poderes en México, en todos los estados deben de tener su información digitalizada, eso es bien importante, por qué, porque lo que hay ahorita es cada vez que entra una administración se va ocultando más y se van haciendo más complejos y más escondida la información en los portales de transparencia, y esas son instrucciones que vienen de la Secretaría de la Función Pública siempre. Transparencia, inclusive, con la empresa, las empresas de México deberían de tener un portal de transparencia. Uno de los problemas más graves que tiene el IFAI y todos los instituto de transparencia, en México, es que no le dieron la herramienta más importante, le dieron la autonomía al IFAI, sí, las resoluciones del IFAI son inatacables, sí; pero de nada sirve que sean inatacables porque simplemente no las cumplen, y cuando no cumple la resolución de la PGR, de Función Pública de PEMEX; de donde sea, hay una unidad de vigilancia que lo único que hace es hacer un escrito: Función Pública, tal dependencia no cumplió la resolución, y se pasan meses, y la Función Pública nunca sanciona y nunca inhabilita y la*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Controlaría del Distrito Federal tampoco sanciona a nadie. Si le dieron autonomía al IFAI, lo más importante es que le den la herramienta para poder sancionar a los funcionarios que no cumplen sus resoluciones, algo tan sencillo como inhabilitación, o destitución. Si el IFAI cuenta con un contralor interno que tenga las facultades de sancionar a quien no cumpla con las resoluciones del IFAI, y eso que aplique a todos los estados, les van a dar la herramienta para que tengan los funcionarios la obligación de ver que si no cumplen con la entrega de la documentación, pueden ser sancionados e inhabilitados. El INFOMEX, el INFOMEX, ustedes no saben la historia del INFOMEX, pero el INFOMEX es como una versión de Windows, versión cinco, versión cuatro, versión tres, y cada estado la hizo a su gusto del gobernador, a su gusto del Instituto de transparencia, y entonces tenemos un INFOMEX versión cinco para el Distrito Federal, y versión tres para el gobierno federal. En el Distrito Federal se pueden hacer solicitudes múltiples, en el federal no se pueden hacer solicitudes múltiples, pero hacer un INFOMEX que sea igual para todo México, esa va a ser la parte más importante de que el Sistema INFOMEX funcione, un INFOMEX parejo para todo mundo. Si el Senado determina qué es lo que es reservado, todo lo demás debe de ser público, y ese es el problema que tiene el IFAI, el IFAI tiene que estar revisando, qué es reservado y qué no es reservado, y las dependencias no cumplen porque se agarran de eso, simple y sencillamente. Si el IFAI recibe una solicitud del CISEN donde le pide quien está haciendo esta investigación, el IFAI determina automáticamente que es reservado; pero si el IFAI recibe una solicitud dime cuántas patrullas compró la Policía Federal, automáticamente debe de ser su respuesta positiva, no debe de haber tanto argumento, líos, y además los tiempos del IFAI son extremadamente largos. Yo sugiero que se reduzcan los tiempos de entrega de información a diez días, como está en el Distrito Federal, y eso va a provocar también que la transparencia sea más efectiva, por qué, porque cuando hay un caso de corrupción, se puede obtener la información más rápidamente. Las entrega de documentación. Algo que está pasando ahorita mucho es que la dependencia dice: yo tengo los documentos en papel, y nada más te los puedo entregar en papel, que sea obligatoria la entrega de 200 hojas a través de Internet, puede ser vía INFOMEX o vía correo del ciudadano, pero que por lo menos 200 hojas sea obligatorio de entregarlas vía Internet, comprimidas, digitalizadas, pero evitemos el gasta el papel, miles de hojas, miles de copias, las hacen con versiones públicas, cuando debiera de entregarse toda la documentación a través de Internet. Solicitudes anónimas. Algo que pasaba en el IFAI, es que como sabían mi nombre, se manejaban chicanadas para meter recursos de revisión, y te lo desechaban porque era la documentación relevante, documentos que ponen en problemas al gobierno federal. Los documentos que yo obtuve tanto del PRI como del PAN, como del PRD, fueron objetos de denuncias por igual en las dependencias federales y locales, aquí no hay la transparencia, debe de aplicar y para todo, y donde hay un acto de corrupción que se le aplique la ley



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

por igual a todos. El IFAI a veces comete errores dolosos, de desechar un recurso de revisión, poder ratificar una respuesta de las entidades para proteger información. Los ciudadanos debemos de tener el derecho de presentar un amparo directo a través de INFOMEX, donde nada más pongamos nuestro nombre y el número de resolución del IFAI, para que una entidad como el Poder Judicial pueda revisar alguna resolución incorrecta, fueron pocos los casos, pero en el IFAI también se dan muchas veces triquiñuelas para que no se entregue la información. El IFAI, como la Auditoría Superior de la Federación, y algunas entidades tienen conflicto de intereses, conflicto de intereses por qué, porque cuando yo pedí la documentación del IFAI del edificio, se me negó la información, se me negó mucha información el propio IFAI, y la Auditoría Superior de la Federación igual, el recurso de revisión contra el IFAI, contra la Auditoría Superior de la Federación, lo resuelven ellos mismos, son juez y partes, y hay muchas dependencias, hay muchos lugares donde ahí se convierten en juez y parte para resolver los recursos de revisión, y ese es un error fundamental. La Auditoría Superior de la Federación le pedí facturas de una auditoría que hizo en 2003, me las negó, le presenté el recurso de revisión, y está negada la información. Esa es la clase de portal de transparencia que tiene la Auditoría Superior de la Federación, tienen conflictos de intereses, y sus auditorías no son de acceso público, a pesar de la Ley de Transparencia y de un superportal que tiene, pero la información de sus expedientes no es pública. Uno de los problemas que se dio en el IFAI, por lo cual vino la rebatinga, es por el dinero. Yo le sugeriría al Senado que nombrara al Secretario General y al Contralor Interno del IFAI, por qué, porque así los comisionados... yo le sugeriría al Senado que nombrara al secretario general y al contralor interno del IFAI, ¿por qué?, porque así los comisionados se van a dedicar los temas de transparencia, y no se van a tener que pelear ni va a haber chantajes entre ellos mismos, porque no me autorizaste tal viaje, porque no me autorizaste esto, y, yo no te autorizo lo otro. Conozco al IFAI desde que se fundó, ha habido buenos comisionados que se pusieron la verde, y hubo comisionados que simplemente tenían la negra, simple y sencillamente eran opacos, y traidores a México; esa es la realidad de las cosas. Si ustedes, señores senadores, le da una buena herramienta de transparencia, no es con el nombramiento de los comisionados del IFAI, va a ser con las leyes secundarias, y cómo va a funcionar el IFAI. Si el IFAI no mejora en su estructura interna de su ley, de cómo pedir la solicitud de información, no va a funcionar; no necesitamos que tengamos unos comisionados que sean afines, si la ley no les funciona al ciudadano. La ley del IFAI debe de estar hecha para que funcione para los ciudadanos, creen a veces los comisionados que deben ser abogados los que deben de ser los que pidan la solicitud de información, en un principio así era, pareciera que un abogado tenía que ser contratado por el ciudadano para hacer una solicitud de información. Hay veces que hay abogados que me piden que yo les haga la solicitud de información, porque simple y sencillamente el IFAI se le olvidó que trabaja para los



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

ciudadanos, ese es un gran problema. Y, ustedes dirán, bueno, José Luis Moya, es el ciudadano con mayor solicitud del IFAI y del INFODF, del Distrito Federal, y en algunos estados. El Distrito Federal está un poco mejor, sin embargo, hay algunos temas que están controlados por la Secretaría de Gobierno, y no hay información al respecto. Temas fundamentales. ¿Para qué sirve la transparencia? Para que el ciudadano pueda saber si el funcionario se gastó 3 pesos en una patrulla, que costó 1 peso, y pueda por lo menos tener la posibilidad de ir a denunciarlo. ¿Pero, qué sucede? Vas a la dependencia, ustedes conocen todos el problema de la Línea 12 del Metro, yo por transparencia pedí la documentación en diciembre de 2009, y alerté a la Contraloría General, a la Auditoría Superior de la Federación, a la PGR que el cambio de tres iba a provocar el problema que tenemos ahora. Y, qué hicieron, el Auditor Superior de la Federación encubrió el asunto de la Línea 12 del Metro, con 5,200 millones de pesos que reportó como daños, y la solventó con 7 hojas. Acaba de nombrar. Muy bien, redondeando la idea. Señores, está en manos de ustedes mejorar al IFAI no con el nombramiento de los comisionados, sino con las leyes, y cómo va a operar el funcionamiento del IFAI, es ahí la clave de que funcione el IFAI, podemos meter los mejores comisionados, si ustedes no le dan las herramientas al IFAI para que funcione mejor, el INFOMEX, las solicitudes, los tiempos, la digitalización e los documentos, y otra, cosa, que tenga facultades para citar a los funcionarios para comparecer en un ejercicio de rendición de cuentas habitualmente, esa va a ser la parte más importante del IFAI. Porque el Senado a veces no tiene mucho tiempo para esas cosas, o son temas delicados.

C. SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA: *Muchas gracias, buenos días a las senadoras y senadores de la república; buenos días también a los representantes de las organizaciones civiles, quienes con su presencia, sin duda le dan una extraordinaria legitimidad a este inédito e histórico proceso, y seguramente se la seguirán dando a través de consejo consultivo. Saludo también a los participantes y a los miembros de la sociedad civil, quienes gracias a este extraordinario ejemplo de transparencia parlamentaria que es el Canal del Congreso tiene la oportunidad de seguir desde la cocina cómo se llevan a cabo los procesos en esta soberanía. Me voy a permitir exponer, dado lo breve del tiempo, lo que yo observo como el mayor riesgo, y lo que veo también como los seis desafíos principales que el nuevo órgano garante debe de asumir... cuando se busca demasiado contenido en la norma constitucional, cuando se busca ser muy ambicioso en la norma puede resultar en una simple afirmación retórica que no representa un beneficio a la sociedad y que tampoco se puede concretar en leyes secundarias. Esto es algo que ya conocemos, desafortunadamente en el país, en nuestro régimen constitucional, artículos como el 22, como el 114 en materia de responsabilidades de servidores públicos, no logramos adecuarlos. Pero, no vayamos más lejos, el propio Artículo Sexto, que es la materia que nos ocupa.*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Recordemos, una elección presidencial cuestionada por el número de votos, porque no fluía la información lleva en 1977, entonces, presidente José López Portillo a incorporar al texto del Artículo Sexto diez palabras: "...El Estado garantizará el acceso a la información pública, -1977...". Pasaron 25 años para que pudiéramos tener la Ley de Transparencia y el actual IFAI, fue mucho tiempo. Cinco años después, ya llevamos 30, 2007, es cuando se incorporan los 7 incisos importantes a la Constitución que vienen a retomar un poco de la experiencia internacional, Corte Interamericana, máxima publicidad que diera máxima divulgación, y lo logramos. Siete años después, 2014, por fin, encontramos a todos los sujetos que siempre debían estar integrados, como son partidos políticos, sindicatos, y otros más. Por eso este largo proceso de gestación tiene que dar, sin duda lo lograremos, porque así lo he visto en este congreso, un producto eficiente, un producto saludable, un producto que México necesita. Desafíos. En primer lugar, democratizar el acceso a la información. Que no es otra cosa que cumplir con los tratados, con las convenciones en las que México es parte. Por ejemplo, los niños, las mujeres, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, llevar el acceso a la información hasta allá, todos los tratados en los que México es parte, sobre estos temas, hablan de la libertad de expresión, y hablan del necesario acceso a la información. Segundo desafío. Definir claramente lo que debemos de entender por seguridad nacional, por seguridad pública. A veces es un ejercicio abusivo el que se hace de esta figura para ocultar información, para reservar información, para no dar la información; hay secretarías que toda su información está reservada como si fuera nacional; yo creo que hay que poner un límite, la prueba de daños es muy importante, aunque no la define muy claramente, la ley en el reglamento, encontramos los parámetros, que no son útiles. Tercer desafío. Una facultad que debe tener el nuevo órgano para que como lo hace la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que ésta también es, va a ser un órgano garante, Derechos Humanos, pero de objeto específico, Derechos Humanos Específicos, Acceso a la Información y Protección de Datos, se pueda dar recomendaciones a los sujetos obligados, porque no es suficiente que me diga, el sujeto obligado que la información no la tiene, porque no la hay en ese lugar, perfiles de puestos, o cualquier información, pues entonces que tenga la facultad el órgano garante de recomendar que exista perfiles de puestos para que le puedan entregar, porque no solamente tenemos la obligación de garantizar, el Artículo Primero nos dice que, también debemos vigilar, investigar, promover, pero sobre todo reponer violaciones a derechos humanos. Cuarto desafío. Archivos. De nada nos va a servir la mejor ley de transparencia de acceso a la información si no contamos con archivos confiables; todos sabemos, yo he sido comisionado en órgano garante, de una administración municipal, a la siguiente, se pierden todos los archivos; de pronto no tenemos una sola hoja. Hoy, nuestra nueva ley de 2011, con sus 55 artículos es un buen avance, ya nos habla de la automatización, y es cuestión de traer la tecnología, de homologar entre poderes, entre cera



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

de gobierno, la misma mecánica dinámica para poder archivar; sabemos, es más fácil, es más barato digitalizar, escanear una hoja que sacarle una copia; tenemos que empezar a pensar en tecnología, en traer a la Constitución la tecnología, en traer a la información la tecnología, en una caja podemos archivar 15,000 archiveros de 5 gavetas; es cuestión de digitalizar, es cuestión de modernizarnos en ese sentido. Quinto desafío. Definid los límites, los alcances de los nuevos sujetos obligados, y no me refiero a sindicatos o a partidos políticos. Esto es muy claro, que siempre deberían de estar, lo importante era ver quiénes iban a ser los valientes que se iban a atrever a incorporarlos, qué bueno que ya lo hicieron, los felicito por eso, sino de aquellos particulares con funciones de autoridad. Hoy que se está discutiendo leyes secundarias en materia de telecomunicaciones, de energía; aquellos que van a ser concesionarios tendrán que abrir su información, vamos a definir los alcances, si va a ser a través de los órganos reguladores, porque como está el texto actual de la reforma, un ciudadano podrá solicitar información directamente a cualquier concesionario; estarán ellos obligados también a tener sus comités de información, a tener sus unidades de enlace, habrá que definirlos, exactamente, y los límites sobre los particulares con funciones de autoridad, que tampoco es una figura nueva. Antier, cumplimos ya un año de nuestra nueva Ley de Amparo en donde ya se especifican a particulares con funciones de autoridad. Y, por último, y con esto termino. Sanciones. De nada nos sirve la mejor ley, la mejor estructura normativa si no tenemos sanciones. Kelsen, nos decía, una norma jurídica que no contiene el elemento de coercitividad, es una norma jurídica imperfecta; es más que un simple deseo, debemos de dotar facultades. Cuando estaba yo entusiasmado leyendo la reforma, y dos renglones donde dice, que la ley determinará las medidas de apremio, pues yo como magistrado civil conozco las medidas de apremio, que son: la amonestación privada, la amonestación pública; en algunos casos el arresto, la multa. Yo creo que cuando se trata de violaciones constitucionales de violaciones a derechos humanos, debemos de ser mucho más severos en aspecto de sanciones. Como comisionado fue frustrante, no poder sancionar a muchos sujetos obligados porque no teníamos las herramientas. Se trata de hacer justicia, la justicia se le relaciona con una espada en la mano, no con unas tarjetas de amonestación. Muchas gracias, y estoy a sus órdenes, discúlpenme por haber rebasado en dos minutos el tiempo que me fue otorgado.

C. ERNESTO VILLANUEVA VILLANUEVA: *Muchas gracias, muy buenos días. Distinguidos senadoras y senadores. Me complace estar con ustedes para compartir mis credenciales y algunas propuestas como punto de partida. Hago patente mi deseo de ser comisionado porque tengo el interés de contribuir en esta nueva etapa que emprende el derecho de acceso a la información pública tal y como lo he venido haciendo prácticamente desde que el mismo tuvo nacimiento en nuestro país. De ahí que mis postulantes sean... de la*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Organización de Estados Americanos... uno de los principales expertos mundiales en la materia y la Universidad Complutense de Madrid, así como instituciones académicas nacionales. Tengo las credenciales de idoneidad para desempeñar esta enorme responsabilidad. De ello dan cuenta más de 40 libros que como autor, coautor o coordinador han sido publicados en México, Estados Unidos, España y buena parte de Centroamérica, varios de ellos traducidos al inglés. Mis obras son tomadas como pilares de las asignaturas dedicadas al estudio de la materia que nos ocupa en las universidades no sólo de México, sino de España, Colombia y Brasil, por citar sólo algunas. Cuento con un doctora en derecho, otro doctora en ciencias de la información, así como un doctorado de Honoris Causa y diversos reconocimientos académicos. Mi experiencia no sólo se reduce a la academia, prueba de ello es la participación activa en la elaboración de varias leyes en las entidades federativas del país. En el ámbito internacional también he participado en la elaboración de las leyes de Brasil, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y algunos departamentos del Perú. Fui perito ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Claudio Reyes contra Chile caso que sentó precedente jurisprudencial en materia de acceso a la información pública para la región. Actualmente participo con el... de la OEA para acompañar litigios estratégicos en el hemisferio. Tengo experiencia en el trabajo colegiado en virtud de los comités de diseño de las leyes señaladas, así como por haber sido consejero del Consejo Editorial del Canal del Congreso y actualmente vocal ejecutivo de la junta de gobierno de la agencia de noticias del Estado mexicano, NOTIMEX. Poseo los conocimientos y la voluntad para aportar al diseño institucional del nuevo organismo institucional que permita seguir manteniendo la amigabilidad de estos derechos. En su oportunidad participé en el debate público donde señalé mis puntos de vista identificando oportunidades de mejora en la Reforma Constitucional que podrán aprovecharse en la Ley General prevista en el artículo transitorio de la reforma citada. En esta nueva etapa propongo, como punto de partida, las siguientes acciones. Primero.- Dar acompañamiento al Congreso de la Unión para realizar un exhaustivo estudio de impacto regulatorio para evitar contradicciones con otras leyes y, en todo caso, proponer que se efectúen las reformas necesarias para que haya una armonía legislativa que hoy ha faltado. Segundo.- Crear unidades regionales o estatales para dar cumplimiento eficaz al mandato constitucional previsto en el artículo sexto, letra a) fracción VIII, relativo a las resoluciones de diversos sujetos obligados. Tercero.- Dar acompañamiento al Congreso de la Unión para que las medidas y apremio a que hace referencia el artículo sexto, letra a) fracción VIII, se conviertan en.... efectivos para que incumpla las resoluciones del organismo constitucional. Cuarto.- Propongo identificar y alentar las reformas necesarias a la normatividad en la educación a efecto de que en la currícula escolar y en los libros de texto se incorpore la materia de acceso a la información y protección de datos personales. Sólo la educación en esta materia dará los resultados adecuados para cambiar los hábitos y



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

costumbres de la comunidad. Quinto.- Propongo una armónica respetuosa y cercana relación con la Auditoría Superior de la Federación, con la unidad encargada de los archivos públicos, con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y con todas aquellas autoridades relacionadas con el derecho a saber para crear un hilo conductor a fin de materializar la reciente figura del gobierno abierto que integra grandes trazos los datos abiertos, la transparencia fiscal, la integridad del gobierno, el empoderamiento de la sociedad, la publicidad de las declaraciones patrimoniales y la transparencia de los recursos naturales. En México hemos dado no sin dificultades avances impensables en esta materia, tenemos todavía mucho por hacer. Es obligación de todos que en estos derechos fundamentales no haya caminos de regreso. Muchas gracias.

C. MAESTRO JOSÉ GENARO MONTIEL RANGEL: *Muchas gracias. Buenas tardes a todos; distinguidos senadores de la República. Agradezco de antemano su atención y aprovecho para reconocerles la ejecución de este proceso de selección de manera transparente. Tomando en consideración la reciente reforma al artículo 6° Constitucional, la cual desde mi óptica está encaminada a continuar fortaleciendo la transparencia, el acceso al derecho a la información pública y la protección de datos personales en nuestro país, todos estos elementos esenciales de las democracias modernas, y considerando que dicha reforma estableció las bases y principios para que la federación, los estados, el Distrito Federal se armonicen, me permito destacar los siguientes puntos relevantes de la reforma. Primero, toda la información en poder de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física o moral, o sindicato que reciba o ejerza recursos públicos, o realice actos de autoridad, deberá considerar la información que posea con el carácter de pública, y sólo podrá reservarla temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, debiendo documentar en todo momento su actuar conforme a las facultades y competencias y funciones con que cuente. Segundo, los sujetos obligados deberán tener sus archivos actualizados y publicados en medios electrónicos, asimismo, publicarán la información actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y resultados. Tercero, el nuevo organismo constitucional tendrá el carácter de autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personal jurídico y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, y determinación de su organización, y su objeto es garantizar el cumplimiento del derecho al acceso a la información pública y la protección de datos personales. Cuarto, se señala que la ley establecerá la información que se considere reservada y confidencial. Quinto, finalmente la reforma estableció que el organismo coordinará sus acciones con la entidad de fiscalización superior de la federación, con la entidad especializada en materia de archivos y*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

el organismo encargado de regular la captación, procesamiento y publicación de la información, estadística y geográfica, así como con los organismos garantes de los estados y el Distrito Federal, a fin de fortalecer la rendición de cuentas en el Estado mexicano. En este contexto es que propongo como parte del programa de trabajo tres principales líneas de acción que considero permitirán al IFAI consolidarse como una herramienta de rendición de cuentas. Primera línea de acción. Transformar y actualizar los portales de obligaciones de transparencia de los diferentes sujetos obligados, para que ofrezcan información socialmente útil, sencilla y clara, partiendo de la información con la que hoy cuentan, pero realizando un análisis de la misma. Es decir, que cualquier ciudadano al ingresar a los portales de obligaciones de transparencia encuentre información que le permita conocer de una manera sencilla y clara, e incluso gráfica, el destino de cada uno de los recursos financieros, materiales y del capital humano que son ejercidos por los sujetos obligados, incluyendo memoria fotográfica, beneficiarios, empresas contratadas, etcétera. Segunda línea de acción. Pugnar y velar porque el principio de transparencia y publicidad de la información sea una realidad para los ciudadanos, acotando los supuestos de clasificación y/o reserva de información que hoy en día contempla la ley mediante la definición precisa y sin lugar a discrecionalidades en los supuestos que se señalan en la nueva Ley General que se expida por parte del Congreso de la Unión. Tercera línea de acción. Cristalizar que la autonomía otorgada por el IFAI le permita transformarse en una verdadera herramienta de rendición de cuentas de nuestro país; es decir, todos los sujetos obligados deberán tener disponible aquella información que en principio es del interés de la ciudadanía y que esté visible sin haber solicitado alguna, siendo lo suficientemente sencilla y clara, por lo que las solicitudes de acceso a la información que se generen serían las menos y sobre casos muy específicos, por lo tanto se estaría transparentando el quehacer público de los sujetos obligados, incluyendo a los partidos políticos y sindicatos. Por su parte, el artículo 116 Constitucional mandata que las constituciones de los estados establezcan organismos autónomos, especializados, imparciales y colegiados, responsables de garantizar el acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados conforme a los principios y bases establecidos en el propio artículo 6 Constitucional. Asimismo, la Ley General que en su caso emita el Congreso de la Unión para establecer los principios, bases y procedimientos de ejercicios de este derecho, permitirán al IFAI jugar un papel de actor protagónico en el ámbito político a fin de coordinar con todas las entidades federativas y el Distrito Federal la implementación de estos principios básicos. De igual forma, el desarrollo de la democracia en nuestro país y la evaluación del pensamiento crítico de la sociedad actual ha llegado al punto de exigir la reglamentación y transparencia de los recursos públicos destinado a los partidos políticos y sindicatos. Dicho ejercicio de recursos no sólo se exige que sea transparente, sino que su aplicación atienda los principios de responsabilidad, eficiencia e imparcialidad, de ahí



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

la necesidad de difundir sus ingresos, egresos, bienes y deudas, lo que permitirá la ciudadanía reflexionar con mayores elementos objetivos su voto en la elección de representantes y gobernadores. Senadoras y senadores, nuestro país ha tenido un gran progreso para institucionalizar el derecho de acceso a la información de la gestión pública. Hoy en día el reconocimiento que tiene el IFAI a nivel internacional es muy amplio, el reto que tenemos enfrente como país no es menor. Si bien la etapa de creación fue fruto de grandes discusiones nacionales, su desarrollo, consolidación y expansión a toda la esfera pública, sin distingos de poderes o niveles de gobierno exige compromiso, dedicación y enfoque. Sin duda, de contar con su apoyo representará el más alto honor que como ciudadano y funcionario me permitirá poner al servicio de la institución mis conocimientos y esfuerzo diario. Muchas gracias por su atención.

C. CLAUDIO JESÚS MEZA LEÓN: *Muchas gracias. Buenas tardes, señores senadores. Agradezco infinitamente su presencia, un domingo tan maravilloso que está en la calle, que estén aquí ustedes dándole duro, igual que Don Mauricio Merino, que lo veo con frecuencia en Brozo, y a los demás señores que no tengo el gusto. Entro directamente en materia. Dentro del programa de trabajo que puse a su consideración tengo cinco grandes ejes que inician por el llevar a cabo una planeación estratégica respecto a las nuevas funciones del organismo constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado que regula el artículo 6 apartado e) fracción VIII y demás de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ¿Por qué hago hincapié en ello? Porque donde he operado como servidor público lo primero que yo les pregunto si hay una planeación estratégica. La sorpresa es que hasta ahorita no me he encontrado ninguna dependencia que diga: la tenemos, habrá, pero a mí no me ha tocado. Lo único que he visto es planeación estratégica en el uso de los recursos financieros, es importante, pero creo que es importante un organismo, llevar a cabo la planeación. Más en este caso donde se asumen nuevas responsabilidades, se va a tratar de ser rector de la garantía del artículo 6 Constitucional, el derecho de acceso a la información, coordinándose todos los estados del país. Pero en el caso aquí del... central del IFAI me resulta preocupante que tengamos dentro del órgano interno de control solamente una sanción, que mencionaron ayer o antier, creo que era apercibimiento privado, no sé; pero más me preocupa que haya ahí seis recomendaciones en un órgano en relación con el despacho de los asuntos del área de recursos humanos, y hay 16 recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación respecto a los resultados. Eso quiere decir que de, es la suerte de ser asignado comisionado, serían los insumos necesarios, prístinos, iniciales para poder llevar a cabo la planeación estratégica. Obviamente defino una misión, definiríamos nueva visión, definiríamos las metas, perdón, los objetivos, las estrategias, las metas, las políticas, las reorganización administrativa interna, las nuevas responsabilidades que se tienen, especialmente con el*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

artículo 61 por ahí que anda vagando la Ley Federal de Transparencia, que luego me ocuparé de él, y tendríamos que diseñar totalmente de acuerdo con los 7 mil 800 recursos que se han resuelto anualmente, más los que vengan por la atracción que se ejercerá en su momento cuando la Ley General y las leyes secundarias correspondientes estén actualizadas, estén reformadas. El segundo punto que toco es una coordinación estrecha con la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, ¿por qué? Porque si voy a ser quien revise en forma de trámite normal o por atracción los recursos que dicten, perdón, las resoluciones que dicten los organismos garantes, estatales, pues debo tener un contacto inmediato con ellos para poder establecer las reglas del juego. ¿Qué son las reglas del juego? Nada más y nada menos que la norma constitucional y la legislación secundaria que esté vigente o que pueda estar vigente en un plazo perentorio. Obviamente a esto yo anexaría, entre otras propuestas, he visto muchas aquí muy valiosas, el utilizar no tanto el Internet, porque como decía Eduardo Bojórquez, el problema no lo resuelve la tecnología de información, ni la comunicación, el problema lo resuelven las políticas públicas. La herramienta de la cibernética es muy valiosa, lo sé, pero es más importante establecer políticas públicas adecuadas para el programa en específico. Entonces yo propondría utilizar toda la fuerza y la presencia de los maestros del país, que entre educación básica, primaria y secundaria, son cerca de un millón de ellos, y también las escuelas de tales maestros para poder ofertar los servicios públicos que vamos a disponer y a proporcionar a la ciudadanía, el organismo federal y los organismos estatales. Entonces es una fuerza importante, yo privilegiaría el uso de la radiodifusión, porque 29 millones de casas habitadas en el país 98%, casi un 99%, tiene energía eléctrica, y sólo 8 millones 200 mil tienen Internet. Es un tema que creo que hay que considerar. Respecto al tercer punto del eje que yo expreso, donde propongo coordinarse con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el Instituto Nacional Electoral y con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, pues tiene que ver con las nuevas atribuciones que va a tener, que ya tiene el organismo constitucional, y que los comisionados tendríamos que, en su caso, si así fuese, vigilar para que se lleven a cabo. En la Suprema Corte, obviamente la excepción que hay para que se conozcan de asuntos jurisdiccionales de la Suprema Corte, en la cuestión del Trabajo de Previsión Social para que podamos, de acuerdo con los artículos 46, 41, perdón, 364 Bis y 365 Bis de la Ley Federal del Trabajo, podamos tener disponibilidad de la información que la ciudadanía quiere de los partidos políticos, ¿qué son? Registros, comités ejecutivos, fondos públicos y demás planes que hay. Y en cuanto a la Secretaría del Trabajo, pues para coordinarnos con ellas el Padrón de Sindicatos que habremos que atender, obviamente en ese aspecto los que tienen competencia federal, y por que tienen aplicación de recursos públicos de la misma índole. Y terminaríamos con esa parte del Instituto Nacional Electoral, para que de acuerdo a los artículos 41, 42 y 43 del COFIPE, tengamos también manera de ofertar a la ciudadanía lo que



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

ellos quieren. Partidos políticos, claros; recursos públicos aplicados en forma clara. Y recordaran pues que los partidos políticos, aunque es un ente público considerado, siguiendo Jacqueline Pechard, dijéramos que son organizaciones civiles originalmente, y que el Estado ha revestido de la publicidad, del carácter de públicos, perdón, porque se manejan dinero, que pueden extorsionar la función de ellos. Enseguida, yo también propongo la cuestión del Parlamento Abierto y el Gobierno Abierto, pues para que tengamos dentro de este gran programa, que es la alianza para el Gobierno Abierto, una ciudadanía que tenga más participación. ¿Cómo la va a tener? Conociendo lo que hace el gobierno. Una ciudadanía que sea el centro del gobierno. Una ciudadanía que con ese conocimiento, aspire, solicite al gobierno, lo que sus aspiraciones, inquietudes, miedos, le impulsan a decir por qué esto y por qué no lo otro. Entonces, yo considero que ahí tendríamos un efecto importante que atender. Y, finalmente, no ser menos importantes, al contrario creo que es sumamente importante. Yo propondría la inclusión de personajes, como los que tengo enfrente, y otros más que forman, y a iniciativa nada más los menciono aquí, que deban ser los integrantes del Consejo Consultivo, va ser la conciencia, va ser el Consejo Consultivo el que hable al oído de los comisionados, para decirle, sabes que, serás muy abogado o muy ingeniero industrial, pero la doctrina del derecho de acceso a la información y la transparencia, dominante en el mundo dice esto. Con eso termino mi intervención, señores senadores, y estoy a sus órdenes.

C. FÉLIX PONCE NAVA TREVIÑO: *Muy amable. Señoras y señores senadores: Comparezco ante ustedes para hacer una propuesta de proyecto, de programa de trabajo, para las labores futuras del órgano garante, que establece el artículo 6° constitucional. Como antecedente, de manifestar, que yo soy un funcionario del Servicio Profesional Electoral, de lo que ahora es el INE, donde por primera ocasión, desde hace 23 años se empezó a generar la situación política que vive nuestro país, en la que se debe destacar la participación ciudadana. Se han venido escuchando ya, disertaciones muy importantes sobre teoría, pero creo que tenemos que dirigirnos a la parte esencial de esto que es la gente. Se ha podido observar en el desempeño de los trabajos del Instituto Federal Electoral, de reciente abrogación, que vino la ciudadanía a darle ese toque de legalidad, de legitimidad a las decisiones que se tomaban. No es el lugar para venir hablar de las patologías, que han afectado a nuestro sistema político, a nuestro sistema democrático, porque es, son conocidas de todos, las propuestas son, deben estar enfocadas en hacer participar a los ciudadanos directamente en la toma de decisiones. Los ciudadanos, son un ente que no tiene una forma muy precisa de ser ubicada, hablamos de la ciudadanía como algo que no tiene una forma, que no tiene un domicilio. Sin embargo, el desarrollo político de la sociedad, ha generado las condiciones, para que ahora la sociedad, la ciudadanía participe directamente*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

en la toma de las decisiones que le afectan en lo particular. En mi propuesta de plan de trabajo, o en ese proyecto se habla de los visitadores y supervisores de la calidad de la normatividad, subjetivas y objetiva en materia de apertura la información pública. Las cuatro características de esta nueva ley, no pueden ser realmente ejecutadas, si es que los ciudadanos no pueden desde el nivel menor administrativo hasta el máximo, puedan intervenir en esa toma de decisiones. Así, precisamente, como en el Instituto Federal Electoral, y que ahora será continuada en esa labor por el Instituto Nacional Electoral. Es necesario que el nuevo organismo garante tenga la posibilidad de difundir hacia la ciudadanía sus acciones. Pero no solo a nivel interno, no solo a nivel de la ciudadanía mexicana, es necesario realizar acciones hacia el exterior, en los foros internacionales, en los que los comisionados tengan la actitud, la capacidad, la inteligencia y la experiencia para desarrollarse en los foros internacionales, para hacer que la comunidad internacional, conozca los avances innegables que suceden en nuestro país. Tenemos que hacer mejorar esa circunstancia de desdoro, de desprestigio, de descrédito que afecta a nuestro país, porque no siempre es real esa situación de descontrol, de falta de orden y de desapego a la legalidad. De ahí que la participación ciudadana deberá ser en el futuro inmediato, el punto principal para la generación de las políticas públicas.

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS: *Muchísimas gracias a todos. Muy buenas tardes, soleado domingo. Antes que nada, quisiera comentarles, les están repartiendo una presentación que preparé, muchísimas gracias. Incluso me tomé la libertad de enviárselas a su correo electrónico. Esto hace yo creo que hace 12 años hubiera sido un poco más complicado, pero gracias a la transparencia, pues hemos logrado tener esta información pública gubernamental de los servidores públicos, en este caso los señores senadores de las comisiones. Y esto me da la pauta para decir, tomando en cuenta el avance que hemos tenido en el acceso a la información pública gubernamental. El 20 de marzo pasado, el IFAI dio a conocer los resultados de la encuesta, de la primera encuesta, incluso realizada por el INEGI, del derecho al acceso a la información pública gubernamental. Resulto, la verdad es que resultados muy, muy interesantes. El 87% de los ciudadanos han escuchado que existe este derecho, pues además lo inician a ejercer, no... El día de ayer me di a la tarea de buscar todos sus correos electrónicos, y la verdad que está muy accesible esta información, no... Eso me da la pauta para decir, hacia dónde creo que debe ir esta política gubernamental. Y definitivamente el enfoque es hacia el ciudadano. Estamos pasando de una opacidad, a un máximo principio de publicidad. Esto qué nos da como resultado. Si pasamos a la primer lamina que tienes ustedes en sus manos. ¿Cuál es el primer enfoque que debemos de ver? Opacidad, principio de máxima publicidad. Y en ese sentido estamos iniciando y cuál es el enfoque que debemos de darle hacia el ciudadano. El ciudadano es nuestra principal preocupación,*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

es lo que debe de mover todo este tipo de políticas públicas, y de ahí a lo que nosotros seguimos, cómo se lo vamos a dar a conocer. Definitivamente los sujetos obligados es el segundo enfoque que yo le estaría dando, los nuevos, los anteriores, los que se sumen. Debemos de darle una información clara, ágil y que le sirva al ciudadano. Y lo mejor es utilizar los medios masivos de comunicación. Alguno de ustedes ya traen sus dispositivos electrónicos, y pues es la manera más sencilla, más fácil, gratuita, de poder acceder a ellos. Y de esta manera debemos de organizarlos, y ese va ser el principal modo de comunicación, no el único, porque me queda claro que todavía estamos en avances a la tecnología, pero si el que más podemos explotar en el que lleguemos mucho más rápido. Y el que sigue, el siguiente punto, pues definitivamente es el nuevo organismo garante del que pretendo formar parte. En el sentido la colaboración y la comunicación va ser básica. O sea, cómo vamos a lograr que los sujetos obligados existentes y los nuevos, tengan esta interacción con el ciudadano y de esta manera, cuál va ser el papel de nuestro organismo, pues debe de ser de facilitador. O sea, esa es la mejor manera en que creo que puede ganar todo este engranaje. O sea, debemos de lograr una sinergia, donde el Instituto, el organismo garante, o como decida tener la denominación, pues debe de ayudar y facilitar e implementar esta cultura. Entonces, definitivamente cómo lo vamos lograr. Debe ser mediante un programa de incentivos, que es la segunda lamina que tienen, donde los sujetos obligados y ahí es, ahora sí, que todo aquel que de acuerdo a la reforma constitucional obtuvo o tiene recursos públicos. Y a mí gusta explicar muy sencillo, no... si no saben, en este sentido, los sujetos obligados, pues se les enseña. Se les capacita. Si no pueden, pues se les auxilia, no... hay muchas mejores prácticas para poderlo lograr esto, entre ellas está el portal de obligación y de transparencia, un sistema único donde la información se encuentre ordenada y al final, al final, al final, si no quieren, pues se le impone una medida... y se le sanciona. Pero no es tan sencillo, o sea, aquí el punto es enfocarnos hacia el funcionario o al sujeto, y decirle, y hacerle entender, que los ciudadanos perciben, el 87% perciben que el servidor público no es transparente. Y no es que no quiera ser transparente, la verdad. El servidor público tiene que cambiar la percepción del ejercicio de este derecho, y es, definitivamente, que no es una carga extra de trabajo, es parte de la labor, para eso nos pagan, a final de cuentas. O sea, debemos de cumplir los derechos y obligaciones que nos da la ley. Y en este sentido, la verdad, se los digo como funcionaria pública, llegaba, ya te tocó una solicitud de información. Y ahora a quién le llegó. No pues a mí, oye que dice, pues esto, esto, esto... y ahora qué voy a hacer. Bueno, entonces empiezas a ver, hay, pues tengo que hacer esto, mi jefe me pidió esto, aparte tengo pendiente esto, y al último, la solicitud de información. Al cabo tengo 20 días para contestar. Pues no, no definitivamente no. Pero es concientizarlo, o sea, las titulares de las unidades de transparencia, de verdad los ven persiguiendo la información, plazos, etcétera. No, aquí el punto es que logremos, que esa percepción que tiene el ciudadano,



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

le queda muy clara al servidor público, se le informe, se le diga, oye, el 87% cree que no eres transparente. O sea, todo lo que dejaste, todo lo que pusiste como prioridad, no importa, porque hasta el final te están calificando y te están diciendo que no eres. Entonces, en esta política de transformación tenemos a un sujeto obligado pasivo, a un sujeto obligado, a mí me parece que estamos en el amarillo. Vamos avanzando, pero definitivamente vemos correr, llegar imberbe y ponernos ahora sí, que todos la camiseta en ese sentido. Ahora cómo lo vamos a ayudar. Pues es bien sencillo, bueno, a mi punto de vista, verdad. Vamos a lograr que se haga una organización de archivos. Hay que empezar desde el fondo, desde el principio. Y cómo vamos atender esto, pues quitándole el concepto de mazmorra al archivo, verdad. Ahí a quien se tiene, pues al conflictivo, al que siempre falta, al que no quieres, no, vamos a profesionalizar los archivos. Creo que esa es la mejor manera de tener una información organizada, de tener una información que sea fácil acceso y sobre todo explotable. Y ya una vez que logramos esto, definitivamente aquí la labor, del Congreso, va ser básica, al emitir la homologación de los criterios de los archivos. Esto lo necesitamos, se va a tener un mismo orden, y a partir de este orden, es donde vamos a llegar a la sistematización de la información. Si no sistematizamos la información, nuestra labor día a día va ser complicada. Y lo digo porque efectivamente el nuevo organismo garante, pues también es un sujeto obligado, no... O sea, no nada más es que estamos, vamos a tener, yo creo que las dos cachuchas en este sentido. Posteriormente, qué haces, pues sigues implementando esta política de gobierno abierto. Que han estado preguntando la ciudadanía. ¿Pues cuál es la diferencia? La diferencia entre un gobierno abierto y una transparencia, van muy ligados, pero uno es el principio de la máxima publicidad, donde te doy la información y el gobierno abierto, cómo voy a acceder a ella, cómo lo vamos a lograr. De nuevo, utilizando las tecnologías de la información, es una manera muy sencilla, pero también debemos de tratar y lograr, de que esto vaya más allá, no... debemos de tener estrategias de comunicación, efectivas. Ya pusimos dentro de la nube toda la información. Y que nosotros creemos que es la que el ciudadano necesita, pero se nos olvida un poco, cuál es la que el ciudadano quiere. Y el ciudadano, en ese sentido, en más del 80% pidió saber de los servicios públicos, de los programas sociales. ¿De qué es lo que necesitan? Entonces, efectivamente, pues me da mucho gusto saber cómo se están gastando mis impuestos, porque me cuesta mucho trabajo ganarlos y se los doy al gobierno y él los administra, pero cómo viene de regreso, o sea, qué estamos haciendo para que este... este ciudadano impacte en su día a día. Entonces ese tipo de programas, de salud, educación, servicios públicos, es bien importante el financiamiento que se le da a los emprendedores. Como si yo soy emprendedor se me ocurre una idea, voy a poder acceder a abrir mi panadería, mi tienda, mi consultoría, y el gobierno tiene muchísimos apoyos para lograrlo. Entonces, tenemos que saberlo comunicar. Y la mayoría de ellos contestaron, que la manera, el 70%, más del 70%



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

contestó, que quería saber por lo menos en la televisión. Ya voy cerrando. Después por Internet y las redes sociales. Esas son la manera en la que uno debe de comunicar. Y al último, por los portales, efectivamente, gubernamentales. El organismo, el pleno, debe tener esta visión, y para ello debe ser multidisciplinario. Y en ese sentido, mi aportación, sería definitivamente, llevo 10 años en la Administración Pública, desempeñando diversos cargos en diversos sectores. Lo tienen ustedes en mi currículum vitae, pero al final fui usuario del sistema Infomex. Y eso, la verdad, es un sistema que funciona, pero que todavía tiene mejoras y hay que lograr que sea mucho más amigable. Entonces, con eso cerraría, no sin dejar de agradecerle, el permitirme de ser parte de este proceso histórico, donde ustedes nos están escuchando a la población en general, cumpliendo este mandato constitucional. Muchas gracias.

C. JOSE IGNACIO GARCIA LASCURAIN VALERO: *Buenas tardes. Primero, quiero felicitarlos por este proceso. Yo creo que si en algún momento se pudo prestar a cierto escepticismo, pues, ha quedado claro que se ha tomado con mucha seriedad y con mucha generosidad por parte de ustedes. Ya vamos llegando al 75 por ciento de la lista, así que, pues les agradezco especialmente la paciencia que tengan para escucharme. Y yo quiero aprovechar el tiempo que me toca para esbozar 4 ideas: La primera, tiene que ver con la relación que existe entre el acceso a la información y la protección de datos. Si bien podría pensarse que abrir y resguardar son objetivos contradictorios, yo creo que se trata de derechos ciudadanos íntimamente ligados, y que fue una decisión sabia del legislador establecer un solo organismo garante para ambos. Más allá de los argumentos de economías burocráticas o de capacidades técnicas, existe una comunión profunda entre la facultad de los ciudadanos de conocer los mecanismos y los procesos de los asuntos públicos en un extremo, y el respeto a la privacidad individual que resulta del resguardo a los datos personales en el otro extremo, son cara de una misma moneda, ninguna debe ser más importante que la otra y este debe ser un principio fundamental en la operación del nuevo organismo. El segundo planteamiento se refiere a la necesidad de que se garantice la certidumbre jurídica, tanto para los ciudadanos titulares de los derechos, como para los sujetos obligados. Sólo en la medida en que se encuentren claramente definidas sus responsabilidades, los procedimientos y los límites a la autoridad del regulador, se avanzará de manera sólida en lo fines, tanto de acceso como de protección. Yo creo que es necesario que todos los sujetos obligados, los antiguos y los nuevos, las dependencias federales, los gobiernos municipales, las asociaciones civiles, las universidades, los sindicatos, cuenten con un marco equitativo y previsible que les permita cumplir con sus obligaciones. Lo mismo debe aplicar para los particulares en posesión de datos personales. La tercera reflexión tiene que ver con la naturaleza integral del impulso reformador del que es parte este nuevo marco de transparencia. Para detonar*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

su potencial, las reformas aprobadas en el último año deben confluir en una simbiosis virtuosa. La apertura del sector energético, por ejemplo, no puede concebirse sin claridad en los contratos y asignaciones. Resultan también evidentes los vasos comunicantes entre la reforma en transparencia y el nuevo marco de telecomunicaciones y radio difusión. También con la reforma educativa, o con la reforma electoral, desde luego con la que está pendiente en materia de combate a la corrupción. Asimismo, la transparencia es factor de competitividad y condición para el desarrollo económico y la inversión, la cual requiere de información confiable sobre el desempeño gubernamental para tomar decisiones acertadas, para crecer y crear empleos. La última idea tiene que ver con los riesgos de regresión. Esta dinámica progresiva de apertura y ampliación de los derechos no puede detenerse, ni disminuir su intensidad. La reforma constitucional promulgada en febrero es una conquista de los ciudadanos y un paso irreversible en el perfeccionamiento de nuestra vida democrática. Los transitorios establecen un año de plazo para la aprobación de la ley general. Una labor importante del nuevo organismo autónomo durante sus primeros meses de vida, será mantener un diálogo constructivo con el Congreso para enriquecer el proceso legislativo y aportar sus puntos de vista institucionales. Como se ha demostrado ya en las otras reformas, subsisten tendencias regresivas que apuntan a diluir su contenido en la legislación secundaria y en la puesta en práctica de las políticas públicas. El reto de implementar a fondo los cambios requiere de un compromiso sólido y una voluntad renovada de enfrentar inercias y resistencias. Por último, mis antecedentes personales. desde hace casi 20 años me he desempeñado como usuario, demandante de la información gubernamental, en particular del Poder Legislativo. Como funcionario público, primero, y después como enlace del consejo coordinador empresarial, he adquirido experiencia en la negociación entre los poderes y la sociedad civil organizada, así como en el trabajo con órganos colegiados. Acompañando las labores de 6 legislaturas, me he conducido siempre con total claridad sobre mis funciones. Señoras y señores senadores. En las designaciones que ustedes determinen en esta comisiones unidas, se debe buscar la pluralidad y los equilibrios de género, como ya lo establece la constitución, pero también de origen y formación. Junto con la aportación de quienes han trabajado en los organismos garantes federales o estatales, así como en las áreas de acceso a la información de los tres poderes o la de los desde la academia o el activismo social han impulsado la reflexión y la apertura, yo creo que es necesario considerar a los que desde la sociedad civil, y en mi caso, desde los organismos empresariales hemos sido partícipes en estas tareas. Muchas gracias.

C. ROSA ANA MARGARITA JACOBI BETANCOURT: *Gracias, Senador. Distinguidos miembros del Senado. Soy Rosa Ana Margarita Jacobi Betancourt, Contadora Pública y Auditor con Maestría en Administración*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Pública y diversos diplomados estudiados en México-Monterrey, y uno corto en Paris, en el Instituto Internacional de Administración Pública. En mi currículum les presenté los motivos para estar ante ustedes, cumplo requisitos de formación académica, experiencia en las materias, una vida honesta de vivir, y en este momento no voy a abundar en lo mismo, esperando satisfacer duda que a continuación se relacione con el mismo. Es para mí un honor comparecer ante estas honorables comisiones unidas del senado durante este proceso de selección de comisionados del órgano constitucional autónomo garante al acceso a la información y protección de datos. He venido sola a proponer mi candidatura, soy apartidista, creo que en el método científico para llegar a encontrar soluciones, mi experiencia habla del convenio, de los órganos de rendición cuentas en que debemos tener una carretera de ida y vuelta entre el ciudadano y las autoridades a las que se hace la petición de la información. He venido a agradecer muy profundamente las reformas en materia del derecho a la información y la protección a los datos personales que llevaron a cabo el día, en febrero 7 de este año, y en el que vemos muy cerca de cumplir una petición que hemos formulado a las asociaciones, en alguna ocasión al IFAI, donde pedíamos la ayuda para que se corrigiera un expediente médico, pero no es nada más mi caso personal, conozco muchísimos datos y muchos casos iguales en la Ciudad de Monterrey, en el Estado de Nuevo León, que tiene ese grave problema. Creemos que con esa reforma tan puntual que han hecho relacionándola con el artículo 16, también se va a poder cumplir, ya sea a través del amparo, pero mucha esperanza tengo de poder probarlo en este IFAI. Un largo camino se ha recorrido y logrado avances relevantes en nuestro país en materia de acceso a la información pública y a la protección de los datos personales. Esos son innegables. Postularme para el puesto de comisionada del IFAI, mi convicción de que los asuntos públicos son de beneficio de interés social, van antes de cualquier interés personal, pero no sólo ello, hay que dar un paso más. La transparencia no produce por sí misma el combate a la corrupción, y paradójicamente pudiera ocasionar el efecto contrario. Por ejemplo, si a pesar de que se difunde la mala gestión de los recursos públicos, se detecta a los funcionarios, se determinan los montos desviados, pero no hay ninguna sanción, la sociedad pierde la confianza de que su participación activa y responsable en la vigilancia de la actividad pública tenga algún sentido. La sociedad pierde la esperanza, busca soluciones pragmáticas, se requiere por ello de la acción decidida y constante del Estado para que la transparencia de la gestión pública y mediante la difusión de la información gubernamental se acompañe de las sanciones correspondientes cuando se detectan estas desviaciones. No obstante los avances, estoy convencida, porque lo he vivido en un camino lleno de excusas, de incompetencias, de silencios que persisten en nuestro país, la cultura del “Hágase”, pero no se cumple. Sí soy una demandante. Tengo 16 años de ser demandante de información, y he sido tan insistente, porque depende la vida de una persona, la dignidad de una persona al obtener este dato, cierto, en un registro,



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

falso, de un expediente médico. Y así personas que van a atenderse en los hospitales públicos, en el que los vemos que caminan con muletas, que no tienen la facilidad de valerse por sí mismos, resulta que los señores tienen leves discapacidades, no les otorga el derecho a tener la rehabilitación necesaria, los tratamientos, y en su caso, las personas que les aporten o les ayuden a salir adelante en su familia. Ofrezco garantizar a su máxima expresión el derecho de la máxima publicidad, este es el problema que se encuentra cuando en ninguna de esas instituciones, ya sea de salud, de educación, de justicia, en todos los ámbitos del gobierno estatal, federal o municipal hay un retraso en otorgar la máxima publicidad. Como lo dijeron aquí: cuando eso se solucione, va a tener el trabajo el IFAI muy corto y muy puntual en sus casos a que se dedique. Ofrezco colaborar proactivamente en el plan integral del trabajo del IFAI, propongo incluir en la máxima publicidad el cumplimiento homologado a las comisiones federales, locales como defensoras de los derechos humanos; ofrezco una experiencia de 8 años de servicio público en el ejercicio de los recursos aplicados en contabilidad gubernamental, y 2 de auditoría gubernamental también de la Secretaría de Educación. Obtuve resultados, fueron bastante precisos, puntuales y documentados. Las evidencias no dejaban duda, y hasta el día de ayer vi en el periódico que todavía el INEGI, y acaba de dar la información, de que todos los recursos de los maestros que están en comisiones, en plazas incompatibles, existen. Eso se detectó en el año 1999, había cantidades y determinados los montos y ustedes vieron mi informe de la carpeta que me solicitaron, al final vienen 20-25 hojas donde dicen: cuántos recursos se revisaron, cómo se revisaron, cuántas cantidades se detectaron, que deberían ser revisadas al menos por una autoridad que pudiera decirle a la ciudadanía que eso se regresaba a las arcas estatales. Esa experiencia la ofrezco años después en el control de los recursos al presupuesto a la Secretaría de Educación Pública y hasta el momento actual es vigente mi plan de auditoría gubernamental de 1997 a 99. Dicen que los desvíos continúan, la información pública lo dice. Es vigente aplicar el mismo programa de trabajo en materia de control y vigilancia y lo mismo puede hacer con el IFAI cuando solicite la información. Si hoy tuviera presupuesto y libertad de autogestión, en una palabra, la autonomía para garantizar y difundir la cultura de la legalidad, de la denuncia de la cero tolerancia, de inmediato reglamentaría el trabajo público documental de manera digital íntegra, haciendo valer la investigación científica en materia de reglamentos que existen en entidades de nuestro país. Buen ejemplo es como experiencia, que es lo que conozco, el archivo general del Estado de Nuevo León, y el archivo general de la nación. Por la necesidad de esta información que en multitud de oficios o de promociones de nuestra parte presentamos al Ejecutivo Federal, tuve la necesidad de ir a buscar la información al archivo de la nación. Es establecido completamente cómo encontrar la documentación, todo lo que yo quise encontrar, ahí estaba. He oído en las comparecencias que no hay un sistema de archivos en el país, creo que no sé, pero me acreditaron como investigadora del



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Archivo General de la Nación, ahí está la información. Lo que sucede en el Estado de Nuevo León, también tenemos un perfecto sistema de archivo general del Estado de Nuevo León, porque ellos se dedican a organizar, preservar, custodiar, cataloga y difunde la documentación administrativa e histórica generada por las dependencias, entidades del poder ejecutivo estatal en el ejercicio de sus funciones. Constaté sistemas de educación y archivo del poder judicial y del legislativo, esos dejan mucho que desear en los términos de reglamento por perfeccionar. Al coadyuvar en la máxima publicidad, se permite conocer el trabajo público gubernamental a la luz de la transparencia, no permitir la opacidad. En busca el no ocultar datos, sobre todo que se relacionan con la salud, con la aplicación de la bioética. La bioética, no he escuchado que aquí se mencione. El pro homine es lo mismo que la bioética. Nosotros necesitamos saber que todos los actos que se estipulen en un expediente médico deben ser basados en la bioética. Cómo negarle a una persona el poner la enfermedad real que tiene en su persona y en su ser humano, eso sucede en incontables ocasiones. Asesora muchísima gente en Monterrey y eso lo tenemos todos los días. A los ancianos. ¿Qué es lo que quieren hacer con los ancianos? Porque me consta, se los digo. Meterles una serie de medicamentos, 10 medicamentos, algo le va a tronar, y se van a morir bien pronto, me consta. Y si ustedes quieren que yo les dé más información, se las puedo dar. Es un trabajo que pido a ustedes que la administración pública, que la ley orgánica y la administración pública federal sea establecida para que ninguna autoridad diga: no soy competente. Ese es un ejemplo que tengo de los asesores públicos federales, que ellos le dan la asesoría en el momento que ustedes llegan, le dicen con qué autoridad, y la canalizan, le dan un oficio. Gracias a eso avancé en algunos asuntos de información. Quiero decirles que en el Estado de Nuevo León participé en el 2003 para crear una Iniciativa de ley, que en ese entonces decían que yo estaba equivocada, yo decía que habría que reglamentarse el artículo 6, modificarse o adicionarse. A los 7 años me dieron la razón, mientras se operó con el artículo 8° en el Estado. A mi me dieron la información, que me salvó la vida, se los dije ahí en mi expediente, ahí está muy explicado y por qué fue la razón de esto, no hay otra cosa que la información para la búsqueda de la felicidad, porque si usted tiene salud, salud, libertad, porque le dieron un documento donde le dicen que usted no cometió un delito, pues usted está libre y está feliz. Entonces, es un ejemplo saber que el que escribe, sobrevive, es lo que me ha salvado. Yo no tengo publicado, pero creo que publicarlo o llevarlo al poder judicial, estatal, al ejecutivo, pues es publicar, y tengo muchísima publicación con la que puedo decirles por qué he sobrevivido y por qué creo que sigo vigente. Quiero colaborar activamente en cambiar esta mentalidad de la oscuridad. Debe emitirse reglas para uniformar la información contenida en los portales de Internet, pero hay mucha gente que no tiene acceso al Internet. ¿Qué se va a planear? ¿Qué se va a hacer dentro de la proyección estratégica dentro del nuevo IFAI? Tiene que llevarse la información o los sistemas de



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Internet a lo mercados, a donde la gente se acerque y pueda un asesor decirles cómo manejar esto. Hay una propuesta que yo tengo, que considero, para mí importante: que a los jóvenes se les involucre... Ya termino con esto. Quiero decirles, de ser elegida comisionada, una de mis prioridades es trabajar en esta situación que se corrija. La garantía constitucional reconocida en el artículo 16, donde se habla de los datos personales que se pueden modificar, alterar, bueno, todo eso ustedes lo saben, se puede... ya sea que le contesten a favor o en contra. Yo tengo todo un prontuario de datos, de cómo no se puede, y eso hay que corregirlo porque ha sido injusto totalmente. Con tal de hacer que el derecho fundamental de la protección de datos personales ya no sea letra muerta. Les agradezco su amable atención.

C. HECTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA: *Gracias, supongo que será una desventaja participar después, a alguien que no ha sido excomisionada, y espero que el tiempo no vaya en mi contra. Agradezco a las senadoras y senadores que integran las tres comisiones, la oportunidad que me brindan de participar en el proceso de selección y al mismo tiempo saludo con respeto a los representantes de la sociedad civil. ... que para mí este acto representa un acto de congruencia con mi vida, ya que mi paso por la administración ha estado siempre comprometido con la transparencia, como un estilo de vida que me permite caminar con la frente en alto. Durante estos 38 años de servicio público he tenido la oportunidad de servir en 5 secretarías de estado, la educación, la de economía, la de agricultura y recursos hidráulicos, la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto y de la propia Secretaría de Salud, que por cierto, la Secretaría de Salud encabecé la transformación del Centro Nacional de Rehabilitación como un órgano desconcentrado a lo que hoy es el Instituto nacional de Rehabilitación como un organismo descentralizado y tuve la fortuna que en la Secretaría de la Función Pública ... un breve reconocimiento precisamente por el proceso de transparencia con que se llevo este y por el tiempo tan corto en que se realizó, ya que para aquel entonces muchos organismos tenían años literalmente llevando procesos de este tipo. Con labores también en organismos e servicio social como el INFONAVIT y el Nacional Monte de Piedad, asimismo dos fideicomisos, el de Riesgo Compartido, dirigido de apoyo al campo, como PROMEXICO, un organismo de exportaciones y en ocasiones de inversión extranjera. En un órgano colegiado, la impartición de justicia como es el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa así como en un organismo público descentralizado, no sectorizado con autonomía de gestión encargada de velar por los derechos de los pagadores de impuestos que es la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente en la que tuve el cargo de Subprocurador. Durante casi 10 años tuve las responsabilidades administrativas, por lo que tuve la necesidad de presidir comités de compras, he tenido la oportunidad de atender requerimientos de transparencia, procesar y entregar información para rendición de cuentas ...*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

destinada para el portal, y también el de conducir en mi carácter de Presidente, el Comité de Información del propio Instituto Nacional de Rehabilitación. A continuación me permito hacer una reflexión, y espero insisto, que el tiempo no vaya en mi contra, del por qué estoy aquí. En los últimos meses acabamos de vivir uno de los acontecimientos más importantes de la historia de este país en materia legislativa y me refiero en concreto a las reformas estructurales, educativa, laboral, fiscal, energética, de telecomunicaciones y política, entre otros, que ustedes con gran visión apoyaron y que con ello sentaron las bases para impulsar el desarrollo y crecimiento económico de nuestro país, buscando en todo momento el mayor bienestar para los mexicanos y sobre todo para aquellos de más escasos recursos. Sin embargo, todo este esfuerzo tiene el riesgo de que en algún grado no precisaría cuál, pero en algún grado, estas reformas se vean atenuadas o neutralizadas por el flagelo de la corrupción que está presente, ya que sus repercusiones en conjunto limitan el desarrollo de los países. De entregar algunos indicadores que muestran esta circunstancia. Seguramente es conocido de ustedes, pero me es útil para mi reflexión. El índice latinoamericano de transparencia, México obtuvo en ... una calificación de 48, cifra que es menor a la obtenida por países como Costa Rica, Panamá, Perú, Argentina y Brasil y México obtuvo una marca 45, reflejando un retroceso para el año 2011. En el índice de opacidad, en la más reciente medición 2009, México compartió el sitio número 33 con Tailandia, de 48 países, esto significa un retroceso de un lugar respecto a la medición del 2007-2008, en el plazo de tres años, México ha mantenido niveles similares de opacidad. México ocupa en 2013 el lugar 106 de 182 en el índice internacional de prescripción de la corrupción, y aquí vale la pena señalar que de los más o menos 60 y tantos países que tienen leyes de acceso a la información, 53 están antes que nosotros, y sólo 7, 8 están después. Eso determina de alguna manera que las leyes de acceso a la información tienen una utilidad en términos de corrupción, pero también señala en el caso de los que están del otro lado que si el organismo no funciona o no opera, no tiene utilidad, no tiene un efecto real. Impacto económico de la corrupción. El 43 por ciento de las PYMES se involucran tácticas de corrupción en forma regular y más de la mitad de éstas empresas fue víctima de fraude, lo cual representó un costo total de más de 13 mil millones de pesos al año. Los mexicanos comienzan a involucrarse en prácticas corruptas en promedio a los 12 años y existe el 87 por ciento de posibilidades que un mexicano pague sobornos al menos una vez en su vida. Estos últimos indicadores son muy interesantes porque reflejan un problema de cultura, en el cual evidentemente no es fácil resolver y seguramente los puede llevar hasta generaciones para ello. Finalmente la corrupción del país cuesta aproximadamente 146 mil 628 millones de pesos al año, más de seis veces el presupuesto de la UNAM o bien 11 mil 266 millones de dólares al año, mismo que se traducirían en un incremento potencial del 1.6 del Producto Interno Bruto. Si pretendemos que el presente año crezcamos, ustedes pueden entender la



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

dimensión de lo que significa esto. En resumen, la corrupción no sólo es un mal que contiene el desarrollo de los países, sino que reduce la confianza de consumidores e inversionistas, obliga al gobierno a incrementar las tasas impositivas, limita la expansión del PIB, atenta contra los derechos fundamentales, genera la baja accesibilidad de las instituciones angulares para la democracia de los partidos y el propio Congreso, genera abstencionismo, desconfianza en el gobierno, induce que la sociedad civil esté débilmente informada, socava la democracia, impide la igualdad de oportunidades, el ejercicio de libertades y acentúa las desigualdades, un fenómeno que se da en nuestro país de manera constante. Por el contrario, el derecho a la información genera que los ciudadanos se involucren de forma más preactiva a las actividades de gobierno y que de solo acudir a las urnas en momentos específicos ahora exijan la revisión de cuentas de sus autoridades además de participar en el diseño de las políticas públicas, lo que legitima el ejercicio del quehacer público. En lo económico, la transparencia que dé un clima de inversión más confiable al tener mayor información para hacerlo con seguridad. Y en el ámbito de la administración pública, la transparencia induce a mejorar los procesos de toma de decisiones de los servidores públicos al ligarlos a conducirse con mayor responsabilidad y justificar sus actos. Por lo tanto la transparencia debe verse como un bien público de los ciudadanos y no como una mera concepción de gobierno. Por esa razón es que para un servidor, el nuevo organismo garante es uno de los instrumentos más sólidos y más inmediatos con los que cuenta el estado para que a través de la tutela de un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se combata la corrupción mediante la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la protección de datos personales. Aquí vale la pena resaltar la condición que da el artículo 1º de la Constitución en términos de principio pro homine o pro hombre, y la posibilidad de que el propio instituto garante se convierta propiamente en un ombudsman de la transparencia. A continuación hago unas sugerencias, algunas propuestas en cinco ejes fundamentales que para elaborar un programa de trabajo que seguramente sería enriquecido con aquellas acciones que se desprendan de la Ley General y de las modificaciones a las leyes secundarias. El gran objetivo será consolidar el nuevo órgano garante a la luz de la nueva condición y atribuciones fortaleciendo su prestigio y respetabilidad a través de generar la confianza como un nuevo órgano autónomo en visión distinta a la que tenía. Uno de los ejes para atender el conocimiento del nuevo órgano garante, instrumentar una campaña de comunicación masiva para dar a conocer esta nueva condición vinculada al nuevo órgano garante con las organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas para abrir espacios de diálogo permanente para consulta y asesoría de difusión. Esto a mí me parece toral para fortalecer al nuevo órgano. Participar en aquellos foros nacionales como internacionales verdaderamente indispensables para dar a conocer la nueva condición y retomar todas



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

aquellas experiencias que enriquezcan al mismo. Contribuir para que en este nuevo avance democratizador todos los estados del país logren instrumentar o adaptar a las nuevas circunstancias sus organismos locales, a fines, de ahí que deberá ser una constante el apoyar como órgano garante en cualquiera de estos procesos para atender las dificultades y desconocimiento del ciudadano y de los sujetos obligados, elaborar un plan de capacitación y una campaña abierta para que tanto los funcionarios como los ciudadanos conozcan sus derechos y obligaciones, las ventajas de la transparencia y sepan cómo hacer mejor uso de información de que dispone. No quiere decir que esté inventando el hilo negro, sé que mucho de esto hay y se está aplicando, sin embargo es fundamental que esto llegue a todos y a cada uno de los mexicanos, por lo que la necesidad de fortalecer estas acciones es fundamental. Establecer... Sólo señalaría que aquí a continuación señalo algunas otras acciones que parecen de relevancia de acuerdo a los ejes que yo ya había mencionado que van en función de atender las dificultades y el conocimiento de los ciudadanos como ya decía, la de evitar la discrecionalidad de los sujetos obligados, que esto me parece toral para que los sujetos obligados funcionen de mejor manera. Otras para promover la transparencia y acceso a la información a la luz de la nueva moral ciudadana que esto es fundamental para este proceso, y otra para hacer más eficiente el órgano garante, como llevé a cabo su reorganización, instrumentar un tablero de control para la cuestión y la medición del desempeño, que a propósito de esto, a lo mejor valdría la pena rescatar aquella iniciativa de doña Laura Rojas, la Senadora Rojas en el año 2013 a propósito de eso e implementar un sistema de gestión operativa y algunas otras más ligadas para el mejoramiento del órgano. Al margen de las exigencias de la ciudadanía y en apego a las políticas de autoridad es convicción de un servidor el cuidar el máximo de los recurso que se destina al organismo tratando de hacer más con menos y cuidando en todo momento no caer en excesos que tanto ofenden el sentido común. Esta propuesta se deberá instrumentar con el consenso y colaboración de todos los comisionados y bajo la tutela de quien se elija como Presidente Comisionado del mismo. Sólo me resta expresar a ustedes que en mi firme convicción de servicio público que se ha acrecentado a lo largo de estos años, me hace estar en este proceso de selección y qué mejor oportunidad que la ... de mi vida profesional y con la benevolencia de los señores senadores, pueda yo aportar un grano de arena a la grandeza de México. Gracias.

C. JOSE MANUEL VICTORIA MENDOZA: *Gracias Senador. Muy buenas tardes, senadoras y senadores que integran las Comisiones Unidas que dirigen este proceso, un saludo también a los integrantes del comité evaluador, me honra estar presente aquí y formar parte de este procedimiento inédito que busca construir una institución republicana con el objeto de garantizar el derecho a la información pública y la aportación de datos a*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

los ciudadanos. No es para nadie ajeno los continuos escándalos, vergüenzas nacionales que pasamos por un problema ... que tiene la nación. La corrupción ha mirado en los tres órdenes de gobierno, está presente en cada uno de los poderes públicos cuando uno ... basta ver la televisión a diario para enterarnos de cosas nuevas y parece que llegamos al punto en el cual perdemos la sorpresa, ya no nos podemos sorprender más, pero cada vez hay más cosas, se los digo porque provengo de uno de los estados más corruptos, más pobres en el cual a título personal en mi opinión, tenemos uno de los peores gobernadores de México, y en el cual sí vimos cómo cambiaron las cosas, pero empeoraron, vemos cómo los ciudadanos que queremos hacer, la cosa es diferente, que queremos contribuir no porque seamos expertos, no porque pensemos que conocemos todas las respuestas, sino porque tenemos convicciones no podemos hacer nada, tuve el privilegio de ser consejero consultivo ciudadano de la Comisión de Transparencia del Estado de Oaxaca, de forma honorífica, sin recibir remuneración alguna porque así lo estipula la Ley, y vemos cómo hay escándalos en la propia institución de transparencia, bueno, hay viajes al extranjero, el turismo a cargo del estado, y eso no puede seguir pasando, evidentemente hay, situaciones donde algún miembro de gobierno o un miembro ... pueda citar el tema del IFAI, ... viajar, tiene que ser con formas modesta, republicana. Yo he planteado ahí muchas cosas en mi solicitud, pero voy ya no a cuestiones expertas, sino voy a cuestiones cotidianas que enfrentan los ciudadanos comunes y corrientes, los ciudadanos que están interesados de alguna forma en la vida pública, pero que no están insertos en la política partidista, que quieren saber cuestiones que deberían estar en las páginas de Internet y donde se simula cumplir con obligaciones de transparencia, donde los sistemas lejos de ser más fáciles, incentivos, se complican más. Tuve una experiencia solicitando al órgano de transparencia los listados que participaron en un diplomado, ... al IFAI, insistente, lo pedí a la Comisión de Transparencia, la clasificó como reservada, la ... la declara como inexistente y estoy esperando a que esta nueva institución pueda traer estas solicitudes de revisar estos casos. Necesitamos que la mayor parte de la ciudadanía social se socialice con los derechos de información y lo pueda utilizar cotidianamente pero en beneficio propio, realmente lejos de poderlo hacer más simple y llano vemos que cada vez se aleja de la ciudadanía, necesitamos hacerlo más ... más llano, socializar, llevar ... de transparencia que no sólo las personas destacadas conozcan los temas, desde mi humilde trinchera en Oaxaca he tenido la oportunidad de coordinador dos diplomados con materiales de experto que están en la red dando un poquito de conocimiento para que se desarrolle el tema en lugares en donde no están desarrollados. Entonces yo participo en este proceso como un... vengo aquí a ver, no te pesco, sí busco yo una oportunidad profesional, una salida decorosa, si busco desempeñarme en una función pública que me permita desarrollarme, porque a veces lo que hacemos no es valorado, yo estuve un año sin remuneración, los dos diplomados que hicimos, los



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

hicimos autosuficientes, me tocó pedirles ponentes al IFAI, me acuerdo haberle mandado una comunicación a la Doctora Peschard, y que por su agenda no pudo, la Consejera Jenny... ya no me contestó, me mandaron unos capacitadores, o sea, toda una serie de peripecias para poder promover la transparencia y formar ciudadanos que tengan los conocimientos de hacer peticiones, pero también de darle un valor útil a la información, vemos que sí hay transparencia, pero también hay cinismo público, ya comentaba una ponente antes de que pues vemos denuncias, pero no vemos gente pagando por ello, por ejemplo, se crean comisiones, este Senado ... una comisión para investigar un caso penoso, el caso de Oceanografía. Lo que necesitamos y necesita imperiosamente que da como resultados esta reforma en materia de transparencia es la gran reforma que requiere este país, la reforma de la justicia y un alto a la inmunidad, porque vemos que a los ciudadanos nos limitan con depósitos en efectivo, nos han creado un sistema de administración tributaria para que no manejemos efectivo, una serie de candados, pero hay gobernadores riquísimos, hay colaboradores de gobernadores que se jactan de tener mil millones de pesos en el banco como sucede en mi estado. Entonces pues vamos a necesitar información, qué está pasando, entonces hay dos medidas, y esto es precisamente lo que tiene que hacer el nuevo instituto, dejar de usar todo un entramado legal, dejar de entorpecer para poder ser más llano en el acceso a la información y que los ciudadanos obtengan pruebas para denunciar públicamente las anomalías en las entidades públicas, resulta que vemos que ponen algunos contratos, algunas cosas no las cumplen, es una cosa cotidiana, el Instituto tiene una labor ardua para revisar esto. Entonces yo acudo aquí sólo como una premisa, una convicción democrática de poder hacer humildemente un buen papel, en el caso de que se me erija. Creo que hay personas muy destacadas participando, personas que a lo mejor tienen mayores grados académicos, tienen mayores recursos en términos de experiencia y yo sólo puedo contar con lo poco que he tratado de abonar, desde Oaxaca, y que creo que tendrá que bastar, no por el término de los requisitos, porque cumplí los requisitos, sino bastar en el término de es lo que yo puedo aportar y puedo argumentar para mi idoneidad y adicionalmente un punto total que trae la reforma es el tema de la seguridad nacional, yo estoy tratando de seguirme preparando y por una intención personal y por una coyuntura, estoy estudiando ahora una especialización universitaria en servicios de inteligencia que terminaré hacia mediados, a finales del año, para que, por más importantes que las personas que vayan a revisar el tema de la clasificación de información pues también sepan qué es seguridad nacional, porque muchas veces en este país se confunde la seguridad pública con la seguridad nacional, etcétera. Yo les agradezco mucho su atención, su interés y estoy dispuesto a contestarles cualquier pregunta. Gracias.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

C. RAUL AVILA ORTIZ: *Muchísimas gracias, presidente, muy buenas tardes, agradezco al Senado de la República la hospitalidad, y desde luego saludo a los integrantes de las Comisiones Unidas, aquí presentes, ... al Comité de Seguimiento, al acompañamiento de estos trabajos. Voy a dividir mi exposición, primero en breve proemio, luego el plan de trabajo, y posteriormente las razones que se solicitaron en la convocatoria para la idoneidad del cargo. En cuanto al proemio, me gustaría enfatizar que el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, por supuesto la organización de archivos se inscribe en el proceso de transición democrática, en que el país se ha embarcado desde hace 35 años, por lo menos, y que ha visto pasar, entre otras, algunas oleadas de reformas constitucionales y legales en el tema de los derechos civiles, toda la red de los ombudsmen mexicanos, la Comisión Nacional y las Comisiones Estatales, en los años noventa, y luego a los institutos federal y locales electorales en el tema de los derechos político electorales. Es importante esta perspectiva como lo escrito largamente la doctora "Peshar", porque la transparencia de Acceso a la Información Pública se inscribe en el tema de la consolidación de la democracia, la calidad de la democracia mexicana, a media tabla para todos los indicadores y las mediciones que conocemos, internacionales y que tiene uno de sus puntos más débiles en el déficit de estado de derecho, y este es el tema al que me voy a referir en el plan de trabajo, y en mis razones para el cargo. Número uno. En relación con el programa de trabajo, lo he dividido en una perspectiva de transición también en una etapa previa a la expedición de la Ley General de Transparencia, y en una etapa posterior. En la etapa previa me parece de la mayor importancia subrayar que el legislador constitucional democrático, aquí representado por ustedes, ha establecido un claro mandato en la reforma, a varios artículos de la Constitución, particularmente el artículo sexto, consistente en que el IFAI debe hacerse cargo de la garantía, del cumplimiento efectivo de estos derechos, y lo subrayo porque como ayer lo mencionaba el doctor Chávez Presa, y otros compañeros que han participado en esta mesa, esta es una diferencia central, y si logramos en los próximos años que se realineen las reglas, las instituciones, las técnicas de garantía que pasan por toda la legislación secundaria, la reorganización del IFAI, y los instrumentos de coordinación que ustedes mismos han establecido, en la Constitución y desarrollarán en las leyes, entonces podremos pensar que sí vamos a cambiar a México en esta materia. De otra forma, nos podemos ver dentro de cuatro o dentro de siete años enfrentados a la necesidad de una nueva reforma constitucional y los comisionados, quienes sean habrán tenido poco éxito en su trabajo. Entonces me parece que es enfático, no buscar demasiadas justificaciones sino enfocarse en el objetivo central, el mandato constitucional es garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos, y eso responde una serie de modificaciones a la Constitución y a las leyes. Quiero decir, de acuerdo con la teoría jurídica contemporánea, que cultivamos en diversas universidades y postgrados desde hace años que lo que*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

se ha hecho es reforzar las garantías orgánicas, las garantías procesales y las garantías especiales para hacer efectivo el cumplimiento del derecho. Las garantías orgánicas porque se ha reforzado evidentemente al IFAI, ahora es un órgano constitucional autónomo de naturaleza mixta, es un órgano administrativo y es un órgano, por supuesto jurisdiccional, como lo planteaba Ernesto Villanueva en la mañana, pero no solo, es también un órgano rector de políticas públicas en la materia y va a tener que reorganizarse en esos términos. También es importante destacar que uno de los instrumentos centrales en que estas garantías orgánicas, y las garantías procesales correspondientes van a tener que ser desarrolladas de manera muy precisa y pertinente, es la Ley General. Yo les he planteado por escrito, en el documento que entregué que me parece que los tres anteproyectos, iniciativas o propuestas que hasta ahora conocemos, en la materia, son desde luego virtuosas pero también adolecen de una serie de defectos, tienen algunas debilidades y lo quisiera discutir, si es posible con ustedes algo de esto. Primero. Yo quiero apuntar que ya se demostró con la presentación esta mañana de Luis Moya Moya, que el que este derecho ,por ser un derecho humano universal, no solo un derecho político, democrático, como establece la sentencia original de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de “Clouth Reyes”, este derecho al ser un derecho humano universal, nosotros en México lo interpretamos desde hace años como, digamos, genérico, para menores, para adultos, ciudadanos y no ciudadanos, incluso sin necesidad de identificarse en la solicitud y en el recurso de revisión. En la mañana me parece que vimos uno de los problemas que esta característica que si pervive en la Ley General, la seguirá produciendo, tiene para todos los efectos. Entonces la hago notar porque hasta ahora las tres leyes generales en las solicitudes y en los recursos de revisión, sólo piden un nombre, pero no la acreditación de ninguna identidad. Bueno, esa es una. Segunda. El tema de la flexibilización de los plazos. Muchas veces el diablo no está en los detalles, sino en lo básico, es tan grande la legislación que desde Maquiavelo, hasta “Sioran”, en nuestros días, se ha sostenido que la hiperlegislación puede provocar la microeficiencia, es decir, una legislación muy grande, muy densa, puede provocar una eficacia menor, y en este tema a mí me parece que una legislación, no minimalistas, pero sí razonable, ni de 200 artículos, ni de 80 ó 50 artículos, debería ser pertinente, habría que revisarla, pero sí pongo sobre la mesa, y sé que el tiempo me va a afectar, pero pongo sobre la mesa un detalle, que es la tesis de la flexibilización de los plazos para las solicitudes y para los recursos de revisión, que no sea al mismo plazo, el que deba de aplicarse para una solicitud relacionada con obligaciones mínimas de transparencia, porque entonces sería, equivale a incentivar, a estimular y hasta premiar al sujeto obligado cuando debió haber colocado de oficio la información en el portal correspondiente, lo mismo para efecto de los recursos de revisión. Si el recurso de revisión se deriva del incumplimiento del sujeto obligado a una solicitud que tiene como contenido una obligación de transparencia, es premiarlo el aplicar el mismo plazo de los diez



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

días hábiles y correspondientes, de los 20 ó 30, dependiendo la legislación para contestarle. Les quiero comentar de manera breve que en la última etapa, como comisionado en Oaxaca tuve la oportunidad de coordinar la elaboración de una iniciativa que entregamos, por cierto en los últimos días al Congreso del Estado con todos estos elementos, resultado de nuestra experiencia de cuatro años y medio, incluimos este tema y otro más que quiero mencionar, y que es el que los llamados oficiales de transparencia, así son manejados en el lenguaje de los convenios internacionales, que llamamos nosotros titulares de las unidades de enlace, comúnmente, debían de ser personas certificadas y no cualquier funcionario, debería de haber una especial caracterización y revestimiento de requisitos para estos oficiales, de tal suerte que formaran parte de los equilibrios, hacia adentro de los sujetos obligados. Por último, en el tema de la Ley General, me parece también, y pongo sobre la mesa que este ejercicio inédito sumamente enriquecedor de democracia participativa de esta mesa, deba hacerse anualmente, y esté registrado, vaya, esté previsto en la Ley General, que la Semana Nacional de la Transparencia siga jugando su papel, pero sí les quiero decir que no desaprovechemos la oportunidad de que en la Ley General se establezca un mecanismo de retroalimentación, pero obligatorio para que cada año nos reunamos todos los interesados con una convocatoria abierta en el Senado de la República, y con el acompañamiento del IFAI y de la "COMAIP", y otros mecanismos vinculados a la materia para hacer una retroalimentación, como se está haciendo, porque me parece que es de la mayor importancia. Entonces estas serían mis apreciaciones iniciales en relación con la Ley General, yo quedaría a sus órdenes para que nombrado o no, de todas maneras podamos cooperar con gran gusto, como ciudadano y como interesado en la materia en este tema. Antes de ley y después de la ley, una vez que esté la Ley General, entonces el IFAI va a tener que sufrir una reingeniería, de qué medida, no lo sé, pero tendrá, como se dijo ayer, realinear sus estructuras, sus mecanismos, lo mismo hacia adentro que hacia fuera, de tal suerte que se distinga entre funciones no jurisdiccionales y funciones jurisdiccionales. Las funciones no jurisdiccionales son claramente todo lo que tiene que ver con la difusión y la promoción, vinculación, educación, capacitación etc. Y las funciones jurisdiccionales y yo diría que jurídicas, además, por el mandato de legislador constitucional en esta reforma tienen que ver, obviamente con los recursos de revisión, primera instancia federal, segunda instancia en relación con los ámbitos locales, pero también, y esto lo quiero subrayar, con las facultades que están en el artículo 105, fracciones uno y dos de la Constitución. O sea controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad porque ha pasado por alto que el IFAI no solamente va a ser sujeto activo, sino pasivo de las controversias constitucionales, y esto es de la mayor relevancia, de tal suerte que se tiene que fortalecer el área jurídica constitucional del IFAI, y ahí voy a mi perfil y a lo que les propongo, que ustedes ponderen libremente, profesionalmente en relación con mi carrera profesional. Si me



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

permite, nada más apunté siete criterios, y ya nada más los enuncio. Apunté siete criterios, el criterio del perfil profesional relevante, es muy cercano al de los ministros de la Suprema Corte, salvo el ser licenciado en Derecho, el segundo, que es el de la experiencia en el ámbito de especialidad, dado que fui comisionado en la materia, en el ámbito local, y otros como son el tema del criterio regional, porque conocemos la problemática de los 570 municipios oaxaqueños, de la agencias municipales, las diez mil comunidades que hay abajo, en el país hay casi 200 mil comunidades por debajo de los municipios, y también el criterio político que el artículo 95 no lo excluye, sino al contrario, lo acepta, a diferencia de la materia electoral, por ejemplo, para los consejeros, y agregaría, y con esto concluyo, el tema del criterio de la integridad, el cual también defiendo y me hace estar aquí con toda libertad y con muchas confianza en que pueda contender en sus registros seriamente por uno de esos siete cargos. Muchas gracias.

C. LIGIA CLAUDIA GONZÁLEZ LOZANO: *Muchísimas gracias, señor Senador. Y gracias a todos por su templanza y paciencia para escuchar, yo sé de que se trata esto, cuando uno hace exámenes de este tipo y tiene que estar a las tres de la mañana calificando con justicia. Me permito, y precisamente en aras de la simplificación, darles unos fólder en el que vienen algunas gráficas que, dije: bueno, de qué manera simplificarlos, sino una imagen dice más que mil palabras. Mi programa de trabajo, y muchas gracias por dejar que se los presente, consiste básicamente en la concepción de este nuevo órgano garante en dos perspectivas que tienen que tener: la primera es de carácter externo y la otra es interno. ¿Cuál es el carácter externo? Es, ¿qué es lo que va a entregar a los ciudadanos que le están dando su confianza? Les tiene que entregar resultados, respuestas y resoluciones. Y hacia dentro qué es lo que va a tener que suministrar para que funcione, es una serie de procesos para que suceda. Por ello es porque en las gráficas que me permito entregarles estoy dando a entender los procesos, tanto interno, como externo, que se deben de cumplir. Yo creo que si tanto la ley, como en el diario vivir uno no trabaja con procesos que tiene una finalidad, uno simplemente está sembrando en el vacío. En todo el trabajo que les estoy presentando, y mi forma de vivir, utilizo el principio “ppp”, me voy a reservar la explicación hasta el final pidiéndoles que, por favor, lo vayan considerando como, y estará el “PPP” ahí. ¿En qué consiste el análisis que hice? ¿Qué, quién, cómo y para qué se tiene este proceso tanto en la Constitución, como se le entrega a las personas para que lo ejecuten? Creo que es porque se está garantizando el que se respete el derecho humano a la información en general. La información, desde el punto de vista del artículo 6° y del 16 Constitucionales, tiene, a mi muy humilde punto de vista, tres partes: la primera, que desgraciadamente no se la ha dado el suficiente valor o no se ha considerado*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

tanto, pero es tan injusto como lo que sucede con los doctores y con los nutriólogos, a los nutriólogos nunca se les da la gracia, pero al doctor cuando uno se está muriendo claro que va a pagarle lo que quiera. La manera preventiva, como debe de conservarse la información, descansa en la manera en que los archivos se organicen, se mantengan, y los archivos tienen la información. Por eso es por lo que esta obligación de tener los archivos en la información de manera ordenada, presente, y que esté a la mano de los ciudadanos es el que yo lo pongo al pie de una balanza. Este no tiene un sentido ni positivo ni negativo, es cumplir con lo que la ley nos dice y cómo tenemos que hacerlo. Por otro lado, tenemos el proceso de la transparencia, la transparencia es lo que nos hace conocer qué es lo que se hizo con esta información, pero de igual manera está alrededor de la información, y la privacidad, la privacidad que es el contrapeso de lo que se da a conocer. Por un lado, tenemos un principio de máxima información, máxima publicidad, y por el otro lado... quién dispersó mi información personal médica, y por lo tanto se sabe qué preferencia sexual tengo? Creo que es difícil decidir el renunciar a cualquiera de los dos, y también, por ello es que debe de reconocerse el derecho humano a la privacidad en todo su sentido y todo su alcance. Por eso he graficado que son parte de la misma moneda, parte del mismo proceso. ¿Qué es lo que pasa con esta información que tenemos nosotros? Que tiene una serie de protecciones, pero también de excepciones. Las excepciones en ambos casos le podemos llamar prueba de daños y máxima publicidad; en materia de transparencia son la seguridad nacional, el interés público, la confidencialidad y aquella información que se reservan. Y, en materia de prueba de daños es la seguridad nacional, el orden público y la salud pública, se parecen. En segundo lugar, es ¿cómo lo va a hacer el órgano garante? Creo que el órgano garante es autónomo, especializado, imparcial y colegiado. Para ello debe de entregar al ciudadano, certeza legalidad, independencia, imparcialidad, etcétera. Pero, yo no me quedé con esos principios, sino estoy estableciendo el con qué lo logra. ¿Lo logra con seguridad jurídica?, ¿con conocimiento?, ¿autonomía constitucional?, ¿sin prejuicios?, ¿rápido, completo y expedito? Debe de hacerlo sin apreciaciones subjetivas, un punto muy importante, el profesionalismo lo garantiza al ser especializado y sensible a las personas vulnerables, en el momento en que se pierde de vista a las personas que tienen cualquier otra característica se pierde el profesionalismo. ¿Y qué es lo que debemos de buscar que ese cambio se implemente? Una serie de cosas que están en la ley. En la nueva ley general, que en mi muy humilde opinión es que puede ser una ley general reglamentaria, tanto de los artículos 6 como el 16, Constitucionales; la Ley General de Archivos, que es curiosa, al día de hoy se llama Ley Federal de Archivos; sin embargo, sí regula de alguna manera el comportamiento y la organización con los estados. Entonces, no veo una incompatibilidad total en ese punto. El otro tema que es básico, el derecho humano de la protección de datos, y yo no separo aquél que contiene la Ley de Transparencia, de la ley que habla del cuidado que se tiene



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

que tener de los que están en manos de los particulares. Es un derecho humano de primera. Tenemos ahí un problema de competencias con la Secretaría de Economía, y la autonomía, se debe de colaborar con el sector privado, ¿debemos de evitar el tráfico indebido de los datos? ¿Debe de explorarse más el marco de autorregulación vinculante y d medidas compensatorias? ¿Por qué siempre lo vemos como protección al consumidor? Y, la parte interna del instituto tiene que velar por los procedimientos internos del presupuesto, ¿tiene que crearse un enlace interinstitucional real? ¿Tiene que tener capacidad profunda y de estudio en archivología, tenemos una muy buena escuela en México de Archivonomía? ¿Tenemos que fortalecer el Consejo Nacional de Archivos. Finalmente, termino con un proceso de transparencia. Lo grafiqué a la luz de que, que la verdad nos hará libres, y es un proceso, no es una cuestión filosófica, solamente. ¿Por que? Porque si nosotros a través de este instituto, nuevo organismo, y la Constitución, tenemos respetados y protegidos el derecho humano a la información y a la privacidad. Respetaremos el medio para lograr lo que la transparencia y la protección de datos. De esta manera podremos caminar hacia el conocimiento, la información, pero también a la seguridad de la vida privada. Y, esto nos lleva necesariamente a la libertad, una serie de libertades que ya están garantizadas, por lo menos, de palabra, y de espíritu, y esto va a tener que evolucionar en la verdad a una información proactiva, aquí después me gustaría referirme al simil del discovery, en inglés, por prevenir del derecho anglosajón y del cumplimiento permanente. Interrumpo aquí para estar a sus órdenes, y muchísimas gracias.

C. SALVADOR ENRIQUE ROCHIN CAMARENA: *Muy amable, muchas gracias, buenas tardes, y desde luego es un motivo de júbilo comparecer el día de hoy a las Comisiones del Senado de la República; agradecer desde luego la convocatoria que se hizo a la sociedad civil para que propusieron candidatos; agradecer a quienes me propusieron, la Barra Queretana Colegio de Abogados, Colegio de Abogados Litigantes; la Dirección de Ciencias Médicas de la UVM; la Asociación de Economistas del Tec, en el DF., y en fin, algunas otras asociaciones que tuvieron a bien proponerme para este cargo. La motivación para ser comisionado parte de mi compromiso con la transparencia y con la expresión de éste, a través de mis diversas responsabilidades, sin hacer distinción ni discriminación alguna, y siempre con independencia de criterio o de consideraciones de índole política. Siempre teniendo en mente que se trabaja para obtener los mejores resultados en la función que se desempeña de acuerdo a los objetivos establecidos por la ley, y sin permitir que simpatía alguna afecte el principal objetivo que es trabajar por México. En más de 30 años de trabajo he servido en distintas administraciones de distintos signos y de distintos partidos. Siempre he tenido claro que mi responsabilidad es la de cumplir con las obligaciones que la propia ley me impone. En su caso, cuando trabajé para el IMSS, en el mejor beneficio de la derechohabencia y eso me llevó a diversos reconocimientos que se mencionan en mi*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

curriculum. Aportar todos los conocimientos, experiencias, habilidades y práctica, obtenida en el día a día a lo largo de más de tres décadas en diversas responsabilidades, y de trabajar siempre con integridad e imparcialidad y honestidad en un marco de respeto a las leyes, sin más limitaciones que las establecidas en las mismas, es mi propósito para garantizar el acceso de toda persona a la información, es a la vez mi compromiso. Dos veces al mes durante más de 13 años presidí el consejo consultivo delegacional. Estos consejos son órganos colegiados, cuyas decisiones se toman por mayoría de miembros presentes, y se requiere de quórum para que tenga efecto la sesión. Se constituyen en auténticos órganos de gobierno de las delegaciones y se integran por representantes tanto del gobierno del estado de que se trate, como del sector obrero y del sector patronal. El consejo técnico para la designación de consejeros acude a las cámaras y a las asociaciones que tienen el interés mayoritario de los trabajadores. En algunos casos, como lo fue en la delegación sur del DF en razón de su composición más de 36,000 trabajadores y recursos del orden de 20,000 millones de pesos el consejo técnico decidió ampliar la representación de los sectores a cuatro miembros. Además de presidir el órgano colegiado que se indica, también tuve participación en las negociaciones del contrato colectivo de trabajo con el sindicato nacional de trabajadores del Seguro Social, el más grande del apartado A con una membresía de 400,000 trabajadores, habiendo sido designado en cinco ocasiones como miembro de la comisión revisora del contrato colectivo y de sus reglamentos. Desde mi responsabilidad como delegado en Querétaro, establecí la primera unidad de enlace de la administración pública federal en el estado, y fuimos los primeros en dar capacitación en materia de transparencia y acceso a la información. Desde entonces, obtuvimos las evaluaciones más altas en la materia por parte de la normativa a nivel nacional. Supervisar las solicitudes de información, y promover la máxima publicidad se volvió una constante desde entonces. Ese compromiso me llevó a aceptar en el 2013 la invitación para hacerme cargo de los asuntos relativos a la unidad de enlace y del comité de información en el SAT, no obstante una vida de 20 años de trabajo en el IMSS. Siempre será útil considerar la información pública como un patrimonio ciudadano y no gubernamental, un derecho humano en su acepción más amplia. Este principio concede no sólo la solicitud, sino el acceso a todo documento público. Es justamente el escrutinio público el que puede asegurar mejores políticas públicas y evitar que el interés público se disocie del pueblo. No es útil tampoco considerar que la opacidad es una característica necia y reiterada de la autoridad si no avanzamos antes en la concepción de un nuevo valor que debe formar parte de la función pública; valor próximo a la máxima publicidad y lejano de su ocultamiento, el cual en ciertos casos requiere, como ha quedado demostrado, ser ponderado y discutido por los poderes de la unión. Hoy, nuestro más alto tribunal ha establecido un concepto más amplio de autoridad al incluir a quienes disponen de la fuerza pública en virtud de circunstancias, ya sean legales o de hecho.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Algunas tesis recientes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación han reconocido que ciertas entidades privadas deben ser consideradas como autoridades para efectos del juicio de amparo. Un primer principio al respecto es el de establecer que toda aplicación o uso de recursos públicos o bien aquellos dejados de percibir forman parte de la información que a todas luces debe ser conocida, excepto si se trata de temas de seguridad nacional o que están expresamente excluidos por disposición de ley. Entregar o recibir recursos públicos sin duda constituyen actos que merecen conocerse, sean éstos positivos o negativos. La vida privada debe merecernos el mayor respeto y nos mueve a considerar junto con los datos personales que no forman parte del concepto jurídico de información, excepto en casos específicos. En ese sentido es claro que el principio de máxima publicidad no puede ser válidamente aplicado a un derecho que a todas luces debe ser protegido como lo es el derecho humano de la protección de datos personales. Uno de los retos más evidentes es el de encontrar cómo proteger los datos personales, no con meros avisos, sino con verdaderas políticas de privacidad para las cuales debemos de seguir de cerca de la comunidad internacional y sus convenciones. Algunos retos ya están listos para ser considerados e incluidos no sólo en la discusión o el debate, sino en la ley. Tal es el caso de la recolección de datos a través de sistemas de videovigilancia y controles de acceso. La multiplicidad de datos obtenidos por particulares de diversas formas, portales electrónicos, expedientes formados lo mismo en las urgencias médicas que en los eventos deportivos, los cuales constituyen hoy extensas bases de datos sin un destino claro y sin un escudo eficiente para protegerlos. Esto nos lleva a establecer una búsqueda cotidiana de la protección de datos personales cuya mejor defensa es que deben ser protegidos con la mayor solidez posible, un principio que podría enunciarse como de mayor o máxima privacidad. Vinculado en la privacidad aparece el derecho al olvido en esta era digital. Los gobiernos tienen frente a sí el reto de obligar a las grandes corporaciones, especialmente en su operación a través de Internet a respetar y garantizar la protección de datos personales, y definir elementos específicos que permitan que la voluntad de los usuarios sea la que limite su exposición en la red. Avanzar en los protocolos de exclusión de datos, supresión de enlaces o cancelación de registros constituye un reto a considerar en esta era, quizá el tema más difícil sea limitar la exposición de los menores de edad que no han adquirido plena capacidad legal. El convenio 108 de la Unión Europea que se refiere a la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal reconoce la necesidad de conciliar los valores fundamentales del respeto a la vida privada y de la libre circulación de la información entre los pueblos. El nuevo organismo podría tomar la forma de una comisión nacional que se replique en los estados a través de comisionados estatales que contribuyan en el propósito de mayor cercanía con los ciudadanos y mayor agilidad en la respuesta, así como en la formación de una cultura de transparencia y rendición de cuentas que forme parte de



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

nuestra idiosincrasia. Capacitación como una constante, conocimiento de la ley, una cercanía con el organismo serán formas de avanzar en contra de la opacidad, acercar a los sujetos obligados y que expongan sus argumentos y consideraciones de hecho y de derecho, siempre permite un mejor conocimiento de cada caso y darle solidez a las ponencias. De igual forma, lo mismo al substanciar recursos que en las disertaciones del pleno, la debida fundamentación y motivación de las resoluciones que se determinen es primordial. Al final de lo que se trata es de hacer de lo público algo público, como lo señala José Waldenberg. Ese es el principal propósito del que derivan todos los demás, a través del simple mecanismo de las preguntas de los ciudadanos y las respuestas de las autoridades. En ese sentido, mis motivos para ser comisionado, con los de servir a mi país y contribuir a formar el organismo garante que la sociedad demanda y que México merece. Muchas gracias.

C. MARIO ALBERTO FLORES ALARCON: *Muchas gracias, buenas noches a todos, es un gusto compartir con ustedes estos minutos, muy decisivos para ustedes, y para nuestro país, que está viviendo el proceso de reclutamiento y selección de los futuros comisionados del IFAI, que son 7. Como administrador público, me preparé en la licenciatura; me preparé en la maestría, y quise complementar mi formación de administración pública con la formación del derecho. Y cursé un curso propedéutico hace poco más de 20 años sobre finanzas públicas. A lo largo de 30 años, lo mismo he trabajado en el sector público, y combinaba esta actividad con la docencia. Y eso me ha hecho una persona que hoy rige sus actos profesionales a partir del contenido de los flases. No podemos esperar resultados diferentes, si seguimos haciendo las cosas de la misma manera. Eso es por un lado, y por la otra, me congratulo de hacer realidad una definición muy escueta sobre lo que es administración, y administración es tener la capacidad de hacer que otros hagan. Eso me ha permitido que en mis últimos empleos sea instrumentador de soluciones, e instrumentador de justificaciones de por qué no he logrado los objetivos y sus respectivas metas a las que yo me comprometí. Daré lectura a lo que es mi proyecto de trabajo. Con las reformas constitucionales que dieron origen a la autonomía de la que ahora goza el IFAI, el trabajo, su importancia y responsabilidad social se incrementan por lo que necesariamente lo obliga a realizar una serie de acciones organizativas y de sistemas de trabajo que garanticen a la ciudadanía el ejercicio del derecho a la rendición de cuentas, a la transparencia y a la obtención de información pública. Como consecuencia de la eficacia y la eficiencia con la que trabajé toda la estructura, con la que trabaje toda la estructura del nuevo IFAI se estará en el camino correcto de lograr su misión y garantizando el logro de su visión, esta es, ¿qué se quiere de nuestra sociedad y del IFAI?, en un plazo de aquí a 20 años. Por ello es importante que condición y actos sistémicos, metodología basada en la teoría general de los sistemas, la*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

nueva integración del IFAI garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones nuevas que le fueron conferidas en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales. Principios con los que regiré mi actuación como comisionado del IFAI. La certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, para mi ahora se convierten en un repaso de algo que yo hice profesionalmente, hace poco más de 20 años, cuando presidi un consejo distrital del IFE en el Distrito Federal en las convulsas elecciones del año de 1994, y fui presidente del Consejo XV Distrital, lo que necesariamente me obligó a poner en práctica mis conocimientos administrativos, empezar a poner en práctica algunos de tipo político, dadas las embestidas que tenía como autoridad electoral tanto de los partidos de oposición, como del partido que en ese momento gobernaba. Sé cómo funcionan, sé los compromisos de un órgano colegiado, como era el consejo distrital, por eso les señalo que estos principios, algunos de ellos yo los practiqué y los sigo practicando desde hace poco más de 20 años. A continuación presento los objetivos y contenidos de los ejes rectores de mi programa de trabajo. Contribuir con mi trabajo, experiencia, actitud, conocimientos y destrezas profesionales al adecuado cumplimiento del IFAI para hacer realidad la aspiración ciudadana en materia de rendición de cuentas y transparencia. Segundo, diseño y operación de programas de coordinación, capacitación y actualización que permitan la pronta construcción de una nueva cultura laboral de los entes obligados. No nada más de los que ya existían en la ley de transparencia de acceso a la información, sino de los que ahora tienen la obligación, como son los partidos políticos, como son los sindicatos y algunos particulares que hagan uso de los recursos que tengan origen gubernamental. Otro que no puede omitirse tiene que ver con el estado real de los archivos mediante un diagnóstico para operar los programas y proyectos adecuados, apoyados en una programación adecuada para que la población reciba beneficios en poco tiempo. Escuchaba que tres años o cuatro, yo creo que son muchos años, un año, año y medio a lo mucho, ya tiene que estar dando esto resultados, y les voy a explicar. Los ejes rectores que posibilitaran el logro de los objetivos de mi programa, son los siguientes. Primero, desarrollo institucional. Segundo, capacitación e investigación tanto de la estructura interna del instituto como de aquellos otros entes obligados, las entidades federativas, los municipios que en cantidad son muchos, y por la experiencia que como administrador público he tenido con ellos, y como docente universitario en materia de archivonomía, como instructor de instituciones educativas como el Instituto Politécnico Nacional, como la UNAM, la Facultad de Ciencias Políticas, por ejemplo, y hace año y medio como profesor invitado de la Escuela Libre de Derecho de Puebla. Tengo entonces, los siguientes ejes rectores: Dotar al IFAI de los sistemas administrativos legales y de control que permitan su adecuado funcionamiento y garantice cumplir con su gran responsabilidad en la materia establecida. Segundo. Capacitación e investigación. Diseñar operar



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

y retroalimentar un programa coordinador de capacitación que permita al personal de todos los entes obligados, los que ya existían, más los sindicatos, los partidos políticos, que ahí yo creo que va a costar un poco más de trabajo, pero que todos ellos se concienticen y faciliten el cumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en la normatividad archivística. Vinculación. Establecer mecanismos ágiles que hagan realidad el contenido de las fracciones sexta y doce del Artículo 15 y del reglamento interior del IFAI, publicado el 20 de febrero de 2014, referente al establecimiento de mecanismos de coordinación con los otros sujetos obligados, y en materia de suscripción de convenios, acuerdos, bases de colaboración, y demás actos consensuales a celebrarse con entidades, organismos extranjeros y centros de investigación. En mi experiencia profesional, lo mismo he trabajado para empresas paraestatales, Productos Pesqueros Mexicanos, cuatro años en materia de planeación, programación y presupuestación; manejo lo que es el clasificador por el objeto del gasto; sé cómo se organizan los presupuestos, sé cómo se hacen las cuentas públicas. En materia de planeación lo llevé a cabo como jefe de departamento en la subsecretaría de Educación Superior, y ya como instructor he manejado y he aprendido más de lo que yo aprendí en la universidad, cuando soy instructor de normas del derecho administrativo como, precisamente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública lo que era el IFAI, tuve el privilegio de ser instructor de la Facultad de Contabilidad y Administración en el año 2003-2004, cuando gentes de la Policía de Caminos que llegaban con su patrulla, con su Pic Up, las personas como militares vestidos de gris, ellos eran mis alumnos, porque estaban instrumentando soluciones en materia de archivos. Razones que justifican la idoneidad. En los lugares donde he trabajado he contribuido a cambiar el estatus que en esas materias antes solamente merecían de desconfianza ciudadana. En el IFE, por ejemplo, antes de ser vocal ejecutivo, fui vocal de registro federal de electores, tuve un equipo de 185 gentes, y empadroné 125,000 ciudadanos; credencialicé a 120,000, una sola credencial no me faltó. Cuando fui vocal ejecutivo, por sistema impugnaron el distrito, pero ni una casilla me cancelaron. Entonces, eso es lo que soy, es lo que ofrezco, y estoy atento a sus preguntas. Gracias.

C. RICARDO ANTONIO SILVA DÍAZ: *Gracias. Buenas noches senadoras, senadores; miembros del comité técnico; invitados. Con su permiso, señor presidente. En primer lugar quiero agradecer la apertura de estas Comisiones Unidas y del Senado para llevar a cabo un proceso de selección en el que se escuchen ideas y necesidades con la finalidad de conformar de manera adecuada un órgano garante multidisciplinario, pero sobre todo quiero aplaudir este estema, pues a través de sus etapas se logrará, sin duda, identificar la problemática que existe en la materia, la cual sirva de referencia para la elaboración de las leyes secundarias como herramientas esenciales para lograr la efectividad del derecho a la información y a la autodeterminación*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

informativa. Por esa razón no autorizaré este tiempo para ahondar en la idoneidad de mi perfil para ocupar uno de los cargos de comisionado, pues considero que ellos se satisfacen con los documentos que se presentaron de conformidad con la convocatoria emitida en días pasados. En dichos documentos podrán encontrarse de manera más detallada mi desenvolvimiento académico como profesor de derechos fundamentales de amparo, así como mi desempeño en distintos órganos jurisdiccionales. En segundo lugar y entrando en materia, durante la década de los años 2000, México se posicionó a nivel mundial en el reconocimiento de la libertad a la información y a la autodeterminación informativa al regular en los artículos 6° y 16 constitucional el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales. La experiencia del ejercicio de estos derechos ha reflejado que su evolución sufrió un impasse, lo cual provocó en este año una intervención del poder reformador con la finalidad de desbloquear algunos obstáculos que se habían presentado. La ley durante estos años se enfrentó con la realidad y surgieron algunos planteamientos. ¿Por qué debe tener acceso un ciudadano al expediente clínico de un servidor público? ¿Por qué puede acceder a la información financiera respecto a subsidios gubernamentales? ¿Por qué puede conocerse ampliamente la situación patrimonial de los servidores? ¿Por qué un ciudadano puede pedir información relativa al cumplimiento de políticas públicas como salud, educación, entre otras? Todas estas preguntas constituyen, como dirían autores como “Dorquin Alexia y Atienza”, casos difíciles. Pero sus respuestas tienen un hilo conductor, la delimitación de lo privado y lo público, delimitación que el organismo garante debe lograr a través de los derechos que reconoce la Constitución y sus finalidades. La solución de estos casos sin duda implica aplicar y ponderar principios, para lo cual la Constitución ha determinado pautas desde la Reforma Constitucional de 2011, a través de los mecanismos de interpretación y aplicación de los derechos humanos. Conforme a la primera herramienta, la interpretación pro persone, el organismo garante al ejercer primordialmente su facultad revisora y de promoción, debe realizar una maximización del derecho, utilizando fuentes nacionales e internacionales, precisando obligaciones, subderechos y principios, como los de certeza, eficacia y máxima publicidad que ayuden a cumplir con la finalidad de este derecho. De la misma forma respecto al derecho y a la autodeterminación informativa, el organismo debe contemplar el consentimiento, la seguridad, la finalidad y la calidad del dato. Pero su labor no debe limitarse a potencializar el contenido del derecho, pues su aplicación requiere atender también los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad previstos en el artículo primero de la Constitución. Así al resolver casos difíciles, el organismo debe atender que la universalidad implica no sólo el reconocimiento de los derechos a todos como seres humanos, sino también su garantía desde una perspectiva de su contexto o situación particular que permita un acercamiento congreso a las necesidades, como las de una población rural o indígena que no puede acceder a subsidios



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

gubernamentales y la poca accesibilidad que tiene a la información por brindarse a través de medios electrónicos. De la misma forma la invisibilidad de interdependencia implican concebir a los derechos humanos de manera integral, pues la aplicación de uno puede impactar en la actividad de otro. En este aspecto, el acceso a la información no es una excepción. Los intereses para lograr un perfeccionamiento democrático mediante el empoderamiento de un ciudadano a través de la información, implica restringir ámbitos constitucionales protegidos como lo es la privacidad. Es por ello que el derecho de acceso a la información no puede estudiarse y aplicarse de manera aislada, sino que requiere de una comparativa frente a otros intereses constitucionales. Acorde con lo anterior, una de las funciones esenciales del órgano garante radica en resolver conflictos entre derechos, principios, intereses colectivos consagrados en la Constitución. Por lo que en respeto a esta norma suprema, el nuevo IFAI debe erigirse en este aspecto como un órgano materialmente jurisdiccional y por ello vinculado al cumplimiento de los principios de expedites, prontitud e imparcialidad que se exige en el artículo 17 constitucional. Se trata de un árbitro que en el aspecto objetivo de la imparcialidad debe resolver de forma congruente y racional en la argumentación a partir de un método definido, ello sin descartar el ámbito subjetivo de la imparcialidad que implica resolverse en la influencia de ninguna ideología e interés personal. Pero la efectividad del derecho al acceso a la información y de autodeterminación informativa, no se logra sólo con estos procesos de control, sino también en cumplimiento de las obligaciones generales de promoción, protección, respeto y garantía. Así la promoción del derecho debe buscar que los titulares consciencien la importancia del derecho y su utilidad para hacer efectivos otros derechos. La sociedad y la participación ciudadana juegan, sin duda, un papel fundamental, la fortaleza del consejo consultivo debe ayudar a cumplir esta función para atender con mayor prontitud las necesidades sociales y los comisionados deben de estar abiertos a su crítica. El organismo garante debe tener la humildad de aceptar sus limitaciones y permitir la intervención de expertos que ayuden a evolucionar el conocimiento para resolver las necesidades sociales con mayor prontitud y eficacia en materia de información y datos. Es por ello que la actual Dirección General de Capacitación, Promoción y Relaciones Institucionales, podría fortalecer y ayudar a focalizar las obligaciones de acuerdo a las características de cada sujeto obligado. El acceso a la información requiere la organización, accesibilidad, oportunidad y claridad de la información, y de manera específica el organismo debe buscar métodos alternativos a la tecnología que permitan el acceso a grupos en condiciones de pobreza. Además mediante las facultades de asesoramiento que puede ejercer el instituto, tanto para sujetos obligados como para titulares del derecho, debe buscar conciliar las necesidades sociales y los intereses constitucionalmente protegidos. Al mismo tiempo debe incentivar el cumplimiento espontáneo de las obligaciones, tanto en materia de acceso a la información como autodeterminación informativa. El organismo



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

garante debe ser sí, un policía, que verifique el cumplimiento de la norma, pero debe ubicarse antes del semáforo, prefiriendo la infracción y no después con el fin exclusivo de sancionar. Concluyo con una referencia de Haman Yasem: "Lo que nos mueve no es la percepción de que el mundo no es justo, sino que hay injusticias claramente remediabiles en nuestro entorno que quisiéramos suprimir. Así la privación no radica en lo que la gente no posea, sino en aquellos que les incapacita para poseer". Sea, pues, el organismo garante un mecanismo integrado por personas en búsqueda de suprimir conductas que impidan a los sujetos gozar de sus derechos. Muchas gracias.

C. LUIS HUMBERTO SANGUINO ROVIRA: *Gracias, señor presidente. Buenas noches señoras, señores, senadores, miembros de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Estudios Legislativos, Segunda; señoras y señores representantes... damas y caballeros. En primer término quiero dejar patente mi agradecimiento a los miembros de las Comisiones Unidas y, bueno, hacer la reflexión de que esta hora ya es un poco tarde después de todo este trabajo del fin de semana ¿no? Mi reconocimiento desde luego y mi agradecimiento. Decía que esta presentación la dividiré en dos partes, una en donde expresaré las razones que justifican mi idoneidad para ocupar el cargo de comisionado del organismo constitucional y una segunda referida a las líneas de acción que propongo deberá adoptar este nuevo órgano. Como podrán apreciar en la semblanza curricular que presenté, soy licenciado en derecho, tengo más de 30 años de experiencia en el ejercicio de mi profesión y durante mi desarrollo profesional en las áreas jurídicas de dependencias y entidades de la administración pública, he escalado desde la posición de pasante de derecho hasta la de director general jurídico, lo que me ha permitido conocer desde luego la distribución de competencias y facultades de la autoridad, así como la legislación sustantiva en diferentes materias. He sido profesor universitario en la facultad de derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la Universidad Iberoamericana, en la Universidad Anáhuac del Sur, impartiendo cátedra de derecho administrativo, derecho fiscal, derecho civil, derecho mercantil, así como urbanización jurídica del sector público. Debo destacar que también en el aspecto académico y como servidor público, he participado en un buen número de seminarios, congresos y conferencias como ponente y como asistente sobre temas vinculados a rendición de cuentas, a fiscalización, administración pública, derecho administrativo y desde luego a temas vinculados con transparencia y acceso a la información. Tuve la oportunidad de ser vicepresidente de ASOFIS, que es el organismo que agrupa a las entidades de fiscalización superior, ya que en alguna oportunidad en mi vida profesional fui contador mayor de Hacienda en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. De tal suerte que he estado vinculado con el tema de rendición de cuentas. En el año de 1990*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

incursioné en el campo de la rendición de cuentas como director general jurídico de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados, hoy la Auditoría Superior de la Federación. México era otro desde luego. Participé desde luego en la dirección, supervisión y revisión de auditorías con motivo de la revisión de la cuenta pública. Quiero destacar que dentro de mi actuación como servidor público, por convicción siempre he actuado bajo los principios de certeza jurídica, independencia, imparcialidad y, desde luego, respecto al Estado de derecho, a las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias que rigen mi actuación. En el ámbito del Ejecutivo Federal, he tenido la oportunidad de fungir como titular de órganos internos de control, así como en esta responsabilidad he tenido oportunidad de planear, dirigir y ejecutar auditorías. También se me designó titular de área de quejas en el órgano interno de control en el "ISSSTE" y fungí como titular del órgano interno de control del IFAI. Aquí por mandato de ley cumplimos con el cargo de comisario público ante el pleno de comisionados. Debo decir que el Instituto Federal de Acceso a la Información era de reciente creación y el tema de la participación del órgano interno de control al ser éste un organismo público descentralizado, estaba sujeto a disposiciones de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y había que en esa parte del pleno funcionaba como órgano de gobierno con independencia del pleno en la función sustantiva. Y platicaré sobre algunos temas vinculados al tema del comité de información. La Ley de Transparencia de Acceso a la Información mandata el órgano interno de control debe formar parte del comité información. Entonces, como miembro del Comité de Información del Instituto Federal de Acceso a la Información, recibimos un número importante de solicitudes de ciudadanos en lo que le interesaba al ser muy reciente la ley era conocer el alcance, términos y formas en las que el IFAI venía aplicando e interpretando la Ley Federal de Acceso. Debo decir con orgullo que muchas de las resoluciones de este pleno del comité de información fueron ratificadas por el pleno de comisionados. De tal suerte que siempre con el principio de máxima publicidad y buscando ser lo más transparentistas posible, logramos cumplir con esa responsabilidad. Debo decir también que para acreditar mi responsabilidad como servidor público involucrado con temas de transparencia, fungí como secretario técnico del comité de información del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como titular de la división de transparencia. Aquí debo señalar, el Instituto Mexicano del Seguro Social es la entidad de la Administración Pública Federal que más recursos, que más solicitudes de información recibe. Quisiera poner en su conocimiento algunas cifras que ya en alguna otra ocasión he expresado en algunos eventos auspiciados por el propio IFAI. Pero miren ustedes, del universo de solicitudes durante 2012 y 2013, el Instituto Mexicano del Seguro Social recibió en 2012, 34 mil solicitudes, siendo la primera entidad en recibir; y en 2013 recibió 36 mil 334 solicitudes. Aquí hay un tema que las solicitudes de acceso tienen dos aspectos, dos solicitudes, dos temas. Unas refieren datos personales y otras se refieren a información pública. Debo



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

destacar que durante 2012, de las 34 mil solicitudes, 24 mil 950 estaban referidas al tema de datos personales y sólo 7 mil 500 referidas a información pública. ¿Por qué quiero destacar esto? Porque hay muchos temas vinculados con el tema de datos personales. Los datos personales son importantísimos para todos los servidores públicos y para todas las personas, para todos los ciudadanos. El hecho de que la gran mayoría... solicitudes que recibe el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública refieran cuestiones vinculadas a datos personales, nos llevó a la tarea en el Comité de Información del Instituto de identificar cuáles eran las materias sobre los diferentes seguros que se venían dando. Entonces, el 28 por ciento de las solicitudes de información sobre datos personales, se refiere al expediente clínico. El 26 por ciento en algún momento era el referido a pensiones y jubilaciones. Y ya el 8 por ciento define otros datos referido a estadísticas generales. Cierro esta parte señalando que el expediente clínico de cada persona, así como el tema vinculado con las semanas cotizadas, nos llevó a la tarea de promover, darle la información al ciudadano. Es decir, cumplir con la ley, pero al mismo tiempo que la entidad se obligue a hacer los trámites que por ley tiene que dar, así logramos que en el área de afiliación se lograra establecer un trámite para que todos los ciudadanos tuvieran y derechohabientes tuvieran acceso a sus datos sobre semanas cotizadas. Lo mismo sobre el tema de expediente clínico electrónico. De tal suerte que ahora ya hay un trámite, trabajamos mucho en el IFAI a los efectos de establecer ese trámite y llegar a una realidad de lo que son el cumplimiento de la ley, porque el cumplir con la ley no es nada más decir: "fueron tantas solicitudes y cumplí". No, la verdad es que muchos casos los expedientes personales que contienen información sensibles del os ciudadanos, como son confidenciales, como e requiere de su consentimiento, es importante el cumplir con este tipo de trámites y procedimientos que le facilitan al ciudadano el tener conocimiento y acceso a su información. Me refiero concretamente a las líneas de acción que considero deben adoptar el nuevo órgano constitucional garante. Desde luego promover el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales a través de campañas que inviten a la participación ciudadana. Entendemos que el papel de la sociedad civil es crucial. Por lo que deberá alentar su participación en el escrutinio público de los gobernados. Creemos que la sociedad civil informada fortalece las instituciones, fortalece nuestra democracia. Impulsar desde luego una política de gobierno abierta sobre temas que no voy a abundar, porque ya se han expresado aquí. Pero desde luego el tema presupuestal. Nosotros tenemos ya las obligaciones de transparencia, se establecen dependencias y entidades cumplen con sus obligaciones, pero quiero que la ciudadanía acceda al tema presupuestal y ahí vamos a encontrar una serie de problemas. Hay que simplificarlo. Y ahora que tenemos nuevos sujetos obligados como son los sindicatos, los partidos políticos, tenemos que trabajar en la ley para ser muy claros, normas precisas, transparentes para que estos nuevos sujetos cumplan con ese fin, el de rendición de cuentas y el de



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

transparencia para que la ciudadanía conozca el destino de estos recursos públicos. Considero que el órgano deberá opinar sobre la incorporación de la legislación secundaria en materia de la facultad de atracción. Perdón, señalo el tema relativo a promover la cultura y la administración documental. La Ley Federal de Archivos obliga, y nosotros si no contamos con archivos ordenados, sistemas electrónicos que permitan identificar, organizar, administrar, conservar y localizar los expedientes, ese principio virtuoso de rendición de cuentas, transparencia sin archivos, se vuelve nugatorio. Cierro diciendo de que deberemos promover con organismo nacionales y la participación de la sociedad aspectos vinculados con este derecho de transparencia y acceso a la información, porque estos organismos no gubernamentales interesados en que la sociedad conozca de transparencia y de acceso a la información, es parte de. Es cuanto, señor presidente.

C. AGUSTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ: *Cómo no. Muchas gracias, señores senadores por esta oportunidad. Empezaré, tal como lo señala la convocatoria, primero señalando, precisando el tema de la idoneidad. He colaborado en el Servicio Público por más de veinte años, y concretamente en aspectos relacionados con rendición de cuentas y transparencia trabajé hace más de 22 años en la entonces Secretaría de la Controlaría General de la Federación siendo Comisario Público de los sectores Cultura y Salud. Posteriormente, tuve la oportunidad de trabajar en una institución muy noble relacionada con tema de datos personales durante 10 años, que es la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, justamente en el momento que se implementaba la Ley Federal de Transparencia, lo que me dio la oportunidad de ser Presidente del Comité de Información de esta importante institución desde que se implementó la ley, hasta mi salida en el año de, a principios del 2007. Posteriormente me incorporé a la Secretaría de la Función Pública donde tuve la oportunidad de ser Contralor Interno, titular del Órgano Interno de Control, primero en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y posteriormente en la Comisión Nacional del agua. Tengo también esta vocación social, dado que he estado colaborando desde hace muchos años, desde su creación, en la Asociación Mexicana de Derecho a la Información, de la cual en este momento soy presidente y en la que he estado trabajando como... en su creación, y en dos oportunidades fui coordinador jurídico. Dicho esto voy a señalar ya los temas importantes, un resumen de lo que es la propuesta larga que ustedes tienen de mi programa de trabajo, empezando con el punto uno, de promover la reformulación de los procesos sustantivos a la luz de su nuevo marco competencial, en lo relativo a las obligaciones de los nuevos sujetos obligados. Sólo diría que no debe perderse de vista la necesidad de acompañar las funciones sustantivas con las administrativas y de apoyo a la gestión mediante una reingeniería de procesos que fortalezca el trabajo de la institución. No digo más porque esto se ha abordado mucho y creo que es obvio que tiene que reformularse el trabajo del instituto. Dos, fomentar una*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

cultura de la legalidad por parte de los sujetos obligados, desde el IFAI debe promoverse el registro documental que elimine la tentación de no registrar los actos del Poder Público, se requiere de una política de estandarización de los criterios de clasificación y organización, más cuando el número de sujetos obligados bajo la competencia del IFAI ha crecido. Una de las mayores debilidades del acceso a la información ha sido la falta de registros documentales que se resuelve comúnmente con las declaratorias de inexistencia de información. Es necesario promover una política que inhiba en lo posible la discrecionalidad en las decisiones de los servidores públicos para documentar, como lo prescribe en texto constitucional, y entre comillo, “todo actos que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones”. Tres, sistematizar los criterios de interpretación. Los criterios interpretativos recopilados a lo largo de su historia deben sistematizarse al amparo del principio de máxima publicidad, así como en relación con los conceptos de interés público y seguridad nacional que habrán de constituir elementos importantes para resolver sobre las peticiones de acceso a la información. Para ello, es necesario transitar de la generalidad de los principios a la especificidad de las reglas interpretativas sin perder la metodología del análisis casuístico. Los criterios interpretativos, resulta de especial relevancia no perder de vista que el derecho de acceso a la información, como derecho fundamental, de tal suerte que la resoluciones del órgano garante deben ser consistentes con lo dispuesto por el artículo 1° de nuestra Carta fundamental en cuanto a los principios que identifican a los derechos humanos: universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Cuatro, mantener un equilibrio interpretativo por parte de los órganos garantes. La existencia de reglas interpretativas pueden contribuir a que se disminuya la posibilidad de que el órgano federal revierta de manera recurrente las decisiones de las instancias estatales encargadas de aplicar la ley, ya sea porque los particulares no estuvieran de acuerdo con sus criterios en materia de reserva, confidencialidad, inexistencia o negativa de información, o porque el IFAI ejerza la atribución de atracción que le otorga la Constitución para conocer, como dice la Constitución, de los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten. Hay que trabajar en un modelo que opere en términos de un sistema que promueva esta estandarización de los criterios mediante reglas de mayor amplitud interpretativa, con ello crecería la credibilidad de los órganos garantes incentivando a la par mayor índices de confianza de la ciudadanía en sus instituciones. Procesos deliberativos abiertos. Resulta necesario reorientar los criterios que motivan a los sujetos obligados a mantener lejos del conocimiento público un conjunto de actos administrativos, que siendo parte del proceso deliberativo no tienen ningún impacto en la decisión final, para lo cual debe incentivarse la elaboración de versiones públicas. El sigilo que caracteriza este tipo de asuntos debe excluir la discrecionalidad como eje de la decisión para centrarse en el interés público que implica conocer los avances en la toma de decisiones gubernamentales, de tal suerte que los procesos deliberativos vayan



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

documentándose y abriéndose al conocimiento público por etapas. Seis, promover la dependencia funcional de los comités de información respecto de la autoridad del IFAI. Un número importante de asuntos que las unidades de enlace reservan son reclasificados por los comités de información en virtud de su composición, pero particularmente por la presencia de la autoridad encargada de los aspectos disciplinarios, pues inhibe la tentación de una clasificación inadecuada de la información. Ante la incertidumbre respecto del nuevo esquema regulatorio en materia de combate a la corrupción, y siendo un hecho que en estos momentos los titulares de los citados órganos internos de control han sido designados a petición de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se corre el riesgo de disminuir su capacidad decisoria como instancias colegiadas. De ahí que sea necesario impulsar una reforma legal en la Ley General a que se refiere el artículo 6° Constitucional, que permita que los órganos garantes de la transparencia, tanto el Federal, como los de las entidades federativas, cuente con autoridad funcional respecto de los comités de información, pues si bien tienen facultades para revertir sus decisiones su intervención se lleva a cabo a petición de parte. Siete, mantener un especial cuidado para evaluar las peticiones que involucren la aplicación de recursos públicos en proyectos relevantes de adquisiciones y obra pública. Debe promoverse lo necesario para que los comités de información sean exhaustivos en la revisión de los argumentos y datos entregados por los sujetos colegiados, de tal suerte que la información que se proporcione al ciudadano sea de fácil comprensión sin tecnicismos y que permita comprender en términos llanos los conceptos del gasto público. Pongo un ejemplo muy sencillo. La Autopista Durango-Mazatlán, en la Secretaría de Comunicación y Transportes, tardó más de seis años en construirse y una inversión de 28 mil 600 millones de pesos. En estos momentos no hay información que el ciudadano entienda, tienen que ser expertos técnicos los que revisen esa información o las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a hacer este tipo de análisis, para poder dilucidar cómo se ejerció el gasto público. El éxito de cualquier política gubernamental de combate a la corrupción pasa por la necesaria transparencia de las compras gubernamentales, así como de la inversión pública. Opacidad y corrupción han ido de la mano, y por ello es necesario promover un régimen legal de mayor supervisión. Ocho, promover un esquema de revisión especial en el caso de recursos aplicados por fideicomisos y fondos públicos que han sido por mucho tiempo espacios de opacidad, dado su esquema de operación. Si bien se espera que la ley secundaria defina una serie de principios en esta materia, será importante que a partir de sus prescripciones se sistematice en un conjunto de reglas que disminuyan la restricción interpretativa actual. En torno al principio de máxima publicidad y su vinculación con el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información se encuentra la clave para que el IFAI promueva una revisión especial de este tipo de solicitudes de información, de tal suerte que la sociedad mexicana pueda acceder a



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

información puntual de los recursos públicos que se manejan a través de estas figuras legales. Y pongo otro ejemplo, el túnel emisor oriente que también lleva más de seis años construyéndose con aportaciones del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado de México y del Gobierno del Distrito Federal, y que está valuado aproximadamente en 32 mil millones de pesos, es imposible que se fiscalice por los órganos internos de control, hasta este momento de cada una de esas entidades, porque se trata de un fideicomiso público; sólo la Auditoría Superior de la Federación ha tenido posibilidades de entrar a hacer un estudio de esta naturaleza. Nueve, empoderamiento del ciudadano. Es necesario promover la socialización del derecho de acceso a la información mediante el empoderamiento del ciudadano a efecto de generar una sociedad más participativa, acuciosa y crítica en lo que corresponde a la aplicación de los recursos públicos. No basta que la publicación de cifras a nivel sectorial ni de indicadores que sólo pueden entender los expertos. Será indispensable tender puentes con las organizaciones de la sociedad civil, para que los sujetos obligados sean evaluados socialmente en cuanto a la calidad y utilidad de la información que publican. El criterio legal no puede entenderse satisfecho con la publicación de información que no entienden en sus destinatarios. En este momento si se observan todos los portales de transparencia hay una liga a los indicadores de gestión del desempeño y del ejercicio del gasto público de la "APF" que maneja la Secretaría de Hacienda y que solamente los expertos en el tema de presupuesto y contabilidad gubernamental puede analizar con detalle, porque si no el ciudadano común no puede ver cuál es el impacto a través de esos indicadores. Y diez, y último, promover la integración de un consejo consultivo ciudadanizado, la naturaleza y fines del Consejo Consultivo a que se refiere el texto constitucional debe promover la participación de los ciudadanos, no obstante que la Constitución es clara en el sentido de que los miembros de este cuerpo colegiado serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, y que será la Ley secundaria la que determine los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara, es indispensable que el IFAI una vez constituido legalmente se pronuncie públicamente sobre la necesidad de que la Ley secundaria centre los requisitos para la elección del consejo, en la necesidad de fortalecer la participación de los ciudadanos, de tal suerte que se constituya en un verdadero referente de participación social. Por su atención, gracias.

EL C. GERARDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ LARA: *Muchas gracias, senador, senadores, senadora, amigos de la sociedad civil, Issa, Jacqueline, Eduardo. Se nos pidió que presentáramos una carta de postulación y que explicáramos la idoneidad; no quisiera perder mucho tiempo en este tema, ustedes tienen la currícula de todos nosotros. Solamente quisiera destacar que desde hace 12 años he desarrollado con plena libertad de cátedra,*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

actividades de investigación, docencia académica en distintas instituciones de educación superior, civiles y militares. También, desde hace 10 años participo activamente en grupos y organizaciones de la sociedad civil, que hemos dado batallas en materia de transparencia y seguridad nacional, para que no sea conceptos mutuamente excluyentes. Y por otro lado, también he tenido la libertad de combinar –y quiero señalarlo– actividades académicas y de investigación, con el ejercicio al servicio público. Por nueve años tuve el privilegio de ir ascendiendo desde el ámbito del servicio Legislativo, hasta la Administración Pública Federal, de Jefe de Departamento hasta Titular de Unidad. He tenido el privilegio de laborar en PROFECO, en Relaciones Exteriores y en la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados. En la carta que envié de las ideas que me motivan a entrar al nuevo Órgano Garante; también me motivó el haber recibido la amabilísima invitación de la Secretaría Ejecutiva del IFAI, para formar parte del Grupo de Expertos Académicos y de la Sociedad Civil que está analizando la propuesta que los comisionados y su equipo técnico preparó para la nueva Ley General de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivos, que será enviada al Senado de la República en los próximos días. Quisiera compartir con ustedes un breve diagnóstico que encuentro, hacia dónde va a llegar la nueva institución con las nuevas facultades que ustedes le entregaron: Primero, indudablemente recuperar el prestigio y la buena imagen de la institución. Creo que la reforma constitucional que ustedes aprobaron, esa va a ser la primera gran piedra de salto para la recuperación de la imagen de una institución que nos ha dado mucho a los mexicanos. Fortalecer el diálogo con las organizaciones sociales. Creo que también ha habido un desgaste y una intensidad en el diálogo con algunas organizaciones de la sociedad civil; y creo que es un buen momento para recuperar el prestigio y una alianza estratégica. Pienso también que es fundamental la reducción de asimetrías en las capacidades que existen entre los sujetos obligados, directos e indirectos, los nuevos sujetos obligados; también reducir las capacidades que claramente vemos entre los órganos estatales y el nacional, ahora; y también las capacidades que tienen –por ejemplo– los municipios. Me parece también que sí va a ser necesario adecuar la estructura organizacional actual del IFAI para las nuevas responsabilidades; sobre todo también con los nuevos sujetos obligados. Otro tema que veo que es indispensable analizar es el promover iniciativas de Gobierno abierto y transparencia proactiva. Creo que, aquí con algunos colegas de la sociedad civil, impulsamos iniciativas de Gobierno abierto y eso puede reducir muchísimo la carga del IFAI, del nuevo IFAI, y despresurizar la agenda que pueda tener con las nuevas responsabilidades. La implementación y evaluación de las políticas de archivo de documentos de los sujetos obligados. Y aquí en lo particular, por mi trayectoria como profesor en materia de seguridad nacional y terrorismo, me interesa mucho el que se empiecen a mejorar los procesos de archivo de las instancias de seguridad nacional y de seguridad pública. También es necesaria una eficaz protección de los datos



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

personales; creo que es justo el debate que todavía se está dando aquí en el Senado y con colegas de la sociedad civil, en materia de quién va a ser el responsable de la protección de los datos personales en posesión de sujetos obligados, públicos y privados. Me parece también que los senadores y la sociedad civil vamos a entrar en un proceso de análisis de homologación y concordancia legislativa, frente a las nuevas leyes secundarias que vienen en los próximos meses. Creo que hay, por ejemplo, temas que se van a tener que analizar desde la óptica de transparencia, con –por ejemplo– la Ley de Telecomunicaciones. La eficaz instrumentación de las medidas de cumplimiento, apremio y sanción. Creo, por experiencia en áreas de administración pública que sancionan, que son poco eficaces; pero se le tenía que dotar al nuevo Órgano Garante estas potestades, como ya las tienen, muy avanzadas algunos órganos estatales. Sin embargo, aquí creo que es mucho más eficaz medidas de máxima publicidad o máxima exhibición de aquellos sujetos obligados que faltan a la transparencia y cometan faltas a la ley. Y finalmente, el otro gran reto que creo que va a tener el IFAI, va a ser la elaboración de una cantidad espectacular de criterios mínimos de transparencia, acceso a la información, que sean referentes para la nueva comunidad que se está estableciendo con el Sistema Nacional de Transparencia, de los sujetos obligados directos e indirectos. Quiero ser respetuoso del tiempo, no sé cuánto tiempo me falte, no puse el reloj; pero dejaré abierto cuáles serían mis ejes de trabajo. Gobierno abierto y transparencia proactiva. Analizando estos 10 puntos, me parece que podemos resolver muchos de los problemas que va a tener el IFAI, el nuevo IFAI, apostándole fuertemente al Gobierno abierto y a la transparencia proactiva; no solamente en el ámbito Estatal, sino en el ámbito local. Tenemos también que avanzar fuertemente en la gobernanza para la transparencia y la rendición de cuentas. Por gobernanza, yo entiendo una alianza estratégica en el sector público, privado, medios de comunicación, claramente sociedad civil, en temas en los que el sector público se ve rebasado. Vamos a tener que tener una alianza estratégica para sacar adelante las nuevas responsabilidades. Coordinación efectiva y respetuosa con los órganos garantes locales, eficacia institucional y límites y memoria histórica en materia de seguridad nacional. Aprecio mucho su tiempo, senadores, senadoras, y estoy a sus órdenes.

-LA C. ANGÉLICA NAVA SERRANO: *Muchas gracias. Buenos días, senadoras y senadores de la República, integrantes de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana, Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y Comisión de Estudios Legislativos Segunda. Miembros integrantes del Comité Técnico de Seguimiento y Acompañamiento; señoras y señores: Como ciudadana de este país, agradezco el ejercicio democrático que se ha desarrollado en estos días para la exposición de los planes de trabajo de los que nos hemos inscrito en el proceso para la selección de los siete comisionados que integrarán el Organismo Garante*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados. Presenté a su consideración un proyecto de trabajo que se inscribe en el marco de la reforma constitucional en materia de derechos humanos del año 2011, mediante la cual el derecho de acceso a la información consagrado en el Artículo 6 de nuestra Constitución Política, es reconocido como un derecho fundamental e inherente a todas y cada una de las personas que habitan nuestro país. Bajo esta perspectiva, mi proyecto de trabajo considera tres vertientes: La primera se refiere a construir para el futuro. Es un hecho que la construcción de una cultura cívica ha sido muy deficiente desde hace muchos años en nuestro país y aún cuando ha habido esfuerzos para incluir los primeros conceptos de transparencia en los libros de texto de cuarto año de primaria, lo cierto es que no resulta suficiente para la formación de conceptos claros en la materia y mucho menos para enseñar a los educandos la importancia que reviste en sus vidas este derecho fundamental. Me parece, por tanto, relevante trabajar en conjunto con la Secretaría de Educación Pública para modificar la currícula de estudios e incluir de forma progresiva el estudio de temas relacionados con el derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas. La formación de los ciudadanos debe ser uno de los objetivos a cumplir por el Estado a través de las diferentes instancias y desde sus particulares ámbitos de competencia, lo cual debe ser entendido dentro de los principios marcados por nuestra Constitución también como un derecho humano, que es el derecho a la educación. El fomento en los individuos del respeto a los derechos humanos interiorizado desde los primeros grados escolares, reforzado en cada grado de su formación académica, puede generar un cambio positivo en nuestra sociedad. La segunda vertiente se desarrolla como una adecuada ejecución de los derechos conferidos. Resulta necesario que el organismo garante asegure para los mexicanos el efectivo derecho de acceso a la información y con ello asegurar que sea materialmente asequible para cualquier persona. Como ha sido señalado en estos días de manera reiterada, la forma en que se encuentran diseñados actualmente los portales de transparencia en los diferentes entes de la administración pública federal y los diferentes órganos de gobierno, ha evidenciado la heterogeneidad de criterios para la organización y búsqueda de la información, que trae como resultado dificultades para acceder a la misma. Es por ello que considero que el Organismo Garante debe desarrollar en uso de sus facultades un sistema nacional que sea aplicable a todos los sujetos obligados; que sea tomado como guía obligatoria para los estados y municipios, con lo que podremos contar con un piso mínimo de referencia que permita unificar criterios en el diseño y puesta a disposición de la información, garantizando con ello el respeto y cumplimiento de este derecho humano por parte de los diversos sujetos obligados. Además, es necesario ampliar el catálogo de obligaciones de transparencia señalados en el POT, así como realizar en el diseño de los portales una tarea de inteligencia que



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

permita vincular la información mediante links, a efecto de que ésta sea presentada de forma integral y no completamente descontextualizada. Como tercera vertiente, someto a su consideración la prospectiva de desarrollo que yo veo para el Organismo Garante. A un poco más de 10 años desde la publicación de la primera ley en materia de transparencia, en nuestro país hemos visto la evolución de diversos conceptos que finalmente permitieron llegar al reconocimiento del derecho de acceso a la información como un derecho humano y no como una graciosa concesión por parte del Estado. Con lo que encontramos que la transparencia se encuentra ya formando parte de la cosa pública; sin embargo, esto aún no resulta suficiente. Para un efectivo cumplimiento de este derecho humano, debemos verlo en todo su espectro; debemos evolucionar hacia la obligada rendición de cuentas de todos los sujetos obligados. Podemos desprender de la simple lectura del decreto que modifica el Artículo 6° Constitucional, que entre las múltiples facultades y competencias otorgadas al Organismo Garante no se incluyó la facultad de sancionar a aquellos que violenten el derecho humano que ha sido previsto en nuestra Carta Magna, por lo que estamos ante una norma imperfecta. La rendición de cuentas incluye la dimensión informativa, qué se hizo; la argumentativa, por qué se hizo; pero también contiene elementos de coacción y castigo que permiten sancionar a aquellos que en el ejercicio de sus funciones se han separado de la legalidad. Es así, pues, que debemos fincar las bases para dotar al Organismo Garante de las facultades para sancionar. Sin éstas, como lo dijo el maestro Andreas Schedler, la rendición de cuentas se convierte en una empresa sin consecuencias reales. Señoras y señores: Los mexicanos merecemos respuestas y rendición de cuentas, y estas se deben dar por parte de los sujetos obligados entregando cuentas claras y no cuentos convincentes. Estoy a sus órdenes para dar respuesta a sus preguntas.

-EL C. JOSÉ HELIODORO RIVAS SÁNCHEZ: *En principio de cuentas quisiera agradecer la oportunidad de estar en este recinto ante ustedes, buenos días, antes que nada y también ampliar mis agradecimientos hacia la dirección de Contraloría Ciudadana, que es donde me he capacitado para realizar un trabajo como contralor ciudadano, dentro del Distrito Federal. También aprovecho el momento para darle las gracias a mi esposa, Elisa Legorreta, por su apoyo. Es muy importante. Volviendo al tema, quisiera manifestarles el proyecto, es muy sencillo, es muy escueto el que presenté, creo que tiene tres incisos, pero dentro de ellos hay algo que me gustaría anticipar. Estamos hablando de la información, pero el IFAI parte de un supuesto error y quisiera plasmar mi punto de vista, a la mejor una comparación entre lo que es la iniciativa privada y lo que es el gobierno. La iniciativa privada se maneja por objetivos. Cada año, cada ejercicio realiza presupuestos, igual que el gobierno. Pero esos presupuestos están fijados en objetivos claros, medibles, cuantificables y el*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

gobierno no. El gobierno parte de un presupuesto de ingresos, supuesto, y en base a esas suposiciones determina el grado de gasto que se puede realizar. Ese grado de gasto llamado egresos es derramado en toda la República y en sus organismos, de manera aleatoria, no. No están medidas sus necesidades y mucho menos los de la población. Los rubros más importantes es que hay que cubrir la nómina, el desarrollo de la institución, los insumos que requiera, pero el margen que dejan hacia el desarrollo social y el impacto social pues quisiera considerarlo como mínimo y no planeado adicional. En base a eso los funcionarios tienen que tomar decisiones de alguna manera de acuerdo a la cantidad que les doten y ver qué pueden hacer con esas cantidades. Por ende, creo que no estamos hablando del mismo terreno, pero también me hago una pregunta, ¿por qué no los procesos de los presupuestos de egresos se planean en forma inversa? Cada institución, cada ente, debería, antes de recibir la cantidad que tiene, debería presentar un documento donde justifique la necesidad de esos recursos. Entonces sí podríamos pensar que hay algo que cuantificar en tiempo, en costo, en beneficio social y sería mucho más sencillo. De ahí que a la sociedad en general realmente no le interesa mucho el gasto que hacen, porque se entera uno a través del periódico, a través de otros medios, de qué tan mal lo hicieron, pero a toro pasado, cosas que ya sucedieron y que resulta un mal gasto. Considero que deberíamos de invertir las cosas. Si a mí me dicen que un gobernante está solicitando una cantidad para determinada cosa en cuanto a tiempo, costo y eficiencia, entonces sí me puedo preocupar por qué no lo logra, por qué no llega a ese objetivo y lo puedo cuantificar y lo puedo juzgar y le puedo exigir información, pero mientras no tenga la base, que haga lo que pueda, pero en fin. Partiendo de esa base hice un plan de trabajo, a lo mejor muy escueto. El primer punto dice sobre intereses, mi interés personal permanente en la difusión y en la claridad de la información y la rendición de cuentas. Partir de objetivos mesurables y cuantificables, de impacto en beneficio de la ciudadanía, claros, definidos, en forma, en tiempo y costo, en cada ejercicio presupuestal. Dar seguimiento puntual a la actualización de la información referente a los objetivos planeados hasta su cumplimiento. Cuantificar y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos programados y el impacto de satisfacción a la sociedad. Ese es el primer punto. El segundo es facilitar al ciudadano el acceso a la información pública en tres temas: la información del ejercicio en las actividades públicas, obviamente si ya las conoce pues va a tener más acceso a más interés cuando menos a ver qué pasa. En la cuantificación del gasto de egresos e ingresos. Le pongo de ingresos también porque hay muchas instituciones y organismos que también tienen ingresos propios y qué pasó con ellos, quién sabe. El chiste es cómo se mezclan en el gasto, tampoco lo sabe os y entonces el pueblo se concreta exclusivamente en los pagos y se pierde el control de ese dinero. Aquí, en este momento, me voy a apegar más al trabajo que he realizado como contralor ciudadano. Entonces, recabar información de los comités de adquisiciones, de obras y servicios, en cuanto a



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

su exposición, los comités son la unión de algunos funcionarios para solicitar recursos y autorizar el gasto en determinados casos. Y obviamente cuando menos aquí, en el Distrito Federal, la participación ciudadana, a través del contralor ciudadano, es un voto importante porque prácticamente es el aval de la sociedad para ejercer el gasto. Me ha tocado estar en algunos comités donde el simple hecho de que el contralor ciudadano no esté de acuerdo con la aplicación de ese dinero y no entiende la justificación plena, prefieren retirarlo de la mesa y meterlo a discusión. Entonces, es muy importante el aval del contralor ciudadano. En este proceso también la planeación y autorización del ejercicio del gasto entre los entes y órganos de gobierno, recaudar información referente a las adquisiciones, obras realizadas, desde su licitación y su asignación, la firma de contratos, firma de garantía y su realización, hasta la entrega de lo que se adquiere. Vigilar la aplicación de las garantías y fianzas, en cumplimiento, en fallas ocultas en las adquisiciones de obras o servicios, Vigilar permanentemente la información clasificada como privada en la ciudadanía y sus bienes. Este es el punto b), perdón, no lo marqué. Por último es el seguimiento de la vigilancia en la rendición de cuentas. Resumí simplemente con el acompañamiento de la rendición de cuentas y a la mejor el IFAI pudiera premiar o acompañar el resultado de un proceso de rendición de cuentas. Entonces, creo que es en esencia mi humilde posición.

-EL C. GUSTAVO ADDAD SANTIAGO: *Gracias senador, buenos días, señoras senadoras, buenos días señores senadores, buenos días señores representantes de la sociedad civil, buenos días a todos. He presentado mi programa de trabajo que pudiera yo desarrollar en el Instituto de Acceso a la Información conforme a la convocatoria. Agradezco y aprovecho la oportunidad que se me da para comentar algunos puntos que pueden ser de trascendencia y ayudar a que el Instituto llegue a buen fin. Me queda claro que la reforma en transparencia es trascendental y de gran calado. Hemos alcanzado la autonomía del órgano garante del acceso a la información y la misma reforma plasma que sus resoluciones deben ser vinculantes e inatacables. Esto me lleva a pensar que los integrantes del Instituto de Acceso a la Información deberán actuar apegados a los principios constitucionales en materia de derechos humanos y transparencia de manera profesional y sus resoluciones deberán ser fundadas y motivadas, con estricto apego a derecho. También encontramos en la reforma que el Instituto de Acceso a la Información tiene la facilidad o la facultad de trabajar en coadyuvancia con las autoridades y las instituciones, con el fin de proteger y salvaguardar el acceso a la información pública. Creo que con este principio se puede llevar a cabo la cultura de la transparencia y esta cultura de la transparencia podrá ser aterrizada en la gestión gubernamental, en la administración y vigilancia de sus archivos gubernamentales. A su vez, el derecho fundamental que protege el Instituto de Acceso a la*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Información, es el derecho que tiene el gobernado de llegar a la información pública gubernamental. Mi experiencia en la materia de transparencia se basa en mi participación y desempeño que tuve como coordinador y responsable del acceso a la información pública en la Suprema Corte de Justicia de la nación. También he colaborado y trabajado en la administración pública federal, a través de la Procuraduría de Defensa del Contribuyente como Director General de Transparencia. En este último año me desempeñé como Director de la Visitaduría de los Órganos Internos de Control de la Secretaría de la Función Pública, donde he tenido la experiencia y de trabajar en materia de rendición de cuentas. Esta experiencia en el Poder Judicial, la quiero llevar a cabo para trabajar de la mano con los poderes judiciales locales y federal en transparencia judicial y rendición de cuentas judiciales. Todo tribunal, todo órgano que imparte justicia está obligado a publicar sus resoluciones, está obligado a rendir cuentas. Esto es, que debe explicar el juez, el magistrado, qué fue lo que llevó públicamente qué fue lo que lo llevó a dirimir la controversia a dictar la resolución o que fase argumentativa lo convenció para dictar la sentencia. Todas las sentencias deben ser públicas, deben ser difundidas. Y concluyo con dos puntos que para mí pueden fortalecer, que no debemos descuidar y son de alta tendencia en el instituto: el apartado que debe tener la Ley Secundaria en materia de ejecución y cumplimiento de las resoluciones del órgano garante del acceso a la información, debe ser puntual y señalar el cumplimiento y la eficacia de las resoluciones. He escuchado voces de que no tenemos más que medidas de apremio para poder llevar a cabo este fin. Pero no olvidemos que el artículo sexto constitucional y su apartado a), fracción siete, dice que aquél que se desapega del acceso a la información pública, debe ser sancionado. Creo que es el fundamento constitucional y veremos el apartado, estoy convencido, en la ley secundaria para que se liquide, se cumplan y se ejecuten las resoluciones del Instituto. Concluyo aprovechando la trascendencia de la reforma constitucional en materia de transparencia en el apartado que obliga a que se coordine al Instituto de Acceso de Información con la Auditoría Superior de la Federación en el tema de rendición de cuentas. Creo que el Instituto podrá ser una palanca, un eje para marcar una reacción en difusión, en transparencia y en hacer llegar a la ciudadanía, la rendición de cuentas, los actos el actuar de todas las instituciones que conforman el Estado Mexicano. Muchas gracias, estoy a sus órdenes.

-EL C. MARIO SILA DE LA GARZA ÁLVAREZ: *Buenos días, honorables senadoras y senadores, miembros de la sociedad civil, gente que nos acompaña del público y medios de comunicación. De lo que voy a hablar es del grave problema de la corrupción. Los expertos de economía de todo el mundo convienen actualmente que la corrupción, desde el soborno y la extorsión hasta el nepotismo, pueden tener efectos devastadores sobre la economía. En un estudio del Banco Mundial más de 150 de alta jerarquía y ciudadanos eminentes de más de*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

60 naciones en desarrollo, calificaban a la corrupción como el mayor obstáculo para que sus países se desarrollaran y crecieran. Las prácticas corruptas vacían las arcas de los estados, arruinan el libre comercio y espantan a los inversores. El Banco Mundial estima que la corrupción puede reducir la tasa de crecimiento de un país entre .5 y uno por ciento puntos porcentuales por año. Según las investigaciones del Fondo Monetario Internacional, la inversión en los países corruptos es casi un cinco por ciento menor que en los países relativamente exentos de corrupción. Según la Agencia de Calificación de Valores Standard and Poor's hay una probabilidad de entre un 50 y un cien por ciento de que los inversores pierdan todas sus inversiones en un plazo de cinco años en países con diversos grados de corrupción. Esto hace que la inversión a largo plazo, la que más beneficia a un país, sea peligrosa e improbable, y lo repito: esto hace que la inversión a largo plazo, la que más beneficia a un país, sea peligrosa e improbable. La corrupción en nuestro querido México es hoy un terrible problema que nos afecta a todos. Según uno de los recientes rankings, la organización Transparencia Internacional publicó su índice de percepción de la corrupción 2013 y ubicó a México en el lugar 106 de 177 naciones, lo que lo coloca como uno de los países más corruptos para el organismo. El estudio ofrece un ranking global en el que consta la percepción de la corrupción en cada país. Canadá fue el país mejor ocupado del continente, en el lugar número nueve. Uruguay fue la nación de América Latina en una mejor posición, ya que quedó ubicado en la posición 19, seguido de Chile, en el lugar 22. Qué tienen ellos que no tengamos nosotros. La Presidenta de Transparencia Internacional Hubbel Label indicó que la corrupción es un problema universal, afectando todos los países, en temas que van desde los permisos, licencias, hasta los grandes contratos públicos y el financiamiento de campañas. Segundo comunicado de la organización. En el índice que se construye en una escala que va de cero, donde la percepción de corrupción es más alta, a cien, donde la percepción de corrupción es menor, México obtuvo una calificación de 34 puntos. Somalia, Corea del Norte y Afganistán son percibidos como los países más corruptos del mundo y Dinamarca y Nueva Zelanda, como los más transparentes. El CPI, Corruption, Perception Index, se elabora cada año desde 1995, a partir de diferentes estudios y encuestas sobre los niveles percibidos de corrupción en el sector público en diferentes países. La oficina en México de Transparencia Internacional consideró que el país debe trabajar en cuatro aspectos con los cuales estoy completamente de acuerdo y ese sería mi plan de trabajo: México debe considerar un auténtico sistema nacional de integridad, que incluya una reforma constitucional en materia de acceso a la información pública. Número dos, el país debe identificar experiencias exitosas de control de corrupción en cualquiera de los sectores y que pueda replicar en el resto del país. Número tres, la organización sugiere avanzar en la implementación de la reforma de justicia penal. Número cuatro, finalmente sugiere transformar la relación entre el gobierno y la sociedad mediante políticas de gobierno y parlamento



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

abierto. Triste resulta ver cómo cada semana nos enteramos de nuevos casos de corrupción en nuestro país. El caso de Oceanografía, el de la Línea 12 del Metro del DF, el de Moreira, que vive en España; el de Granier, cuya hija tenía cuentas bancarias con 3 mil millones de pesos, señores, las cuales les fueron incautadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Los comentarios de la gente, del pueblo, lo recalco, el pueblo, en las calles de todo el país y reflejan una falta de esperanza y credibilidad en el gobierno federal, en los gobiernos estatales y en los municipios, de prácticamente todos los partidos políticos. En los estados de la República también las historias de corrupción son terribles. Por ejemplo, en Chihuahua, donde la deuda es gigantesca y no se ve obra en la misma proporción. Escandaloso resulta que, tomando como base información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 63.8 por ciento de las participaciones para ese estado grande del norte de México, se destinen al pago de tal deuda. ¿En dónde quedó ese dinero? El caso de Michoacán en donde hay, a pesar de los esfuerzos del gobierno federal, una descomposición tan grande por la corrupción y el crimen organizado, que ha puesto en peligro incluso la seguridad nacional del país, por la terrible ingobernabilidad. Urgente resulta entonces para México atacar esta problemática. Todos queremos un país en el cual el gobierno, los políticos, los negocios y la sociedad civil y la vida diaria de la gente, estén libres de corrupción. Pongámonos todos la meta de emparejarnos a Chile o al Uruguay, que México sea el lugar 20 en el ranking de corrupción y no el 106. Esto tomará muchos años, pero sí es posible. La transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas son vitales para ello.

EL C. MARCO ANTONIO LOAIZA CORONEL: *Distinguidas senadores y distinguidos senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos Segunda, así como asistentes a estas importantes reuniones. Agradezco la oportunidad de comparecer ante ustedes para ratificar personalmente los datos de mi ficha curricular y del proyecto de plan de trabajo que tienen en sus manos y de compartir una serie de propuestas que desde una visión particular podrían contribuir a la construcción y consolidación del organismo constitucional autónomo garante del cumplimiento de derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, en posesión de sujetos obligados a que se refiere el Artículo Sexto Constitucional. Como aspirante a ocupar el honroso cargo de Comisionado, tengo la firme convicción que garantizar el derecho de acceso a la información gubernamental al ciudadano, es una obligación ineludible para toda autoridad. Con motivo de la reciente Reforma Constitucional en materia de Transparencia, quienes creemos que la rendición de cuentas y el acceso a la información equilibran la función pública y la participación ciudadana, consideramos que el nuevo organismo tiene ante sí el reto fundamental de consolidar la labor*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

realizada por el IFAI, estableciendo nuevos mecanismos para vincular estrechamente a la ciudadanía con los sujetos obligados tradicionales, como las nuevas entidades que formarán parte de este grupo. Esto implica necesariamente que el nuevo organismo cuente con recursos humanos y técnicos de excelencia, así como una estructura que permita desplegar sus atribuciones de forma óptima. La misión inmediata que deberán afrontar los comisionados del nuevo organismo y del que debemos estar consciente quienes aspiramos a ocupar dicho cargo, es el de evitar divisionismos y discordias para generar condiciones de gobernabilidad, a partir de las cuales se afirma en la autoridad del órgano, sin caer en un lugar común y protagónico de pretender erigirnos como fiscalizadores de las entidades públicas, partidos políticos y organizaciones sindicales. Considero que el fin último de todo organismo garante de acceso a la información y protección de datos, es establecer puentes entre la ciudadanía y los sujetos obligados, a fin de que los primeros conozcan y se involucren en el ejercicio de la función pública y que los servidores públicos estén plenamente conscientes que informar y hacer visible su actuación, son atributos naturales del ejercicio de sus funciones. Durante mi desarrollo y experiencia profesional, he tenido la oportunidad de participar en la iniciativa privada, en la administración pública y en la Academia, situación que me ha permitido tener una visión del quehacer profesional en todos los ámbitos, pero en particular de la importancia que representa el actuar de manera ética y transparente. En este sentido, debo señalar que hace casi 11 años y como consecuencia de la expedición del Acuerdo Parlamentario para la Aplicación de la Transparencia y Acceso de la Información Pública Gubernamental en la Cámara de Senadores, fue conformada, en esta Cámara, la Unidad de Enlace para el Acceso y la Transparencia de la Información. En esa oportunidad, tuve el privilegio de ser uno de los funcionarios públicos fundadores de dicha unidad. Y más allá de convertirnos en una mera ventanilla de trámite o una unidad auditora, el carácter que le dimos buscó fortalecer los vínculos entre la sociedad y el Senado, para difundir el quehacer senatorial y comprometer a los servidores públicos con los principios del derecho a la información, siempre a favor del ciudadano. Para ello, nos dimos a la tarea de construir un andamiaje normativo y administrativo que permitiese desplegar las actividades y sobre todo tender puentes entre la ciudadanía solicitante de la información y las entidades obligadas de esta Cámara de Senadores. Les comparto que estos esfuerzos rindieron frutos inmediatamente, toda vez que fueron objetos de un reconocimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, a través de una mención especial en el Primer Concurso de Transparencia 2004. Asimismo, en esa época la Contraloría Interna calificó a dicha unidad como el área más eficiente del Senado. Pero más allá de esto, el principal logro consistió en que los trabajadores de esta Cámara Alta, asumieron el compromiso de la transparencia, situación que me propongo replicar en el nuevo organismo garante de ser nombrado para el alto cargo de comisionado. Otro aspecto que considero de



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

suma importancia para el nuevo ente, es plantear que si bien la organización administrativa del IFAI le ha permitido cumplir con todas las funciones encomendadas, será necesario rediseñar las estructuras organizacionales para fortalecer cada una de las áreas en el entendido que su ámbito de competencia se ampliará considerablemente como consecuencia de las reformas constitucionales. Sirva advertir a manera de ejemplo que si bien garantizar el acceso a la información en la protección de datos serán atribuciones generales del nuevo organismo, éste deberá considerar que los nuevos sujetos obligados cuentan con características específicas, por lo que deberán establecerse parámetros equitativos, pero con principios diferenciados. Esta reorganización no implica una simple división eficiente del trabajo, o una mera reingeniería en la que se dejará de lado todo lo logrado por el IFAI, sino que constituye un punto de partida para dar paso a la profesionalización y especialización de los servidores públicos que lo vayan a integrar, lo que fortalecerá el ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución y los ordenamientos legales aplicables. Enfatizo el tema de la profesionalización en razón de que en mi ejercicio profesional como servidor público he tenido el privilegio en participar en la consolidación de otro órgano de gran valía para el servicio público. El Centro de Capacitación y Formación permanente del Senado, el cual ha implementado procesos de ingreso en base a aptitudes, aprovechamiento, evaluación periódica del desempeño, promoción del conocimiento y de aprendizaje, resultando en la optimización de la prestación de los servicios de apoyo parlamentario, técnico y administrativo en el Senado, lo cual encuadra perfectamente en un régimen de rendición de cuentas y transparencia de la actividad burocrática. En mi experiencia como jefe de la unidad de dicho centro y académico de la UNAM, he podido acercarme a los procesos organizacionales y de desarrollo profesional, que permiten dotar a las instituciones de personas, calificado y materializar lo planteado por los legisladores, en el sentido de promover, en cada trabajador, los valores de profesionalización y lealtad institucional, por encima de las lealtades personales. Dicha experiencia incluso me llevó a representar a México en un curso: “La Función Pública. Servicio Civil, Modelos, Retos y Perspectivas”, celebrado en Montevideo, Uruguay, en diciembre del 2012. Un aspecto adicional que no quiero dejar de lado, es que la adecuación administrativa a la que he hecho referencia, deberán establecerse procesos de evaluación de los sujetos obligados y sus correspondientes servidores públicos, bajo los principios de transparencia debidamente documentados y con apoyo de instituciones académicas y de las organizaciones de la sociedad civil. Las experiencias acumuladas me han permitido convencerme que la función pública debe orientarse a dos ejes primordiales: La transparencia y la profesionalización. Así, tanto en la unidad de enlace como en el centro de capacitación, vencí algunos obstáculos consiguiendo que el cumplimiento espontáneo de la norma fuera en todo momento una constante. Consciente que formar parte del nuevo organismo representa un reto de mayores proporciones y que en las



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

reformas constitucionales en materia de transparencia obligan a fortalecer el contacto con los sujetos obligados tradicionales y establecer relaciones con otros que se sumarán, como las organizaciones sindicales, partidos políticos y particulares que ejercen recursos públicos, implica plantear una relación enriquecedora con las organizaciones de la sociedad civil, promotores de acceso a la información y redoblar esfuerzos a nivel nacional para transmitir a la ciudadanía y a los servidores públicos de los Tres Órdenes de Gobierno, los alcances de la Reforma Constitucional para posicionar al organismo como una institución confiable y eficiente para los ciudadanos y que sea un referente en el ámbito internacional. Para conseguir lo anterior, me propongo cinco ejes de acción, que en caso de ser honrado con el cargo que aspiro, me comprometo a instrumentar: Primero. Reorganizar la estructura heredada por el IFAI para ejercer a cabalidad las atribuciones legales establecidas en la Constitución e instrumentar un programa de capacitación y evaluación con miras a la implementación de un servicio profesional de carrera, así como crear una unidad de modernización administrativa para revisar la concordancia o alineación de la normatividad interna con las leyes secundarias que rijan al nuevo organismo y proponer, en su caso, mejora a los procesos internos de gestión. Segundo. Promover la cultura de la transparencia, entendiéndose esto como una concientización universal de que la información gubernamental constituye una propiedad pública. Lo cual se efectuará a través de programas de capacitación realizados con la colaboración de las instituciones gubernamentales, académicas, especialistas y organizaciones de la sociedad civil. Tercero. Modernizar la transparencia gubernamental a través de la mejora y de la innovación de procedimientos de difusión informativa, como lo sería la información focalizada. Asimismo, se buscará publicitar las deliberaciones de los órganos directivos de cada sujeto obligado, así como los datos relativos al ejercicio de sus recursos asignados, el acceso a la información histórica, el seguimiento del actuar ético de los servidores públicos para inhibir la opacidad de las actividades gubernamentales. Cuarto. Optimizar el acceso a la información pública mediante el establecimiento de procedimientos sencillos para el gobernado, incrementando los canales de información, promoviendo el acceso físico a las unidades de enlace y a los archivos públicos. También fomentaré un mayor contacto con los medios de comunicación y buscaré que las sesiones de consejo sean accesibles para todo el país. Quinto. Promoveré el acceso electrónico y el análisis de la información a través de formatos abiertos garantizando el uso tecnológico, la privacidad ciudadana, la facilitación de la descarga de la información para la reutilización de los datos, la conservación de acervos electrónicos y la instrumentación de mecanismos de búsquedas amigables, entre otros. Consciente que el tiempo es limitado para ampliar estos proyectos, pero con la convicción de que la garantía del derecho de la información y la protección es una tarea grande y permanente, finalizo la exposición de los motivos que sustentan la explicación al cargo, bajo las premisas comentadas y agradezco ampliamente el espacio brindado



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

por esta soberanía. Quedo a su amable disposición para cualquier pregunta o cuestionamiento que deseen plantear.

-EL C. CRUZ GUILLERMO RIVERA DOMÍNGUEZ: *Muchas gracias. Muy buenos días a todos. Estimadas, estimados senadores de la República; distinguido grupo de especialistas y expertos en apoyo de esta mesa y público en general. Antes que nada, agradezco la oportunidad de estar aquí para participar como un candidato más a este órgano tan importante que será el IFAI. Quiero decirles que en mi vida profesional me he distinguido regularmente por trabajar para el sector privado, aunque tuve alguna incursión en el sector público en una empresa paraestatal. Sin embargo, esta visión de privacidad de sociedad civil creo que fortalece esta candidatura. Yo, regularmente, en el plan de trabajo que ustedes tienen a la mano hablo de cuatro ejes rectores de esta nueva organización derivado de la Ley de Transparencia, y justamente hablo de la transparencia, del acceso a la información, de la rendición de cuentas y de la privacidad. En cada una de ellas me refiero a tratar de definir las y cómo fortalecerlas; principalmente la transparencia. Transparencia que escuchamos todos los días como un reclamo de la sociedad. Estamos hartos a veces del oscurantismo, de decir que todo se haga bajo el agua o en lo “oscurito”. Y creemos que la transparencia es quitar ese velo de opacidad que hoy en algunas ocasiones pareciera cubrir las funciones del Estado. De esta manera, yo propongo, primero que nada, el que no se va a cambiar de la noche a la mañana, pero permitir a la sociedad civil que participe como un auditor de esta función que realiza el IFAI, y que además capacitemos a la sociedad civil por parte del IFAI en un esquema de capacitación y aprendizaje; participación, capacitación y aprendizaje, quedando unidades de control y apoyo al IFAI. Cuando tengamos este esquema de buscar la transparencia con capacitación y desarrollo, podemos entonces atender el tema de acceso a la información. ¿Qué es esto? Primero que nada, entendemos que es un derecho fundamental. Tan lo es, que alcanza el carácter de derecho humano en la Constitución Política con la reforma que tuvimos recientemente; y también debemos entender que debe sancionarse cualquier atentado contra el acceso a la información. En este caso, creo que debe considerarse como de importancia de Estado el acceso a la información. Es tan importante que hay que buscar que se convierta en una política pública. Una política pública que incluya cambios a la normatividad, que incluya reformas verdaderas a las leyes aplicables. Y yo creo que debe incluir en todas las acciones importantes la simplificación de los trámites de recaudar la información. Encontramos hoy que hay una página y hay INFOMEX, pero sigue siendo muy tortuoso el procedimiento; sigue siendo lento y yo creo que la gente lo que espera es que se le garantice una respuesta pronta y expedita, además de certera y que esta información sea homogénea a todos los niveles de gobierno. Es decir, debemos de trabajar ya en un plan nacional de*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

transparencia de índole federal incluyente, en el que participen todos los niveles de gobierno; pero que participen en igualdad de condiciones, para que también esa igualdad la transmitan a los gobernados. ¿Esto qué quiere decir? Que la plataforma de transparencia sea homogénea, que sea incluyente y que participen con el mismo equipamiento y la misma tecnología todos los órganos de gobierno y sus niveles. ¿Qué hace esto? Que la gente que pregunte en un esquema local, federal o estatal, tenga una respuesta similar y no que pregunten en un lado y le contesten a medias, porque es como está el procedimiento, o le contesten con un formato que no tiene ni computadora. Por otra parte, creo que en esta parte del acceso a la información, la sociedad en general debe solicitar esta información por los causes legales y debe recibir la respuesta inmediata, y esto nos dará lugar a un tercer reto, que es yo creo el más importante de todos, la llamada rendición de cuentas. Porque lo que queremos hoy en día los gobernados, la sociedad civil, es entender qué está pasando con el gobierno. Entender qué están haciendo los sujetos obligados, que va a ser el gobierno, y entender que deben de rendir cuentas todos aquellos funcionarios y sujetos obligados que manejan información. Deben de rendir cuentas de su gestión, más aquellos que manejan recursos públicos. De tal manera que, aunque ya se ha ampliado el catálogo de sujetos obligados, yo tengo aquí una propuesta que tal vez pueda sonar agresiva, pero que no por eso la considero viable. Que se incluya en este catálogo a los llamados sujetos obligados a aquellas dependencias u organismos o instituciones que si bien es cierto no son gubernamentales, reciben subsidios o extensiones fiscales o apoyos fiscales; lo cual representa que ese subsidio o extensión también implica un beneficio del gasto público; y creo que lo menos que debemos de exigirles es la rendición de cuentas al respecto de esos organismos. Valdría la pena analizarlo, en su caso, si es que ustedes lo quieren conocer así. Por otra parte, la rendición de cuentas obedece a una cuestión jurídica legal importante. Los sujetos obligados actúan como mandatarios de la sociedad. Los mandatarios, como dice la ley, están obligados a rendir cuentas; están obligados a acatar lo que dice su mandante, que en este caso es la soberanía y la sociedad civil. Y esos mandantes les piden la rendición de cuentas y que éste incluya no nada más qué pasó sino cuándo ocurrió, cómo fue, por qué lo hiciste y si lo hiciste oportunamente y cabalmente. Esta rendición de cuentas es más amplia de lo que a veces ocurre. No basta decir: “Me gasté tanto”, cuando ya había gastado tanto, sino ¿por qué me lo gasté ahí?, ¿con quién fue?, ¿cuándo fue?, ¿tenía facultades para ello?; y no topamos con esos excesos en el gasto que hoy tenemos en muchas obras públicas, en muchos servicios; en ese encarecimiento de algunas cuestiones que obviamente, si hubiera actuado con esa atingencia estos sujetos obligados tendrían hoy en día menos problemas y menos dudas. La ventaja de la transparencia de la información y la rendición de cuentas, es que el ciudadano va a confiar y va a legitimar la función de los sujetos obligados; y esta, a su vez, tendrán más legitimidad también para seguir trabajando en un esquema de



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

mejor relación gobernado-gobernante. Por último, hablaremos de la privacidad. ¿Qué es la privacidad? Para toda persona la privacidad es un derecho fundamental y consiste en el respeto a la vida privada; en que tengo derecho a proteger cualquier intromisión y de ahí deviene el que hoy nuestra Constitución proteja dicho derecho. Cualquier intromisión a mi vida personal; persona, familia, domicilio, posesiones, etcétera, que desde hace muchos años la Constitución Política ya soslayaba. Y hoy en día también encontramos que está reconocido en varios convenios internacionales, desde la Constitución Interamericana de Derechos Humanos y la OCDE, por ejemplo. Ahora bien, ¿qué hace o cómo se hace esta protección a la privacidad? Se habla de los famosos datos personales; la protección de datos personales que la ley contempla y que es una actividad nueva para el IFAI. ¿Estas protecciones personales, cuáles son? Aquellas que permiten identificar a las personas: Nombre, domicilio, fotografía, huella, firma personal, etcétera. Cualesquiera de estos, hay que protegerlos en su manejo y confidencialidad. Hoy en día, yo aquí propongo que haya una reforma en la nueva ley que se expedirá en el plazo que establece el transitorio de la Constitución, donde realmente tengamos este sistema eficaz de protección de datos. Hoy en día, tenemos que hay una manera legal de cumplir con esta protección con el aviso de privacidad; pero el aviso que redacta ¿quién?, el responsable de la protección, el que rinde cuentas; y hace un catálogo tan grande que puede compartir todo y dar todo. Yo les invito en un rato más, cuando puedan, a abrir cualquier aviso de privacidad de un banco, de una casa comercial, y van a ver que se les permite cuando firman de conformidad el aviso de privacidad, que acudan a su domicilio, referidos, socios comerciales, le llaman a su casa, a su oficina, piden datos hasta del RFC, datos de cuentas bancarias y dicen que los van a poder compartir en su base de datos y obviamente al aceptar nosotros la condición, estamos consintiendo en ese manejo y no tenemos acción para reclamar. De nada sirve ir al IFAI a pedir una violación a los datos, cuando están siendo violados por el consentimiento previo del propio aportante de los datos. ¿De acuerdo? Con todas esas razones, yo creo que el gran reto es que el IFAI se modernice y que tenga facultades inclusive coercitivas más importantes; porque de nada sirve observar e invitar. Si el agente no reacciona en dar la información, la gente sigue desconfiando; si seguimos desconfiando, no hay legitimidad. Y es por eso que yo creo que el perfil que ustedes han visto en mi currículum es un perfil muy del sector privado, pero que no está reñido con el conocimiento necesario para ser comisionado. Yo soy Licenciado en Derecho, egresado por la UNAM, donde estudié también algunas especialidades. Maestría en el Ámbito Administrativo y el doctorado que aún no me titulo, me falta nada más elaborar la tesis y el examen profesional. Estudié también posgrados en la Universidad Panamericana, donde tengo una especialidad y una maestría; y estudié también en el ITAM algunas especialidades y diplomados y en la Universidad de Yale Estados Unidos, entre otras. Considero que en mi participación profesional como director jurídico de empresas de varios ramos,



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

muchos de ellos que manejan datos personales, que actúan con transparencia porque la ley le obliga, como redes públicas de comunicaciones, entidades paraestatales públicas, bueno, todas son públicas, inmobiliarias y de servicios; inclusive empresas relacionadas con fines asistenciales. Todo este tipo de participación ha permitido que trate con mucha gente de varios niveles. No me refiero económicos, sino de confidencialidad, donde se manejen datos personales, normales y los famosos datos personales sensibles. Sensibles, porque veíamos a veces gente que tenía discapacidades, que tiene filiaciones laborales, que tiene filiaciones políticas, etcétera, y que obviamente cualquier afectación a esa información personal sensible puede dañarlo de manera no temporal sino inclusive de por vida por un mal manejo de sus datos. Por otra parte, también trabajo o me he desempeñado como Director General en algunas empresas, termino ya nada más en esto, con mucho gusto; y creo que esa participación me da un amplio conocimiento que creo que simplemente faltaría manifestarles mi compromiso y responsabilidad para actuar bajo las directrices que ha fijado la propia Constitución, con transparencia, con independencia de criterio, con responsabilidad. Y espero que con ello, mi desempeño sea eficaz, si así tienen a bien este Órgano Colegiado de designarme como comisionado en este alto honor. Muchas gracias.

EL C. JUAN ALBERTO GALVÁN TREJO: *Gracias, Presidente.*

Señoras y señores senadores, agradezco a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, a los senadores integrantes de las Comisiones Unidas, hoy aquí presentes, por brindarme la posibilidad de estar entre ustedes para exponer las razones por las que aspiro ser uno de los siete comisionados del Organismo Constitucional Autónomo Garante del cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales. Saludo respetuosamente a los especialistas que acompañan este procedimiento. En primer lugar, brevemente, me gustaría hacer algunos comentarios en relación a mi trayectoria profesional. Soy licenciado en Derecho, con dos especialidades en Derecho de Amparo y otra en Derecho Penal. Actualmente curso la Maestría en Administración Pública. En el plano profesional, desde junio de 2008 me desempeñé como director general de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; teniendo como principal responsabilidad, atender los asuntos legales en sus aspectos consultivo, contencioso, contando con la representación jurídica en los juicios y procedimientos en los que dicha Cámara es parte. Cuento con los conocimientos necesarios para intervenir en todos los medios de control constitucional que existen en el sistema jurídico mexicano. Y siendo éste uno de los rubros que fueron incorporados por el constituyente permanente en la reciente Reforma Constitucional en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en las que se dota al nuevo Organismo Garante la facultad de promover controversias



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

constitucionales, contra normas y actos que vulneren el ámbito de sus competencias; así como la posibilidad de interponer acciones de inconstitucionalidad contra leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como tratados internacionales, que vulneren el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, la experiencia con la que cuento en esta materia sería importante en los casos en los que el organismo tuviera que acudir ante el máximo Tribunal de nuestro país a ejercer las facultades aquí mencionadas. Una de las fortalezas en mi ejercicio profesional, ha sido en el Derecho Constitucional, y específicamente en la parte procesal; lo que sin duda puede ser una herramienta necesaria y de utilidad en la integración del nuevo organismo garante; puesto que hoy en día tener una visión clara de los criterios que emiten nuestros tribunales en materia de derechos humanos, es un factor que favorecería en la toma de decisiones colegiadas para el cabal cumplimiento del mandato constitucional. Aún más, en el ámbito de derecho fundamental de acceso a la información y protección de datos personales, el poder contar con bases teóricas en materia constitucional resultan indispensables para que el organismo sea un verdadero garante a favor de los ciudadanos. Es por eso que considero que los conocimientos con los que cuento, pueden sumar al esfuerzo y capacidades de los demás integrantes del nuevo ente autónomo; para que las determinaciones que se emitan, fortalezcan nuestra democracia. En relación con la materia de transparencia y acceso a la información pública, es importante señalar que a la entrada en vigor del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados; confiere al Director General de Asuntos Jurídicos el carácter de consultor del órgano rector, que es en términos generales y de acuerdo al citado Reglamento, la instancia encargada de establecer políticas institucionales en la materia; mencionando que he acompañado dicho órgano en las sesiones en las que se me ha convocado y he emitido opiniones respecto a los asuntos ahí tratados. Aunado a lo anterior, como sujeto obligado he dado respuesta a las diversas solicitudes de acceso a la información, sin que se haya registrado durante mi gestión, algún recurso de revisión contra las respuestas que se han otorgado por parte de la Dirección a mi cargo. Es importante apuntar que a raíz de la Reforma, el nuevo organismo constitucional tendrá competencia respecto a la información que se genere dentro del Poder Legislativo; por lo que mi experiencia en la Cámara de Diputados sería de utilidad, ya que conozco el funcionamiento de las áreas tanto administrativas como parlamentarias. En síntesis, puedo afirmar que conozco las formalidades esenciales que requieren para atender puntualmente los procedimientos ante el nuevo organismo garante. En lo que respecta a mi intervención en los órganos colegiados de gobierno en la Cámara de Diputados, es de señalar que a invitación de los presidentes, tanto de la Junta de Coordinación Política como de Mesa Directiva, acudo a las reuniones de dichos colegiados a efecto de desahogar las consultas jurídico-parlamentarias que en el ámbito de mi



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

responsabilidad me son formuladas. En otro orden de ideas y en torno a la Reforma Constitucional que hoy me permite ser testigo de un ejercicio democrático de transparencia, al formar parte de unas decisiones de Estado más trascendentes de los últimos años; me permito manifestar mi coincidencia en los alcances de la misma y brevemente me permitiré señalar algunos de los puntos que considero más relevantes. Consenso de todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión, lo que sin duda hace que la presente Reforma Constitucional sea una de las más importantes en la presente Legislatura; por la voluntad con la que se construyó el nuevo andamiaje del Organismo Garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Uno de los puntos más relevantes es la participación activa de la sociedad, a través de organizaciones civiles, académicos, especialistas en la materia. El empuje y persistencia de éstos, hicieron posible que la reforma se haya enriquecido para el bien de la ciudadanía. Por eso es de celebrar que en este tema, el Congreso mostró apertura y total transparencia, teniendo como resultado una reforma garantista, progresista y novedosa, que pone a nuestro país a la vanguardia en el plano internacional en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales. Con la presente reforma, no sólo se otorga autonomía constitucional al nuevo organismo; sino que efectivamente, se crea una institución que en los hechos y ante las instancias jurisdiccionales, velará por la constitucionalidad de leyes de la materia. Por eso estimo que uno de los rubros en los que el constituyente permanente actuó con altura de miras fue este: el que el nuevo organismo garante pueda plantear ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la posible contradicción de una norma de carácter general con la Constitución. Esto, sin duda, lo convierte en un verdadero garante del derecho fundamental, consagrado en el artículo 6° de nuestra ley fundamental. Otro rubro que resulta necesario señalar, es que la nueva configuración del organismo garante dispone la plena y total independencia frente a los Poderes de la Unión, lo que sin duda fortalece el sistema democrático; ya que ahora el nuevo instituto no forma parte de la estructura orgánica del Poder Ejecutivo Federal. Más aún, se ha convertido en un revisor de su actuar, así como también lo será de los Poderes Legislativo y Judicial; confirmando con esto su fortaleza institucional. Es evidente que la reforma del artículo 6° fue de gran importancia, no obstante, la reforma referente a los derechos humanos de junio de 2011, fue trascendental para la construcción del Estado de Derecho en nuestro país. En ese sentido, una labor del organismo será la promoción del derecho humano a la información, así como la capacitación que se deberá impartir a los servidores públicos que formen parte del nuevo ente. Debido a que como se establece en el párrafo tercero del artículo 1° de nuestra Carta Magna, todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Estoy, como mexicano y como servidor público, siendo testigo



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

de la puesta en marcha de una obra que contiene cimientos más fuertes, límites perfectamente claros y de respeto a los datos personales. En síntesis, se ha transformado para bien la joven institución de Acceso a la Información Pública, dándole el peso necesario que la sociedad organizada ha impulsado. Estoy convencido que la decisión que habrá de tomar próximamente el Senado de la República, con los nombramientos del organismo garante, será bien recibida por la sociedad y por los que hemos participado en este proceso. Estoy seguro que nuestro país tiene instituciones sólidas y funcionales; que incluso ante la divergencia de visiones, ponen por encima al interés público. Por las razones aquí expuestas, señoras y señores senadores, estimo que cuento con la capacidad, conocimientos y experiencias necesarias para ser uno de los siete comisionados del nuevo organismo garante; y en caso de ser designado, tengan la plena certeza que la sociedad tendrá un aliado permanente para garantizar su derecho de acceso a la información y protección de datos personales; y los sujetos obligados tendrán un interlocutor que revisará sus argumentos y escuchará sus alegatos con los que justifiquen sus decisiones. Por su atención, muchas gracias.

-EL C. RODRIGO ALFONSO MORALES MANZANARES: *Muchísimas gracias. Señoras y señores senadores; integrantes del prestigiado Comité de Acompañamiento: muy buenos días tengan todos ustedes. Es para mí un honor concurrir al Senado de la República y participar en esta sana consulta. Tener el folio 137, es complicado porque después de todo lo que ustedes han visto, la originalidad es casi imposible. Tiene también la ventaja y el privilegio de haber oído a otros comparecientes. Quiero decir que sin conocer los planteamientos de los aspirantes que habrá de concurrir después, debemos sentirnos tranquilos respecto de la calidad de los comparecientes. Los felicito por el pulcro ejercicio que han emprendido. Dicho lo anterior, glosó las grandes coincidencias. México, coincido, está entrando en una nueva etapa en la rendición de cuentas. Es una historia breve y muy provechosa. En menos de 12 años hemos pasado de regular el acceso a la información pública a la protección de los datos personales; de la consagración de los derechos humanos como eje articulador y marco interpretativo y ahora a una Reforma Constitucional que le confiere autonomía al nuevo órgano garante que amplía significativamente el número de sujetos obligados y que lo dota de atribuciones para conocer y resolver de asuntos originados en las entidades de la República. Por lo que hace a la Agenda Legislativa pendiente, me parece que hay que armonizar tres ordenamientos: Uno que ofrezca lineamientos precisos respecto de cada uno de los sujetos obligados y que de esa manera oriente el cotidiano accionar de los mismos y ordene las deliberaciones del órgano garante. Otro de archivos, que genere criterios de captura y clasificación que permita abatir la cantidad de información supuestamente inexistente, pero sobre todo que ordene y clarifique el relevante papel que tiene para la gestión pública el tener un acervo ordenado y*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

consultado. Y, finalmente, otro que nos actualice en términos de los dilemas que se han revelado para la correcta implementación de la protección de los datos personales. Hay, sin embargo, otros dos asuntos que a caso no han sido tan destacados y que quisiera subrayar: Uno. La precisión del papel que jugará el Consejo Consultivo del nuevo órgano garante y la coordinación que habrá de establecerse con la Auditoría Superior de la Federación, el Archivo General, el INEGI y los órganos garantes de las entidades. La Reforma al 6° constitucional, finalmente, establece también, además de la creación del órgano garante, las bases para un verdadero sistema de rendición de cuentas para el Estado mexicano. Me parece que el Consejo Consultivo tiene que ser un espacio que rearticule la relación del Órgano Garante con la academia y las organizaciones de la sociedad civil. Hay que decir que la agenda de la rendición de cuentas no es únicamente una agenda de gestión gubernamental; sino que está inserta en las inquietudes y el quehacer de otros agentes. Bien hará este Consejo Consultivo, si de manera sistemática le recuerda al Órgano Garante este hecho. Por lo que hace a la obligación constitucional para que el nuevo Órgano coordine sus acciones con otras agencias del Estado mexicano, que concurren en el fortalecimiento de la rendición de cuentas; me parece que el constituyente se puso enfrente una ambiciosa y necesaria agenda. ¿Cómo sentar las bases para que diversas instituciones se encuentren, de manera provechosa, en la rendición de cuentas? Para decirlo de otra manera, ¿qué tienen en común el derecho al acceso a la información, la protección de datos personales, la revisión de la cuenta pública, la política general de archivos, el INEGI y las resoluciones de agenda de los órganos garantes de las entidades federativas? Y ¿Cómo pueden constituir un sistema robusto que contribuya de manera más eficiente al combate a la corrupción? Tengo para mí, que la agenda heredada de la reforma al 6° constitucional, sin lugar a dudas sienta las bases para abrir una nueva etapa en la rendición de cuentas. Ahora bien, culminada la actualización normativa, me imagino al nuevo Órgano Garante como una institución predecible, como una fuente de certeza hacia todos, hacia los sujetos obligados por lo que hace a la claridad de criterios con los que resuelve los asuntos que se le presentan, a sí mismo como hacia la ciudadanía, que demanda información o requiera protección de datos. Imagino un Órgano Garante muy didáctico, que sepa explicar sus resoluciones, que tenga nuevos canales de vinculación, que comunique de otra manera la existencia del derecho al acceso a la información, que eventualmente consiga ampliar por esta vía los sujetos que le soliciten información. Lo imagino también cauteloso por lo que hace a la relación con los órganos locales, prudente por lo que se refiere a la atracción de asuntos, selectivo para escoger qué resoluciones son más ejemplares y orientadoras. De otra suerte, creo, se corre el riesgo de hacer casi nugatorias las instancias locales de transparencia; y me parece que de lo que se trata es justamente de lo contrario. Imagino al nuevo Pleno del Órgano Garante, como un cuerpo colegiado sólido, con reglas claras, multidisciplinario y respetuoso. En ese sentido, acaso sea necesario



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

revisar colectivamente el Reglamento Interior para ver si están adecuadamente distribuidas las funciones, acaso también habría que ver qué asuntos pueden y deben ser resueltos por comisiones especializadas de comisionados, de modo de potenciar la colegialidad y descargar al Pleno de asuntos que puedan ser decididos de otra manera. El Pleno del IFAI ha vivido una situación crítica que hay que entender y atender de la mejor manera, para evitar que se repita. Por último, creo que el mejor programa de trabajo para el Órgano Garante, será aquel que no sólo dé cumplimiento escrupuloso a las nuevas obligaciones que se le asignan; sino que surja de un diagnóstico colectivo de la conjunción de visiones y prioridades, y que vuelva a colocar al Órgano Garante en el sitio estratégico que le corresponde. Muchas gracias. Estoy a sus órdenes.

EL C. ENRIQUE LÓPEZ OCAMPO: A todos los senadores y senadoras, buenas tardes.

Es para mí un gusto estar esta tarde en este recinto legislativo para hablar en torno de la convocatoria del Instituto Federal de Acceso a la Información, el IFAI. Durante más de 25 años he trabajado como Catedrático del Nivel Medio Superior en la Universidad Nacional Autónoma de México, en materias como Ciencias de la Comunicación o actualmente en la materia de Taller de Comunicación, donde he aplicado las nuevas técnicas de información. Técnicas que aplico a jóvenes de entre 17 o 18 años que están abriendo su panorama académico profesional y, desde luego, en la elección de su carrera. Y es precisamente ahí y en estos sectores de la sociedad donde me interesa plantear lo que es el IFAI, para qué sirve, cuáles son sus funciones y cómo trabaja. Los jóvenes, las nuevas generaciones son con quien tenemos que trabajar; enseñarles qué es el acceso a la información, cómo hacerlo, qué es la transparencia y también el combate a la corrupción. Mucho se ha mencionado que México es el país que ocupa el lugar 106 a nivel mundial en esta área. Sí, pero, ¿qué se está haciendo para que esto no ocurra? Hay que trabajar con todos los sectores de la sociedad, pero comenzando con los jóvenes, informarles, orientarlos, prepararlos y adentrarlos en los postulados que señalan al IFAI como un organismo en apoyo y beneficio de la sociedad. Los jóvenes son el futuro de nuestro país y a ellos hay que dirigirnos para que conozcan sus instituciones, sus alcances y cómo utilizarlas en su vida futura. Pero también combino la cuestión académica en la UNAM con el periodismo, desde hace más de 25 años he laborado en diferentes empresas de radio, televisión y medios escritos, y he conocido claramente cuál es el manejo que se da de la información, de cómo es el acceso a la transparencia y cómo se difunde actualmente. También, actualmente laboro en Grupo Fórmula, Radio y Televisión y colaboro con todos los conductores de noticias de la empresa, a quienes todos los días les transmito para sus noticieros información, información que es investigada. Como decimos en el mundo periodístico, es reportada y confirmada para que toda la gente que a diario la escucha tenga la confianza de vida. Y es aquí donde quiero hacer un pequeño paréntesis en



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

cuestión de transparencia, uso de la información y el manejo de la misma. Cuando un periodista dice algo que daña la imagen de una persona, una institución o alguna oficina gubernamental, de inmediato dicen que son mentiras, que eso no es verdad, que está inventado o que sólo quiere dañar la imagen sin haber investigado y eso es totalmente falso. Los periodistas investigamos, nos documentamos y manejamos la información con transparencia, seriedad y profesionalismo, y no lo hacemos para agradar o quedar bien con nadie. Caso contrario, es con el periodista “habla bien”, alaba al funcionario, servidor o institución y entonces sí es un excelente comunicador. En múltiples ocasiones los periodistas nos documentamos con información que solicitamos precisamente al IFAI en un proceso de transparencia y la investigación es nuestro poder, aunque cuando se afectan intereses entonces viene la crítica, el reclamo, y dicen que cuál es la fuente, que quién nos proporcionó la información y una serie de preguntas que surgen, porque se afectan intereses. Por eso es necesario que se hagan campañas acerca de cómo funciona el IFAI, cuál es su filosofía, su misión, y cuál es la visión que tiene como organismo autónomo al servicio de la sociedad. Esto se puede hacer, desde luego, con campañas de comunicación. Por todo lo anterior, propongo que el IFAI tenga como objetivos de trabajo, facilitar y garantizar el acceso a la información pública, promover con campañas la transparencia, acercarse a las comunidades indígenas, muy olvidadas por cierto, a pueblos y comunidades alejadas de las grandes ciudades, así como campañas de orientación de cómo trabaja y para qué sirve el IFAI en un México democrático como el que tenemos actualmente. Trabajo difícil, lo sé, y laborioso, pero con objetivos muy concretos. Por todo lo anterior, agradezco su atención a todas las senadoras y senadores. Buenas tardes.

EL C. MANUEL ALEJANDRO GUERRERO MARTÍNEZ: *Muchas gracias, distinguidos senadores, senadoras, muy buenas tardes a quienes hoy nos acompañan, a los miembros del Consejo de Notables, a los amigos de las ONG's, periodistas, al público en general y quien nos sigue por la transmisión del Canal del Congreso. Soy licenciado en Relaciones Internacionales por el Colegio de México, tengo una maestría en Historia de México por la Universidad de Cambridge y tengo un doctorado en Ciencia Política, con especialidad en Comunicación Política, por el Instituto Europeo Universitario en Florencia, Italia. Actualmente soy académico e investigador de la Universidad Iberoamericana, de donde fui recientemente director, tanto del Departamento de Comunicación como de su Estación de Radio y, atendiendo a la convocatoria, presenté una síntesis muy breve muy breve de mi currículum, que me gustaría complementar con un documento que he pedido les hagan llegar, que complementa esta información. Muchas gracias por esta oportunidad de presentar algunas propuestas. En México se ha acumulado ya una experiencia de más de una década en la que se ha logrado cimentar pilares y un entramado legal e institucional, que le ha dado sentido y alcanza criterios operativos para el acceso, el*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

manejo, la clasificación de información y los límites de su publicidad. La reforma constitucional establece los parámetros para consolidar la labor de esta primera década, pero también aquí me parece la gran oportunidad: establece también las posibilidades de construir sobre estos cimientos un piso superior que fortalezca la capacidad institucional del órgano garante, que le otorgue una mayor presencia entre la sociedad y también que establezca parámetros claros y medibles para poder transitar de una cultura de la transparencia hacia una de la rendición de cuentas y para ello presento tres propuestas que tienen acciones muy concretas. Primera propuesta: la creación de un servicio profesional, porque su creación no sólo permite desarrollar criterios para seleccionar a los mejores funcionarios, sino que los blinda en el desempeño de sus funciones cotidianas y los acerca al mismo tiempo hacia objetivos institucionales. Permite pensar en romper las lealtades personales, de equipo, de grupos sectoriales y aproximarnos a lo institucional. Además, un servicio profesional, al estar inserto en esquemas de formación constante y de certeza, en sus condiciones de desempeño profesional, pues da mejores garantías para responder a las demandas de la ciudadanía. Las ventajas me parece que son varias. Entre ellas me parece que habría que destacar el apego a los objetivos y la misión institucionales, la autonomía, la capacitación permanente y todo esto abona en la mayor eficacia y eficiencia para una mejor respuesta a la ciudadanía. Como acciones concretas en este punto, yo pensaría en definir criterios de ingreso, establecer un programa de formación y capacitación permanente, diseñar mecanismos de evaluación de desempeño, generar criterios de promoción e incentivos y desde luego definir con claridad y certeza las sanciones. Segunda propuesta: fortalecimiento de la confianza ciudadana. Hace apenas una década, los modelos de gestión y administración enfatizaban mucho los criterios de eficiencia y eficacia en el manejo de recursos, la evaluación de los programas y políticas públicas, la toma de decisiones y desde luego son perder la importancia de estos criterios, me parece que hoy los cambios en las tecnologías de información, los cambios también en una relación más lógica con la sociedad, obligan a las instituciones públicas a fortalecer la dimensión social de los espacios de participación. Y esta ampliación no sólo es necesaria para dar mejores respuestas a las demandas ciudadanas, sino me parece a mí, para disminuir la desconfianza hacia lo público. Como acciones concretas estaría yo pensando en fortalecer aún más los vínculos con organizaciones de la sociedad civil, no sólo aquellas organizaciones interesadas en el tema de transparencia, sino también aquellas organizaciones que trabajan con sectores vulnerables, en lugares remotos, con población rural, porque es una forma de acercarles el derecho de acceso a sectores que quizá no tengan los accesos tecnológicos. También en esta segunda propuesta se propone la creación de una materia que ya algunos colegas que me han antecedido han hablado de una materia en colaboración con la cepa en el currículum, en materia de transparencia, pero diría de transparencia y alfabetización mediática. ¿Por qué? Porque no solamente es



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

importante que nuestros niños y nuestros jóvenes se acerquen mejor a conocer mejor el derecho a la información, sino también que tengan mejores herramientas para hacer una lectura más crítica de los contenidos mediáticos que tenemos hoy en día y también que sean más conscientes de la información que se sube en línea. Se trata entonces aquí de un tema más de libertad de información. También estaría pensando en diseñar talleres, establecer convenios con universidades en proyectos de investigación y aquí el papel del Consejo Consultivo me parece que sería fundamental. También habría que desarrollar mejores estrategias para promover e impulsar una cultura de transparencia y rendición de cuentas mediante formas novedosas de comunicación. Y aquí, bueno, hay un montón de metodologías en comunicación que nos permitirían acercarnos mejor, entender las necesidades de diferentes segmentos y públicos, para acercarnos a proporcionarles los accesos. Por último en esta segunda propuesta sería homogeneizar el sistema INFOMEX, para que sea necesario registrarse una sola vez y solicitar información en los tres órdenes de gobierno y esto implica un diálogo con los organismos estatales, sobre la conveniencia de unificar criterios para el uso del sistema. Paso a mi tercera propuesta: acciones e indicadores que nos permitan caminar hacia la rendición de cuentas.

La rendición de cuentas es un concepto que por lo menos implica dos aspectos fundamentales: por un lado, la obligación permanente de los servidores públicos de explicar y justificar no solamente el uso de sus recursos sino también la toma de las decisiones. Segundo componente que a mí me parece central y fundamental y sin el cual creo que no existe la rendición de cuentas efectiva, es la cuestión de la sanción, la posibilidad de sancionar a quienes no cumplan con lo que deben hacer, del modo en que lo deben hacer. La transparencia abona, como condición necesaria pero no suficiente para garantizar una rendición de cuentas efectiva. Sin embargo, me parece que desde el nuevo organismo se pueden llevar a cabo acciones concretas, que permitan caminar hacia condiciones más favorables de rendición de cuentas. En términos concretos, pienso en el beneficio de establecer mecanismos para evaluar el cumplimiento de los sujetos obligados, no sólo de la información que ya está ahí en el artículo séptimo de la Ley Federal actual, en términos de cuánta información está ahí, si está la información, sino la calidad de la información que tenemos ahí. Colegas que me han antecedido han hablado también de la transparencia focalizada, este tipo de información que permite al ciudadano tomar decisiones de acuerdo y con base en sus intereses y habría también aquí que añadir criterios de obligación de información de oficio, para los nuevos sujetos obligados. Pienso en los partidos políticos, pienso en los sindicatos y de nuevo mecanismos de evaluación de esta información. Habría también que definir metodologías que permitan mejores formas de evaluar la calidad de lo que se conoce como gobierno abierto. Es decir, no solamente porque cuánto costó la construcción de este puente que tenemos aquí, sino saber



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

cuáles fueron las decisiones que se tomaron para que el puente estuviera aquí y el tipo de materiales que se usaron. De nuevo aquí me parece que el Consejo Consultivo tendría mucho que agregar en esto. Voy concluyendo: habría que seguir implementando también esquemas de capacitación para los servidores públicos en todos los ámbitos, sobre todo en términos de los criterios para clasificar la información pública y en esto es fundamental la colaboración con el Archivo General de la Nación. Me parece un gran acierto que se haya rescatado la versión final de la reforma, la idea de la obligación de documentar los actos de autoridad, una idea que por ahí en el camino se había perdido, pero que se rescata, porque me parece que en términos muy operativos, aquí está uno de los grandes retos de esta ley. Por tanto, me parece que una estrategia clave es poder considerar a los funcionarios públicos, quienes operan diaria y cotidianamente esta ley, como aliados fundamentales para el éxito y la consolidación de una cultura que camine hacia la rendición de cuentas. Por último, cuidar en todas las resoluciones y sobre todo cuando se ejerza la facultad de atracción, el estricto apego a nueve principios rectores, que son: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad. De este modo, presentó así tres propuestas que creo que permitirían construir esta segunda etapa del instituto; y abonarían a un diálogo más amplio con la sociedad en estos términos. Muchas gracias, senadores, senadoras, por su tiempo.

-EL C. MIGUEL COVIÁN ANDRADE: *Muchas gracias. Buenas tardes. No pensaba usar el cronómetro, porque no soy legislador, pero bueno, gracias por la posibilidad. Voy a tratar de ceñirme a los cinco minutos, en atención a lo que en otras comparecencias han sugerido ustedes y, por lo tanto, voy a ser muy breve. En primer lugar, quiero felicitar a la Cámara de Senadores, concretamente a estas tres Comisiones, por el espléndido trabajo que han realizado a lo largo de estas jornadas; mostrando que saben predicar con el ejemplo, porque este es un proceso claro, transparente, como muy pocos ha habido en los últimos tiempos en nuestro país. Por otro lado, también felicitar a esta Legislatura del Congreso de la Unión, por el extraordinario trabajo que han realizado a lo largo de estos periodos ordinarios de sesiones, en particular los dos del año pasado, en los que se realizaron reformas trascendentes a nuestro sistema constitucional. Han dado ustedes una muestra fehaciente de que, por encima de las naturales diferencias que pueden existir entre los partidos políticos, son capaces de llegar a acuerdos fundamentales en beneficio de nuestra sociedad, de nuestro país. En lo modesto que pueda ser este punto de vista y mi felicitación, la dejo ahí para todos los senadores y diputados. Muy rápidamente, ustedes han realizado una reforma de enorme trascendencia en materia de transparencia; han cambiado la naturaleza jurídica del organismo garante de este derecho fundamental. Ahora es un organismo constitucional autónomo y eso implica una serie de cambios de distinto tipo: a su estructura, a*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

sus atribuciones, a sus relaciones con otros órganos y entidades del Estado; y por supuesto, eso traerá como consecuencia una modificación importante a la Ley Secundaria, a la ley reglamentaria que deberán expedir. De manera muy rápida, quisiera referirme a dos cuestiones muy importantes. En aras del tiempo, voy a casi, casi nada más a enunciarlas y si después, en las preguntas y respuestas ustedes lo consideran, puedo ampliarlas. En primer lugar, el perfil de los comisionados. Se llaman comisionados, y yo no dejo de preguntarme, ¿comisionados de quién? Antes, cuando se trataba de un organismo cuya naturaleza jurídica era otra, claramente se podía intuir de quiénes eran comisionados. Ahora me parece que son comisionados por una parte del Estado, que es el responsable, el obligado a respetar este derecho constitucional y los que le son correlativos; y también son comisionados de la sociedad, que es algo muy importante. Es decir, la sociedad tiene en esos comisionados, a los garantes de ejercicio de estos derechos fundamentales. Consecuentemente, como usted mismo hace un rato en otras comparecencias –y creo que el día de ayer también – señaló, es cierto, es muy importante que haya abogados en el Pleno del IFAI. Usted hablaba de tres buenos abogados; yo le diría que inclusive habría que considerar la posibilidad de que fueran tres buenos constitucionalistas; siempre considerando que nuestro país está escaso de esa clase de especialistas, pero de todas maneras, realmente lo que yo he visto en estas comparecencias es una enorme calidad de los candidatos. De tal suerte que me anticipo para decirles que los felicito por la selección que hagan, independientemente de cuál sea, porque seguramente van a escoger a espléndidos comisionados y, seguramente, varios de ellos van a cumplir con ese requisito que usted señala. ¿Por qué son necesarios constitucionalistas? Fundamentalmente porque se trata, en primer lugar, de derechos fundamentales. En segundo lugar, porque este derecho concreto a la información y al acceso a la Administración Pública y, ahora, a muchos otros organismos y entidades del Estado mexicano; implica una interpretación de las normas constitucionales, de la jurisprudencia que, por cierto, he oído que muy poco se ha mencionado y hay jurisprudencia muy importante en esta materia ya en nuestro país, tratándose del derecho a la información. Y además, porque en más de una ocasión se va a dar, seguramente, una colisión de derechos fundamentales; y va a ser necesaria una expertise de los comisionados para saber definir en qué sentido se va a resolver un caso específico. Entonces, sí es necesario que haya constitucionalistas. Por otro lado, si bien es cierto que como suele decirse, las instituciones trascienden a las personas que intervienen en ellas –y así debe ser, por eso se llaman instituciones–; no menos verdadero es que las personas, los recursos humanos de las instituciones son los que las hacen funcionar. Entonces, es fundamental que esta espléndida reforma, que esta nueva institucionalización cuente con los recursos humanos idóneos, empezando por los comisionados, para tener éxito, para funcionar de manera eficaz. Y adicionalmente –y con esto concluiría, aunque me exceda un poco–, es necesario darle a estos comisionados



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

y en general a esta institución, las herramientas jurídicas, normativas indispensables para que pueda cumplir con su función. Es decir, la nueva ley es indispensable en cuanto a sus contenidos y alcances, para que pueda funcionar correctamente el IFAI. Y en aras del tiempo, sólo voy a mencionar dos aspectos que creo que deben verse con mucho cuidado en la ley es muy importante que se precisen cuestiones como –entre otras– la facultad de atracción, sobre la que se ha hablado bastante en estas comparecencias, eso es indispensable. Igualmente, es muy importante que se establezcan las bases normativas para que este nuevo instituto garante pase de una etapa en la que tendía más a ser reactivo; y ahora sea un poco más proactivo. ¿Por qué digo reactivo? Porque en términos generales, uno ubica por el momento al IFAI como la institución que está en espera de que los ciudadanos se acojan a su protección, cuando no pueden ejercer adecuadamente su derecho a la información. Obviamente realiza muchas otras actividades, entre ellas por supuesto la capacitación, las relaciones interinstitucionales; pero en términos generales, estamos hablando de la visión que tienen los ciudadanos del IFAI. Con las nuevas atribuciones, si bien no debe convertirse en una institución hiperactiva, que por supuesto que tampoco es necesario ni conveniente; sí una institución proactiva. ¿Y esto qué significa? Que como han dicho correctamente otros comparecientes, que salga hacia la sociedad. Una institución que promueva –que además está dentro de sus atribuciones– el ejercicio de estos derechos fundamentales; específicamente derecho al a información, protección de datos y los demás que le son correlativos. Bajo ese esquema, quisiera señalar dos aspectos que deben estar debidamente contemplados en la ley. Escuché ya en las últimas comparecencias –en las primeras– que se hacía referencia, por ejemplo, a las nuevas atribuciones que tendrá, relacionadas con el control de la constitucionalidad. Es decir, podrá ser sujeto activo y pasivo en las controversias constitucionales; y podrá también interponer acciones de inconstitucionalidad. De ahí subrayo la necesidad de, entre otras razones, de que haya constitucionalistas. Esta puede ser una herramienta muy importante, siempre y cuando se establezca adecuadamente en la Ley la parte reglamentaria, para que el IFAI sea proactivo. Un dato más que ha preocupado mucho, y con razón, las sanciones. Con relaciona a las sanciones, hay casos en algunas entidades federativas donde las atribuciones que tienen los institutos correspondientes, son bastante amplias. Conozco uno muy reciente en el estado de Jalisco, donde el Instituto de Transparencia ha establecido una sanción para una alcaldesa que, inclusive al ser reincidente, al no haber pagado la multa que se le estableció, en este momento –porque es algo muy reciente que ocurrió hace unos días– está corriendo el riesgo de ser arrestada. Entonces sí hay opciones, siempre y cuando se establezcan las bases normativas para que las medidas de apremio a las que se refiere la reforma constitucional, tengan mucha mayor envergadura. Ese aspecto es muy importante que se establezca en la ley. Y es interesante señalar que en la Ley de Protección de Datos Personales, sí existen sanciones mucho más



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

claras que se pueden establecer. No así en la relacionada con la Transparencia. Concluyo con una idea que a lo mejor, para efectos más bien de carácter práctico, podría entrar dentro de las propuestas muy amplias que establecí en lo que se llama aquí propuesta de trabajo, y que es la siguiente: Para que el IFAI salga a la calle y sea proactivo, hay muchas opciones, y una que a mí se me ocurre y que desde luego sería una propuesta que habría que ponderar en su momento quienes tengan que hacerlo; es la que yo denominaría la creación de un programa cuyas bases normativas, inclusive creo que se podrían tomar de la Ley vigente, de lo que está establecido en el artículo 37 –si no me falla la memoria–, un programa al que yo denominaría “La creación de líderes de transparencia”. ¿Quiénes serían los líderes de transparencia? Serían los estudiantes de universidades que están por concluir sus estudios en Ciencias Sociales y que podrían hacer su Servicio Social en distintas dependencias y entidades; y formando grupos podrían convertirse tanto en orientadores de los ciudadanos para ejercer este derecho, como en vigilantes al interior de cada entidad, de las áreas de enlace, de los archivos, de los trabajos que realicen las distintas áreas que tengan relación con el derecho a la información. Yo estoy casi convencido que si, como simple propuesta para efectos de sondeo se planteara esto en las Universidades, muchísimos jóvenes estarían interesados en convertirse en líderes de transparencia. Como ya me excedí, literalmente, agradezco mucho y estoy a sus órdenes para preguntas y respuestas. Muchas gracias.

EL C. HÉCTOR CALLEROS RODRÍGUEZ: *Senador, muchas gracias. Es un honor para mí estar esta tarde con ustedes compareciendo a las Comisiones Unidas. Señoras senadoras y senadores: Quiero hacer un reconocimiento público para empezar a este proceso que realiza el Senado de la República para elegir a los comisionados del Organismo Constitucional Autónomo Garante del Cumplimiento de Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales. Las recientes reformas a varios artículos de la Constitución, en particular al Artículo 6°, crean un sistema constitucional sobre el derecho de acceso a la información y la transparencia. En este artículo se consagra la garantía de libertad de expresión y de manifestación de las ideas. La garantía de acceso a la información marca al mismo tiempo la obligación de la autoridad de rendir cuentas. Las reformas fortalecen los objetivos de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales. El Organismo Constitucional Autónomo, que de ahora en adelante me referiré como OCA, que reemplazará al IFAI, tendrá como función principal velar por el respeto de los derechos humanos y garantías individuales relativas al acceso, a la información y protección de la vida privada. En efecto, la reforma constitucional del 7 de febrero de 2014 ha planteado una enorme, variada y compleja cantidad de retos que el organismo autónomo tendrá que empezar a resolver en los próximos meses. Uno de*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

ello es materializar su autonomía, considerando que sus resoluciones serán vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados. Mi opinión como politólogo es que el Pleno del OCA debe ser multidisciplinario en su integración, trabajar colegiadamente para evitar la formación de facciones o la hegemonía de su presidente. Sus resoluciones tienen que garantizar la seguridad jurídica, la legalidad y la ponderación de derechos en conflicto. Un segundo reto se refiere a la preparación de los 246 sujetos obligados actuales y los nuevos para ser operativa y funcional la reforma constitucional. Esto requerirá de coordinación con los sujetos obligados. La relación del organismo autónomo con estados y municipios, es otro reto importante que la reforma constitucional plantea. Será necesario que los comisionados trabajen coordinadamente con estados y municipios para determinar cuáles van a ser los ámbitos de competencia de cada uno. Un tema central en esta relación se refiere a las facultades de revisión y atracción. Los criterios de aplicación de estas facultades se definirán sobre la marcha. En cuanto a la relación con la sociedad, identifico dos retos mayúsculos. Por una parte, hacer que el ejercicio del derecho al acceso a la información pública sea una realidad en cada región y rincón del país, incluyendo las zonas rurales. Por otro lado, desarrollar acciones que contribuyan a la formación y consolidación de organizaciones de la sociedad civil en estados y municipios. Mi plan de trabajo se concentrará en la atención de estos retos, pero además en materia de datos personales mi plan de trabajo promoverá el desarrollo de los sistemas y mecanismos de protección de datos en posesión de particulares. También en promover la cultura de la protección de datos personales, sobre todo en menores de edad y jóvenes. Sobre mi perfil, considero que éste es idóneo para ser comisionado del Organismo Constitucional Autónomo y contribuir, de esta manera a encontrar soluciones a los retos que este organismo tiene frente de sí. En los 18 años de mi vida profesional en los sectores académico, público y privado, he desarrollado las habilidades que, como comisionado, me serían útiles para resolver exitosamente los éxitos que enfrentará en organismo público. Soy Doctor en Estudios Políticos; he dado clase en universidades de Polonia, Reino Unido y Estados Unidos. Mi investigación se centra en el estudio de los derechos humanos, así como del conflicto social y de su solución a través de procesos políticos. Durante tres años trabajé en la administración pública estatal como asesor en resolución de conflictos sociales en áreas urbanas y rurales. Esta experiencia académica y operativa me ha dado conocimiento, así como habilidades intelectuales y emocionales para ponderar derechos, opiniones e intereses en conflicto. Mi experiencia en materia de acceso a la información pública deriva de mi trabajo como investigador. Además, soy entusiasta promotor del uso de la Ley de Transparencia con fines de investigación científica, misma que promuevo mis alumnos de doctorado y maestría. De manera particular, considero que mi perfil es adecuado para el trabajo que realizará el Pleno del Organismo Constitucional Autónomo. Mi especialización en estudios legislativos me permite visualizar los



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

retos, riesgos y dinámicas que puede adoptar un órgano colegiado, como es el Pleno de este organismo. El Pleno será la sede de constantes deliberaciones y votaciones. El trabajo de elaborar resoluciones vinculatorias, definitivas e inacatables, es intelectualmente complejo y especializado. Este trabajo implica el análisis de derechos en conflicto, la ponderación de puntos de vista y requiere de habilidades analíticas avanzadas y de habilidades para construir argumentos. Este es precisamente el trabajo que yo realizo hoy en día. Para enfrentar los retos que ha planteado la reforma constitucional, los comisionados del OCA tendrán que construir constantemente puentes de negociación y acuerdo con los actores institucionales y sociales más diversos. De manera inmediata los comisionados tendrán una agenda intensa de cooperación y coordinación con los sujetos obligados. Mi experiencia en áreas de resolución de conflicto, periodismo e investigación académica, me han permitido desarrollar una serie de habilidades de comunicación interpersonal que serían útiles para enfrentar estos retos. En lo que se refiere a la relación del organismo constitucional autónomo con la sociedad, opino que mi experiencia trabajando con medios de comunicación sería útil, en ese sentido. He sido articulista, editor y reportero de un periódico en Guanajuato y en la Ciudad de México. También he trabajado en relaciones públicas y comunicación social. De la misma manera, mi experiencia viviendo y haciendo investigaciones en ciudades grandes, pequeñas y zonas rurales de nuestro país, me han alertado sobre la urgente necesidad de promover el derecho de acceso a la información más allá de las principales urbes y de personas con educación universitaria. En cuanto a la Sociedad Civil Organizada, puedo decir que colaboro con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala en la realización de un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en el estado de Tlaxcala, y desde ahí he visto cuán urgente es estimular la formación de organizaciones de la sociedad civil en estados y municipios. Finalmente, quiero decir que he advertido cómo el cambio tecnológico está obligando a las sociedades a proteger a la privacidad del individuo. Precisamente una de mis publicaciones –de la cual entregué copia en mi currículum–, analiza los retos que la era digital y el espionaje internacional están planteando tanto a la libertad como al derecho de privacidad. Muchas gracias por su atención.

-EL C. RUBÉN MINUTTI ZANATTA: Muchas gracias.

Agradezco al senado la convocatoria abierta y a estas honorables comisiones unidas la oportunidad de comparecer, su atención y tiempo. Celebro la autonomía del órgano garante, la ampliación de sujetos obligados y la competencia nacional, grandes logros que sortearon grandes resistencias y altos costos políticos, lo que especialmente valoro como estudioso, pero más como mexicano. Podrán ver en mis publicaciones los años que pugnamos por una autonomía sin adjetivos, sin otro apellido que no fuera el



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

vocablo constitucional, autonomía constitucional. Celebro el formato de este proceso selectivo, con participación social, presencia especializada y difusión masiva directa. Más transparente, imposible. Es un honor participar, gracias por su paciencia y su resistencia maratónica, bien decía el compañero. Reconozco la calidad de todas las personas comparecientes, les deseo lo mejor y suscribo sus innovadoras propuestas. Hoy sólo quiero comentar en forma breve la información ya entregada y es más bien mi idea conversar con ustedes. No a diario se tiene voz en la más alta tribuna del país y hay que aprovecharlo en diálogo, no en monólogo. Propongo un proyecto de contenido progresista, preventivo, proactivo, pragmático, integrador, coordinador, innovador y conciliador. Un Instituto fuerte, austero y productivo, respetuoso y respetado, que busque colaborar sin someterse y sancionar sin excederse, un sistema moderno, uniforme, equilibrado, incluyente, accesible, coordinado, digital y abierto. ¿Qué me permite contender? En mi humilde y personal opinión, las siguientes razones: primera, conocimiento teórico y práctico en la materia, como consta en mi currículum y obra publicada, más de 20 años estudiando la transparencia, tema que además desarrollo académicamente y junto con otros dos, el acceso a la justicia y los órganos autónomos, todos vinculados a lo que hoy nos reúne. Actividad respaldada con diversas publicaciones, cursos y ponencias. Segunda: Independencia de criterio y decisión, acreditada con trayectoria profesional, académica y personal, libre de compromisos partidistas, comerciales, jurídicos, sociales, familiares o de cualquier índole. Tercera razón: experiencia de más de 10 años como juzgador en cuerpo colegiado, atributo determinante para integrar un órgano materialmente jurisdiccional. Coincide el área idónea de especialidad que es el Derecho Administrativo, complementado con el amparo, la interpretación constitucional y legal. Esta evidencia profesional nos ha forjado sólida conciencia del servicio público y nos ha mostrado que la transparencia es puerta para el acceso a la justicia, derecho humano que ha hecho posibles a todos los demás derechos. Cuarta razón: experiencia como administrador de un órgano autónomo en el que elaboro y en donde integré junta de gobierno. Conozco el manejo presupuestal, la armonización contable, la relación intergubernamental y por supuesto la rendición de cuentas. Quinta: la particular trascendencia de la protección de datos personales sensibles en el ámbito jurisdiccional nos ha familiarizado con el tema sustancialmente. Sexta razón: participación en proyectos de leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos en la materia a nivel federal y local. Séptima: soy corresponsable directo del primer sistema digital de un órgano jurisdiccional autónomo en el país, creado con miras a dos objetivos: primero, la prestación de un servicio público eficaz y eficiente, pronto y expedito y, segundo, el cumplimiento inmediato de obligaciones de transparencia y rendición de cuentas. También participamos en la reciente creación del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa del Tribunal. Octava: contamos con formación especializada en mediación y conciliación como medios alternos.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Finalmente, como ciudadano soy usuario de los sistemas de acceso INFOMEX y locales, lo que me ha permitido conocer sus beneficios y defectos, desde la perspectiva del solicitante, que es la más importante. Por todo lo anterior, pensamos en interpretar con base en principios, como lo hemos hecho desde hace más de 10 años, pues son la esencia de nuestro sistema de valores. Buscar mayor certeza y seguridad jurídica, sentar antecedentes interpretativos, con base en los principios y derechos rectores. A saber, máxima publicidad, por persona y autonomía, entre los primeros; mi vida privada e intimidad, entre los segundos. Todo en complemento con los principios democráticos, republicanos, equilibrio entre poderes, el orden público, el interés social y la seguridad nacional. Lo anterior sin olvidar el principio de legalidad y aquellos que rigen al juzgador, que son independencia, imparcialidad, responsabilidad y profesionalismo. También producir criterios y lineamientos para dar contenido y alcance preciso a figuras y conceptos básicos “archivo actualizado, suplencia de la queja, supuestos de atracción”, así como explorar la implementación de otras instituciones necesarias, como las medidas cautelares tanto positivas como suspensionales. Analizar impacto regulatorio, concordancia y armonización legislativa, con énfasis en archivos, sanciones, procesos sumarios, colaboración funcional o extensión administrativa auxiliar; compensar funciones, más que suplirlas y aliarse para extenderse sin duplicar gastos. Vemos con pragmatismo la protección de todos estos derechos, como medio para una vida mejor, para una mejor comunidad, más justa. No creemos sólo en defender los derechos por sí mismos, sino como medios para lograr una mejor sociedad, con mejor salud, mejor educación, ecología equilibrada, economía familiar estable, entre algunas prioridades. Promover el uso de la información socialmente útil y de la transparencia como vía de cogobierno responsable. Buscamos construir ciudadanía, integrar comunidad. Por ello también sugerimos extender la conciliación a todo el sistema ya presente en datos personales y la ley modelo de la OEA. La tarea es buscar soluciones justas y si se puede sin controlarse mejor. La cultura de la transparencia debe permear a la sociedad, niños, jóvenes, adultos, habitantes todos. Una vez consciente del derecho a saber, se tiene a un soldado de la causa en cada persona, hay que hacer campaña física y virtual, para explicar que rige el interés simple, que se tiene el derecho a saber sin tener que justificar nada a nadie. Universalizar la transparencia, vencer el miedo y desconfianza, pues un marco normativo ideal es inoperante sin sociedad. En el aspecto administrativo, siempre es viable lograr más con menos, sin perjuicio de una nueva infraestructura, que permita al Instituto capacidad jurídica, técnica y tecnológica suficiente, para poder supervisar, revisar y obligar. Hoy transparencia y tecnología es un binomio inseparable y siendo cada vez más accesible en costos ésta última, se reduce la excusa presupuestal. Ello permitirá, por ejemplo, explorar esquemas informáticos de comprobación directa en casos de inexistencia informativa, entre otras ventajas. En recursos humanos se deberá siempre contar con personal actualizado, profesional y comprometido,



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

capacitación continua certificable, aprovechando convenios y relaciones interinstitucionales para dar viabilidad a costos y tiempos, sin perjuicio de explorar la creación de un centro de estudios propio. Agradezco su atención y quedo a la orden para sus preguntas, así como cualquier apoyo para el proceso legislativo, con total independencia del resultado de este proceso de selección. Es decir, no importa cómo me vaya, quedo a la orden de ustedes. Muchas gracias.

EL C. SALVADOR GUZMÁN ZAPATA: *Gracias. Agradezco esta oportunidad. Buenas tardes senadoras, senadores; un gusto estar aquí y además, saludo a los integrantes de la sociedad civil y académicos que nos acompañan en este día. La Reforma Constitucional en materia de Transparencia, concreta un paso fundamental en el diseño institucional de este Órgano Garante y, en general, de los órganos garantes de los estados, que ahora van a ser dotados de una autonomía constitucional, lo que les va a permitir justamente independencia política y de criterio para emitir sus resoluciones en las materias que les competen: el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales. Pero esto también encaminado y de alguna manera reforzado por las leyes secundarias en la materia, esto es muy importante. Se podrán integrar las personas más idóneas de entre los que aspiramos a ocupar un cargo como comisionados; pero también la normatividad cobra un papel bastante relevante para que el derecho de acceso a la información y, en su caso, la protección de datos personales, sean efectivamente tutelados. Estamos en un parteaguas institucional y además, nos lleva a que este desarrollo normativo tiene que estar armonizado con los principios del artículo 6° constitucional, con lo que establece el artículo 1° constitucional en materia de Interpretación de los Derechos Humanos; así como la Reforma en Telecomunicaciones, en su artículo 6°, precisamente, porque son dos apartados: en el A está la transparencia y ahí iba a haber un choque de trenes cuando estaban las dos en discusión y, finalmente en la B, quedó lo relacionado a telecomunicaciones. También se tiene que armonizar –y podríamos ahondar en este sentido– su relevancia. Por otro lado, estoy convencido de que en un Estado democrático, la opacidad, la discrecionalidad, el patrimonialismo en el ejercicio de un cargo, no deben tener lugar, si estamos hablando de ello. De mi parte, tengo un compromiso profundo con el tema de los derechos humanos y con los derechos humanos directamente; actitud de servicio, responsabilidad social y honestidad. Así he actuado desde la sociedad civil en mi activismo social y como servidor público, cuando tuve la oportunidad de estar en el Órgano Garante del estado de Morelos; en el cual participé activamente en múltiples actividades. Vamos ahora con algunos temas relevantes que enuncié en líneas programáticas que les hice llegar a través de la carta de motivos de mi aspiración. Primero, el Órgano Garante además no solamente quienes integran el Poder Legislativo, tiene que estar muy cerca del desarrollo normativo de esa llamada Ley*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Reglamentaria del 6° constitucional. Y por otro lado, también de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. O sea, así lo mandata esta Reforma en Transparencia. Por supuesto, tiene que haber una reforma o una nueva ley de protección de datos personales; dado que cambia la naturaleza constitucional del Órgano Garante. En el COFIPE se tiene que reformar, que ya no se va a llamar COFIPE, ahora va a ser otro tipo de norma. También va a impactar en normas, por ejemplo, que regulan a los sindicatos con relación a la información que se debe abrir; que no solamente debe estar en un catálogo de información pública de oficio. Es decir, tiene un impacto normativo bastante amplio que hay que revisar cuidadosamente, a fin de que no haya colisión entre diferentes normas y el derecho sea efectivamente garantizado o los derechos que están aquí en juego con este Órgano Garante, sean realmente tutelados. Por otro lado, una cuestión relevante del nuevo Órgano Garante autónomo, es la transparencia institucional. El nuevo órgano tiene que ser un modelo de transparencia en todos sentidos: mejorar el portal de transparencia, por supuesto; mejorar la información administrativa que ahí se desarrolla o se delinea; que sea una página electrónica accesible a cualquier persona, que si uno de click en donde dice "transparencia", efectivamente ahí pueda uno desplegar la información que requiere, por lo menos del Órgano Garante. Tiene que ser un modelo de transparencia en todos sus sentidos. Se tiene que incluir también las declaraciones patrimoniales, por supuesto. Tiene que ir más allá en la cuestión de transparencia; no que no lo sea, tiene que ir más lejos como modelo de transparencia institucional; tiene que ser el ejemplo, no hay más. Bueno, además de mantener las transmisiones en vivo de las sesiones, eso se tiene que difundir, publicar en el portal del organismo los informes anuales; en fin, todo lo que requiere de transparencia institucional hacia afuera, todo lo que hace tiene que ser transparente en todo momento y a través de los medios a su alcance. Hay un apartado importante para mí, que es la función jurisdiccional del IFAI. Lo digo así, porque como Órgano Colegiado resuelve y determina y declara sobre dos derechos, en este caso: la protección de datos y el derecho de acceso a la información. Y además tenemos nuevas funciones jurisdiccionales: ya hay legitimación para controversia constitucional y para acción de inconstitucionalidad. Y también la facultad de atracción sobre recursos que no son sueltos de manera suficiente por los órganos garantes estatales. Esto podría, digamos, crecer el número de sujetos obligados, por supuesto, porque es un abanico ahora aún mayor; imaginemos a los sindicatos, me pregunto si aquí se va a integrar como sujetos integrados los sindicatos, incluyendo los de las universidades públicas, que también reciben recursos estatales, recursos públicos. El abanico es bastante amplio. Tenemos una tarea jurisdiccional muy importante, no estoy diciendo que se requieren sólo abogados, ¿eh? Mi formación originaria es como Pedagogo; después estudié la abogacía, por azares del trabajo y de necesidades de la gente y de otras cuestiones. Tenemos que hacer una evaluación como organismo, del status de las resoluciones que



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

están en trámite al momento que se integre este nuevo órgano; en dónde están, en qué estado se encuentran, para darles salida en tiempo y forma, de acuerdo a la ley que, supongo, estará vigente todavía, la actual. En cuanto a los archivos, el IFAI ha desarrollado un sistema de gestión documental importante, en coordinación con el Archivo General de la Nación. Pero esto no ha sido suficiente para armonizar los archivos en todos los órganos garantes del país y los archivos estatales o municipales; no ha sido suficiente. Y además, recordando que un archivo es la fuente documental, ya sea en electrónico o en físico, de cualquier solicitud de información. Y por mi experiencia, y esto tiene que ver con la opacidad y el manejo mismo de los archivos, que ni son actualizados ni están en electrónico, como lo mandata la Constitución; pero en algunos municipios del estado de donde soy originario, en Morelos, era más fácil encontrar un acta del cabildo del siglo XIX, que el acta del cabildo de hace un mes, donde se tomaron decisiones importantes sobre un desarrollo inmobiliario. Créanmelo. Entonces, sí hay mucho que hacer en materia de archivos, que al parecer ha sido como un patito feo del derecho de acceso a la información; pero es la fuente sustancial de este derecho. Es el documento, es el soporte y es lo que solicita la gente. Se tiene que trabajar mucho en este sentido. Por otro lado, una tarea relevante y sumamente trascendente, aunque el IFAI sacó una encuesta la semana pasada donde habla sobre el conocimiento del derecho de acceso a la información, lo percibe o lo conoce o ha oído hablar del IFAI, más del 60 por ciento de nuestra población. Pero veamos su incidencia, el número de solicitudes; es un derecho que se desconoce y no se ejerce en muchas regiones del país. No digamos las zonas, pueblos indígenas, zonas rurales. En fin, hace falta mucha difusión y aquí es donde en este punto se cruza esta Reforma en Telecomunicaciones. Aunque es un sueño, pero se tienen que dar tiempos oficiales en los medios públicos y privados que manejan el espectro radioeléctrico, para difundir y promover los derechos como una obligación constitucional, que ya está en el 1º constitucional. Se tiene que ir lejos en esto. Esta Reforma en materia de Telecomunicaciones no solamente tiene que poner reglas claras en la competencia por el espacio radioeléctrico o las concesiones de los mismos; sino cómo se va a garantizar el derecho a la información en su conjunto. El acceso, el recibir la comunicación y el acceso a las tecnologías; en donde aquí la tecnología es importante para que en el internet, que ahora ya es un derecho prácticamente establecido en nuestra Constitución, se pueda acceder a solicitar información. De ahí la relación, entre otras, con esta Reforma en Telecomunicaciones. No es menor. Se tiene que mantener la capacitación y la formación con todos los sujetos obligados actuales, y futuros próximamente, que ya son sujetos obligados y que van a estar en la propia ley. Se tiene que mantener muy fuerte la educación en la transparencia en todos los sectores y niveles: en la sociedad civil, con niñas, niños, en los programas educativos. Y el tercer constitucional, con la paradigmática Reforma en Derechos Humanos de 2011, se mandata ya la obligación de establecer la educación también –



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

entre otros– de los derechos humanos. No los generales también, pero el derecho de acceso a la información tiene que estar ahí en los libros de texto gratuito. Es desde la Educación Primaria, para generar una nueva cultura de la transparencia, que tanto hace falta en nuestro país. Se tiene que, además, mantener una colaboración con las instancias internacionales; lo cual se criticaron mucho los viajes de comisionados, comisionadas del IFAI. No quiero hablar ni bien ni mal al respecto; sino sencillamente se tiene que racionalizar y trazar una línea de austeridad, no sólo con relación a los viajes internacionales, sino en todo el aparato administrativo y las funciones del IFAI. Tiene que ser una característica, pero sí mantener la colaboración internacional. Hay medios tecnológicos que nos permiten una videoconferencia, un mensaje a través de audio y video a través de la línea; eso se puede facilitar en ese sentido. Estos son a nivel general, algunos de los aspectos que esboqué en cuanto a estas líneas programáticas que están en sus manos. A sus órdenes.

EL C. CARLOS ALBERTO LARA GONZÁLEZ: *En primer lugar, agradecer y felicitar, como han hecho todos, esta audiencia pública. Yo simplemente me centraría en una de las propuestas fundamentales que hice llegar. Si tuviera que titular estas líneas, créanme que pondría un título como “El hilo negro es huérfano”. Han recibido ya demasiadas propuestas, creo que se están acercando ya al tipo ideal weberiano de lo que debería ser un Instituto y sus comisionados. En ese sentido, sólo me remitiré a una de las propuestas. Atendiendo los postulados de un gran maestro, como es Luis F. Aguilar, que algo sabe de políticas públicas; me viene a la mente, porque la propuesta es básicamente una política digital para el acceso a la información. ¿Por qué? Me remito a los seis pilares fundamentales de los que habla el maestro Aguilar para que una política pública pueda ser tal. El primero de ellos es la continuidad. Ese, bajo mi punto de vista es el gran reto que tiene los comisionados del próximo Instituto. Darle continuidad a lo que se ha generado en el instituto y, por supuesto, enfatizando a las buenas prácticas sin duda. La legalidad, que es el otro pilar del que habla el maestro Aguilar. El IFAI evidentemente cumple a cabalidad con este aspecto. Es uno de los derechos fundamentales que más se ha desarrollado y con una vehemencia legislativa; está en la Constitución, tiene una ley reglamentaria, un organismo garante de este derecho, tiene todas las de la ley para desarrollarse y garantizar estos dos derechos que enmarca la ley. La coordinación, otro de los pilares para que una política pueda ser considerada como política pública, por supuesto que la tiene; una gran cantidad de convenios de colaboración y su relación a través de los diferentes institutos estatales y unidades de enlace y demás. Relativa autonomía presupuestal garantizada ya, más concretamente a partir de la reforma constitucional, lo cual le da –bajo mi punto de vista– estas ventajas que otorga un organismo constitucional autónomo. Transparencia, es el órgano garante de este derecho. Y, el último, participación ciudadana. Este pilar sí está cojo, o al menos que consideremos que los*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

ciudadanos son sólo los periodistas, los medios de comunicación y los académicos que hacen uso de esta ley y que viven en el Distrito Federal o en el Estado de México. Por lo tanto, una política digital de acceso a la información, subrayando que no se trata de digitalizar la burocracia, que es en parte lo que se ha venido haciendo en muchas instituciones y en muchos gobiernos. Realizar un diagnóstico de la capacidad instalada con la que podría contar para llevar a cabo una cruzada nacional por la transparencia. Y decía que el hilo negro es huérfano porque, miren, todos sabemos que fue presentada hace poco la agenda digital para el México conectado. Esta agenda, si la ponemos a dialogar con la Secretaría de Acceso a la Información y la Dirección General de Comunicación Social y Difusión, saldrían maravillas. No hay que inventar nada, creo que esto ya es en sí un marco como también lo es o lo será la Ley Federal de Telecomunicaciones que ustedes tienen a discusión y próximamente será aprobada y no quitar la mirada de la promesa del gobierno federal de triplicar la inversión en ciencia, tecnología e innovación para alcanzar por lo menos el añorado uno por ciento del PIB. ¿Cuál es el objetivo? Ofrecer a través de la agenda digital y de estos marcos que se están diseñando en este momento servicios gubernamentales de acceso a la información de transparencia para la vida cotidiana de los ciudadanos. Les voy a poner un ejemplo. Yo recuerdo cuando fue discutida la primera ley; el Grupo Oaxaca y todos aquellos foros que tuve la oportunidad de estar en algunos de ellos, uno de sus principales promotores, Ernesto Villanueva –el doctor Ernesto Villa Nueva que por cierto estuvo aquí el día de ayer– ponía ejemplos como este del derecho que debe tener una ama de casa para saber cuál es la mejor escuela de la zona para poder tomar una decisión tan importante como es la educación de sus hijos. Creo que lo que no se ha hecho es hacer atractiva la información para el ciudadano. La encuesta que saca el IFAI inter el INEGI muy interesante, pero hay mucha percepción y creo que la percepción sólo sirve en la política. Aquí yo creo que tenemos que hablar de datos duros y no puedo negar, bajo mi punto de vista, que lo que ha faltado es hacer atractiva la información para el ciudadano, que le diga algo en su vida cotidiana. ¿Qué implica una política digital para el acceso a la información? Como ya lo dije, el artículo 4º de la Ley Marco nos dice cómo debe ser entregada esa información y hemos visto por experiencia de mucha gente, y propias además, que no se entrega ni lo rápida ni lo expedita que es muchas ocasiones. El artículo 30 nos habla de cómo estará integrado este Comité; bueno, habla de un servidor público asignado de esta dependencia para tal caso, y yo aquí veo necesario que exista un perfil, porque no es un secreto para nadie que terminan colocando a la persona que está haciendo el servicio social dentro de la dependencia. El hilo negro no es huérfano, decíamos, y es importante trabajar de la mano del Plan Nacional de Banda Ancha. Es necesario, y resalto este dato, de acuerdo a la misma información del gobierno federal México es el único país de la OCDE que no cuenta con una estrategia definida que dé continuidad a los planes de desarrollo digital y esto está reconocido en la misma



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

agenda. Se habla de puntos de acceso público; se habla de apoyo a través de convenios y de una Universidad Nacional Digital. Por eso digo que el hilo negro es huérfano, lo subrayo. Y no se trata de digitalizar la burocracia, algo debe decirnos el hecho de que sólo el 1.3, de acuerdo a la información que el mismo gobierno ha difundido, sólo el 1.3 de los usuarios de Internet utilizan la red para interactuar con el gobierno. El día de hoy la Asociación Mexicana de Internet da a conocer un dato que me parece relevante. ¿Qué es lo que busca el 80 por ciento del universo total de los casi 60 millones de internautas? Buscan a un cura y servicios médicos en la red. Algo también debe decirnos esto. En conclusión, creo que ha faltado poner atención al perfil del usuario y de la red y hacer atractivo, insisto, la información al ciudadano en el día a día. Cito dos casos que pueden ser un ejemplo de esto que estoy diciendo: La Hora Nacional es cada día más atractiva. En parte, porque está dejando ese discurso anquilosado, aburrido y en cadena nacional, al que nos sometían todos los domingos a las 10 de la noche. La frescura y la innovación como se está haciendo este contenido de la Hora Nacional es un ejemplo, como lo fue también quizá en menor nivel, o alcance, el Canal 11, de Fernando Sariñana. Si ponemos atención en esa estrategia de ampliar; ampliar lo que es el mercado al que iba dirigido creo que lo logró. Es decir, no porque sean medios públicos, o medios de servicio público de Estado, como quiera llamarles, tienen que ser aburridos. Creo que estos dos casos, a reserva de decir todo lo que se está por determinar en la ley que están discutiendo, con todo el universo de medios públicos que en su totalidad casi llegan a un 70 por ciento de la población, creo que eso es algo que no se debe dejar de lado. Estudios basados –con esto termino—de mercadotecnia a los que se han allegado empresas, que están centrados en los tres distintos “méxicos” que existen en la actualidad, dicho por estos especialistas de mercado, nos hablan de un México residual, de un México dominante y de un México emergente. Empresas, instituciones que han sabido jugar con esta información, no en términos de mercadotecnia sino de publicidad, se han afianzado en sus propios mercados, o han logrado generar otros. En síntesis, creo que es la propuesta, es fundamentalmente pasar de la divulgación a la difusión de la información, atractiva y de utilidad para el ciudadano.

EL C. FERNANDO BATISTA JIMÉNEZ: Muchas gracias senador.

Senadoras, senadores integrantes del Comité de Expertos y Organizaciones de la Sociedad Civil: Quiero aprovechar mi intervención de apertura para exponer tres puntos que considero importantes para los efectos de esta comparecencia: Me referiré en primer lugar y de manera muy breve, a las razones por las que considero poder desempeñarme como Comisionado del nuevo órgano. En segundo lugar, me referiré a los retos que me parece tiene el nuevo órgano por delante. Y, en tercer lugar, a las propuestas que me propongo



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

promover e implementar en caso de que se me honre con esta importante responsabilidad. Inicié mi carrera profesional en el Poder Judicial de la Federación, donde en un periodo de cuatro años y medio me desempeñé como Secretario Judicial en diversos juzgados de Distrito; un Tribunal Colegiado de Circuito y la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Siguiendo mi vocación en la defensa de los derechos humanos, ingresé, en el 2003, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, donde me he desempeñado en diversas funciones durante un periodo de 10 años: Secretario Técnico de la Presidencia. Director General del Programa de Atención a Víctimas del Delito Pro Víctima. Dirección General de la Segunda Visitaduría General. Director General del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos. Cuarto Visitador General, y Quinto Visitador General. Es así que a lo largo de mi carrera profesional me he especializado en la defensa de los derechos humanos y en específico del derecho a la información, al tener bajo mi responsabilidad, durante 5 años, el programa especial de la CNDH, encargado de la defensa y promoción de este derecho humano, indispensable para la garantía de la vida democrática del país. Me refiero, a continuación, a los principales retos que afronta el nuevo órgano garante, que son: El primero. Fortalecer los programas de capacitación en especial de los nuevos sujetos obligados, a efecto de que conozcan y puedan cumplir con sus obligaciones de transparencia, así como brindar información significativa. Segundo. Promover la importancia del derecho humano a la información como herramienta para una ciudadanía informada y crítica. Tercero. Reforzar el sistema de archivos en todo el país, a través de criterios homologados para sujetos obligados públicos y privados, respetando y protegiendo los datos personales. Cuarto. Hacer efectivos los procedimientos de sanciones por las infracciones previstas en las leyes para aquellos sujetos obligados que no cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia y de protección de datos personales. Y, cinco. Acercar el trabajo del órgano autónomo garante, organizaciones internacionales y nacionales, a fin de que monitoreen su desempeño y apoyen en la evaluación al Estado. Mis principales propuestas, que serán la base de mi programa de trabajo y que elaboraría de manera colegiada con las y los otros comisionados, y de la experiencia acumulada de quienes trabajan actualmente en el órgano garante, en caso de ser considerado idóneo para ocupar el cargo de comisionado, son las siguientes: Primero. Establecer criterios homologados en materia de obligaciones de transparencia, a efecto de promover los más altos estándares en todas las instituciones públicas del Estado Mexicano. Segundo. Considerar los precedentes y buscadores de resoluciones del órgano garante, a fin de generar congruencia y brindar mayores elementos al diseño de las resoluciones del Pleno y así fortalecerlas en el aspecto técnico, lo que debe necesariamente incluir instrumentos y jurisprudencia internacional en materia de derechos humanos. Tercero. Fortalecer la transparencia focalizada desde la página del órgano garante, a través de un apartado con información de todos



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

los sujetos obligados en rubros que, de acuerdo con el histórico de solicitudes de información, resulten trascendentes para las y los solicitantes de manera entendible y sencilla. Cuarto. Elaborar una normatividad de protección de datos personales en posesión de la autoridad, en la cual se detallen las obligaciones de protección y seguridad que debe garantizarse para cada una de sus bases de datos. Quinto. Elaborar modelos de documentos de seguridad, a fin de garantizar el cumplimiento de políticas de protección de datos personales en todos los sujetos obligados del país. Y, sexto. Trabajar en la implementación de la Iniciativa de Open Data, en la Administración Pública Mexicana, y que la información sea presentada preferentemente en formatos abiertos. Señoras; muy distinguidas señoras senadoras; muy distinguidos señores senadores: El proceso en el que hoy participo es sin duda un paso importante en el camino para evitar en nuestro país la discrecionalidad, el secretismo y la corrupción. No cabe duda de que la Reforma Constitucional en la materia ha dotado al nuevo órgano de herramientas para ejercer su misión con mayor eficacia. Muchas gracias y estoy a su disposición para dar respuesta a las preguntas que tengan a bien formularme.

EL C. LUIS MIGUEL CANO LÓPEZ: *Muy amables. Buenas tardes.*

Lo primero que tendría que decir es que la vida da muchas vueltas: hace 10 años, cuando yo empecé mi desarrollo profesional como defensor de derechos humanos, la primera causa que litigué fue en contra del Senado de la República, justo porque no había con oportunidad el conocimiento de las bases para nombrar, en aquel entonces, a quien presidiría la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en 2004. Hoy, las circunstancias son totalmente distintas. Hoy, la sociedad civil está mucho más participativa, y ojalá que esta sea una tendencia creciente. Eso siempre es algo para congratularse. Lo siguiente que tendría que decir es que el contexto constitucional también es muy distinto. Hoy tenemos una reforma que fortalece al derecho de acceso a la información; hace 10 años teníamos una simple línea en la Constitución y sí, una legislación, pero sólo una línea en la Constitución. Y esto es muy importante decirlo, porque apenas en el 2010 la relatoría sobre la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hacía dos reconocimientos: Uno, que México ya estaba en la vanguardia en este derecho, pero que había bastantes desafíos. Los desafíos estaban por un organismo que fuera totalmente independiente y que pudiera controlar a todos los Poderes de la Unión, por una legislación uniforme y, por supuesto, por tratar de combatir la cultura del secretismo. La reforma constitucional, ustedes bien lo saben, ha ampliado los alcances del derecho de acceso a la información. No sólo los sujetos obligados hoy se han ampliado; me parece que también los alcances del derecho de acceso a la información y me parece que, por supuesto, las atribuciones del propio instituto. Y esto es muy importante contestarlo, porque si en el papel tenemos muy importantes avances; la



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

realidad es otra. A partir de la consulta del décimo informe del IFAI, el que marca sus primeros 10 años y que se hizo público el año pasado, nos damos cuenta de temas preocupantes: Si las tendencias están manteniéndose, se han presentado a la fecha 1 millón, más o menos, de solicitudes de acceso a la información. El 96, casi el 97 por ciento por vía electrónica; la mayoría en el DF y en el Estado de México tienen su origen; entre personas de 20 a 44 años, que se identifican como integrantes de la academia y de la sociedad civil; y el 77.8 por ciento, con Licenciatura o Postgrado. ¿Qué es lo que quiero decir? Que se ha –sí, por muy importante que sea– visto el acceso a la información como un derecho de élite. Aunque hay muchos más accesos a los portales de transparencia, debe de haber más de 20 millones actualmente; el 88 por ciento sólo se dirige a conocer los directorios y estructura de las instituciones, contrataciones, remuneraciones y concesiones. De todos estos, cuando se llega a negar la información sólo hay un 5 por ciento de asuntos que se recurren en revisión; y de eso, debe de haber hoy por hoy como 500 amparos de gente que está luchando por el acceso a la información. Digo que estas realidades son, por lo menos, diferentes porque si en el papel tenemos el mejor avance; en la realidad este derecho dista de ser un derecho que utilice la mayoría de la población en este país, y que le repercuta en un beneficio directo. Sobre todo, si nos damos cuenta que en ese 2010, en ese informe de la Relatoría, se nos recuerda que en este país alrededor del 27 por ciento tiene acceso a medios electrónicos. Quizá hoy la tercera parte. Y de ahí, me parece que vienen los retos para el IFAI. Creo que el primer reto es promover una cultura de la transparencia, que verdaderamente sea proactiva por parte de las instituciones; pero que beneficien la vida concreta a las personas, y cuando digo a las personas, digo a todas las personas, no nada más a las personas especialistas o que tienen la capacidad de estar en una organización civil y concentrarse en estos temas. Y lo segundo, es un nuevo IFAI que tenga un uso de sus atribuciones mucho más comprometido con su nueva naturaleza; y su naturaleza es clara: es garante de un derecho humano. Como Organismo Garante tiene varias atribuciones poderosas: controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, litigios en la Suprema Corte en donde va a tener como contraparte a la Consejería Jurídica del Ejecutivo, por temas de seguridad nacional. Uno lee el informe y hay muchas actividades, pero hay muy pocas en capacitación, que creo que se tiene que redoblar el esfuerzo. Y sobre estas otras, hay varios retos: El primer reto es que las decisiones son vinculantes, son definitivas y son inatacables; entonces, habrá que pelear en la Suprema Corte que la controversia constitucional no sea una vía para que se dé la vuelta a la definitividad de una resolución. En las acciones de inconstitucionalidad se podrá, creo, que jugar en mucho el deber de prevenir violaciones a los derechos humanos para evitar que esa legislación, si quiera toque y afecte lo que pueda ser un retroceso en el acceso a la información. Y cuando esté ligado a temas de seguridad nacional, tendrá que discutirse y pelearse por una acotación de este término, que



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

es vago y que no debe ser usado en beneficio de ningún gobierno. Conocen bien mi perfil, ahí está en el currículum, saben que me he dedicado a defender este derecho, a defenderlo en los tribunales; y esa es un poco la aportación que me gustaría hacer. Podría seguir hablando de esto, pero creo que sólo basta decir que tenemos 12 años con una legislación, 12 años cuando alguien quiere algo permanente, cuando alguien quiere consolidar una institución seria, son pocos. Creo que tenemos que ver para adelante, con un IFAI autónomo, que sepa defender el derecho a favor de las personas. Yo no estoy aquí por esta expresión –que me pareció bastante atinada– de feria del empleo; estoy aquí porque creo que puedo defender un derecho de acceso a la información y defender ese derecho para quienes son sus titulares: la gente; ¿frente a quiénes? Frente a ustedes, frente a toda autoridad. Para eso estoy aquí, y encantado de contestar sus preguntas. Muchas gracias.

EL C. JUAN DE DIOS BARBA NAVA: *Muchas gracias. Muy buenas tardes. Agradezco a las señoras y señores senadores esta oportunidad y quisiera iniciar mi participación comentando algunas de las razones por las cuales considero reúno las características necesarias para poder participar dentro del nuevo Órgano Constitucional Garante de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. El primero es acreditar mi compromiso personal con la nación, con la ciudadanía, con las mejores causas de este país, ya que he colaborado, participado y presidido organizaciones sociales, empresariales y ciudadanas. El participar en estos organismos colegiados me ha dado la experiencia para poder trabajar con todos los puntos de vista y poder establecer un diálogo y negociación; inclusive en organismos en donde aparentemente existen representantes con intereses contrarios, como pudieran ser sindicales contra empresariales o académicos contra organismos de la sociedad civil. Siempre he trabajado bajo una premisa de “Trabajemos en lo que es común, respetando nuestras legítimas diferencias” y funciona, funciona hacerlo de esa manera. En la Confederación Patronal de la República Mexicana, en la COPARMEX, actualmente soy Presidente de la Comisión para la Competitividad de Regulación y Transparencia; y hemos puesto como un eje de los trabajos de esta Comisión el involucrarnos en este tema de la transparencia y rendición de cuentas como una herramienta para combatir la corrupción. También como un instrumento para poder democratizar la vida económica de nuestro país, ya que en la medida en que las acciones de gobierno se transparenten, las definiciones de la política pública sean del conocimiento de más ciudadanos y de más empresas, tendrán mayor facilidad de acceso y participar en el desarrollo nacional. Por supuesto, lo que pretendemos es incidir en la política pública mejorando el entorno. Proponemos, desde luego, que se manejen mecanismos para proteger los datos personales. He tenido oportunidad de presenciar a través del Canal del Congreso algunas de las*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

comparecencias y la mayoría de los comparecientes se han abocado a hablar acerca de la transparencia, la enorme importancia que tiene, la transversalidad y algunos pocos lo han hecho con relación al tema de los datos personales. Creo que esta es una asignatura pendiente. Creo que debemos de darle una nueva visión a este órgano constitucional garante de estos derechos, en el sentido de que todos nos hemos visto afectados por la deficiente protección de los datos personales. Y, en mi opinión –como decimos los contadores– creo que no sería muy afortunado el segregar esta facultad del órgano garante. ¿Por qué? Porque puede ser que la obtención de los datos, el origen de los datos y su aplicación sea distinto en el ámbito privado que en el ámbito oficial o público. Sin embargo, el riesgo es común a todos. Y el riesgo es tan común que seguramente ustedes tienen la misma preocupación que yo, ustedes como legisladores, funcionarios públicos, ciudadanos comunes o empresarios, tenemos la preocupación de que nuestros datos personales son objeto de comercio ilegal en las calles; por lo tanto, necesitamos un órgano garante que defienda, que nos prevenga de esos riesgos, de tal manera que no haya ninguna afectación a la seguridad jurídica y a la seguridad patrimonial o personal de cualquiera de nosotros, independientemente del ámbito en el cual nos estemos desarrollando. Mi formación profesional como Licenciado en Contaduría y con estudios de Alta Dirección, me permiten aportar las herramientas necesarias para entender la política presupuestal, los reportes presentados por las entidades públicas y quiero señalar aquí que muchas de las solicitudes de información hechas al IFAI corresponden al ejercicio de los recursos públicos. Me parece que es fundamental la participación de los abogados en un órgano de esta naturaleza. Creo que es igualmente útil el que existan profesionistas o profesionales de otras áreas del conocimiento, que podamos hacer un trabajo conjunto. Mi experiencia docente por más de 25 años en la Universidad Nacional Autónoma de México y en algunas otras instituciones educativas, me permite detectar la necesidad que tenemos de formar a nuestros niños y a nuestros jóvenes en esta nueva cultura de transparencia, de acceso a la información y de protección de datos. Veía con preocupación una nota el día de hoy del periódico “El Universal”, en el cual titula en la página ocho, ni preguntan ni usan IFAI. Señala que el 96 por ciento de la gente no ha utilizado al IFAI y el 69 por ciento ni siquiera sabe cómo hacerlo. Quiere decir que queda mucho por hacer. Desde luego, el IFAI es una institución que ha generado, ha formado parte del desarrollo democrático de este país, pero estas cifras nos demuestran que quizá no estamos cumpliendo hasta este momento con los objetivos planteados. Tenemos que reforzar definitivamente su actuación. Como Presidente, que lo fui, del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México de manera honorífica, me tocó ser testigo de primera mano y, diría yo, hasta víctima de, por un lado, entidades que cumplen a cabalidad con sus obligaciones en materia de transparencia, pero también fui testigo de cómo en ocasiones las dependencias públicas niegan al INFODF o al mismo IFAI información. A veces porque no quieren hacerlo o no saben cómo



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

hacerlo y otras por una actitud deliberada de negar los elementos materiales, humanos necesarios para cumplir con esta obligación. Considero que está acreditada mi capacidad para establecer diálogos y llegar a acuerdos. Y, tan es así, que en las cartas de adhesión que se agregaron a la propuesta existen cartas de organizaciones de muy diversa índole, tanto empresariales como de la sociedad civil, como académicas, como la Asociación de Contadores, colegios de profesionistas y esto no es más que producto de las relaciones, del diálogo y de la presencia que he tenido en diferentes ámbitos de mi vida. Como propuesta de plan de trabajo, algunos ejes fundamentales por supuesto es darle al IFAI una recuperación con plena fuerza de su autoridad moral y que tenga el respeto social y el reconocimiento de la sociedad. Se ha dicho muchas veces aquí que haya una mayor vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, y como bien decía la Senadora Rojas, a veces son frases que se repiten constantemente, pero me parece que tenemos que reforzar esta participación de la sociedad civil en dos ámbitos: Primero, por supuesto con el acompañamiento y agradecimiento implícito al Consejo Asesor y a todas las organizaciones especializadas en materia de transparencia y de protección de datos personales. Pero creo que también hemos un tanto desperdiciado la existencia y la voluntad de muchas otras organizaciones que tienen otros objetivos particulares, que no necesariamente el principal se refiere a la transparencia y protección de datos, pero que están ahí dispuestas a colaborar con un órgano constitucional que cumpla con esta función y que pueden ser del ámbito estudiantil, empresarial, sindical, académico, científico y que nos ayuden a divulgar estos derechos. No nada más para que se conozcan, sino para que se ejerzan y además enseñarle a la gente para qué sirve; porque quizá parte de lo que ha sucedido, por lo cual la gente no utiliza este mecanismo establecido en el IFAI es que no le ve una utilidad, y a lo mejor es simple y sencillamente que no la conoce. Estas organizaciones de otros ámbitos nos pueden ayudar mucho. Propongo el establecimiento de un observatorio de la transparencia que nos diseñe un ranking, nos dé a conocer un ranking de cumplimiento de las diferentes entidades que están obligadas y establecer entre ellas una competencia. Por supuesto, establecer una Estrategia Nacional de Difusión a través de medios públicos y privados –decía yo–, a través de alianzas y convenios con estas otras organizaciones y a veces le damos demasiado valor al Internet. El Internet desde luego es la herramienta del futuro, pero sigue existiendo en muchos ciudadanos la idea de que el papelito habla. Tenemos que establecer mecanismos alternativos para cumplir con esto. Yo recuerdo hace 40 o 45 años acompañando a mi padre en su pueblo natal, hubo un presidente municipal que colocó a la entrada del palacio municipal en Jalisco, colocó cuánto había recaudado de las contribuciones locales y en qué lo había gastado; y, bueno, era una sorpresa para los ciudadanos en aquel entonces que eso sucediera así y hablaba muy bien de ese personaje, y era simplemente un reporte pegado a la entrada de la presidencia municipal. Creo que hay que fortalecer la estructura interna



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

del instituto con un sentido de austeridad, pero también tengo la experiencia de haber coordinado en organismos ciudadanos trabajo sin costo a través de alianzas específicas con otras entidades, particularmente las universidades. Creo que hay muchos jóvenes que podrían hacer su servicio social en el IFAI y podrían ayudar sin que esto represente un costo adicional. Yo cuestionaría si el número de resoluciones es una medida de éxito para el IFAI, porque si estamos atendiendo muchas resoluciones significa que no hemos logrado la meta inicial que era permear el derecho, que la gente lo conozca, lo use y cambiar la visión de las autoridades para que vean en la transparencia no una amenaza, como muchos funcionarios públicos la llegan a ver, sino precisamente como una herramienta para el gobierno. Termino señalando solamente, creo reunir las tres características que, en mi opinión, debe de tener un comisionado: Integridad, capacidad de negociación y de interlocución con diferentes actores de la sociedad y carácter para enfrentar las presiones que el cargo trae inherentes en cuanto a lo que diferentes grupos y autoridades pudieran utilizar para tratar de no ver afectados sus intereses. Con eso concluiría mi participación.

EL C. ALFONSO OÑATE LABORDE: *Muchas gracias señores senadores. Gracias por la oportunidad de exponer en forma oral lo que de alguna manera ya se plasmó en documentos y trataré de referirme fundamentalmente a aquello que pedían en los requisitos como programa de trabajo, que no es tal porque como lo voy a señalar yo al final, creo que es engañoso el hablar de programas de trabajo cuando se aspira a formar parte de un órgano colegiado. Creo que buena parte de los problemas que hemos vivido en los últimos 13 meses, derivan de eso pero a eso me referiré más adelante. Aprovecho estos minutos para tratar de ubicar el tema dentro de una panorámica que es la siguiente: Se ha dicho, y en mi opinión con razón, que las dos reformas de 2011, tanto la del Artículo Primero como la del Amparo, han hecho que nuestro sistema jurídico cambie de paradigma constitucional. Quiero tomar en serio esto. Y al tomar en serio esta situación, tengo que utilizar como prisma a través del cual estudie el proceso en el que estamos inmersos, aquella parte del Artículo Primero en donde señala que todas las autoridades tienen la obligación de proteger y garantizar los derechos fundamentales y señala conforme a qué principios: Universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Creo yo que las autoridades señaladas en el Artículo Primero, comprenden también aquellas que intervienen en el proceso de Reforma Constitucional. Y quiero creer que en esta Reforma del 2014, en la cual estamos inmersos y que se publicó su primera parte el 7 de febrero, debe de continuar precisamente con estos criterios fundamentales que está dando el Artículo Primero. Creo que en atención a ello, han ideado ustedes este sistema de comparecencias; creo que en atención de ellos tendrán que idear un modelo para componer un órgano constitucional autónomo que cumpla las finalidades que está con vocación a desarrollar y*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

de acuerdo con esto, quienes formen parte del Órgano Constitucional Autónomo, deberán hacer exactamente lo mismo con independencia de la Ley General, o las Leyes Generales, que el Poder Legislativo le otorgue. Creo yo que desde esta óptica el diagnóstico de las reformas habidas en 2007 y 2009 –me refiero a las del Artículo Sexto y el Artículo 16—arrojan como resultado asimetrías. Asimetrías que constituyen un reto par el principio de universalidad, para el principio de progresividad. Y creo que las dos vistas en conjunto también plantean un reto enorme para el de indivisibilidad. Si bien es cierto, los motivos de las asimetrías son distintos, porque en el caso del Artículo Sexto creo que el acento se pone en la distribución geográfica y las grandes diferencias que existen en cuanto a la aplicación de un mismo derecho. En el caso del 16, creo que son todavía mayores las asimetrías. No sólo tenemos al lado de una ley federal que se aplica a los entes privados, leyes de carácter federal y de carácter local que protegen los datos personales, sino que tenemos en cuanto a los titulares de derechos, una situación no sólo de franca asimetría sino de franca desventaja, dependiendo de si el manejo de sus datos personales esté en manos de un particular o en manos de una autoridad, soslayando el hecho de que variando las autoridades, también varía la protección. Esto lleva a que necesariamente el órgano garante, más allá de las resoluciones que si bien es cierto son importante no deben de ser sobrevaloradas, se aboque a crear tres sistemas de protección y garantía: Un sistema nacional de archivos. Un sistema nacional de transparencia y de acceso a la información. Y un sistema nacional de protección de datos. El de archivos, es bien sabido, si no tenemos constancia documental de los actos de gobierno, es muy probable que vayamos a caer en las inexistencias y que estemos prohijando probablemente la discrecionalidad. El sistema de archivos necesariamente tendrá que ser homogéneo. El de transparencia y acceso a la información, si bien permite políticas de ritmos y de enfoques distintos, debe corresponder a mismos criterios. Para este objeto, la nueva facultad de la acción de inconstitucionalidad del órgano garante es un elemento absolutamente fundamental. Y en el caso del sistema nacional de protección de datos igualmente, con independencia de si los actos son generados o tratados por un ente público o por un ente privado, deben tener un mismo rasero mínimo. Es importante subrayar que hay un rezago de parte de la protección de datos en posesión de las autoridades y si tomamos en cuenta que el principal generador de datos personales y al mismo tiempo el principal consumidor son precisamente las propias agencias estatales, veremos por qué se da la situación que, quien me antecedió en la comparecencia, decía “es de una gran vulnerabilidad”. Sobre todo si tomamos en consideración que la madre de todas las bases de datos personales es el padrón electoral, que es producto de una agencia pública y a partir de su distribución en entes de interés público, como son los partidos políticos llega después, vía tercerización, a una serie de particulares y esta asimétrica protección de los datos personales, lo único que trae por consecuencia es el dejar expuesto al ciudadano. Para finalizar, diría



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

yo y tal como lo anuncié, que tal característica fundamental que debe tener el órgano colegiado y de ahí que los integrantes del mismo deban de tener una auténtica disposición a ceder sus afanes personales, sus creencias y sus vocaciones, en aras de la institucionalidad colectiva del órgano. De no haber esto, vamos a estar fracasando, porque los puntos de vista necesariamente serán plurales, en ocasiones encontrados y tendremos que buscar esa conciencia de parte de todos los integrantes. Por su atención, muchas gracias.

EL C. SID DURÁN ORTIZ: *Gracias, muchas gracias señores senadores.*

Primero, reconocer el esfuerzo que está haciendo este cuerpo legislativo a estas horas de la noche, y de una jornada tan exhaustiva y transparente. Comienzo diciendo buenas noches senadoras y senadores de la República, integrantes del Comité de Expertos. Permítanme en estos cinco minutos, esbozar las ideas de lo que debe contemplarse en la integración de este nuevo Órgano Garante Constitucional Autónomo de Acceso a la Información; así como las razones por las cuales considero que soy un candidato para ser nombrado comisionado en este nuevo organismo. Comienzo afirmando que ninguna ley basta por sí misma para garantizar su sola aplicación; y mucho menos su eficacia. Que en la construcción de la norma no sólo debe ponderarse la desigualdad que existe dentro de sus actores; sino la de sus potenciales usuarios. Para compensar esa desigualdad, las disposiciones legislativas deben buscar que sucedan las cosas, en este caso, la transparencia y el acceso a la información. El paso es grande, por ello debemos aprender del camino transitado. Requerimos desplegar estrategias, programas y esfuerzos que induzcan un cambio de mentalidad nacional; el Estado mexicano debe tomar este tema como un imperativo para todos los órganos de gobierno, pero también para el sector privado e implementar políticas eficientes y homogéneas para garantizar estos derechos. Considero que no debemos optar por caminos que separen, que bifurquen, que dividan la atención en el acceso a la información y la protección de los datos personales. Ejemplo de lo anterior lo tenemos cuando convergen dos derechos humanos: el derecho a la salud y el derecho a la información. ¿Acaso el tratamiento de datos personales sensibles de salud, deben ser unos en el sector público y otros en el sector privado? Considero que el nuevo organismo constitucional autónomo es donde deben garantizarse ambos derechos, en ambos sectores, tanto en el público como en el privado. Señoras y señores senadores, estamos ante una coyuntura histórica, donde podemos aprender de la experiencia ya recorrida, donde primero se legisló sobre lo público; siete años después en lo privado, y 10 años después de lo primero, en el tema de archivos. Esto generó y ha degenerado desigualdad y deficiencia en los mecanismos que garantizan el acceso. Se trata de garantizar una máxima expresión del ciudadano o, mejor dicho, de la persona en cualquier ámbito, cualquier lugar, cualquier individuo: estamos hablando de derechos humanos. El dejar la protección de datos personales



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

en posesión de particulares, en organismos distintos o simplemente mediadores, generaría desigualdad e incertidumbre para la persona: ¿A dónde acudir? ¿Con qué procedimientos? ¿Qué autoridades? ¿Podríamos comprender a un organismo, ahora fortalecido como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, que su lucha para prevenir la discriminación sea tan sólo en el sector público? Es importante trabajar que en la legislación secundaria se provean mecanismos y procedimientos expeditos. Esto, señores senadores, ha sido el esquema novedoso de la materia de transparencia en lo que va en 10 años: mecanismos pronto y expeditos. Pero, ¿cómo hacerle? Se debe atacar esta necesidad desde los mayores órganos del Estado, con un programa consensado entre el sector público y el privado, que fomente dos premisas: la primera, la conciencia de la existencia de estos derechos; y lo segundo, los alcances de estos derechos. No podemos entenderlos como un lujo, sino como algo necesario en la vida democrática de este país. Para ello, sin duda alguna la actividad de difusión y promoción son fundamentales en la consolidación de estos derechos; pero no basta con la actividad informativa, sino formativa. Se tiene que trabajar con el magisterio y con esquemas preventivos. Para ello, la legislación secundaria –desde mi punto de vista técnico– no sólo debe contemplar el régimen de principios, el régimen de los derechos arco, las sanciones, el régimen de las transferencias; contemplar con claridad los alcances, las medidas de apremio y la facultad de atracción que, por cierto, de estas dos últimas considero que podemos aprender las experiencias en otras instituciones públicas nacionales. Sino también esta legislación secundaria, debe contemplar la formación a través del Sistema Nacional Educativo. De igual forma, debe impulsarse un sistema nacional de archivos, donde se establezca la organización y administración homogénea de los archivos, de los sujetos obligados y privados. Debe, y es fundamental, revalorarse la función de los archivos y de las personas que lo integran. Ahora bien, dentro de mi formación profesional, comparto con ustedes que en los cerca ya de 15 años en el servicio público, me he dedicado siempre a temas de atención ciudadana. Estoy convencido que la información que brinda la ciudadanía a través de las quejas, de las solicitudes y, en este caso, de las solicitudes de información, deben de ser insumos obligatorios para la planeación estratégica anual de las instituciones. Así lo logramos impulsar en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el año 2009. Sin embargo, ese Reglamento sólo tuvo vigencia un año y posteriormente, desapareció el área de Atención Ciudadana. Finalmente, en mi experiencia en el Instituto Mexicano del Seguro Social, logramos primero, llevar a la institución a la reflexión y al análisis; al análisis de lo que nos dicen nuestros derechohabientes en las solicitudes de información, para posteriormente tan sólo en los últimos dos años con acciones concretas, beneficiar a más de 50 millones de usuarios potenciales, modificando radicalmente varios procesos: El del expediente clínico, semanas cotizadas y otros; y continuamos haciendo estas modificaciones. Si en el IMSS,



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

con cerca de 428 mil trabajadores en la institución, donde sepan ustedes señores senadores, tenemos mil 400 enlaces para atender las solicitudes de información, fue posible transitar a un esquema donde la institución aprende de lo que sus solicitantes les piden. Si esto ha sido posible, considero que en cualquier otra institución de dimensión distinta, es posible hacerlo. Para ello, es necesario el apoyo legislativo. Muchas gracias.

LA C. MARÍA PATRICIA KURCZYN VILLALOVOS: *Muchas gracias. Señoras senadoras, señores senadores, les saludo respetuosamente; agradezco su hospitalidad. Igualmente saludo al Comité de expertos y expertas, representantes de la sociedad civil y personas que nos acompañan. Como ciudadana animada por el espíritu de servicio y por contribuir a la realización de los derechos humanos, participo con entusiasmo en este proceso, porque soy capaz de impulsar y hacer que se cumplan los objetivos de la reforma constitucional que nos ocupa para promover la transparencia, fortalecer la democracia y avanzar en el bienestar de México, por supuesto de los mexicanos. No es posible que a casi 100 años de promulgada nuestra Constitución, haya episodios de uso indebido de recursos públicos, como los que actualmente tenemos a la vista. ¿En dónde está el imperio de la ley? Cuando se intensifica el Social Accountability en los países de la OCDE y en la competencia comercial global, enviamos un pésimo mensaje en lo que parece ser un megafraude de una importante compañía mexicana en el campo de energéticos de tanta importancia nacional. En el ámbito sindical, los escándalos conocidos han llevado a líderes al exilio o a perder su libertad, pero más grave es la opacidad y el deterioro en su confiabilidad. Están perdiendo fuerza como parte del diálogo social que tanto se estimula internacionalmente. Esas acciones equívocas interrumpen los procesos democráticos que la mayoría de los mexicanos queremos practicar. Ya es hora de que con leyes viables, con los servidores públicos y la sociedad civil se interrumpen esas conductas y exijamos transparencia. Por ello resulta de gran relevancia agregar sujetos obligados, como los sindicatos, toda vez que su transparencia y rendición de cuentas con estricto apego a la libertad sindical y a su autodeterminación, influirá en la protección de los intereses de sus agremiados y en su propio fortalecimiento como actores sociales. Sólo es importante definir con sumo cuidado aquello que debe ser información obligatoria y aquello que corresponde exclusivamente a sus agremiados solicitarla conforme a las leyes de la materia y de sus estatutos. Por otra parte, preocupémonos por llevar las tecnologías de la comunicación e información a cualquier municipio o comunidad, tal y como se establece en el artículo 6° constitucional, para que haya acceso fácil y expedito a datos y documentos que sean del interés o de utilidad para cualquier persona. Que se transparente todo uso de recurso público, como puede ser desde la compra de vehículos de lujo para uso personal de un presidente municipal, cuando tal vez ese presupuesto estaba destinado a adoptar servicios públicos indispensables para la comunidad. Que se facilite la rendición de*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

cuentas y el acceso a la información desde el nivel más bajo hasta los más importantes proyectos en los ámbitos nacional e internacional; de ahí la necesidad de homologar indicadores, así como de criterios generales que conduzcan a consolidar el Sistema de Transparencia Activa como parte de una política nacional. Una nueva gobernanza para en la transparencia con la participación ciudadana, requiere un escenario legal que permita cumplir los compromisos internacionales adoptados por México en materia de derechos humanos en general, y aquellos específicos como son los 26 asumidos en el marco de la alianza para el gobierno abierto. La importancia de la reforma conlleva a cuidar el control de convencionalidad y la armonía normativa, toda vez que el Congreso de la Unión expedirá una Ley general en la que establecerán las bases, principios generales y procedimientos para el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. La legislación federal y estatal en la material, deberá ser acorde con la misma, lo que evitará conflictos de leyes o que sean leyes inconstitucionales; acción que por cierto hoy puede promover el IFAI. El tema ha sido previsto en la propia Constitución. No obstante ello, vale la pena apuntar la necesidad de que en la normatividad secundaria se consideren los criterios que garanticen la autonomía, la certeza, la imparcialidad, la independencia, el profesionalismo de los órganos garantes, además de otros tantos temas. Con relación a los partidos políticos, conviene que se establezcan mecanismos para propiciar la armonía de competencias entre los distintos órganos encargados de estas tareas. Seguramente así será. En las leyes secundarias se preverá con motivo de la creación del INE, de las nuevas facultades del IFAI y los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial. Es importante prevenir contradicciones y criterios opuestos, que deriven en conflictos de competencia, puesto que serían resueltos finalmente por la Suprema Corte de Justicia, pero aminoran el beneficio de la expedites y prontitud en las resoluciones. Por último, dos temas: Primero. Debemos difundir y promover, desde el seno familiar, en las aulas, desde el jardín de niños, el derecho a la libertad de expresión en toda su manifestación y la cultura de la transparencia y de la legalidad. Lo segundo, señora senadora y señores senadores, es solamente reconocer el arduo trabajo que han llevado a cabo en estas Comisiones, lo que seguramente redundará en tener un IFAI fortalecido y exitoso.

-EL C. CARLOS ALBERTO PATIÑO CALDERÓN: Gracias, senador. Señoras y señores senadores, expertos en el acompañamiento del proceso, muy buenos días. Muchas gracias por su hospitalidad; es un honor ser parte de este ejercicio democrático. Un especial saludo a los ciudadanos que nos siguen por el Canal del Congreso, ya que son ellos los que se interesan y participan activamente en los temas de gobierno; quienes realmente crean la base de un Estado maduro y democrático. Antes que nada, quiero reconocer a nombre propio y seguramente a nombre de la mayoría de mis compañeros aspirantes a comisionados, señoras y



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

señores senadores, su dedicación y esfuerzo en esta semana tan intensa. Lo bueno es que ya hay tierra a la vista. Empiezo ubicando el perfil por el cual, creo, puedo aportar –y mucho– al desempeño del Pleno del nuevo Órgano Garante; tratando de ser lo más conciso posible, ya que un exceso de información fuera de contexto no es, sino precisamente, una forma de ocultar información. Soy de origen licenciado en Ciencias de la Informática, por el Politécnico; y suelo asumir mis compromisos con pasión y entrega. Cuento con un doble grado de Maestría en Tecnologías y Administración; y además obtuve el grado de Doctor en Políticas Públicas, realizando una investigación cuyo tema central fue un Estado digital. Esto no fue una coincidencia, más bien fue el resultado de mis prácticamente 20 años de experiencia en la Administración Pública, en el Poder Ejecutivo y en el Legislativo. El conocimiento de la operación de varias de estas instituciones, desde abajo, desde el área operativa hasta los niveles de decisión, me permitió ver de primera mano los problemas de organización y control interno que existen en muchas instituciones de gobierno; y lo cual, muchas de las veces impide entregar la información solicitada. Sé que un marco normativo es fundamental para dar orden y sustento legal a las actividades del gobierno; sin embargo, no creo que solamente se necesiten más leyes, sino hacer que se respeten y ejecuten las ya existen. Para ello, precisamente las tecnologías de la información no son solamente una herramienta –y permítanme ser perfectamente claro en esto–: son la herramienta en esta era digital, que permite acercar e incrementar potencialmente las posibilidades de supervisión y fiscalización del gobierno. Si bien es cierto que gran parte de la población no tiene acceso a la tecnología, no por ello debemos abandonar su adopción: sería tanto como decir que muy poca gente tiene acceso a un vehículo, entonces no construyamos carreteras. Señoras y señores senadores, al contrario, la tecnología es la infraestructura fundamental para crear los cimientos de una nueva era digital. Es el futuro: no le demos más vueltas. Más bien, apoyemos a las demás ramas de gobierno cuya misión es precisamente esa, internet para todos, libre y en la medida de lo posible, barato o gratis; y dejemos que las instituciones, particularmente este nuevo Órgano Garante, genere conocimiento y contenido para que cuando toda la población llegue a ese futuro, tenga con qué desarrollarse y ser más activa. Respecto a la operación del IFAI, es una percepción generalizada que en estos 10 años ha tenido un desempeño bueno, a secas. De acuerdo a estudios recientes, aún estamos lejos de uno de sus principales objetivos, que es el acceso a la información pública, sea un derecho y una práctica generalizada y normal en el país. Para alcanzar a plenitud este y los demás objetivos del instituto, quisiera desarrollar los tres grandes rubros que en atención a la solicitud de brevedad de la convocatoria, presenté de forma muy genérica en mi ensayo. El primero de ellos, trabajar con el Gobierno en todos los órdenes y con los demás sujetos obligados. Con total respeto al pacto Federal, pero reconociendo las carencias tecnológicas y financieras de los órganos locales; propongo desarrollar una plataforma única



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

nacional que sea compartida por todos los órganos garantes de la transparencia, rendición de cuentas y protección de datos. Dicha plataforma será desarrollada y mantenida por el propio IFAI. A partir de esta plataforma, se creará una base de conocimientos que alberga resoluciones de todos los órganos garantes; de todos los ámbitos, tanto en lo local como en lo federal; es decir, crear inteligencia para todo el sistema. La creación de un tablero de control de transparencia, donde se pueda monitorear a todos los órganos garantes respecto al estado que guardan todos sus trámites, a partir de la definición de una serie de indicadores consultados con expertos académicos, pero por supuesto, acordados de manera colegiada con el Pleno y funcionarios del propio IFAI. Puesto que es cierto que no todos tienen acceso a internet, lo más recomendable es una estrategia de contacto multiplataforma de internet, que incluya además un centro de acceso telefónico, el uso de kioscos en lugares de gran afluencia e incluso, podríamos llegar a utilizar los televisores inteligentes para entregar información directa a los hogares. Dos: reestructurar internamente al IFAI. De antemano, no pretendo hacer una valoración sin contar con un análisis detallado de la situación actual del instituto, pues esto sería pretencioso; sin embargo, evidentemente las nuevas responsabilidades que le serán asignadas, requerirán de un cambio en su operación. Por ello, propongo aprovechar la coyuntura y llevar a cabo un análisis y reingeniería de procesos, como ya se ha comentado anteriormente, pues no existe o es muy deficiente la administración actual basada en procesos. La creación de comités especializados dentro del instituto, encabezados por cada uno de los comisionados, para enfocarse en temas muy específicos y dar así, celeridad a las resoluciones. Partiendo del hecho de que los recursos humanos son una pieza fundamental en la operación del instituto; propongo una capacitación y actualización de los funcionarios que actualmente laboran dentro del instituto, para asegurar una operación lo más profesional posible. Además, adoptar como una de las banderas del instituto el Gobierno abierto y el Parlamento abierto; definiendo con estos actores la información que deberá ponerse a disposición de las personas, en un acto de transparencia proactiva actualizada, en formatos libres, detallada y reutilizable. Llevar al instituto hacia el Gobierno sin papel. Esto es, a través de un sistema de control de gestión que generará ahorros y, al mismo tiempo, preparará la información para estar, desde su origen, lista para ser consultada por cualquiera. El buen juez, por su casa empieza. Mención aparte merece la estrategia de movilidad, pues hoy en día existe una convergencia hasta en los dispositivos móviles, tabletas, teléfonos inteligentes y demás dispositivos que permiten aprovechar el tiempo y llevar consigo la información a todos lados. Por supuesto, apoyando un proyecto de uso de la nube. Tres: mantener un contacto directo y colaborativo con la sociedad. El nuevo Órgano Garante deberá recobrar, a toda costa y en el menor tiempo posible, el reconocimiento nacional y a través de éste, el internacional. Para ello, es fundamental rearticular los eslabones con la sociedad y convertir al IFAI en una institución mucho más



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

proactiva. Retomar el proceso de culturización dentro de la sociedad, volviendo la vista hacia adentro de las aulas, tanto en las universidades como en la educación básica. Propongo la creación de los escuadrones de transparencia. Recién egresados de las universidades o en servicio social, que visiten a las comunidades y enseñen a la población su derecho de acceso a la información y protección a los datos personales. La ejecución de campañas profesionales y agresivas, de difusión en medios masivos de comunicación –televisión, radio y periódico–. Otro punto básico es el tema de la inclusión social de grupos vulnerables: indígenas o personas con capacidades diferentes. Todos ellos deben poder ejercer su derecho a la información y a la protección de datos, a través de herramientas especialmente diseñadas. Por último, propongo un órgano con capacidad de cooperación y coordinación interinstitucional, tanto nacional como internacional. Para terminar mi presentación, quisiera expresarles que desde mi punto de vista, el perfil del Pleno del nuevo organismo al que aspiro formar, debería de ser el siguiente: Un Pleno heterogéneo, conformado por profesionistas de varias disciplinas; entre las que destaquen por supuesto, abogados y constitucionalistas; pero también en seguridad nacional, economía, comunicación y medios y, por supuesto, un agente innovador que mueva y rompa inercias, que proponga ideas revolucionarias y que tome a las tecnologías como bandera de cambio y base de la eficiencia y la eficacia. Además, deberán ser personas con amplio criterio, capacidad probada, experiencia y sobre todo, congruentes en el decir y en el hacer; sin ninguna duda en su honestidad, comprometidos por un México mejor, más justo y equitativo. Por cierto, como podrán ver en mi currículum, mi perfil es apartidista, más no apolítico. Yo considero fundamental que los comisionados del nuevo Órgano Garante tengan una gran capacidad de negociación y formulación de acuerdos, en post del beneficio principal de las personas y sus derechos. Señoras y señores senadores, los invito a que den este último paso y conformen un órgano modelo para las instituciones del país; un Órgano Garante que yo veo, en un futuro muy cercano, mucho más activo, innovador y que dé cumplimiento escrupuloso a las nuevas funciones que les sean conferidas. Con esto termino mi exposición y quedo atento a las preguntas que gusten hacer. Muchas gracias.

-EL C. JOSÉ ANTONIO CUELLAS LABARTE: Muchas gracias, Senador. Buenos días, señoras y señores; buenos días a los miembros de la sociedad civil y al grupo de expertos que nos escuchan. De antemano, gracias por su tiempo y atención. El de la voz acude ante ustedes como parte de la sociedad. Me presento con el fin de evidenciar mi capacidad para ocupar el cargo de comisionado integrante del Órgano Garante, señalado en el artículo 6° constitucional. Para ello, y a reserva del análisis curricular correspondiente, me permito señalar los ejes rectores del proyecto de trabajo que pretendo implementar. En primer lugar, consolidar los logros que el propio IFAI ha tenido; así también, implementar mecanismos que agilicen las respuestas a las



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

solicitudes de información y reducir la opacidad de la información pública; generar mecanismos para mejorar la comunicación interinstitucional con los sujetos obligados; y, finalmente, atender y resolver los recursos de revisión que se ingresen. Es claro que estos ejes rectores, estos quehaceres no implican el descubrir el hilo negro o la implementación de sistemas novedosos. No me parece que para ello se tenga que acudir a inagotables estudiosos en materia de transparencia. No. Para mí, se requiere de ciudadanos honestos y comprometidos con los valores que la reforma constitucional enarbola. Soy Abogado Postulante en Derecho Público; soy egresado de la IBERO y el lema del IBERO reza: “La verdad nos hará libres”. Si bien la frase se acuña a partir de una cita evangélica, no del todo aplicable o pertinente en un recinto republicano como el que nos encontramos, me parece que engloba un claro compromiso con la verdad. Esto es, que a través del conocimiento, a través de la información alcancemos la verdad. Enaltecer la verdad significa respetar el derecho de saber de los individuos; significa no sólo permitir el que se cuestione a los órganos del Estado, sino también significa brindar herramientas de control social para poder evaluar, para poder decidir con elementos objetivos para hacerlo. Enaltecer la verdad, implica transparentar la información pública y permitir el libre acceso a ésta. El Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que todos conocen, especifica que todo individuo tiene derecho, entre otros, a recibir información y a difundir esa información sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión. Lo anterior implica que las personas puedan allegarse de información universal a través de cualquier medio: Archivos, documentos públicos, registros. La transparencia y el acceso a la información son mecanismos para saber lo que está ocurriendo en y ante la cosa pública. Sirven de mecanismo de vigilancia de los servidores públicos, de mecanismos de combate a la opacidad y a la corrupción. Si cada acción de gobierno está bajo el escrutinio de todos, resulta muy difícil que se actúe de manera ilegal. Un gobierno transparente sirve de poco si los ciudadanos no somos capaces de elevar nuestros reclamos; si no somos capaces de formular peticiones asertivas, y para ello hay que generar mecanismos de mejor entendimiento, hay que saber qué y cómo preguntar y después cómo utilizar esa información en nuestro beneficio. No perdamos de vista que el acceso a la información promueve la rendición de cuentas y la transparencia dentro del Estado, y ello permite contar con un debate público de altura, porque precisamente se cuenta con conocimientos para sostener ese debate de altura. Vayamos a los “cómo”. A ver, respecto de consolidar los logros del propio IFAI, a mi juicio se requieren mejorar los procesos y los servicios públicos que el propio IFAI ya presta. Es decir, en primer término tenemos que identificar con quienes ya forman parte del instituto las buenas prácticas y desechar las que no lo sean. Tenemos que identificar las tareas del instituto que hayan rendido frutos; los casos que hayan permeado en la sociedad; divulgar cómo se lograron; hay que ver cómo se hizo, qué tipo de acciones. Todo esto tiene que doble efecto. En primer lugar, que el servidor



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

público se sienta útil; y, dos, que el ciudadano permita que el servidor público trabaje para él. Se requiere eliminar la asimetría de la información que difunde el órgano garante; que la gente comprenda las funciones que le corresponden al órgano garante; que se difunda cuál es el rendimiento actual y a dónde queremos llegar, cuál es el potencial del instituto. Así también se tienen que implementar mecanismos para fomentar el activismo social de manera permanente a través de redes sociales, puede ser un ejemplo. Hay que hacer, perdonen el término, atractivo al Instituto. En la medida en la que se logre, vamos a acrecentar la demanda de información en la sociedad, y con ello vamos a acrecentar la vigilancia de los actores públicos. A mi juicio, participación es igual a compromiso; y un alto grado de compromiso es necesario para llevar al instituto a donde queremos llevarlo. Necesitamos que el componente público de la rendición de cuentas se dé frente al ciudadano. Necesitamos que abiertamente los ciudadanos puedan exponer sus puntos de vista sin mayores restricciones. Respecto al punto segundo de implementar mecanismos que agilicen las respuestas a las solicitudes de información y reducir los esquemas de opacidad, me permito señalar que de acuerdo con la ley y con los principios internacionales el acceso a la información tiene que ser ágil, tiene que ser sencillo, tiene que ser expedito y tiene que ser no oneroso. Aprovechando los medios de comunicación electrónica que tenemos a nuestro alcance, lo tenemos que hacer accesible; hay que eliminar obstáculos, hay que utilizar las herramientas que tenemos y eso se logra por vía de la simplicidad, de mecanismos fáciles, de mecanismos sencillos. En la medida en que estas herramientas sean accesibles para todos, no para un grupo reducido de expertos, habrá menos resistencia a acceder a la información; menos resistencia a la transparencia. Tenemos que generar que los funcionarios que tienen el encargo directo no presenten pretextos para generar la información que se les pide. Hay que eliminar la capacidad de discreción; hay que impedir que la puedan esconder; hay que estandarizar entonces los procesos de los sujetos obligados. Cuando hablo de estandarizar, me refiero a generar esquemas cualicuantitativos de las respuestas. Es decir, hay que democratizar el acceso y control de los medios para suministrar la información. Eliminar los criterios selectivos de información implica que se evite un manejo perverso de la respuesta. Para esos efectos hay que provocar que las unidades de enlace que fungen como vínculo entre el solicitante y la dependencia sean absolutamente dispuestas a los usuarios; que tengan un excelente servicio, digámoslo así, al cliente. Digo, por tropicalizar algún ejemplo que sea más didáctico para aquí los presentes. No sé si les ha tocado en una tienda de electrónicos por algún producto. A mí me ha pasado que, si no fuera por el que me atiende en lugar de llevarme algún mecanismo inalámbrico para mi celular me llevo una plancha. Hay que lograr que las funciones de los comités de información que son la instancia supervisora, que una y verifique el buen funcionamiento en materia de información hacia el interior de las dependencias y sus unidades sea abierta, sea pública, sea accesible física y



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

electrónicamente. En resumen, debemos implementar mecanismos que logren la plena participación de los individuos, que logren su interés. Tenemos que generar tutoriales, criterios de búsqueda; tenemos que publicar las consultas de nueva cuenta; tenemos que hacer una difusión permanente. Aunque se escuche redundante el apunte, el combate a la opacidad se logra vía la rendición de cuentas, entendida como una obligación de presentar información suficiente respecto al comportamiento del servidor público o de la organización a la que pertenece. Eso implica no sólo a que se presenten informes; implica el cómo se deben de atender. Se debe de poner al alcance del solicitante todo aquello que le permita realizar una investigación a profundidad; que le permita revisar o inspeccionar de mejor forma y que le permita comprobar que la información que le están dando es la idónea. Por ello, propongo que se generen esquemas de certificación de calidad. Es decir, implementar algún mecanismo normativo que estandarice la adopción de prácticas específicas; algo así como en el sector privado se denomina el ISO9000. Ahora, sé que existen múltiples lineamientos aplicables y vigentes para el instituto, pero yo no me refiero a eso; me refiero a un modelo que implique una certificación, que arroje beneficios sustantivos más que la metodología per se o el análisis de los procesos. En mi experiencia como servidor público, tuve la oportunidad de participar activamente para la obtención de una certificación de procesos que tenía bajo mi cargo y ello generó una mejora en la forma de operación. Generó un impacto en la conducta de los servidores públicos que dependían de mí; un impacto más hacia la parte humana, más que la parte técnica de los procesos. Si lo aplicamos al Instituto podríamos tener una organización pública de vanguardia. El tema, en conclusión, sería generar mejores prácticas y que éstas se reconozcan por todos los involucrados. Implica mejorar los sistemas de trabajo, implica mejorar la comunicación y por ello la reducción de los defectos. Con esto termino: para reducir la opacidad de la información hay que utilizar un lenguaje adecuado. No implica que utilicemos un lenguaje rebuscado u obscuro, sino de fácil comprensión. Para eso vale la pena lograr definiciones por vía incluso hasta de glosarios de conceptos mínimos para procesar y acceder a la información. Tenemos que generar que los obligados, independientemente de quiénes sean, generen información fácil y confiable. Como este último punto, respecto de la debida resolución de los recursos de revisión, cito que el bajo nivel tal vez de debate que se dio respecto de la productividad de entre los consejeros, el aparente rezago generado, a mi juicio, bueno, los rezagos se generan por diversos factores, empero lo anterior todos los factores confluyen en que probablemente exista algún proceso equivocado, puede ser el grado de complejidad, puede ser el turno que corresponda. Por ejemplo, en un estudio hecho por el IFAI se determinó que cada vez las dependencias utilizan el declarar la inexistencia de la documentación sin aclarar los supuestos o los pormenores que motiven la determinación. Eso, sin duda, puede andar en el aletargamiento de las resoluciones. De ahí que parte de las implicaciones de



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

esta reforma sean el definir los supuestos en que será procedente la declaración de inexistencia. En la medida en la que existan comunes denominadores para el dictado de las resoluciones, a mi juicio, éstas se volverán más expeditas. Para ello, me parece que hay que hacer un trabajo de clasificación o de catálogo. Hay que hacer un proceso de mecanización en la emisión de las resoluciones, incluso formular criterios que una vez votados por el Pleno se acepten para ser aplicados en otros asuntos, sin generar discusiones alrededor de ellos. Eso es todo. Muchas gracias.

-LA C. SUSANA MACHUCA SÁNCHEZ: Muchas gracias senador. Y muchas gracias a las señoras y señores senadores. Debo reconocer que la voluntad política se ha sumado al interés de la sociedad para fortalecer uno de los pilares de la rendición de cuentas. La reciente reforma a la naturaleza del órgano garante, la transparencia y el acceso a la información pública, las nuevas facultades conferidas por esta Soberanía, y la posibilidad que con ello se abre para avanzar en la modificación del comportamiento de los actores públicos y sociales, respecto de una mejor comprensión y ejercicio de un derecho ciudadano, cobra relevancia para la vida democrática en nuestro país. La rendición de cuentas en una democracia, está vinculada a la necesidad de contar con mecanismos claros, procedimientos muy especificados y legalmente establecidos, que obliguen a los funcionarios y políticos a informar y justificar las decisiones que toman sobre los recursos que utilizan y la responsabilidad en las acciones que realizan. Una de esas medidas ha sido la apertura de la información pública de los ciudadanos. De este modo, la sociedad podrá conocer cómo y en qué se gastan los recursos públicos y a partir de ello poder cuestionar sobre las decisiones que se toman. Con este propósito se han establecido acuerdos y normas legales para generar las reglas y los órganos que están a cargo de promover y vigilar que el acceso a la información pública sea garantizado. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el órgano garante creado a partir de este instrumento legal, ha permitido que México integre principios muy sólidos en su legislación y por supuesto una entidad pública responsable de promover y vigilar su cumplimiento tanto a nivel federal como en las entidades federativas. Gracias a este esfuerzo, se ha podido construir un cuerpo normativo y reglamentario que ha permitido que las dependencias federales y los gobiernos estatales y municipales, se rijan por el principio de máxima publicidad y se obliguen a generar los mecanismos para que los ciudadanos ejerzan su derecho a saber sobre el desempeño del gobierno. La mayor publicidad sobre las acciones gubernamentales y el comportamiento de los servidores públicos y de los políticos, permite que la sociedad pueda participar de manera más efectiva en el desarrollo del país. La información que los gobiernos en sus distintos órdenes generan al ser puesta a disposición de los ciudadanos, es un factor que puede contribuir a desalentar conductas ilícitas y el abuso de poder y de los



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

recursos públicos. Pero la transparencia es algo más que la simple publicación o difusión de información. Los gobiernos deben permitir que los ciudadanos los observen, pero especialmente deben promover la publicación y la divulgación de la información que poseen de una manera activa. Si bien el acceso a la información es el mecanismo más cercano a la transparencia, esto conlleva modificaciones en las formas tradicionales de organización en el comportamiento de los actores, tanto los ciudadanos como los servidores públicos. De ahí que es indispensable analizar su impacto en las prácticas administrativas. La reciente reforma a la naturaleza jurídica del órgano garante a este derecho a nivel federal, permitirá cumplir con una expectativa de la sociedad, en el sentido de que cualquier organismo que recibe recursos públicos rinda cuentas sobre su utilización y sus resultados. Éste, es un avance substancial en la lucha contra la opacidad y la secrecía. Con las nuevas facultades, el IFAI tiene nuevos pero también viejos desafíos, los que se relacionan obviamente con las nuevas facultades conferidas y los que se vinculan hacer efectivo el derecho de acceso a la información. Sin ser limitativas, he considerado cinco líneas de acción que enunciaré brevemente: Armonización de las distintas leyes de transparencia y el fortalecimiento a la capacidad de sanción. No es la número uno. Está anunciada así porque todas, considero, tienen armonizadas una prioridad. Esta armonización es un aspecto de suma relevancia, pues al tratarse de un derecho no puede haber diferencia en los conceptos que ampara, particularmente cuando se habla de información pública y reservada, o bien la declaración de inexistencia, por citar los ejemplos que me parece constituyen los elementos torales porque es un espacio legal que fundamenta la negativa otorgar la información. El segundo aspecto, es la escasa participación de la sociedad. Debemos impulsar todavía la participación más activa de la sociedad, acercamiento, conocer lo que hace el gobierno. Los resultados de la encuesta aplicada por el IFAI y el INEGI, publicada recientemente lo demuestran: sólo el 6 por ciento de la población ha realizado una solicitud de información y lo que es más impactante, a cerca de un 65 por ciento de la población no le interesa o desconoce cómo formular una petición. Es una tarea pendiente, entonces, fortalecer una cultura de transparencia entre los ciudadanos, pero a partir de que las instancias gubernamentales reconozcan que publicar no es transparentar, que deben generarse mecanismos más comprensibles para que la sociedad pueda contribuir no sólo a saber lo que hace el gobierno, sino cómo se toman las decisiones. Tercer punto, los incentivos para interiorizar en las prácticas administrativas a la transparencia como un valor democrático. La transparencia funcionará mejor si se crean los mecanismos para comprender que la información es útil y da sentido a la organización gubernamental. Es necesario analizar y evaluar las condiciones institucionales, organizacionales y culturales, para que se pueda convertir a la transparencia en una verdadera política pública. Cuarto y no menos importante, la memoria institucional. Los archivos gubernamentales son el insumo básico para hacer efectivo el acceso a la información. Su



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

organización, desde la perspectiva de transparencia, a merita no sólo las modificaciones a la Ley de Archivo, que ya ha sido consignada en la reciente reforma, pero que tradicionalmente han estado establecidas para concentrar la memoria histórica de las instituciones. Tenemos que redimensionar el papel que juega la archivística como soporte, para la organización de esa memoria institucional para efecto de la transparencia. Y quinto, no limitativo, insisto, la calidad de la información. Las tecnologías de la información han apoyado el esfuerzo de hacer operativo el derecho de acceso a la información Sin embargo, analizar la calidad de la información que se pone a disposición en los sitios web que se han implementado. Se requiere entonces ampliar las capacidades de los sujetos obligados, para hacer más proactiva, dinámica y correlacionada la información, pero sobre todo, identificar cómo vive el ciudadano el ejercicio de su derecho de acceso a la información y desde ahí transformar las políticas de disposición de información que inhiben, complican o limitan el derecho ciudadano a la información de lo que hace su gobierno. Refiriendo la última encuesta, igualmente la ciudadanía posesiona tema que son de interés. Las organizaciones públicas no pueden ser ajenas a los temas que a la sociedad, a los ciudadanos, les interesan. Finalmente quiero señalar que, como muchos mexicanos, celebro la decisión de que los nuevos comisionados del IFAI sea mediante un proceso abierto y transparente. Gracias también por el acompañamiento que esta masa crítica de académicos y de interesados de la sociedad civil en este tema, han acompañado la iniciativa del Senado. Muchas gracias, estoy a sus órdenes.

-EL C. JOSÉ BUENDÍA HEGEWISCH: Les agradezco mucho, senadores de las comisiones que llevan a cabo el proceso, senador Corral, senador Encinas, senador Escudero, senadora Gómez, muchas gracias por su atención. Agradezco mucho la oportunidad de presentarme ante esta soberanía para hablar del tema de transparencia, materia que he podido abordar desde el trabajo legislativo, la sociedad civil, la academia y los medios de comunicación. Me siento honrado de participar en este proceso que deberá conducir a una nueva etapa del IFAI, una vez que el Congreso aprobó crear un organismo autónomo, responsable de garantizar el ejercicio de acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como de incorporar a los órganos de transparencia en la Constitución. Ustedes tienen ya la carta que envié sobre mi trayectoria profesional y la exposición de motivos para optar por el cargo. Me gustaría usar estos minutos para compartir mi visión sobre algunos retos y oportunidades que veo, de la compleja tarea que hay por delante. A partir de la reforma constitucional, algunos de los retos más importantes que creo serán los siguientes: Uno, el IFAI creo que deberá convertirse en el rector del sistema nacional de transparencia y ser su primer promotor en el país. Para aprovechar la potestad de la autonomía, un componente fundamental de las instituciones políticas, desde sus cabezas, es la voluntad ética de trabajar para ensanchar los espacios del interés público. En el caso del



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

IFAI, la voluntad de consolidar y defender la idea de que el acceso a la información precisamente es un bien público, que está por encima de los intereses de cualquier funcionario o persona física y moral que reciba dinero del erario. El IFAI debe ser el primer promotor de la transparencia en el país, sin que eso lo lleve a asumir posiciones maniqueas ni protagonismo de quien se crea químicamente puro, sino con la actitud del trabajo profesional del servidor público y en apego a los principios rectores de la transparencia. Segundo, deberá promover convenios de colaboración y cooperación técnica con los sujetos obligados, a favor de un aumento proactivo de la publicación de información y de estándares de calidad que eviten el congestionamiento ante las deficiencias, por ejemplo, de las instancias estatales. Promover, este es el tercer punto, que la necesidad de transparencia se asuma como un valor estratégico a los sujetos obligados, para construir confianza pública, facilitar el control interno y mejorar la gestión pública. Ello incluye establecer programas de capacitación y formación orientados a la profesionalización. Cuarto, identificar y difundir buenas prácticas en la generación de estadísticas e información de calidad que directamente favorezca la rendición de cuentas. Si bien es fundamental el conocimiento de los manejos públicos, el objeto de este derecho no es sólo el conocimiento del manejo de los recursos públicos. El objeto va más allá y comprende la actividad legislativa y judicial de los objetos y objetivos y planes gubernamentales o de las razones de las decisiones del gobierno. Es una prerrogativa inclusiva y por supuesto imprescindible para el control ciudadano de la actividad gubernamental y el ejercicio de las libertades. Cinco, debe impulsar una cultura de transparencia que establezca principios, valores y prácticas en el comportamiento cívico. Para ello será importante trabajar en la construcción de ambientes que hagan exigible este derecho entre los ciudadanos de todo el país, hasta que lleguen a percibirlo como un espacio común y de la posibilidad real y efectiva de control y la responsabilidad de la autoridad pública. Será prioritario por ello enfocarse en el fortalecimiento de la demanda de información a través del impulso de una cultura de la transparencia. Ese espacio es fundamental para generar confianza y desarrollar nuevos roles y prácticas que se requieren para vencer las inercias y rutinas que impiden ver a todos las ventajas de que los actos de autoridad sean observables también por todos. Para la consecución de estos objetivos la reforma ofrece importantes oportunidades. En la última década se ha abierto paso la idea de que el acceso a la información pública es un derecho fundamental y de que la transparencia es inseparable del funcionamiento democrático. En efecto, el consenso ha acompañado al desarrollo de una importante construcción institucional de órganos garantes encargados de combatir uno de los mayores problemas de la gestión pública del país: la opacidad, la discrecionalidad y la corrupción. Sin embargo, creo que pocos rechazarían que las expectativas son todavía mayores a los resultados obtenidos; y que aún hay un trecho por recorrer para que los ciudadanos hagan valer plenamente las normas de transparencia; para lograr que las



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

preguntas de la calle sean las que se hagan a las autoridades, y que éstas la respondan como parte normal del debate público. Valoro la reforma constitucional, como un enorme esfuerzo por tratar de que en las normas se reflejen las realidades y las circunstancias del país; su gran heterogeneidad en la calidad de las instituciones y marcos normativos de transparencia locales, incide desde luego, en las condiciones para la exigibilidad de este derecho y deriva aún, en que muchos actos de autoridad permanezcan lejos del escrutinio público. La autonomía de las instituciones de transparencia como eje rector de esta reforma, es una gran oportunidad para desvincular orgánicamente al IFAI de la Administración Pública Federal y ampliar sus competencias, para obligar prácticamente a cualquier autoridad a transparentarse. La reforma marca el rumbo, ahora, la tarea es garantizar la aplicación de la norma y que el derecho permee en los ciudadanos. Y para que ello suceda, se requerirá de una ley general robusta, que establezca los principios, bases y procedimientos para caminar hacia una nueva etapa para la transparencia del país; así como también de una ley de archivos que haga homogénea la organización de la información de los sujetos obligados. El diseño constitucional tiene como objetivo que el IFAI coordine acciones con la entidad superior de fiscalización de la Federación, con la entidad especializada en materia de archivos, el INEGI, así como los órganos estatales, para avanzar hacia un sistema nacional de rendición de cuentas. La ley tiene encomendado distribuir competencias en esta materia concurrente por mandato constitucional, por lo que deberá establecerse, por ejemplo, los criterios y los alcances de la facultad de atracción y revisión de los recursos de los estados. Se requerirá de un trabajo de precisión, porque hay que recordar que las instituciones de transparencia locales también son autónomas. Por supuesto, habrá que considerar, porque también hay nuevos sujetos obligados que deberán prepararse institucionalmente para la transparencia con las nuevas reglas, como son los partidos políticos y los sindicatos. A este respecto, las definiciones de la ley general serán también fundamentales para establecer las obligaciones de información, que de oficio deberán estar en las páginas de dichos sujetos. Finalmente senadores, uno de los mayores obstáculos para la transparencia en el país, como ha señalado reiteradamente la Red para la Rendición de Cuentas, es la fragmentación de los esfuerzos en esta materia entre los niveles de gobierno: Poderes de la Unión, la administración central y los órganos descentralizados. En este sentido o en este marco, el nuevo modelo constitucional es una gran oportunidad porque coloca al IFAI al frente de un sistema nacional de mayor alcance, amplitud e importancia en aras de lograr que toda autoridad coadyuve con él, en el cumplimiento de sus funciones. Ese liderazgo es una oportunidad, desde luego, pero es también un compromiso y también puede ser un riesgo. La ley deberá de proveer de criterios, procedimientos y mecanismos de coordinación, al interior y entre las instituciones, para contar con información confiable y comparable, que permita conocer las decisiones de política pública, evaluar resultados y exigir sanciones de



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

los actos de autoridad. Esta tarea de legislación secundaria requerirá, en mi opinión, de un extenso trabajo de comunicación intergubernamental y de interlocución entre instituciones de transparencia, autoridades locales y legisladores; porque puede servir para anticipar nudos y desconexiones que haya en la gestión pública. Además, hoy tenemos la oportunidad de que otras reformas, como la Ley de Deuda de los Estados, la Comisión Anticorrupción, que aún está pendiente de creación por parte de este Congreso, o la Fiscalía Anticorrupción de la PGR, se articulen con las leyes de transparencia para avanzar justamente en el objetivo general de atacar la corrupción y el manejo discrecional de información. El cambio de prácticas y de rutinas, requiere de políticas públicas de largo plazo, a favor de la transparencia, hasta convertirla –me parece– en un valor institucional. Para lo cual, este esfuerzo, el liderazgo del IFAI, deberá contar y hacerse del aliado estratégico que significan las organizaciones de la sociedad civil. El IFAI –y con esto concluyo– está llamado a ser el primer promotor de la transparencia en el país y sostener sus acciones en el tiempo, para vencer resistencias en el acceso a la información pública. Cuenta con el potente recurso de que sus fallos ahora serán vinculatorios, definitivos e inatacables. Se trata, en suma, de una gran responsabilidad; una responsabilidad que por supuesto, trascenderá personas e instituciones y que nos conminará a todos a colaborar desde la trincherita donde estemos. Muchas gracias, senadores.

-EL C. FRANCISCO JAVIER MORALES MORALES: Muchas gracias senador. Señoras y señores senadores. Ciudadanos y ciudadanas presentes en este recinto. Buenos días tengan todas y todos. Hoy para mí es un día especial porque comparezco ante ustedes y les agradezco la oportunidad, a nombre propio y del grupo de las personas de la sociedad civil que apoyan la propuesta del suscrito para ocupar el cargo de Comisionado del Órgano Garante que, en mi opinión, podría llamarse Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública. Soy originario de Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, Estado de México; licenciado en derecho, egresado de la Universidad Autónoma del Estado de México, especialista en justicia electoral, con los estudios de maestría en instituciones y procesos electorales concluidos. He sido abogado postulante, funcionario público de la Administración Pública Federal y desde 1997 soy miembro del servicio profesional electoral. Actualmente me desempeño como vocal secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Distrito Federal. En mi calidad de Vocal Secretario de la Junta Local, he fungido como enlace de transparencia en términos del reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de transparencia y acceso a la información pública, lo que me ha dado experiencia como sujeto obligado en la atención a las solicitudes de información. Mi experiencia no sólo es académica. Deriva de un ejercicio real de la ley de la materia. Como miembro del servicio profesional electoral del entonces Instituto Federal Electoral, he participado en varios



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

cursos sobre equidad y género, la no discriminación e igualdad de oportunidades, lo que me ha proporcionado conocimientos y la sensibilidad suficiente para atender con perspectiva de género los asuntos competencia del órgano garante, así como para identificar los grupos de población en situación vulnerable para proporcionarles la atención institucional que corresponda. En el lapso de seis meses, en mi carácter del secretario del consejo local en el proceso electoral federal 2011—2012, formulé los proyectos de resolución de 146 recursos de revisión y los presenté en las sesiones del consejo local, a consideración de los consejeros electorales y representantes de los partidos políticos para su aprobación. Debo destacar que de los 146 proyectos, 108 fueron aprobados por unanimidad; 24 por mayoría y en 13 casos emitió auto de desechamiento y un acuerdo de sobreseimiento, con lo cual adquirí experiencia importantísima en el desahogo de recursos de revisión. La participación en cuatro procesos electorales federales como secretario de los órganos colegiados, encargados de las elecciones federales, me ha proporcionado experiencia bajo el trabajo bajo presión en el cumplimiento de objetivos institucionales. Mis funciones en órganos colegiados, me han permitido trabajar con consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, con excelentes resultados. Mi trabajo ha sido reconocido por los consejeros electorales y por los representantes de los partidos políticos, lo cual, dicho sea de paso, no es nada fácil. Ahora bien, en relación con la convocatoria que hoy nos ocupa, la reciente Reforma Constitucional establece, entre otras cosas, que el organismo garante conocerá de los recursos que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los organismos autónomos especializados de los estados y en el Distrito Federal, que determinen la reserva, confidencialidad, inexistencia o negativa de la información en los términos que establezca la ley. Luego entonces, seguramente la Ley Secundaria que aprobará esta Honorable Cámara, establecerá un procedimiento de revisión más expedito señalando, en su caso, las causas en las que un ciudadano podrá acudir *Per Saltum* ante el órgano garante. En el marco de la Reforma Constitucional, conforme a las atribuciones que se confieren al órgano garante, en el caso de ser designado Comisionado me abocaría al desarrollo de los siguientes ejes: Uno. Celebración de convenios de colaboración con los sujetos obligados, a efecto de proporcionar la capacitación que requieran para el cumplimiento de sus obligaciones en la materia. Dos. Involucrar a las organizaciones de la sociedad civil organizada en acciones estratégicas dirigidas a promover entre los grupos de población en situación vulnerable, el derecho de acceso a la información y el derecho a la protección de datos personales. Tres. Realizar convenios de colaboración con aliados estratégicos. Me voy a permitir citar como ejemplo de un aliado estratégico para el órgano garante, el caso del INE, para aprovechar los programas en materia de educación cívica y la presencia que tiene el INE en 300 distritos electorales federales en todo el país, con personal permanente, que podría coadyuvar en la difusión del derecho de acceso a la información pública y protección



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

de datos en posesión de sujetos obligados. De esta manera creo yo que se lograría difundir con mayor presencia y aprovechando esa coyuntura que está realizando el INE, ya con experiencia aprobada en todo el país y con la estructura que se tiene, mediante un convenio de colaboración podríamos aprovecharlo. Cuatro. Establecer un sistema de seguimiento al cumplimiento de los sujetos obligados e informar del mismo a la sociedad en general, a través de la página electrónica del órgano garante. Cinco. Realizar las acciones necesarias para que las sesiones del órgano garante sean transmitidas a través de la página de Internet institucional, con el propósito de difundir y dar mayor transparencia a las actividades institucionales del órgano. Seis. Celebrar los convenios de colaboración con los órganos garantes de los estados y el Distrito Federal, con el propósito de fortalecer la rendición de cuentas. Siete. Realizar un análisis de la normatividad que rige la actividad de los órganos autónomos, en materia de acceso a la información, con el propósito de identificar posibles contradicciones normativas y establecer los criterios que servirán para superarlos, en su caso. Quedo a consideración de ustedes. Muchas gracias.

5. El Presidente de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana, remitió a todos los Senadores de la República (127), el oficio CAPC/ LXII/SPEM/0108/14 de fecha 08 de abril de 2014, informándoles lo siguiente:

“ ...

Derivado de los trabajos de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y, de Estudios Legislativos, Segunda; que me fueron encomendados coordinar, para proponer a los candidatos de entre las mejores mexicanas y mexicanos inscritos al proceso; para la integración del nuevo organismo constitucional autónomo, garante del derecho al acceso a la información y datos personales.

Con el objeto de mantenerle informado y toda vez que el día de hoy concluyeron las comparecencias de los aspirantes; me permito comunicarle, que en el microsítio de esta Comisión que presido, se



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

encuentra toda la información y documentación que se ha generado hasta el día de hoy en este proceso; en él podrá encontrar entre otras cosas:

- 1. El Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el procedimiento para el nombramiento de los comisionados del pleno del organismo constitucional autónomo responsable de garantizar el cumplimiento del derecho a la información pública y la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.*
- 2. La Convocatoria para ocupar alguno de los siete cargos de comisionado del Organismo Constitucional Autónomo Garante del Cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales.*
- 3. El Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que remite la lista de candidaturas para ocupar los cargos vacantes de comisionado del organismo constitucional autónomo del derecho de acceso a la información pública y protección de datos.*
- 4. La conformación del Comité Técnico de Seguimiento y Acompañamiento.*
- 5. Las Reglas Internas de Funcionamiento y Lineamientos de Ética del Comité Técnico de Seguimiento y Acompañamiento.*
- 6. El calendario de comparecencias.*
- 7. Videos de la Comparecencia de todos los Candidatos.*

Por lo anterior, y derivado de que daremos inicio al proceso de dictaminación, solicito a Usted que, de tener algún comentario o



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

evaluación fuera tan amable de hacerlo llegar antes del día lunes 21 de abril, para poder considerarlo en el proceso.

Adicionalmente, me pongo a sus órdenes, para poderle proporcionar cualquier información que requiera

...”

En esa circunstancia, se recibieron las listas con las propuestas de aspirantes que a su criterio contaban con el mejor perfil de la Senadora Arely Gómez González; Senadora Marcela Torres Peimbert; Senadora Laura Angélica Rojas Hernández; y, Senador Roberto Gil Zuarth.

6. Recibidos que fueron los expedientes de cada uno de los aspirantes, se realizó una revisión y análisis de los currículos que se presentaron por estos, y conforme a la información que en ellos se encontraba, se clasificó su contenido en dos rubros:
 - a) Académico – profesional; y,
 - b) Experiencia Profesional, en materia de rendición de cuentas, fiscalización, transparencia y acceso a la información y protección de datos personales.

Por lo que atendiendo a los criterios acordados por las comisiones unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, Segunda, el 27 de febrero del 2014; la desagregación de datos e información aportada, derivó de que las Comisiones Unidas estimaron que para la designación de los Comisionados del nuevo organismo constitucional autónomo en materia de transparencia a que se refiere la fracción VIII del apartado A del artículo 6° Constitucional, se debían establecer ponderaciones basadas en criterios específicos, que permitiesen hacer una



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

ordenación de ellos, y así contribuir con elementos objetivos, en la decisión de quienes realizarán los nombramientos; para ello, se consideró deseable que en la decisión se tomara en cuenta criterios ACADÉMICO – PROFESIONALES y de EXPERIENCIA PROFESIONAL; por lo que atendiendo a ello, de los currículos aportados por los aspirantes, se desprende lo siguiente:

ACADÉMICO – PROFESIONALES:

Nombre del Candidato	Académico-Profesional													
	Titulo		Grado				Publicaciones				Academia		Investigación	
			Mtro.*		Doctor*		Libros		Artículos					
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Samuel Schmidt Nevdvedovich	X		X		X		X		X		X		X	
Álvaro Luis Lozano González	X		X			X		X		X				X
Jaime Cicourel Solano	X		X			X		X	X		X			X
Guillermo Ayala Rivera	X		X			X		X		X		X		X
Francisco Ciscomani Frenar	X		X			X		X	X		X			X
Martín Virgilio Bravo Peralta	X		X		X		X		X		X		X	
Jorge Vargas Morgado	X		X		X		X			X		X		X
Luis Ponce de León Armenta	X			X		X	X			X		X		X
Eduardo Barrientos Rangel	X		X			X	X			X		X		X
Sergio Antonio Moncayo González	X		X			X	X			X		X		X
Sergio Elías Gutiérrez Salazar	X		X		X			X	X		X			X
Víctor Samuel Peña Mancillas	X		X		X		X		X		X		X	
Reynaldo Castro Melgarejo	X			X		X	X			X		X		X
Laura Elizabeth de la Borbolla Aguirre	X			X		X		X		X		X		X
Federico Rubli Kaiser	X		X		X		X			X	X			X
Oscar Mauricio Guerra Ford	X		X			X	X			X	X			X
José Luis Olivas García	X		X			X		X		X	X			X



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Alberto J. Martínez González	X			X		X		X	X			X		X
Antonio Juárez Acevedo	X		X			X		X		X		X		X
David Alonso Figueroa Hernández	X			X		X	X		X			X	X	
René Mariani Ochoa	X		X		X		X			X	X			X
Ximena Puente de la Mora	X		X		X		X		X			X		
Jorge Gabriel Gasca Santos	X		X		X		X			X	X		X	
José Antonio Bojórquez Pereznieto	X		X		X		X			X	X			X
Virgilio Antonio Vallejo Montaño	X		X		X		X			X	X			X
Irma María García Hinojosa	X			X		X		X		X		X		X
Martín Berdeja Rivas	X			X		X		X	X			X		X
María de Lourdes López Salas	X			X		X		X	X			X		X
Ernesto Higuera Félix	X			X		X		X		X		X		X
Alejandro Ocampo Morfín	X			X		X		X		X		X		X
María Guadalupe Betancourt Parra	X		X			X		X		X	X			X
Ricardo Emiliano Salazar Torres	X			X		X		X		X		X		X
Guillermo Carlos Mijares Torres	X			X		X		X		X		X		X
Héctor San Román Rivera	X		X		X		X			X		X		X
Samuel Rangel Rodríguez	X		X		X			X	X			X		X
Gabriela Vargas Gómez	X		X			X		X	X			X		X
Miguel Castillo Martínez	X			X		X	X			X				X
José Luis Marzal Ruíz	X		X			X		X		X		X		X
Luis Emilio Giménez Cacho García	X			X		X		X	X			X		X
Alfonso Hernández Valdés	X		X		X		X			X		X		X
Norma Julieta Del Río Venegas	X		X		X		X			X		X		X
Luis Gustavo Parra Noriega	X		X			X	X			X		X		X
Guillermo Noriega Esparza	X			X		X		X	X			X		X
Guillermo Antonio Fajardo Dolci	X		X			X		X	X			X		X
Arcadio A. Sánchez Henkel Goméztagle	X		X			X		X	X			X		X



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Rogelio Alberto Gómez Hermosillo	X			X		X		X	X			X		X
Alejandro Hernández Ramírez	X			X		X		X		X		X	X	X
Luis Miguel Martínez Anzures	X		X		X			X	X		X			X
Félix Martínez Ramírez	X		X		X			X	X		X			X
Iván Isaac Huitrón Ramos	X			X		X	X			X	X			X
Manuel Agüero Ramos	X		X			X		X		X	X			X
Enrique Alberto Gómez Llanos León	X			X		X		X		X	X			X
Miguel Ángel Vega García	X		X		X			X		X		X		X
Cesar Octavio López Rodríguez	X		X			X		X		X	X			X
Jaime Calderón Gómez	X		X		X			X	X		X			X
Enrique Zazueta Morineau	X		X			X		X	X		X			X
Joel Salas Suarez	X		X			X		X		X		X		X
Esmirna Salinas Muñoz	X			X			X			X		X		X
Cecilia del Carmen Azuara Arai	X			X		X		X		X		X		X
Rosa María Bárcena Canuas	X		X			X	X		X			X		X
Francisco Javier Mandujano Vega	X			X		X		X		X		X		
Salvador Guerrero Chiprés	X		X		X		X			X	X			X
José Manuel Jiménez y Meléndez	X			X		X		X		X	X			X
Rodolfo Rubén Ochoa Gómez	X			X		X		X		X	X			X
Arturo Barraza	X			X		X		X		X	X			X
Pedro Vicente Viveros Reyes	X			X		X		X		X		X		X
Miguel Ángel Hernández Velázquez	X		X			X		X		X	X			X
Rosa Inés Blanco Escalona	X		X			X		X		X		X		X
Alberto Castro Arrona	X		X			X		X		X	X			X
Francisco Javier Acuña Llamas	X		X		X		X		X		X			X
Salvador Cano Rivas		X		X		X		X		X		X		X
Claudio Cirio Romero	X			X		X		X		X		X		X
Blanca Lilia Ibarra Cadena	X		X			X		X	X		X			X



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Luis Ángel Rodríguez Alemán	X		X			X	X		X		X			X
Guillermo Antonio Tenorio Cueto	X		X		X		X			X	X			X
Ricardo Vázquez Contreras	X		X		X		X			X	X			X
José Luis Martínez Bahena	X		X		X		X			X	X		X	
Joaquín Solís Arias	X			X	X			X		X	X			X
Cristopher Ballinas Valdés	X		X		X			X	X		X		X	
Rosendoevgueni Monterrey Chepov	X		X			X	X		X			X		X
Gonzalo Estrada Cervantes	X		X			X		X	X		X			X
Alfredo Federico Revilak de la Vega	X		X		X			X		X	X			X
Guillermo Muñoz Franco	X		X		X		X		X		X		X	
Guillermo Alonso Cervantes Cardona	X		X		X		X		X		X			X
Héctor Ontiveros Delgadillo	X		X			X		X		X	X			X
German Palafox Palafox	X		X		X			X		X	X			X
Cesar Armando González Carmona	X		X			X	X			X	X			X
Ramón Becerra Reynoso	X			X		X		X		X	X			X
Raúl Rogelio Esparza Valencia	X		X			X		X		X	X			X
Alejandro Pulido García	X		X			X	X		X			X		X
Eber Omar Betanzos Torres	X		X		X		X		X		X		X	
Gregorio Guerrero Pozas	X			X		X		X		X	X			
Alejandro Francisco Álvarez Manilla Flores	X			X		X		X		X		X		X
Juan Melquiades Ensástiga Alfaro	X			X		X		X		X		X		X
Fernando Lino Bencomo Chávez	X			X		X		X	X		X			X
María de los Ángeles Apolinar Alatraste Melgar	X			X		X		X		X		X		X
Sergio Cesar Alejandro Jáuregui Robles.	X			X		X		X		X	X			X
Eleazar Pablo Moreno Moreno	X			X		X	X			X	X			X
Jorge Alejandro Chávez Presa	X		X		X			X	X		X			X
Areli Cano Guadiana	X		X			X		X	X			X		X
Miguel Ángel Valverde Loya	X		X		X		X		X		X			X



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Ricardo Salgado Perrilliat	X		X			X		X	X			X		X
Jaime Vargas Flores	X		X			X		X		X	X			X
Elena Ramos Arteaga	X		X		X		X		X		X			X
Hipólito Romero Resendez	X		X			X		X		X	X			X
Jaime René Jiménez Flores	X		X			X		X	X		X			X
Fernando Aguilera de Hombre	X		X			X		X		X	X			X
José Luis Moya Moya		X		X		X		X		X		X		X
Sergio Arturo Valls Esponda	X		X			X		X	X		X			X
Ernesto Villanueva Villanueva	X			X	X		X		X		X		X	
Claudio Jesús Meza León	X		X			X		X		X	X			X
José Genaro Montiel Rangel	X		X			X		X		X		X		X
Luis Armando Javier Unikel Fernández	X		X			X		X	X		X			X
María de los Ángeles Jasso Cisneros	X		X			X	X			X	X			X
Félix Ponce-Nava Treviño	X			X		X		X	X		X			X
José Ignacio García Lascurain Valero	X		X			X		X		X		X		X
Rosa Ana Margarita Jacobi Betancourt	X		X			X		X		X		X	X	
Héctor Fernando Ortega Padilla	X		X			X		X		X	X			X
José Manuel Victoria Mendoza	X		X			X		X	X		X		X	
Raúl Ávila Ortiz	X		X		X		X			X	X			X
Ligia Claudia González Lozano	X			X		X		X		X	X			X
Salvador Enrique Rochín Camarena	X		X			X		X		X	X		X	
Mario Alberto Flores Alarcón	X		X			X		X		X	X			X
Víctor Humberto Trani Rodríguez	X		X			X		X		X	X			X
Ricardo Antonio Silva Díaz	X			X		X	X			X		X		X
Luis Humberto Sanguino Rovira	X			X		X		X		X	X			X
Agustín Ramírez Ramírez	X		X			X		X	X		X			X
Gerardo Rodríguez Sánchez Lara	X			X		X		X	X		X		X	
Angélica Nava Serrano	X		X			X		X		X		X		X



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

José Heleodoro Rivas Sánchez	X			X		X		X		X		X
Gustavo Addad Santiago	X		X			X		X		X		X
Mario Sila de la Garza Álvarez	X			X		X		X	X			X
Marco Antonio Loaiza Coronel	X		X			X		X	X			X
Rafael Buerba Pérez	X			X		X		X		X		X
Cruz Guillermo Rivera Domínguez	X			X		X		X	X			X
Juan Alberto Galván Trejo	X			X		X		X		X		X
Rodrigo Alfonso Morales Manzanares	X			X		X	X		X			X
Minea Del Carmen Ávila González	X			X		X		X		X		X
Enrique López Ocampo	X			X		X	X		X			X
Manuel Alejandro Guerrero Martínez	X		X		X		X		X		X	
Ricardo Tinajero Ramírez	X		X			X		X	X			X
Miguel Covián Andrade	X		X		X		X		X	X		X
Héctor Calleros Rodríguez	X		X		X		X		X		X	
Rubén Minutti Zanatta	X		X		X			X	X			X
Salvador Guzmán Zapata	X		X		X		X		X		X	
Carlos Alberto Lara González	X		X			X		X	X			X
Adolfo del Castillo Martínez	X			X		X		X	X			X
Fernando Batista Jiménez	X		X			X		X	X			X
Luis Miguel Cano López	X			X	X			X	X			X
Juan de Dios Barba Nava	X			X	X			X		X		X
Alfonso Oñate Laborde	X		X		X		X		X			X
Sid Durán Ortiz	X		X			X		X		X		X
María Patricia Kurczyn Villalobos	X		X		X		X		X		X	
Carlos Alberto Patiño Calderón	X		X		X			X	X		X	X
José Antonio Cuellar Labarte	X		X			X		X	X			X
Susana Machuca Sánchez	X		X			X	X		X	X		X
José Buendía Hegewisch	X			X	X		X		X			X



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Francisco Javier Morales Morales	x			x		x		x		x		x		x
----------------------------------	---	--	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---

*Se tomaron en consideración, para estos efectos como grado de maestro y doctor, aun siendo maestrantes o doctorantes

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Nombre del Candidato	Experiencia Profesional							
	Experiencia profesional en materias de rendición de cuentas, fiscalización, transparencia, y/o protección de datos		Más de 3 años en ejercicio profesional sustantivo en materias de rendición de cuentas, fiscalización, transparencia, y/o protección de datos		Experiencia en cuerpos colegiados, como parte integrante de los mismos		Ocupó puestos de alta dirección (director general mínimo) en organismos, dependencias o entidades relacionadas con rendición de cuentas, fiscalización, transparencia, y/o protección de datos (públicos o privados)	
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Samuel Schmidt Nevdvedovich		x		x	x			x
Álvaro Luis Lozano González		x		x	x		x	
Jaime Cicourel Solano		x		x		x		x
Guillermo Ayala Rivera	x		x		x		x	
Francisco Ciscomani Frenner	x		x		x		x	
Martín Virgilio Bravo Peralta		x		x		x		x
Jorge Vargas Morgado		x		x		x		x
Luis Ponce de León Armenta		x		x	x		x	
Eduardo Barrientos Rangel		x		x		x	x	
Sergio Antonio Moncayo González	x		x		x		x	
Sergio Elías Gutiérrez Salazar		x		x		x		x
Víctor Samuel Peña Mancillas	x		x			x		x
Reynaldo Castro Melgarejo		x		x		x		x
Laura Elizabeth de la Borbolla Aguirre		x		x		x		x
Federico Rubli Kaiser	x		x			x		x
Oscar Mauricio Guerra Ford	x		x		x		x	
José Luis Olivas García		x		x		x		x
Alberto J. Martínez González		x		x		x		x
Antonio Juárez Acevedo	x			x	x		x	
David Alonso Figueroa Hernández		x		x		x		x



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

René Mariani Ochoa	X		X		X		X	
Ximena Puente de la Mora	X		X		X		X	
Jorge Gabriel Gasca Santos	X		X		X		X	
José Antonio Bojórquez Pereznieto	X		X		X		X	
Virgilio Antonio Vallejo Montaña		X		X		X		X
Irma María García Hinojosa		X		X		X		X
Martín Berdeja Rivas	X		X			X	X	
María de Lourdes López Salas	X		X		X		X	
Ernesto Higuera Félix		X		X		X		X
Alejandro Ocampo Morfín	X		X			X		X
María Guadalupe Betancourt Parra		X		X		X		X
Ricardo Emiliano Salazar Torres		X		X		X		X
Guillermo Carlos Mijares Torres	X		X		X		X	
Héctor San Román Rivera		X		X		X		X
Samuel Rangel Rodríguez	X		X		X		X	
Gabriela Vargas Gómez	X		X		X		X	
Miguel Castillo Martínez	X		X		X		X	
José Luis Marzal Ruíz	X		X			X	X	
Luis Emilio Giménez Cacho García	X		X			X	X	
Alfonso Hernández Valdés		X		X	X		X	
Norma Julieta Del Río Venegas	X		X			X	X	
Luis Gustavo Parra Noriega		X		X	X		X	
Guillermo Noriega Esparza	X			X		X	X	
Guillermo Antonio Fajardo Dolci		X		X	X		X	
Arcadio A. Sánchez Henkel Goméztagle	X		X		X		X	
Rogelio Alberto Gómez Hermosillo	X			X	X		X	
Alejandro Hernández Ramírez	X			X	X			X
Luis Miguel Martínez Anzures		X		X	X			X
Félix Martínez Ramírez	X			X		X	X	
Iván Isaac Huitrón Ramos		X		X		X		X
Manuel Agüero Ramos		X		X		X		X



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Enrique Alberto Gómez Llanos León	x			x	x		x	
Miguel Ángel Vega García	x		x			x	x	
Cesar Octavio López Rodríguez	x		x		x		x	
Jaime Calderón Gómez	x		x			x		x
Enrique Zazueta Morineau		x		x		x		x
Joel Salas Suarez	x		x			x	x	
Esmirna Salinas Muñoz	x		x		x		x	
Cecilia del Carmen Azuara Arai	x		x		x		x	
Rosa María Bárcena Canuas	x		x			x	x	
Francisco Javier Mandujano Vega	x		x			x		x
Salvador Guerrero Chiprés	x		x		x			x
José Manuel Jiménez y Meléndez	x			x	x			x
Rodolfo Rubén Ochoa Gómez		x	x		x			x
Arturo Barraza		x		x	x			x
Pedro Vicente Viveros Reyes	x			x	x			x
Miguel Ángel Hernández Velázquez	x			x	x		x	
Rosa Inés Blanco Escalona		x		x		x		x
Alberto Castro Arrona		x		x		x	x	
Francisco Javier Acuña Llamas	x		x		x		x	
Salvador Cano Rivas		x		x		x		x
Claudio Cirio Romero	x		x		x		x	
Blanca Lilia Ibarra Cadena	x		x		x		x	
Luis Ángel Rodríguez Alemán	x			x		x	x	
Guillermo Antonio Tenorio Cueto		x		x		x		x
Ricardo Vázquez Contreras		x		x		x		x
José Luis Martínez Bahena		x		x		x		x
Joaquín Solís Arias	x		x			x	x	
Cristopher Ballinas Valdés		x		x		x		x
Rosendoevgueni Monterrey Chepov	x		x		x		x	
Gonzalo Estrada Cervantes		x		x		x		x
Alfredo Federico Revilak de la Vega	x		x			x		x



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Guillermo Muñoz Franco	X		X		X		X	
Guillermo Alonso Cervantes Cardona		X		X		X		X
Héctor Ontiveros Delgadillo	X		X			X	X	
German Palafox Palafox		X		X		X		X
Cesar Armando González Carmona	X		X			X		X
Ramón Becerra Reynoso		X		X		X		X
Raúl Rogelio Esparza Valencia		X		X		X		X
Alejandro Pulido García		X		X		X		X
Eber Omar Betanzos Torres		X		X		X	X	
Gregorio Guerrero Pozas	X		X		X		X	
Alejandro Francisco Álvarez Manilla Flores		X		X		X		X
Juan Melquiades Ensástiga Alfaro	X		X		X		X	
Fernando Lino Bencomo Chávez	X		X		X		X	
María de los Angeles Apolinar Alatraste Melgar		X		X		X		X
Sergio Cesar Alejandro Jáuregui Robles		X		X	X		X	
Eleazar Pablo Moreno Moreno	X			X	X		X	
Jorge Alejandro Chávez Presa		X		X	X			X
Areli Cano Guadiana	X		X		X		X	
Miguel Ángel Valverde Loya		X		X		X		X
Ricardo Salgado Perrilliat	X		X		X		X	
Jaime Vargas Flores	X		X		X		X	
Elena Ramos Arteaga		X		X		X		X
Hipólito Romero Resendez		X		X		X	X	
Jaime René Jiménez Flores		X		X		X	X	
Fernando Aguilera de Hombre	X		X		X		X	
José Luis Moya Moya		X		X		X		X
Sergio Arturo Valls Esponda	X		X		X		X	
Ernesto Villanueva Villanueva	X		X			X		X
Claudio Jesús Meza León		X		X		X		X
José Genaro Montiel Rangel	X			X		X	X	



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Luis Armando Javier Unikel Fernández		X		X		X		X
María de los Ángeles Jasso Cisneros		X		X		X		X
Félix Ponce-Nava Treviño		X		X		X		X
José Ignacio García Lascurain Valero		X		X		X		X
Rosa Ana Margarita Jacobi Betancourt		X		X		X		X
Héctor Fernando Ortega Padilla	X		X			X	X	
José Manuel Victoria Mendoza		X	X		X		X	
Raúl Ávila Ortiz	X		X		X		X	
Ligia Claudia González Lozano	X			X	X		X	
Salvador Enríque Rochín Camarena		X	X		X		X	
Mario Alberto Flores Alarcón		X		X		X		X
Víctor Humberto Trani Rodríguez		X		X		X	X	
Ricardo Antonio Silva Díaz		X		X	X		X	
Luis Humberto Sanguino Rovira	X			X		X	X	
Agustín Ramírez Ramírez	X		X			X	X	
Gerardo Rodríguez Sánchez Lara	X		X			X	X	
Angélica Nava Serrano		X	X		X		X	
José Heleodoro Rivas Sánchez		X		X		X		X
Gustavo Addad Santiago	X			X		X	X	
Mario Sila de la Garza Álvarez		X		X	X		X	
Marco Antonio Loaiza Coronel	X		X			X		X
Rafael Buerba Pérez	X		X		X		X	
Cruz Guillermo Rivera Domínguez		X		X		X	X	
Juan Alberto Galván Trejo		X		X		X	X	
Rodrigo Alfonso Morales Manzanares		X	X		X		X	
Minea Del Carmen Ávila González	X		X		X		X	X
Enrique López Ocampo		X		X		X		X
Manuel Alejandro Guerrero Martínez		X		X		X		X
Ricardo Tinajero Ramírez		X	X		X		X	
Miguel Covián Andrade	X		X		X		X	
Héctor Calleros Rodríguez		X		X		X		X



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Rubén Minutti Zanatti	X		X		X		X	
Salvador Guzmán Zapata	X			X	X		X	
Carlos Alberto Lara González		X		X		X	X	
Adolfo del Castillo Martínez		X		X		X		X
Fernando Batista Jiménez	X		X		X		X	
Luis Miguel Cano López		X		X		X	X	
Juan de Dios Barba Nava	X		X		X		X	
Alfonso Oñate Laborde	X		X		X		X	
Sid Durán Ortiz	X		X			X	X	
María Patricia Kurczyn Villalobos	X		X		X		X	
Carlos Alberto Patiño Calderón	X		X			X		X
José Antonio Cuellar Labarte		X		X		X		X
Susana Machuca Sánchez		X		X	X		X	
José Buendía Hegewisch		X		X	X		X	
Francisco Javier Morales Morales		X		X	X			X

 Declinó

Se debe reiterar, que en todos los casos, la fuente de la información fue el currículum aportado por cada uno de los aspirantes en cada caso.

- En lo que respecta a su PARTICIPACIÓN EN LAS COMPARECENCIAS; se determinó por las Comisiones dictaminadoras que si bien todos los miembros de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, Segunda, se sujetaron a los criterios provisionados en el acuerdo de fecha 27 de marzo del 2014, consistentes en observar: razonamiento verbal y argumentación adecuado (estructura lógica de las ideas, claridad de los argumentos, congruencia y uso del lenguaje, capacidad de síntesis, sentido crítico en el razonamiento, y, sí respondió las preguntas que se formularon); mostrado conocimiento del organismo sustantivo (dominio de los temas), que aplique criterios de forma adecuada (conocimiento de



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

sujetos obligados, visión congruente con los objetivos de la reforma) y la solución o resolución de casos (capacidad de advertir retos que enfrentará el nuevo organismo).

También es cierto, que existe una diversidad en la ordenación de los aspirantes, que impide poder ajustar una alineación de ellos en forma ascendente o descendente, conforme a la ponderación que de las exposiciones se hayan hecho para cada uno; aunado a que de ningún modo se puede pensar que este proceso buscó otorgar cualquier tipo de calificación numérica o de suficiencia e insuficiencia para los 147 comparecientes³; y mucho menos, dado el caso de que así se hiciera, es adecuado insertar en el cuerpo de este Dictamen una ordenación así, pues atentos a las mejores prácticas internacionales en materia de transparencia en la selección y nombramiento de funcionarios directivos de nivel superior, se debe procurar cuidar la imagen y prestigio de todos los aspirantes, así como su valor profesional en este tipo de procedimientos⁴; finalmente este procedimiento tiene por objeto encontrar los mejores perfiles que se estiman deben integrarse al organismo constitucional autónomo. Por lo que, por acuerdo de las Comisiones Unidas, se determinó que se incorporaran solamente las coincidencias que existan entre las mejores 30 exposiciones (20.4% de 147 aspirantes que comparecieron), y se insertaran en estricto orden alfabético, atendiendo a la primer letra de su apellido paterno; y, así, entre otras cosas, eliminar la inclinación al criterio que podría generarse sobre la subjetiva evaluación que puede resultar de que, por asentar una ponderación mayor a un aspirante sobre otro u otros, éste por ese solo hecho

³ No comparecieron 10 y 1 mas declinó; por lo que, de sumar los ausentes, se completa al listado inicial de 158 aspirantes convocados a comparecer.

⁴ Conforme al informe JIU/REP/2011/2 de la Organización de las Naciones Unidas, en su párrafo 71, señala: ***“...Hay muchas personas que sólo estarán interesadas en un cargo si sus nombres se mantienen protegidos por la confidencialidad. En distintas ocasiones se perdieron buenos candidatos por la posibilidad de las listas finales oficiales pudieran hacerse públicas. Suele tratarse de personas de gran relevancia con empleos de alto nivel...La humillación de que se supiera que habían solicitado un puesto pero no habían sido seleccionados es un riesgo que muchas personas no están dispuestas a correr...”***



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

podiera suponer tener un mejor derecho; pues claro es, que este procedimiento está basado e impulsado a buscar de entre las y los mejores aspirantes, a quienes ocupen alguno de los 7 cargos de comisionado del organismo constitucional autónomo; por lo que no debe verse como un ejercicio en que la ponderación numérica o de suficiencia mayor, represente por ese simple hecho, mejores derechos; además de que con ello, se protege también el prestigio de aquellos quienes integren esta lista⁵.

En consecuencia, una vez analizadas y confrontadas las evaluaciones realizadas por los integrantes de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y, de Estudios Legislativos, Segunda; se generó el siguiente listado:

1. Acuña Llamas Francisco Javier
2. Azuara Arai Cecilia del Carmen
3. Bárcena Canuas Rosa María
4. Betanzos Torres Eber Omar
5. Cano Guadiana Areli
6. Castillo Martínez Miguel
7. Ciscomani Freamer Francisco
8. Covián Andrade Miguel
9. Giménez Cacho García Luis Emilio
10. Gómez Hermosillo Rogelio Alberto
11. González Lozano Ligia Claudia
12. Guerra Ford Oscar Mauricio
13. Guerrero Pozas Gregorio
14. Hernández Valdés Alfonso
15. Ibarra Cadena Blanca Lilia
16. Kurczyn Villalobos María Patricia
17. Machuca Sánchez Susana
18. Mariani Ochoa René
19. Marzal Ruíz José Luis
20. Monterrey Chepov Rosendoevgueni
21. Noriega Esparza Guillermo

⁵ Idem
Vff1



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

22. Oñate Laborde Alfonso
23. Puente de la Mora Ximena
24. Rodríguez Alemán Luis Ángel
25. Rubli Kaiser Federico
26. Salas Suarez Joel
27. Salgado Perrilliat Ricardo
28. Sánchez Henkel Gómeztagle Arcadio A.
29. Valls Esponda Sergio Arturo
30. Vargas Gómez Gabriela

8. Por otra parte, los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, hicieron un análisis acucioso de la documentación que fue proporcionada por los aspirantes; por lo que conforme al numeral 3 de la BASE TERCERA de la Convocatoria hecha por el Senado de la República, para ocupar alguno de los puestos de Comisionado del Organismo Constitucional Autónomo; los aspirantes debieron presentar un documento (Ensayo) con:

- Un breve proyecto de trabajo; y,
- La descripción de las razones que justifiquen su idoneidad para ocupar el cargo.

Es así, que conforme a las evaluaciones que se hicieron sobre el breve proyecto de trabajo que presentaron los aspirantes, si bien todos los miembros de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y Estudios Legislativos, Segunda, se sujetaron a los criterios propuestos para ponderar conforme el acuerdo de fecha 27 de marzo del 2014, consistentes en apreciar en el contenido de éste, y la forma en que aborda los retos de la nueva institución; fundamentalmente se inclinaron a observar de su contenido que se haya expuesto el conocimiento del nuevo organismo constitucional autónomo, que haya hecho una propuesta viable e integral, que contenga una propuesta en lo sustantivo como en lo



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

adjetivo del organismo; y, que además propusiera dar continuidad aquellos aciertos que alcanzo el extinto IFAI.

En esta tesitura, se mostró una diversidad en la ordenación de los aspirantes, que impide poder ajustar una alineación de ellos en forma ascendente o descendente, conforme a la ponderación que se haya hecho de cada uno, aunado a que de ningún modo se puede pensar que este proceso buscó otorgar cualquier tipo de calificación numérica o de suficiencia e insuficiencia para los 157⁶ aspirantes y mucho menos, es pertinente insertar en el cuerpo de este Dictamen una ordenación así, pues atentos a las mejores prácticas internacionales en materia de transparencia en la selección y nombramiento de funcionarios directivos de nivel superior, se debe procurar cuidar la imagen y prestigio de todos los aspirantes, así como su valor profesional en este tipo de procedimientos⁷; finalmente este tiene por objeto encontrar los mejores perfiles que se estiman deben integrarse al organismo constitucional autónomo. Por lo que, por acuerdo de las Comisiones Unidas, se determinó que se incorporaran solamente las coincidencias en las mejores 30 evaluaciones (19.1% de 157 aspirantes) y se insertaran en estricto orden alfabético, atendiendo a la primer letra de su apellido paterno; y, así, eliminar la inclinación al criterio que podría generarse sobre la evaluación que puede resultar de que, por asentar una ponderación mayor a un aspirante sobre otro u otros, éste por ese solo hecho pudiera suponer tener un mejor derecho; pues claro es, que este procedimiento está basado e impulsado a buscar de entre las y los mejores aspirantes, a quienes ocupen uno de los 7 cargos de comisionado del organismo

⁶ Si bien, fueron 158 los aspirantes que cumplieron los requisitos; posteriormente uno de ellos declinó su aspiración por lo que quedo en 157 aspirantes la lista final.

⁷ Conforme al informe JIU/REP/2011/2 de la Organización de las Naciones Unidas, en su párrafo 71, señala: ***“...Hay muchas personas que sólo estarán interesadas en un cargo si sus nombres se mantienen protegidos por la confidencialidad. En distintas ocasiones se perdieron buenos candidatos por la posibilidad de las listas finales oficiales pudieran hacerse públicas. Suele tratarse de personas de gran relevancia con empleos de alto nivel...La humillación de que se supiera que habían solicitado un puesto pero no habían sido seleccionados es un riesgo que muchas personas no están dispuestas a correr...”***



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

constitucional autónomo; por lo que no debe verse como un ejercicio en que la ponderación numérica o de suficiencia mayor, represente por ese simple hecho, mejores derechos; además de que con ello, se protege también el prestigio de aquellos quienes integren esta lista⁸.

Ante ello, y una vez que se analizaron y confrontaron las evaluaciones realizadas por todos los integrantes de las Comisiones dictaminadoras, se consideró que los mejores 30 aspirantes, porque expusieron de manera más clara y alineada a los objetivos que se buscaron con el nuevo organismo constitucional autónomo, a partir de la ponderación de los criterios antes descritos, son:

1. Acuña Llamas Francisco Javier
2. Ávila Ortiz Raúl
3. Azuara Arai Cecilia del Carmen
4. Bárcena Canuas Rosa María
5. Betanzos Torres Eber Omar
6. Cano Guadiana Areli
7. Castillo Martínez Migue
8. Chávez Presa Jorge Alejandro
9. Ciscomani Freaner Francisco
10. Covián Andrade Miguel
11. Giménez Cacho García Luis Emilio
12. Gómez Hermsillo Rogelio Alberto
13. Guerra Ford Oscar Mauricio
14. Guerrero Pozas Gregorio
15. Hernández Valdés Alfonso
16. Ibarra Cadena Blanca Lilia



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

17. Kurczyn Villalobos María Patricia
 18. Machuca Sánchez Susana
 19. Mariani Ochoa René
 20. Monterrey Chepov Rosendoevgueni
 21. Noriega Esparza Guillermo
 22. Oñate Laborde Alfonso
 23. Puente de la Mora Ximena
 24. Rodríguez Alemán Luis Ángel
 25. Rubli Kaiser Federico
 26. Salas Suarez Joel
 27. Salgado Perrilliat Ricardo
 28. Sánchez Henkel Goméztagle Arcadio A.
 29. Valls Esponda Sergio Arturo
 30. Vargas Gómez Gabriela
9. Adicionalmente, los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, hicieron patente que en todos los casos, aun y cuando se encontró que participaron en el proceso personalidades que conforme a su currículum han ocupado cargos de elección popular, han sido funcionarios o representantes de partidos políticos, fueron o son militantes activos de partidos políticos; se observó clara independencia en sus criterios respecto a personas, entidades o grupos de interés que pudieran afectar los principios de imparcialidad, objetividad y responsabilidad en la actuación de los aspirantes en caso de ser designados.
10. El Comité técnico de Acompañamiento, hizo llegar a las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos Segunda; su informe final en que se señala:



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Senadora Arely Gómez González.
Senadora de la República.
Presente.

Estimada Senadora Gómez:

En respuesta a su atenta comunicación del 10 de abril del presente año, el Comité de Seguimiento que acompaña al Senado de la República en el proceso de designación de los comisionados al Órgano Garante que establece el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le solicita que a través de su amable conducto haga llegar a los integrantes de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y Estudios Legislativos, Segunda, los siguientes documentos que acompañan a esta carta:

1. Lista en orden alfabético y sin prelación alguna que señala a los aspirantes que conforme a nuestro análisis cuentan con los mejores atributos y competencias para integrar el pleno del órgano Garante del artículo 6 constitucional en materia de transparencia, acceso a la información y datos personales.
2. Metodología, criterios y procedimiento que utilizamos para integrar esta lista.
3. Base de datos con los resultados detallados de las observaciones del Comité de Seguimiento para cada uno de los aspirantes. Anotamos que únicamente indicamos un número de folio para salvaguardar el derecho de los aspirantes a mantener en reserva sus resultados individuales. Entregamos por separado un archivo con el nombre que corresponde a cada folio.
4. Un conjunto de sugerencias sobre los criterios a considerar por los Comisiones del Senado para la integración idónea del Pleno del órgano garante.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Este Comité se congratula de un proceso de auscultación abierto, equitativo, respetuoso y transparente. También destaca que en este proceso comparecieron ante las Comisiones Unidas 147 ciudadanos cuyos méritos propios ameritan un reconocimiento público por su compromiso con los principios y valores constitucionales.

Conviene destacar que la lista que presenta el Comité cuenta con el respaldo unánime de quienes lo integramos. Compartimos nuestra convicción que los documentos que presentamos deben de ser públicos de inmediato, con excepción de la base de datos que a nuestro juicio debería mantenerse en reserva sólo mientras dure el periodo deliberativo y que, una vez concluido, debería ser publicada por los canales que el Senado considere pertinentes.

Una vez que el Senado de la República haga las designaciones de los comisionados en los términos que señala la Constitución, este Comité de Seguimiento elaborará y dará a conocer públicamente su informe final sobre el conjunto del proceso.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

CRITERIOS, METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS POR EL COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO AL SENADO DE LA REPÚBLICA EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL ORGANISMO GARANTE DEL ARTÍCULO 6 CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES.

(21 de abril de 2014)

Este documento contiene los criterios, la metodología y el procedimiento que siguió el Comité de Acompañamiento para integrar la lista de las y los candidatos que —a su juicio y por consenso— cuentan con las mejores competencias y atributos personales y profesionales para integrar el Organismo Garante del artículo Sexto Constitucional

1. Antes de iniciar sus funciones, el Comité estableció libremente y por unanimidad sus propias reglas internas de funcionamiento y los lineamientos de ética, que observaría durante sus trabajos. Estas reglas fueron comunicadas de inmediato al Senado de la República y publicadas en la página electrónica de ese organismo constitucional (véase http://www.senado.gob.mx/comisiones/anticorrupcion/docs/ifai/Reglas_Comite.pdf).
2. El Comité tomó nota de los términos de la convocatoria que emitieron las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y Estudios Legislativos, Segunda. Y sobre esa base, determinó proceder a la evaluación de las y los candidatos en dos etapas. La primera tuvo lugar durante las comparecencias públicas celebradas en el propio Senado de la República, y la segunda se basó en la valoración de los expedientes presentados por los candidatos.
3. Para la etapa de comparecencias se acordó que tres miembros del Comité asistieran a cada una de las sesiones y valoraran el desempeño de las y los candidatos, tanto respecto del contenido de su exposición inicial, como de las respuestas que dieran a las preguntas formuladas tanto por las y los senadores, como por la sociedad civil organizada. La distribución de los miembros del Comité que asistieron a cada sesión se hizo de forma aleatoria y con antelación a que se conociera el orden en que comparecería cada aspirante. No obstante, se procuró que a cada sesión asistieran miembros del Comité que provinieran de diferentes horizontes profesionales. El compromiso de que cada candidato fuera valorado en sus comparecencias por tres miembros del Comité se cumplió puntualmente.
4. Adicionalmente, se prepararon dos baterías de preguntas con un total de 115 reactivos en materia de transparencia, acceso a la información, datos personales, archivos públicos y aspectos institucionales del organismo garante, que fueron entregadas oportunamente a los senadores e incluidas en la urna transparente que



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

acompañó las comparecencias. Así, cada uno de los candidatos tuvo oportunidad de responder a una pregunta formulada por el Comité, seleccionada de manera aleatoria durante su comparecencia.

5. Para valorar el desempeño de las y los candidatos durante sus comparecencias se diseñó una cédula que consideró los siguientes elementos, cada uno de los cuales se calificó en una escala de *suficiente* (1), *satisfactorio* (2), *bueno* (3) y *muy bueno* (4):
 - a. Dominio de los temas: derecho a la información, protección de datos personales, rendición de cuentas y/o archivos públicos.
 - b. Estructura lógica de las ideas, claridad de los argumentos, congruencia y uso adecuado del lenguaje.
 - c. Capacidad de síntesis.
 - d. Sentido crítico en el razonamiento.
 - e. Capacidad de advertir los retos que enfrentará el organismo garante.
 - f. Conocimiento de los sujetos obligados.
 - g. Visión congruente con los propósitos y principios constitucionales en materia de transparencia, acceso a la información y derechos humanos.
 - h. Capacidad de responder puntualmente a las preguntas que se plantearon.
6. Los resultados de cada cédula se plasmaron integralmente en una base de datos. El puntaje total obtenido por cada candidato fue el resultado de una adición simple de las tres observaciones, con un valor máximo esperado de 96 puntos.
7. Por otra parte, para realizar la valoración documental se determinó que todos los expedientes fueran revisados de manera exhaustiva por al menos dos integrantes del Comité (tomando como ejemplo la experiencia de las comisiones dictaminadoras del Sistema Nacional de Investigadores) y que, en caso de que sus valoraciones difirieran en más de un 25 %, se designaría a un tercer dictaminador. Los expedientes fueron distribuidos equitativamente en 5 grupos ordenados alfabéticamente y asignados mediante sorteo a los equipos integrados por dos evaluadores. A su vez, los resultados de dichas valoraciones fueron presentados y discutidos en sesión plenaria del Comité.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

8. La distribución aleatoria de los expedientes solamente fue modificada cuando, de conformidad con los lineamientos de ética adoptados previamente por el Comité, alguno de los evaluadores consideró que debía excusarse del caso, ya porque su opinión hubiese sido expresada previamente a través de cartas de recomendación o ya por razones de afinidad que eventualmente habrían afectado una revisión imparcial del expediente asignado. Este supuesto se verificó en nueve casos del total.
9. Para documentar la valoración de los expedientes se diseñó una cédula que permitió establecer la correspondencia entre las competencias y los atributos personales y profesionales de las y los aspirantes, y los criterios adoptados por el Comité. Esa cédula incluyó 8 elementos de juicio, cada uno de los cuales se calificó mediante una escala de: *insuficiente o sin datos* (1), *suficiente* (2), *bueno* (3) y *muy bueno* (4), con un valor total esperado de 32 puntos. Se valoraron todos los documentos que obraban en el expediente, siguiendo las siguientes definiciones:
 - a. Trayectoria profesional acreditada y verificable en materia de transparencia, derecho de acceso a la información, protección de datos personales, archivos públicos y/o rendición de cuentas. En este elemento se tomó en cuenta la experiencia de los y las aspirantes en organismos, instituciones académicas u organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la transparencia, la garantía del derecho de acceso a la información, la protección de datos personales, archivos públicos o la rendición de cuentas, así como sus aportaciones académicas, profesionales o civiles en la materia.
 - b. Objetividad, autonomía e independencia de los partidos políticos. Este elemento consideró la evidencia disponible para acreditar que las o los aspirantes hubieran dado prueba de su objetividad y autonomía en el desarrollo de sus trayectorias profesionales previas, sin someter sus decisiones a criterios diferentes al cumplimiento de sus cometidos y el más estricto apego a la ley. Asimismo, el Comité puso especial atención en la independencia de las trayectorias personales y profesionales de las y los aspirantes respecto los partidos políticos. Se consideró que las personas que hayan ocupado un puesto directivo en un partido político o hayan sido candidatos a un puesto de elección popular por un partido político en los tres últimos años (de enero de 2011 a la fecha) no cumplieran con este requisito.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

- c. Evidencia de su compromiso con la salvaguarda de los derechos humanos y los principios constitucionales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Para valorar este elemento, el Comité observó el desempeño de los aspirantes durante su trayectoria profesional, en la promoción y la defensa de los derechos humanos. El Comité puso especial atención en los datos que demostraran la salvaguarda de los principios de máxima publicidad y defensa del interés público, así como su compromiso con la más plena garantía de los derechos de acceso a la información y/o la protección de datos personales.
- d. Experiencia exitosa y acreditada en cuerpos colegiados. Dada la importancia del trabajo colegiado que llevará a cabo el organismo garante del derecho de acceso a la información, el Comité valoró de manera particular las experiencias exitosas que hubieran demostrado las y los aspirantes como miembros de otros cuerpos colegiados, de cualquier naturaleza. El Comité no sólo observó que existieran experiencias previas de trabajo en equipo, sino que éstas hubieran producido resultados favorables.
- e. Conocimiento sobre uno o varios de los sujetos obligados. En este elemento el Comité observó la experiencia profesional, académica y/o de participación social que los aspirantes acreditaron respecto los sujetos obligados por la reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información. Se puso especial atención en la diversidad de sujetos obligados por las nuevas normas, de modo que no sólo se tomó en cuenta el conocimiento de la administración pública federal, sino de los gobiernos locales, los poderes públicos, los partidos políticos, los sindicatos y los fideicomisos y fondos públicos.
- f. Correspondencia entre su trayectoria y los nuevos retos del organismo garante. Quienes integren el Pleno del organismo garante no sólo deben cumplir funciones *cuasi jurisdiccionales* en la resolución de los casos que se presenten, sino que además deberán tomar decisiones respecto la estructura y la dirección administrativa de dicho organismo. Asimismo, por la naturaleza del cargo, deberán afrontar desafíos profesionales derivados de la agenda pública del país y acreditar experiencia ante situaciones políticas y sociales complejas. El Comité observó las cualidades que las y los aspirantes acreditaron para cumplir tanto la función directiva que asumirán, como en relación con la visibilidad pública de sus decisiones. Se



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

tomó especialmente en cuenta las razones expuestas por cada candidato para postularse al puesto y la experiencia profesional verificable en el currículum.

- g. Calidad, estructura y factibilidad de su programa de trabajo. En este reactivo se valoró la calidad y la estructura del programa de trabajo que hayan presentado al Senado de la República, tanto en sus propios méritos, como en función de las nuevas responsabilidades que asumirá el Pleno del organismo garante. Asimismo, el Comité valoró la factibilidad de las propuestas que cada aspirante haya formulado en ese documento, así como su congruencia con los principios y los objetivos establecidos en la reforma constitucional.
 - h. Prestigio profesional y reputación pública. Finalmente, el Comité tomó en cuenta las referencias y los datos de los que dispuso dentro del expediente entregado al Senado de la República para emitir una opinión sobre el prestigio y la reputación pública que las y los aspirantes hayan acumulado durante su trayectoria profesional.
10. Los resultados de las cédulas de evaluación documental fueron plasmados integralmente en la base de datos. En los casos en que se identificó una diferencia mayor a 8 puntos entre los dos evaluadores se designó a un tercer evaluador, quien revisó de nuevo el expediente del candidato y asignó una tercera calificación en cada uno de los rubros. Para obtener el puntaje total de ese candidato se tomaron en cuenta las tres valoraciones y se normalizaron para hacerlas equivalentes a aquéllas que tenían dos evaluadores.
 11. Antes de iniciar la revisión del conjunto de las valoraciones en sesión plenaria, el Comité acordó los criterios generales para la mejor integración deseable del pleno del organismo garante en función de criterios de complementariedad entre las cualidades verificables de las y los candidatos (género, formación profesional, diversidad regional, conocimiento sobre sujetos obligados, experiencias, integración multidisciplinaria, entre otros). Esos criterios se plasmaron en un documento específico, que se entrega por separado. El 10 de abril el pleno del Comité se reunió para conocer y deliberar sobre los resultados obtenidos con ese método y el 20 de abril, por segunda ocasión, ratificó por unanimidad la validez de las valoraciones efectuadas.
 12. Para valorar a cada candidato se tomó el número total de puntos que cada uno obtuvo tanto en la evaluación de la comparecencia como en la valoración de su



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

expediente, y este valor se dividió entre dos sin hacer ponderación alguna de los criterios establecidos. Este proceso se hizo de forma automática a través del programa "Excel".

13. Los resultados cuantitativos de las valoraciones, que implicaron al menos cinco observaciones distintas para cada candidato, fueron presentados al pleno del Comité, quien luego de deliberar acordó por unanimidad presentar al Senado de la República a las primeras 25 personas que obtuvieron las mejores calificaciones. Esta decisión se adoptó luego de considerar, caso por caso, que los aspirantes seleccionados para esa lista cuentan con la trayectoria, los atributos personales y las competencias necesarias para integrar el Pleno del nuevo organismo garante. Asimismo se consideró que la pluralidad de puntos de vista reflejada en la integración del propio Comité constituía la mejor garantía de imparcialidad en la evaluación del conjunto.
14. Luego de esa decisión, el Comité confrontó los criterios generales para la integración del Pleno y se cerció de que, con base en la lista de 25 candidatos seleccionados, el Senado podría conformar un organismo garante que cumpliera cabalmente con esos criterios. El Comité determinó de manera unánime que la lista entregada cumplía de manera óptima con esa posibilidad.
15. El Comité desea subrayar que, en todo momento, procuró desplegar un trabajo riguroso tanto en la valoración de los perfiles como en el método de trabajo. Podemos resumirlo así:
 - a) Todos los expedientes fueron revisados en su totalidad por al menos dos integrantes del Comité, uno de los cuales provenía de la academia y otro de una organización de la sociedad civil.
 - b) En todos los casos, la asignación de expedientes estuvo dada por un procedimiento aleatorio.
 - c) Cuando la evaluación documental hecha por pares tuvo una discrepancia mayor al 25 por ciento (8 puntos), fue designado un tercer evaluador.
 - d) Todos los aspirantes fueron evaluados por tres miembros del Comité durante su comparecencia.
 - e) Los resultados de todas las valoraciones fueron sometidos al pleno para su conocimiento, observaciones y deliberación colegiada.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

- f) Todas las decisiones fueron tomadas por unanimidad.
 - g) Todo el proceso está debidamente documentado y los resultados detallados de cada evaluación pueden ser plenamente identificados en la base de datos que el Comité entregó al Senado de la República junto con este documento.
 - h) Todos los aspirantes recibieron el mismo trato y fueron evaluados mediante los mismos criterios.
16. De esta manera, el Comité de Acompañamiento hace entrega el día de hoy de una lista, en orden alfabético y sin prelación alguna, de las 25 personas que considera cubren los requisitos, trayectoria, habilidades y competencias para integrar el organismo garante de la transparencia, el acceso a la información y los datos personales. Entendemos que esta lista constituye un insumo para el Senado de la República, quien tiene la responsabilidad constitucional de designar a los Comisionados de ese organismo y está elaborado con la única intención de contribuir a una integración plural que asegure el cabal cumplimiento de los objetivos y propósitos que establece la Constitución en su artículo Sexto.
17. Es del interés de este Comité agradecer la confianza que las comisiones unidas del Senado de la República, responsables del desahogo de este procedimiento, han depositado en nosotros. Al concluir este proceso y una vez que el Senado de la República haya designado a las y los nuevos integrantes del organismo garante que establece el Artículo Sexto Constitucional, elaboraremos y publicaremos un informe final en el que daremos cuenta de nuestra opinión de conjunto sobre el proceso de designación.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6º CONSTITUCIONAL.

**CRITERIOS A CONSIDERAR DESDE UN PUNTO DE VISTA INSTITUCIONAL PARA LA
CONFORMACIÓN IDÓNEA DEL PLENO DEL ORGANISMO GARANTE DEL ARTÍCULO 6
CONSTITUCIONAL QUE PROPONE EL COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO
AL SENADO DE LA REPÚBLICA.**

El Senado de la República ha solicitado al Comité de Seguimiento aportar sugerencias sobre "criterios a considerar desde un punto de vista institucional para la conformación idónea del Pleno del organismo garante".

I. Los integrantes del Comité acordamos que dichos criterios deben responder a las siguientes consideraciones:

- Las bases constitucionales establecidas en el artículo 6º y 95 de la CPEM.
- La naturaleza y misión institucionales del Organismo Garante.
- Las características y dinámicas del trabajo colegiado del Pleno.

II. A continuación se reproducen las bases constitucionales en las que se establecen principios, facultades y requisitos que sustentan los criterios que se proponen en este documento.

"Artículo 6º

(...)

VIII. La Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley.

(...)

En su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

El organismo garante tiene competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

actos de autoridad en el ámbito federal; con excepción de aquellos asuntos jurisdiccionales que correspondan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuyo caso resolverá un comité integrado por tres ministros. También conocerá de los recursos que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los organismos autónomos especializados de los estados y el Distrito Federal que determinen la reserva, confidencialidad, inexistencia o negativa de la información, en los términos que establezca la ley.

El organismo garante federal de oficio o a petición fundada del organismo garante equivalente del estado o del Distrito Federal, podrá conocer de los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten.

(...)

Las resoluciones del organismo garante son vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados. El Consejero Jurídico del Gobierno podrá interponer recurso de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los términos que establezca la ley, sólo en el caso que dichas resoluciones puedan poner en peligro la seguridad nacional conforme a la ley de la materia.

(...)

Los comisionados durarán en su encargo siete años y deberán cumplir con los requisitos previstos en las fracciones I, II, IV, V y VI del artículo 95 de esta Constitución (...)

En la conformación del organismo garante se procurará la equidad de género.

El comisionado presidente será designado por los propios comisionados, mediante voto secreto, por un periodo de tres años, con posibilidad de ser reelecto por un periodo igual; estará obligado a rendir un informe anual ante el Senado, en la fecha y en los términos que disponga la ley.

La ley establecerá las medidas de apremio que podrá imponer el organismo garante para asegurar el cumplimiento de sus decisiones.

(...)

El organismo garante coordinará sus acciones con la entidad de fiscalización superior de la Federación, con la entidad especializada en materia de archivos y con el organismo encargado de regular la captación, procesamiento y publicación de la información estadística y geográfica, así como con los organismos garantes de los estados y el Distrito Federal, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado Mexicano.

(...)"

"Artículo 95.- Para ser electo ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se necesita:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

(...)



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

V. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y

VI. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal ni gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno del Distrito Federal, durante el año previo al día de su nombramiento.

(...)"

III. Con base en las consideraciones y normas antes transcritas proponemos los siguientes criterios deseables para lograr la integración de un Pleno que, en su conjunto, sea capaz de atender los retos que enfrentará el Organismo Garante:

- Es imperativo garantizar equidad de género en la integración del órgano garante.
- Es deseable que la integración sea multidisciplinaria. Vale la pena advertir que el poder reformador de la constitución decidió no aplicar a los comisionados del órgano garante el requisito contenido en la fracción III del artículo 95 constitucional que exige, para ocupar el cargo de ministro de la SCJN, contar con título profesional de licenciado en Derecho (con una antigüedad de diez años).
- No obstante lo anterior, en atención a las facultades que la constitución otorga al Órgano Garante, es necesaria la presencia de personas con una sólida formación jurídica de preferencia en el área de Derecho Público.
- Es importante que los integrantes tengan un conocimiento profundo de los sujetos obligados.
- Es necesario procurar la presencia de individuos capaces de trabajar colegiadamente y de generar consensos al interior y vínculos hacia el exterior del órgano garante.
- Es deseable que los comisionados tengan experiencia técnica en materia de "gobierno electrónico", "gobierno abierto", manejo de sistemas de información.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

- Es fundamental contar con personas con experiencia en el estudio, ejercicio o garantía de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.
- Es conveniente que los comisionados y comisionadas tengan conocimientos técnicos en materias como archivos y cuestiones presupuestales.
- Es importante procurar la presencia de personas que tengan experiencia de trabajo en y con las entidades federativas del país.
- Es deseable que los comisionados tengan una trayectoria vinculada con organizaciones y causas sociales varias.
- Es conveniente que el órgano garante esté integrado por algunos comisionados y comisionadas que provengan del propio instituto.

IV. Para los miembros del Comité de Seguimiento es importante advertir que una misma persona puede reunir varios de estos criterios.

Tomando en cuenta a los candidatos que por su perfil, conocimientos y trayectoria son elegibles para formar parte del órgano garante, a juicio del Comité de Seguimiento, se considera una integración idónea del Pleno aquella que reúna a las personas que, en su conjunto, satisfagan al mayor número de estos atributos.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Y agregó, en su informe el listado que, conforme a sus evaluaciones contiene a los mejores 25 perfiles para ocupar los cargos; mismo que insertó en estricto orden alfabético, en los siguientes términos:

- 1 Acuña Llamas Francisco Javier
- 2 Ávila Ortiz Raúl
- 3 Azuara Arai Cecilia del Carmen
- 4 Bárcenas Canúas Rosa María
- 5 Cano Guadiana Areli
- 6 Cano López Luis Miguel
- 7 Castillo Martínez Miguel
- 8 Chávez Presa Jorge Alejandro
- 9 Ciscomani Freaner Francisco
- 10 Giménez Cacho García Luis Emilio
- 11 Gómez Hermosillo Rogelio Alberto
- 12 Guerra Ford Oscar Mauricio
- 13 Guerrero Chiprés Salvador
- 14 Guerrero Martínez Manuel Alejandro
- 15 Hernández Valdés Alfonso
- 16 Ibarra Cadena Blanca Lilia
- 17 Kurczyn Villalobos María Patricia
- 18 Noriega Esparza Guillermo
- 19 Oñate Laborde Alfonso
- 20 Palafox Palafox German
- 21 Puente de la Mora Ximena
- 22 Ramírez Ramírez Agustín
- 23 Rubli Kaiser Federico
- 24 Salas Suárez Joel
- 25 Salgado Perrilliat Ricardo



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

11. Ante ello, y una vez que se analizaron los criterios de conformación del Pleno propuestos para la selección de la lista de perfiles sugeridos en el informe del Comité Técnico de Acompañamiento; que éstos se confrontaron con los listados y ponderaciones hechas a cada caso en particular, por los integrantes de la Comisiones Dictaminadoras; en éstas comisiones legislativas, se percibe que existe una amplia coincidencia en 20 de los perfiles propuestos (esto es el 80% de los propuestos por el Comité Técnico de Acompañamiento), respecto a los 30 que resultaron de las valoraciones realizadas por los integrantes de las comisiones dictaminadoras, derivadas de las evaluaciones hechas y de quienes estiman, pueden integrarse como Comisionados del organismo constitucional autónomo a que se refiere la fracción VIII del apartado A del artículo 6° Constitucional. Por lo que atendiendo a lo expuesto, se retomaron por las Comisiones Dictaminadoras a los 20 (80% del total propuesto) aspirantes en que existió coincidencia con el Comité Técnico de Acompañamiento, creando así de ambos listados uno propio con 30 (19.1 % del total de los 157⁹) perfiles de aspirantes; ordenándose en estricto orden alfabético a partir del primera letra de su apellido paterno, a fin de proteger la mejor conducción de este proceso, así como el prestigio de los participantes; por lo que se consideró que los 30 aspirantes, que cuentan con el perfil idóneo para poder ser seleccionados a incorporarse al nuevo organismo constitucional autónomo son:

1. Acuña Llamas Francisco Javier
2. Ávila Ortíz Raúl
3. Azuara Arai Cecilia del Carmen
4. Bárcenas Canúas Rosa María
5. Betanzos Torres Eber Omar
6. Cano Guadiana Areli

⁹ Derivado de la declinación de un aspirante, sólo quedaron 157 aspirantes que cumplieron los requisitos.
Vff1



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

7. Castillo Martínez Miguel
8. Chávez Presa Jorge Alejandro
9. Ciscomani Frenan Francisco
10. Covián Andrade Miguel
11. Giménez Cacho García Luis Emilio
12. Gómez Hermosillo Rogelio Alberto
13. Guerra Ford Oscar Mauricio
14. Guerrero Pozas Gregorio
15. Hernández Valdés Alfonso
16. Ibarra Cadena Blanca Lilia
17. Kurczyn Villalobos María Patricia
18. Machuca Sánchez Susana
19. Mariani Ochoa Rene
20. Monterrey Chepov Rosendoevgueni
21. Noriega Esparza Guillermo
22. Oñate Laborde Alfonso
23. Puente de la Mora Ximena
24. Rodríguez Alemán Luis Ángel
25. Rubli Kaiser Federico
26. Salas Suárez Joel
27. Salgado Perrilliat Ricardo
28. Sánchez Henkel Gómeztagle Arcadio A.
29. Valls Esponda Sergio Arturo
30. Vargas Gómez Gabriela

12. Expuesto lo anterior, debe resaltarse que todo el procedimiento para la designación de 7 Comisionados del nuevo organismo constitucional autónomo garante del derecho de acceso a la información pública y a la protección de



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

datos en posesión de sujetos obligados a que se refiere el apartado A del artículo 6° Constitucional; se han desarrollado con las mayor transparencia, que todos y cada uno de los actos han sido públicos, abiertos y consultables a través del micrositio de la Comisión que coordina los presentes trabajos; adicionalmente, se abrió a la sociedad para que toda aquella ciudadana o ciudadano, que tuviera el interés, se inscribiera a participar; además, se incorporó a un grupo de expertos en los temas de transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y protección de datos, conformándose un grupo de acompañamiento al presente procedimiento.

Con lo antes expuesto, las Comisiones dictaminadoras, hacen patente su compromiso con la transparencia del procedimiento; y expresan que el interés que ha impulsado en todo momento este ejercicio, ha sido encontrar de entre las mejores mujeres y hombres mexicanos, que sepan y conozcan de los temas que estarán sometidos a decisión de este organismo constitucional; para que integren el Pleno de un organismo robusto y conocedor, que gocen de experiencia en la materia y con incuestionable calidad moral y ética.

Por lo antes expuesto y,

CONSIDERANDO

- I. Que el 7 de febrero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, y entró en vigor el día siguiente de su publicación.

Derivado de dicha reforma, el párrafo primero de la fracción VIII, del apartado A, del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

que la Federación contará con un *organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y será el responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.*

- II. Que el párrafo octavo de la fracción VIII, del apartado A, del artículo 6° Constitucional, dispone que:

“El organismo garante se integra por siete comisionados. Para su nombramiento, la Cámara de Senadores, previa realización de una amplia consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al comisionado que deba cubrir la vacante, siguiendo el proceso establecido en la ley. El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles. Si el Presidente de la República no objetara el nombramiento dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de comisionado la persona nombrada por el Senado de la República”.

- III. Que el artículo TERCERO transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, respecto a la designación de los Comisionados del nuevo organismo Constitucional Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014, dispone:

“TERCERO. Los Comisionados que actualmente conforman el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos podrán formar parte del nuevo organismo autónomo en el ámbito federal, previa petición formal al Senado de la República dentro de los diez días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto únicamente por el tiempo que reste



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

al nombramiento del que fueron objeto en el Instituto que se extingue, siempre y cuando su petición sea aprobada por el voto de las dos terceras partes de los Senadores presentes. En este caso, la Cámara de Senadores deberá resolver en un plazo de diez días, de lo contrario se entenderá la negativa a su petición.

En tanto se integra el organismo garante que establece el artículo 6° de esta Constitución, continuarán en sus funciones, conforme al orden jurídico vigente al entrar en vigor el presente Decreto, los comisionados del actual Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

La designación de los comisionados del organismo garante que se crea mediante la modificación del artículo 6° constitucional materia del presente Decreto, será realizada a más tardar 90 días después de su entrada en vigor, conforme a lo siguiente:

...

III. En el supuesto de que ninguno de los actuales comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos solicite al Senado o reciba la aprobación para formar parte del organismo garante del derecho de acceso a la información que se crea por medio del presente Decreto, y para asegurar la renovación escalonada con motivo de los nombramientos que se realizarán, el Senado de la República especificará el período de ejercicio para cada comisionado, tomando en consideración lo siguiente:

a) Nombrará a dos comisionados, cuyos mandatos concluirán el 31 de marzo de 2018.

b) Nombrará a dos comisionados, cuyos mandatos concluirán el 31 de marzo de 2020.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

- c) Nombrará a dos comisionados, cuyos mandatos concluirán el 31 de marzo de 2022, y**
- d) Nombrará a un comisionado, cuyo mandato concluirá el 31 de marzo de 2023”.**

IV. Que el párrafo décimo de la fracción VIII, del apartado A, del artículo 6° Constitucional, establece que los comisionados del nuevo organismo deberán cumplir con los requisitos previstos en las fracciones I, II, IV, V y VI del artículo 95 de esta Constitución, que señalan:

“Artículo 95...

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

...

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

V. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y

VI. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal ni gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno del Distrito Federal, durante el año previo al día de su nombramiento.

...”

V. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6° apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el TERCERO transitorio



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, publicado en el diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014; respecto a la designación de los Comisionados del nuevo organismo Constitucional Autónomo; en el Senado de la República, se han llevado a cabo las siguientes acciones.

V.1 ACTUALIZACIÓN DEL SUPUESTO CONSTITUCIONAL PREVISTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO TRANSITORIO TERCERO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE FEBRERO DE 2014, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

a) Por escritos de fechas 13, 14 y 17 de febrero de 2014, los comisionados del extinto Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; CC. Gerardo Felipe Laveaga Rendón, Wanda Sigrid Arzt Colunga, María Elena Pérez-Jaén Zermeño y Ángel Trinidad Zaldívar, respectivamente, remitieron a la Mesa Directiva del Senado de la República, su petición formal para ser integrados al nuevo organismo constitucional autónomo, garante del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

b) El 18 de febrero de 2014, la Mesa Directiva del Senado de la República informó que se tuvieron por recibidas las peticiones de los comisionados del extinto Instituto; y las turnó a las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos, Segunda; para los efectos de lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

c) El día 20 de febrero del 2014, los Presidentes de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; Reglamentos y Practicas Parlamentarias; y, Estudios Legislativos, Segunda; Senador Pablo Escudero Morales, Senador Javier Corral Jurado y Senador Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez; con sustento en el primer párrafo del artículo TERCERO Transitorio del Decreto citado; y, con fundamento en los numerales 2 y 3 del artículo 255 del Reglamento del Senado de la República; citaron a comparecer a los CC. *Wanda Sigrid Arzt Colunga, Gerardo Felipe Laveaga Rendón, María Elena Pérez-Jaén Zermeño y Ángel José Trinidad Zaldívar*¹⁰, el día 24 de febrero del 2014, en horarios distintos a cada uno de ellos, a fin de que expusieran las razones y motivos que los llevaron a solicitar su incorporación en el nuevo órgano constitucional autónomo en materia de transparencia.

d) El lunes 24 de febrero de 2014, a partir de las 16:00 horas, comparecieron ante los integrantes de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos, Segunda, así como distintos Senadores de la República que tuvieron a bien participar en dichas comparecencias; los CC. *Wanda Sigrid Arzt Colunga, Gerardo Felipe Laveaga Rendón, María Elena Pérez-Jaén Zermeño y Ángel José Trinidad Zaldívar*, para expresar los motivos y razones que sustentan su interés jurídico, respecto a su posible incorporación en el nuevo organismo constitucional autónomo, en el ámbito federal, con la finalidad de que las comisiones dictaminadoras contaran con mayores elementos de juicio.

e) Las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos, Segunda; presentaron el día 26 de febrero de 2014, ante el Pleno de del Senado de la

¹⁰ Las fechas para cada uno de los comparecientes se hizo atendiendo el orden alfabético, correspondiente a la primera letra de su apellido paterno.
Vff1



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

República, el Dictamen correspondiente por el que determinaron en lo individual que, respecto a las peticiones presentadas por los CC. Wanda Sigrid Arzt Colunga, Gerardo Felipe Laveaga Rendón, María Elena Pérez-Jaén Zermeño y Ángel José Trinidad Zaldívar, para formar parte del nuevo organismo constitucional autónomo; no se alcanzaron los acuerdos necesarios entre los integrantes de las comisiones dictaminadoras; por lo que no se lograron las condiciones para alcanzar la votación establecida en el artículo TERCERO Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.

f) Atento a ello, con esa misma fecha, la Mesa Directiva del Senado; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, remitió a la Junta de Coordinación Política, dicho Dictamen, con el objeto de que, en su ámbito de competencia, se impulsaren entendimientos y convergencias que hicieran posible alcanzar los acuerdos que posibilitasen el cumplimiento de los requisitos de votación previstos por el multicitado artículo Tercero Transitorio del Decreto mencionado; para resolver en torno a la petición de los comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

g) Igualmente, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República comunicó a la Mesa Directiva que no se alcanzaron los acuerdos para aprobar la petición de los CC. Wanda Sigrid Arzt Colunga, Gerardo Felipe Laveaga Rendón, María Elena Pérez-Jaén Zermeño y Ángel José Trinidad Zaldívar, para formar parte del organismo constitucional autónomo, garante en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, al no alcanzar los acuerdos necesarios.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

h) En tal tesitura y toda vez que no se aprobó la incorporación de ninguno de los que fungieron como Comisionados del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, al nuevo organismo constitucional autónomo, dentro del término establecido por el artículo TERCERO transitorio del Decreto de 7 de febrero de 2014, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Transparencia; se actualizó el supuesto constitucional previsto en la fracción III de este mismo artículo transitorio; que a la letra versa, en su parte conducente:

III. En el supuesto de que ninguno de los actuales comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos solicite al Senado o reciba la aprobación para formar parte del organismo garante del derecho de acceso a la información que se crea por medio del presente Decreto, y para asegurar la renovación escalonada con motivo de los nombramientos que se realizarán, el Senado de la República especificará el período de ejercicio para cada comisionado, tomando en consideración lo siguiente:

- a) Nombrará a dos comisionados, cuyos mandatos concluirán el 31 de marzo de 2018.**
- b) Nombrará a dos comisionados, cuyos mandatos concluirán el 31 de marzo de 2020.**
- c) Nombrará a dos comisionados, cuyos mandatos concluirán el 31 de marzo de 2022, y**
- d) Nombrará a un comisionado, cuyo mandato concluirá el 31 de marzo de 2023”.**

V.2 ALCANCES Y CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIOS.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

a) El párrafo octavo de la fracción VIII, del apartado A, del artículo 6° Constitucional dispone:

“El organismo garante se integra por siete comisionados. Para su nombramiento, la Cámara de Senadores, previa realización de una amplia consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al comisionado que deba cubrir la vacante, siguiendo el proceso establecido en la ley. El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles. Si el Presidente de la República no objetara el nombramiento dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de comisionado la persona nombrada por el Senado de la República”.

En estos términos, se colige que los elementos constitucionales iniciales en el ámbito de competencia del Senado de la República, que determinó el constituyente para el nombramiento de los Comisionados del nuevo organismo constitucional autónomo; es que se hará:

1. **Por la Cámara de Senadores;**
2. **Previa realización de una amplia consulta a la sociedad,**
3. **A propuesta de los grupos parlamentarios; y,**
4. **Con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.**

Atento a ello se dio inicio a este procedimiento, toda vez que el Pleno del Senado de la República con fecha 25 de febrero del 2014, aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política¹¹ por el que se establece el procedimiento para el nombramiento de los comisionados del organismo constitucional autónomo

¹¹ La Junta de Coordinación Política del Senado de la República, conforme a lo dispuesto por la primera parte del artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se integra por los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en la legislatura y expresa la pluralidad del Senado de la República, conforme el artículo 44 numeral 1 del Reglamento del Senado.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

responsable de garantizar el cumplimiento del derecho a la información pública y la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados¹².

En el punto **QUINTO** de este Acuerdo, se señaló que:

“**QUINTO.** A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 7 de febrero de 2014, relativo al procedimiento que debe seguirse para la ocupar los cargos de comisionados del organismo constitucional autónomo responsable de garantizar el cumplimiento del derecho a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Practicas Parlamentarias; y, de Estudios Legislativos, Segunda; realizarán una amplia consulta a la sociedad, a través de una convocatoria pública dirigida a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general, a fin de que se propongan ciudadanas y ciudadanos mexicanos para ocupar alguno de los siete cargos de comisionado¹³ del organismo constitucional autónomo garante del cumplimiento del derecho a la información pública y protección de datos, a que se refiere el artículo 6° Constitucional”.

En el punto **SEXTO** del Acuerdo aludido, se dispuso que las propuestas deberían ser remitidas a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, y éstas, debían acompañarse con los documentos probatorios del cumplimiento de los requisitos previstos en las fracciones I, II, IV, V y VI del artículo 95 Constitucional; y tras revisar los requisitos constitucionales de elegibilidad, la Junta de Coordinación Política enviaría a la Mesa Directiva, a mas tardar el 25 de

¹² Se debe destacar, que en los Acuerdos PRIMERO y SEGUNDO, se encuentra previsto lo referente a la entonces, probable, incorporación de los hasta entonces Comisionados del extinto Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos

¹³ Es así como se da cumplimiento al requisito Constitucional de: "previo una amplia consulta a la sociedad"



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

marzo de 2014, un listado con las propuestas¹⁴ para ocupar los cargos de comisionado del organismo constitucional autónomo garante del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos, a que se refiere el artículo 6° Constitucional, el cual será publicado en la Gaceta y en la página de internet del Senado de la República.

Bajo estas circunstancias; el Senado de la República determinó que por conducto de las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Practicas Parlamentarias; y, de Estudios Legislativos, Segunda; se realizaría una amplia consulta a la sociedad, escogiendo para ello el mecanismo más amplio y transparente, como lo es la convocatoria pública; para que, ya sea a través de las instituciones públicas, privadas, la sociedad civil organizada, las instituciones educativas, y en general la sociedad, se pudieran proponer o proponerse, a ciudadanas y ciudadanos, para ocupar alguno de los cargos de Comisionado del nuevo organismo constitucional Autónomo en materia de transparencia.

Igualmente se estableció, que se recibieran en la Junta de Coordinación Política del Senado de la República las propuestas y que ésta; conformada que esta por los representantes de los Grupos Parlamentarios, conforme lo previenen los artículos 71, 74, 80 y 81 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, 44 del Reglamento del Senado; propusieran a los aspirantes de entre los inscritos, para que fueran postulados al Pleno, previa auscultación que se haría a través de las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Practicas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, Segunda. Con lo que se cumplen los extremos previstos

¹⁴ En tal tesitura y conforme a lo dispuesto por los artículos 71, 74, 80 y 81 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el 44 numeral 1 del Reglamento del Senado; en la Junta de Coordinación Política se hayan representados los Grupos Parlamentarios y por tanto la pluralidad del Senado. En tanto pues, se cumple con el requisito constitucional de: " a propuesta de los Grupos Parlamentarios"



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

por el artículo 6° Constitucional en lo que respecta a la previa y amplia consulta a la sociedad y que sea a propuesta de los Grupos Parlamentarios.

Aunado al hecho de que, todo este procedimiento se ha desahogado por el Senado de la República; siendo así, que se han cumplido con los extremos iniciales previstos por la Constitución General de la República. Pues se ha desahogado por este cuerpo legislativo, previa consulta a la sociedad y a propuesta de los grupos parlamentarios, por conducto de la Junta de Coordinación Política.

b) Conforme a lo dispuesto por el punto QUINTO del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política el Senado, aprobado por el Pleno el 25 de febrero del 2014; las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y, de Estudios Legislativos, Segunda; atentos a las mejores prácticas internacionales en materia de transparencia para la selección y nombramiento de altos funcionarios¹⁵ publicaron la convocatoria para ocupar alguno de los siete cargos de comisionado del organismo constitucional autónomo garante del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, a que se refiere el apartado A fracción VIII del artículo 6° Constitucional, en:

- La Gaceta del Senado de la República los días 07, 08 y 09 de marzo de 2014;
- Dos diarios de circulación nacional al menos los días 07 y 09 de marzo de 2014; y,

¹⁵ "Transparencia en la Selección y el nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior en la Secretaría de las Naciones Unidas", informe JIU/REP/2011/2; el informe se preparó en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 19 de la resolución 64/259 de la Asamblea General, titulada "Hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas" y se presentó ante la Asamblea en la parte principal de su sexagésimo sexto periodo de sesiones. El objeto del estudio, era examinar la eficacia, coherencia, la oportunidad y transparencia de los procesos vigentes de selección y nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior en la Secretaría de las Naciones Unidas y formular recomendaciones que condujeran a un aumento de la transparencia.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

- La página WEB del Senado de la República del día 07 al 20 de marzo de 2014¹⁶.

En donde se estableció como plazo para inscribirse y entrega la documentación requerida, desde el 7 hasta el 20 de marzo del 2014 a las 20:00 horas; y se determinaron los requisitos para participar; entre los que se fijó solicitar ciertos documentos a efecto de que se pudieran acreditar los requisitos que previene el párrafo décimo, de la fracción VIII del apartado A, del artículo 6° constitucional, en donde previene que se deberán cumplir con los requisitos del artículo 95, exceptuando lo dispuesto por la fracción III (diez años con el título de licenciado en Derecho); en consecuencia, se exigió que al momento de su solicitud de inscripción al proceso presentaran lo siguiente:

REQUISITO DEL ARTÍCULO 95 CONSTITUCIONAL (FRACCIÓN)	REQUISITO DE CONVOCATORIA (NUMERAL)
I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles	2. <i>Copias simples del acta de nacimiento y credencial para votar con fotografía por ambos lados, expedida por el Instituto Federal Electoral...</i> 5. <i>Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.</i>
II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación	1. <i>Currículum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento ...</i> 2. <i>Copias simples del acta de nacimiento y credencial para votar con</i>

¹⁶ Se debe destacar que estas publicaciones, cumplen cabalmente con las mejores prácticas internacionales; conforme se podrá apreciar en las partes finales de los párrafos 18, 47, 54 y 55 del informe JIU/REP/2011/2, denominado "Transparencia en la Selección y el nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior en la Secretaría de las Naciones Unidas"; que a la letra dicen: "18...el establecimiento de un sitio WEB... como medios para aumentar la transparencia en la selección y nombramientos de funcionarios directivos de categoría superior."; "47...La facultad discrecional del Secretario General no puede usarse como excusa para evitar la transparencia en el proceso. El proceso puede ser transparente y a la vez preservar la autoridad última del Secretario General para elegir a la persona que haya de hacer el trabajo...si se conjugase con las directrices que se formulan en el presente informe y el establecimiento de un sitio WEB dedicado *debería bastar para garantizar un proceso abierto y transparente* de selección y contratación de funcionarios directivos de categoría superior."; "Anuncios de vacantes. 54...en otras ocasiones las vacantes se anuncian por medios electrónicos y/o en los medios de comunicación impresos..."; "Anuncio. 55... un puesto se anuncia en los medios de comunicación impresos si es de carácter técnico y se necesita de disponer de un amplio número de candidatos...".



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

fotografía por ambos lados, expedida por el Instituto Federal Electoral...

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

4. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público.

V. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y

6. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que ha residido en el país durante los dos años previos a la entrega de su propuesta y...

VI. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno del Distrito Federal, durante el año previo al día de su nombramiento.

6. Carta bajo protesta de decir verdad en que... señale, no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe del Distrito Federal; o, de haberlo desempeñado, que refiera la fecha en que se separó del mismo.

Se debe destacar que con el fin de que los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, pudieran contar con mayores y mejores elementos de juicio; se requirieron documentos e información adicional; por lo que en la convocatoria, se puede encontrar que se requirió:

1. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en las materias de transparencia, acceso a información, protección de datos o rendición cuentas.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

2. Copias simples del acta de nacimiento y credencial para votar con fotografía por ambos lados, expedida por el Instituto Federal Electoral; de la candidata o candidato propuesto.

3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).

Podrán incorporarse cartas de postulación o apoyo de las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y/o de la sociedad en general; a favor de la candidata o candidato (original).

4. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público (original).

5. Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).

6. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que ha residido en el país durante los dos años previos a la entrega de su propuesta y, que señale, no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe del Distrito Federal; o, de haberlo desempeñado, que refiera la fecha en que se separó del mismo (original).

7. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los siete cargos de comisionado del organismo



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

constitucional autónomo garante del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, expedida por la H. Cámara de Senadores; así como las determinaciones que deriven de la misma”.

Con el fin de garantizar la procedencia de los documentos se requirió que deberían estar foliados y firmados con tinta azul en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberían contar con firma autógrafa de la candidata o candidato.

Es indispensable destacar que se hizo la solicitud de esta información y documentación, pues es precisamente con ella, que se hicieron las ponderaciones del perfil de cada uno de los aspirantes; por lo que, se debe considerar que cualquier deficiencia o insuficiencia en ella, es atribuible y reprochable solo al aspirante que la presentó.

Finalmente, se estableció en la convocatoria que los originales, podrían ser requeridos en cualquier momento del proceso por las Comisiones Dictaminadoras para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

En tal tesitura, durante este procedimiento se garantizó que los aspirantes que se inscribieron y fueron citados a comparecer, cumplieran con los requisitos constitucionales previstos por el artículo 6° Constitucional, Apartado A, fracción III, respecto a las fracciones I, II, IV, V y VI del artículo 95 Constitucional; lo cual incluso fue corroborado por la Junta de Coordinación Política y de cuya revisión derivó, que se determinara que una aspirante no cumplía con el requisito de la edad mínima (previsto en la fracción II del señalado artículo 95) y en dos casos



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

más, dependería de la fecha en que se diera la designación para determinar su cumplimiento o no.

c) Derivado de ello; en cumplimiento al punto SEXTO del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado por el Pleno del Senado de la República el 25 de febrero de 2014, por el que se establece el procedimiento para el nombramiento de los Comisionados del Pleno del Organismo Constitucional Autónomo responsable de garantizar el cumplimiento del derecho al acceso a la información pública y a la protección de datos en posesión de sujetos obligados; y a la base QUINTA, de la Convocatoria publicada para este procedimiento de nombramientos; la Junta de Coordinación Política¹⁷, por acuerdo de fecha 25 de marzo del 2014, remitió a la Mesa Directiva del Senado de la República, el listado de las propuestas de aspirantes que cumplieran con los requisitos constitucionales y de la convocatoria, para ocupar alguno de los 7 cargos de Comisionado del organismo constitucional autónomo; y mediante oficio DGPL-2P2A-2713 de esa misma fecha, la Vicepresidenta de la Mesa Directiva, remitió a las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Practicas Parlamentarias; y, de Estudios Legislativos, Segunda, el acuerdo con el listado de los aspirantes y los expedientes correspondientes.

En el contenido de dicho listado, se hace referencia a 161 números de folio que fueron desde el JCP/PSC/TRANSPARENCIA/001, hasta el JCP/PSC/TRANSPARENCIA/161; sin embargo, como consta en el mismo documento, el folio JCP/PSC/TRANSPARENCIA/153, fue cancelado; el aspirante correspondiente al folio JCP/PSC/TRANSPARENCIA/144, no cumplió con el requisito de la edad a que se refiere la fracción II del artículo 95

¹⁷ Constituida por los coordinadores y representantes de los Grupos Parlamentarios que se encuentran en el Senado; conforme lo disponen los artículos 71, 74, 80 y 81 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, 44 del Reglamento del Senado.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Constitucional; y, el folio JCP/PSC/TRANSPARENCIA/161, entregó su documentación fuera del plazo establecido en la convocatoria, por lo que también fue desestimado.

Es así, que una vez depurada la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos constitucionales, en esta se incluyó a 158 personas, que solicitaron ser considerados para integrarse como alguno de los 7 Comisionados del organismo constitucional autónomo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos en posesión de sujetos obligados.

Ante ello, la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana; con fecha 26 de marzo del 2014, remitió a los miembros de esa comisión legislativa un disco compacto (DVD) en que se hayan contenidos en copia digital todos los expedientes que fueron remitidos por la Mesa Directiva, debidamente ordenados e identificados; igualmente sucedió, en las Comisiones de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y, de Estudios Legislativos, Segunda.

d) Conforme a lo dispuesto por el punto **SÉPTIMO** del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado por el Pleno el 25 de febrero del 2014, se estableció que las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y, de Estudios Legislativos, Segunda; una vez recibida la lista y expedientes de los aspirantes que cumplieran con los requisitos constitucionales, analizarían las propuestas y emitirían un acuerdo en el que se establecerían tanto el formato, como los horarios de las comparecencias de las personas propuestas; y, que éstas deberán ser públicas, por lo que serán difundidas por el Canal del Congreso y podrán acudir todos los Senadores que así lo deseen.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6º CONSTITUCIONAL.

Atentos a ello, el 27 de marzo del 2014, a convocatoria de sus Presidentes, se reunieron en sesión de Comisiones dictaminadoras, y aprobaron el Acuerdo *“relativo al formato para las comparecencias de los aspirantes, y los criterios que se podrán ponderar para la selección de candidatos a integrar el nuevo organismo constitucional autónomo a que se refiere la fracción VIII, del apartado A del artículo 6º constitucional”*; documento que fue publicado en el micrositio de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana¹⁸.

Este acuerdo, ajustándose a lo dispuesto por el diverso de la Junta de Coordinación Política, aprobado por el Pleno del Senado el 25 de febrero de 2014, estableció:

1. El calendario y horarios de las comparecencias de cada uno de los 158 aspirantes; para lo que se señalaron horarios específicos para cada uno de los comparecientes en los días 31 de marzo de 2014; 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de abril de 2014¹⁹.
2. Respecto al formato de las Comparecencias se *acordó que:*

¹⁸ Como lo mandatan las mejores practicas internacionales y como se podrá apreciar en las partes finales de los párrafos 18, 47 y 74 del informe JIU/REP/2011/2, de la Organización de las Naciones Unidas, denominado *“Transparencia en la Selección y el nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior en la Secretaría de las Naciones Unidas”*; que a la letra dicen: “18...el establecimiento de un sitio WEB... como medios para aumentar la transparencia en la selección y nombramientos de funcionarios directivos de categoría superior.”; “47...La facultad discrecional del Secretario General no puede usarse como excusa para evitar la transparencia en el proceso. El proceso puede ser transparente y a la vez preservar la autoridad ultima del Secretario General para elegir a la persona que haya de hacer el trabajo...si se conjugase con las directrices que se formulan en el presente informe y el establecimiento de un sitio WEB dedicado *debería bastar para garantizar un proceso abierto y transparente* de selección y contratación de funcionarios directivos de categoría superior.”; “74. *En opinión de los inspectores, es necesario que prevalezca la coherencia. Si el Secretario General o cualquier otro funcionario va a entrevistar a alguno de los candidatos, debería entrevistarse a todos ellos... para garantizar el tratamiento de igualdad... No es justo para los candidatos que se entreviste a alguno de ellos y a los otros no... Aplicación uniforme del proceso y tratamiento de los candidatos en pie de igualdad...*”

¹⁹ Idem.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

- *El listado de horarios debería ser notificado a los aspirantes, a través de la Gaceta del Senado de la República y al menos 2 diarios de circulación nacional²⁰;*
- *De no presentarse en el horario establecido, la o el aspirante, no podría desahogar su comparecencia en otro horario y sería considerada su propuesta con la información y documentación con que se cuente;*
- *Durante las comparecencias, cada aspirante tendría un tiempo de 5 minutos para realizar una exposición libre, relacionada con su propuesta para formar parte del organismo constitucional autónomo al que se pretende integrar, así como de los motivos que lo impulsan para buscar su incorporación en él;*
- *Transcurrido este tiempo, y en caso de que su presentación, generase dudas o cuestionamientos por parte de las y los senadores, éstos podrían formular un bloque de preguntas a la o el aspirante, en el orden que se registren para realizarlas.*
- *El aspirante debió desahogar las respuestas en una sola intervención; pero en un ejercicio de equidad, se privilegió no superar la duración de 25 minutos por cada aspirante, por lo que transcurrido este tiempo, se hizo del conocimiento del compareciente; para que concluyera la intervención a la brevedad;*
- *Las comparecencias debían ser públicas, y transmitidas en el Canal del Congreso.*

²⁰ Estas publicaciones, atienden a las mejores practicas internacionales; conforme se podrá apreciar en los párrafos 54 y 55 del informe JIU/REP/2011/2, de la Organización de las Naciones Unidas, denominado "Transparencia en la Selección y el nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior en la Secretaría de las Naciones Unidas"; "Anuncios de vacantes. 54...en otras ocasiones las vacantes se anuncian por medios electrónicos y/o en los medios de comunicación impresos..."; "Anuncio. 55... un puesto se anuncia en los medios de comunicación impresos si es de carácter técnico y se necesita de disponer de un amplio numero de candidatos...".



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Todos estos elementos, fueron atendidos en la mayor medida y se cumplió en todos los casos, con lo establecido en este acuerdo.

3. Los criterios que se sugirieron ponderar, para la selección de los candidatos a ocupar alguno de los 7 cargos de Comisionado del organismo constitucional autónomo a que se refiere el artículo 6° Constitucional en su apartado A; se determinaron en los siguientes términos:

“Las Comisiones Unidas, estimaron que debían establecerse ponderaciones basadas en criterios específicos, que permitieran hacer una ordenación, y así contribuir con elementos objetivos, en la decisión de quienes realizarán las designaciones; para ello, se consideró deseable que en la decisión se tomase en cuenta lo siguiente:

“... ”

- 1. Las características y méritos ACADÉMICO – PROFESIONALES, pueden ser un factor de análisis; verbigracia, el contar con Título Profesional; algún otro grado académico, como el de Maestro o Doctor; el haber publicado libros, artículos, compilaciones u opiniones relacionados con las materias de transparencia, acceso a información, protección de datos y/o rendición de cuentas, a través de Instituciones de prestigio y/o revistas especializadas; ser investigador de una institución de amplio prestigio o contar con algún tipo de certificación o reconocimiento por su actividad científica relacionada con los temas antes señalados; y, haber impartido conferencias, cursos, simposios o platicas en la materia.*



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

2. La EXPERIENCIA PROFESIONAL probada, en el manejo sustantivo de temas de transparencia, acceso a información, protección de datos y/o rendición de cuentas; su experiencia en Órganos Colegiados ya sea de carácter público o privados; así como, el ejercicio de Altos cargos de Dirección, Representación o Coordinación de, y entre dependencias, entidades, organizaciones, o cualquier asociación, relacionado con los temas antes descritos, también podrá ser un elemento a considerar; como, el que forme parte del Servicio Profesional (Civil o cualquier otra denominación) de Carrera, de algún organismo de Transparencia, Acceso a Información, Rendición de Cuentas y/o Protección de Datos.

3. En lo que respecta a su PARTICIPACIÓN EN LAS COMPARENCIAS; pueden ser apreciados por los dictaminadores el razonamiento verbal y argumentación; si cuenta con evidente conocimiento sustantivo; la aplicación de criterios; y, de ser posible criterios de solución o resolución de casos.

Adicionalmente de todos los elementos que se aporten, se cree importante que se observe claramente la independencia respecto a personas, entidades o grupos de interés que pudieran afectar los principios de imparcialidad, objetividad y responsabilidad en la actuación de los aspirantes en caso de ser designados. Lo anterior no podrá interpretarse como un detrimento de sus derechos políticos sino como un principio que garantice la objetividad e imparcialidad en el futuro ejercicio de su encargo.

Todo lo anterior, no debe interpretarse en el sentido de que los candidatos serán designados de entre aquellas personas que hayan



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

laborado o laboren en el extinto IFAI o en alguna dependencia gubernamental encargada de las oficinas de enlace, transparencia, protección de datos o rendición de cuentas. Sino que, deberán ser independientes y con un perfil técnico tal que permita dar continuidad al trabajo que hasta hoy se ha desempeñando en ese Instituto; y, abonar en la construcción de esta nueva institución garante de la transparencia.

4. Conforme al numeral 3 de la BASE TERCERA de la Convocatoria hecha por el Senado de la República, para ocupar alguno de los puestos de Comisionado del Organismo Constitucional Autónomo; los aspirantes deben presentar un documento (Ensayo) con:

- Un breve proyecto de trabajo; y,*
- La descripción de las razones que justifiquen su idoneidad para ocupar el cargo.*

Por ello se estima, que uno de los criterios que podrán apreciar en su determinación es el contenido de éste y la forma en que aborda los retos de la nueva institución.

5. En todo momento, durante el desarrollo de éste procedimiento deberá prevalecer el principio de máxima publicidad en todas las etapas de la selección de los comisionados; con las únicas limitantes previstas por la Ley, particularmente en lo que se refiere a la protección de datos personales.

6. Otro elemento que podrá ser considerado en la selección final de candidatos a ocupar los cargos de Comisionado del nuevo organismo



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

constitucional autónomo en materia de Transparencia y Protección de Datos en posesión de sujetos obligados, atenderá la equidad de género en su integración, para avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

...”

e) Finalmente, en el acuerdo de fecha 27 de marzo de 2014, se facultó a la Senadora Arely Gómez González, Secretaria de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana, para que, a nombre de las Comisiones Unidas, llevase a cabo acercamientos y pláticas con personalidades con amplio reconocimiento en la materia; para buscar la consolidación de un Comité Técnico de Acompañamiento del presente proceso; y se abrió la posibilidad a recibir de las ciudadanas, los ciudadanos y las Organizaciones de la Sociedad Civil, propuestas, preguntas u opiniones para las y los candidatos, que se aplicaron durante el desahogo de las comparecencias.

f) Conforme se estableció en el acuerdo de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y, de Estudios Legislativos, Segunda, de fecha 27 de marzo de 2014. Se dio inicio a las comparecencias de los aspirantes que cumplieron con los requisitos constitucionales y que fueron propuestos por los Grupos Parlamentarios por conducto de la Junta de Coordinación Política, para ocupar alguna de los 7 cargos de Comisionado del organismo constitucional autónomo garante el derecho al acceso a la información pública y protección de datos en posesión de sujetos obligados, el día lunes 31 de marzo a las 9 horas; desahogándose conforme al formato previamente autorizado por las Comisiones dictaminadoras.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Es así, que atendiendo a las mejores practicas internacionales en materia de transparencia para la selección y nombramientos de funcionarios directivos de categoría superior²¹; las Comisiones dictaminadoras, en un ejercicio de equidad de todos los participantes y conforme a una *“aplicación uniforme del proceso y tratamiento de los candidatos en pie de igualdad”*²², determinaron entrevistar de forma personal a los hasta ese momento 158 aspirantes que cumplieron con los requisitos constitucionales y de la convocatoria publicada²³; lo que se hizo en los términos siguientes:

- Lunes 31 de marzo de 2014, desde las 9:00 a las 20:10 hrs.; llamado al que no asistió el C. Jorge Vargas Morgado²⁴, citado para comparecer a las 12:30 horas.
- Martes 1º de abril de 2014, desde las 15:00 a las 20:00 hrs, compareciendo todos llamados ante las comisiones dictaminadoras.
- Jueves 3 de abril de 2014, desde las 15:00 a las 21:10 hrs., compareciendo todos convocados ante las comisiones dictaminadoras.
- Viernes 4 de abril de 2014, desde las 9:00 a las 21:00 hrs.; llamado al que no asistió el C. Salvador Cano Rivas, citado para comparecer a las 18:55.

²¹ Párrafo 74 del informe JIU/REP/2011/2 de la Organización de las Naciones Unidas, denominado *“Transparencia en la Selección y el nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior en la Secretaría de las Naciones Unidas”*; que a la letra dice: *“74. En opinión de los inspectores, es necesario que prevalezca la coherencia. Si el Secretario General o cualquier otro funcionario va a entrevistar a alguno de los candidatos, debería entrevistarse a todos ellos... para garantizar el tratamiento de igualdad... No es justo para los candidatos que se entreviste a alguno de ellos y a los otros no... Aplicación uniforme del proceso y tratamiento de los candidatos en pie de igualdad...”*

²² *“Transparencia en la Selección y el nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior en la Secretaría de las Naciones Unidas”*; Informe JIU/REP/2011/2 de la Organización de las Naciones Unidas; Directrices, párrafo 87 h), “h) *El proceso de selección y nombramiento debería aplicarse de manera uniforme. Los candidatos han de ser tratados en pie de igualdad, todos los candidatos incluidos en la lista final deberían ser entrevistados y todas las entrevistas deberían realizarlas el mismo funcionario, bien sea el propio Secretario General, bien su representante”*.

²³ *“Transparencia en la Selección y el nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior en la Secretaría de las Naciones Unidas”*; Informe JIU/REP/2011/2 de la Organización de las Naciones Unidas; Directrices, párrafo 87 e), “e) *... Sólo deberán remitirse al equipo entrevistador... los candidatos que cumplen con los requisitos obligatorios establecidos en el anuncio...”*

²⁴ Envió un correo electrónico señalando la imposibilidad de su asistencia y solicitando que se reprogramara su cita; al respecto, las Comisiones Dictaminadoras acordaron que se estuviera a lo dispuesto en el acuerdo de 27 de marzo de 2014.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

- Sábado 5 de abril de 2014, desde las 9:00 a las 21:00 hrs.; llamado al que no asistió el C. Gonzalo Estrada Cervantes, citado para comparecer a las 11:05 horas.
- Domingo 6 de abril de 2014, desde las 9:00 a las 21:00 hrs.; llamado al que no asistieron los C. Jaime René Jiménez Flores, citado a las 10:40 horas; C. Luis Armando Javier Unikel Fernández, citado a las 13:35 horas; y, el C. Víctor Humberto Trani Rodríguez, citado a las 19:20 horas.
- Lunes 7 de abril de 2014, desde las 9:00 a las 21:00 hrs.; llamado al que no asistieron los C. Rafael Buerba Pérez, citado para las 11:30 horas; C. Minea Del Carmen Ávila González, cita para las 13:10 horas; C. Ricardo Tinajero Ramírez, citado para las 14:25 horas; y C. Adolfo del Castillo Martínez, citado para las 18:05 horas.
- Martes 8 de abril de 2014, desde las 9:00 a 11:05 hrs, comparecieron todos los convocados.

Se debe destacar, que se recibió la declinación a la candidatura por parte del C. Sergio Cesar Alejandro Jáuregui Robles, quien había sido citado a comparecer el día sábado 5 de abril a las 18:55, de lo que se dio cuenta ante las comisiones dictaminadoras; por otra parte, respecto a los aspirantes que no comparecieron, se levantaron las actas de hechos correspondientes y conforme a lo dispuesto numeral I del resolutivo **SEGUNDO** del Acuerdo de fecha 27 de marzo del 2014, relativo al formato para las comparecencias de los aspirantes y los criterios que se podrán ponderar para la selección de candidatos a integrar el nuevo organismo constitucional autónomo, las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas acordaron



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

que de no presentarse los convocados a comparecer, se realizaría la evaluación de estos aspirantes, considerando su propuesta, con la información y documentación con que cuentan las comisiones dictaminadoras.

g) Que el Presidente de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana, remitió a todos los Senadores de la República (127), el oficio CAPC/LXII/SPEM/0108/14 de fecha 08 de abril de 2014, informándoles que una vez concluidas las comparecencias de los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado del Organismo Constitucional Autónomo; daría inicio el proceso de dictaminación y que en el micrositio de esta Comisión, se encontraba toda la información y documentación que se ha generado hasta el 08 de abril de 2014 del proceso de para la integración del nuevo organismo constitucional autónomo, garante del derecho al acceso a la información y datos personales; con la finalidad de que si se existía algún comentario o evaluación se pudiera considerar en el proceso, se hiciera llegar a las comisiones dictaminadoras, a mas tardar el día 21 de abril; sin que se haya recibido ninguna comunicación al respecto.

h) Que conforme a lo dispuesto por los puntos OCTAVO y NOVENO del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado por el Pleno del Senado de la República el 25 de febrero de 2014, por el que se aprobó el procedimiento para el nombramiento de los Comisionados del Pleno del Organismo Constitucional Autónomo responsable de Garantizar el cumplimiento del derecho al acceso a la información pública y la protección de datos en posesión de sujetos obligados, se estableció que:

“OCTAVO. Una vez desahogadas todas las comparecencias, las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Reglamentos y Practicas Parlamentarias; y, de Estudios Legislativos, Segunda, deberán elaborar, aprobar y



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

presentar ante el Pleno, un Dictamen que contenga la Propuesta de los candidatos, indicando el periodo de vigencia del nombramiento correspondiente... determinando de forma puntual el periodo para el que se postula, conforme a lo dispuesto en los artículos TERCERO y CUARTO transitorios del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de febrero de 2014, en materia de transparencia”.

“NOVENO. El dictamen propuesto por las Comisiones Unidas, será puesto a consideración del Pleno del Senado de la República a través de la Mes Directiva, para que se realice la votación correspondiente en cada caso, conforme a lo dispuesto en el párrafo octavo de la fracción VIII, del apartado A, del artículo 6° Constitucional.”

En tal tesitura; y una vez que se cumplieron los presupuestos constitucionales, los requisitos legales, reglamentarios y procedimentales correspondientes; en virtud de que se han desahogado ya, todas y cada una de las comparecencias de los aspirantes a ocupar alguna de los 7 cargos de Comisionado del organismo constitucional autónomo garante del derecho de acceso a la información pública y protección de datos en posesión de sujetos obligados; atendiendo cabalmente a los principios y directrices constitucionales, legales, reglamentarios y normativos; así como la adopción de las mejores prácticas internacionales en materia de “Transparencia para la selección y nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior”; es que resulta procedente que las Comisiones unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Practicas Parlamentarias; y, de Estudios Legislativos, Segunda; procedan a proponer al Pleno del Senado de la República a través de el presente dictamen a los candidatos a integrar el organismo constitucional autónomo; debiendo señalar en



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

cada caso particular el plazo de duración en el cargo; para que por conducto de la Mesa Directiva, se ponga a consideración del Pleno para que, en su caso, apruebe por mayoría calificada cada una de las propuestas.

- VI. Una vez que se actualizó el presupuesto constitucional previsto en la fracción III, del apartado A del artículo 6° Constitucional, pues no se aprobó la incorporación de ninguno de los Comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, al nuevo organismo Constitucional Autónomo a que hace referencia este dispositivo Constitucional; lo procedente es que el Senado de la República, proceda a hacer el nombramiento de los 7 Comisionados que integrarán este organismo constitucional autónomo.

Bajo estas circunstancias, las Comisiones encargadas de la dictaminación que contiene la propuesta, realizaron el procedimiento que fue mandado por el Pleno del Senado de la República, atendiendo siempre las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y las mejores practicas internacionales; sin embargo previo a ello, estas comisiones dictaminadoras dan constancia de las siguientes particularidades:

- a) Este procedimiento, no se trató de un nombramiento específico y único, para cada cargo de Comisionado; sino que por las peculiaridades que representa la creación de un nuevo organismo a partir de la reforma constitucional, se debió realizar el nombramiento de su Pleno; esto es, que lejos de tratarse del nombramiento de alguno o algunos de sus integrantes (como normalmente deberá suceder), en esta ocasión se trata de construir una nueva institución desde el inicio; lo que por supuesto fue considerado al momento de hacer la propuesta de candidatos (7) a integrar el organismo. Esto es, que no se puede



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6º CONSTITUCIONAL.

partir de propuestas con candidaturas aisladas la una de la otra, sino que se debió ver por la integralidad del Pleno.

En tal tesitura, este proceso tiene como reto principal la construcción de un equipo de trabajo de alto desempeño; en donde se pueda encontrar la forma de lograr que, con la selección que se haga, se obtenga interdependencia, eficiencia, responsabilidad compartida, apoyo mutuo y confianza entre las tareas y los miembros del equipo.

Por ello, los integrantes de las Comisiones dictaminadoras, están consientes de que el primer paso debe ser, dar credibilidad al mismo cuerpo colegiado, que fundamentalmente muestre respeto y a la vez compromiso, de los miembros; más allá de percepciones o imágenes personales o de deseos de grupos.

En tal tesitura, resultó indispensable hacer una reflexión sobre la construcción de equipos de trabajo de alto desempeño; pues los consejos, comités o en general cualquier cuerpo colegiado, no es otra cosa que un equipo de trabajo; ante ello, es importante resaltar respecto a ellos, lo siguiente²⁵:

Se define al equipo de trabajo como un *"Número reducido de personas con capacidades complementarias, comprometidas con un propósito, un objetivo de trabajo y un planeamiento comunes y con responsabilidad mutua compartida"*.

Sus características son:

²⁵ Retamal Moya, Gonzalo; Trabajo en Equipo, Recopilación, Chile; <http://www.leonismoargentino.com.ar/INST264.htm> consultado jueves 27 de abril 14:45



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

- *Una integración armónica de funciones y actividades desarrolladas por diferentes personas.*
- *Para su implementación requiere que las responsabilidades sean compartidas por sus miembros.*
- *Necesita que las actividades desarrolladas se realicen en forma coordinada.*
- *Necesita que los programas que se planifiquen en equipo apunten a un objetivo común.*

Existen distintos aspectos necesarios para un adecuado trabajo en equipo, entre ellos podemos mencionar:

Liderazgo efectivo, es decir, contar con un proceso de creación de una visión del futuro que tenga en cuenta los intereses de la organización, desarrollando una estrategia racional para acercarse a dicha visión.

Promover canales de comunicación, tanto formales como informales, eliminando al mismo tiempo las barreras comunicacionales y fomentando además una adecuada retroalimentación.

Existencia de un ambiente de trabajo armónico, permitiendo y promoviendo la participación de los integrantes de los equipos, donde se aproveche el desacuerdo para buscar una mejora en el desempeño”.

Es pues que las características que se deben buscar para el equipo de trabajo que se constituye en el Pleno del Organismo Constitucional Autónomo, no puede verse de forma aislada, comprometiendo los intereses institucionales a la integración de personalidades con perfiles propios, intereses propios o



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

perspectivas personales. En consecuencia se debe buscar para su integración, que además de contribuir efectivamente a la construcción institucional, se abone en su prestigio social; por lo que, se deben tomar en cuenta diversos factores indispensables para la consolidación institucional.

Es así, que la doctrina ha considerado que la formación de equipos, es todo un tema a tratar, que no se puede tomar a la ligera y mucho menos, estimar su composición a partir de visiones o posiciones particulares; o con la sola inclusión de los mejores elementos de una rama, ciencia o técnica del conocimiento, que se tengan disponibles, sino que además debe ser multidisciplinario; para ello, han dado las siguientes aristas²⁶:

*Para hacer referencia al trabajo en equipo, la especialista Susan Ledlow²⁷ considera necesario establecer previamente la diferencia entre grupo y equipo. Señala que un grupo es "un conjunto de personas que se unen porque comparten algo en común". Lo que comparten puede ser tan insignificante como el deseo de subir a un ómnibus. En cambio, señala Ledlow, un equipo es **"un grupo de personas que comparten un nombre, una misión, una historia, un conjunto de metas u objetivos y de expectativas en común"**. Para que un grupo se transforme en un equipo es necesario favorecer un proceso en el cual se exploren y elaboren aspectos relacionados con los siguientes conceptos:*

²⁶ Idem

²⁷ Susan Ledlow es el Vicepresidente de Asuntos Académicos y Planificación en Valencia College en Orlando, Florida. Mientras que en la Universidad Estatal de Arizona es especialista en desarrollo de la facultad de la Escuela de Sostenibilidad; especialista en la cátedra de colaboración y el trabajo en equipo, el aprendizaje activo, y el aprendizaje basado en proyectos.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

- *Cohesión .*
- *Asignación de roles y normas.*
- *Comunicación.*
- *Definición de objetivos.*
- *Interdependencia.*

La cohesión

Se refiere a la atracción que ejerce la condición de ser miembro de un equipo. Los equipos tienen cohesión en la medida en que ser miembro de ellos sea considerado algo positivo y los miembros se sienten atraídos por el. En los equipos que tienen asignada una tarea, el concepto se puede plantear desde dos perspectivas: cohesión social y cohesión para una tarea. La cohesión social se refiere a los lazos de atracción interpersonal que ligan a los miembros del equipo. La cohesión para la tarea se relaciona con el modo en que las aptitudes y habilidades del equipo se conjugan para permitir un desempeño óptimo.

La asignación de roles y normas

Con el transcurso del tiempo, todos los grupos asignan roles a sus integrantes y establecen normas. Las normas son las reglas que gobiernan el comportamiento de sus miembros. Atenerse a roles explícitamente definidos permite al equipo realizar las tareas de modo eficiente.

La comunicación

Una buena comunicación interpersonal es vital para el desarrollo de cualquier tipo de tarea. Los equipos pueden tener estilos de funcionamiento que faciliten o que obstaculicen la comunicación. Se pueden realizar actividades en donde se analicen estos estilos.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

La definición de objetivos

Es muy importante que los integrantes del equipo tengan objetivos en común en relación con el trabajo del equipo y que cada uno pueda explicitar claramente cuáles son sus objetivos individuales.

La interdependencia positiva

El aprendizaje colaborativo se caracteriza por la interdependencia positiva entre las personas participantes en un equipo, quienes son responsables tanto de su propio aprendizaje como del aprendizaje del equipo en general. Sus miembros se necesitan unos a otros y cada uno aprende de los demás con los que interactúa día a día. "

Finalmente, se ha señalado que dentro de las condiciones de los miembros de un equipo de trabajo de alto desempeño²⁸, *“Todos los integrantes del equipo deben saber que son parte de un grupo; por lo mismo, deben cumplir cada uno su rol sin perder la noción del equipo”.*

Ahora bien, se ha logrado identificar que conforme a lo que se determinó en la reforma constitucional al artículo 6° Constitucional, en materia de transparencia, publicada mediante decreto del 7 de febrero pasado; el constituyente permanente determinó que a partir de diferentes posibilidades se construyera un nuevo cuerpo colegiado, en donde se privilegiaron 3 variables:

1. Que se integraran todos los miembros²⁹ (4), que hasta entonces integraban el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de

²⁸ Idem

²⁹ Al momento en que se inició el procedimiento, había ya fenecido el término del nombramiento de la Dra. Jacqueline Perschard Mariscal; por lo que sólo se encontraban vigentes 4 Comisionados.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

- Datos, al nuevo organismo constitucional autónomo; y, en todo caso incorporar a 3 miembros más³⁰;
2. Que se integraran algunos de los miembros, que hasta entonces integraban el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, al nuevo organismo constitucional autónomo; y, en todo caso incorporar a los demás miembros; o,
 3. Que no se integrara a ninguno de los miembros, que hasta entonces integraban el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos; y, entonces construir un nuevo Pleno incorporando a todos sus miembros (7).

En estas circunstancias, se llegó a la actualización de la tercera de las variantes antes planteadas; por lo que estas Comisiones Dictaminadoras, consideran que lo que se busca en este procedimiento es precisamente generar un nuevo organismo constitucional autónomo, que su integración sea total, atendiendo a las nuevas atribuciones y funcionamiento; por tanto, su constitución debe sustentarse en un cuerpo que por sus características, este planteado desde la diversidad nacional, académica y profesional, que permita una visión mas amplia de los escenarios nacionales y locales, así como de la multiplicidad de temas que serán materia de este; para la construcción así, de un cuerpo colegiado multidisciplinar e interdisciplinario.

Así las cosas, la doctrina, ha definido a un equipo multidisciplinar como aquel conjunto de personas, con diferentes formaciones académicas y experiencias profesionales, que operan en conjunto, durante un tiempo determinado, abocados

³⁰ A partir de la reforma constitucional se amplía el numero de Comisionados a 7.
Vff1



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

a resolver un problema complejo, es decir tienen un objetivo común; cada individuo es consciente de su papel y del papel de los demás³¹.

Así, los equipos multidisciplinares se componen de forma muy variada, tanto en número de disciplinas involucradas como en el número de miembros de cada especialidad.

Se refiere, que las características que le son atribuibles, son:

- Diferenciación: Por lo específico de cada aportación profesional en el análisis e intervención.
- Se tiene un objetivo común.
- Igualación: Cada uno tiene el mismo valor.

Formar un equipo multidisciplinar suele ser muy beneficioso, ya que se unen distintas disciplinas y/o experiencias, enriqueciéndose de las distintas perspectivas profesionales de los conocimientos y/o experiencias de los demás para así, poder abordar el problema de la forma más efectiva posible.

Ahora bien, por equipos interdisciplinarios suelen referirse a un grupo de personas, que desde una amplia gama de disciplinas y/o experiencias profesionales, trabajan juntos para asegurar la utilización integrada de las ciencias, técnicas y artes en la planificación y la toma de decisiones para resolver un mismo problema³².

³¹ Una analogía podría ser la de una orquesta sinfónica, donde cada músico, con una competencia distinta, está íntimamente relacionado con todos los demás; cada uno tiene su propio papel, pero el resultado final es el del conjunto.

³² Idem
Vff1



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Y es que, las teorías más modernas, señalan que los métodos tradicionales de resolución de problemas, se han caracterizado por ser generadores de respuestas unidireccionales sustentadas por un solo medio y basado en una perspectiva mas limitada derivada de una sola visión ya por el perfil profesional o por la experiencia unísona; por lo que es necesario que se apliquen los criterios mas amplios, de la variedad de ciencias, técnicas o artes que aplicadas al caso concreto, que permitan una visión mas integral de la circunstancia o hecho y que su respuesta sea una resolución por tanto mas integral y menos limitada.

Esto, ha llevado a la búsqueda de soluciones y no de meros diagnósticos y por tanto se ha provocado un cambio de paradigma; se habla ya de un método científico múltiple, multidisciplina, interdisciplina, transdisciplina, e intersectorialidad como instrumentos para encarar en forma simultánea, todas las variables que intervienen en un problema complejo³³. Los equipos interdisciplinarios, por una parte, surgen como una necesidad para poder comprender y resolver problemas complejos, a la luz de propuestas más abarcadoras que potencian su comprensión y frente a los cuales resulta insuficiente la visión disciplinar; pero, a su vez, a través de la interacción entre diferentes campos del saber y la diversidad de experiencias profesionales, se llegan a formular preguntas (que son el punto de partida) diferentes y se genera nuevas metodologías que permiten resolver problemas de un área con las formas de pensar de otra.

La formación de equipos interdisciplinarios tiene diversos beneficios entre ellos:

- Interés compartido por el tema o problema.

³³http://www.espaciologopedico.com/revista/articulo/912/fundamentacion_del_trabajo_en_equipo.html
Vff1



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

- Actitudes para escuchar al otro cuando se enfrenta con diferentes formas de conceptualizar un objeto de conocimiento.
- Superación de las barreras producidas por el lenguaje hermético de cada disciplina, circunstancia, elemento, proyecto o en general cualquier tema.
- Un manejo adecuado del lenguaje básico de las diferentes áreas.
- La captación de la esencia de los problemas,
- La definición y orientación del proceso para que el equipo encuentre las soluciones posibles a la problemática o anormalidad del espacio o situación estudiada.
- Sus miembros aceptan el papel de los Delegados formales, ya que éstos apoyan los esfuerzos del equipo y respetan las características de sus miembros.
- No basta saber lo que se debe hacer en cada momento, sino para qué se hace, cuál es la misión general del equipo y saber que los objetivos compartidos producen compromisos.
- Los equipos tienen planteamientos estructurados para resolver problemas y tomar decisiones.
- Las decisiones se toman por consenso.
- Los miembros del equipo se sienten libres de expresarse, aunque aceptan las decisiones consensuadas aún cuando en algún momento sean distintas a sus criterios.

En esta tesitura, un equipo de trabajo multidisciplinario e interdisciplinario, abre las expectativas a mejores resoluciones, pues cuando uno de sus miembros describe un problema, presenta los antecedentes del estudio, las teorías en las que se basó y los supuestos básicos en los que se apoya su enunciado o resolución, existe una gran posibilidad de que aparezcan, diversas ópticas basadas en la preparación profesional o la experiencia variables, que muestren



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

y enriquezcan, situaciones, factores y causas que pueden ser consideradas o no en el resultado final; pero que confluyen en definitiva, a presentar enunciados mas completos y respuestas mejor estructuradas y sustentadas.

Por todo lo expuesto, las Comisiones dictaminadoras, han determinado que no se pueden generar selecciones unitarias en este proceso o dicho de otro modo; no se deben ponderar a los candidatos con el sólo elemento de que se trata de 7 integrantes aislados, que cada uno pueda cumplir en mayor o menor medida con criterios básicos o elementales de una evaluación propia para el ejercicio de la función; sino que debe encontrarse la formula de integración, que permita que adicionalmente a sus capacidades académico profesionales, experiencia laboral, exposición ante las comisiones y el breve ensayo presentado; se atienda la necesidad de conformar de una manera asertiva un cuerpo colegiado, que atienda las atribuciones y funciones que tendrá este organismo constitucional autónomo, entendiendo las características particulares que se le asignaron en materia de competencia y/o jurisdicción nacional y la inatacabilidad de sus resoluciones (con las excepciones constitucionales), por ejemplo.

Por ello, los integrantes de las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; Reglamentos y Practicas Parlamentarias; y, de Estudios Legislativos, Segunda; después de un análisis exhaustivo y de un minucioso estudio, determinaron que deben proponer al Pleno del Senado de la República, el nombramiento de 7 candidatos que, después del amplio, incluyente, democrático y transparente procedimiento que se ha llevado; sean seleccionados, partiendo del deseo de la conformación asertiva de un equipo de trabajo de alto desempeño, que se integrará en un cuerpo colegiado; integrado a partir de una perspectiva multidisciplinaria e interdisciplinaria; en



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

que se atiendan los principios de diversidad de perfiles profesionales. Sin dejar a un lado, por supuesto el criterio de equidad de género.

Así también, las comisiones unidas, ponderaron la diversidad nacional, pues atentos a las nuevas atribuciones constitucionales que se la ha brindado a este organismo, es importante que cuente con personalidades que tengan conocimiento de la materia sí, pero también del desenvolvimiento que tienen en los Estados de la República y en el Distrito Federal, los organismos locales, las peticiones y atenciones de solicitudes de información y protección de datos y en general, las particularidades que representan los órganos locales competentes de estas materias; por otra parte, deben ser conscientes del gran significado, el alcance, los aciertos y la experiencia que hasta hoy ha acumulado el extinto Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, pero al mismo tiempo entender y construir un organismo distinto, en que si bien se adopten los aciertos institucionales y aproveche el conocimiento y experiencias que hay hacia el interior, tome la sana distancia que le permita formular una tersa transición hacia el nuevo organismo constitucional autónomo. Igualmente, se consideró incorporar al nuevo organismo constitucional autónomo personalidades que tengan una sólida experiencia académica y docente; con muy marcados conocimientos de la materias de Transparencia, Rendición de Cuentas, Fiscalización y Datos Personales; pero que además cuenten con la experiencia profesional que les haya permitido explorar sus conocimientos y que éstos fueren aplicados. Finalmente, se atendieron los principios constitucionales de equidad de género; por lo que existirá una sana y equilibrada participación de ambos géneros, con las candidatas y candidatos que se proponen para integrar el Pleno del organismo constitucional autónomo.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Es pues, que en todo momento, las comisiones dictaminadoras, al hacer la integración de las propuestas para nombrar a los 7 Comisionados para el nuevo organismo constitucional autónomo, privilegiaron la integridad del Pleno, por encima de la designación simple y unitaria de candidatos a cada uno de los cargos.

- b) El Procedimiento de nombramiento, fue un ejercicio democrático, incluyente y abierto al escrutinio social; se aperturó a la participación de todo interesado, con el objetivo de que todo aquel que considerara que contaba con los méritos académicos, profesionales, laborales, experiencia profesional, o cualquiera otro, pudiera participar en el mismo; y ello, necesariamente llevo a la ponderación de las características particulares de cada uno de los aspirantes; sin embargo esto no debe malentenderse como una ordenación que genere derechos a partir de una evaluación; sino que, en realidad esta deviene a lograr que se cuente con un grupo de los aspirantes que reflejen los mejores perfiles para integrarse en el Pleno a partir de las necesidades institucionales; sin que ello signifique por un lado, que quienes no se consideraron en este equipo de trabajo, no cuentan con los méritos para haber participado; o, por el otro, que se debiera generar a partir de la evaluación numérica, la asignación directa o generación de derechos por el simple hecho de que pudiera obtener una estimación que a su consideración, es superior sobre otro de los aspirantes.

En efecto, a lo largo del procedimiento que se ha desahogado para el nombramiento de 7 Comisionados del nuevo organismo constitucional autónomo; se buscó ampliar las posibilidades de selección entre todos aquellos aspirantes que estimaran contar con los méritos y conocimientos suficientes en las materias de Transparencia, Rendición de Cuentas,



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Fiscalización y/o Protección de Datos; para estar en aptitud de integrar a las mejores mexicanas y mexicanos en este organismo, por ello se recibieron 160 postulaciones de aspirantes; de las que sólo 158 cumplieron con los requisitos constitucionales y de la convocatoria, de las que sólo se estimaron 157, al recibir la declinación de uno de los aspirantes; por lo que, atendiendo a las mejores practicas internacionales en materia de transparencia en selección y nombramientos de funcionarios de categoría superior³⁴; lejos de hacer una selección y depuración previa de aspirantes, a partir del cumplimiento de requisitos deseables para ocupar alguno de los siete cargos, que podrían llevar incluso a la autocensura de la postulación de importantes aspirantes que aportaron mucho a este procedimiento; se estimó que en un ejercicio democrático, incluyente y transparente, las Comisiones Dictaminadoras escucharan todas y cada una de las posiciones, programas, ideas y comentarios de quienes legítimamente aspiraron a ocupar uno de los cargos.

En esta sintonía, se recibieron 158 inscripciones que cumplieron con los requisitos constitucionales y legales; y asistieron 147 aspirantes, a comparecer ante los miembros de las comisiones dictaminadoras, para exponer la viabilidad de su posición y/o su proyecto de programa de trabajo, la visión que tienen del nuevo organismo constitucional autónomo y hacia donde debe dirigirse; durante los días 31 de marzo, 1º, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de abril del 2014, en horarios que llegaron a superar 12 horas de jornada; lo que además de enriquecedor para los miembros del Senado, por la gran diversidad de ideas y criterios ahí expresados, que abonaron en beneficio del propio organismo, sea que se incorporen o no a éste; fue una gran aportación para los propios integrantes de las comisiones dictaminadoras; aunado a ello, se recibieron los expedientes de todos los aspirantes inscritos y se circularon entre los

³⁴ Párrafo 74 del informe JIU/REP/2011/1, de la Organización de las Naciones Unidas.
Vff1



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

miembros de las comisiones unidas, para que contaran con todos los elementos de juicio que permitieran adoptar una decisión con toda la información necesaria.

Entre la documentación que se entregó por cada uno de los aspirantes en este procedimiento, se encontró su currículum vitae y una breve exposición de lo que consideraron sería su programa de trabajo; en donde expusieron lo que a su parecer contenía:

Su Currículum Vitae,

- *En el que se preciso la fecha de su nacimiento,*
- *Sus datos generales; y,*
- *Su experiencia profesional, académica o administrativa en las materias de transparencia, acceso a información, protección de datos y/o rendición cuentas.*

Una exposición breve de:

- *Su proyecto de trabajo; y,*
- *Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.*

Por lo que, todos los elementos en este respecto que se consideraron por los integrantes de estas comisiones dictaminadoras, proviene únicamente de los datos, documentación e información que fue proporcionada por los propios aspirantes al momento mismo de su inscripción.

Adicionalmente, durante el desahogo de sus comparecencias, expusieron lo que desearon, y se les dio la oportunidad para que de forma abierta manifestaran sus ideas, expresiones, proyectos, programas, visión del



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

organismo o cualquiera otra expresión que considerara importante que debía dar a conocer respecto a su pretensión de incorporarse a como Comisionado al nuevo organismo constitucional autónomo.

Si bien, con fecha 27 de marzo del 2014, se aprobaron por las Comisiones dictaminadoras, los criterios que se podrían ponderar respecto a cada uno de los aspirantes a ocupar alguno de los 7 cargos de Comisionado del organismo constitucional autónomo; es importante destacar que, la finalidad de ello, fue la de encontrar, a lo que se consideraría como, los mejores perfiles para integrar el Pleno de este organismo.

Por ello, las Comisiones dictaminadoras, deben destacar y precisar que el hecho de que, de los 158 aspirantes que cumplieron con los requisitos constitucionales y de la convocatoria, sólo se haya hecho una primera selección previa de un cierto número de ellos, no representa una nota negativa o de insuficiencia técnica, académica o profesional; menos aún que existiese una ponderación de superioridad que generase mejor derecho de unos aspirantes sobre otros; sino que la realidad es que, a partir de los méritos académico profesionales; la experiencia profesional; la estimación de los integrantes de las comisiones unidas de estos requisitos con la que hicieron en cada caso de sus exposiciones, y del propio ensayo que presentaron; y como insumo adicional, el informe y listado propuesto por el Comité Técnico de Acompañamiento; aportó elementos a los Senadores integrantes de las dictaminadoras, para considerar que existe un grupo que cuenta con los perfiles más idóneos, a partir de los requerimientos del nuevo organismo constitucional autónomo; reconociendo desde luego, la gran labor de todos los participantes en este proceso.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Por otra parte, el Comité Técnico de Acompañamiento, integrado por personalidades con amplio y reconocido prestigio en las materias de transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y protección de datos; pertenecientes a la academia y a la sociedad civil organizada; presentó un informe sobre el acompañamiento que se hizo al procedimiento; del que destaca el listado con los perfiles que considera más aptos para ocupar un espacio en el cuerpo colegiado; por lo que, al confrontarse este listado con el que fue integrado por los miembros de las comisiones dictaminadoras, se encontró una amplia coincidencia en 20 de los perfiles de los aspirantes propuestos; lo que muestra que el proceso de evaluación que se siguió por ambas cuerdas fue homogéneo y que dejó fuera cualquier elemento subjetivo de valor, como lo pueden ser las filias o fobias partidistas. Debiendo destacar, desde luego, que este informe y el listado presentado no son vinculatorios, sino se tratan solo de una propuesta presentada por los expertos que como insumo que es, pudo o no ser atendida por las Comisiones dictaminadoras. Incluso, con la finalidad de evitar cualquier clase de interpretación que pudiera darse a este listado, el mismo fue entregado en estricto orden alfabético, para evitar cualquier suspicacia.

Por ello, las Comisiones dictaminadoras tomaron dos determinaciones finales, antes de hacer la propuesta del nombramiento de cada uno de los candidatos a Comisionado del organismo constitucional autónomo; que fueron:

1. El listado que se asienta en este dictamen y la información que se genere al respecto, en donde se señale el nombre de los 30 aspirantes de entre los que se deba seleccionar a los 7 candidatos que se propondrán al Pleno de Senado de la República, deberá alinearse



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

estrictamente al orden alfabético que les corresponda conforme a la primera letra de su apellido paterno; y,

2. No se emitirá un listado final de los 158 aspirantes ordenado con sus nombres.

Lo anterior derivado a que, adoptando las mejores practicas internacionales en materia de transparencia en la selección y nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior, no es adecuado dar a conocerlos; atentos al informe JIU/REP/2011/2, de la Organización de las Naciones Unidas, denominado “transparencia en la selección y el nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior en la Secretaría de las Naciones Unidas” que en su párrafo 71 señala:

“71. ... hay muchas personas que solo están interesadas en un cargo si sus nombres se mantienen protegidos por la confidencialidad... Suele tratarse de personas de gran relevancia con empleos de alto nivel, ... La humillación de que se supiera que habían solicitado un puesto pero no habían sido seleccionados es un riesgo que muchas de esas personas no están dispuestas a correr...”

Es así y considerando que en el caso que nos ocupa no se trata de una evaluación de conocimientos en la materia, en la que se pueda señalar con insuficiencia o nota negativa; sino que se dirigió ex profeso para que, mediante un procedimiento abierto a la sociedad, incluyente y transparente, se pudiera encontrar a un grupo que contase con los perfiles que se estimaron mas adecuados; y, seleccionar y proponer al Pleno del Senado, de entre ellos, a



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

quien deba integrar el Pleno del organismo constitucional autónomo, garante del derecho de acceso a la información pública y protección de datos. Esto en ejercicio de las facultades que le son dadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el Reglamento del Senado de la República.

Es pues, que el hecho de no encontrarse dentro del grupo de aspirantes entre los que se seleccionó a los candidatos que se propone, o no ser uno de los candidatos propuestos, no quiere decir que por ese simple hecho su competencia o conocimientos hayan sido calificadas o catalogadas, respecto a su desempeño personal, académico o profesional.

Por otra parte, las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Practicas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, en este mismo sentido, deben dejar expuesto, que por las mismas circunstancias señaladas, este procedimiento no se trata de una ponderación de valores numéricos de suficiencia y posicionamiento de lugares ganados a través de las apreciaciones que pudieron tener los integrantes de las comisiones dictaminadoras o del Comité Técnico de Acompañamiento; por lo que, no se puede estimar de ningún modo que el hecho de poder aparecer en una posición superior a cualquiera de los otros integrantes, incluso de los designados, deba estimarse como generadora de derechos; pues aunque se ha tenido el cuidado de actuar con toda cautela, para no lesionar la imagen pública de los participantes, y para ello tanto las comisiones dictaminadoras y el Comité Técnico tuvieron a bien emitir el listado final y el relativo a las entrevistas y en su caso, a los ensayos; se hizo con lo que se estimo como los mejores perfiles, pero se hizo en estricto orden alfabético atendiendo a la primera letra del apellido paterno. Es así que, en el inconcedido caso de que



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

se pretendiera señalar mejor estimación de un aspirante sobre otro, incluso sobre uno de los candidatos propuestos, no puede ser interpretado así, pues este procedimiento, como se ha referido, ha tenido como fin encontrar la mejor conformación de un equipo de trabajo de entre un amplio grupo que cuente con los mejores perfiles, seleccionados por los Senadores de la República, en ejercicio de su facultad exclusiva otorgada por la Constitución General de la República.

- VII. En ejercicio de la facultad exclusiva del Senado de la República, conforme a lo dispuesto por el párrafo octavo de la fracción VIII, del apartado A, del artículo 6° Constitucional; los Senadores de la República, atendiendo los criterios de evaluación señalados en el cuerpo del presente dictamen, determinaron hacer la asignación de los candidatos a los periodos de la designación, a partir de que se contó con el nombre de los candidatos que integran la propuesta para incorporarse al equipo de trabajo que constituirá el cuerpo colegiado; por lo que atendiendo a lo que marca el Tercero Transitorio del Decreto publicado el 7 de febrero de 2014, relativo a diversas reformas constitucionales en materia de transparencia; en este dictamen se señala de forma puntual, el periodo por el que se propone el nombramiento en cada caso.

Es así, conforme a este dispositivo legal, que el plazo que se propone para la designación al Pleno, se hizo atendiendo a que dos cargos deberán concluir el 31 de marzo de 2018; dos mas el 31 de marzo de 2020; dos el 31 de marzo de 2022; y uno hasta el 31 de marzo de 2023.

- VIII. Por descrito en el cuerpo del presente dictamen; atendiendo a que se actualizó el supuesto previsto la fracción III del artículo TERCERO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversa disposiciones en materia de Transparencia, publicado



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

el 7 de febrero de 2014; en cumplimiento a lo dispuesto por dicho artículo transitorio; al artículo 6° Constitucional Apartado A; al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado por el Pleno del Senado de la República el 25 de febrero de 2014. Las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Practicas Parlamentarias; y, de Estudios Legislativos Segunda; han seleccionado a 7 candidatos de entre los 30 aspirantes que se señalaron en la lista que contaban con el mejor perfil para ocupar el cargo; atendiendo a que se busca privilegiar la conformación el Pleno del organismo constitucional autónomo garante del derecho al acceso a la información publica y protección de datos, con un equipo de trabajo multidisciplinario e interdisciplinario.

En efecto, los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, se han inclinado por la conformación de un equipo de trabajo de alto desempeño multidisciplinario e interdisciplinario, que abra las expectativas a mejores resultados institucionales, pues diversas ópticas basadas en la preparación profesional y la experiencia variables; atendiendo a una visión mas integral del organismo constitucional autónomo, conforme a las atribuciones y responsabilidades que le han sido otorgadas por la reforma constitucional; en donde, la amplitud de miras atañe aspectos muy relevantes para la vida nacional y el cumplimiento del derecho al acceso a la información pública y la protección de datos.

Es así, que estas dictaminadoras, han determinado de modo particular, que no se pueden generar selecciones unitarias en este proceso o dicho de otro modo; no se deben ponderar a los candidatos con el sólo elemento de que se trata de 7 integrantes aislados, que cada uno pueda cumplir en mayor o menor medida con criterios básicos de una evaluación propia para el ejercicio de la función; sino que se encontró la formula de integración, que permite que, adicionalmente a sus capacidades académico profesionales, experiencia laboral, exposición ante las comisiones y su breve ensayo presentado; se atiende la necesidad de conformar



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

de una manera asertiva un cuerpo colegiado, que atienda las atribuciones y funciones que tendrá este organismo constitucional autónomo.

Por ello, los integrantes de las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Practicas Parlamentarias; y, de Estudios Legislativos, Segunda; después de un análisis exhaustivo y de un minucioso estudio, determinaron que deben proponer al Pleno del Senado de la República, el nombramiento de 7 candidatos que, después del amplio, incluyente, democrático y transparente procedimiento que se ha llevado; sean seleccionados, partiendo de la conformación asertiva de un equipo de trabajo de alto desempeño, que se integrará en un cuerpo colegiado, a partir de una perspectiva multidisciplinaria e interdisciplinaria; en que se atiendan los principios de diversidad de perfiles y experiencias profesionales, en que desde luego deben prevalecer las personalidades con fuertes y solidos conocimientos en la materia, además de conocedores del derecho constitucional y derechos humanos; y atendiendo la equidad de genero.

Es pues, que al momento de la integración de las propuestas para nombrar a los 7 Comisionados para el nuevo organismo constitucional autónomo, prevaleció la integridad del Pleno, por encima de la designación simple y unitaria de candidatos a cada uno de los cargos.

Es pues, que después de analizar todos los perfiles de los aspirantes, los integrantes de las dictaminadoras, expusieron la necesidad de ponderar que en la construcción del organismo, se cuente con perfiles que permitan observar, atender y privilegiar la diversidad nacional, pues atentos a las nuevas atribuciones constitucionales que se la ha brindado a este organismo, es importante que cuente con personalidades que tengan conocimiento de la materia y su desarrollo



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

en los Estados de la República y el Distrito Federal, de sus organismos locales, las peticiones y atenciones de solicitudes de información y la protección de datos en cada entidad federativa, que permita reflejar y observar la diversidad nacional desde una perspectiva local, teniendo así una visión mas integral de la nación y las configuraciones estatales.

En esta sintonía, se consideró indispensable incorporar y entrelazar en el equipo de trabajo de alto desempeño que conformará el Pleno del organismo constitucional autónomo, a personalidades que tengan una solida experiencia académica, docente y en la investigación, que otorgue la solidez estructural a los enunciados que se construyan a partir robustas investigaciones y consistentes razonamientos a los que se arribe a partir de discusiones profundas y concisas; de perfiles con experiencias en organismos locales, con amplia proyección a nivel nacional y que tuvieron experiencia en la coordinación con órganos locales; además de perfiles de personalidades que cuenten con experiencia en la transición y rediseño institucional, con la experiencia de construir una nueva institución adoptando los aciertos de la organización que desaparece; con ello, se cree que se construye un organismo que será una parte importante del Estado nacional que vaya mas allá de la sólo emisión de resoluciones, convirtiéndose en un referente nacional e internacional.

Atento a todo lo expuesto, se estimo por las Comisiones Dictaminadoras, que en la integración del equipo de trabajo de alto desempeño, independientemente de que todos ellos cumplieron de forma destacada tanto con los requisitos constitucionales, como con los perfiles deseados; es que se deben incorporar a conocedores de las materias que son atribuciones del nuevo organismo constitucional autónomo, pero además que cuentan con amplios conocimientos en materia de derechos humanos; con diferentes perfiles académicos y de



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

experiencias profesionales diversas, que permitan llevar una transición armónica y eficiente del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos a lo que será la ingeniería institucional del nuevo organismo; atentos a ello y entendiendo que esta se debe dar de forma secuencial y ordenada, es que se incorporó a un perfil con amplios conocimientos en el diseño e implementación de políticas públicas enfocadas a la construcción de mejores prácticas institucionales en conjunto y dirigidas a la sociedad civil; quien en conjunto con una personalidad que ya ha transitado por una experiencia similar de un Consejo a un Instituto, y la reordenación administrativa, normativa e institucional que representa, pueden discurrir sus conocimientos y experiencias en una efectiva reorganización institucional y la revisión de procesos; lo que abonará en la construcción efectiva del organismo constitucional autónomo, y permitirá prever peculiaridades o problemáticas, a partir del conocimiento profesional o la experiencia propia; además estos perfiles cuentan con una práctica efectiva en la inclusión de la sociedad civil en el ejercicio institucional e implementación de nuevos instrumentos normativos y políticas públicas. Igualmente, los integrantes de las dictaminadoras, consideraron que se debería integrar a un perfil sólido en la academia y en la investigación, con experiencia consolidada en la integración y participación de cuerpos colegiados, que además tuviese un robusto reconocimiento en materia de derechos humanos y amplio reconocimiento en la docencia que permita abonar al organismo un perfil que tienda los puentes a la capacitación, y que además por su calidad trabajo tanto en sus labores académicas, como en su perfil profesional, asegurase que en la construcción del cuerpo colegiado, se tendiera a la búsqueda de un equipo sólido de trabajo y que afianzara la construcción de un Pleno asertivo a partir de las experiencias en equipos de trabajo y en cuerpos colegiados, además de su vasto conocimiento en el campo del derecho. En esta tesitura, y entendiendo la relevancia nacional que tendrá este organismo, se incluyeron tres perfiles de integrantes de Comisiones,



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

organizaciones o institutos estatales, con sólidas trayectorias y amplios conocimientos en las materias objeto, que vendrán a asegurar la visión de los organismos locales a este nuevo organismo constitucional autónomo, pues es un factor determinante en la constitución y en la ingeniería institucional las experiencias, conocimientos, aciertos, necesidades y en general cualquier circunstancia que atañe a los organismos locales; más aún, que en los perfiles que se seleccionaron, dos de ellos fueron presidentes de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) y una, Secretaria Regional de la misma conferencia, que es un espacio de cooperación, colaboración, promoción y difusión en la materia, integrado por la adhesión libre y voluntaria de los órganos y organismos de acceso a la información, transparencia y protección de datos de las entidades federativas y del extinto Instituto Federal; así, se encontró que estos perfiles aseguran la integración de dichas necesidades, pero también la interacción del nuevo organismo constitucional autónomo y los organismos locales, por su amplio conocimiento; sin soslayar de sus bastos perfiles académicos y profesionales, así como sus participaciones en la socialización de su conocimiento y experiencias en las materias de acceso a la información y protección de datos a nivel nacional e internacional. Finalmente se acordó, que debía incorporarse un perfil académico, con ejercicio de la docencia y la investigación, que tenga una amplia trayectoria en las materias que serán objeto del nuevo organismo y su amplio conocimiento en la materia del nuevo organismo, en derecho constitucional y en derechos humanos, y que cuenta también, con la experiencia en el ejercicio profesional; así contar con un especialista, bien estructurado en el desarrollo de los procesos de integración y argumentación que otorgan tanto la academia como la investigación, pero además con una gran actividad en lo que a publicaciones y participaciones académicas y de difusión que ha llevado en estos temas; pero sobre todo su especialización en las materias competencia del nuevo organismo constitucional



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6º CONSTITUCIONAL.

autónomo y comprobada experiencia en el ejercicio profesional en esa misma medida; lo que abonará de forma efectiva y asertiva en la construcción de instrumentos, criterios, documentos, análisis y en si todo acto emitido por este nuevo organismo, para hacerlos mas integrales, sólidos en su instrumentación, presentación y discusión. Destaca además, en ellos su experiencia en la participación en cuerpos colegiados, sus destacadas trayectorias profesionales, y académicas en las materias que serán objeto del organismo constitucional autónomo.

Finalmente, con esta propuesta de nombramientos, se garantiza la equidad de genero en la construcción institucional.

Es así que atendiendo a las consideración del presente dictamen, las comisiones dictaminadoras consideran que cuentan con un perfil idóneo para integrar un equipo de trabajo de alto rendimiento, multidisciplinario e interdisciplinario, para integrar el Pleno del organismo constitucional autónomo a que se refiere la fracción VIII del apartado A del artículo 6º Constitucional; y por tanto se debe proponer al Pleno a los siguientes candidatos, quienes en la siguiente lista, fueron insertos atendiendo a un estricto orden alfabético:

ACUÑA LLAMAS, FRANCISCO JAVIER

Es Doctor en Ciencias Políticas y Sociología, por la Universidad Complutense de Madrid; cuenta con Diplomado de Altos Estudios Internacionales por la Sociedad de Estudios Internacionales de Madrid, Especialista en Derechos Humanos por la Universidad Complutense; Especialista en Cooperación al Desarrollo por la Agencia Española de Cooperación Internacional – Universidad Complutense de Madrid; y, Licenciado en Derecho por la Universidad Regiomontana. Es integrante del Sistema Nacional de



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Investigadores (con licencia), Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas y fue capacitador externo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Tiene las distinciones “US Constitutional and Electoral Law Seminar” (2005); “International Visitor Program of the United States Department of State “Human Rights in a Democracy”” (2002).

Por otra parte, cuenta con amplia experiencia en docencia, investigación y publicaciones, en materias de derechos humanos, acceso a la información, transparencia, combate a la corrupción, rendición de cuentas, derecho procesal constitucional, protección de datos; en donde destacan, las obras referentes a: su participación en los comentarios a diversos artículos de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal (coordinador Miguel Carbonell); Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Chihuahua (IIJ – UNAM); los Procedimientos para la Transparencia del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación (SEGOB); Datos Personales Comerciales, Datos Personales Sensibles e Información Confidencial, del Diccionario de Derecho a la Información (Cámara de Diputados LX Legislatura); “The Roads Toward the Integral Protection of Personal Data in México” (UNAM – Fundación Konrad Adenauer).

Adicionalmente, cuenta con amplia experiencia en la materia, desempeñándose desde el año 2011, como Coordinador de Información, Documentación y Transparencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; en donde también se desempeño como Director General de Enlace y Transparencia (2009 – 2011), como Secretario de la Comisión de Supervisión y Resolución en materia de transparencia y acceso a la información (2007 – 2009).



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

CANO GUADIANA ARELI

Cuenta con estudios de Maestría en Administración Pública y con una Licenciatura en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México; cuenta con diversas publicaciones en materia electoral, política, transparencia y de acceso a la información pública; asimismo ha sido expositora en Congresos, Diplomas, Cursos y Seminarios relacionados con el derecho a la información pública, transparencia, rendición de cuentas.

Desde el año 2012, ocupa el cargo de Directora de Transparencia, Servicios y Trámites en la Delegación Miguel Hidalgo, del Distrito Federal; fue Comisionada Ciudadana del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal (2006-2012), por lo que al ser una de las primeras Comisionadas ciudadanas designadas, contribuyó en la construcción de un nuevo órgano de transparencia y protección de datos, derivado de su transformación del Consejo de Información Pública del DF, a Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF), en donde, como Comisionada, le correspondió contribuir para la implementación de lo conducente en la materia de datos personales, que se instrumentó a partir del 2008 en la Capital. En la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, desempeño el cargo como Coordinadora Jurídica (2011-2012).

GUERRA FORD, OSCAR MAURICIO

Cuenta con la Licenciatura en Economía y estudios de licenciatura en Sociología, así como la Maestría en Ciencias Económicas, todas en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Actualmente es Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF) desde el año 2006 y fue asesor de la Unidad de Coordinación de



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En lo que respecta a su perfil Académico Profesional, cuenta con 22 publicaciones en las materias de Rendición de Cuentas, Acceso a la Información, Gobierno Abierto, autonomía de órganos de transparencia, derecho a la protección de los datos personales en el Distrito Federal, “Looking ahead. Information in México City’s Federal District”, órganos garantes de transparencia, transparencia presupuestaria, legislaciones de protección de datos personales.

Ha participado en al menos 88 Conferencias, relacionadas con los temas relativos a Transparencia, Rendición de Cuentas, Protección de Datos, Participación Ciudadana, Reforma Constitucional en materia de transparencia, características deseables de las leyes generales de transparencia y protección de datos, Justiciabilidad del acceso a la información electoral y relevancia de los portales en el derecho de acceso a la información, entre otras.

KURCZYN VILLALOBOS, MARÍA PATRICIA

Cuenta con Doctorado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, Maestría en Sociología por la Universidad Iberoamericana y es Licenciada en Derecho; es investigadora de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Jurídicas PRIDE 4; miembro del sistema nacional de investigaciones del CONACYT, nivel III, fue Coordinadora del área de Investigación en derecho social (IIJ – UNAM); y Asesora Externa de la OIT.

Cuenta con la autoría y coautoría de 22 libros, 73 artículos en revistas especializadas, 23 capítulos de obras colectivas; 246 participaciones en actividades académicas, nacionales e internacionales; fundadora de la revista Latinoamericana de Derecho Social. Es miembro de la Sociedad Mexicana de Derecho del Trabajo y de Seguridad Social, de la Academia iberoamericana de



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Derecho del Trabajo y de Seguridad Social; y miembro de la Asociación Mexicana de Doctores en Derecho.

Fungió como Miembro del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en los periodos 2002 – 2007 y 2007 – 2012, cargo honorífico que le fue conferido por el Senado de la República.

MONTERREY CHEPOV, ROSENDOEVGUENI

Actualmente es Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México, (INFOEM) desde el año 2010; y desde el año 2008, como Comisionado del mismo instituto; fungió como Presidente del Comité del Registro de Testigos Sociales del Estado de México (2012 – 2014); Director General de la Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Enlace, de la Secretaría de Finanzas del Estado de México (2008); Responsable de Solicitudes de Información y Recursos de Revisión, adscrito a la Unidad de Transparencia y Servicios de Información y Documentación, en el Instituto Federal Electoral (2005 – 2006); Asesor de la Unidad de Enlace, Transparencia y Acceso a la Información Pública de la SEGOB (2002 – 2005).

Igualmente fue Presidente de la Comisión Mexicana para el Acceso a la Información Pública COMAIP (2012 – 2013).

Cuenta con estudios de Maestría en Hacienda Pública, por el Instituto Hacendario del Estado de México y es Licenciado en Economía por la Universidad del Valle de México. En cuanto a publicaciones se refiere, Coordinó el libro “La transparencia en México; avances, retos y perspectivas”,



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

(COMAIP, INFOEM); y, como coautor de “La Protección de Datos Personales” (InfoDF 2011); “Autonomía Universitaria y Derecho de acceso a la Información Pública. Reflexiones sobre la relación entre ambos conceptos en el fomento de una cultura de los derechos fundamentales” (Universidad de Ciudad Juárez, artículo XIX e InfoDF 2012); “Análisis de las Iniciativas de reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información pública, en La Transparencia en México, avances, retos u prospectivas” (COMAIP, INFOEM 2013).

PUENTE DE LA MORA, XIMENA

Cuenta con Doctorado en Derecho, por al Universidad de Guadalajara, con mención honorífica sobresaliente CUM Laude; se graduó con la misma mención honorífica de la Maestría en Ciencias Jurídicas en la Universidad de Navarra, Pamplona, España; y curso la Licenciatura de Derecho, en la Universidad de Colima.

Es profesora e investigadora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima; y, desde 2008 miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Participó en la estancia del “International Visitor Leadership Program “U.S. Foreign Policy and Human Rights”, (Office of International Visitors Bureau of Educational and Cultural Affairs, Departamet of State, Washington, D.C.); igualmente participó en el “Max Planck Institute für Geistiges Eigentum, Wettbewerbsb and Steuerrecht”, con sede en Munich Alemania.

Ha escrito 2 libros y participado como coautora en 13 mas, de donde se destacan los temas de Transparencia, Protección de Datos, Medios Electrónicos; así como en los diversos artículos en revistas especializadas. Participo en 14 congresos como ponente, ha dado 31 conferencias nacionales



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

y 12 internacionales en diferentes temas de derecho, Transparencia y Protección de Datos.

Fue nombrada por unanimidad Secretaria Técnica de la Región Centro Occidente de la Conferencia Mexicana para el Acceso para la Información Pública (2012-2013). Participo como miembro del Jurado Calificador del 6° Premio Regional de ensayo sobre Transparencia y Acceso a la Información y Protección Datos (COMAIP 2013).

Actualmente es Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Estado de Colima, INFOCOL (antes CAIPEC del 2011 al 2018).

SALAS SUÁREZ, JOEL

Es candidato a Doctor en Ciencia Política por la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales (EHES), París, Francia, Maestro en Ciencia Política por el Instituto de Altos Estudios de América Latina, de la Universidad de París III – Sorbonne Nouvelle y Licenciado en comercio Internacional, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).

Desde el año 2011, se desempeña como Titular de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional, de la Secretaría de la Función Pública, en donde Coordinó los trabajos de la Alianza para el gobierno Abierto en México en colaboración con el IFAI y 8 organizaciones de la Sociedad Civil, que derivaron en la integración de los primeros Planes de Acción de México; fungió como Secretario Particular del Secretario del ramo (2009 – 2011); como Director General Adjunto de Fortalecimiento de Control Interno y Buen Gobierno en Entidades Federativas, de la Secretaría de la Función Pública



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6º CONSTITUCIONAL.

(2008 – 2009); y, Director de Enlace Institucional y Buen Gobierno (2007 – 2008).

IX. Por lo expuesto en el presente dictamen y conforme a lo señalado en los Considerandos expuestos en el presente dictamen; así como los capítulos correspondientes a los antecedentes, Método de Trabajo y Análisis; las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Practicas Parlamentarias; y, Estudios Legislativos, Segunda, determinan proponer al Pleno del Senado de la República:

- A. Al C. **FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS**, para ocupar el cargo de Comisionado del organismo constitucional autónomo a que se refiere la facción VIII del apartado A del artículo 6º constitucional, desde el día en que rinda protesta hasta el día 31 de marzo de 2023.
- B. Al C. **ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV** para ocupar el cargo de Comisionado del organismo constitucional autónomo a que se refiere la facción VIII del apartado A del artículo 6º constitucional, desde el día en que rinda protesta hasta el día 31 de marzo de 2022.
- C. Al C. **OSCAR MAURICIO GUERRA FORD**, para ocupar el cargo de Comisionado del organismo constitucional autónomo a que se refiere la facción VIII del apartado A del artículo 6º constitucional, desde el día en que rinda protesta hasta el día 31 de marzo de 2022.
- D. A la C. **MARÍA PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS** para ocupar el cargo de Comisionado del organismo constitucional autónomo a que se refiere la facción VIII del apartado A del artículo 6º constitucional, desde el día en que rinda protesta hasta el día 31 de marzo de 2020.
- E. A la C. **JOEL SALAS SUÁREZ** para ocupar el cargo de Comisionada del organismo constitucional autónomo a que se refiere la facción VIII del



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

apartado A del artículo 6° constitucional, desde el día en que rinda protesta hasta el día 31 de marzo de 2020.

F. Al C. **XIMENA PUENTE DE LA MORA**, para ocupar el cargo de Comisionado del organismo constitucional autónomo a que se refiere la fracción VIII del apartado A del artículo 6° constitucional, desde el día en que rinda protesta hasta el día 31 de marzo de 2018.

G. Al C. **ARELI CANO GUADIANA**, para ocupar el cargo de Comisionado del organismo constitucional autónomo a que se refiere la fracción VIII del apartado A del artículo 6° constitucional, desde el día en que rinda protesta hasta el día 31 de marzo de 2018.

X. Que una vez seleccionados los 7 candidatos para ser propuestos al Pleno del Senado de la República, se procedió a verificar vía electrónica la existencia de registros de su cédulas expedidas a su favor³⁵; encontrando lo siguiente:

Nombre	Cedulas de Licenciatura ³⁶
Acuña Llamas Francisco Javier	1122235, Ciencias Jurídicas, U.R.N.L.
Cano Guadiana Areli	541812 Derecho, UNAM.
Guerra Ford Oscar Mauricio	1418625 Economía, UNAM.
Kurczyn Villalobos María Patricia	0177762 Derecho, UNAM.
Monterrey Chepov Rosendoevgueni	4149534 Economía, UVM.
Puente de la Mora Ximena	3234278 Derecho, Univ. Colima,
Salas Suarez Joel	2688761 Comercio Internacional, ITESO.

³⁵ La información se obtuvo de la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública www.cedulaprofesional.sep.gob.mx

³⁶ La búsqueda se hizo a través de la red de internet; por lo que ello no significa que puedan contar con cédulas adicionales registradas; o que, contando con otros estudios, éstos no hayan sido señalados.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

- XI. Este Dictamen concluye con una propuesta que deberá ser remitido a la Mesa Directiva, para que sea votado en cada caso, cada candidatura, por la mayoría calificada conforme lo señala el párrafo octavo de la fracción VIII del apartado A del artículo 6° Constitucional.

Es así que estas Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y, de Estudios Legislativos Segunda; ponen a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con los siguientes:

PROPUESTA

PRIMERO. Hágase del conocimiento del Pleno de la H. Cámara de Senadores, para los efectos de lo dispuesto por el párrafo octavo de la fracción VIII del apartado A del artículo 6° Constitucional que una vez desahogado el procedimiento correspondiente; las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y, de Estudios Legislativos, Segunda, determinaron que:

- A. El Senado de la República en pleno ejercicio de las facultades que le otorga el párrafo octavo de la fracción VIII del apartado A del artículo 6° Constitucional, y atento a lo dispuesto por el inciso d) de la fracción III, del artículo TERCERO transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de transparencia publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de febrero del 2014; nombra al C. **FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS** para ocupar el cargo de Comisionado del organismo constitucional autónomo a que se refiere dicho dispositivo constitucional desde el día en que rinda protesta hasta el día 31 de marzo de 2023.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

- B. El Senado de la República en pleno ejercicio de las facultades que le otorga el párrafo octavo de la fracción VIII del apartado A del artículo 6° Constitucional, y atento a lo dispuesto por el inciso c) de la fracción III, del artículo TERCERO transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de transparencia publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de febrero del 2014; nombra al C. **ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV** para ocupar el cargo de Comisionado del organismo constitucional autónomo a que se refiere dicho dispositivo constitucional desde el día en que rinda protesta hasta el día 31 de marzo de 2022.
- C. El Senado de la República en pleno ejercicio de las facultades que le otorga el párrafo octavo de la fracción VIII del apartado A del artículo 6° Constitucional, y atento a lo dispuesto por el inciso c) de la fracción III, del artículo TERCERO transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de transparencia publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de febrero del 2014; nombra a la C. **OSCAR MAURICIO GUERRA FORD** para ocupar el cargo de Comisionado del organismo constitucional autónomo a que se refiere dicho dispositivo constitucional desde el día en que rinda protesta hasta el día 31 de marzo de 2022.
- D. El Senado de la República en pleno ejercicio de las facultades que le otorga el párrafo octavo de la fracción VIII del apartado A del artículo 6° Constitucional, y atento a lo dispuesto por el inciso b) de la fracción III, del artículo TERCERO transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de transparencia publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de febrero del 2014; nombra a la C. **MARÍA PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS** para ocupar el cargo de Comisionada del organismo constitucional autónomo a que se refiere dicho dispositivo constitucional desde el día en que rinda protesta hasta el día 31 de marzo de 2020.



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

- E. El Senado de la República en pleno ejercicio de las facultades que le otorga el párrafo octavo de la fracción VIII del apartado A del artículo 6° Constitucional, y atento a lo dispuesto por el inciso b) de la fracción III, del artículo TERCERO transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de transparencia publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de febrero del 2014; nombra a la C. **JOEL SALAS SUÁREZ** para ocupar el cargo de Comisionada del organismo constitucional autónomo a que se refiere dicho dispositivo constitucional desde el día en que rinda protesta hasta el día 31 de marzo de 2020.
- F. El Senado de la República en pleno ejercicio de las facultades que le otorga el párrafo octavo de la fracción VIII del apartado A del artículo 6° Constitucional, y atento a lo dispuesto por el inciso a) de la fracción III, del artículo TERCERO transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de transparencia publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de febrero del 2014; nombra a la C. **XIMENA PUENTE DE LA MORA** para ocupar el cargo de Comisionado del organismo constitucional autónomo a que se refiere dicho dispositivo constitucional desde el día en que rinda protesta hasta el día 31 de marzo de 2018.
- G. El Senado de la República en pleno ejercicio de las facultades que le otorga el párrafo octavo de la fracción VIII del apartado A del artículo 6° Constitucional, y atento a lo dispuesto por el inciso a) de la fracción III, del artículo TERCERO transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de transparencia publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de febrero del 2014; nombra al C. **ARELI CANO GUADIANA** para ocupar el cargo de Comisionado del organismo constitucional autónomo a que se



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

refiere dicho dispositivo constitucional, desde el día en que rinda protesta hasta el día 31 de marzo de 2018.

SEGUNDO. Aprobados que sean los nombramientos, remítanse por esta H. Cámara de Senadores, al Ejecutivo Federal, para los efectos de lo dispuesto por el párrafo octavo de la fracción VIII del apartado A del artículo 6° Constitucional

Dado en la Sede del Senado de la República, el 30 de abril del 2014.

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Senador Pablo Escudero Morales
Presidente

Senadora Arely Gómez González
Secretaria

Senadora María Marcela Torres Peimbert
Secretaria

Senador Daniel Amador Gaxiola
Integrante

Senadora María del Rocío Pineda Gochi
Integrante

Senador Roberto Gil Zuarth
Integrante

Senadora Laura Angélica Rojas Hernández
Integrante

Senadora Angélica De la Peña Gómez
Integrante



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Senador Javier Corral Jurado
Presidente

Senadora Ivonne Liliana Álvarez García
Secretario

Senador Isidro Pedraza Chávez
Secretario



PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON QUE SE PRESENTAN AL PLENO, LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

Senador Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez
Presidente

Senadora María Verónica Martínez Espinoza
Secretario

Senadora María del Pilar Ortega Martínez
Secretario

Senador René Juárez Cisneros
Integrante

Senador Luis Fernando Salazar Fernández
Integrante